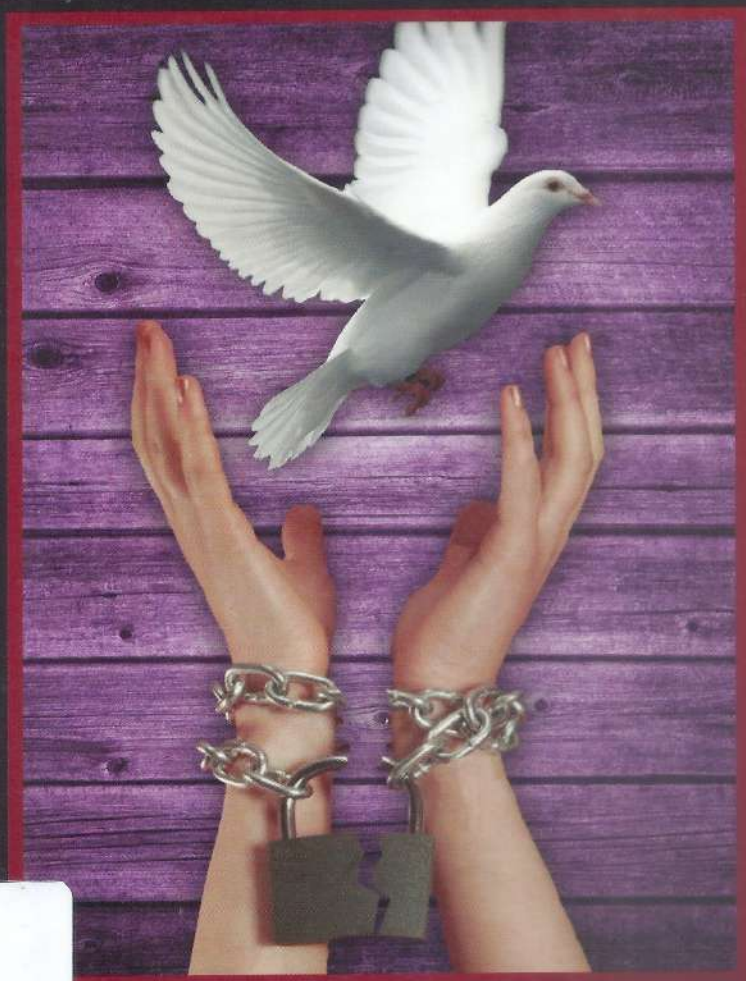


Por una cultura de paz: cómo suprimir la violencia contra las mujeres



.W65

2588

Flores
Editorial Flores



Patricia Galeana
coordinadora



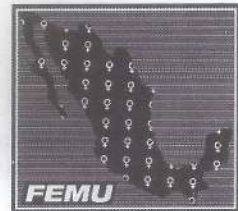
Coordinadora

PATRICIA GALEANA

POR UNA CULTURA DE PAZ: CÓMO SUPRIMIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Flores Editor y Distribuidor

Editorial Flores



adq. 2588

MV6250.4.W65
P832

Copy Right © 2016
Derechos Reservados:
Federación Mexicana de Universitarias

Flores Editor y Distribuidor, S.A. de C.V.
Editorial Flores
Calle Cuauhtémoc No. 1405, Col. Del Gas
C.P. 02950, Azcapotzalco, México, D.F.
Tels.: (55) 5556-0590 / 5556-7020 / 5355-1108

floreseditor@prodigy.net.mx
floreseditor@hotmail.com
www.floreseditor.com.mx

ISBN: 978-607-610-477-4

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros medios, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión o uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copy Right.

Copy Right ©:
Federación Mexicana de Universitarias
Flores Editor y Distribuidor, S.A. de C.V.
Editorial Flores



CONTENIDO

| | Pág. |
|--|------|
| PRÓLOGO. | |
| Dra. Patricia Galeana..... | VII |
| VISIÓN HISTÓRICA DE LA SUJECCIÓN FEMENINA EN EL MUNDO OCCIDENTAL | |
| Dra. MA. ELENA TOVAR GONZÁLEZ..... | 1 |
| LA MUJER COSTARRICENSE: DE LA INVISIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA | |
| Dra. ZAIDA FONSECA HERRERA Lic. PAULA ALONSO CHACÓN | 11 |
| ENTRE Matriarcado y Matrilinealidad. DEFINICIÓN DE UNA NUEVA IDENTIDAD DE GÉNERO EN UNA COMUNIDAD AFRICANA DE OAXACA | |
| Dr. TRISTANO VOLPATO | 37 |
| LA ACCIÓN DE LEGISLAR COMO HERRAMIENTA EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO | |
| Dip. Rocío García Olmedo | 71 |
| COMENTARIOS EN TORNO A LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO DEL CAMPO ALGODONERO | |
| Dra. ROSA MARÍA ÁLVAREZ..... | 81 |
| DEL GARANTISMO AL DERECHO VICTIMAL UN PARADIGMA DE JUSTICIA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN MÉXICO | |
| Dra. MARÍA TERESA AMBROSIO MORALES | 93 |
| ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA: VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DERECHOS | |

| | |
|---|-----|
| REPRODUCTIVOS | |
| Mtra. LOURDES ENRÍQUEZ | 117 |
| VIOLENCIA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES INFORMALES: EL CASO DE JALISCO | |
| Dra. MACARENA OROZCO MARTÍNEZ | 133 |
| UNA APROXIMACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN CHIHUAHUA | |
| Mtra. JAZMÍN VENEGAS | |
| Mtra. MÓNICA CONTRERAS y | |
| Mtra. JAHEL LÓPEZ | 153 |
| LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA "GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO" EN MÉXICO | |
| Dra. ELVA RIVERA GÓMEZ y | |
| Dra. GLORIA TIRADO VILLEGAS..... | 179 |
| TRABAJO ESCLAVO-INMIGRACIÓN-TRATA DE PERSONAS | |
| Lic. MICHALEC, MARTA C..... | 193 |
| LA FORMACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS PARA UN FUTURO SUSTENTABLE SIN VIOLENCIA | |
| Dra. NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ | |
| Mtra. MA. ELENA FLORES BECERRIL | |
| Dra. CORINA CUEVAS RENAUD..... | 213 |
| "FORTALEZA: UNA ALTERNATIVA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS" | |
| Lic. WENDY FIGUEROA MORALES | 237 |
| ACCIONES Y ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN PUEBLA | |
| Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGUILAR | 269 |
| MUJERES, REPRESENTACIÓN Y VIOLENCIA SIMBÓLICA EN EL DISCURSO TELEVISIVO MEXICANO | |
| Mtra. ANA GABRIELA JIMÉNEZ CUBRÍA | 285 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| LAS MUJERES ANTE LOS DESAFÍOS DE LA PAZ MUNDIAL | |
| Mtra. DELIA SELENE DE DIOS VALLEJO | |
| Mtro. PORFIRIO CONTRERAS ÁLVAREZ | 299 |
| POR UNA CULTURA HUMANISTA E INTEGRAL | |
| Lic. ESTHER VILLALÓN | 343 |
| VISIBILIZANDO A LAS ARTISTAS: UNA FORMA DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN | |
| Mtra. SILVANA LICEAGA GESUALDO | 361 |
| OTRA MIRADA A PARTIR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO: MUJERES DOCENTES Y PROFESIONALES EN TIC | |
| Dra. ALICIA CID REBORIDO | |
| Dra. SANDRA MARTÍNEZ PÉREZ y | |
| M. en C. LOURDES SÁNCHEZ GUERRERO | 381 |
| SEMINARIO INTERNACIONAL POR UNA CULTURA DE PAZ: COMO SUPRIMIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | |
| Dra. MA. DOLORES MUÑOZCANO SKIDMORE | |
| Mtra. GUADALUPE CORTÉS ALTAMIRANO | 399 |

PRÓLOGO

LA VIOLENCIA DE GÉNERO, UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA

“La violencia genera violencia”

JEAN PAUL SARTRE

Dra. PATRICIA GALEANA*

VIRGINIA GILDERSLEEVE fue la única mujer que participó en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas. Muchos años antes la historiadora había escrito sobre la necesidad de que se constituyera una organización para preservar la paz. GILDERSLEEVE era medievalista, de 1911 a 1947 fue decana del Barnard College, una de las Siete Hermanas afiliadas a la Universidad de Columbia. En 1918, junto con CAROLINE SPURGEON, catedrática de la Universidad de Londres y ROSE SIDGWICK de la Universidad de Birmingham, lanzaron la idea de crear una federación internacional de mujeres universitarias, para trabajar por la paz a través de la educación de las mujeres.

Surgió así la Federación Internacional de Mujeres Universitarias en 1919, fundada durante la posguerra europea, por mujeres que creían en la importancia de la acción colectiva por la paz y el entendimiento internacional. Actualmente IFUW cuenta con 75 asociaciones nacionales de todo el mundo.

Desde 1929, la Federación Mexicana de Universitarias es la organización nacional de académicas miembro de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias. En 1976 perdió su membresía, pero fue refundada en 1988. De entonces a la fecha, FEMU trabaja en defensa de los derechos humanos de las mujeres como elemento fundamental para lograr el desarrollo integral de los pueblos, con la convicción de que no puede haber paz en el mundo, si no la hay en las casas, entre cada pareja.

* Vicepresidenta de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (2010-2013). Presidenta fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

La violencia hacia las mujeres tiene su origen en la cultura patriarcal que se ha perpetuado a través de conceptos filosóficos, jurídicos y religiosos. En el patriarcado, el hombre se adueñó del cuerpo de la mujer para garantizar su descendencia y sometió a la mujer a su autoridad y control. Ejemplos de esta cultura son términos como “doméstica”, “domesticada” o domada, “dama” o “madame”, propios de la mujer, en contraste con “patria potestad”, “patronímico”, y “patrimonio”, propios del hombre.

CONCEPTOS FILOSÓFICOS

De acuerdo con ARISTÓTELES, las mujeres no podían participar en la cosa pública, por ser seres incompletos, receptores pasivos de la procreación e incapaces de libertad. Su menor capacidad craneana correspondía, de acuerdo al filósofo griego, a una menor inteligencia (*capitis diminutio*).

Increíblemente algunos de esos conceptos subsisten hasta la fecha. Cabe recordar el caso de LAWRENCE SUMMERS, Dean de Harvard de 2001 a 2006, quien declaró que las mujeres teníamos menos capacidad para las matemáticas que los hombres, durante el seminario de la Oficina Nacional en Investigación Económica de Massachusetts, en enero de 2005.

PRÁCTICAS JURÍDICAS

Las leyes romanas establecieron la patria potestad del hombre, de manera que la mujer quedaba reducida a la minoría de edad permanente. Fue hasta el *Código Civil Napoleónico* de 1804, que al faltar el padre, la patria potestad se otorgó eventualmente a la madre.¹

Nueva Zelanda fue el primer Estado en otorgar la ciudadanía a la mujer en 1893. Y fue hasta 1945 que la Carta de las Naciones Unidas se convirtió en el primer instrumento jurídico que afirmó la igualdad de todos los seres humanos, señalando expresamente al sexo, como motivo de discriminación.

1 El título IX, libro 1o. del *Código Napoleónico* establece que la patria potestad es del padre durante el matrimonio, pero en caso de divorcio o muerte del padre, pasa a manos de la madre o en su ausencia, del familiar paterno más cercano. Vid. *Code civil des français: éd. originale et seule officielle*, Imprenta de la República, Francia, 1804, pp. 92-95.

En México, la *Ley de Relaciones Familiares* de 1917 otorgó la patria potestad también a la madre. Y fue hasta 1974 en que se otorgó personalidad jurídica a la mujer, reformandose el artículo 4o. constitucional. Es pertinente tener esta fecha presente, ya que fue muy tardío, hace tan sólo treinta y nueve años.

TRADICIONES RELIGIOSAS

En la mitología griega, ZEUS se convirtió en padre todopoderoso, que podía crear sin una mujer. En las religiones monoteístas abrahámicas —judaísmo, cristianismo e islamismo—, Dios es del sexo masculino. El centro de la creación fue el hombre y la mujer fue creada para acompañarle. Todas estas creencias colocaron a la mujer en un lugar secundario, subalterno. La mujer es incapaz de controlar su sexualidad, según tales creencias, es la causa del pecado. Por ello es que *La Biblia* establece:

La mujer, que oiga la instrucción en silencio, con toda sumisión. No permito que la mujer enseñe ni que domine al hombre. Que se mantenga en silencio porque ADÁN fue formado primero y EVA en segundo lugar. Y el engañado no fue ADÁN, sino la mujer que, seducida, incurrió en la transgresión.²

Por tanto la condena y castiga:

Multiplicaré tus dolores en el parto, y darás a luz a tus hijos con dolor. Desearás a tu marido, y él te dominará.³

La cultura patriarcal subsiste hasta el tiempo presente a través de esas concepciones filosóficas, jurídicas y religiosas, que sirven de fundamento ideológico a la violencia que se ejerce en contra de la mujer. Es por ello que hay que deconstruir los atavismos patriarcales.

EL TIEMPO PRESENTE

De acuerdo con ONU Mujeres,⁴ a nivel internacional, siete de cada diez mujeres son víctimas de violencia durante su vida, y los principales victi-

2 Primera epístola a TIMOTEO, 2,11-15

3 Génesis 3:16

4 Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

marios son sus parejas sentimentales. De estas mujeres, el 20% padeció alguna forma de violencia sexual durante su infancia. Cabe señalar que la violencia es especialmente aguda entre la población femenina identificada con alguna minoría étnica.

Por su parte, el Banco Mundial indica que las mujeres entre 15 y 44 años corren mayor riesgo de sufrir violaciones o violencia doméstica que de morir de cáncer.

En América Latina, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, entre 30 y 45% de las mujeres, sufren violencia física, sexual o psicológica. El 33% de las mujeres entre 16 y 49 años, fueron víctimas de abuso sexual y el 45% sufrió amenazas por parte de su pareja.

En el Continente Americano, México ocupa el primer lugar en promedio de feminicidios anuales con la muerte de 2,500 mujeres; le siguen Estados Unidos con 1,817 y Colombia con 1,634. Con el más bajo índice se encuentran: Chile con 59, Costa Rica con 46 y Panamá con 35 feminicidios al año.

En México, 15.5% de las jóvenes mexicanas de 15 a 24 años han experimentado uno o más eventos de violencia física, de acuerdo con el “Violentómetro” del Instituto Politécnico Nacional. Éste señala también que el 8.1% de la población entre 15 y 24 años, alguna o varias veces, la han tratado de forzar a tener relaciones sexuales contra su voluntad. Los agresores han sido principalmente los novios, tíos y vecinos.

La Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres de 2009 reveló que en México mueren asesinadas en promedio cada año 2 mil 500 mujeres y niñas por parte de su pareja o familiar, lo que significa que al mes fallecen alrededor 208.33 personas, ya sea por la violencia directa o por las secuelas de las agresiones físicas.

Durante el sexenio 2006-2012, los asesinatos de mujeres se incrementaron en un 68%, de acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. Los Estados con los índices más altos de delitos contra las mujeres fueron Chihuahua y el Estado de México.

De diciembre de 2006 a junio de 2012, hubo 4 mil 112 asesinatos de mujeres, y 3 mil 976 desaparecidas en 13 Estados del país. El 51% de las mujeres desaparecidas tenían entre 11 y 20 años, lo que indica que están directamente relacionadas con la trata de personas. Estos resultados podrían elevarse, debido a que hay un subregistro.

Desde hace varias décadas, se han estado tomando acciones para eliminar la violencia contra la mujer. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), define a la discriminación contra la mujer como:

Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha con base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.

En América Latina, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará” de 1994, es el marco jurídico más importante para proteger la integridad física y moral de la mujer. De acuerdo con esta convención la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente, de clase, raza, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, religión y edad.

A la fecha 187 países han ratificado la CEDAW y 99 se han adherido a ella. Estos Estados condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar los medios apropiados para prevenir, sancionar y erradicarla.⁵ En cuanto a la Convención de Belem do Pará, del sistema interamericano: Estados Unidos y Canadá son los únicos países que no se han adherido; Antigua y Barbuda, las Bahamas, Belice, Colombia y Haití, solo se han adherido sin haberla ratificado.

En México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tipificó la violencia familiar como delito en 1996. Para 2006, fue aprobada la *Ley Ge-*

5 De los países firmantes, sólo Palau y los Estados Unidos no la han ratificado. Mientras que Irán, la República de Nauru, la República de Palaos, Qatar, Somalia, Sudán, el reino de Tonga y el Vaticano no han firmado hasta la fecha. *Cfr.* Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Colección de Tratados de las Naciones Unidas. Consultado el 25 de febrero de 2013. Disponible en: http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&lang=en

Cfr. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consultado el 22 de febrero de 2013. Disponible en: <http://www.cidh.org/Basicos/English/Basic14.Conv%20of%20Belem%20Do%20Para%20Ratif.htm>

neral de Acceso a una Vida sin Violencia, creándose un Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Se estableció un programa integral para los tres niveles del Estado y los tres órdenes de gobierno, que obligan a garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

La ley incluye todos los tipos de violencia de género; psicológica, patrimonial, económica, física, laboral, institucional, sexual y de pareja. Establece además la Alerta de Género, que se trata de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Para que sea declarada “debe presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- Que los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- Que exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres; y
- Que los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

A partir de la escalada de violencia en el sexenio anterior, la CEDAW dedicó su 52a. sesión a la revisión del caso de México. En este sentido, las organizaciones civiles a través del informe sombra, reportaron que de 2000 a 2010 se emitieron 1,012 recomendaciones al gobierno mexicano; 279 recomendaciones de 22 informes de organismos internacionales fueron sobre género, 27.56%; 13 de ellas, específicamente sobre Ciudad Juárez, 13.9%.

En 2012 se presentaron ante el Comité de expertos de la CEDAW un total de 18 informes sombra sobre la violación de Derechos Humanos de las mujeres en México, suscritos por 113 organizaciones, FEMU entre ellas. Acusaron al Estado de “simular cumplir” con su obligación de respetar, garantizar, prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier manifestación de violencia y discriminación hacia las mujeres. Denunciaron que en las cuatro ocasiones que se solicitó la Alerta de Violencia de Género, el gobierno federal se negó a otorgarla.

Para acabar con la violencia hacia las mujeres, se requiere generar una nueva cultura de respeto a sus derechos humanos. Para lograrlo se deben realizar tres acciones paralelas indispensables:

- Actualizar el marco jurídico para que haya congruencia con los tratados internacionales, y que éste se conozca por autoridades y ciudadanía, para que se cumpla;
- Establecer políticas públicas con enfoque de género, y garantizar su transversalidad a todas las áreas de gobierno;
- Un sistema educativo formal e informal de promoción de los derechos de la persona humana, independientemente de su sexo, etnia, religión o ideología política.

En este marco, FEMU convocó al Seminario Internacional con el tema "Por una cultura de paz: cómo suprimir la violencia contra las mujeres". Este volumen recoge el resultado de estos trabajos en los siguientes capítulos: Antecedentes Históricos; Violencia Institucional de Género; Estrategias contra los diversos tipos de Violencia; Por una Cultura de Paz; Educación y Prevención; y Políticas Públicas contra la Violencia de Género. Nuestro propósito es contribuir a la generación de una nueva mentalidad que supere los atavismos patriarcales.

De las conclusiones del seminario, destacan las siguientes:

- La violencia no es producto de la pobreza.
- La violencia es un problema cultural de salud pública.
- La violencia intrafamiliar es un factor criminógeno determinante.
- Para la construcción de una cultura de paz, se requiere deconstruir la cultura patriarcal dominante.
- El negar a la mujer sus derechos reproductivos es también un acto de violencia
- La integralidad de los derechos humanos implica que un Estado laico debe garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

No hay que permitir que el miedo nos paralice, hay que actuar. No puede haber paz en el mundo si no hay paz en la casa. El futuro de las mujeres será el futuro del mundo.

VISIÓN HISTÓRICA DE LA SUJECIÓN FEMENINA EN EL MUNDO OCCIDENTAL

Dra. MA. ELENA TOVAR GONZÁLEZ*

La inteligencia y la capacidad humana para avanzar en el desarrollo de la ciencia son evidentes, la nueva tecnología permite comunicación más rápida y eficiente. El uso de la telefonía móvil, el Internet y otros medios nos sorprenden a diario, como las imágenes satelitales que el robot Curiosity manda desde Marte a través de 17 cámaras que tienen potentes sensores y múltiples filtros. Progreso técnico y adelanto científico, mas no evolución humana, que recurre todavía al uso de la fuerza para resolver conflictos por intereses económicos y políticos en este mundo globalizado. Desgraciadamente, la violencia se ha hecho común y hacia la mujer se ha acentuado, a pesar de los avances en derechos humanos, que aborda el maltrato femenino fuera del ámbito privado para situarlo en el interés colectivo, reconociéndolo como un problema social.

Sin embargo, hoy en este siglo XXI, los medios masivos de comunicación abordan el tema de la violencia hacia las mujeres como producto de consumo en revistas y programas que enfatizan lo morboso del drama, de quienes han sufrido agresión por maltratadores que exponen "razones" personales, en vez de tratarse como problema cultural colectivo. Por tanto, la violencia femenina se ha convertido en divertimento que contribuye a perpetuar la histórica visión de subordinación y victimización de las mujeres, donde se refuerza el estereotipo de ser inferior, manipulable y sumisa o de provocadora responsable de la agresión masculina, ya sea en forma psicológica, económica, sexual o física. Ante esta penosa realidad, se hace necesario traer a la memoria, la lucha femenina y sus batallas ganadas por la equidad de género y la igualdad de oportunidades contra la visión masculinizante que ha dominado a través del tiempo desde la Edad Media.

Así tenemos que en Europa, la Iglesia medieval detentó el poder moral con un sistema rígido que marcó y definió la posición de la mujer desde el nacimiento. El modelo judeocristiano implicó la creación de la mujer a base de la costilla de ADÁN y ser la causa de la expulsión del hombre y de ella del Paraíso, generando así, un discurso de dependencia y culpabilidad

* Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

en la mentalidad religiosa de occidente, como lo advirtió San JERÓNIMO: si la mujer pudo vencer al hombre estando en el paraíso, no debe causarnos admiración que seduzca a los que no están en el paraíso [...] jamás os detengáis con una mujer sola y sin testigo.” Juicio que sería paliado al exigir a las mujeres, comportamientos de virginidad y abnegación como madres y esposas, donde la relación sexual con el esposo, se tornó en un deber conyugal con fines de procreación y despojado del goce carnal. Papeles regulados en cada etapa de la vida con una serie de prohibiciones y deberes, donde las relaciones extramatrimoniales eran castigadas incluso con la muerte, y se consideraba la naturaleza femenina físicamente débil a causa de la menstruación, vista como una expulsión vaginal demoniaca.

La antítesis de la mujer pecadora generó a la mujer ideal, poseedora de virtudes de castidad, prudencia, trabajo, honradez, silencio y hermosura, capaz de entretener a su marido, fuese noble o campesina. El hogar fue el centro del cuidado de los hijos y de la economía doméstica. Los deberes de la noble, dependían del número de sirvientes y familia que poseyera, sin embargo, el dinero o el prestigio no garantizó su felicidad, puesto que el formato matrimonial sellaba pactos para aumentar posesiones. En tanto, la mujer campesina se encargaba de cocinar, limpiar, atender la familia, ocuparse del ganado y del huerto, actividad que le permitió tener conocimiento de plantas curativas y de remedios para sanar. Experiencia que sirvió a las mujeres solteras que no ingresaban a conventos, pero que dedicaban su vida al cuidado de los pobres, enfermos y huérfanos.¹

En cuanto a la mujer en la vida conventual, el principal objetivo era servir a DIOS como monja, retirarse del mundo y ser sierva del mandato eclesiástico. En ocasiones, su entrada respondió a redención de pecados, a la falta de dote o a la fuga de un matrimonio pactado. Las monjas podían conocer el latín y el griego, como HILDEGARDA DE BINGEN, quien escribió sus visiones místicas en el siglo XIII,² y GERTRUDIS DE HELFTA, quienes escribieron desde sus conventos y se enfrentaron a cuestionamientos por ello, ya que al considerar a la mujer con menor inteligencia, esta debía seguir rigurosamente las normas contenidas en los libros de los monasterios con las advertencias de San AGUSTÍN, quien desgraciadamente plantó semillas de desprecio y desconfianza al avisar a sus hermanos, que se dirigieran a las mujeres con “severidad” y hablaran con ellas lo menos posible, puesto que no se podía confiar siquiera en la mujer más virtuosa. El obispo de

1 ANA MOLINA REGUILÓN, *La mujer en la Edad Media*, <http://www.arteguias.com/mujer-edadmedia.htm>

2 ANNE FREMANTLE, traducción MA. ISABEL IGLESIAS, *La Edad de la Fe*, Holanda, Time-Life International, 1965, p. 67.

Hipona en forma irónica, llegó a considerar, que para que la mujer perfeccionara su defectuoso estado natural, tendría que convertirse en hombre y se jactaba que Dios lo había hecho corto de vista para no ver a las mujeres y con ello no tener malos pensamientos. Esta visión continuó expresándose en *Las Lamentaciones* del monje MATEO, quien refirió que la mirada de las mujeres es tan mortal como la del basilisco y son tan banales, habladoras, hipócritas y corrosivas que pueden destruir la carne del hombre.³

800 años después, Santo TOMÁS DE AQUINO en su obra: *Summa Theológica en el proverbio 7,10 de periculo familiar itatis dominarum, vel mulierum*, sobre la castidad dictó: *La mujer se acerca vestida con galas de meretriz para seducir a las almas*, y en la *Suma contra los gentiles* afirma que la mujer, por su naturaleza imperfecta tiene necesidad del macho, no sólo para engendrar, como los otros animales, sino también para gobernarse, porque el varón es más perfecto por su razón y más fuerte en la virtud.⁴

A fines de la Edad media, el peso de estas convicciones la sufrió en carne propia JUANA DE ARCO hacia 1431, quien fue declarada hereje por un tribunal eclesiástico, a pesar de haber luchado por Francia y brindar las condiciones para que CARLOS VII fuera coronado rey en la catedral de Reims, el cual no evitó que la doncella de Orleans fuera quemada en la hoguera en la plaza de Ruán.⁵ El haber roto la tradición sumisa de la mujer al encabezar un ejército vestida como varón, trastocó las normas impuestas a la sociedad por la iglesia.

El siglo XVI marcó el comienzo de la era moderna, tiempo de trascendentes cambios, la Reforma, el encuentro de un nuevo continente, la expansión del imperio español y su consecuente relación con el resto de Europa, generó que el hombre exaltara su inteligencia como gobernante, administrador, militar, artesano, humanista, mercader y clérigo, en cambio, las mujeres continuaron en papeles de “madres, hijas, viudas, vírgenes, prostitutas, santas y brujas”. La visión medievalista persistió con el ideal femenino hacia la pureza, honestidad y maternidad, por lo que: “La vida de la mujer, sólo tenía tres salidas: bautismo, casamiento y sepultura”⁶ Por tanto, surgieron descripciones misóginas como la de LUIS VIVES, quien

3 ANTONIO RUBIAL, *Los Libros del Deseo*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Ediciones del Equilibrista, 1996, p. 80.

4 *Ibidem*, p. 81.

5 ANNE FREMANTLE, traducción MA. ISABEL IGLESIAS, *La Edad de la Fe*, Holanda, Time-Life International, 1965, p. 166.

6 En: personal.us.es/alporu/histsevilla/mujer_ideal.htm El ideal de mujer en el Renacimiento español.

en 1523 escribió: *Instrucción de la mujer cristiana*, con reglas que observaban, la obediencia al hombre, la virginidad, el comportamiento femenino, la vestimenta de las jóvenes, casadas y viudas; así como el tipo de castigos corporales, penitencias y reprobación ante la transgresión de las normas.⁷

En el transcurso del siglo XVII, se desarrolló un nuevo clima intelectual que permitió el desarrollo del pensamiento moderno. Sin embargo, la misoginia designó a las mujeres parteras como brujas que hacían ritos antinatura porque tenían pacto con poderes infernales. Así mujeres viudas que habían perdido sus maridos, hijos y parientes en las guerras o en las hambrunas y epidemias, se tornaron vulnerables y marginadas, estas sobrevivían de la limosna o de la preparación de remedios a base de plantas. En Nueva Inglaterra casi el noventa por ciento de las mujeres que no tenían descendientes varones fueron acusadas y ejecutadas por practicar la hechicería. Mientras en el exuberante Barroco, los artistas plasmaban libremente su imaginación en las obras de arte, los moralistas reconocían la importancia de la mujer en la procreación, pero advertían lo astuta y poco fiable que era su naturaleza, por lo que su existencia respondía a ser recipiente para recibir la semilla del hombre.⁸

100 años más tarde, en el siglo XVIII, del otro lado del mar, en el virreinato de la Nueva España, el papel educativo de las religiosas de ese siglo, fue puesto en entredicho, por el obispo de Puebla y el arzobispo de México, por lo que en el IV Concilio Mexicano se prohibió la entrada de parientes a la clausura, porque las monjas debían estar separadas y seguir la rutina conventual para encaminar pensamientos contra el vicio, la murmuración y la dispersión mental. En el caso de las novicias todos los movimientos y palabras estaban regulados. Cuando oraban debían estar derechas sin arrimarse a la banca ni levantar los pies. Las manos altas en proporción a tener un breviario sin que se taparan la boca. Debían estar de pie o de rodillas, hacer genuflexiones, besar la tierra o poner los brazos en cruz. Todo con el fin de combatir las tentaciones y practicar las virtudes de obediencia, humildad, paciencia, pobreza y mansedumbre. Había que luchar contra el mal como lo señaló el español, Fray JUAN LAGUNA, quien consideraba: “*el pecado tuvo principio en la mujer y por ello entró la muerte en el mundo*”.⁹ La época reflejó estos conceptos todavía escritos en la me-

7 Ibídem.

8 “Entre el Renacimiento y la Revolución Francesa”, España, Océano Grupo Editorial, vol. I, p. 214.

9 NURIA SALAZAR SIMARRO, “La Clausura Femenina, una forma de educación continua”, en *Una Mirada al Pasado, Enseñanza y educación, de la época Virreinal en México*, México, Banco Santander Mexicano, 2004, p. 121, 129.

trópola española en: *Casos raros de vicios y virtudes para escarmiento de pecadores*, publicado en Murcia en 1763.

Sin embargo, a lo largo de ese mismo siglo, la subordinación, opresión y negación de las mujeres empezó a cuestionarse, debido a los cambios sociales durante la Revolución francesa. Los valores de la Ilustración: libertad, autonomía, igualdad y lucha de la razón contra el prejuicio, fueron elementos propicios para la aparición de la reivindicación femenina. La inteligencia femenina reprobaba la marginación de que era objeto, como lo hizo la española JOSEFA AMAR en 1769, quien alzó la voz sobre la importancia de instruir a las mujeres en educación física y moral, y en 1784 escribió sobre ello. Ya para la época, ilustrados como CONDORCET, comparaba la condición social de la mujer con la de los esclavos. Este autor, en su obra: *Bosquejo de una tabla histórica de los progresos del Espíritu Humano*, escrita en 1743, reclamó el reconocimiento del papel social de la mujer. Tras el triunfo de la revolución de 1789, CONDORCET resaltó que la revolución justificaba la igualdad natural y política de los seres humanos, pero negaba el acceso a las mujeres, a los derechos políticos, lo que en realidad significaba negar su libertad y su igualdad respecto al resto de los individuos.

En 1791, la francesa OLYMPE DE GOUGES, escribió: *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* en respuesta a *la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*, aprobada por la Asamblea Nacional en agosto de 1789, que desconoció el esfuerzo y participación femenina en el movimiento revolucionario. OLYMPE DE GOUGES denunció el olvido hacia las mujeres y afirmó que la “mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en sus derechos”. Su propuesta fue libertad, igualdad y el derecho de voto para las mujeres. Su visionaria propuesta chocó con la oposición de los hombres que dirigían la revolución, por lo que fue encarcelada y ejecutada”.¹⁰

Posteriormente, para finalizar el siglo XIX, en 1884, el *Código Civil Napoleónico* recogió los avances sociales, producto de la revolución, pero negó a las mujeres, los derechos de la igualdad jurídica y de propiedad. Además de señalar el hogar como el ámbito exclusivo de la actuación femenina. A pesar de esta misoginia, las mujeres lucharon como lo hizo la inglesa MARY WOLLSTONECRAFT. Su obra denunció la tiranía ejercida sobre las mujeres en el ámbito de la familia y el hogar. Para WOLLSTONECRAFT, la clave para superar la subordinación femenina era

10 <http://estudiosdelamujer.wordpress.com> ANARELLA VÉLEZ OCEJO, *El pensamiento ilustrado de la modernidad y la mujer*.

el acceso a la educación. Consideraba que educadas alcanzarían la igualdad y podrían desarrollar su independencia económica con actividades remuneradas. Su visión planteaba un cambio trascendental: "... Ambos sexos debieran educarse juntos, no sólo en las familias privadas sino también en las escuelas públicas. Si el matrimonio es la base de la sociedad, toda la humanidad debiera educarse siguiendo el mismo modelo, o si no, la relación entre los sexos nunca merecerá el nombre de compañerismo."¹¹

Las mujeres del viejo continente emprendieron la lucha por el derecho a la educación. En la Universidad de Londres en 1848, se dio la batalla y después de varias peticiones, se admitió al Queen's College dedicado a la preparación de maestras, a ser parte de la estructura universitaria bajo una serie de lineamientos metodológicos que debían de cumplir, pero sin darles el reconocimiento oficial a los estudios que ahí llevaban, ya que los consideraban un pasatiempo femenino. Para 1849 se creó el Bedford College y en 1874 el colegio universitario para mujeres de Cambridge, al que siguió el de Oxford en 1879. A pesar de demostrar la dedicación, estudio y compromiso de las mujeres en estas instituciones ni Oxford ni Cambridge permitieron que las mujeres egresadas recibiesen títulos, ya que se pondría en entredicho su prestigio. Sólo la Universidad de Londres después de 40 años, empezó a darlos en 1878.¹²

Casi a finales de siglo, otros países europeos empezaron a admitir mujeres en sus universidades, Noruega lo hizo en 1884. Las primeras que abrieron sus puertas a las mujeres alemanas fueron Heidelberg y Friburgo en el estado de Baden en 1901 y las prusianas lo hicieron hasta 1908. Sin embargo, en 1901, en los albores del nuevo siglo, Finlandia continuaba solicitando un permiso especial impuesto desde 1870, para admitir mujeres a sus universidades y las mujeres españolas tuvieron que esperar a que se derogara la orden de permiso de 1888 para matricularse oficialmente.¹³

A pesar de las restricciones, la creciente presencia de alumnas en las instituciones educativas europeas hacia 1930, generó el comentario del profesor GUSTAVE COHEN, de la Facultad de Letras de París, quien dijo: "Si me preguntaran cuál es la mayor revolución a la que hemos asistido desde la guerra, respondería que es la invasión de la Universidad por las mu-

11 *Ibídem.*

12 PALERMO, ALICIA ITALÍ. "El acceso de las mujeres a la educación universitaria". *Revista sociológica*. [online]. 2006, vol. 4, No. 7 [citado 2012-03-25], p. 25.

13 *Ibídem.* p. 26.

jeros, quienes, rarísimas en el ámbito en mi juventud, hace treinta años, fueron primero un tercio, luego la mitad y finalmente dos tercios, de tal suerte que uno se pregunta con inquietud si después de haber sido nuestras amantes, no irán a convertirse en nuestros amos".¹⁴

En otro ámbito, en las zonas industriales reinaba de igual forma, la misoginia, la desigualdad y la injusticia con largas jornadas de trabajo que dieron lugar a fuertes protestas de mujeres obreras en diferentes países europeos. En 1910, la alemana CLARA ZETKIN, integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección y aguerrida partícipe en el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca, expuso las consecuencias de las injusticias laborales y defendió los derechos de las mujeres y su reconocimiento a nivel internacional como lo hizo en 1886, en la Segunda Internacional Socialista de París, donde defendió el derecho de las mujeres al voto, a la participación nacional, así como a la protección de madres y niños.¹⁵

Esta falta de equidad nos remite históricamente al siglo XIX, específicamente en la Constitución de 1857, que conjuntó las leyes de Reforma, mas sin referencia alguna a la ciudadanía femenina. La igualdad entre hombres y mujeres se desdeñaba basándose en las teorías científicas de entonces en las que supuestamente demostraban que las mujeres eran inferiores y diferentes a los varones. Visión insostenible para la periodista LAUREANA WRIGHT GONZÁLEZ, quien fundó la primera revista feminista de México, *Violetas del Anáhuac* de 1887 a 1889 y el periódico *Mujeres de Anáhuac*, en donde dio cuenta de la primera convención que abordó los derechos de la mujer en los Estados Unidos en 1840, y abogó valientemente para que se diera la igualdad de la mujer en México.¹⁶

Más de cien años después, en el siglo XX, la influencia de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, planteó que las naciones debían tomar medidas "encaminadas a acelerar la igualdad entre hombres y mujeres". En esta conferencia se declararon los derechos de las mujeres y se analizó la necesidad de que los gobiernos e instituciones internacionales adoptaran medidas de acción que permitieran una igual representación de hombres y mujeres en gobierno y la administración pública.

14 MARTHA CÓRDOVA OSNAYA, *La Mujer Mexicana como Estudiante de Educación Superior*, México, UNAM.

15 PALERMO, *op. cit.*

16 ERIKA CERVANTES, *Mujeres en la Historia*.cimac. <http://www.cimacnoticias.com.mx>

En México, en la Suprema Corte de la Nación, la presencia de la mujer está, mas no en paridad. La magistrada MARGARITA LUNA RAMOS en su escrito *Los derechos políticos de la mujer*, señala que: a finales del año 2000, una mujer legisladora presentó una iniciativa de reforma con argumentos basados en el derecho internacional para erradicar la discriminación hacia la mujer en materia político-electoral y para alcanzar la equidad de los géneros en esta actividad. Y como lo sostiene la Magistrada: el proceso concluyó con la aprobación de la iniciativa en el 2002, sin alcanzar en la Cámara de Diputados la unanimidad, pues tuvo siete votos en contra, lo que demostró los atavismos existentes.

Actualmente en México no existe una real política de equidad de género, sin importar que las mujeres somos mayoría conforme al Censo de población 2010, que cifra un total de 322 millones 757 mil habitantes en la República y de este número 57 millones 464 mil 459 son mujeres y 54 millones 858 mil 298 son hombres. De hecho, entre 1952 y 2009, en la XLII Legislatura se eligieron: 161 hombres, correspondiente al 99.4% y sólo a una mujer que representó el 0.6%. Para la LX Legislatura, se eligieron 385 hombres que fue el 77% y 115 mujeres con el 23%. Para la actual LXI Legislatura 2009-2012, lo conforman: 362 hombres que representa el 72.4% y 138 mujeres con el 27.6%.¹⁷ A pesar de que la reforma a la legislación electoral apuntó la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres, para tener acceso a cargos de elección popular y que debe destinarse el 2% del gasto anual ordinario de los partidos políticos para la capacitación y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, lo cual detonaría el avance real de estas en la vida política nacional, pero aún, no se ha llevado a cabo cabalmente.¹⁸

México ha firmado acuerdos y tratados internacionales que se ha comprometido a proteger los derechos humanos de las mujeres frente a los contenidos violentos y discriminatorios en los medios de difusión. Tanto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belén do Pará en 1994, se asentaron directrices que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.¹⁹

17 MARTHA SUBIÑO ABAD, *La Agenda de Género para el siglo XXI. Derechos políticos de la Mujer*, Flacso. México.

18 MARGARITA LUNA RAMOS. *Los derechos políticos de la mujer*,

19 LETICIA CALVARIO MARTÍNEZ, "La televisión y la violencia contra las mujeres". *Cámara, Revista de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados*, (15), 30-37, 2012

En el ámbito nacional se cuenta con la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, aprobada en 2006, donde se estipula la igualdad entre mujeres y hombre, la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres. Se asumió el compromiso de suprimir la proyección de imágenes femeninas negativas y degradantes en los medios de comunicación, ya sean electrónicos impresos, visuales o sonoros. Así mismo, se propuso instaurar y fortalecer mecanismos de autorregulación de los medios de difusión. Sin embargo, es necesario una cultura de no agresión en los medios de comunicación, especialmente en la televisión para no reproducir modelos denigrantes ancestrales.²⁰

20 Ibídem.

Seminario Internacional por una cultura de paz:
cómo suprimir la violencia contra las mujeres
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
México 29 y 30 de noviembre del 2012

LA MUJER COSTARRICENSE: DE LA INVISIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA

Dra. ZAIDA FONSECA HERRERA*
Licda. PAULA ALONSO CHACÓN*

Resumen

En esta ponencia se encuentra, en un primer momento, una breve exposición sobre las luchas iniciales de las mujeres costarricenses por alcanzar su derecho a la ciudadanía; así como del marco jurídico que la ha considerado un sujeto del derecho, en las últimas seis décadas, hecho que ha admitido su inserción y su participación plenas en la construcción del *proyecto país*. Tal información permite, en un segundo momento, analizar el desempeño actual de la mujer costarricense, en diferentes funciones sociales.

Palabras claves: ciudadanía – igualdad – equidad – marco jurídico – cultura de paz.

Abstract

This paper contains a brief history about the fights of costarican women to reach its citizenship as well as a study over the legal frame which led them to participate in the definition of the Nation goals and their social and political rol in present time.

Key words: citizenship – equal rights – equity – legal frame.

INTRODUCCIÓN

La historia de las mujeres costarricenses por obtener su ciudadanía no fue un camino fácil; pero sí se benefició al conocer sobre las luchas que habían

* Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

emprendido sus iguales y de las estrategias utilizadas por ellas, en Europa, Estados Unidos y América Latina.

En este proceso, el logro más importante se alcanzó, en 1949, cuando por Constitución Política se le reconoció el derecho a su ciudadanía, en igualdad de condiciones a los hombres y, desde entonces, ha tenido una amplia participación en la esfera social, política y económica y, con ello, ha avanzado en conquistas de equidad de género.

Al reflexionar sobre los logros de la mujer, también se comprueba que el Estado costarricense, en las últimas seis décadas, ha aprobado una serie de leyes, que han generado una política inclusiva de género.

En virtud de las ideas anteriores, se subraya la importancia de estudiar el marco jurídico que, a partir de 1949 hasta la actualidad, le ha reconocido a la mujer ambas condiciones: ciudadana con plenos derechos y beneficiaria de la equidad de género. Estas disposiciones han facilitado el desempeño actual de la mujer costarricense, cuyo análisis es también la intención de esta ponencia.

Para desarrollarlo, se han planteado las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha logrado la mujer costarricense pasar de una condición de dependencia representativa a la ciudadanía autorrepresentativa?
- ¿Cuáles instrumentos legales le han reconocido condiciones políticas, sociales y económicas para insertarse y participar, de forma equitativa, en la sociedad costarricense?
- ¿Cuál ha sido el nivel de efectividad de tales marcos jurídicos?
- ¿Cómo es la situación de la mujer costarricense hoy en la economía y en la política?

Consideramos importante dilucidar estas cuatro interrogantes, para determinar si el avance obtenido, en materia de género, por y para la mujer costarricense ha contribuido al cumplimiento de la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, que promueve la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde 1999.

Mediante el proceso de investigación de los aspectos arriba señalados, se pretende demostrar que, a partir de la segunda mitad del siglo xx, la mujer costarricense, en el uso de su ciudadanía plena y apoyada por un marco jurídico favorable ha logrado insertarse en los procesos de desarro-

llo socio-económico e imprimirle su sello al *proyecto país*, que se gestó en ese periodo.

Con el objetivo de sustentar esta propuesta de análisis, se han consultado documentos escritos provenientes de instituciones estatales, análisis elaborados por institutos de investigación y bibliografía general, los cuales posibilitan la elaboración de esta ponencia.

LA LUCHA FEMENINA POR EL SUFRAGIO: DE LA DEPENDENCIA A LA CIUDADANÍA

La lucha de las mujeres costarricenses por lograr el reconocimiento de su ciudadanía tuvo influencia de los movimientos que, en ese sentido, se suscitaron en Europa, Estados Unidos y América Latina.

EUGENIA RODRÍGUEZ, al analizar este aspecto, sostiene que la ideología feminista cumplió un papel determinante en cuanto al proceso de redefinición en las percepciones sobre los roles de la mujer y de las relaciones de género, en Costa Rica (RODRÍGUEZ, 2005).

Como pionera destaca la figura de ÁNGELA ACUÑA BROWN, quien ya, en 1912, afirmaba, en su primer ensayo feminista *Conferencia*, publicado en este mismo año, que en los tiempos modernos que corren, las mujeres debían disfrutar de los mismos derechos que los hombres y que debía superarse la concepción de que la función de las mujeres debía limitarse a ser madre y esposa sometida, exclusivamente, al entorno doméstico, ya que esta tiene derecho a educarse para servir mejor a la patria (ACUÑA, 1912, citada en RODRÍGUEZ, 2010).

En las primeras cuatro décadas del siglo xx, la situación socio-económica del país estuvo marcada por las grandes contradicciones sociales que el modelo agroexportador había generado: desigualdades sociales, concentración de la riqueza en torno a la producción cafetalera y bananera, exclusión de pequeños productores y formación de un campesinado, trabajadores del agro y proletariado urbano pobre. El panorama fue riqueza y exclusión.

La clase política había articulado el proyecto de desarrollo del país en torno a un Estado liberal, cuyo objetivo era paz y progreso. Ciertamente, ambas condiciones se lograron, pero sobre la exclusión y la marginación de los sectores antes mencionados. De ahí que esas contradicciones incita-

ron un fuerte movimiento de reivindicación por los derechos de las clases trabajadoras, de las mujeres y, en general, de esa masa subalterna.

Las mujeres, al desafiar un medio hostil por su condición de género, se abrieron espacio como actoras sociales y políticas, a veces, con el propósito de reclamar derechos para sí mismas, para sus familias y para todos los sectores desprotegidos.

La Liga Feminista creada, en 1923, refleja, claramente, los objetivos que se proponían: promover la igualdad de la mujer y la necesidad de democratizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en los ámbitos público y privado.

La Liga, asimismo, coincidía con los liberales que gobernaban el país en su idea de moralizar, educar e higienizar a los sectores populares.

La conquista del sufragio femenino se justificaba como un instrumento clave, con el cual las mujeres podían ayudar a enfrentar los graves problemas, que aquejaban a la sociedad y contribuir a mejorar su condición social y la de sus familias e hijos.

ÁNGELA ACUÑA como fundadora de la Liga manifestaba:

(...) la emancipación familiar, intelectual, civil y económica no podrían conseguirse fácilmente sin haber antes obtenido la política. Si cierto es que aquéllas llegarían por medio del voto, éste debía perfeccionar la última (...) (ACUÑA, 1970, p. 344).

En este periodo, la Liga concentró sus esfuerzos en lograr la emancipación y los derechos ciudadanos de la mujer. Su lema fue "voto femenino".

En la década de los años cuarenta, el Partido Vanguardia Popular (Partido Comunista) asumió la reivindicación del sufragio femenino cuando el movimiento a su favor adquirió fuerza y, al desbordar a las sufragistas, su propuesta fue asumida por otras organizaciones de mujeres como la organización de izquierda *La Unión de Mujeres del Pueblo*, de extracción popular, en su mayoría. Fue, entonces, cuando la izquierda incorporó la lucha femenina por el sufragio como parte de su proyecto político (ALVARENGA, 2005).

La situación política convulsa, de esta década, desembocó en la *Guerra Civil del 48* y en la victoria del grupo que la había gestado. Se impuso, por consiguiente, la necesidad de una nueva constitución política, que restaurara el orden y la legitimidad.

Este documento fue la Constitución Política de 1949, en la cual, después de grandes sacrificios y luchas, lograron las mujeres que se les reconociera el derecho al voto y, con ello, a su ciudadanía política, en igualdad de condiciones con los hombres, al pasar de la dependencia representativa a una ciudadanía autorrepresentativa.

En este contexto, se entiende por dependencia representativa la posición subordinada de la mujer al varón padre, hermano o esposo, quienes tenían la representación femenina en todos los ámbitos de la cultura; por su parte, se define la ciudadanía autorrepresentativa como el rompimiento de esa subordinación, y por ende, el asumir su rol de sujeto político.

El artículo 90 define quiénes son los ciudadanos y el 93 el derecho al sufragio.

La conquista del sufragio no detuvo a la organización femenina. Así, la izquierda, en 1949, formó la *Asociación de Mujeres Carmen Lyra*. MARÍA ISABEL CARVAJAL, cuyo seudónimo literario era CARMEN LYRA, fue una gran activista dentro del Partido Comunista, lo que le valió ser exiliada a México después de la guerra. En ese país, murió en 1949.

En 1952, esta entidad cambió su nombre por *Alianza de Mujeres Costarricenses* (AMC). Así pues, estaba llamada a llenar el vacío dejado por la Liga Feminista y a competir con los partidos mayoritarios en la atracción de las nuevas ciudadanas, para lo cual empleó, en diferentes momentos, algunos medios difusores: *Nuestra voz, Adelante y Libertad*.

En el difícil proceso de integración de la mujer a la vida política, la AMC intentó guiar a la mujer, para que esta hiciera efectivos sus derechos ciudadanos. De este modo, contribuyó a la cedulación (documento de identidad), adelanto fundamental para su ingreso a la categoría de ciudadana, que no sólo era derecho al voto, sino integración femenina en las luchas por mejorar sus condiciones de vida y las de su familia en educación, salud, vivienda y empleo (ALVARENGA, 2005).

Las líderes eran mujeres de clase media, escritoras como LUISA GONZÁLEZ, educadas, intelectuales y con formación política, quienes tenían por objetivo integrar a las mujeres de los sectores pobres, sin distinciones políticas, religiosas ni sociales. Asimismo, descubrieron que las luchas comunales y cívicas, frecuentes en el país por esa época, eran un espacio idóneo para las mujeres; pues sus demandas les concernían no sólo como ciudadanas, sino en su rol básico de madres y esposas.

La AMC luchó por incorporarlas a las organizaciones vecinales denominadas *Juntas Progresistas* que se extendieron por todo el país.

Allí, las mujeres encontraron un espacio para luchar por la salubridad y la seguridad de la población, el bienestar infantil, la vivienda, un buen servicio de agua y electricidad a costo accesible, para los sectores populares, en fin, por todas aquellas demandas que tienen relación directa con las preocupaciones cotidianas de las llamadas “amas de casa” (ALVARRENDA, 2005).

Al sustituirse las *Juntas Progresistas* por las *Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad*, a partir de la década de los años setenta, se luchó porque las mujeres se integraran a estas nuevas organizaciones.

La Liga Feminista, centrada en la lucha por el sufragio, y la AMC en las luchas por la ciudadanía efectiva logró dejar su huella en la organización femenina costarricense. La primera, al considerar el sufragio como instrumento fundamental para lograr transformaciones sociales para las mujeres y la segunda, al promover la participación directa de la mujer en las organizaciones sindicales, comunales y ciudadanas, como sujetos activos políticos.

Se cubren, así, dos aristas de ese escenario. Por una parte, la ciudadanía política como la condición de acceder a elegir y a ser elegidas en puestos de representación popular y; por otra parte, a participar, directamente, en su interacción económica-social de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país.

En los procesos electorarios iniciales, la gran mayoría de las mujeres emprendieron tareas de limpieza y de cocina en los centros de votación, puesto que eran los hombres, quienes seguían dirigiendo la logística de los partidos para atraer a los votantes a las urnas y convencerlos de que apoyaran a su candidato.

La situación anterior se explica a partir de la tradición de exclusión política, en la cual habían vivido y las estructuras patriarcales en el ámbito social.

Tales condiciones no les permitieron a las mujeres sentirse empoderadas, con el fin de tomar en sus manos ese nuevo instrumento de poder conquistado para ejercer, masivamente, el derecho al voto y participar, de forma activa, en las decisiones políticas. De allí, lo valioso que fue el papel jugado por la *Alianza de Mujeres costarricenses* (AMC) descrito en párrafos anteriores.

El avance experimentado por un sistema educativo, que tenía como meta la movilidad social y la integración de géneros en igualdad de opor-

tunidades, hizo que la mujer en el transcurso de estas seis décadas se involucrara en el mercado laboral en la más variadas actividades: obreras industriales, asistentes técnicas, empresarias, profesionales liberales, medicina, académicas, artistas y, por supuesto, se sintiera cada vez más motivada a participar en cuestiones políticas, porque se habían concientizado de que el *proyecto país*, que se construyó en este periodo se realizó con su esfuerzo y con su participación; es decir, se adueñaron del lema “la política es también cosa de mujeres”.

Así, a partir de 1958, cuando el ciclo electoral se repitió cada cuatro años, el aumento de la participación femenina fue cada vez más significativo, no sólo como votante, sino como candidata a representante popular y a ejercer puestos de poder político en el nivel municipal como síndica, regidora, vicealcaldesa y alcaldesa; en el poder legislativo como diputada al Congreso Nacional y en el poder ejecutivo como vicepresidenta y presidenta de la República, ministra, embajadora, presidenta ejecutiva de instituciones estatales y en el poder judicial en todos los niveles incluido el de magistrada.

MARCO JURÍDICO: LA MUJER COMO SUJETO DEL DERECHO

El tema de Derechos Humanos, igualdad y equidad de género, dentro del marco jurídico del Estado costarricense, se encuentra amparado por instrumentos internacionales, tales como: la *Carta de las Naciones Unidas* (1945), el cual asienta el principio de igualdad para mujeres y hombres; la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), que veta la discriminación a causa del sexo; la *Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos de la Mujer* (OEA, 1948), las *Convenciones sobre los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer* (ONU, 1952) y el *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos* (ONU, 1968), que aluden al derecho al voto de la mujer en procesos electorales y de consulta popular, a ser elegidas y a ocupar cargos públicos.

Así mismo, constituyen importantes insumos para la elaboración y ratificación de las leyes en favor de la mujer costarricense, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, ONU, 1979), que estableció principios y acciones, para conseguir que las mujeres disfrutaran de la igualdad de derechos y oportunidades, por cuanto le solicitó a los Estados la divulgación de leyes, que prohibieran la discriminación; propuso medidas para estimular la igualdad de hecho

entre mujeres y hombres y comprendió instrucciones, a fin de reconstruir patrones socioculturales que prologaron la discriminación. Luego, le siguen, en primer lugar, la *Convención de Belem do Pará*, la cual demandó el respeto de todos los derechos de las mujeres, dado que estos apoyaron el desarrollo individual y social y, en segundo lugar, la *Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*, cuyo pilar fue la promoción de la igualdad, el desarrollo y la paz; así como la aplicación de la Plataforma, que tuvo por objetivo incluir el tema del género en políticas y programas nacionales e internacionales (Tribunal Supremo de Elecciones, 2008). Por último, la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz* (ONU, 1999), cuyos ámbitos de acción señalaron el derrotero para lograrla: educación, desarrollo económico y social sostenible, respeto por los derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres, participación democrática, comprensión, tolerancia y solidaridad; comunicación participativa y libre circulación de la información y del conocimiento (ONU, 1999).

Todos estos instrumentos contribuyeron a la formación de una conciencia en materia de género, que propició el surgimiento, en Costa Rica, de una serie de leyes, en la década de los años noventa y del dos mil, cuyo eje radicaba en beneficiar la igualdad y la equidad de las mujeres.

A continuación, se describe el origen, los principales lineamientos y los beneficios generados por cada una de las que consideramos más relevantes, para efectos de esta ponencia.

LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL REAL DE LA MUJER (LEY No. 7142, 1990)

Esta ley emana de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, de las Naciones Unidas, aprobada en Costa Rica en 1984. En dicha ley, se erigen derechos orientados a promover y a asegurar la igualdad política, social, económica, educativa y cultural entre hombres y mujeres.

En cuanto a los derechos políticos, esta debe garantizar el ejercicio de la mujer en cargos públicos, en la administración centralizada y descentralizada; de igual forma, los partidos políticos deben destinar un 30% de su presupuesto a la formación y participación de la mujer.

Respecto de los derechos sociales, la ley estipula que toda propiedad inmueble concedida, mediante programas de desarrollo social, debe estar

inscrita a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio, y a nombre de la mujer, cuando esta conviva en unión de hecho; asimismo, los asegurados directos del régimen de enfermedad y maternidad, sea hombre o mujer, pueden extender los beneficios al núcleo familiar y, para quienes son padres y trabajadores, a la vez, la ley les ofrece servicios de centros infantiles administrados por padres de familia y por el Gobierno.

En relación con la protección sexual y contra la violencia, la ley avala la denuncia de todo delito sexual ante una funcionaria judicial; así como el acompañamiento de una persona de confianza, durante la realización de un examen médico forense. Además, el Ministerio de Justicia junto con el Centro de Mujer y Familia debe implementar programas para proteger y orientar a las víctimas de exabruptos de esta índole.

En lo concerniente a la educación, la ley prohíbe en cualquier institución educativa del país utilizar libros de texto, métodos o instrumentos pedagógicos que contravengan la igualdad social o que preserven una condición inferior para la mujer. A fin de velar por el cumplimiento de este rubro, el Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia debe capacitar a los docentes. De igual forma, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) debe echar a andar un sistema de formación profesional para la mujer, el cual debe canalizar políticas a corto, mediano y largo plazo, que impulsen la capacitación integral de la mujer en diversos sectores económicos.

Dentro de sus aciertos, cabe mencionar que no sólo constituye un mecanismo jurídico sino también educativo, destinado a reconceptualizar el rol femenino en la población costarricense; esto es, la visualización y el asentimiento de la mujer como un sujeto de derechos, en virtud de ser pensante, apta para decidir e involucrarse, activamente, en la sociedad (*Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer*, 1990).

LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE (LEY No. 8101, 2001)

La *Ley de Paternidad Responsable* procura inscribir ante el Registro Civil a todo niño o niña, cuyos padres biológicos no estén casados. Esta decisión obedece al derecho de todas las personas menores de edad a ser beneficiarias de la paternidad, entendida como una serie de derechos que incluyen: el conocer al padre, tener su apellido, recibir ayuda económica y a heredar. A fin de obtener los beneficios de la ley, la madre debe iniciar un proceso

de indagación sobre la paternidad de su hijo, el cual incluye la realización de una prueba de ADN.

Una vez esclarecida la paternidad, entonces, la madre está facultada para compartir los gastos del embarazo, del parto, del primer año de vida del infante con el padre; así como recibir una pensión alimentaria, ya que un hijo es una corresponsabilidad y no una responsabilidad única de la mujer.

Ahora bien, ¿esta ley ha influido, positivamente, en la responsabilidad de la paternidad? Por un lado, el porcentaje de nacimientos con padre no declarado sí ha disminuido desde la implementación de la ley, pues ha pasado de un 31% en el 2000 a un 6% en el 2008, hecho que confirma que las paternidades se establecen con mucha más rapidez; no obstante, esta última cifra ha sufrido un leve incremento en los años 2009 y 2010, con un 7.59% y 7.85% respectivamente. Esto indica que se ha creado conciencia en la mujer costarricense de utilizar este instrumento legal, a pesar de que no está en la obligación de hacerlo.

Por otro lado, el porcentaje de nacimientos sin padre inscrito no ha disminuido, sino que se ha mantenido de forma constante, durante el periodo 1997-2005 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2010).

LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (LEY No. 7586, 1996)

Por medio de esta ley, se regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad y la dignidad de las personas víctimas de la violencia en el seno de la familia: niños, madres, personas de sesenta años o más, discapacitadas y, en particular, protege a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja y donde exista abuso sexual incestuoso.

Las medidas de protección son numerosas, las cuales responden a un amplio abanico de agresión, desde ordenarle al agresor abandonar la vivienda o fijarle un domicilio distinto, solicitar el allanamiento de la policía, en caso de agresión física, psicológica, sexual y patrimonial; prohibirle al agresor la tenencia de armas de fuego o decomisar las que este posea, suspender el derecho de visitar a sus hijos, si se ha comprobado agresión hacia personas menores de edad; exigirle la reparación económica de los daños provocados a la víctima hasta obtener la orden de protección y au-

xilio policial por parte de un juez, dirigida a la autoridad de Seguridad Pública del vecindario.

Para su uso efectivo, la víctima debe portar una copia, en caso de que sienta amenaza de agresión fuera de su domicilio (Ley contra la Violencia Doméstica, 1996).

Pese a la existencia e implementación de esta ley, la violencia doméstica, en Costa Rica, no ha disminuido, pues azota, en su mayoría, a mujeres y se incrementa cuando estas pertenecen a grupos sociales y étnicos discriminados por la sociedad, a saber: indígenas, migrantes, lesbianas, afrocostarricenses, adultas mayores, trabajadoras sexuales, mujeres con discapacidad, empleadas domésticas y mujeres privadas de libertad. De hecho, las denuncias por violencia doméstica hacia mujeres se duplicaron en el periodo 1997-2007, al pasar de 1,9% a 3,7% respectivamente y, en los últimos años, el aumento de este tipo de demandas se ha sostenido.

En cuanto a la efectividad de esta ley, se destacan tres debilidades en su aplicación: la primera es la inestable o poca conservación de medidas provisionales, emitidas por un juez, después de la comparecencia; así pues, en 1997, únicamente el 19,5% de las medidas provisionales se mantuvo; en el 2000, esta cifra se elevó al 29% y, en los últimos años, en el 43% de los casos se retiraron dichas medidas, dado que la víctima no compareció. La segunda radica en que los juzgados insisten en llevar a cabo conciliaciones entre el agresor y la mujer agredida, hecho ilegal al no estar contemplado en la ley. La tercera consiste en que la mayoría de las mujeres agredidas no recurre a la Ley de Violencia Doméstica, de ahí la importancia de continuar divulgando información sobre esta, a fin de que las mujeres logren empoderarse y denunciar a sus agresores.

Sin embargo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) ha alcanzado importantes logros en la lucha por el bienestar de la población femenina. En este sentido, la institución ha abierto una línea telefónica mediante el 911, la cual es gratuita, tiene una cobertura de veinticuatro horas diarias, los trescientos sesenta y cinco días del año, con el objeto de denunciar la violencia doméstica y de solicitar ayuda inmediata.

Otro éxito cosechado es la apertura de la oficina llamada *Delegación de la mujer*, en donde un promedio de cuarenta mujeres al mes reciben información sobre sus derechos, las leyes que los validan y los programas estatales a los que pueden acceder, gracias al apoyo y asesoramiento de trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas.

Aunado a lo anterior, el INAMU posee tres albergues en todo el territorio nacional destinados a mujeres víctimas de violencia doméstica, los cuales, en la actualidad, sobrepasan la capacidad existente, para enfrentar la demanda.

Por último, se cuenta con la existencia del *Plan Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar* (PLANNOVI), el cual constituye un esfuerzo conjunto de instituciones estatales y de organizaciones de la sociedad civil, aptos para el trabajo en el área de la violencia femenina. De este modo, se ha logrado, paulatinamente, promover los derechos y los recursos de las mujeres de cara a la violencia, a fin de que estas recurran al uso de la Ley contra la Violencia Doméstica.

LA LEY DE PENALIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER (LEY No. 8589, 2007)

Nace de las responsabilidades contraídas por el Estado en la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (1984) y en la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer* (1995).

Su objetivo es proteger los derechos de las mujeres mayores de edad, víctimas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, como consecuencia de la discriminación por motivos de género, dentro o fuera del matrimonio.

En lo referente a la violencia física, esta ley castiga el feminicidio y la restricción a la libertad de tránsito.

En lo relativo a la violencia psicológica, se penaliza la restricción a la autodeterminación; es decir, obligar a una mujer a hacer, dejar de hacer o tolerar acciones mediante amenazas, violencia, intimidación, chantaje, persecución o acoso.

En cuanto a la violencia sexual, se sanciona la violación vaginal, anal y oral; la conducta sexual abusiva, por cuanto la mujer no debe soportar actos que le causen dolor o humillación durante la tenencia de relaciones sexuales, contemplar o ejecutar actos de exhibicionismo, observar o escuchar material pornográfico o escenas de alto contenido sexual; también se pena la explotación sexual, entendida como imposición de tener relaciones sexuales con terceras personas sin fines de lucro.

Respecto de la violencia patrimonial, se hostiga la sustracción patrimonial, o sea, el robo de algún bien de la posesión o del patrimonio de la mujer; asimismo, el daño patrimonial, que se define como la destrucción, inutilización o desaparición de un bien en propiedad, en posesión, en tenencia o de un bien susceptible de proveer enriquecimiento; la limitación al ejercicio del derecho de la propiedad; es decir, que se impida o se prohíba el uso o el disfrute, la administración, la transformación, la enajenación o la disposición de uno o varios bienes; fraude de simulación sobre bienes susceptibles de ser gananciales, lo cual implica la realización de un acto, contrato, gestión, escrito legal o judicial sobre los bienes citados, en perjuicio de la mujer; distracción de las utilidades de las actividades económicas familiares, que responde a la sustracción de ganancias obtenidas de una actividad económica familiar, para disponer del dinero en beneficio propio y en deterioro de los derechos de la mujer y la explotación económica de la mujer, que consiste en la manutención total o parcial por parte de la mujer, sea mediante la fuerza, la intimidación o la coacción.

Su aporte a la equidad de género reside en proteger la dignidad de la mujer en todos los ámbitos contemplados por esta (físico, psicológico, sexual, patrimonial), dado que se concibe a la mujer capaz de decidir sobre su cuerpo, sobre su salud mental, sobre sus ganancias económicas y sobre sus bienes patrimoniales, sin la intervención o representación de un hombre.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es una institución autónoma, creada en 1998, por Ley de la República No. 7801, para garantizar la promoción, la defensa y la ampliación de los derechos humanos de las mujeres, en materia de salud, trabajo, seguridad social, educación, recreación y otros.

Le compete trabajar en apoyo a los intereses específicos de todas las mujeres del país, independientemente de su preferencia sexual, su clase social, su filiación ideológica o nacionalidad, con el propósito de fortalecer sus capacidades integrales y asegurar el ejercicio pleno de su ciudadanía.

A partir de la aprobación de la *Ley contra la Violencia Doméstica* (Ley No. 7586, 1996) debe también asesorar, acompañar y representar, legalmente, a las víctimas de violencia. Por ello, se le ha concedido a esta institución las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa

Pública en materia penal, con el objetivo de garantizar su derecho a la justicia.

Sus funciones son muy amplias, ya que debe formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con otras instituciones públicas, con las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.

En suma, debe proteger los derechos de las mujeres consagrados en declaraciones, convenciones y tratados internacionales, como en el ordenamiento jurídico costarricense. Además, promover la igualdad y equidad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación femenina.

Código Electoral 2009

En setiembre del 2009, se aprobó el nuevo *Código Electoral*, que entre otras disposiciones estableció la paridad de sexos y el sistema de alternancia en los cargos de elección popular. Esta disposición se hizo efectiva, a partir de las elecciones municipales para elegir alcaldes en los ochenta y un cantones del país, en diciembre de 2010.

Los puestos deben asignarse en forma alterna, un hombre-una mujer, para garantizar que personas de ambos sexos tengan posibilidad de ser electos en cargos de representación popular. Este es el principio de paridad y alternancia, que coloca a Costa Rica en la vanguardia mundial, al promover mujeres en cargos de elección popular.

En la búsqueda de la igualdad política es mucho, y muy importante, el camino recorrido por el país, porque si con las cuotas de género o cuotas de participación por sexo las mujeres costarricenses integraron los primeros lugares mundiales, con la paridad y la alternancia nos acercamos, más aún, a ese ideal de igualdad, que refuerce nuestra democracia y, nuestro compromiso en la consecución de una cultura de paz en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres y, en consecuencia, en el de los derechos humanos, en afinidad con la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz* emanada por la Organización de las Naciones Unidas.

Esta medida se justificaba, en Costa Rica, porque como sostienen BARRERO y SOTO (1992) la experiencia histórica mostraba una distorsión del

mercado político, cuya desregulación “neutral” frente a la desigualdad real entre hombres y mujeres, condujo a un acoplamiento casi absoluto de los cargos electivos por hombres y a una exclusión de las mujeres. Ello equivale a decir que las declaraciones jurídicas de igualdad ciudadana, que implican el derecho a gobernar como a decidir quién lo hará, han validado en la práctica que el derecho a gobernar es un privilegio masculino y que a las mujeres, sólo les queda la posibilidad de decidir a través del voto cuáles varones serán electos.

A pesar del legado jurídico de estas dos convenciones (CEDAW y Belém do Pará), muchas de estas leyes poseen un gran sesgo sexista por parte de los operadores de la justicia, en el momento de evaluarlas, seleccionarlas e interpretarlas, puesto que las sentencias de primera instancia no acuden a normas y doctrinas constitucionales o internacionales, lo cual significa deben establecerse, todavía, estrategias efectivas de aplicación. Además, se denota, por un lado, la carencia de métodos adecuados, a fin de erradicar el sexismo en el Derecho y, por otro lado, un conocimiento relativo en materia de género, por parte de los ejecutantes de las leyes. De ahí, que se recomienda capacitar a los funcionarios del Derecho en cuanto a la legislación internacional de género, a fin de que estos sean capaces de analizar y aplicar la norma jurídica a cabalidad (ARROYO, 2002).

EL ROSTRO FEMENINO EN LA VIDA NACIONAL

Organización femenina

A partir de la declaración de las Naciones Unidas sobre la mujer, son muchas y variadas las formas como las mujeres se han organizado para promover sus derechos y las reivindicaciones de género.

Las organizaciones de carácter social brindan asesoría y asistencia a las mujeres en diversos campos: psicológico, legal, orientación, promoción del trabajo, educación, salud y derechos humanos.

En lo económico, las asociaciones buscan formar a las mujeres como empresarias en torno a PYMES en las más variadas actividades: turismo rural, reciclaje, medicina natural, producción de artesanías, y productos industriales, consultorías dirigidas por mujeres profesionales, etc.

Los estudios de la mujer

Después de que se desarrolló un seminario en 1986, donde, por primera vez, se habló del concepto “estudios de la mujer” realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, las universidades estatales incursionaron en ese campo específico.

En el año 1987, la Universidad Nacional Autónoma (UNA) fundó el Centro Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (ciem). Actualmente, se denomina Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) con carreras en el nivel de grado y postgrado.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica procedió a instalar, de forma oficial, el Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PRIEG-UCR) ese mismo año. En 1999, se pasó a llamar Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), cuyo propósito es “promover el conocimiento sobre las relaciones de género y la equidad entre mujeres y hombres, el avance de los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo de la conciencia social en torno a su situación en el país y en la UCR” (CIEM, 2011).

En ambas instituciones, al lado de carreras sobre el tema con grado de bachillerato y maestría, se promueve la investigación, la producción y el trabajo con las mujeres de la comunidad en diversos proyectos de desarrollo.

Un año después, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) organizó el Programa de Estudios de la Mujer, el que promovió la creación de programas similares en las otras universidades afiliadas tendientes a consolidar la disciplina en las instituciones públicas de educación superior de la región (GONZÁLEZ Y GUZMÁN, s.f.).

La mujer en la política

Desde que se conquistó el derecho al voto, en 1949, las mujeres han venido ganando derechos políticos y, sobre todo, participación real en cargos públicos y de elección popular, lo cual ha sido favorecido por el nuevo *Código Electoral* del 2009, que dispone sobre cuotas y alternancia de los candidatos hombres y mujeres.

El panorama actual refleja el siguiente escenario de participación directa femenina en la estructura del poder político.

En los comicios municipales celebrados en diciembre del 2010, se eligió un total de cuatro mil novecientos diez cargos, de los cuales un 48.3% fueron ocupados por mujeres, mientras que un 51.7% fueron ejercidos por hombres.

Sin embargo, hubo y hay una evidente desproporción en la detención del poder de mayor rango. En el caso del puesto para alcalde, el 87% benefició a los varones y sólo el 12,3% a las mujeres. No obstante, se invirtió en el puesto de vicealcalde, exactamente, la misma proporción en beneficio femenino.

En total, de los dos mil quinientos treinta y seis puestos propietarios electos, el 44.4% correspondieron a mujeres y el 55.6% a hombres. De dos mil trescientos setenta y cuatro puestos de suplentes, mil doscientos cuarenta y ocho correspondieron a mujeres y mil ciento veintiséis a hombres.

- **Congreso Nacional (Asamblea Legislativa)**

En 1953, las mujeres ejercieron, por primera vez, su derecho al sufragio en las elecciones nacionales y también participaron como candidatas. Tres de ellas quedaron electas: ESTELA QUESADA, TERESA OBREGÓN y ANA ROSA CHACÓN.

Desde entonces, la elección de mujeres como diputadas ha sido la siguiente:

| | |
|-----------------------------------|-------|
| Elecciones desde 1853 hasta 1986: | 6% |
| Elecciones de 1994 y de 1998: | 15,8% |
| Elecciones del 2006 y del 2010: | 38,6% |

En las elecciones del año 2010 fueron electas veintidós diputadas.

En total, desde 1953, ha habido ciento veinticuatro mujeres diputadas. Es un número, sumamente, reducido en comparación con la participación de los varones; por ello, es tan importante el principio de paridad y alternancia dispuesto por el nuevo *Código Electoral* del 2009. Con él, se logrará aumentar la autorrepresentación ciudadana femenina en el congreso Nacional.

- **Ministras de Estado:** solamente cinco de veintiuno son ocupados por las mujeres: salud, economía, agricultura, trabajo, comercio exterior. Originalmente, eran siete (planificación y deportes), quienes al renunciar fueron sustituidas por varones.

- **Viceministras de Estado:** se desempeñan quince mujeres en esa posición.
- **Presidentas en las Instituciones Autónomas:** son instancias que descentralizan la labor del poder ejecutivo, de veintiuno hay cuatro mujeres como presidentas en el INAMU, Comisión Nacional de Emergencias, Patronato Nacional de la Infancia, Caja Costarricense de Seguro Social.
- **Magistradas de la Corte Suprema de Justicia**
- **En la Sala Segunda:** cinco mujeres suplentes de diez. Como propietarios, tres mujeres y dos varones.
- **Sala Constitucional:** seis varones, una mujer ocupa la presidencia: Mag. ANA VIRGINIA CALZADA.
- **Magistradas del Tribunal Supremo de Elecciones:** una mujer de tres miembros, la Licda. EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, vice-presidenta.
- **Contraloría General de la República:** Licda. MARTA EUGENIA ACOSTA ZÚÑIGA.
- **Defensoría de los Habitantes:** Licda. OFELIA TAITELBAUM.
- **Procuraduría General de la República:** ANA LORENA BRENES ESQUIVEL.
- **Rectora de Universidad Pública**
Exrectora YAMILETH GONZÁLEZ (dos periodos, Universidad de Costa Rica).
Exrectora ROSE MARIE RUIZ (dos periodos, Universidad Nacional).
Rectora SANDRA LEÓN (Universidad Nacional, 2010-2015).
- **Vicepresidentas de la República:** VICTORIA GARRÓN DE DORYAN (1994-1998), ASTRID FISCHER (1998-2002), LINETH SABORÍO (2002-2006) LAURA CHINCHILLA (2006-2009).
- **Presidenta de la República:** LAURA CHINCHILLA MIRANDA (2010-2014) primera mujer en acceder a la presidencia de la República.

En este breve recuento, podemos advertir que, en la actualidad, las mujeres se encuentran ocupando los puestos de mayor relevancia en el Estado costarricense, excepto en la presidencia de la Corte Suprema de

Justicia (pero sí en la presidencia de la Sala IV o Constitucional) y en la presidencia del Directorio de la Asamblea Legislativa.

Las elecciones del 2014 mostrarán una mayor presencia femenina en la integración de la Asamblea Legislativa (Congreso Nacional), pues ya regirá lo dispuesto por el *Código Electoral* del 2009, en cuanto a paridad y alternancia, lo cual debe ser acatado por los partidos políticos en la escogencia de los puestos para candidatos.

La mujer en la vida económica nacional

A inicios del siglo XXI, en Costa Rica, la inserción laboral se halla sesgada por la condición de género; de ahí que las normas de trabajo se hayan acomodado a este paradigma, en el cual las mujeres son las menos beneficiadas.

Según el informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS, 2008), la discriminación laboral en las mujeres se exterioriza no sólo en el acercamiento a un puesto de trabajo, sino en la estabilidad de este. Algunas restricciones de esta índole son las siguientes: la brecha salarial por género; así como sueldos inferiores al mínimo establecido en el país; la brega involuntaria, sea tiempo parcial o completo; la débil representación femenina en los sindicatos, lo cual afecta la negociación de los derechos a favor de las mujeres; la propensión a la no contratación de mujeres, en vista de compromisos familiares y sociales; la inclinación a capacitar a las mujeres en ocupaciones no reconocidas en el mercado laboral, por cuanto los varones continúan al frente de puestos de decisión y el endeble sistema legal, que incluye procedimientos administrativos y jurídicos, para denunciar el acoso y el hostigamiento sexual, en el trabajo.

No obstante, al juzgar el panorama surgen situaciones que deben contextualizarse.

La primera de ellas se refiere a un vertiginoso aumento de la inclusión femenina en el mercado laboral, circunstancia que se constata por medio de la tasa neta de participación, la cual ha pasado de un 30%, en 1990, a un 42% en el 2008. En relación con la tasa ampliada, según el Instituto de Estadística y Censo (INEC), la tasa de participación ampliada (actividades de autoconsumo y las de ocupación marginal, que no se estiman en la contabilización tradicional de la tasa de participación) fue de un 46% en el 2008, lo cual simboliza cuatro puntos por encima de la tasa neta de participación.

La segunda de ellas reside en las brechas salariales entre hombres y mujeres. Así pues, las remuneraciones de las mujeres asalariadas universitarias y de las mujeres trabajadoras por cuenta propia siguen siendo inferiores a la remuneración de los varones, quienes se encuentran en la misma categoría, tanto en el sector público como privado. En este mismo orden de cosas, las mujeres más afectadas son quienes se desempeñan en el sector de comercio, en los servicios personales y sociales.

Sin embargo, las mujeres profesionales y técnicas, dentro de una carga laboral de cuarenta horas semanales, han alcanzado reducir dichas brechas, siendo estas aun menores en instituciones públicas que en las privadas. De igual forma, han reducido dichas brechas las patronas y las trabajadoras por cuenta propia.

La tercera circunstancia es el hecho de que las mujeres, poco a poco, han alcanzado puestos ejercidos, tradicionalmente, por varones, empleos que pasaron de un 13%, en 1990, a un 28% en el 2007; sin embargo, sufrieron una disminución de un 10% en el 2008, lo cual indica un ligero incremento en el porcentaje de hombres, que se desempeñan en trabajos, socialmente, atribuidos a mujeres. Con respecto al porcentaje de mujeres en cargos incluyentes, éste ha pasado de un 50% entre 1990 y el 2004 a un 95% en el 2007 y 2008.

Así mismo, se observa, por un lado, que las mujeres han acaparado casi la mitad de puestos especializados (profesionales y técnicos) en el sector público; pero, por otro lado, en lo que respecta a los puestos directivos, las mujeres apenas alcanzan la tercera parte, tanto en el sector público como privado, lo cual implica que los puestos de poder son otorgados a hombres, pese a la existencia de mujeres profesionales, como se mencionó arriba.

Dentro del ámbito empresarial, específicamente, en la pequeña industria manufacturera, en zona rural, se aprecia un crecimiento importante de mujeres patronas, a partir de la década de los años noventa, lo cual se ha mantenido hasta la fecha. Empero, se ha estancado la capacidad de brindar empleo en establecimientos de uno a nueve empleados; es decir, el porcentaje de mujeres que contratan personal se redujo a un 22% desde el 2003 hasta el 2008, en relación con el 100% de los de hombres patronos.

A pesar de los avances obtenidos, la feminización de la pobreza continúa siendo unos de los retos más significativos por mitigar, si se pretende desarrollar una igualdad de oportunidades entre los géneros. Según el Observatorio de la Coyuntura Macroeconómica (2012), en términos ge-

nerales, el desempleo, en el nivel nacional, durante el periodo 2010-2011 sólo se amplió para las mujeres, en vista de que la tasa para los varones se mantuvo en un 6.0%, mientras que dicha tasa para las mujeres pasó de un 9.5% en el 2010 a un 10.3% en el 2011. Respecto del subempleo, en el año 2011, la tasa para los hombres fue de un 10.6%; sin embargo, para las mujeres fue de un 18.1%. Lo anterior, se debe a que el sector femenino es el más afectado por la carencia de opciones laborales, ya que el 12.8% no alcanzan un puesto y el 13.7%, no culminan las cuarenta horas laborales por semana.

En este sentido, cabe destacar que el Estado ha sido el impulsor de programas destinados a la generación de capacidades; así como de asistencia técnica y apoyo para estas mujeres, en los temas de inserción laboral y productiva, a fin de fortalecer su autogestión mediante la ampliación de oportunidades. Algunos de ellos son el *Programa de Jefas de Hogar* (1994), el programa *Creciendo juntas* (2002), el *Programa Nacional de Empleo* (PRONAE, 2008) y el *Programa Nacional de Mediana y Pequeña Empresa* (PRONAMYPE, 2008), los cuales procuran dotar a las mujeres de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes), para incursionar en el mercado laboral, gracias a una red de apoyo interinstitucional, garantizar su admisión a largo plazo, y con ello, mejorar su calidad de vida.

En esta misma línea temática, desde el 2008, el Gobierno de Costa Rica, ha implementado el Sistema de Gestión de Equidad de Género (SIGEG), el cual se encuentra sustentado en el formato de las Normas ISO y se define como un instrumento de gestión organizacional orientado a la disminución de brechas de género en las empresas públicas y privadas, que se amparen a este, a fin de propiciar cambios administrativos y actitudinales respecto de los derechos laborales femeninos.

Así pues, las empresas que optan por acogerse a la SIGEG deben efectuar un inventario de sus condiciones sobre la igualdad y equidad de género y, luego, someterse a una auditoría externa. En caso de cumplir con la mayoría de los requisitos de la Norma, se acreditan inmediatamente; no obstante, deben supeditarse a nuevas auditorías de mantenimiento y de control, si desean conservar la certificación; por el contrario, si la auditoría descubre anomalías, las empresas se comprometen a sobrepasarlas en un plazo determinado, al ampliar la situación y los beneficios para las mujeres.

En lo concerniente a los resultados de dicha implementación, la mayoría de las empresas certificadas corresponden a transnacionales estable-

cidas en Costa Rica, por declarar familiaridad con este tipo de certificaciones, dado que sus casas matrices incluyen en sus políticas organizacionales los principios y valores de la equidad de género (Proyecto Estado de la Nación, 2002; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2009).

Los esfuerzos por lograr una mayor participación de la mujer en el mercado laboral en equidad de condiciones respecto de los varones nos plantea la necesidad de trabajar más este aspecto, para cumplir con el postulado de la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, en cuanto se refiere a promover el desarrollo económico y social sostenibles.

CONCLUSIÓN

El panorama histórico, que se desarrolla en el primer apartado de esta ponencia, revela que las mujeres costarricenses desarrollaron estrategias de luchas para lograr el reconocimiento a su condición de ciudadanas.

La Liga Feminista fue fundamental en posicionar los derechos políticos de las mujeres como condición esencial en su ciudadanía. Lograrla, pasaba por obtener el derecho al sufragio, de allí que se les llamara “Las sufragistas”.

Una vez reconocido ese derecho, en la Constitución de 1949, la mujer asume su ciudadanía e inicia un largo recorrido para hacerla valedera, en condiciones de igualdad y equidad con los varones, desafío que se prolonga en el umbral del siglo XXI.

El trabajo que realizan las universidades estatales en el estudio, en la investigación, en la difusión y en el trabajo para y con las mujeres en diversos proyectos, cursos y carreras ha promovido la conciencia de equidad de género.

Por otra parte, la edificación de una conciencia en cuanto a equidad de género y el afianzamiento de esta mediante transformaciones constitucionales, jurídicas, sociales y laborales ha sido un proceso lento pero sostenido, que ha implicado la valentía y el trabajo continuo de mujeres de diversas generaciones.

Gracias a la anuencia de abrigar la divulgación y la implementación de instrumentos internacionales, a los cuales nos hemos referido en esta

ponencia, en materia de género, la mujer costarricense ha logrado conquistar un robusto marco jurídico, instituciones y programas estatales, cuyos principales objetivos han sido, en primer lugar, visibilizarla en los ámbitos político, económico y social, y constituir la en un sujeto del derecho.

Posteriormente, la creación de múltiples organizaciones femeninas se une al trabajo que realizan las ONGs y a la política pública que, desde el Estado, se concibe como prioritaria.

En el aspecto político, hemos demostrado la participación significativa de la mujer en las diferentes instancias del poder: comunal, provincial y nacional, al ser electa en puestos como regidora, alcaldesa, diputada, ministra, magistrada, presidenta de instituciones autónomas, contralora general, procuradora general, defensora de los habitantes hasta presidenta de la República.

En el nivel económico, se ha demostrado la creciente inserción de la mujer en el mercado laboral y en la actividad empresarial, mediante la existencia de programas y políticas públicas, a favor de equidad de género, aún cuando por las ideas expuestas, resta un largo camino para lograrla.

En síntesis, la ciudadanía le ha permitido involucrarse, activamente, en la construcción del *proyecto-país*, que se ha forjado en Costa Rica en las últimas seis décadas.

REFERENCIAS

- ACUÑA, A. (1970). *La mujer a través de cuatro siglos*. Volumen 2. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- ALVARENGA, P. (2005). *De vecinos a ciudadanos*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad Nacional.
- ARROYO, R. (2002). *Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. N análisis comparado para América Central*. Heredia, Costa Rica: Instituto de Estudios de la Mujer.
- BARREIRO, L. y SOTO, C. (1992). *Cuota de género. Sola no basta. Mecanismos para mejorar la participación política de las mujeres*, Asunción: FES/CDE. Recuperado de http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/cuota%20de%20genero.htm

- BOLAÑOS, L. y MONTENARO, I. (2007). Ley de Paternidad Responsable y Registro Civil. *Revista de Derecho Electoral*, (4), 1-25. Recuperado de http://www.tse.go.cr/revista/art/4/bolanos_num4.pdf
- CALVO, Y. (2011). *La mujer, víctima y cómplice*, 4a. ed., San José, Costa Rica, Editorial Costa Rica.
- Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (2011). *Enlace Académico Centroamericano*. [web log post] Recuperado de <http://www.enlaceacademico.org/unidades-academicas/unidad-academica/centro-de-investigacion-en-estudios-de-la-mujer-ciem-universidad-de-costa-rica/>
- Foro Permanente para la Educación, la Ciencia y la Cultura de Paz (2012, octubre, 28) Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://fopaz.org/institucional/cultura-de-paz/>
- GONZÁLEZ, M. y GUZMÁN, L. (s.f.). *Estudios de la mujer en Costa Rica: de la democracia electoral a la democracia real*. Recuperado de genero.bvsalud.org
- INAMU (2009). *Sistema unificado de medición estadística de la violencia de género en Costa Rica*. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1079&Itemid=1718
- INAMU (2009). *Ciudadanía y Participación Política*. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1536
- INAMU (2010). *Ley de Paternidad Responsable ¿cómo podemos utilizarla?* San José, Costa Rica: Instituto Nacional de la Mujer. Recuperado de www.inamu.go.cr
- INAMU (2012). *Centro Operativo de Emergencias 911*. Recuperado de http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=946&Itemid=1636
- Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer*, Ley No. 7142, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica., (1990). Recuperado de <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/873/Ley%20No.7142.pdf>
- Ley de Paternidad Responsable*, Ley No. 8101, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2001). Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Ley_Paternidad_Responsable_Costa_Rica.pdf
- Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres*, Ley No. 8589, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2007). Recupe-

rado de <http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/coop-intern/Normativa%20Nacional/04-Delitos%20Sexuales/04.pdf>

Ley Contra la Violencia Doméstica, Ley No. 7586, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1997). Recuperado de <http://www.hsph.harvard.edu/population/domesticviolence/costarica.dv.96.pdf>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2009). Mujeres en el mercado laboral. *Realidad Nacional*, 3 (2), 1-26.

MORALES, C. (2003). *Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer: un ejemplo de compromiso político y articulación social*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_819498281/Legislacionigualdad/costarica2003.pdf

Observatorio de la Coyuntura Macroeconómica. (2012). *Foro Realidad Social: una mirada de género* [presentación power point]. Escuela de Economía, Heredia, Costa Rica, Universidad Nacional. 35 diapositivas.

PRADA, G. (2005). *El pensamiento filosófico desde las mujeres: MATILDE CARRANZA, VERA YAMUNI y ANA ALFARO*. HEREDIA, C.R. Universidad Nacional.

_____. (2008). *Mujeres forjadoras del pensamiento costarricense: ensayos femeninos y feministas*. HEREDIA, C.R. Editorial de la Universidad Nacional.

RODRÍGUEZ, E. (2005). Visibilizando las facetas ocultas del movimiento de mujeres, el feminismo y las luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1850-1953). *Diálogos*, 5 (1 y 2), 1-26. Recuperado de <http://dialogos-ojs.historia.ucr.ac.cr/index.php/Dialogos/article/view/123/122>

_____. (2010). “¡Dotar de Voto Político a la mujer!” La Liga Feminista y la Redefinición de las Relaciones de Género (1923-1949). *Diálogos*, 10 (2). Recuperado de <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/voto-eug.htm>

Tribunal Supremo de Elecciones (2008). *Política Institucional para la Igualdad y Equidad de Género*. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/igualdadyequidaddegenero.pdf>

UGALDE, Y. (2002). *Propuesta de indicadores de Paternidad Responsable*. México, D.F. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de www.eclac.org/publicaciones/xml/9/11129/L542.pdf

ENTRE MATRIARCADO Y MATRILINEALIDAD. DEFINICIÓN DE UNA NUEVA IDENTIDAD DE GÉNERO EN UNA COMUNIDAD AFRICANA DE OAXACA

Dr. TRISTANO VOLPATO¹

Resumen

El artículo busca analizar dos elementos clave de la negociación de la identidad de género: la raza y la posición social. Estudiando el papel desarrollado por las mujeres en la comunidad de El Ciruelo, Oaxaca, el texto redefine la fuerza y la debilidad del género femenino en la zona y establece un nexo teórico entre los conceptos de justicia compartida, color e identidad afro mexicana.

Prefacio

El olvido teórico-práctico que caracteriza la población femenina mexicana y la falta de reconocimiento formal de la presencia africana nacional justifican la afirmación según la cual, la temática afrontada representa una novedad académica *a priori*.²

El análisis sociológico-cultural presentado es así el resultado de una investigación que se aproxima al estudio de la identidad de género (tomando en consideración la posición social y el rol de las mujeres, en una comunidad africana de la Costa Chica oaxaqueña), y que no olvida analizar la dinámica de negociación de un proceso de identificación cultural localizado. De esa manera se pretende afrontar la problemática del recono-

1 Universidad Nacional Autónoma de México.

2 El artículo 2 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* contempla el reconocimiento exclusivo para los grupos culturales definidos *ab origine*, excluyendo implícitamente a las demás minorías nacionales. Además, a pesar de haber tomado parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, México no ha emprendido acciones específicas ni para el reconocimiento institucional y constitucional de la diversidad, ni para la puesta en marcha de políticas públicas específicas dirigidas a la integración de las minorías vulnerables locales. Para más información acerca de los convenios internacionales mexicanos, se remite a <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos3.htm>

cimiento, conjugando el papel cobrado por el género femenino, en un micro universo simbólico específico, y atestiguar la presencia de una identidad nacional que, a pesar del olvido formal e informal a ella relacionado, constituye una de las raíces ideológicamente ancladas al principio nacional de mexicanidad.

La metodología adoptada para el estudio se caracteriza por dos posiciones analíticas distintas. Por una parte, el artículo se construye a partir de una perspectiva teórica acerca de los conceptos de justicia compartida, raza e identidad; por la otra, se integran partes de la información empírica obtenida gracias al trabajo *in loco*, y que los entrevistados nos han concedido emplear para la elaboración del documento.³

Los resultados de nuestro estudio buscan sintetizar las características y el rol de la mujer en el contexto analizado, y permiten ofrecer un primer acercamiento a la temática desde una perspectiva sociológica de la cultura local.

INTRODUCCIÓN

En el marco de las sociedades globales, la reducción de la discriminación y la subrepresentación de grupo representan los elementos más relevantes en cuanto a organización y reconocimiento de las minorías nacionales.⁴

De especial manera cuando hacemos referencia a la dinámica de negociación de identidad o nos dedicamos al análisis de la producción y cali-

3 Para la realización de la investigación que se presenta, se han empleados dos técnicas (cuantitativa y cualitativa) de "recolección" de los datos. En el primer caso se aplicaron 120 cuestionarios de opinión abocados a registrar específicamente los elementos de auto percepción, percepción de la identidad (identidad como igualdad vs identidad como diferencia), sentido de pertenencia, auto identificación racial. En el segundo, por medio de 15 entrevistas en profundidad elegidas "a bola de nieve" entre la población femenina de la comunidad, ha sido posible obtener una profundización suficientemente objetiva acerca de las actividades cotidianas, de la relación de género, del rol y posición social femenina en la comunidad. El resultado obtenido busca conjugar las percepciones individuales acerca del tema con una perspectiva sociológica cultural, construida tanto a partir de los resultados empíricos del estudio, como sobre la línea analítica multicultural clásica.

4 SPENCER M.E., 'Multiculturalism, "Political Correctness," and the Politics of Identity', en *Sociological Forum*, vol. 9, No. 4, Special Issue: Multiculturalism and Diversity, Diciembre 1994, pp. 547-567; <http://www.jstor.org/stable/685001>, acceso del 14/12/2012.

dad del ejercicio de los derechos de minoría, eliminar la discriminación institucional representa el objetivo de las políticas multiculturales liberales.⁵ Por ello, la discriminación perdura bien como un elemento cultural difícil de erradicar, y que limita el desempeño político-institucional de las sociedades multiculturales caracterizadas por un régimen liberal democrático, o bien, representa una forma potencial de resolver el problema de la falta de reconocimiento, de la representatividad y de la justicia compartida.⁶ En este caso la discriminación es el detonante social para la creación de políticas públicas *ad hoc*, destinadas a la integración de las minorías.

Debido a su Carta Constitucional, México representa el ejemplo más claro tanto de la falta de derechos especiales de minoría *pro persona* (lo cual tendría efectos importantes también sobre las colectividades nacionales), como de la relación entre institucionalidad y minorías.

De esa manera, la Constitución mexicana (“sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”)⁷ hace caso omiso de los derechos específicos de las minorías culturales no originarias —lo cual implica olvidar la presencia de grupos culturales no-étnicos que, al igual de las minorías originarias, contribuyen a caracterizar el tejido sociocultural mexicano— y perpetra el olvido de casi todas las otras necesidades jurídicas básicas, abocadas a la protección de las minorías mexicanas vulnerables.⁸

Con el objetivo de analizar el tema y contribuir a explicitar las manifestaciones culturales que subyacen a dicha dinámica, hemos decidido

5 KYMLICKA W. (cur.), *Language Rights and Political Theory*, Oxford University Press, New York, 2007; Kymlicka W., *Multicultural odysseys: navigating the new international politics of diversity*, Oxford University Press, New York, 2007.

6 RAWLS J., *A theory of justice*, Oxford University Press, London, 1971.

7 Para más detalle se remite a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 2; <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>

8 No existe una lista de “necesidades básicas” para el reconocimiento de los derechos de minoría. En cambio, para cada contexto sociocultural y demandas de grupo, el Estado debería encargarse de producir un cierto número de políticas culturales, abocadas a suplir las necesidades básicas de grupos minoritarios específicos. Por contraste, la Constitución mexicana olvida el reconocimiento de toda minoría no clasificada como *ab origine* y no contempla la existencia de políticas públicas para el otorgamiento de un cierto número de derechos especiales “por condición cultural”. Para más detalle acerca de las modalidades de reconocimiento y políticas culturales, se remite a SAVIDAN P. (2009), *El multiculturalismo*, il Mulino, Bologna, 2010; TAYLOR C., *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993; RÉAUME D.G., *Official-language Rights: Intrinsic Value and the Protection of Difference*, en KYMLICKA W., NORMAN W. (cur.), *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford University Press, New York, 2000.

concentrarnos en el estudio de la identidad femenina africana, específicamente para ofrecer una imagen alternativa del rol social de la mujer (esto es, devolviéndole el estatus de actor dominante de la cultura familiar mexicana) y para explicar su posición social estrictamente matrilineal en el contexto cultural africano de México. Por lo cual, a medida de un estudio de caso, y debido a su relevancia sociocultural, escogimos la Costa Chica oaxaqueña, y específicamente el asentamiento de El Ciruelo, localidad de 2,185 habitantes, ubicada a pocos kilómetros de Pinotepa Nacional.⁹

Se considera así ofrecer una visión compleja tanto de la posición que dicho grupo ocupa a nivel general, como del rol sociocultural encarnado por los actores sociales involucrados en la dinámica cotidiana local.

El texto se organiza en dos momentos.

En primer lugar, se dedica a describir las dinámicas sociales y culturales locales, afrontando los problemas de la exogamia, residencia y organización de los recursos.

En segunda instancia, busca interpretar la relación de género con el contexto sociocultural específico, reflexionando acerca de los principios de justicia compartida y equidad.

Por una parte se hará hincapié en cómo las mujeres representan el desarrollo potencial del principio de matrilineaje, es decir, en base a la descendencia materna, analizar cómo se construye la organización familiar de los núcleos que pueblan El Ciruelo; por otra parte, se buscará explicar la forma según la cual las mujeres mexicanas de origen africano impulsan el ejercicio del poder informal sobre las decisiones y la aplicabilidad empírica de las mismas, en el pueblo.

El objetivo del artículo es doble: por una parte se dará cuenta de la forma según la cual dicha dinámica social se encarga de mostrar el rol de la mujer en cuanto a organización, reconocimiento y poder sociocultural; por la otra, trataremos de rescatar una imagen de género que no solamen-

9 El Ciruelo, junto a Santo Domingo Armenta, representa el centro de las "actividades culturales" de la Costa Chica oaxaqueña negra y encarna el punto de referencia para las reuniones entre poblados. Por su posición estratégica, ubicada entre la cabecera municipal de Pinotepa Nacional y la costa, es así el asentamiento de más fácil referencia tanto para los miembros de las comunidades que se mueven desde la frontera guerrerense hacia el interior de la República, como para los que proceden desde la costera. Lo cual confiere a El Ciruelo una importancia decisiva para el desarrollo y mantenimiento de la cultura africana de la zona, y justifica, por lo que nos concierne, su relevancia analítica.

te ha sufrido la presión social a causa de una clara “institucionalización jerárquica” del género masculino, sino que además ha visto acrecentar su estigma, debido al olvido y al prejuicio racial.

¿MATRIARCADO O MATRILINEALIDAD?

La comunidad de El Ciruelo y los asentamientos limítrofes representan los territorios que, a nivel nacional, se caracterizan por los niveles más altos de discriminación, exclusión y pobreza.¹⁰ A pesar de ello, El Ciruelo destaca no solamente por su papel fundamental en cuanto a organización y representatividad local de la cultura afro descendiente de la Costa Chica, sino también se caracteriza por una dinámica inter e intrafamiliar que, en el caso de las mujeres, nos permite avanzar en un análisis sociológico que se dedica a presentar la identidad de género local conjuntamente al reconocimiento del principio de negritud que atañe a la población femenina de la zona. De esa manera, no nos limitamos a presentar la situación sociocultural como un elemento etnográfico-descriptivo de las tradiciones y de su uso. Más allá de ello, esta visión de la cultura afro mexicana nos permite aprovechar la información que nace del estudio de la relación intergénero, del rol social que las mujeres cobran dentro de la comunidad, y del cómo se desenvuelve la dinámica de integración-exclusión femenina en la zona contemplada. Esto es, nos permite analizar el poder sociocultural de las mujeres y la posibilidad de que éste entre a ser parte de una herencia familiar directa.

De manera general, la discusión sobre matriarcado y matrilinealidad tiene sus raíces en los estudios antropológicos clásicos de BRONISLAW MALINOWKI; los mismos que no solamente contribuyen a definir la diversidad

10 En los municipios de Santiago Tapextla, Santo Domingo Armenta y Pinotepa Nacional (en donde El Ciruelo se ubica) el analfabetismo alcanza un promedio del 30% con tasas de mortalidad antes de los cinco años de vida que atañe un quinto de la población total registrada. Lo cual significa que 8 de cada 10 personas, viven con dos salarios mínimos al mes y que 3 sobre 10 son totalmente analfabetas. Cfr. el documento de CONAPRED, *Afrodescendientes en México; reconocimiento y propuestas antidiscriminación*, producido en colaboración con el Área de Investigación Aplicada y Opinión de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 68-69 (documento inédito), y FLORES, J., *Procesos de construcción de identidad, condiciones de vida y discriminación: un estudio comparativo de comunidades de afrodescendientes en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

teórica que subyace a los conceptos, sino que además establecen una relación dicotómica entre el “poder femenino” *per sé* (encarnado en la dinámica de matriarcado) y la “herencia por descendencia de género” (entendido también como matrilinealidad).¹¹

En el primer caso, la creación de canales de reproducción valorativa por parte de las mujeres impone un desarrollo del poder de decisión de género, establecido por una estructura social porosa que, si por una parte concede a las mujeres el poder total e indiscriminado en cuanto a presencia cultural y física en la familia, por la otra no hace caso omiso del rol que los hombres mantienen en una cierta comunidad.

En el segundo, el concepto se refiere a la legitimidad de la herencia femenina como símbolo de reproducción de una línea de herencia imaginaria, aunque constante, a lo largo de las generaciones familiares. Herencia que otorga a las mujeres un poder sociocultural indiscutido, construido sobre su presencia familiar-local informal —esto es, a partir de la imposición del apellido materno a la familia, independientemente del peso formal que tenga la palabra del marido o del hermano— o bien, que garantiza la existencia institucional del nombre y la herencia genético-parental de los hijos naturales o adquiridos, que son parte del hogar en el cual una cierta mujer es reconocida como productor y destinatario del linaje antepuesto a dicha dinámica.

El efecto de este proceso se concretiza en tres elementos.

En primer lugar, asumiendo su rol de actor privilegiado, en cuanto a desarrollo y mantenimiento del patrón matrilineal, la mujer tiene además que asumir la existencia de un cierto tipo de presencia estructural patrilocal. La figura femenina podrá así conservar su grupo de parentesco, reconocido por línea materna.

En segunda instancia, a pesar de que la matrilinealidad asegure el poder asociado al linaje de la mujer dentro de un cierto territorio, la descendencia de la familia matriarcal que subyace al núcleo sociocultural encabezado jerárquicamente por esa misma mujer podrá sufrir un desplazamiento territorial de los miembros del clan, tribu o grupo cultural que toman parte de lo que los antropólogos definen *matri-sib*, es decir, en un sistema matrilineal, el grupo cultural de referencia.¹² Dicha dinámica

11 Malinowski B., *Mutterrechtliche Familie und Ödipus-Komplex. Eine psychoanalytische Studie*, Internationaler Psychoanalytischer Verlag, Leipzig, 1924.

12 Algunos ejemplos clásicos, aunque ampliamente explicativos acerca de los conceptos de *matri-sib* y *kinship* son Fox R., *Kinship and Marriage*, PENGUIN, BALTIMORE, Md,

provocará la dispersión de los actores sociales que pertenecen a un cierto grupo y la pérdida del poder matriarcal, en el territorio original.

Finalmente, la figura materna con poder matriarcal local tendrá que subyacer a una dinámica de exogamia. En este caso, según MURDOCK, debido a que esta no se basa en una relación territorial estricta, podrá llevar a la pérdida de la matrilinealidad misma.¹³ En su defecto, si la endogamia se mantiene, o si se pierde la exogamia, la descendencia matrilínea perdurará, a pesar de las reglas culturales locales, potencialmente contradictorias.¹⁴

Esto es, si por un lado dicha dinámica representa un problema potencial a la organización interna de los grupos de los cuales la mujer es jefe —sugiriendo la presencia de una desarmonía interna que a lo largo puede crear inconsistencias culturales determinantes¹⁵ o imponer una nueva forma de negociación de la identidad sociocultural inestable y mutable—¹⁶ por la otra sugiere que, como en las tribus Bantú, la mujer permanezca en el hogar, ejerciendo su poder sobre los hijos (naturales o adquiridos), y el hombre ejerza su exogamia en grupos culturales lejanos o estructuralmente distintos del hogar matrilíneo.¹⁷

Si este proceso crea entonces una tensión sociocultural que potencialmente limita la legitimidad del poder femenino, por otra parte permite además una dinámica bipartita.

Por un lado las mujeres de El Ciruelo imponen su autoridad como las destinatarias de las tareas de la educación de los hijos, de su protección, y de la organización del hogar. Por el otro, y haciendo ecos a HÉRITIER, el matriarcado local se construye no solamente como un poder indiscutido del género femenino; además sugiere que los derechos eminentes no sean los de

1967; KEESING R., *Kin Groups and Social Structure*, RINEHART and WINSTON, New York 1975; KOPYTOFF I., 'Matrilineality, residence, and residential zones', en *American Ethnologist*, vol. 4, No. 3, agosto de 1977, pp. 539-558.

13 MURDOCK G.P., *Social structure*, MACMILLAN, New York, 1949, p. 211.

14 Ídem.

15 MURDOCK G.P., 'Evolution in social organization. In evolution and anthropology: a centennial appraisal', en *The Anthropological Society of Washington*, 1959a, pp. 126-143.

16 MURDOCK, G.P., *África. Its peoples and their culture history*, McGraw-Hill, New York, 1959b, pp. 31-32.

17 RICHARDS A. 'Some Types of Family Structure amongst the Central Bantu', en *African Systems of Kinship and Marriage*, RADCLIFFE-BROWN A.R., FORDE D. (edit.), Oxford University Press, London, 1950, pp. 207-251.

quien debería encabezar el matriarcado mismo, sino los de sus cónyuges.¹⁸ De esa forma, a pesar de que las mujeres cobren un papel determinante en cuanto a posición sociocultural familiar, los hombres (para decirlo con palabras de VENDRELL FERRÉ) simplemente "... se consideran superiores".¹⁹

Entonces, mientras la matrilinealidad debería resolver el problema de la igualdad (entendida como una posición subjetivista que concibe la identidad como el resultado de una cierta disposición personal que rechaza el rol del ambiente social)²⁰ y del principio de justicia compartida, el verdadero centro de interés analítico se mueve desde la idea de quien está formalmente al mando de la familia, o de un cierto grupo cultural, hacia quien *de facto* ejerce ese poder.

El problema de rol femenino en la comunidad analizada queda así irresuelto.

POSICIÓN SOCIAL, EXCLUSIÓN Y PODER CULTURAL FEMENINO

Para resolver el problema de definir el rol de la mujer en cuanto a matri-lialidad y matriarcado, en El Ciruelo, elegimos tres variables distintas y complementarias: la residencia asociada a la percepción estética, la exo-gamia y la organización de los recursos.

Residencia y percepción estética

En el caso de la residencia, el problema se refiere a tres ulteriores elementos: la residencia como lugar de vivencia, como referencia de movilidad del cónyuge, y como ubicación local de los hijos.

Si consideramos el primer aspecto, la dinámica de la residencia se refiere al lugar en el cual una mujer vive, independientemente de la zona de procedencia original. Lo cual no sugiere solamente que la zona de residencia referencial no se limita a un área territorialmente restringida; sino

18 HÉRITIER F. *Masculino-femenino. El pensamiento de la diferencia*, Ariel, Barcelona, 1996, p. 210.

19 VENDRELL FERRÉ J., 'La masculinidad en discusión: reflexiones desde la antropología', en *Nueva Antropología*, vol. XVIII, No. 61, Nueva Antropología A.C., pp. 31-523.

20 LARRAÍN J., *Identity and modernity in Latin America*, Cambridge, Polity Press, 2000, p. 24.

que además, permite a la mujer tomar parte de la comunidad, alcanzando potencialmente una posición social “privilegiada”, a pesar de que esta pueda no destacar por las mismas características socioculturales o raciales de los demás miembros. De esa forma, la estructura de parentesco no se determina exclusivamente gracias a un linaje tribal que determina los roles sociales, el uso de las normas socialmente aceptadas, las creencias y tradiciones, o la percepción estética (como sería en uso en las poblaciones africanas de las cuales provienen los pobladores de El Ciruelo),²¹ sino también a partir de un específico proceso de mestizaje que se encarga de dar al problema de género africano de la zona un origen múltiple.

Por un lado, el ser mujer implica un cierto grado de discriminación *a priori* que hace dudar de la matrilinealidad local, en cuando poder de atribución del origen familiar por línea materna.

Por el otro, sugiere que las mujeres son las portadoras de los genes estético-culturales que permiten perpetrar la sociedad africana del lugar según ciertas condiciones. Si la mujer viene discriminada apriorísticamente por su identidad femenina, por otra parte, ella es quien —por razones naturales— permite la presencia física de los miembros de la comunidad y quien —haciéndose cargo de los hijos (propios o no)— impulsa la conservación de los rasgos culturales ancestrales que se distribuyen entre africanía y sincretismos locales.²²

21 El origen africano de las poblaciones mexicanas definidas afro descendientes es un tema que ha gozado de un interés académico relevante solo en algunos momentos históricos aislados, distribuidos entre los años cuarenta, específicamente alimentados por la producción etno-antropológica de Aguirre Beltrán, que reconstruyó la dinámica histórica de la llegada africana a México y que clasificó las razas humanas que el mestizaje produjo entre 1519 y 1810; el breve lapso de tiempo incluido entre 2004 y 2006, basado en el estudio histórico-antropológico de BEN VINSON III y BOBBY VAUGHN; el año 2011 que, promovido por la Asamblea General de la Naciones Unidas como el *Año Internacional de los Afrodescendientes*, ha estimulado la producción de diversos artículos y estudios acerca del tema. En la actualidad, y especialmente en relación a la perspectiva multicultural local, se remite también al autor del presente artículo. Cfr. VOLPATO T., ‘Para una teorización del concepto de multiculturalismo latinoamericano’, en *Visioni Latinoamericane*, No. 7, 2012, pp.7-29. Acerca del problema de la discriminación afromexicana y de género, en cambio, se remite a CONAPRED, *op. cit.* En cambio, acerca de los orígenes étnicos y la proveniencia territorial de la población de referencia, se remite a MARTÍNEZ MONTIEL L.M., *África: la tercera raíz de México*, en LORENZO BAUTISTA J.L. (cur.), LITVAK J. y MIRAMBELL L., *Arqueología, historia y antropología: in memoriam*, Instituto Nacional de Historia y antropología, México, 2000, pp. 469-534.

22 Acerca del reconocimiento “por sincretismo” se remite a MILLER D., ‘Community and citizenship’, in Avineri S., De-Shalit A. (edit.), *Communitarianism and individualism*, Oxford, Oxford University Press, 1992.

Finalmente, en base a la determinación de ciertos rasgos estéticos (más o menos africanos) o dependiendo de la tonalidad de la piel que las mujeres se atribuyen, estas perpetran con más o menos intensidad las tradiciones ancestrales de origen africano de la zona. De esa manera, en los hogares en donde la mujer cuenta con una tez más oscura, la tradición musical o alimenticia y los rasgos comportamentales de base serán el reflejo de una ancestralidad africana *de facto*. En cambio, en las familias cuya mujer dominante será caracterizada por rasgos físicos africanos laxos o prácticamente “despreciables”, las tradiciones, las normas, y el uso de las costumbres originarias será menor.²³

Así “... para la identificación estética de los afro mexicanos de la zona, la caracterización de los rasgos físicos llega a ser relativo y sólo es posible establecer un criterio de asignación categórica que incluye la presencia de características africanas más o menos marcadas, o la presencia de un color de la piel más o menos intenso”.²⁴ En consecuencia de ello y asociado a la representación fenotípica, las costumbres y las tradiciones populares están compuestas por elementos híbridos que, si por un lado, recuerdan las raíces negras de los afro mexicanos, también muestran la variedad de influencias que, a lo largo de los siglos, han contribuido a cambiar sus creencias, su cultura y sus *habitus*.

En la actualidad, contribuyen a justificar no sólo el principio de la diversidad cultural y racial que caracteriza a las comunidades negras loca-

23 En el marco de la Encuesta Nacional de Discriminación llevada a cabo por el Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se ha aplicado a la población de El Ciruelo, un colorímetro, instrumento de investigación que permite medir subjetivamente la percepción individual de la tez y de los rasgos estéticos de las personas. Las mujeres expresaron a mayoría una percepción de sí mismas fenotípicamente menos africana, eligiendo los colores de piel más tenues, aún cuando su estética sugeriría orígenes claramente subsaharianos. Al contrario, los hombres eligieron tonalidades de piel más fuertes, aun cuando su tez, en realidad, no lo fuera. La explicación de dicho comportamiento remite estrictamente a la búsqueda de una “mejora de estatus”, siendo que por lo que concierne al género femenino, su condición parece doblemente discriminatoria y excluyente. El ser mujer, las pone en una situación de “inferioridad” social en su comunidad. El ser negras las limita en cuanto a oportunidades de trabajo y movilidad con la sociedad civil. La encuesta no ha sido todavía publicada, por lo tanto la referencia bibliográfica está reservada. Para mayor detalle, el autor del artículo cuenta con dicha información.

24 Declaración formulada por el profesor ISRAEL REYES LARREA, miembro de la organización *Casa Hánkili África*, escuchado el día 18 de noviembre, 2011, al Foro *Casa Hánkili África*, Ciudad de México.

les. También alimentan (y ocasionalmente aceleran) un proceso de pérdida de identidad que por extensión crea específicas condiciones de exclusión y marginación social de esta minoría, reforzando la presencia de un estigma fenotípico que “demuestra... la existencia de relaciones interétnicas desiguales y de discriminación racial”,²⁵ abocadas a una dinámica social que favorece un “escandaloso...privilegio fundado en el color”²⁶ y que remite a un cierto *status* de “buena presencia”.²⁷

A pesar del prejuicio y la estigmatización, los miembros de la comunidad de El Ciruelo asocian el color de la piel con una forma específica de auto construcción fenotípica —a través de la cual identifican la idea de raza— autoadscribiéndose a una definición de afrodescendientes que obvia la necesidad de aparentar “objetivamente negros”. Por otra parte, atribuyen una importancia decisiva a la relación entre la estética corporal efectiva y la trayectoria histórica que ha contribuido a su generación.

Por extensión, las mujeres afromexicanas de la zona no consideran la diferenciación de los tonos de piel y los rasgos físicos como un derecho de propiedad basada en una continuidad cultural abocada a preservar la unicidad idiosincrásica de los asentamientos. Al contrario, la idea de negritud pasa a representar un principio de reconocimiento auto percibido y compartido dentro del grupo, y el color se establece como un patrimonio cultural empático²⁸ que a pesar de obviar una percepción apriorística de sus orígenes africanos —hacemos referencia a lo que GABRIEL IZARD MARTÍNEZ define con el concepto de filosofía del retorno— se construye sobre un cierto tipo de memoria histórica a su vez establecida a partir de un estándar fenotípico mixto, basado sobre la evidencia física de originaria proveniencia africana, aunque legitimada en base al grado de afiliación a la estructura social comunitaria, demostrado por los miembros que componen la población de los asentamientos.²⁹ Así, el ser considerada “negra”, “morena” o

25 GONZÁLEZ MANRIQUE L.E., ‘¿Quiénes somos?: Multiculturalismo y relaciones interétnicas en América Latina’, en *Ómnibus* vol. 12, 3, 2006. Revista digital al sitio internet <http://www.omni-bus.com/>

26 Ídem.

27 LINK B.G., PHELAN J.C., ‘Conceptualizing stigma’, en *Annual Review of Sociology*, No. 27, 2001, p. 363-385; MAJOR B., O’BRIEN L.T., ‘The social psychology of stigma’, en *Annual Review of Psychology*, No. 56, 2005, p. 393-421; recurso electrónico a la página <http://arjournals.annualreviews.org/loi/psych>

28 Declaración formulada por ANTONIO, miembro de la ONG local *México Negro*, escuchado el día 18 de noviembre, 2011, al Foro *Casa Hánkili África*, Ciudad de México.

29 IZARD MARTÍNEZ G., ‘Herencia, territorio e identidad en la diáspora africana: hacia una etnografía del retorno’, en *Estudios de Asia y África*, No. 40, 2005, pp. 89-115.

“prieta” (como en uso en la jerga del lugar), no depende prioritariamente de la estética corporal de los individuos; al contrario, dicha percepción visual representa solamente un complemento cultural agregado que contribuye a definir los límites de la identidad africana en el área. La conjunción entre rasgos físicos africanos y una actitud comunitaria basada en la conciencia de grupo permite entonces a sus actores tomar parte del ambiente cultural negro de la zona y ser reconocidos como “afrodescendientes”.

Por otra parte, si consideramos el segundo aspecto (el de la residencia conyugal), el problema se caracteriza por un cierto tipo de comportamiento masculino hacia la mujer y los hijos que comparten el mismo hogar.³⁰ De esa forma, el hombre tiene dos opciones: la endogamia y la exogamia (en este caso entendidos como mono y poligamia).³¹

En el primer caso, el esposo o compañero se mantendrá más cercano al hogar, sin buscar otro núcleo familiar potencial, y contribuirá a la dinámica matriarcal (no matrilineal), encabezada por la mujer con la cual estará conviviendo.

En el segundo, el hombre se hará responsable de la dinámica de creación potencial de otro hogar, independiente del que dirige la primera mujer. Se llevará a cabo entonces una dinámica matrilineal caracterizada por el ejercicio predominante de los derechos patriarcales. El hombre decidirá además donde vivir, si con la esposa, la amante o en un tercer hogar, independiente de los dos anteriores.

Ahora bien, si consideramos el tercer aspecto, el de la ubicación local de los hijos, podemos leer el problema desde una perspectiva dicotómica: teniendo en consideración los hijos naturales entre la pareja que vive bajo el hogar encabezado por la misma mujer, o los hijos, fruto de la relación exogámica del marido, adquiridos o no como propios, por esa misma mujer.

30 TAJFEL H., ‘Interindividual behaviour and intergroup behaviour’, en Tajfel H., *Differentiation between social groups*, Academic Press Inc., Londres, 1978.

31 Conscientes de que los conceptos difieren en cualidad y especificidad, hacemos referencia a la monogamia y a la poligamia como referentes potenciales de los efectos que la endogamia y la exogamia tienen en las comunidades diaspóricas de origen africano. De esa manera, cuando el hombre tiene que respetar la exogamia del grupo, las posibilidades de que el mismo busque crear un nuevo hogar afuera del núcleo originario al cual pertenecen su esposa (o amante) y los hijos naturales en común, incrementan. Al contrario, en una dinámica endogámica, el hombre demostrará no necesitar crear un nuevo hogar, siendo admitida la unión entre el mismo y los miembros de su propio grupo. Para una definición clásica de los conceptos de totemismo y exogamia se remite a LANG A., ‘Conceptual totemism and exogamy’, en *Man*, vol. 7, 1907, pp. 88-90; <http://www.jstor.org/stable/2788302>, acceso del 13/11/2012.

En este caso, si la mujer decidirá de asumir los hijos de la relación del marido como propios, estos podrán vivir bajo el “techo materno”, empezando a ser parte del hogar matrilineal, es decir, obviando la descendencia materna de la amante del marido, aun aceptando la existencia de la relación exogámica del mismo. En cambio, si la mujer “dominante” no aceptara la convivencia de los hijos, la amante del marido podrá casarse con el hombre de la mujer que encabeza el hogar (cuando esto sea permitido por la comunidad y la mujer “dominante”) y podrá empezar su propia descendencia matrilineal. Cuando el hombre no querrá casarse con ella o ella con él, dicha dinámica vendrá menos y los hijos vivirán en el hogar de la madre o en otro lugar, independientemente.

Exogamia

Si hacemos referencia al problema de la exogamia en la comunidad afromexicana de El Ciruelo, suponemos que dicho asentamiento no se caracteriza solamente por una identidad colectiva que permite adscribir su cultura local a una dinámica de reconocimiento simbólico, basado en un imaginario colectivo de tipo tyloriano, es decir construido a partir de una idea estática de la cultura comunitaria, que tácitamente admite sus orígenes ancestrales africanos.³² La dinámica de sincretismo y las interrelaciones sociales de género que subyacen al problema permiten además dar fe de la confiabilidad teórica geertziana, y garantizan un carácter estrictamente semiótico de la cultura africana local.³³ De esa forma, la estructu-

32 La interpretación tyloriana del concepto de cultura hace referencia a un matiz teórico explícitamente antropológico-evolucionista y se encuentra plasmada en la obra *Primitive culture* de EDWARD BURNETT TYLOR. En su sentido etnográfico, el concepto era sinónimo de universalidad tradicional y representaba el conjunto complejo de usos y costumbres que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho y cualquier otra capacidad adquirida por el hombre, en calidad de miembro de una sociedad. Para más información se remite a la consulta de las obras de TYLOR E.B., *Researches into the early history of mankind and the development of civilization*, JOHN MURRAY, London, 1865; *Primitive culture: researches into the development of mythology, philosophy, religion, art, and custom*, JOHN MURRAY, London, 1871; *Anthropology: an introduction to the study of man and civilization*, D. Appleton & Co., New York 1881; ‘La ciencia de la cultura (1871)’, en KAHN J.S., (compilador), *El concepto de cultura: textos fundamentales. Escritos de Tylor (1871), Kroeber (1917), Malinowski (1931), White (1959), y Goodenough (1971)*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1975.

33 Por lo que concierne CLIFFORD GEERTZ nos referimos a la teoría de la *descripción densa*, basada en el pensamiento filosófico de GILBERT RYLE, y construida a partir

ra exogámica de parentesco caracteriza los grupos familiares locales y su forma de relación inter grupal, sin obviar el efecto de lo que FRAZER definía ser una garantía para la convivencia pacífica y la matrilinealidad en los ambientes socioculturales tribales.³⁴ Lo cual impone una diversificación tajante de los roles sociales, permite la separación en subcategorías locales de los grupos familiares que componen la comunidad, e impone obviar el matrimonio endogámico; esto es, asociando y disociándose los miembros de las familias según líneas de parentesco basadas en la lejanía sanguínea. De este modo, los miembros de la comunidad alimentan la exclusividad entre relaciones sexuales potencialmente familiares, y buscan, en el caso de poligamia (bastante común en la zona y más en general en la cultura dispórica africana), la no conjunción entre hijos directos y tíos, entre hijos adquiridos, o de manera más sencilla, entre hijos y algún pariente. Así, repartiendo los hogares en base a la descendencia matrilineal que los caracteriza, los hombres están llevados a escoger sus parejas femeninas (para el matrimonio o las relaciones sexuales) en otras comunidades, aún perpetrando las relaciones familiares originales. Esto garantiza la exogamia en la comunidad, al mismo tiempo en que permite la poligamia desligada del matrimonio endogámico.

En esta dinámica, el rol de la mujer es doble: por un lado ella mantiene la unidad de la familia, en cuanto núcleo de reproducción natural y normativa de la comunidad; por la otra, la matrilinealidad, representada por el género femenino, sirve como separador entre hogares, y entonces entre relaciones sociales que esa misma dinámica permite o limita.

Cada grupo que constituye el tejido sociocultural local es así dividido idealmente en dos partes, siendo todos los niños de la misma madre asignados a la misma parte, y los hombres de cada una de ella, obligados a tener una esposa que no pertenezca al grupo del cual, estos, participan.³⁵ Los

de un análisis cultural psicológico-gestual. Los actores sociales son los creadores y destinatarios directos de las señas y símbolos usados cotidianamente en un cierto ambiente social y, dependiendo de cómo tal ambiente se ha constituido, el significado de cultura y de sus derivados se alimentan de los mismos significados y símbolos que la dinámica social impone por obligación o elección, sobre los nuevos parámetros valorativos y normativos locales. Si tal significación es pública y la cultura estudia la significación, la lógica conclusión del silogismo es la interpretación de la cultura como pública, exactamente porque la significación lo es. Sobre el tema se remite específicamente a la consulta de GEERTZ C., *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1992, V edición.

34 FRAZER J.G., *The Fortnightly Review*, September, 1905, pp. 457-460.

35 Ídem.

hermanos y hermanas “tribales” no deberán entonces subyacer a la relación de parentesco directo (que en algunos casos permitiría la endogamia), sino sólo y exclusivamente a las reglas sociales basadas sobre la exogamia del grupo. De esa forma, la estructura exogámica de la comunidad podrá mantenerse y, en el futuro, impulsar la permanencia de un *habitus* de respeto “espacial”. El mismo que, por un lado, será dirigido a organizar las familias y a los hijos de la mujer “dominante” y que, por el otro, garantizará la legitimidad de la posición de predominancia de la mujer, entendida como un figura comunitaria que permite la separación del linaje familiar, sin por ello impulsar la pérdida del vínculo cultural entre las diversas partes en las cuales la comunidad será dividida.

El efecto de esta dinámica es doble. Por un lado, el contexto sociocultural local sufre alteraciones parciales que permite la persistencia de tradiciones africanas ancestrales a lo largo del tiempo y de manera transversal entre las familias que componen el contexto social de referencia. Esto es, impulsando la construcción de parámetros de reproducción normativa estándar o cultural tradicional (en cuanto a comportamiento intrafamiliar hacemos referencia a la dinámica matrilineal), y perpetrando además el sincretismo cultural expresado en tradiciones y festividades específicas, como en el caso de las danzas, o las músicas empleadas durante su realización.³⁶

Por el otro, dicho contexto garantizará el respeto hacia la mujer, como portadora de las normas interiorizadas por los miembros de la comunidad, y perpetrará la relación intrafamiliar matrilineal en el futuro.

36 Algunos ejemplos de las tradiciones “ancestrales” son las formas de matrimonio (como el *queridato* – “una forma alternativa de matrimonio... [que representa la]... reinterpretación de un patrón poligínico en una sociedad... [la mexicana]... que, formalmente, da solo sanción aprobatoria a la monogamia...” y la concepción acerca de la persona humana, especialmente en relación con la muerte y las enfermedades. Con respecto al sincretismo, la referencia es básicamente a las danzas (“Danza de los diablos”, “Danza de los negritos”, “Danza del toro de petate”, “Danza de la tortuga”) y al uso del idioma español. Cfr. AGUIRRE BELTRÁN G., *Cuijla. Esbozo etnográfico de un pueblo negro*, Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional Indigenista- Universidad Veracruzana-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1989; DÍAZ PÉREZ M.C., *Queridato, matrifocalidad y crianza entre los afroestizos de la Costa Chica*, CONAPO, México, 2003; GUTIÉRREZ ÁVILA M.Á. (coord.), *Derecho consuetudinario y derecho positivo entre los mixtecos, amuzgos y afroestizos de la Costa Chica de Guerrero*, Universidad Autónoma de Guerrero-Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1997; FOSTER G., *Nagualim in Mexico and Guatemala*, “Acta Americana”, vol. II, 1944, pp. 85-103.

Organización de los recursos

En cuanto a la organización de los recursos, es necesario analizar tres tipologías distintas de los mismos: los recursos de producción, ejemplificados por el tipo de actividad desarrollada adentro y afuera del hogar; los “recursos humanos”, específicamente relacionados a la educación de los hijos naturales y adquiridos; monetarios, gestionados por las mujeres con el fin de contener el gasto debido al consumo de alcohólicos por parte de los hombres.

En el primer caso, las mujeres fungen de puente productivo entre familias y permiten la mejora de las condiciones de vida, no solamente de sus propios hogares (alimentando todos los miembros de la familia), sino también impulsando de alguna forma la economía de los demás núcleos familiares. La mujer, participa así en las actividades de la casa, para el desarrollo de las labores domésticas, aunque al mismo tiempo se emplea en diversas otras tareas, como el así nombrado “chapeo”, la “búsqueda” de vegetales, especialmente en dados momentos del año y en zonas limítrofes a la comunidad, labores en oficinas públicas o en la casa de alguna otra persona que, por motivos diversos, no atiende a los quehaceres domésticos. La mujer se encarga entonces de su propio sustento, de lo del marido y de los hijos. El hombre se encuentra normalmente despreocupado por dichas dinámicas y, al contrario, emplea los diversos recursos económicos —adquiridos de manera individual (trabajando), o de forma indirecta (básicamente gracias a la esposa)— para el disfrute y las reuniones entre amigos. Entonces, si por una parte, las mujeres organizan sus propias actividades, por la otra se encargan de organizar a los demás miembros de la familia (a exclusión de los hombres mayores de 18 años), asignando tareas, sobre todo a los hijos naturales, siendo sus actividades cotidianas destinadas totalmente a cubrir las necesidades del grupo. El dinero recaudado permite sustentar a los miembros del hogar y confiere al género femenino un cierto tipo de respeto social que deriva del poder que las mujeres demuestran de tener en cuanto a sustento comunitario.

En segundo lugar, los recursos económicos recaudados, cuando estos son suficientes, son destinados al cuidado de los hijos, cuya educación, alimentación, trabajo eventual o actividad colateral vienen atribuidos en su totalidad a la responsabilidad femenina. De esa forma, cuando la mujer podrá obtener suficientes recursos para cubrir los gastos representados por las actividades mencionadas, los hijos participarán en ellas. En su defecto, estos tendrán que emplearse en las labores locales.

Finalmente, en relación al gasto “por diversión”, los hombres sólo saltuariamente (o en casos esporádicos) contribuyen a los gastos familiares, y por contraste, los emplean casi exclusivamente en actividades externas al hogar de pertenencia. Las limitantes que dicha práctica supone, son evidentes.³⁷

Entonces, si el matrilineaje no es reconocido formalmente como una estructura familiar que permite el control de los hogares a partir del predominio “genético” femenino, el matriarcado representa el elemento determinante para la construcción de un cierto estándar de justicia de género, autorregulada y justificada a partir de dos elementos separados y complementarios: el otorgamiento del poder masculino por parte de las mujeres de la comunidad y el reconocimiento “utilitarista” de la predominancia de género, por parte de los hombres, hacia sus esposas o amantes. Por un lado las mujeres permiten el control formal a los hombres para obtener espacio en la organización del hogar y de los recursos, financieros o alimenticios, limitando los gastos y el sobreuso de los mismos por parte masculina. Por el otro, los hombres permiten la posición de predominancia matriarcal, exactamente por la necesidad que dicha dinámica implica en cuanto a seguridad sociocultural.

El efecto práctico de dicha dinámica, específicamente en relación con la posición social, el poder y el rol femenino, se resume finalmente en lo que RAWLS definió como “principio de justicia compartida”.³⁸

37 La información que antecede representa una interpretación personal de algunas de las entrevistas que han contribuido a plasmar las reflexiones que se presentan. Por motivos de privacidad de los entrevistados, no se reportan ni sus nombres ni sus palabras exactas, sino solamente su análisis.

38 La referencia a la equidad de género como condición y derecho específico de minoría (entendida como subcategoría cultural) y la necesidad de un reconocimiento paritario entre identidad individual y colectiva, hacen referencia a la teoría rawlsiana de justicia, basada en la teoría de los bienes primarios (*primary goods*). Desde esta perspectiva, la identidad individual y colectiva de los individuos no encarna solamente una formalización del reconocimiento mutuo, sino también una forma de representación de las libertades individuales y colectivas que permite la explicación de la relación de interdependencia que existe entre sub grupos culturales. Acerca del concepto de “justicia compartida” se remite a RAWLS J., *op. cit.*, p. 92; ‘Fairness to goodness’, en *Philosophical Review*, No. 84, 1975, pp. 536-554; ‘The priority of rights and ideas of the Good’, en *Philosophical an Public Affairs*, No. 17, 1988, pp. 251-276.

ENTRE EQUIDAD DE GÉNERO Y ÉTICA DE LA JUSTICIA

Partiendo del presupuesto que la Constitución mexicana no reconoce formalmente la presencia de grupos culturales ajenos a una definición de “minoría nacional no originaria”, sería utópico pensar en la aplicabilidad mexicana de un principio rawlsiano de “justicia compartida” que pudiera garantizar el mismo número, calidad, relevancia e igualitarismo normativo de derechos relativos al reconocimiento de específicas minorías nacionales vulnerables. A pesar de ello, a partir de la idea de justicia, propuesta por la filosofía política, es posible razonar acerca de los efectos empíricos que la estructura matrilineal y el matriarcado locales tienen con respecto a la respuesta sociocultural que la comunidad africana de El Ciruelo potencialmente ofrece al género femenino, en cuanto a derechos informales y poder.

En el primer caso, los derechos informales hacen referencia a dos elementos específicos: la posición social que las mujeres tienen dentro del contexto sociocultural de origen, y el ejercicio de sus derechos de minoría, dentro de la comunidad (o grupo minoritario local). Esto permite un análisis micro cultural de la dinámica de justicia compartida *ad intra*, construida desde el grupo cultural local de referencia, hacia la perspectiva sociocultural del género femenino, de ese mismo grupo.

En el segundo, el poder informal de las mujeres, como subgrupo minoritario dentro de la comunidad de El Ciruelo, les permite mantener un cierto estatus que les garantiza una posición social de respeto, a pesar de la condición de género y la legitimidad del ejercicio de los antes mencionados derechos eminentes patriarcales.

Por lo que concierne a los derechos informales, y dependiendo del hecho que la población afro mexicana no goza del reconocimiento que caracterizaría México como un país con un régimen político liberal-democrático a base multicultural, el reconocimiento de la presencia femenina en la comunidad estudiada no se refiere a una representación institucional de género, abocada a construir una dinámica de reconocimiento político de las mujeres africanas, a nivel nacional.³⁹ Sin embargo, en el contexto analizado, el principio de reconocimiento inter grupal que subyace a dicha dinámica, permite resolver el problema de la visibilidad local gracias a la

39 JOPPE C., ‘The retreat of multiculturalism in the liberal state: theory and policy’, en *The British Journal of Sociology*, vol. 55, Issue 2, 2004, pp. 237-257; <http://www.jstor.org/stable/3698341>, acceso del 14/12/2012.

construcción de un cierto tipo de sentimiento de pertenencia, caracterizado no sólo por la existencia física de las mujeres en la comunidad, sino también por el rol que las mismas desarrollan para el grupo en el cual, ellas, están insertadas. Esto les garantiza una ventaja de derechos informales (porque no garantizados de manera institucional) que, dentro del universo simbólico de referencia, les permite mantener las relaciones familiares y establecer específicas reglas de comportamiento socialmente valorado (y respetado) por todos los componentes del hogar encabezado por una mujer "dominante". En dicho sentido, esta dinámica implica entonces el ejercicio formalizado de derechos grupales específicos y garantiza además un cierto tipo de identidad y representación colectiva que, informalmente, refleja el principio kymlickiano de "seguridad cultural".⁴⁰ De esa manera las mujeres no vienen consideradas solamente como miembros oficiales del grupo de referencia, diferenciándose de otros grupos minoritarios nacionales por la presencia y el uso de ciertos estándares de comportamiento, tradiciones, creencias, normas, o valores específicos. Al mismo tiempo, al ser parte del grupo cultural de pertenencia física, las mujeres vienen reconocidas como actores específicos de la dinámica sociocultural local, que permiten definir el patrimonio de uso y costumbres comunes (destinados a caracterizar la identidad del grupo), y capaces de perpetrar los estándares de comportamiento, las normas interiorizadas y la posible modificación de los *habitus* locales. La posición social de las mujeres está así legitimada por la aplicación de un cierto tipo de representación por autoridad.

En este sentido, las mujeres que exigen el ejercicio del matriarcado en el hogar de vivencia o, de manera general, en la comunidad de proveniencia, pueden exigir además la aplicabilidad y el respeto del principio matrilineal. Esto les permite no solamente generar un cierto número de derechos individuales, abocados a obtener el reconocimiento por parte del género masculino, y a crear una suerte de "competencia" social entre los hombres de la comunidad y las mujeres que, más que otras, imponen el ejercicio de su matrilineaje. Por otra parte, generar dichos derechos les

40 KYMLICKA hace específicamente referencia a un cierto número de derechos especiales de minoría destinados a convertirse en *derechos de autodefinición*, o en algunos casos específicos, en *derechos de autogobierno*, dirigidos a definir los márgenes culturales de los grupos minoritarios. En nuestro caso, la distribución de mencionados derechos viene otorgada solo y exclusivamente de manera informal, dentro de la comunidad de pertenencia, por parte de los miembros del grupo minoritario, hacia miembros específicos del mismo. Para ulteriores informaciones acerca de la reflexión teórica original se remite a la consulta de KYMLICKA W., *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1996.

confiere el poder de ejercerlos sobre los hijos propios y adquiridos, sin obviar la posibilidad de obtener respeto y legitimidad, en cuanto a poder matriarcal, también en poblados limítrofes. De esa manera, la población afromexicana de la zona amplía su movilidad territorial, eligiendo la zona de permanencia y afiliación familiar ficticia. Es decir, al ejercer un cierto tipo de poder familiar, las mujeres “dominantes” impulsan la oportunidad para miembros de otros hogares o poblados de mudarse a una zona cercana y tomar parte de un nuevo núcleo familiar. Lo cual permite acrecentar la población del asentamiento y su credibilidad cultural, al mismo tiempo en que se perpetra una dinámica sociocultural ancestral.

En cambio, en cuanto a la relación entre ejercicio de los derechos de género y obtención de un cierto tipo de justicia compartida (en este caso entendida como una forma de equidad de derechos socioculturales locales de grupo), las mujeres asumen su estatus sociocultural como una forma de expresar un cierto grado de autonomía individual (de norma, las mujeres de origen africano son las que, en el hogar, sustentan a sus miembros y perpetran las normas de convivencia sociocultural) que a su vez les otorga la oportunidad de elegir sus actividades cotidianas y su posición social, permitiéndoles obtener un cierto grado de equidad de género.⁴¹ De esa forma, la dinámica que subyace a la organización matrilineal de la comunidad encarna una suerte de proceso de justicia distributiva, construido sobre la autodeterminación de las posiciones sociales y de los derechos relativos a las minorías de los subgrupos locales africanos, representados, en el caso que nos concierne, por las mujeres.⁴² Esto es, propiciando además un cierto grado de ética de la justicia *per sé* que no solamente no es parte del sistema institucional que regula la dimensión sociocultural de los derechos de minoría de género de El Ciruelo; por otra parte este contribuye a alimentar un proceso de auto definición de la identidad de grupo, construido tanto sobre la realidad cotidiana, representada por la africanía del asentamiento (entonces tomando en consideración las tradiciones populares y su forma específica de realización), como los actores sociales que permiten su

41 La única actividad que representa una excepción a lo mencionado es la recurrencia de la “vela” o “velada”, durante la cual las mujeres sirven rigurosamente a los hombres y “cumplen” con los estándares patriarcales requeridos por el género masculino en dichas ocasiones.

42 Acerca del problema de la justicia distributiva se remite a FRENCH W., WEIS A., ‘An Ethics of Care or an Ethics of Justice’, en *Journal of Business Ethics*, vol 27, No. 1/2, septiembre 2000, pp. 125-136; <http://www.jstor.org/stable/25074369>; acceso del 27/11/2012.

permanencia, fuerza y divulgación. Las mujeres tienen así la posibilidad de mantener su poder matrilineal.

Dicha dinámica social les otorga además el derecho de encausar un juicio de valor en cuanto a decisiones familiares y extra familiares, respectivamente hacia los miembros del hogar y hacia los componentes de la comunidad. De ese modo, a pesar de no permitir la evasión de los deberes que las mujeres, en cuanto mujeres, tienen que cumplir para que la familia o grupo, les permitan conservar dicha legitimidad, los hombres mantendrán el respeto formal hacia la autoridad legítima de la mujer y les otorgarán su posición social de prominencia, en cuanto destinataria del poder local de género.⁴³ Lo cual implica perpetrar un cierto tipo de ciudadanía localizada que más allá de otorgar una posición social a un grupo minoritario normalmente discriminado, tanto en el plano institucional como legislativo, confiere al género femenino una forma dicotómica de construir su propia identidad afro descendiente.

Si permiten condicionar sus *habitus, modus vivendi*, creencias, comportamiento y *background* cultural, las mujeres pueden decidir de modificar temporal o constantemente su propia identidad individual, subyaciendo al poder patriarcal local.⁴⁴

Si, en cambio, deciden de mantener los parámetros de reproducción normativa propios del ambiente sociocultural de referencia, asumen su posición como actores imprescindibles de la dinámica de construcción de la identidad colectiva de la comunidad, imponiendo nuevos parámetros de representación que, una vez establecidos, pueden ser mantenidos, cambiados o removidos del contexto cultural en el cual han sido producidos o hacia el cual han sido transferidos.⁴⁵ Dichos nuevos parámetros pueden entonces venir institucionalizados (reconocidos por la comunidad como socialmente

43 No se trata de reglas específicas que las mujeres tienen que respetar. En cambio, se hace referencia a que las mujeres se encuentran, básicamente, supeditadas a la "voluntad formal" masculina o patriarcal. Respetando la voluntad de los hombres, las mujeres tienen legitimada su posición sociocultural y son respetadas, tanto en relación a las decisiones interfamiliares directas, las que afectan la relación entre los cónyuges en el hogar, como por lo que concierne al poder indirecto que la figura femenina goza en el pueblo, en cuanto a decisiones comunitarias.

44 SANDERS J.M., 'Ethnic boundaries and identity in plural societies', en *Annual Review of sociology*, Annual Reviews, vol. 28, 2002, pp. 327-357; <http://www.jstor.org/stable/3069245>; acceso del 05/08/2010.

45 Este proceso se define "transculturación" y es ampliamente estudiado en los trabajos de FERNANDO ORTIZ. Para más detalle se remite a la consulta directa de su obra.

aceptables) y empezar a representar una forma alternativa de comportamiento. Esto es, no solamente alimentando la identidad individual de las mujeres como individuos *per sé*, alejados de una idea naturalista de comunidad,⁴⁶ sino también creando un cierto tipo de conciencia colectiva dirigida a alimentar la idea de que, cada mujer constituye un elemento de un grupo más amplio que resulta ser imprescindible para la construcción de una identidad cultural colectiva, extensible más allá de una idea apriorística de diferencia de género, o de justicia compartida. Esta dinámica impone así a la comunidad misma la obligación de reconocerse por sus características locales generalizadas, auto percibiéndose como un actor colectivo construido sobre la fragmentariedad comunitaria (considerando el género femenino como un subgrupo cualitativamente distinto y autopoiético), y reconociéndose mutuamente en base a un principio de homogeneidad cultural, que excluye la segmentariedad de la estructura de grupo.⁴⁷

La identidad femenina se afirma y la idea de “ser percibidas” pasa entonces a representar no sólo un elemento necesario para la auto afirmación del *self*, construido a partir de una relación *ego-alter* en una continua tensión entre inclusión-exclusión sociocultural, sino también como un principio de presencia y representatividad que garantiza una cierta “existencia de la diversidad” y un principio de autorreconocimiento, que GILBERTO GIMÉNEZ define con el concepto de exoidentidad.⁴⁸

46 BELL C. y NEWBY H., *Community studies. An introduction to the sociology of the local community*, London, GEORGE ALLEN un Unwin LTD, 1971, p. 22.

47 LARRAÍN J., *op. cit.*, p. 27; GIMÉNEZ G., *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/834.doc>.

48 La importancia de la identidad, individual o colectiva, radica primariamente en dos dimensiones complementarias. Por una parte, quien busca reconocimiento, al mismo tiempo, busca formalizar su presencia en un particular momento histórico y en un territorio específico. Lo cual significa reconocer los actores sociales como sujetos separados y distintos de un cierto otro generalizado, derivado por una relación entre lo que los autores definen “pertenencia inter y extragrupal” (*in-group/out-group membership*). Por la otra, si un *ego* viene reconocido por un *alter* generalizado, dicha dinámica se concreta gracias a un proceso de similitud o diferencia. En el primer caso hacemos referencia a un tipo de autoidentificación basada sobre el reconocimiento de nuevos parámetros culturales que toman parte del patrimonio tradicional de la comunidad. En el segundo, la diversidad representa la clave para la definición de la presencia de un nuevo universo simbólico, caracterizado por su mismo aparato cultural, tradiciones y lenguaje, que coexisten, difieren y se mezclan en un contexto sociocultural de referencia más amplio. GIMÉNEZ G., *op. cit.*, p. 14.

Desde esta perspectiva, el rol de las mujeres africanas de la zona no permite solamente definir la identidad de género, asociándola a las implicaciones prácticas, a través de las cuales, la idea de raza agrava el principio de estigmatización *a priori* que enfatiza la diferencia de género como limitante al desarrollo sociocultural de las posiciones sociales de los actores involucrados en la dinámica de reconocimiento local. Por el otro lado, analizar la importancia de la mujer en la comunidad africana de El Ciruelo, nos obliga a reflexionar sobre las características de la “negritud de género” como ejemplo de una variedad subcultural de una minoría nacional, caracterizada por el olvido académico y la subrepresentación de sus miembros en la sociedad civil mexicana.

Más claramente, la mujer, en cuanto parte integrante del contexto local, determina las dinámicas de equidad, justicia compartida, y definición cultural, por lo menos de tres formas: diferenciándose de los demás miembros de la comunidad por exigencias y posición social; racionalizando las relaciones interculturales comunitarias; garantizando la unidad del grupo.

En el primer caso, la equidad de género se construye a partir del hecho que las mujeres, diferenciándose de los demás miembros de la comunidad en cuanto a exigencias y derechos específicos, impulsan la creación de un proceso de construcción de identidad por diferencia que, en el contexto de referencia, asume tres significados específicos.⁴⁹ Dependiendo del que las mujeres decidan destacar, puede tomar el semblante de un cierto tipo de unidad objetiva cuya función parece ser el distinguir tajantemente las mujeres desde los miembros del grupo, es decir, crear una forma específica de autodefinirse “separadas” del contexto sociocultural homogéneo, representado por la comunidad; una forma de comunicación que interactúa entre actores sociales distintos, fungiendo de canal comunicativo entre los miembros del grupo; una forma de reconocimiento sociocultural dirigido a una definición estricta de la institucionalización de la representación inter grupal.⁵⁰

49 GIMÉNEZ G., ‘Materiales para una teoría de las identidades sociales’, en *Frontera norte*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México D.F., vol. 9, No. 18, julio-diciembre 1997; RÉAUME D.G., ‘Official-language rights: intrinsic value and the protection of difference’, en KYMLICKA W., NORMAN W. (edit.), *Citizenship in diverse societies*, New York, Oxford University Press, 2000.

50 La referencia es a HABERMAS y MELUCCI, y está dirigida a desarrollar una trayectoria teórica que pueda explicar la diversidad como una perspectiva de análisis, abocada a construir un cierto tipo de representatividad de las minorías culturales nacionales, en un contexto tanto local como globalizado. De esa manera, el aspecto comunicativo

Las mujeres, entonces, no solamente difieren de todos los demás miembros por definición (es decir por ser actores que subyacen a una dinámica de potencial exclusión *a priori*, y formalmente supeditados a decisiones específicamente patriarcales), sino también se distinguen cualitativamente por su performance individual dentro de un cierto número de roles socialmente interiorizados (identidad de rol) que permiten a la figura femenina ser reconocida como un miembro efectivo de la comunidad de pertenencia (identidad de pertenencia).⁵¹ De esa manera, el poder matrilineal local no viene medido solamente en base al grado en que las mujeres perciben su pertenencia o nivel de aceptación por parte de los demás miembros de la comunidad, siendo formalmente aceptadas como elementos integrantes e imprescindibles de la dinámica sociocultural cotidiana, sino también en base al grado en que los miembros del grupo perciben la diversidad de las mujeres como potencialmente aceptadas y legitimadas en el contexto comunitario.⁵² De acuerdo a esta dinámica, las mujeres definen su identidad por un mecanismo de comparación que, por una parte, reproduce los mismos códigos, creencias y comportamiento dentro del grupo (asegurando la continuidad cultural de la comunidad), y que por la otra resalta el papel fundamental que desarrolla el género femenino en cuanto a organización matrilineal.⁵³

o la alusión a la idea de pertenencia pueden (sociológicamente hablando) remon-
tarse a la idea de presencia física en un cierto contexto sociocultural, sin afectar
la explicación de la relación que existe entre el universo simbólico local y el marco
general de referencia. Acerca de la reflexión teórica expuesta, se remite HABERMAS J.,
Teoría de la acción comunicativa, México, D.F., Taurus, 2005, vols. I y II; y MELUCCI
A., 'Identità e azione collettiva', en BALBO L. (*et alii*), *Complessità sociale e identità*,
Milano, Franco Angeli, 1985, pp. 150-163.

51 Tuan Yi-Fu, 'Community, Society, and the Individual', en *Geographical Review*, vol. 92, No. 3, Julio 2002, pp. 307-318; <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/4140912.pdf?acceptTC=true>; acceso del 05/08/2010; DESCHAMPS J.C., DOISE W., 'Crossed category membership in intergroup relations', en TAJFEL H., *op. cit.*, pp. 141-158.

52 FOREMAN P. y WHETTEN D.A., 'Members' identification with multiple-identity organizations', en *Organization Science*, vol. 13, No. 6, noviembre-diciembre 2002, pp. 618-635; <http://www.jstor.org/stable/3086084>; acceso del 27/11/2012.

53 FOREMAN P. y WHETTEN D.A., *op.cit.*, p. 619. Se remite además a BLAKE ASHFORTH E. y MAEL FRED A., 'Social identity theory and the organization', en *Academy of Management Review*, No. 14, 1989, pp. 20-39; DUTTON J.E., DUKERICH J.M., HARQUAIL C.V., 'Organizational image and member identification', en *Administrative Science Quarterly*, No. 39, 1994, pp. 239-263; REGER R.K., GUSTAFSON L.T., DE MARIE S.M., MULLANE J.V., 'Reframing the organization: why implementing total quality is easier said than done', en *Academy of Management Review*, No. 19, 1994, pp. 565-584; WHETTEN D.A., LEWIS D., MISCHEL L.J., 'Towards an integrated model of organizational identity and member commitment', ponencia presentada a la *Academy of Management*, Las Vegas, NV, 1992.

En segunda instancia, por lo que concierne a la racionalización cultural, las mujeres ejercen su poder matriarcal bien en cuanto a mantenimiento de los cánones normativos interiorizados, lo cual supone la realización de festividades y rituales, como las recurrencias en ocasión de la muerte de algún miembro de la comunidad o de los asentamientos limítrofes, o bien fungiendo de enlace entre poblados que, gracias a la acción comunitaria de las mujeres, se reúnen, celebran la recurrencia y preservan la cultura local de la pérdida de los usos y costumbres que garantizan la reproducción sociocultural africana colectiva mexicana de la Costa Chica. En este caso el rol de la mujer es el de atender a los invitados (preparar la comida para las personas que llegan a la casa en la cual se lleva a cabo la reunión), conocer miembros de otras comunidades, y crear enlaces sociales entre las familias de los poblados. Esta dinámica favorece la comunicación intergrupala e impulsa la cooperación local.

Entonces, si por una parte, las mujeres contribuyen al mantenimiento de las tradiciones ancestrales de la comunidad (como preparar los arreglos musicales y religiosos africanos de las danzas), por la otra, el género femenino constituye una pieza fundamental en la conexión entre familias y los miembros del grupo de referencia. De esa manera, los hombres se transforman prácticamente en “usuarios” generalizados de las festividades locales, mientras que las mujeres favorecen la unidad comunitaria e impulsan los miembros de los asentamientos hacia un proceso de negociación de la identidad africana mexicana local.⁵⁴

Finalmente, dependiendo del grado de reconocimiento mutuo entre grupos culturales de género que componen el tejido sociocultural local, el principio de diferencia contribuye a reforzar la unidad del grupo y a valorizar el sentido de pertenencia.

Gracias a las interrelaciones entre familias y comunidades, el proceso de construcción de identidad empieza así a exigir no solamente la homogeneidad de los grupos que componen la población africana de la zona, sino también la particularidad relativa de cada subgrupo.⁵⁵ Lo cual contribuye a dotar a las mujeres de una identidad múltiple, garantizada primariamente de la continuidad e internalización de un complejo cultural que sir-

54 Para más información acerca de las relaciones intergrupales se remite a PALLÍ C., 'Communities in context: undefinition, multiplicity and cultural difference', en *Interamerican Journal of psychology*, Sociedad Interamericana de Psicología, Austin, año/vol. 37, No. 2. pp. 309-326.

55 MESSICK, D.M., MACKIE, D.M., 'Intergroup relations', en *Annual Review of Psychology*, No. 40, 1989, pp. 45-81; documento electrónico, *Deutsche Forschungsgemeinschaft*: <https://www.annualreviews.org/>

ve como un símbolo para la protección de ciertos intereses específicos de un grupo minoritario vulnerable, aunque imprescindible para la existencia del grupo cultural de proveniencia.⁵⁶

Dicha dinámica justifica entonces la importancia del género femenino en la zona, tanto para la definición de una cultura local matrilineal —abocada a perpetrar una de las más relevantes tradiciones africanas ancestrales que llegó a México en las tempranas épocas coloniales— como para la obtención de un cierto grado de formalización de una cultura afro mexicana cuya existencia y continuidad están inescindiblemente ancladas al género femenino y al poder matriarcal que este representa.

PALABRAS FINALES

Si definir la identidad africana representa una tema de discusión que ha sido sistemáticamente obviado, tanto por parte de los teóricos políticos, como por las instituciones nacionales, definir la identidad afro mexicana, asociada a la identidad de género, encarna un reto empírico todavía más complejo. A pesar de ello, al reconocer dicha realidad sociocultural nacional, México no solamente enriquece su bagaje tradicional, impulsando el conocimiento de un entorno comunitario que atesora la cultura nacional y se predispone a ser un elemento indispensable para el desarrollo social, económico y político futuros. Además el país demostraría de haber emprendido una trayectoria política que sugiere el reconocimiento de las minorías como una práctica constitucional, abocada a la obtención de la definición de un México institucionalmente multicultural. De esa manera, reconocer la presencia de la mujer afro mexicana como un subgrupo cultural que pertenece a una población más amplia, definida por sus raíces afro descendientes, supone la existencia de la comunidad africana mexicana *per sé*, entonces entendida como un subuniverso simbólico que contribuye a la definición de un concepto de “mexicanidad” más amplio, y admite la necesidad de incrementar la representatividad de sus miembros, bien a nivel nacional, ofreciéndoles un reconocimiento formal, institucionalizado y constitucional, o bien integrando la cultura africana de la zona en el marco nacional, en cuanto tercera raíz mexicana.⁵⁷

56 DENISE G. RÉAUME, ‘Official-language rights: intrinsic value and the protection of difference’, en WILL KYMLICKA, WAYNE NORMAN (edit.), *Citizenship in diverse societies*, New York, Oxford University Press, 2000, p. 245.

57 MARTÍNEZ MONTIEL L.M., “África: la tercera raíz de México”, en LORENZO BAUTISTA J.L. (curador), LITVAK J., MIRAMBELL L., *Arqueología, historia y antropología: in memoriam*, Instituto Nacional de Historia y antropología, México, 2000, pp. 469-534.

Analizando la dinámica del matrilineaje en El Ciruelo, el artículo afrontó el problema desde una perspectiva doble: por una parte resaltamos la existencia de la negritud como un elemento cultural más de la cultura nacional mexicana; por la otra dimos voz y presencia a una porción del género femenino nacional numéricamente reducida, aunque determinante para la definición de la cultura africana de su entorno social. Esto es, ilustrando la fuerza y la debilidad de la mujer y ofreciendo una visión micro sociológica de la dinámica de integración-exclusión local.

El texto se ha organizado en dos momentos. En la primera parte se ha descrito la organización familiar de El Ciruelo, a partir del papel matrilineal o matriarcal del género femenino, haciendo particular hincapié en las actividades cotidianas, distribuidas entre recurrencias culturales, educación, escolaridad y trabajo, y destacando la importancia que la mujer tiene tanto para la definición del hogar, como para la creación de ciertas relaciones intra-comunitarias. En segunda instancia se han descrito los efectos que el papel de la mujer tiene sobre la dinámica sociocultural local y la obtención de un cierto grado de equidad, construido a partir de los principios de justicia compartida, justicia distributiva y raza.

Los resultados más relevantes de nuestra reflexión se traducen en tres cualidades sociales atribuidas localmente al género femenino: la mujer como elemento imprescindible para la definición de la categoría de "afro-descendiente"; su importancia económica dentro de la comunidad analizada; el potencial del género femenino africano mexicano, en el futuro.

Lo primero, explicaría por qué la cultura africana de la zona (en este caso hacemos referencia a la Costa Chica como uno de los micro-universos territoriales de desarrollo y mantenimiento de la cultura africana de México más prolíficos) ha conservado muchas de las tradiciones ancestrales que llegaron al país a partir del siglo XVI, perpetrando usos y costumbres, a pesar de los resultados sincréticos debidos a la cercanía africana e indígena en la zona.⁵⁸

En el segundo caso, la mujer parece representar el único miembro comunitario que garantiza un cierto tipo de seguridad social, aportando trabajo, comida y educación hacia los pobladores, no solamente de la comunidad de referencia, sino también de las que se ubican en sus más cercanos alrededores.

58 MARTÍNEZ MONTIEL L.M., *La ruta del esclavo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006; CHANCE J., *Race and class in colonial Oaxaca*, Stanford University Press, Stanford, 1978.

En tercer lugar, las mujeres africanas de la zona representan un indiscutido potencial de desarrollo económico que se extiende más allá de las comunidades africanas de Oaxaca, y que podría encarnar un nuevo estímulo para la generación de específicas políticas públicas, dirigidas al desarrollo de las empresas locales, y entonces abocadas a mejorar las condiciones socio económicas de los pobladores.

Finalmente, reconocer las mujeres afromexicanas de El Ciruelo como una minoría rica de contenidos culturales que son parte de la comunidad de proveniencia y que, a pesar de ello representan características exclusivas de la dinámica de autorreconocimiento sociocultural del género femenino en la zona, representa un hallazgo *a priori*, obtenido bien por una teorización sociológica acerca de las oportunidades de reconocimiento real de las necesidades de las mujeres (como una minoría cultural reconocida localmente por el Estado mexicano), o bien como un objetivo cultural nacional abocado a ofrecer un proceso de legitimización *de facto* de los derechos de minoría, representados por una "identidad africana de género" específica.

Será tarea de las instituciones locales no solamente evaluar la importancia de las reflexiones acerca del estatus de la mujer afromexicana, en el contexto nacional, sino también llevar a la práctica las acciones necesarias para que dicho proyecto no encarne sólo una ardua y académica, reflexión resultante de una esperanza vaga y utópica de un reconocimiento *ad honorem* (lo cual se traduciría en una clara tautología empírica), sino también una promesa institucional concreta que permita estimular el desarrollo de una consciencia nacional, abocada a la institucionalización de la diversidad y del reconocimiento, antes que el prejuicio y la discriminación.⁵⁹

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE BELTRÁN G. (1944), *Obra antropológica II. La población negra de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1972.

_____, 'Bailes de negros', en *Desacatos*, No. 7, 2001, pp. 151-156.

59 MANSBRIDGE J., 'What does a representative do? Descriptive representation in communicative settings of distrust, uncrystallized interests, and historically denigrated status', en KYMLICKA W., NORMAN W. (edit.), *Citizenship in diverse societies*, New York, Oxford University Press, 2000, pp. 99-123.

- _____, *Cuijla. Esbozo etnográfico de un pueblo negro*, Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional Indigenista-Universidad Veracruzana-Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1989.
- BELL C. y NEWBY H., *Community studies. An introduction to the sociology of the local community*, London, George Allen and Unwin LTD, 1971.
- BLAKE A.E. y MAEL F.A., 'Social identity theory and the organization', en *Academy of Management Review*, No. 14, 1989, pp. 20-39.
- BURKE P., 'Identity change', *Social Psychology Quarterly*, vol. 69, No. 1, 2006, pp. 81-96.
- CHANCE J., *Race and class in colonial Oaxaca*, Stanford University Press, Stanford, 1978.
- CONAPRED, *Afrodescendientes en México; reconocimiento y propuestas anti-discriminación*, doc. trabajo No. E-19-2006, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2006.
- CUE CÁNOVAS A., *Historia social y económica de México (1521-1854)*, Trillas, México, 1963.
- DESCHAMPS J.C., DOISE W., 'Crossed category membership in intergroup relations', en TAJFEL H., *Differentiation between social groups*, Academic Press Inc., Londres, 1978, pp. 141-158.
- DÍAZ PÉREZ M.C., *Queridato, matrifocalidad y crianza entre los afromestizos de la Costa Chica*, Conapo, México, 2003.
- DÍAZ POLANCO H., *Ensayos sobre identidad. Visiones desde México*, Ediciones Ferilibro, Santo Domingo, 2010.
- DUTTON J.E., DUKERICH J.M., HARQUAIL, C.V., 'Organizational image and member identification', en *Administrative Science Quarterly*, No. 39, 1994, pp. 239-263.
- FOSTER G., 'Nagualim in Mexico and Guatemala', en *Acta Americana*, vol. II, 1944, pp. 85-103.
- FOX R., *Kinship and Marriage*, Penguin, Baltimore, 1967.
- FRAZER J.G., *The Fortnightly Review*, september, 1905, pp. 457-460.
- GEERTZ C., *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1992, 5a. edición.

- GIMÉNEZ G., 'Materiales para una teoría de las identidades sociales', en *Frontera norte*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México D.F., vol. 9, No. 18, Julio-Diciembre 1997.
- GUTIÉRREZ ÁVILA M.A. (coord.), *Derecho consuetudinario y derecho positivo entre los mixtecos, amuzgos y afromestizos de la Costa Chica de Guerrero*, Universidad Autónoma de Guerrero-Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1997.
- _____, *Corrido y violencia entre los afromestizos de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca*, Universidad Autónoma de Guerrero, México, 1988.
- HABERMAS J., *Teoría de la acción comunicativa*, México, D.F., Taurus, 2005, vols. I y II.
- HÉRITIER F. *Masculino-femenino. El pensamiento de la diferencia*, Ariel, Barcelona, 1996.
- IZARD MARTÍNEZ G., 'Herencia, territorio e identidad en la diáspora africana: hacia una etnografía del retorno', en *Estudios de Asia y África*, No. 40, 2005, pp. 89-115.
- KEESING R., *Kin Groups and Social Structure*, Rinehart and Winston, New York, 1975.
- KOPYTOFF I., 'Matrilineality, residence, and residential zones', en *American Ethnologist*, vol. 4, No. 3, agosto de 1977, pp. 539-558.
- KYMLICKA W. (cur.), *Language Rights and Political Theory*, Oxford University Press, New York, 2007.
- _____, *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1996.
- _____, *Multicultural odysseys: navigating the new international politics of diversity*, Oxford University Press, New York, 2007.
- LARRAÍN J., *Identity and modernity in Latin America*, Cambridge, Polity Press, 2000.
- LINK, B.G., Phelan, J.C., 'Conceptualizing stigma', en *Annual Review of Sociology*, No. 27, 2001, pp. 363-385.
- MALINOWSKI, B., *Mutterrechtliche Familie und Ödipus-Komplex. Eine psychoanalytische Studie*, Internationaler Psychoanalytischer Verlag, Leipzig, 1924.
- MANSBRIDGE J., 'What does a representative do? Descriptive representation in communicative settings of distrust, uncrystallized inter-

- ests, and historically denigrated status*', en KYMLICKA W., NORMAN W. (edit.), *Citizenship in diverse societies*, New York, Oxford University Press, 2000, pp. 99-123.
- MARTÍNEZ MONTIEL L.M., 'América Latina y el Caribe', *Catauro*, No. 3, 2001, pp. 23-27.
- _____, *África: la tercera raíz de México*, en LORENZO BAUTISTA J.L. (cur.), LITVAK J. y MIRAMBELL L., *Arqueología, historia y antropología: in memoriam*, Instituto Nacional de Historia y antropología, México, 2000, pp. 469-534.
- _____, *La ruta del esclavo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006.
- MELUCCI A., 'Identità e azione collettiva', en Balbo L. (et alii), *Complessità sociale e identità*, MILANO, FRANCO ANGELI, 1985, pp. 150-163.
- MILLER D., 'Community and citizenship', en AVINERI S., De-Shalit A. (edit.), *Communitarianism and Individualism*, Oxford, Oxford University Press, 1992.
- MURDOCK, G.P., 'Evolution in social organization. In evolution and anthropology: a centennial appraisal', en *The Anthropological Society of Washington*, 1959a, pp. 126-143.
- _____, *Social structure*, Macmillan, New York, 1949.
- _____, *Africa. Its peoples and their culture history*, McGraw-Hill, New York, 1959b.
- PALLÍ C., 'Communities in context: undefinition, multiplicity and cultural difference', en *Interamerican Journal of psychology*, Sociedad Interamericana de Psicología, Austin, año/vol. 37, No. 2, pp. 309-326.
- RAWLS J., 'Fairness to goodness', en *Philosophical Review*, No. 84, 1975, pp. 536-554.
- _____, 'The priority of rights and ideas of the Good', en *Philosophical an Public Affairs*, No. 17, 1988, pp. 251-276.
- _____, *A theory of justice*, Oxford University Press, London, 1971.
- RÉAUME, D.G., 'Official-language rights: intrinsic value and the protection of difference', en WILL KYMLICKA, WAYNE NORMAN (edit.), *Citizenship in diverse societies*, New York, Oxford University Press, 2000.

- REGER R.K., GUSTAFSON L.T., DE MARIE S.M., MULLANE J.V., 'Reframing the organization: why implementing total quality is easier said than done', en *Academy of Management Review*, No. 19, 1994, pp. 565-584.
- RICHARDS A. 'Some Types of Family Structure amongst the Central Bantu', en *African Systems of Kinship and Marriage*, RADCLIFFE-BROWN A.R., FORDE D. (edit.), Oxford University Press, London, 1950, pp. 207-251.
- SAVIDAN P. (2009), *Il multiculturalismo*, Il Mulino, Bologna, 2010.
- TAJFEL H., 'Interindividual behaviour and intergroup behaviour', en Tajfel H., *Differentiation between social groups*, Academic Press Inc., Londres, 1978.
- TAYLOR C., *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- TYLOR E.B., 'La ciencia de la cultura (1871)', en KAHN J. S., (compilador), *El concepto de cultura: textos fundamentales. Escritos de Tylor (1871), Kroeber (1917), Malinowski (1931), White (1959), y Goode-nough (1971)*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1975.
- _____, *Anthropology: an introduction to the study of man and civilization*, D. Appleton & Co, New York 1881.
- _____, *Primitive culture: researches into the development of mythology, philosophy, religion, art, and custom*, JOHN MURRAY, London, 1871.
- _____, *Researches into the early history of mankind and the development of civilization*, JOHN MURRAY, London, 1865.
- VENDRELL FERRÉ J., 'La masculinidad en discusión: reflexiones desde la antropología', en *Nueva Antropología*, vol. XVIII, No. 61, Nueva Antropología A.C., pp. 31-52.
- VINSON III B., VAUGHN B., *Afroméxico. El pulso de la población negra en México: una historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*, FCE-CIDE, México, 2004.
- VOLPATO T., 'Para una teorización del concepto de multiculturalismo latinoamericano', en *Visioni Latinoamericane*, No. 7, 2012, pp. 7-29.
- WHETTEN D.A., LEWIS D., MISCHEL L.J., 'Towards an integrated model of organizational identity and member commitment', ponencia presentada a la *Academy of Management*, Las Vegas, Nv., 1992.

Recursos electrónicos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>.
- FOREMAN P. y WHETTEN D.A., 'Members' identification with multiple-identity organizations', en *Organization Science*, vol. 13, No. 6, noviembre-diciembre 2002, pp. 618-635; <http://www.jstor.org/stable/3086084>; acceso del 27/11/2012.
- FRENCH W., WEIS A., 'An Ethics of Care or an Ethics of Justice', en *Journal of Business Ethics*, vol. 27, No. 1/2, septiembre 2000, pp. 125-136; <http://www.jstor.org/stable/25074369>; acceso del 27/11/2012.
- GIMÉNEZ G., *La cultura como identidad y la identidad como cultura*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/834.doc>
- GONZÁLEZ MANRIQUE L.E., '¿Quiénes somos?: Multiculturalismo y relaciones interétnicas en América Latina', en *Ómnibus*, vol. 12, 3, 2006; <http://www.omni-bus.com/>
- JOPPKE C., 'The retreat of multiculturalism in the liberal state: theory and policy', en *The British Journal of Sociology*, vol. 55, Issue 2, 2004, pp. 237-257; <http://www.jstor.org/stable/3698341>, acceso del 14/12/2012.
- LANG A., 'Conceptual totemism and exogamy', en *Man*, vol. 7, 1907, pp. 88-90; <http://www.jstor.org/stable/2788302>, acceso del 13/11/2012.
- MAJOR B., O'BRIEN L.T., 'The social psychology of stigma', en *Annual Review of Psychology*, No. 56, 2005, pp. 393-421; <http://arjournals.annualreviews.org/loi/psych>
- MESSICK D.M., MACKIE D.M., 'Intergroup relations', en *Annual Review of Psychology*, No. 40, 1989, pp. 45-81; document electronic del *Deutsche Forschungsgemeinschaft*: <https://www.annualreviews.org/>
- SANDERS J.M., 'Ethnic boundaries and identity in plural societies', en *Annual Review of sociology, Annual Reviews*, vol. 28, 2002, pp. 327-357; <http://www.jstor.org/stable/3069245>; acceso del 05/08/2010.
- SPENCER M.E., 'Multiculturalism, "Political Correctness," and the Politics of Identity', en *Sociological Forum*, vol. 9, No. 4, Special Issue: Multiculturalism and Diversity, Diciembre 1994, pp. 547-567; <http://www.jstor.org/stable/685001>, acceso del 14/12/2012.

TUAN YI-FU, 'Community, Society, and the Individual', en *Geographical Review*, vol. 92, No. 3, Julio 2002, pp. 307-318; <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/4140912.pdf?acceptTC=true>; acceso del 05/08/2010.

LA ACCIÓN DE LEGISLAR COMO HERRAMIENTA EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ponencia presentada por la Dip. ROCÍO GARCÍA OLMEDO*
dentro del Seminario: "Por una Cultura de la Paz:
Cómo Acabar con la Violencia Contra la Mujer."
Edif. Carolino Buap. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
30 de noviembre de 2012.

LA IMPORTANCIA DE LEGISLAR CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una de las principales responsabilidades de quienes somos elegidos(as) para legislar es crear o modificar leyes que respondan a la realidad social y sentar así las bases para un sistema jurídico justo e igualitario.

En sentido restringido podemos decir que legislar es el acto de hacer o establecer leyes, función que, no obstante, está enmarcada en el Estado político encargado de elaborar valores supraindividuales y de expresarlos en instituciones. Así, la acción legislativa se puede presentar como un espacio vital para la búsqueda del *bien común*.

En las sociedades democráticas de occidente, el *bien común* descansa en la conceptualización moderna de los derechos, entendiendo a estos, en el marco de un orden jurídico y del Estado, como una herramienta jurídica para la defensa de la dignidad de las personas y una base para la lucha permanente por ampliar las libertades.

El o la legisladora, que son en esencia representantes populares, tiene en principio una responsabilidad ante la nación por hacer de sus funciones un vehículo para promover la *equidad social y la justicia*; y en estos términos se le exige posponer los intereses de grupo, sus creencias religiosas y posturas personales, pues antes debe conducirse por los principios soberanos de la nación mexicana.

No hay tema banal, pues ante cualquier problema social es factible fortalecer una legislación que dé sentido a las garantías constitucionales

* Diputada por el estado de Puebla, LXII Legislatura.

y al marco jurídico internacional que el Estado mexicano ha considerado importante signar.

Legislar con esa perspectiva da como resultado reconocer las capacidades y responsabilidades para mujeres y hombres por igual, erradicando las desigualdades de género existentes en nuestra sociedad, resultado de esquemas culturales, religiosos y sociales que han permeado a través del tiempo.

La lucha de las mujeres por el respeto de sus derechos ha hecho posible la promulgación de legislaciones como la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, de 2006, y la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* para garantizar el respeto a salvaguardar su integridad física, emocional y social.

La violencia es uno de los fenómenos sociales más agudos que padecen millones de mujeres en todo el mundo, por lo que la lucha por erradicarla se ha convertido en uno de los objetivos más anhelados.

Como respuesta, los gobiernos de la mayoría de los países se han comprometido, a través de diversos instrumentos jurídicos internacionales, a impulsar programas y políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres.

La Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) es una de las más importantes en su tipo y ha vinculado a los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la que nuestro país es miembro, que la han ratificado o se han adherido a ella.

En México, el decreto de promulgación de esta Convención se publicó en el *Diario Oficial* el 19 de enero de 1999, luego de poco más de dos años de procesos legislativos para su entrada en vigor y se han impulsado cambios en la legislación y las políticas públicas que han dado como resultado que en las entidades federativas se cuente con leyes para la prevención y atención de la violencia familiar y se tipifique esta problemática como delito autónomo en sus códigos penales.

La creación de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* obedece a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga las disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres del país y establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos los niveles de gobierno para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Cabe decir que entre las instancias garantes del cumplimiento de estos instrumentos jurídicos de protección se encuentra el Instituto Nacional de las Mujeres, así como la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, cuya labor ha cosechado frutos aunque no con la celeridad que deseáramos, pero es gracias a sus integrantes, hombres y mujeres, que se han dado pasos importantes para alcanzar la igualdad.

¿POR QUÉ LEGISLAR DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

De cara a los profundos procesos de cambio, quizás el más paradigmático ha sido la introducción de la perspectiva de género como una política pública, que se encuentra no sólo legitimada en instrumentos nacionales e internacionales, sino que es hoy en día una obligación para los Estados democráticos, la cual debe implementarse en todos ámbitos del Estado, esto es, en los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Por lo que al Poder Legislativo se refiere cada nueva legislatura que inicia siempre implica un nuevo andar en un camino conocido, rescatar las iniciativas que han quedado pendientes y colocarlas en la nueva agenda.

Hoy como nunca las mujeres mexicanas necesitamos consolidar nuestros avances y asegurar que no haya retrocesos en lo ganado. Para ello, necesitamos que las legisladoras se sumen, abran espacios de interlocución y sigan construyendo, acompañadas de las organizaciones sociales, más bases legislativas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Existe la necesidad de incorporar a la legislación vigente los principios rectores que permitan una planeación nacional que atienda con equidad las necesidades de las mujeres, en este contexto las legisladoras y legisladores junto con la sociedad civil han trabajado por la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, las políticas públicas para sensibilizar, proporcionar información y evaluar los avances hacia la igualdad.

Es importante seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, acabar con la discriminación y la desigualdad por razones de sexo, es una condición indispensable para el desarrollo general de la sociedad, sin ello no será posible hablar de avances de desarrollo humano, que incrementen las capacidades de acceder a la información, educación, salud, trabajo, vivienda y recursos materiales para una vida plena.

Así mismo, quienes conformamos la Comisión de equidad y género de esta LXII legislatura tenemos el deber de retomar las iniciativas a favor de

las mujeres. Se debe considerar que aún falta mucho por hacer. Es importante que en la Cámara de Diputados se tomen en cuenta las resoluciones, declaraciones, convenciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados cuyo objeto es eliminar todas las formas de discriminación y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

México se ha comprometido con diferentes instrumentos internacionales como son, entre otros:

- La Carta de las Naciones Unidas (California, 1945).
- La Declaración de los Derechos Humanos (París, 1948).
- La Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer (ONU, 1952).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966).
- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).
- Su Plataforma de Acción (Beijing, 1995).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Belém Do Pará, 1996).
- La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) ONU, 1979.
- Su Protocolo Facultativo (Senado de la República Mexicana, 2001), para garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de la ciudadanía, de sus derechos humanos y de su inclusión como agentes protagónicos del desarrollo, cimentado las bases para una sociedad más justa, equitativa y democrática.

La participación de las mujeres y grupos organizados en el proyecto democrático mexicano, nos indica la necesidad de atender no solamente sus derechos políticos que resultan de las leyes sino que, también el cumplimiento de las garantías sociales que ofrece la Constitución.

En el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se estableció que uno de los principios que orientarán las estrategias y acciones del Estado Mexicano, es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y

de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Además, se estableció la plena coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Una revisión a la trayectoria de la conformación de las agendas legislativas de la Comisión de Equidad y Género (CEG), de la Cámara de Diputados, permite identificar que las prioridades legislativas se han definido principalmente en torno a garantizar que el Estado mexicano cumpla con los compromisos definidos por los pactos, conferencias y convenciones internacionales y regionales, sobre todo a partir de las convenciones de CEDAW y de Belém Do Pará, que son el marco de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, de la *Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y de varias armonizaciones de leyes federales.

Otra de las prioridades ha sido etiquetar e incrementar el Gasto para la Igualdad de Género, lo cual se da cuenta en el ejercicio del gasto público de los programas de gobierno específicos para las mujeres. Sin embargo, es necesario seguir avanzando de cara a conseguir una igualdad que también esté atenta a incorporar a la agenda legislativa de la CEG prioridades definidas por la situación derivadas de la crisis económica, como violencia, inseguridad pública y debilidad del Estado que se vive en el país.

Hoy día enfrentamos una creciente feminización de la pobreza (incremento del desempleo de las mujeres, menor acceso a los recursos públicos provenientes del gasto social recortado, menor acceso a la seguridad social, acompañado de mayores cargas de trabajo doméstico y responsabilidades familiares). Al mismo tiempo, la escalada de violencia social significa que las mujeres continúan siendo víctimas de agresión, particularmente masculina. Del mismo modo, enfrentan una debilidad estatal para propiciar la igualdad de las mujeres ante la ley y cuya expresión más clara es la inclusión de medidas anticonstitucionales a nivel estatal mediante las leyes que ofrecen una defensa de la vida desde el momento de la concepción, pese a las provisiones del artículo 4o. constitucional que permiten el derecho de los individuos a decidir respecto al número y espaciamiento de los embarazos.

Es en este contexto que una CEG volcada a continuar respondiendo a una agenda internacional —diseñada hace ya más de diez años— podría alejarse de la responsabilidad de elaborar reformas legislativas o nuevas

leyes que respondan a las necesidades reales de las mujeres en materia de igualdad y no discriminación en el marco de un país empobrecido y con graves problemas de gobernabilidad y en donde los poderes fácticos han sustituido a la ciudadanía.

Por tal motivo consideramos que las nuevas propuestas y reformas deberán diseñarse de manera articulada con el Poder Ejecutivo para responder a la factibilidad real de implementarlas como políticas públicas en los ámbitos municipales y comunitarios, pues es ahí donde las mujeres viven material y emocionalmente la desigualdad, discriminación y violencia. Para ello, es necesario fortalecer el vínculo de la CEG con el resto de las comisiones de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados buscando una materialización efectiva de la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto del quehacer legislativo, como es la incorporación de los principios de igualdad de género y no discriminación de las mujeres en las iniciativas y reformas legislativas, además del empleo de un lenguaje no sexista.

No debemos olvidar que la misión de la CEG tiene como apoyo singular el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género el cual se encarga de promover y vigilar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer legislativo. Con base en este soporte enfatizamos la necesidad de que las relaciones de la CEG con el resto de las comisiones se fortalezcan buscando adhesiones y sumando voluntades. Debido a la inmensidad de la tarea, resaltamos que la misma no puede ser obra únicamente de las legisladoras comprometidas con la agenda de género: se requiere del apoyo de la sociedad civil en la labor de cabildeo y en la búsqueda de adhesiones de manera que se ejerza un liderazgo social, democrático, incluyente en el monitoreo y rendición de cuentas, tanto hacia el propio Poder Legislativo como hacia el Ejecutivo, que por ley tiene la responsabilidad de conducir las políticas públicas de género.

Consideramos que hoy es necesario recuperar la interlocución y participación de las feministas de distintas filiaciones, colores y preferencias con el conjunto de las comisiones legislativas en coordinación con las legisladoras feministas y no focalizarse, partidaria o clientelaramente, en la CEG. La feminización de la pobreza, la inseguridad pública, la violencia, la debilidad estatal para implementar *de jure* y *de facto* una igualdad para las mujeres nos obligan a replantear la estrategia de construcción de la agenda legislativa de género y la estrategia de relación con la sociedad civil a fin de fortalecer a las legisladoras feministas.

ANEXO

Análisis de las disposiciones legislativas, en materia de violencia contra las mujeres. Por entidad federativa

En un estudio que realizó el Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género hace un par de años, de las 32 entidades federativas, en 21 se cuenta con una *Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia*. En 26 entidades federativas, la violencia familiar constituye una causal de divorcio, mientras que en 30 de ellas este tipo de violencia se tipifica como delito. En 20 entidades federativas la violación entre cónyuges es un delito.

Respecto a entidades federativas que tutelan el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito privado (uno de los ámbitos de aplicación de la Convención de Belém do Pará).

El análisis nos muestra en una primera lectura, el cumplimiento del Estado Mexicano a las obligaciones contraídas en la Convención de Belém do Pará, sin embargo, ahondando en la discusión sobre algunas maneras en las que el Estado Mexicano garantiza el derecho a una vida libre de violencia, sobre todos si se parte de considerar algunas de las obligaciones derivadas del artículo 7 de la Convención el cual marca:

- “Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.”
- “Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar para que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.”

Cabe decir que aun cuando existen ordenamientos jurídicos que sancionan la violencia en el ámbito familiar, existen en quienes aplican la norma jurídica prejuicios derivados de los roles de género, imposibilitando una tutela integral de este derecho. En las legislaciones penales hay entidades federativas en donde se requiere de actos reiterados de violencia para la configuración del tipo penal de violencia familiar y en casi ningún ordenamiento jurídico se establecen formas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer.

En referencia al tema del Aborto y los elementos de responsabilidad penal de las 32 entidades federativas, el 100% consideran como elementos excluyentes de la responsabilidad penal del delito de aborto a la violación, y al aborto culposo.

En el caso del supuesto de peligro de salud o muerte de la madre, el aborto está contemplado en 29 entidades federativas (90.6%). En lo que respecta a la inseminación artificial se contempla como excluyente en 13 entidades (40.65%).

En lo que respecta a las alteraciones genéticas o congénitas como excluyente de responsabilidad penal para el delito de aborto, sólo el 34.3% de las entidades lo contempla.

Mención aparte merece el estado de Yucatán en donde causas económicas y graves justificadas representan una excluyente más de la responsabilidad penal. Cabe señalar que dos entidades federativas (Oaxaca y Puebla) se refieren al aborto por causas eugenésicas, al respecto, la Real Academia de la Lengua Española define la eugenesia como la aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana; por otro lado puede interpretarse como aquel que se da cuando se prevé que el feto nacerá con serias anomalías físicas o psíquicas o será portador de graves enfermedades o taras hereditarias o genéticas.

Sin embargo, se pueden hacer algunas observaciones a los elementos de exclusión de la responsabilidad penal:

1. *Campeche*. El tipo penal establece que para atenuar la sanción la mujer deberá tener buena fama, haber ocultado el embarazo y que el mismo no sea fruto del matrimonio o concubinato.
2. *Distrito Federal*. Se establece la obligación de los médicos de brindar información sobre el procedimiento, riesgos y consecuencias así como alternativas al momento de tomar esta decisión.
3. *Durango*. Se establece la obligación de los médicos de brindar información sobre el procedimiento, riesgos y consecuencias así como alternativas al momento de tomar esta decisión.
4. *Hidalgo*. Para la autorización del aborto por parte del juez la víctima requiere la comprobación del cuerpo del delito.
5. *Jalisco*. Son atenuantes: que la mujer no tenga mala fama; que haya logrado ocultar su embarazo; que éste sea fruto de una unión ilegítima; y que se efectúe dentro de los primeros cinco meses del embarazo.

6. *Nayarit*. Son atenuantes: que la mujer no tenga mala fama; que haya logrado ocultar su embarazo; que éste sea fruto de una unión ilegítima; y que se efectúe dentro de los primeros cinco meses del embarazo.
7. *Oaxaca*. Son atenuantes: que la mujer no tenga mala fama; que haya logrado ocultar su embarazo; y, que éste sea fruto de una unión ilegítima. No es punible por causas eugenésicas graves.
8. *Puebla*. Son atenuantes: que la mujer no tenga mala fama; que haya logrado ocultar su embarazo; y, que éste no sea fruto de matrimonio. No es sancionable por causas eugenésicas graves.
9. *Querétaro*. Para disminuir la pena se considera: el estado de salud de la madre, su instrucción y condiciones personales, circunstancias en que se produjo la concepción, tiempo que hubiese durado el embarazo, consentimiento que hubiese otorgado el otro progenitor cuando éste viva con la madre y cumpla las obligaciones inherentes a la unión, y en general, todos los elementos conducentes a resolver equitativamente el caso de que se trate.
10. *Quintana Roo*. Para disminuir la pena se considera: el estado de salud de la madre, su instrucción y condiciones personales, su situación económica, su edad, circunstancias en que se produjo la concepción, tiempo que hubiese durado el embarazo, el desarrollo y características del producto, consentimiento que hubiese otorgado el otro progenitor cuando éste viva con la madre y cumpla las obligaciones inherentes a la unión, y en general, todos los elementos conducentes a resolver equitativamente el caso de que se trate.
11. *Yucatán*. Son atenuantes: que la mujer no tenga mala fama; que haya logrado ocultar su embarazo; y que éste no sea fruto de matrimonio. No es sancionable cuando obedezca a causas económicas graves y justificadas.
12. *Zacatecas*. Son atenuantes: que la mujer no tenga mala fama; que haya logrado ocultar su embarazo; que éste sea fruto de una unión ilegítima; y que se efectúe dentro de los primeros cinco meses del embarazo.

En suma, podemos señalar que es deficiente la aplicación de normas que protegen los derechos de las mujeres, por ejemplo, la violencia familiar y el incumplimiento de los deberes de asistencia económica. Y que aun cuando las normas penales pueden estar formuladas desde la “neutralidad”, su aplicación puede ser catalogada de androcéntrica.

En este supuesto es necesario e imperiosos revisar la legislación penal en los siguientes temas:

1. Derogar en los códigos penales de las entidades federativas las agravantes, atenuantes o eximentes sobre cuestiones subjetivas como la moral o el honor que justifican violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
2. Agravar las penas por homicidio, lesiones y agresiones contra la libertad sexual en el ámbito familiar.
3. Derogar el delito de rapto y agravar el secuestro con fines sexuales.
4. Eliminar la exclusión de la responsabilidad penal mediante el matrimonio en el caso del rapto.
5. Establecer que el bien jurídico tutelado en el caso del incesto, el estupro, el rapto y la violación es la libertad sexual de las personas en vez de delitos contra la familia.
6. Derogar la emoción violenta como atenuante de responsabilidad penal en el caso del homicidio y las lesiones.

COMENTARIOS EN TORNO A LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO DEL CAMPO ALGODONERO

Dra. ROSA MARÍA ÁLVAREZ*

Uno de los grandes retos que enfrenta el sistema jurídico mexicano es la discriminación de las mujeres y su acceso pleno a la justicia.

A lo largo de la historia de la humanidad y en casi todos los confines de la tierra, se ha mantenido la idea de que las mujeres son inferiores respecto de los hombres.

Desde esa perspectiva, se ha intentado identificar una posible relación entre esa estructura misógina de la sociedad en la que a las mujeres se les considera inferiores, con la violencia que en los grupos sociales se ejerce contra ellas para mantenerlas en los espacios privados que tradicionalmente están dispuestos para ellas.¹

La estructura patriarcal de nuestras sociedades, entendiendo por patriarcalo, como la supremacía masculina institucionalizada, ha sorteado numerosos desafíos a lo largo de la historia, no obstante, fue el feminismo² el primer movimiento que planteó abiertamente, en el siglo XVII,³ la necesi-

* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

1 Cfr. BOSCH FIOL, ESPERANZA, "La violencia de género como fenómeno social" en *La violencia de género*. Algunas cuestiones básicas, España, Editorial Formación Alcalá, 2007, pp. 19 y ss.

2 Si bien a lo largo de la historia siempre ha habido mujeres que se han quejado de su injusto y amargo destino bajo el patriarcalo y han reivindicado una situación diferente, se entiende como Feminismo al movimiento organizado de mujeres que en un momento histórico plantean un conjunto coherente de reivindicaciones a favor de las mujeres, o bien como lo plantea ISABEL CRISTINA JARAMILLO, quien considera como movimiento feminista al "conjunto de personas, acciones y teorías que asumen un compromiso político con la idea de que dentro de las sociedades contemporáneas las mujeres son las perdedoras en el juego social. Cfr. WEST ROBIN, *Género y Teoría del Derecho*, Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 2000, p. 33.

3 Para algunas autoras, entre ellas ROSA COBO, han convenido que la fecha del nacimiento del feminismo se remonta al siglo XVII, cuando FRANCOISE POUILLAIN DE LA

dad de romper los estereotipos, reivindicando para las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades y su emancipación respecto de los hombres.

Los distintos movimientos de mujeres en el ámbito mundial que a partir de la conformación del feminismo,⁴ en el siglo XVII,⁵ han luchado por desarraigar de las sociedades todos aquellos mitos en los que la sociedad patriarcal basó sus planteamientos acerca de una supuesta inferioridad biológica, intelectual y moral de las mujeres, y que en buena medida han servido para justificar las actitudes violentas contra las mujeres.

Así, en el pasado fueron excluidas o sancionadas socialmente las mujeres que se atrevieran a contravenir con sus acciones, el estereotipo fundado en las características atribuidas al *sexo débil*, particularmente aquéllas relacionadas con su naturaleza vulnerable y necesitada de protección, y sobre todo las características propias del destino principal que las sociedades atribuyen a la mujer: el de la procreación.

Respecto a la *inferioridad moral* atribuida a la mujer, la figura de la EVA bíblica, es el paradigma de la *perversión moral* que se le atribuye a la mujer a lo largo de la historia, y que justifica cualquier acción que se ejerza contra ella por parte del varón ya que representa la parte negativa de la humanidad, por sus bajos instintos, su poca nobleza y poder de manipulación hacia el género masculino.

La historia está llena de mujeres violentadas por considerárseles la fuente de todas las desgracias y sufrimientos humanos, baste recordar las víctimas de la Inquisición por atribuírseles la calidad de *brujas*.

BARRE publicó en 1673, la obra *De l'égalité des sexes*, en la que sostuvo que la subordinación de la mujer no tenía su origen en la naturaleza, sino en la sociedad. Cfr. COBO, ROSA, "Democracia paritaria. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía", en *Metapolítica*, Vol. 5, abril-junio, 2001, p. 130.

4 Si bien a lo largo de la historia siempre ha habido mujeres que se han quejado de su injusto y amargo destino bajo el patriarcado y han reivindicado una situación diferente, se entiende como Feminismo al movimiento organizado de mujeres que en un momento histórico plantean un conjunto coherente de reivindicaciones a favor de las mujeres, o bien como lo plantea Isabel Cristina Jaramillo, quien considera como movimiento feminista al "conjunto de personas, acciones y teorías que asumen un compromiso político con la idea de que dentro de las sociedades contemporáneas las mujeres son las perdedoras en el juego social. Cfr. West Robin, *Género y Teoría del Derecho*, Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 2000, p.33.

5 Para algunas autoras, entre ellas ROSA COBO, han convenido que la fecha del nacimiento del feminismo se remonta al siglo XVII, cuando FRANCOISE POUILLAIN DE LA BARRE publicó en 1673, la obra *De l'égalité des sexes*, en la que sostuvo que la subordinación de la mujer no tenía su origen en la naturaleza, sino en la sociedad. Cfr.

Otro de los mitos misóginos fácilmente localizable a través de la historia en boca de grandes literatos, pensadores y científicos es la *inferioridad intelectual* atribuida a las mujeres, esta creencia es dolorosamente vigente en nuestra sociedad.

Estos mitos hondamente arraigados en las sociedades, acerca de la supuesta inferioridad de la mujer han favorecido a través del tiempo y de la geografía la subordinación femenina en las sociedades y la pervivencia de las actitudes violentas de control contra las mujeres.

LAS MUJERES Y EL DERECHO

La concepción patriarcal prevaleciente en el mundo ha quedado institucionalizada en la sociedad a través de normas jurídicas, que han constituido una sólida estructura de dominación masculina.

Desde esta perspectiva, el Derecho, puede considerarse como una institución que ha permitido la reproducción de las estructuras sociales en las que las mujeres han estado sujetas a una exclusión sistemática de la organización política confinándolas a los espacios privados.

En ese sentido, el derecho ha sido una pieza fundamental para mantener y reproducir un sistema que ha mantenido mecanismos de subordinación femenina.

En el Artículo Primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1948 se reconoce que todos los seres humanos nacen libres, iguales en dignidad y derechos.

Esto es verdad a medias ya que, si bien ante la ley todos los seres humanos son formalmente iguales, la igualdad no es algo dado, es una construcción elaborada convencionalmente y que en el caso de las mujeres, la biología ha sido utilizada para justificar tratos desiguales, bajo el argumento de que por naturaleza, según su sexo, las personas deben ser tratadas de diferente manera.

En México, como en algunos de los países latinoamericanos, el autoritarismo no solamente ha sido una forma de gestión institucional o de actuación política, que ha estado presente en todas las esferas públicas, sino que también ha estado presente y profundamente arraigado en la esfera de actuación privada de las personas.

COBO, ROSA, "Democracia paritaria. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía", en *Metapolítica*, Vol. 5, abril-junio, 2001, p. 130.

A partir de los años 90, organismos de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, reconocieron que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y es un obstáculo para su desarrollo, por lo que en 1993 se declaró que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia.

En el ámbito regional latinoamericano, el documento más representativo de la lucha contra la violencia es la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (1994 ratificada por México en 1998).⁶

Esta Convención entiende por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento sexual o psicológico, a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, aun la que tenga lugar dentro de la familia.

La Convención establece un aspecto de protección muy importante cuando faculta a cualquier persona, grupo de personas o entidades no gubernamentales, para que puedan presentar denuncias o quejas por violación de derechos, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por el incumplimiento de alguno de los deberes que la propia Convención establece a los Estados Parte, y la Comisión puede presentar el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (sede en Costa Rica) con ello se amplían las posibilidades de protección de las mujeres en contra de la violencia.

En ese marco normativo se da el caso paradigmático al que me quiero referir esta mañana, el llamado caso del Campo Algodonero que fue llevado por los familiares de tres mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ésta a su vez lo presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ciudad Juárez se convirtió en el foco de atención de la comunidad nacional e internacional a partir de 1993, al conocerse las noticias sobre la desaparición de niñas y mujeres y posteriormente con los hallazgos de sus cuerpos ya sin vida de algunas de ellas; el número preciso de víctimas es desconocido, hasta principios de 2003 algunos organismos calculaban 281 casos,⁷ otros 300⁸ y algunos las llegaron a estimar en mil.⁹

6 Publicada en el *Diario Oficial* del 19 de enero de 1999.

7 <http://www.geocities.com/pornuestrashijas/>

8 <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03mar/03031011.html>

9 <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03mar/03031011.html>

La mayoría de las mujeres llegadas a Ciudad Juárez, provenían de otros Estados de la República, todas de escasos recursos económicos; trabajaban en la industria maquiladora, en pequeñas tiendas, o haciendo trabajos domésticos, algunas eran amas de casa o estudiantes.¹⁰

En la mayoría de los asesinatos cometidos antes del 2004, los homicidas no fueron identificados.

El 21 de septiembre de 2001, después de acudir al bachillerato y trabajar en un restaurante, Laura Berenice Ramos Monárrez, no regresó a su domicilio, al momento de su desaparición tenía 17 años .

El 10 de octubre del mismo año, Claudia Ivette González, de 20 años de edad, fue vista por última vez al salir de la maquiladora a la que no le permitieron entrar a trabajar por llegar dos minutos tarde.

El 29 de octubre de 2001 Esmeralda Herrera Monreal, desapareció cuando regresaba a su vivienda después de trabajar como empleada doméstica en una casa de Ciudad Juárez... tenía 14 años

Al reportar las madres la desaparición de sus hijas a las autoridades locales, éstas sólo realizaron actuaciones meramente formales sin iniciar una verdadera búsqueda con la debida diligencia como hubiese sido su obligación.

El 6 y 7 de noviembre de 2001 fueron encontrados ocho cuerpos en un campo algodonnero de la misma ciudad, de este hecho se toma el nombre de este lamentable caso.

Viendo que pasaba el tiempo y se veía lejana la posibilidad de que se hiciera justicia los familiares de las víctimas, apoyadas por organizaciones de la sociedad civil, deciden acudir y denunciar los hechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, después de analizar el caso que las madres de las tres jóvenes le presentaron, decide demandar al Estado mexicano por violaciones a derechos humanos ante la Corte Interamericana. La aceptación de la Corte se notificó el 9 de diciembre de 2007.

10 <http://www.geocities.com/pornuestrashijas/> y <http://www.subneo.net/prensa/extra/txt0009.html>

FUERON SIETE AÑOS DE ESPERA PARA LAS MADRES Y FAMILIARES DE LAS JÓVENES

Los hechos en que la Comisión estableció la base de la controversia en el juicio para sustentar las violaciones a derechos humanos fueron:

- El contexto de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez.
- La desaparición de las tres víctimas.
- Las investigaciones que se iniciaron a partir de la denuncia de desaparición de las jóvenes (2001) hasta la fecha (2007) en que la Comisión decide presentar el caso a la CIDH.

La controversia principal en los hechos, se enfocó en las investigaciones que el Estado mexicano realizó sobre las desapariciones, tortura y homicidio de Esmeralda, Claudia Ivette y Laura Berenice.

El Estado mexicano, en la audiencia pública que se celebró el 28 y 29 de abril de 2009 en Santiago de Chile, aceptó haber incumplido con sus deberes de investigar pero sólo en un lapso de 2001 a 2003, pero que a partir del año 2004 a la fecha (2009) se había cumplido con todos y cada unos de sus deberes y responsabilidades.

La Corte Interamericana en una sentencia paradigmática que abre nuevas rutas para el análisis de los actos de violencia y discriminación contra las mujeres, responsabiliza al Estado por: *“la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; por la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada”*.

Así en la sentencia, dictada el 16 de noviembre de 2009 y notificada el 10 de diciembre de 2009 al Estado mexicano y a las partes, se señala que:

1. El Estado violó los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal reconocidos en la Convención Americana, en relación con la obligación general de garantía.

2. El Estado incumplió con su deber de investigar —y con ello su deber de garantizar— los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal, consagrados en la Convención Americana.
6. El Estado violó el deber de no discriminación contenido en la Convención Americana.
7. El Estado violó los derechos del niño, consagrados en el artículo 19 de la Convención Americana, en perjuicio de las niñas Esmeralda Herrera Monreal (14) y Laura Berenice Ramos Monárrez (17).
9. El Estado violó el derecho a la integridad personal, consagrado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por los actos de hostigamiento que sufrieron los familiares más cercanos de las víctimas.

La sentencia de la Corte es en sí misma un ejemplo lo que significa juzgar con perspectiva de género cuando afirma que la creación y el uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer y para analizar el cumplimiento del deber del Estado a no discriminar.

Define el estereotipo de género como una preconcepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente, e identifica en el caso del Campo Algodonero los prejuicios de género que motivaron la actuación las y los funcionarios relacionados con el caso:

- Minimizaban el problema;
- Llegaron a culpar a las propias víctimas de su suerte, fuera por su forma de vestir, por el lugar en que trabajaban, por su conducta, por andar solas o por falta de cuidado de los padres;
- Justificaban la no intervención basándose en la presunta moralidad de las víctimas o en su poco peso social, “son prostitutas” o “sólo” son muchachas corrientes;
- A la Corte le resultó muy claro que todos los agentes del Estado, desde el gobernador hasta el último de los policías, carecían de interés y vocación por atender y remediar una problemática social grave como era el asesinato permanente de mujeres, en un claro menosprecio sexista.

LA CORTE DISPUSO QUE:

Además de cubrir el monto de las indemnizaciones:

1. El Estado debería, conducir eficazmente el proceso penal en curso y, de ser el caso, los que se llegasen a abrir, *para identificar, procesar y, en su caso, sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la desaparición, maltratos y privación de la vida de las jóvenes González, Herrera y Ramos, conforme a las siguientes directrices:*
 1. Se deberían remover todos los obstáculos *de jure* o *de facto* que impidieran la debida investigación de los hechos y el desarrollo de los respectivos procesos judiciales, y que además se deberían usar *todos los medios disponibles para hacer que las investigaciones y procesos judiciales sean expeditos a fin de evitar la repetición de hechos iguales o análogos a los de este caso;*
 2. La investigación debería incluir una perspectiva de género; emprender líneas de investigación específicas respecto a violencia sexual, para lo cual se deberían involucrar las líneas de investigación sobre los patrones respectivos en la zona; realizarse conforme a *protocolos y manuales* que cumplan con los lineamientos de esta Sentencia; proveer regularmente de información a los familiares de las víctimas sobre los avances en la investigación y darles pleno acceso a los expedientes, y realizarse por funcionarios altamente capacitados en casos similares y en atención a víctimas de discriminación y violencia por razón de género;
 3. Debería asegurarse que los distintos órganos que participen en el procedimiento de investigación y los procesos judiciales cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar las tareas de manera adecuada, independiente e imparcial, y que las personas que participen en la investigación cuenten con las debidas garantías de seguridad, y
 4. Los resultados de los procesos deberán ser públicamente divulgados para que la sociedad mexicana conozca los hechos objeto del presente caso.

Así mismo la sentencia establece que el Estado deberá, dentro de un plazo razonable, investigar, por intermedio de las instituciones públicas competentes, a los funcionarios acusados de irregularidades y, luego de un

debido proceso, *aplicarles las sanciones administrativas*, disciplinarias o penales correspondientes a quienes fueran encontrados responsables.

El Estado también debería realizar, dentro de un plazo razonable, las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancionar a los responsables de los hostigamientos de los que fueron objeto los familiares de las víctimas.

La Sentencia le estableció al Estado mexicano la obligación de publicar en el *Diario Oficial de la Federación*, en un diario de amplia circulación nacional y en un diario de amplia circulación en el estado de Chihuahua, por una sola vez, los párrafos más importantes de la Sentencia y los puntos resolutivos de la misma.

El Estado debería asimismo, en el *plazo de un año* a partir de la notificación de esta Sentencia, realizar un *acto público* de reconocimiento de responsabilidad internacional, en relación con los hechos del presente caso, en honor a la memoria de Laura Berenice Ramos Monárrez, Esmeralda Herrera Monreal y Claudia Ivette González y levantar un *monumento en memoria* de las mujeres víctimas de homicidio. El monumento se debería develar en la misma ceremonia en la que el Estado reconociera públicamente su responsabilidad internacional.

También se señala en la sentencia la obligación para el Estado de continuar con la *estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia*, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas y los estándares internacionales de búsqueda de personas desaparecidas, con base en una perspectiva de género. Al respecto, se deberá rendir un informe *anual durante tres años*.

El Estado debería también, en un plazo razonable adecuar el *Protocolo Alba*, para la búsqueda de personas desaparecidas.

- i. Implementar *búsquedas de oficio y sin dilación alguna, cuando se presenten casos de desaparición, como una medida tendiente a proteger la vida, libertad personal y la integridad personal de la persona desaparecida;*
- ii. Establecer un trabajo coordinado entre diferentes cuerpos de seguridad para dar con el paradero de la persona;

- iii. Eliminar cualquier obstáculo de hecho o de derecho que le reste efectividad a la búsqueda o que haga imposible su inicio como exigir investigaciones o procedimientos preliminares;
- iv. Asignar los recursos humanos, económicos, logísticos, científicos o de cualquier índole que sean necesarios para el éxito de la búsqueda;
- v. Confrontar el reporte de desaparición con la base de datos de personas desaparecidas;
- vi. Priorizar las búsquedas en áreas donde razonablemente sea más probable encontrar a la persona desaparecida sin descartar arbitrariamente otras posibilidades o áreas de búsqueda. Todo lo anterior deberá ser aún más urgente y riguroso cuando la desaparecida sea un niña. Al respecto, se deberá rendir un *informe anual durante tres años*.

La sentencia también establece para el Estado mexicano la obligación de crear, en un plazo de seis meses a partir de la notificación de esta Sentencia, una página electrónica que deberá actualizarse permanentemente y contendrá la información personal necesaria de todas las mujeres, jóvenes y niñas que desaparecieron en Chihuahua desde 1993 y que continúan desaparecidas. Dicha página electrónica deberá permitir que cualquier individuo se comuniquen por cualquier medio con las autoridades, inclusive de manera anónima, a efectos de proporcionar información relevante sobre el paradero de la mujer o niña desaparecida o, en su caso, de sus restos.

También el Estado deberá, dentro del plazo de un año, crear o actualizar *una base de datos* que contenga:

- i. La información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional;
- ii. La información personal que sea necesaria, principalmente genética y muestras celulares, de los familiares de las personas desaparecidas que consientan —o que así lo ordene un juez— para que el Estado almacene dicha información personal únicamente con objeto de localizar a la persona desaparecida, y
- iii. La información genética y muestras celulares provenientes de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada que fuera privada de la vida en el estado de Chihuahua.

Como medida de prevención de los delitos el Estado debería implementar *programas y cursos* permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos.

Especialmente en el estado de Chihuahua se debería realizar un *programa de educación* destinado a la población en general.

También el Estado debería *brindar atención médica, psicológica o psiquiátrica gratuita*, de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de instituciones estatales de salud especializadas, a los familiares de las víctimas.

Ésta es la sentencia de la Corte Interamericana, ¿pero qué ha seguido?

Los avances legislativos relacionados con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia han estado marcados por duras negociaciones y algunas pérdidas importantes respecto de las garantías y mecanismos para hacer exigible y justiciable este derecho.

Esta sentencia debiera ser un referente obligado en la interpretación que los órganos jurisdiccionales hagan respecto de los contenidos del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, vigente en este país.

Con tristeza les puedo decir que:

Hasta ahora el ESTADO MEXICANO NO HA CUMPLIDO, salvo la publicación de la Sentencia y el monumento a las mujeres asesinadas.

Deberemos permanecer indiferentes, como hasta ahora hemos estado?

¿Deberemos esperar que solamente las autoridades cumplan con la sentencia?

¿Nos corresponde solamente a las mujeres actuar?

A todas estas preguntas yo respondo un NO rotundo.

La indiferencia social ha sido uno de los factores más importantes para que el fenómeno de la violencia contra las mujeres continúe en el país.

La expresión máxima de violencia el feminicidio es un fenómeno dolorosamente vigente no solamente en Chihuahua, sino en la mayoría de los Estados, mayormente en aquéllos agredidos por el narcotráfico.

Creo firmemente que nos corresponde a todos, hombres y mujeres convertirnos en vigilantes del cumplimiento de la Sentencia, debemos exigir a todas las autoridades de todos los niveles de gobierno que lo que sucedió en Ciudad Juárez, no vuelva a pasar en ninguna parte de nuestro país. NI UNA MÁS, NI NUNCA MÁS.

Comentarios en torno a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Campo Algodonero.

DEL GARANTISMO AL DERECHO VICTIMAL UN PARADIGMA DE JUSTICIA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN MÉXICO

*“La injusticia nos incentiva a hacer algo,
a tomar riesgos, sabiendo que si no lo hacemos,
las cosas permanecerán sin cambiar”*

DIGNA OCHOA

Dra. MARÍA TERESA AMBROSIO MORALES¹

1. ASPECTOS GENERALES

La ubicación de la victimología en la síntesis criminológica, ha sido una visión clásica en su estudio, pero la tendencia moderna la considera una ciencia autónoma, esto ha permitido un avance en el abordaje científico de las víctimas, es además una de las disciplinas en donde encontramos un mayor número de doctrinarias que dedican su vida, inteligencia y talento a su desarrollo, cuya contribución permite sentar las bases para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el estudio de la violencia contra las mujeres consideramos indispensable hacerlo desde la victimología, en donde la víctima es el centro de atención, que a diferencia de la criminología.²

El tratamiento penal de la “víctima del delito”, no es nuevo, toda vez que ha estado presente como una figura inadvertida en el del derecho

1 Criminóloga y victimóloga, técnica académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

2 Parece razonable inferir que el término homicida femenino se refiere a las mujeres asesinas y homicidas masculino a los hombres asesinos. Sin embargo, no existen términos criminológicos comparables para el asesinato de mujeres y el asesinato de hombres. La falta de dichos términos revela la exigua atención al análisis de género en el campo de la criminología, dominado por hombres. Además en una fuente in-

penal, ya que su participación sólo se limitaba a la coadyuvancia con el Ministerio Público y a la reparación del daño a cargo de su victimario, siendo mínima su intervención en el sistema penal, cuando sus derechos eran afectados, teniendo la esperanza de encontrar protección procesal.

La víctima en las Naciones Unidas es definida como: “Las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso del poder.”³

Este concepto establece una base importante, para la protección en armonía con los derechos humanos de las mujeres víctimas del delito al considera aspectos de vulnerabilidad y dignidad.

Para establecer garantías de atención, los límites de actuación a seguir por el personal que opera el sistema penal y prevenir la victimización secundaria de las mujeres, pensamos que es indispensable recurrir al derecho victimal para la construcción del marco de referencia en materia de justicia a las mujeres víctimas

La protección de las mujeres víctimas de violencia, deberá construirse teóricamente desde el derecho victimal, el cual se basa en la experiencia y la realidad de la justicia para las víctimas.

Éste puede verse enriquecido al tomar en consideración las frecuentes demandas en contra de policías, agentes del Ministerio Público y el Poder Judicial, relacionadas con la justicia para las mujeres víctimas de delitos, para llegar a este derecho especializado debemos observar a grandes rasgos, el desarrollo teórico del mismo, ver cuadro 1.

formal sobre el significado de homicida femenino, descubrí que mucha gente piensa que este término se refiere al asesinato de mujeres, ver RUSSELL, DIANA, HARMES, ROBERTA, *Feminicidio una perspectiva global*, Editorial UNAM, 2006, p. 74.

3 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder de las Naciones Unidas, Milán, 1985.

CUADRO 1

TEORÍAS VICTIMOLOGÍA

| VICTIMOLOGÍA | VICTIMO- DOGMÁTICA | DERECHO VICTIMAL | VICTIMOLOGÍA FORENSE |
|---|--|---|---|
| <p>Ciencia que estudia a la víctima, la victimización y la victimidad.</p> <p>BENJAMIN MENDELSON.</p> | <p>– Analiza a incidencia de la victimología en el ámbito de la teoría del delito y en los tipos penales.</p> <p>– Toma como punto de partida el hecho de que las víctimas contribuyen dolosa o culposamente a su victimización que puede influir en la responsabilidad criminal del agresor e incluso excluirla.</p> <p>– Visión dinámica en donde la víctima participa.</p> <p>– Infracción de deberes de autoprotección por la víctima (JAKOBS), la víctima deberá asumir las consecuencias previsibles objetivamente por su propia imprudencia.</p> <p>– Su objetivo principal es la disminución de la aplicación de la pena.</p> <p>GÜNTHER JAKOBS.</p> | <p>PARTE GENERAL</p> <p>El conjunto de principios, valores, normas y procedimientos jurídicos nacionales e internacionales, tendientes a requerir, posibilitar y controlar las prerrogativas y pretensiones de las víctimas.</p> <p>PARTE ESPECIAL</p> <p>Conjunto de estándares, normas jurídicas, lineamientos, procedimientos y protocolos especializados que permiten brindar una atención con calidad a cada clase de víctima, grupo o comunidad, según el delito que sufrieron. Este derecho se hace efectivo a través del modelo de atención correspondiente.</p> <p>MARÍA DE LA LUZ LIMA MALVIDO.</p> | <p>Es el estudio de las víctimas del crimen violento con el propósito de direccionar la investigación y las cuestiones forenses.</p> <p>Involucra la precisión y el criterio de esbozar el estilo de vida, circunstancias, los eventos que llevaron a la agresión y naturaleza exacta de cualquier daño o perjuicio sufrido.</p> <p>BRENT TURVEY.</p> |

La victimología es una ciencia joven, que tiene un gran reto en este siglo XXI de promover y fomentar la aplicación de los derechos humanos de las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y los delitos de las que son víctimas.

Para lo cual es necesario establecer nuevos estándares de actuación, así como un ejercicio integral y pleno de sus derechos humanos, sobre una base que establezca garantías de atención y límites de actuación para el personal que opera el sistema penal, y así permitir la victimización secundaria de las mujeres.

2. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS

En México, las víctimas han sido una preocupación de protección constitucional, para ello se han llevado a cabo una serie de reformas, la primera hace ya casi veinte años de haberse llevado a cabo el 3 de septiembre del 1993; a ésta se suman las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 21 septiembre de 2000, 18 junio de 2008, 10 junio 2011 (Derechos Humanos), 14 julio de 2011.

Actualmente la normatividad toma interés en las víctimas estableciendo su protección en los códigos, las leyes y los reglamentos, así se observa un interés del Poder Legislativo por definir derechos, brindando así una seguridad jurídica a las personas que sufren el delito.⁴

Sin embargo, en México aún existe una falta de eficacia de la atención a las víctimas por parte del sistema penal y las políticas públicas no ofrecen soluciones alentadoras, existiendo una falta de proporcionalidad de los derechos de la víctima con relación a los derechos del victimario.

Desde la primera reforma de 1993 a la Constitución, ésta ha evolucionado en la protección a las víctimas y se ha ampliado a un apartado C.

- **Artículo 20 C.** De los derechos de la víctima o del ofendido:
 - I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

4 BRICEÑO LEÓN, ROBERTO, PÉREZ PERDOMO, ROGELIO (comp.), *Morir en Caracas: violencia y ciudadanía en Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2002, p. 6.

Las víctimas y los ofendidos por el delito tienen derecho a la información de todo lo que sucede en relación a su caso en el sistema de procuración e impartición de justicia; por ello, es indispensable generar las condiciones adecuadas para que este derecho sea eficaz.⁵

La asesoría jurídica, requiere de especialistas que tengan competencias profesionales en materia de derechos humanos, penal y victimología. Tratadistas en el tema se pronuncian con relación a que el Ministerio Público no es quien debe proporcionarla; por ello se requiere de abogadas y abogados de víctimas, así la tendencia actual del sistema acusatorio y los juicios orales, permite la creación de la figura de la defensoría pública de víctimas.⁶

La asesoría jurídica debe brindarse por una persona con licenciatura en derecho, que no sólo informe los derechos que la Constitución y la legislación penal le otorgan a la víctima, requiere que ésta se proporcione durante toda su ruta para llegar a la justicia. Por ello, nos pronunciamos por una real representación legal y defensa de la víctima en todas las instancias y no sólo la asesoría, ésta debe contener elementos jurídicos, humanistas y un vínculo de empatía que considere el sufrimiento y el dolor que tienen las mujeres víctimas.⁷

La coadyuvancia da una participación limitada en el proceso penal a la víctima; la tendencia que actualmente se considera en un sistema acusatorio y los juicios orales, será de gran beneficio a una participación más amplia y dinámica de las víctimas y los ofendidos por el delito.⁸

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la inves-

5 ÁLVAREZ LEDESMA, MARIO (coordinador), *Derechos humanos y víctimas del delito*, CAMPOS MURILI, JOSÉ JORGE, *Eficacia a la reparación del daño a la víctima del delito*, Tomo I, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004, p. 204.

6 Ver, GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO, ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, ISLAS, VARGAS CASILLAS, LETICIA, *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, Comentado*, BLANCO ESCANDÓN, CELIA, *Los sujetos procesales en el nuevo proceso penal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2006.

7 SIMON C., FARITH, en colaboración con CASA, LIDIA, *Evaluación de la reforma procesal penal desde una perspectiva de género (primera fase: Chile, Ecuador, Honduras, Guatemala)*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, noviembre de 2004, pp. 3-4.

8 ZURUETA ALEGRÍA, ROSA AURORA, "La víctima de los delitos de querrela en el proceso penal mexicano", *Criminalia*, año LVI, núms. 1-12, México, enero-diciembre de 1990, p. 93.

tigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

El entusiasmo que tiene la víctima al coadyuvar debe ser bien examinado por el asesor jurídico y el Ministerio Público, ya que esto puede permitir resultados favorables en el acceso a la justicia de las mujeres, con una intervención integral, para lograr un empoderamiento que les permita ejercer sus derechos.

Generalmente, son abogadas quienes llevan los casos de defensa de las mujeres, este litigio debe ser estratégico y especializado; se deberá evitar, regañar o tomar una actitud de sobreprotección, ya que esto lejos de beneficiar su avance, debilitará y limitará su proceso de recuperación y empoderamiento.

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

La obligatoriedad constitucional de esta atención no ha generado la eficacia que se esperaba, la saturación de los servicios de atención médica y la falta de recursos provocan que este derecho sea poco eficaz.

Es importante destacar que el derecho de protección a la salud de la víctima se encuentra regulado en el artículo 4o. constitucional en forma amplia y se complementa con el 20, inciso C, fracción III. Desde 1984 está contemplado por la *Ley General de Salud* en su artículo 171:

Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, deberán dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos.

Con relación a la atención psicológica a la víctima, en México, aún cuando la ley lo menciona, falta establecer una norma oficial mexicana que

permita brindar una intervención psicológica de urgencia eficaz y científica que posteriormente pueda ser una prueba en materia de reparación integral del daño.

“Nuestros profesionales deben comenzar prestando la inestimable ayuda de advertir a la víctima y a sus familiares, cuál es la situación moral que ha creado el trauma padecido, indicando a la víctima y a sus protectores, cuando no está sola, todos los mecanismos que el Estado local tiene para superar esta situación; debe acercarse la víctima que lo necesite al órgano judicial, policial o administrativo, para que se le presten los servicios adecuados en cada caso, y ser puente razonable y afectuoso entre la víctima y los servicios estatales.”⁹

Los lineamientos técnicos en psicología deberán establecerse y ser aprobados bajo el criterio institucional de las diversas instancias científicas, académicas y de procuración e impartición de justicia.

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

La reparación del daño data desde CARRARA en el año de 1907, éste ya hablaba de la indemnización, la denominaba reparación subsidiaria (constituida por una caja pública) y así mismo GARÓFALO se preocupaba por la indemnización a la víctima del delito.

“La legislación hoy vigente le asigna al funcionario judicial el deber de investigar, con el mismo celo que corresponde hacerlo respecto de la responsabilidad penal del sindicado, la ocurrencia de los perjuicios ocasionados con el delito y la cuantificación de los mismos, estableciéndose la imposibilidad de que exista sentencia condenatoria en abstracto, por manera que es clara la ley al importe al funcionario judicial la función de demostrar la ocurrencia de los perjuicios, cuantificarlos y condenar al pago de la indemnización correspondiente, todo lo cual debe tener lugar aun sin que en el proceso la víctima se haya constituido en parte civil, pues tal

9 Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, *Victimología*, Córdoba Argentina, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, 1995, p. 59..

obligación únicamente desaparece cuando se demuestra que ésta ha promovido su acción indemnizatoria ante otra jurisdicción.”¹⁰

El estudio de la víctima en México se desarrolla con mayor amplitud a partir de las reformas constitucionales, por lo que se requiere de legislación especializada en víctimas (derecho victimal) y los fondos de reparación del daño.¹¹

Con relación a la reparación encontramos que esta institución jurídica deberá contar con especialista en derecho de daños, para que ésta sea de carácter integral.

“Esto último, se debe a que el derecho civil de la reparación del daño, nace como obligación jurídica del procesado, en la sentencia penal que declara que se ha probado que hay delito y que el inculcado es responsable, penalmente, debiendo de resarcir en su patrimonio a los afectados por el ilícito penal, por sí o por conducto de los solidariamente responsables. Así mismo que se impone como sanción multa, además de la pena privativa de libertad.”¹²

La reparación del daño antes se instituía en el *Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales* de 1929,¹³ establecía una tabla de indemnizaciones que hacía las funciones de los que actualmente fija la *Ley Federal del Trabajo*. En armonía con los derechos humanos de las mujeres en situación de violencia, tenemos ya por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la siguiente consideración:

PROYECTO DE VIDA atiende a la realización integral de la persona afectada, considerando su vocación, aptitudes, circunstancias, potencialidades y aspiraciones, que le permiten fijarse razonablemente determinadas expectativas y acceder a ellas... se asocia al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las opciones que el sujeto puede tener

10 GAVIRIA LONDOÑO, VICENTE EMILIO, “La víctima del delito frente a la reforma a la legislación penal colombiana”, *Derecho Penal y Criminología, Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminología*, vol. XXI, núm. 67, septiembre-diciembre de 1999, Universidad de Externado Colombia, p. 177.

11 RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS, *La crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión*, 3a. ed., México, Porrúa, 2004, p. 45.

12 MANCILLA OVANDO, JORGE ALBERTO, *Las garantías individuales y su aplicación en el proceso penal, estudio constitucional del proceso penal*, 9a. ed., México, Porrúa, 2000, p. 213.

13 Instituto Nacional de Ciencias Penales, *Leyes penales mexicanas*, tomo 3, México, INACIPE, 1975, pp. 156-158.

para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. En rigor, las opciones son la expresión y garantía de la libertad... Por tanto, los hechos violatorios de derechos impiden y obstruyen seriamente la obtención del resultado previsto y esperado, y por ende alteran en forma sustancial el desarrollo del individuo... la existencia de una persona se ve alterada por factores ajenos a ella que le son impuestos en forma injusta y arbitraria, con violación de las normas vigentes y de la confianza que pudo depositar en órganos del poder público obligados a protegerla y a brindarle seguridad para el ejercicio de sus derechos y la satisfacción de sus legítimos intereses.¹⁴

En el caso de la reparación integral del daño a las mujeres, se debe considerar la perspectiva de género.

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

La protección procesal de las mujeres víctimas en los códigos es limitada con una regulación legal insuficiente.¹⁵ Por lo que nos pronunciamos a favor de crear un título específico de protección procesal de las mujeres, así como de las niñas, niños y adolescentes, y la tendencia de uniformidad nacional procesal en el tema.¹⁶

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

14 Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencias del 27 de noviembre de 1998 y 10 de enero de 1999, en el caso Loayza Tamayo.

15 JOACHIM SCHNEIDER, HANS, *La posición jurídica de la víctima del delito en el derecho y en el proceso penal, criminología y derecho penal al servicio de la persona*, España, Instituto Vasco de criminología.

16 Ver, las directrices sobre justicia para niños víctimas y testigos de delitos, de la Fundación Victimológica y el protocolo indicativo para recibir el testimonio del niño abusado de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

El *Código Federal de Procedimientos Penales* en su artículo 141, establece derechos de asesoría jurídica y coadyuvancia con el Ministerio Público; a lo largo del proceso legal, en el cual el inculpado puede estar presente en las diferentes instancias, desde la recepción de una atención médica de urgencia y psicológica, conocer todos los datos o elementos de prueba en su contra, que conduzcan a acreditar los elementos de tipo penal y a establecer la probable o plena responsabilidad del inculpado, según sea el caso, hasta la procedencia y monto de la reparación del daño.

En esta parte, intervienen también autoridades de seguridad pública que deben actuar en colaboración con la de procuración e impartición de justicia.

Las víctimas tienen el derecho de solicitar al juez o al Ministerio Público protección jurídica en el caso. "El juez o el Ministerio Público valorarán las circunstancias del caso y determinarán si procede o no procede dicha protección, así como las medidas en las que deba consistir. Los testigos deberían gozar también de los beneficios de protección por parte de la fuerza pública y el de poder participar en diligencias con reservas de identidad."¹⁷

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

La víctima ante la negligencia, inactividad o actos de corrupción del Ministerio Público, podrá actuar a favor de sus derechos como fiscal subsidiario, es decir, podrá realizar actividades procesales y de autodefensa ante diferentes autoridades del sistema penal. En este rubro es importante que las mujeres estén empoderadas para poder ejercer sus derechos en forma plena.

La colaboración institucional para otorgar esta garantía da un mejor resultado en la protección de la víctima, la normatividad en algunos casos establecen lineamientos y situaciones específicas de protección a víctimas.

17 Senado de la República, LVI Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, *La justicia mexicana hacia el siglo XXI*, ANDRADE SÁNCHEZ, EDUARDO, "Regulación de los derechos de la víctima", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República, LVI Legislatura, 1997, p. 331.

Para una eficacia en la justicia a víctimas se requiere:

1. Marco normativo (derecho victimal).
2. Infraestructura.
3. Personal con empatía, sensibilidad y competencia profesional que realice una atención asertiva con calidad y calidez.

En la actualidad, las mujeres víctimas requieren una mayor atención y protección, más que una consideración jurídica, por lo que, a las reformas constitucionales se suman las reformas de 2013 de la *Ley General de Víctimas* que obliga a las autoridades federales, estatales, municipales, así como a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a que protejan a las víctimas de delito en forma integral.

3. VICTIMIZACIÓN FEMENINA

Los esfuerzos legislativos por prevenir la victimización femenina llevan al gobierno a promulgar la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada el 1o. de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, que en su artículo 5o., fracción VI define a la víctima: como la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.*

Esta ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Establece los elementos legales de protección para la mujer; pero como todas las leyes, requieren de una instrumentación práctica, así como la sensibilización por parte de los todos los actores del sistema penal que permita llegar a ser realidad los derechos de la mujer a una vida libre de violencia.

Al hablar de la victimización femenina se debe considerar emplear una metodología feminista, la investigación derivada de las investigaciones sobre violencia contra la mujer tiene importancia internacional, regional y nacional.¹⁸

18 BARTRA, ELI, *Debates en torno a una metodología feminista*, 2a. ed., Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, p. 53.

Prueba de ello es la victimización femenina por violencia familiar en nuestro país ha cobrado una enorme importancia, pero no por ello ha sido eficaz.¹⁹

Los Estados en su legislación de violencia familiar reflejan su cultura respecto del problema de violencia contra la mujer.

Los tipos penales de protección de la familia contemplados en los códigos penales estatales señalan: violencia familiar, bigamia, adulterio, sustracción ilegal de menores, insolvencia dolosa, abandono de persona, incumplimiento de asistencia familiar, incesto, exposición de infantes.

En este tema se requiere una prevención victimológica integral, como parte de la pena se establece la afectación de derechos de carácter civil en materia patrimonial y familiar para el agresor.

4. ALGUNOS AVANCES PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS EN MÉXICO

Como parte de las acciones de prevención de la violencia en contra de la mujer en México, obliga al estado a establecer una política pública con perspectiva de género, que va desde una base normativa, ejemplo de ello es la creación de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.²⁰

El determinismo de victimización femenina es considerado poco práctico debido a que son las diversas circunstancias sociales, políticas y culturales que favorecen que la mujer se convierta en víctima del delito, ver cuadro 2.²¹

19 REYNA ALFARO, LUIS MIGUEL, *Victimología y victimodogmática, una aproximación al estudio de la víctima en derecho penal*, CUESTA AGUADO, PAZ M., *Victimología y victimología femenina las carencias del sistema*, Perú, Ara, 2003, p. 134.

20 *Diario Oficial de la Federación*, 2 de agosto de 2006.

21 NEUMAN, ELÍAS, "Apuntes sobre el control criminalizador y sus víctimas", *Revista Jurídica Veracruzana*, t. LIX, núm. 75, México, abril-junio de 1996, p. 75.

Cuadro 2

ACCIONES PODER LEGISLATIVO

- *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.*
- *Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.*
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*
- Comisión de Equidad y Género Cámara de Diputados.
- Comisión de Equidad y Género Cámara de Senadores.
- Comisión para dar seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Femicidios, Registrados en México, Cámara de Diputados.
- Tipificación del delito de femicidio.
- Reforma Constitucional en materia penal y derechos humanos.
- *Ley General de Víctimas Federal.*
- Fiscalías Estatales de Femicidios.
- Centros de Justicia para las Mujeres (SEGOB).

ACCIONES PODER EJECUTIVO

- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad (PGR).
- Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres (PGR).
- Dirección General de Policía Cibernética y Delitos contra Menores (PFP).
- (CONAVIM) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- (BANAVIM) Banco Nacional de Datos e Información sobre los Casos de Violencia Contra las Mujeres; SSPF 2009.
- Centros de Justicia para las Mujeres.

- Procuraduría Social de Atención a Víctimas, actualmente Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Propuesta de Protocolo Único de Investigación de los Delitos Relacionados con Desapariciones de Mujeres, del Delito de Violación de mujeres y del Delito de Homicidio de Mujeres por Razones de género PGR 2011.

ACCIONES PODER JUDICIAL

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos (Campo Algodonero).
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afectan a niños, niñas y adolescentes, marzo, 2012.
- Protocolo para juzgar con perspectiva de género haciendo realidad el Derecho a la Igualdad

ACCIONES ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Comisión Nacional de Derechos Humanos Coordinación del Programa sobre de la Niñez y la Familia.
- ONU MUJERES, Propuesta de Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Homicidio, desde la Perspectiva del Femicidio, 2010.

En el tema de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres víctimas y su eficacia, debe construirse con el compromiso del Estado y la sociedad, por lo que la coadyuvancia de éstos a través de un sistema nacional puede modificar estereotipos y prevenir la violencia de género a partir de la revisión de las políticas de prevención, atención y sanción. Al existir una política nacional de erradicación de violencia contra la mujer y desarrollar acciones para establecer un mecanismo para la atención a víctimas, como lo establece el artículo 40 de la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

En el siglo XXI, México tiene un largo camino por recorrer para hacer eficaces los derechos humanos de las mujeres víctimas, que les permitan prevenir, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

CONCLUSIONES

1. Consideramos indispensable la perspectiva de género en la implementación del sistema acusatorio adversarial.
2. Proponemos fortalecer la perspectiva de género en las personas que van a operar el sistema acusatorio adversarial para tener empatía y sensibilidad con las mujeres víctimas de delitos.
3. Es indispensable crear los peritajes de género como se hizo en la Sentencia de Campo Algodonero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
4. Consideramos indispensable que la impartición de justicia a las mujeres víctimas se aplique la perspectiva de género.

¡DEBEMOS SUMAR ESFUERZOS EN NUESTRO PAÍS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA QUE LA INJUSTICIA Y LA IMPUNIDAD NO TENGAN UN ROSTRO DE MUJER!

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- AITKEN, Colin, TARONI, Franco, traductores LUCENA, José Juan, GIL, Laura, GRANERO, Rafael, *Estadística y evaluación de la evidencia para expertos forenses*, 2a. ed., España, Dykinson, 2010.
- ÁLVAREZ LEDESMA, Mario (coordinador), *Derechos humanos y víctimas del delito*, CAMPOS MURILI, José Jorge, *Eficacia a la reparación del daño a la víctima del delito*, Tomo I, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004, p. 204.
- AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda, *Derecho Penal*, 4a. ed., Oxford, México, 2012.
- ALDAY, María Angélica, *El trabajo social en el servicio de la justicia*, Editorial Espacio, 2001.

- ÁLVAREZ DE LARA, Rosa María, PÉREZ DUARTE Y NOROÑA, Alicia Elena, *Modelos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, México, UNAM, 2010.
- AUCÍA, Analía, *Estrategias, alianzas y desafíos feministas en materia de litigio internacional*, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Perú, 2011.
- BARTRA, Eli, *Debates en torno a una metodología feminista*, 2a. ed., Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.
- BLAZQUEZ GRAF, Norma, FLORES PALACIOS, Fátima, RÍOS EVERARDO, Maribel (coordinadoras), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, México, UNAM, 2010.
- BRENT TURVEY, Brent, *Forensic victimology, examining violent crime victims in investigative and legal contexts*, San Diego (CA), Estados Unidos de Norteamérica, Elsevier Science Publishers, B.V., 2009.
- BRENT TURVEY, Brent, *Criminal profiling an introduction to behavioral evidence analysis*, 4a. ed., San Diego (CA), Estados Unidos de Norteamérica, Elsevier Science Publishers, B.V., 2011.
- BRICEÑO LEÓN, Roberto, PÉREZ PERDOMO, Rogelio (comp.), *Morir en Caracas: violencia y ciudadanía en Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2002.
- CADOICHE, Sara Noemí, *Violencia familiar*, Argentina, 2002.
- CARCEDO, Ana, coordinadora, *No olvidamos ni aceptamos femicidios en Centroamérica 2000-2006*, San José, Costa Rica, Asociación Centro Feminista de Información y Acción, 2010.
- CÁMARA DE DIPUTADOS LIX LEGISLATURA, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, *Violencia feminicida en la República Mexicana*, tomo 1, México, Cámara de Diputados, 2006.
- CENTRO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO, *Victimología*, Córdoba, Argentina, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, 1995.

- CHIRINOS RIVERA, Sonia, *La Ley de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, cuestiones prácticas en torno a la ley*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2010.
- COMISIÓN ESPECIAL para conocer y dar seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Femicidios registrados en México de la LXI Legislatura Cámara de Diputados, ONU Mujeres, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2011.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS sentencias del 27 de noviembre de 1998 y 10 de enero de 1999, en el caso Loayza Tamayo.
- CROSSWELL ARENAS, Mario, BALTASAR SAMAYOA, Salomón, *Crónica legislativa, Estado de derecho y procuración de justicia*, abril-mayo 1996, Nueva Época.
- CRUZ PARCERO, Juan, A., LAUDAN, Larry, *Prueba y estándares de prueba en el derecho*, TARUFFO, Michele, *Conocimiento científico y estándares de la prueba judicial*, México, UNAM, 2011.
- CRUZ PARCERO, Juan A., VÁZQUEZ, Rodolfo (coord.), *Las mujeres a través del derecho penal*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fontamara, México, 2012.
- DE LOS SANTOS, Diego, *Las mujeres que no amaban a los hombres*, 2a. ed., Almuzara, España, 2010.
- ECHEBURÚA, Enrique, FERNÁNDEZ MONTALVO, Javier, CORRAL, Paz de, *Predicción de riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja (instrumentos de evaluación de riesgo y adopción de medidas de protección)*, España, Centro Reina Sofía, 2009.
- ESCALANTE CASTARROYO, José (coordinador), *Manual del policía*, 5a. ed., España, La Ley, 2008.
- FACIO, Alda, FRIES, Lorena, editoras, *Género y derecho*, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 1999.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Vicente (coordinador), *Impartición de justicia en México en el siglo XXI*, México, Porrúa, 2011.
- FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón*, 9a. ed., Madrid, Trotta, 2009.
- _____, *Los retos de la procuración de justicia en un mundo globalizado*, México, Ubijus, Instituto de Formación Profesional, 2009.

- _____ y CARBONELL, Miguel, *Igualdad y diferencia de género*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2005.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, SILVA GARCÍA, Fernando, *Los femicidios de Ciudad Juárez ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Campo Algodonero*, México, Porrúa, 2011.
- FREGOSO, Rosa Linda, *Femicidios en América Latina*, México, UNAM, 2011.
- GALAIN PALERMO, Pablo, *La reparación del daño a la víctima del delito*, Editorial Tirant lo Blanch, México, México, 2012.
- GALLI BASUALDO, Martín, *Responsabilidad del Estado por su actividad judicial*, Argentina, Hammurabi, 2006.
- GARCÍA BERRIO HERNÁNDEZ, Teresa, *Medidas de protección de la mujer ante la violencia de género, claves para la igualdad*, Madrid, Grupo Difusión, 2008.
- GARCÍA PABLOS, Antonio, *Criminología y derecho penal al servicio de la persona*, España, Instituto Vasco de Criminología.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Islas, VARGAS CASILLAS, Leticia, *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, Comentado*, BLANCO ESCANDÓN, Celia, *Los sujetos procesales en el nuevo proceso penal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2006.
- GARLAND, David, *La cultura del control*, Barcelona, Gedisa.
- GARRIDO, Vicente, STANGELAND, Per, REDONDO, Santiago, *Principios de criminología*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2006.
- GARRIDO, Vicente, SOBRAL, Jorge, *La investigación criminal, la psicología aplicada al descubrimiento, captura y codena de los criminales*, Barcelona, Nabla Ediciones, 2008.
- GAVIRIA LONDOÑO, Vicente Emilio, *La víctima del delito frente a la reforma a la legislación penal colombiana*, Derecho Penal y Criminología, *Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminología*, vol. XXI, núm. 67, septiembre-diciembre de 1999, Universidad de Externado Colombia.
- GENOVÉS GARCÍA, Aurora, *El delito de homicidio en el ámbito de la pareja*, Barcelona, Bosch, 2009.

- GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES, Monitoreo, *Ley contra el femicidio y otra forma de violencia contra las mujeres*, Guatemala, Fundación Soros Guatemala, 2010.
- GUZMÁN, Carlos A, *El examen en el escenario del crimen, método para la reconstrucción del pasado*, Argentina, B de F, 2010.
- HERRERA MORENO, Myriam, *Hostigamiento y hábitat social una perspectiva victimológica*, Granada, Editorial Comares, 2008.
- IGLESIAS CANLE, Inés, LAMEIRAS FERNÁNDEZ, María, *Violencia de género: perspectiva jurídica y psicosocial*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009
- INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS SOBRE LA INSEGURIDAD, A.C., "Mortalidad por homicidios en México", *Cuadernos del ICESI 6*, Encuestas Nacionales sobre la Inseguridad, México, enero, 2010.
- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, *Leyes penales mexicanas*, tomo 3, México, INACIPE, 1975.
- JACOBSON, Neil, GOTTMAN, John, *Hombres que agraden a sus mujeres, como poner fin a las relaciones abusivas*, Buenos Aires, Paidós, 2001.
- JOACHIM SCHNEIDER, Hans, *La posición jurídica de la víctima del delito en el derecho y en el proceso penal, criminología y derecho penal al servicio de la persona*, España, Instituto Vasco de Criminología.
- OLAMENDI TORRES, Patricia, *Propuesta de protocolo de actuación en la investigación del delito de homicidio desde la perspectiva del homicidio*, México, UNIFEM, 2010.
- LARRAURI, Elena, *Criminología crítica y violencia de género*, España, Trotta, 2007.
- LIMA MALVIDO, María de la Luz, *Modelo de atención a víctimas en México*, México, Porrúa, 2004.
- LOINAZ, Ismael, *Aproximaciones teórica y empírica al estudio de las tipologías de agresores de parejas*, España, Gobierno de España, Ministerio del Interior, 2008.
- MADRIZ, Esther, *A las niñas buenas no les pasa nada malo*, México, Siglo XXI, 2001.
- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto, *Las garantías individuales y su aplicación en el proceso penal, estudio constitucional del proceso penal*, 9a. ed., México, Porrúa, 2000.

- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María (coordinadora), *Feminicidio: acta de denuncia y controversia*, UNAM, México, Pueg, 2010.
- MORENO GONZÁLEZ, Rafael, *Compendio de criminalística*, 5a. ed., México, Porrúa, 2010.
- MAZZONI, Giuliana, *¿Se puede creer a un testigo?, el testimonio y las trampas de la memoria*, Editorial Trotta, España, 2010.
- MENDOZA BEIVIDE, Ada Patricia, *Psiquiatría para criminólogos y criminología para psiquiatras*, México, Trillas, 2006.
- MONÁRREZ FRAGOSO, Julia Estela, *Trama de una injusticia: feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*, Colegio de la Frontera Norte: Porrúa, México, 2009.
- MUÑOZ LARA, Antonio, Irán, *Investigación forenses en la necropsia*, Porrúa, México, 2010.
- NEUMAN, Elías, "Apuntes sobre el control criminalizador y sus víctimas", *Revista Jurídica Veracruzana*, t. LIX, núm. 75, México, abril-junio de 1996.
- NÚÑEZ CASTAÑO, Elena (directora), *Estudio sobre la tutela penal de la violencia de género*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DE FEMINICIDIOS, *Una mirada al feminicidio en México 2007-2008*.
- ONU Directrices sobre justicia para niños víctimas y testigos de delitos, de la Fundación Victimológica y el protocolo indicativo para recibir el testimonio del niño abusado de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.
- PANIAGUA, José María Bernardo, MARTÍNEZ GARCÍA, Elena, MONTIEL ROIG, Gonzalo (coordinadores), *Retos de la comunicación ante la violencia de género*, España, Tirant lo Blanch, 2009.
- PONT AMENÓS, Teresa, SAUCH CRUZ, Montse, *Profiling el acto criminal*, Barcelona, Editorial UOC, 2008.
- PUENTE ABA, Luz María (directora), RAMOS VÁZQUEZ, José Antonio, SOUTO GARCÍA, Eva María (coordinadores), *La respuesta penal a la violencia de género, lecciones de diez años de experiencia de una política criminal punitivista*, Granada, Editorial Comares, 2010.
- RADFORD, Jill, RUSSELL, Diana, A, *Femicide: the politics of woman killing*, Twayne Publishers, 1992.

- REYNA ALFARO, Luis Miguel, *Victimología y victimodogmática, una aproximación al estudio de la víctima en derecho penal*, Cuesta Aguado, Paz M, "Victimología y victimología femenina las carencias del sistema", Perú, Ara, 2003.
- RIBAS, Eduardo Ramón, ARROM LOSCOS, Rosa, NADAL GÓMEZ, Irene, *La protección frente a la violencia de género: tutela penal y procesal*, Madrid, Dykinson, 2009.
- RIVAS VALLEJO, María Pilar, BARRIOS BAUDOR, Guillermo, L. (directores), *Violencia de género, perspectiva multidisciplinar y práctica forense*, España, Thomson, Aranzadi, 2008.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *La crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión*, 3a. ed., México, Porrúa, 2004.
- RUBIO LARA, Pedro Ángel, *Victimología forense y derecho penal*, España, Tirant lo Blanch, 2010.
- RUSELL, Diana, HARMES, Roberta, *Feminicidio una perspectiva global*, México, UNAM, 2006.
- SANMARTÍN ESPLUGUES, José, GUTIÉRREZ LOMBARDO, Raúl, MARTÍNEZ CONTRERAS, Jorge, VERA CORTÉS, José Luis (coordinadores), *Reflexiones sobre la violencia*, México, Siglo XXI, Instituto Reina Sofía, 2010.
- SANMATÍN, José, *La mente de los violentos*, 2a. ed., España, Ariel, 2002.
- SANTIAGO JUÁREZ, Mario, *Igualdad y acciones afirmativas*, UNAM, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2007.
- SENADO DE LA REPÚBLICA, LVI Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, *La justicia mexicana hacia el siglo XXI*, ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, *Regulación de los derechos de la víctima*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República, LVI Legislatura, 1997.
- SIMON C., Farith, en colaboración con CASA, Lidia, *Evaluación de la reforma procesal penal desde una perspectiva de género (primera fase: Chile, Ecuador, Honduras, Guatemala)*, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, noviembre de 2004.
- SOTOMAYOR PETERSON, Zonia, ROMÁN PÉREZ, Rosario, *Masculinidad y violencia homicida*, México, Plaza y Valdes, 2007.
- TORRES FALCÓN Martha, *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México, 2004.

- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME, *Global study on homicide*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna, 2011.
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Conferencia elementos para la construcción de una política de Estado para la Seguridad, la Justicia y la Democracia, México, UNAM, agosto, 2011.
- URRA, Javier, *Agresor sexual, casos reales riesgo de reincidencia*, España, EOS, 2003.
- USAID, Seminario Internacional, “Estándares de calidad en la atención de la Víctima del delito”, Guatemala 23, 24 y 25 de septiembre de 2011.
- VILLASEÑOR, Julia, *Guía práctica de delitos en Baja California*, México, Editorial INNOCIDES, 2009.
- WORTLEY, Richard, *Psychological criminology, an integrative approach*, Abingdon, Reino Unido, Routledge, 2011.
- ZURUETA ALEGRIA, Rosa Aurora, “La víctima de los delitos de querrela en el proceso penal mexicano”, *Criminalia*, año LVI, núms. 1-12, México, enero-diciembre de 1990.

Fuentes Internet

<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx>

<http://www.juridicas.unam.mx>

<http://www.presidencia.gob.mx/base-de-datos-de-fallecimientos/>

Instrumentos internacionales

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/25/pr/pr21.pdf>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” <http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/Basicos6.htm>

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio <http://www2.ohchr.org/spanish/law/genocidio.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos Opinión Consultiva OC-18/03. CNDH, México, 2004.

Declaración de Beijing. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/55/pr/pr29.pdf>

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder <http://www2.ohchr.org/spanish/law/delitos.htm>

Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp>

Manual de la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito

Otras fuentes

Acuerdo 02/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen los lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Publicado en el DOF el 16 de abril de 2009.

<http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/12-A-4.pdf>

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, 2012.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>

Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006.

ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA: VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Mtra. LOURDES ENRÍQUEZ*

La concepción contemporánea de la violencia contra las mujeres como una cuestión de derechos humanos ha sido posible gracias a la construcción jurídica de los mismos y a los avances teóricos y prácticos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Con el objeto de iniciar un análisis crítico del acceso de las mujeres a la justicia y la violencia institucional que social y jurídicamente existe contra ellas, en específico, en el ámbito de la salud reproductiva, es importante hacer un recuento histórico-genealógico de las luchas por los derechos de las mujeres y tomar en cuenta que los distintos feminismos han sistematizado saberes críticos a partir de sus preocupaciones políticas y han hecho de la estratégica construcción social del género, su principal objetivo analítico.

Desde varias disciplinas, las pensadoras feministas han encaminado su pensamiento crítico a desmontar un dispositivo que genera, sobre las diferencias y la pluralidad de los individuos, una oposición jerárquica y relaciones de dominación complejas apoyadas por discursos que normalizan, es decir —naturalizan por un lado y proveen reglas por el otro— la desigualdad estructural, la discriminación organizada y las diferentes violencias hacia las mujeres.

Es preciso entender que mediante una puesta en cuestión política del concepto moderno de sujeto, se ha buscado la caracterización de una subjetividad femenina no identitaria (en tránsito y en devenir) y no definible a partir de la tradicional oposición jerarquizada masculino/femenino.

Así, las estrategias discursivas de los feminismos autodenominados liberales, parten de la afirmación de que el género y el sexo son producidos social, política y económicamente, y que esta producción implica la división jerarquizada y excluyente del trabajo, de la propiedad y, en general, de todo tipo de relaciones de intercambio.

* Federación Mexicana de Universitarias, A.C. Seminario Interdisciplinario de Investigación "Alteridad y Exclusiones" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

Las teóricas feministas han elaborado una teoría de las relaciones de poder entre los sexos a partir de la construcción social de las identidades sexuadas, y han denunciado y hecho patente, las deformaciones conceptuales de un discurso hegemónico, basado en la exclusión e inferiorización de las mujeres.

El feminismo, como teoría y proyecto ético político, reivindica la diferencia y la igualdad de la mitad de la humanidad, y ha aportado desde una periferia cotidiana, profundos análisis sobre la discriminación y la violenta opresión sexual contra las mujeres.

Para problematizar el acceso de las mujeres a la justicia, es necesario comenzar por analizar un sistema judicial que re-victimiza, en vez de reparar el daño y que, por acción y omisión, perpetúa la injusticia y las desigualdades.

Las investigadoras IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR en el libro editado por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM que se titula. *¿Y usted cree tener derechos?*¹ afirman que la justicia en México ha sido en gran medida un campo minado para quienes no tienen poder, relaciones o “influencias”, para quienes no conocen la ley y sus vericuetos, y para quienes carecen de recursos económicos para acceder a ella. La justicia, lejos de ser “ciega” ante las diferencias sociales, de género, etnia y cultura, es también “sorda” ante el dolor humano y ante la exigencia de derechos ratificados en la legislación internacional y homologados obligatoriamente a la legislación interna. Y aquí vale la pena mencionar la importante reforma de junio del 2011 que eleva a rango constitucional los tratados firmados por México en materia de derechos humanos ante los organismos internacionales y que está obligado a cumplir.² Este nuevo para-

1 IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR (coords.) 2011. *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la Justicia*. Programa Universitario de Estudios de Género.

2 En junio del 2011 se reformó el artículo 1o. constitucional de la siguiente forma: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

digma de nuestro sistema legal, cambia el concepto de “garantías individuales” por el de “derechos humanos” y es desde esa perspectiva la manera de construir la argumentación jurídica con enfoque de género.

La reforma al primer artículo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* fue aprobada por amplias mayorías e introdujo la posibilidad de que haya una manera distinta de ejercer el poder. Al hacer una crítica de género, podemos interpretar que esa manera distinta se refiere a la posibilidad de innovar mecanismos jurídicos para obligar al Estado a garantizar que el ejercicio del poder deje de ser patriarcal.

Esta importante reforma en materia de derechos humanos tiene un carácter claramente judicial, mediante litigios concretos las sentencias que emitan los tribunales serán obligatorias para que las autoridades respeten y cumplan con los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes.

Es importante visibilizar que para las mujeres, y en particular para las mujeres pobres, indígenas y migrantes, la justicia es un ámbito peligroso y puede llegar a ser un campo vedado, un espacio que les es imposible pisar sin exponerse al maltrato o la expulsión. En efecto, ya sea por el androcentrismo del discurso jurídico, por los prejuicios sexistas en la interpretación de la ley, por la corrupción de las autoridades y encargados del sistema, por ignorancia, o por la falta de sensibilidad y de perspectiva en derechos humanos y enfoque de género de los funcionarios y funcionarias, o por una combinación de todos estos factores, el sistema judicial, las leyes, las fuerzas del orden y hasta los discursos políticos, constituyen un sistema estructural hostil a las mujeres.

La situación no podría ser distinta si consideramos que el sistema de justicia en el continente ha tenido un lento desarrollo en su capacidad para identificar las faltas cometidas contra las mujeres, es decir, el proceso para que el sistema penal diera crédito a la palabra de las mujeres e identificara como delitos las faltas cometidas contra ellas en el espacio público y privado, ha sido lento y lleno de obstáculos, ya que representa un complicado entramado de relaciones sociales, pautas culturales, problemas estructurales del sistema de procuración de justicia³ y a ello se añade los ordenamientos de género que estructuran la subjetividad de sus operadores.

3 IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR (coords.) 2011. *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia. Introducción*. Programa Universitario de Estudios de Género.

¿Desde dónde debemos analizar las ideas de justicia en relación a las mujeres?

Para la socióloga FRANCESCA GARGALLO:

“La relación que intentan establecer las mujeres con el Derecho, las ha enfrentado siempre a la brecha existente entre las expectativas de alcanzar un ideal de justicia que atañe al mundo entero, visto desde su realidad sexuada y la consuetudinaria exclusión de sus cuerpos, saberes y perspectivas, del diseño de las leyes y las instituciones que deberían garantizarles el acceso a la justicia en su cotidianidad.

Esta brecha, esta divergencia entre deseo y derecho, dice la investigadora, demuestra la falacia de un sistema legal que se contradice cuando afirma la igualdad de las mujeres pero promulga leyes de protección especial que además no cumple, ni implementa adecuadamente, o peor aún, cuando la afirmación legal de igualdad de las personas —igualdad asexuada o neutra— organiza un sistema sutil de opresión de aquéllas que no son portadoras de genitales masculinos, ni de todos los símbolos, estereotipos, obligaciones y comportamientos a ellos asignados.

En sus aspectos prácticos, la igualdad neutra expone a las mujeres a los mismos peligros de la indefensión y la frustración social que la discriminación, sólo tras haberlas ubicado en un campo de desconocimiento de sí mismas, para ubicarlas en un mundo pensado, pactado, elaborado desde un único sujeto de ciudadanía, el sujeto masculino, que les otorga el derecho de hacer, actuar, ser juzgadas con los mismos parámetros, para imposibilitar que un posible sujeto político femenino se organice y lo cuestione”.⁴

La falta de claridad en los estándares de protección normativa, devela los vínculos entre la estructura discriminatoria y represiva del Estado mexicano y la impunidad en casos de violencia, principalmente en casos de violencia institucional contra las mujeres.

4 IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR (coords.) 2011. *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. “La justicia, las demandas de la ciudadanía y las frustraciones ante los derechos humanos de las mujeres”. Programa Universitario de Estudios de Género.

En la legislación nacional, contamos con una definición legal de violencia institucional, que se encuentra en el artículo 18 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, promulgada en el mes de febrero del 2007 y que homologa o armoniza las convenciones internacionales en materia de protección de derechos de las mujeres que ha firmado México y está obligado a cumplir. La primera de ellas, ratificada por nuestro país desde 1981, es del sistema universal de derechos humanos, su nombre es la “Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” conocida como CEDAW por sus siglas en inglés. La otra, más reciente, ratificada en 1992, es del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la única en el mundo que trata de manera específica la violencia de género por las características genealógicas que dicha violencia muestra en la región latinoamericana. Esta importante convención tiene por objeto principal “Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”.

La definición de violencia institucional que la reconocida comisión de equidad de género de la Legislatura 59 elabora en el artículo 18 de la citada *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, dice lo siguiente:

“Violencia institucional se refiere a los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.”

Tanto esta importante ley, como la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* promulgada en el 2006, son ordenamientos jurídicos que de una manera estratégica de resistencia, trastocan el orden social patriarcal y crean una verdadera política de Estado porque exigen su transversalización, articulando y coordinando a los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). El bien jurídico que tutelan es la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado de la vida de las mujeres, así como su libertad, autonomía, integridad y seguridad.

Ambos ordenamientos jurídicos son reglamentarios de preceptos constitucionales y establecen un paradigma social nuevo, basado tanto en

los estándares internacionales de derechos humanos como en la fuerza del concepto de ciudadanía.

Es pertinente señalar que estas leyes contienen una serie de definiciones jurídicas, cuya intención es guiar el trabajo de los operadores de justicia, por mencionar algunas, definen el significado de conceptos como: violencia contra las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento, igualdad y no discriminación, misoginia, víctima, agresor, transversalización, acciones afirmativas, etc.

Desde un análisis transdisciplinario, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, crea el derecho a vivir sin violencia, por sobreentendido que parezca a estas alturas del siglo XXI y apuesta por la creación de ciudadanía plena, sus bases son la igualdad y la dignidad de las mujeres, ya que la violencia contra ellas, es un asunto de orden público e interés social. Desglosa los tipos y modalidades en que se presenta la violencia hacia las mujeres (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, institucional, intrafamiliar, en la comunidad, laboral y docente). Y como un claro ejemplo de innovación jurídica, la iniciativa que dio origen a la ley, propuso el vocablo violencia feminicida, que describe la violencia extrema, letal, que lleva a la muerte a las mujeres, es decir, no se trata solo de un procedimiento de control, de vigilancia o de domesticación, se trata de un procedimiento de aniquilación contra las mujeres.

Por lo tanto, conceptualizar la violencia de género o hacia las mujeres, como un grave atentado contra sus derechos humanos que, al mismo tiempo, les impide el goce y el disfrute de los mismos, implica entender que las causas específicas de dicha violencia y los factores que incrementan el riesgo de que se produzca, están arraigadas en el contexto general de la discriminación sistémica por motivos de género. Dicha violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y se reflejan en la vida pública y privada.

Es importante entender desde una postura crítica, que el enfoque basado en los derechos humanos revela el alcance de las desigualdades y señala la vinculación entre las violaciones de diversos derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho a vivir sin ser violentadas. Además, pone de relieve, el vínculo entre la realización de sus derechos y la eliminación de las disparidades de poder.

Para el análisis de la violencia institucional, se debe tener en cuenta que la vulnerabilidad frente a la violencia se entiende como una condición

creada por la falta o la negación de derechos dentro de un sistema patriarcal o falocentrado en términos del filósofo francés JACQUES DERRIDÁ.

Para ejemplificar estos conceptos podemos analizar que ser mujeres, pobres, indígenas o migrantes, las hace más vulnerables frente a las violencias que padecen, y frente a las estrategias de sobrevivencia ante circunstancias como la trata (explotación sexual y laboral), el comercio del sexo, el tráfico, o la servidumbre doméstica.

Es imprescindible analizar la oposición pública/privada, ya que a este último, están vinculados los mandatos relativos al cuerpo de la mujer, punto de partida de las construcciones sociales basadas en la diferencia sexual en cuanto a objeto originario de la expropiación que han sufrido las mujeres. La moral sexual y la reglamentación de la sexualidad, es un mecanismo cultural importante que legitima la expropiación y contribuye a reproducirla. La violencia simbólica y material es el mecanismo que garantiza ese control.

Para poner un caso concreto, podemos hablar de la feminización de la migración, las mujeres que deciden migrar solas, al alejarse del ámbito doméstico, su cuerpo se vuelve más vulnerable ya que rompe los esquemas sociales, materiales y simbólicos de protección. Al desobedecer los mandatos rompiendo los vínculos, se expone a un castigo que puede ser anónimo, cualquier hombre puede atribuirse el papel de encarnar la autoridad cuestionada. De hecho, la violación como apropiación del cuerpo de la mujer, ha sido un castigo socialmente aceptado, de manera explícita, en ciertos momentos y lugares de la historia de nuestra sociedad y cultura.⁵

Se debe hablar de que hay una violencia sistémica en la condición de vida de las mujeres migrantes, debido a las serias carencias y múltiples formas de violencia que enfrentan por su pobreza y marginación, tanto en los lugares de origen y de destino, como en el trayecto donde, debido a su condición de extremo riesgo, están expuestas a formas de explotación y abuso. La identificación de sus propias necesidades está muy condicionada por el rol femenino de “servicio y cuidados”, y en algunos casos, por el “mandato de la maternidad” que les asigna la sociedad y que se ve agudizado por la irresponsabilidad paterna y la ausencia de Estado o por la ideología punitiva de éste, para castigar decisiones autónomas como el rechazo a una maternidad forzada.

5 ÓSCAR ARTURO CASTRO (coord.) 2009. Mujeres Transmigrantes. Indesol. IDHIE Ellacuría. Centro Antonio Montesinos. UIA Puebla.

Para la pensadora JUDITH BUTLER, la violencia es una acción que aprovecha la vulnerabilidad, en tanto, ciertos mecanismos discursivos y estéticos se apropian y explotan, hipertrofiando, el lazo primario que los cuerpos establecen fuera de ellos y en relación con los otros. Estos mecanismos atraviesan políticas estatales y medios de comunicación, e imponen distinciones y marcas sobre los cuerpos y la forma en que deben ser vividos y deben concebirse como valiosos o no. El filósofo y psicoanalista SLAVOJ ŽIŽEK ha distinguido violencia subjetiva y violencia objetiva. La primera es aquella que es hecha visible y donde se puede identificar al agente. Afirma que ideológicamente esta violencia se percibe sobre un supuesto fondo de nivel cero de violencia, es decir, está normalizada. A la segunda la nombra sistémica y la caracteriza como invisible, ya que, afirma, es la normalidad del funcionamiento de los sistemas económico y político. Por otro lado, el filósofo de la antropología ACHILLE MBEMBE, retomando la distinción foucaultiana, ha hablado de una *necropolítica* como cierta forma de soberanía sobre la vida y la muerte que ejercerían ciertos grupos delictivos o agentes del Estado sobre personas o comunidades específicas.

Al hacer referencia a necropolíticas consentidas por el Estado, estamos pensando en la violencia institucional contra las mujeres, es decir, la impune instrumentación de una política dirigida hacia un grupo vulnerable e invisibilizado. Estamos hablando de una impunidad estructural y compleja que daña a las mujeres en todas las situaciones de su vida, tanto en la esfera pública como en la privada y su procedimiento funciona de la siguiente manera: cuando se singulariza el fenómeno descrito, es decir, casos de violencia institucional, se le aísla de los dispositivos sociales que lo producen como bio-política (en términos del filósofo M. FOUCAULT), para ocultarse en la normalización e impunidad.

En la socialmente aceptada institucionalización de la violencia contra las mujeres, ya sea de manera formal (prácticas político-jurídicas) o informal (en la familia, en la escuela, en la comunidad, en las iglesias, etc.), se aplica lo que ha escrito la antropóloga brasileña RITA LAURA SEGATO: “la mujer es expropiada del control sobre su espacio-cuerpo, mientras la maquinaria o tecnología que conforma lo social se vuelve oscura ya que vuelve a mujeres concretas un símbolo, una representación de lo que la tecnología de la dominación invierte en su cuerpo. Cuerpo atravesado por los discursos del poder”.⁶ Y se puede añadir, también es, quizás, el resultado paroxístico de un poder que se vive insuficiente para producir y reproducir la domi-

6 RITA LAURA SEGATO, 2003. *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial. Buenos Aires.

nación de los cuerpos femeninos, entonces, procede a violentarlos y torturarlos. Como el caso de la misoginia por detrás de los actos que violentan sexualmente a las mujeres. Es un sentimiento más próximo a los cazadores por su trofeo, se parece al desprecio por su vida o a la convicción de que el único valor de esa vida radica en su disponibilidad para la apropiación.

Podemos argumentar siguiendo a la filósofa ANA MARÍA MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, que:

“Lo femenino no es un asunto identitario, es la estereotipificación lo que realmente produce y reproduce la tecnología patriarcal jerarquizante. Por lo que una estrategia de movilización contra la dominación de los cuerpos femeninos debe estar al tanto de que las subjetividades femeninas no son universos acabados e individuales, sino procesos tensionales que remiten a identidades múltiples.”⁷

En síntesis, la violencia contra las mujeres no es provocada por circunstancias aleatorias sino estructurales y complejas de dominación. La dominación física y moral se conduce como dispositivo de poder produciendo el género, su asimetría y su jerarquía.

Son tres los elementos que se entrelazan en la posibilidad de que las mujeres accedan a la justicia: en primer término la ciudadanía, seguido de que se tipifiquen como delitos las conductas violentas contra ellas y por último, el reconocimiento de los dichos de las mujeres en pruebas de orden testimonial. La inclusión de la voz y el discurso de las mujeres en los ámbitos del sistema penal mexicano. A propósito de esto, debemos analizar desde un riguroso enfoque de género ¿qué tanto va a ayudar al acceso de las mujeres a la justicia el nuevo sistema penal acusatorio? ¿Qué tan sensibles y capacitados en las desigualdades de género van a estar los operadores de justicia? ¿Es posible que las y los funcionarios públicos revisen sus prejuicios sexistas y dispongan de la sensibilidad y las herramientas para llevar a la práctica, políticas, planes y programas que respeten y protejan los derechos de las mujeres?

Es en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos donde la esencia del discurso eurocéntrico de los derechos humanos se pone a prueba, donde la fundante integralidad de sus principios se desquebraja. Es

7 ANA MARÍA MARTÍNEZ DE LA ESCALERA (coord.) 2010. *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*. Programa Universitario de Estudios de Género.

decir, para explicarlo con más claridad, el orden de su discurso referido a la interdependencia e indivisibilidad de sus principios no se aplica como mandatan sus principios y fundamentos.

Sumado a lo anterior, y en perjuicio del acceso de las mujeres a la justicia, por cuestiones ideológicas y por la constante vulneración de la laicidad del Estado, en los últimos años se ha intentado de manera reiterada una especie de adelgazamiento de los derechos humanos de las mujeres. Para ejemplificar, en lo concerniente a la violencia sexual, se ha querido naturalizar o culpabilizar a las propias víctimas. Basta mirar lo que ha sucedido con los casos de feminicidio en todo el país o los graves retrocesos en materia de derechos reproductivos en diferentes Estados de la República, con normas decimonónicas que “protegen la vida desde el momento de la concepción/fecundación hasta la muerte natural”, y que han llevado a criminalizar a cientos de mujeres que enfrentan procesos judiciales por el delito de aborto o por el delito de homicidio agravado en razón de parentesco con sentencias aberrantes e inhumanas que promedian más de veinte años en prisión.

A este respecto, MICHEL FOUCAULT, en su libro *La verdad y las formas jurídicas*,⁸ plantea que el principio fundamental del sistema teórico de la ley penal que funda el sistema judicial contemporáneo emerge en la sociedad medieval y tiene como fundamento central la disociación del mandato religioso moral y la concepción de la falta como una ruptura de la ley creada para garantizar el orden social. Así, la separación del sistema religioso de creencias y la elaboración de una ley que defina claramente el delito, son elementos *sine qua non* para el establecimiento del sistema de justicia.

FOUCAULT nos ayuda a entender la razón por la que las leyes relacionadas con la violencia de género tienen tan poca probabilidad de convertirse en mecanismos de acceso a la justicia en países como el nuestro, ya que el Derecho Penal produce en su discurso ordenamientos de género, es decir, funciona como un dispositivo de género, su concepción del cuerpo femenino es totalmente biologicista y naturalizada.

En el caso de los derechos reproductivos, cuyo sustento legal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se encuentra en la importante Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo efectuada en 1994, en la que se describe lo que se entiende por salud física y mental incluyendo salud reproductiva.

8 FOUCAULT, MICHEL, 2007, *La verdad y las formas jurídicas*, Argentina. Ed. Gedisa.

En México el hecho fisiológico de aborto se regula a nivel local, lo que significa que cada entidad federativa establece en qué condiciones el aborto es delito o no, qué procedimientos debe seguir una mujer para solicitar la interrupción legal del embarazo y cómo debe prestarse el servicio en las instituciones de salud. Organismos internacionales de derechos humanos, en especial el Comité de expertas de la Convención CEDAW, ha reiterado en varias ocasiones que el hecho de que en México el aborto se regule a nivel estatal, provoca discriminación para las mujeres mexicanas por su sola residencia. Esta desigualdad es evidente si se revisa la legislación de cada estado en donde se especifica cuándo no hay responsabilidad penal en materia de aborto. Mientras en el Distrito Federal la mujer puede interrumpir un embarazo sin causa justificada hasta la semana doce de gestación, en 17 Estados de la República y como reacción a los avances legislativos de la ciudad de México, se han reformado sus constituciones políticas locales para proteger la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural lo que ha provocado una grave criminalización de las mujeres que deciden, por diversas razones, no continuar un embarazo. Y también como consecuencia de otorgar un estatuto jurídico de persona al embrión, se ha provocado un estado de no certeza jurídica entre los prestadores de servicios de salud, en cuanto a las políticas de planificación familiar, ya sea en lo referente a la anticoncepción de emergencia, a los métodos anticonceptivos y a las técnicas de reproducción asistida. Es importante añadir que los mismos grupos antiderechos que lograron consensos legislativos para votar esas reformas constitucionales confesionales y regresivas, son los que también se oponen a una educación sexual integral para niños, niñas y adolescentes, apoyada en la ciencia y en los principios de los derechos humanos y también estos grupos se oponen a que los temas de salud e higiene sexual sean discutidos con amplitud ante la opinión pública por gente experta en la materia.

Las entidades federativas que han adoptado esa norma y que protegen la vida desde la concepción/fecundación, mantienen las excluyentes de responsabilidad señaladas en sus ordenamientos penales, es decir, las causales que hoy se contemplan de manera dispar incluyen cuando el aborto es imprudencial, cuando es producto de una violación sexual, cuando la salud de la mujer o su vida están en riesgo, cuando existen malformaciones genéticas o congénitas graves en el producto, cuando es consecuencia de una inseminación forzada, o por razones económicas. Hoy, en 26 entidades federativas el aborto es un delito no grave, es decir que las mujeres pueden seguir el proceso penal en libertad. En estos casos, la mujer puede permanecer en libertad mediante el pago de una fianza y continuar el proceso

fuera de prisión. En las cinco entidades federativas restantes el aborto sí es un delito grave, lo cual implica que las mujeres a las que se les inicia un proceso penal están recluidas durante el mismo.

Para exigir el reconocimiento y tutelaje del derecho a su vida, a su salud, a su privacidad, a no ser discriminadas y a su autonomía reproductiva, las mujeres mexicanas tienen derecho a conocer la legislación penal y de salud en materia de aborto, tienen derecho a interrumpir legalmente un embarazo en adecuación a las excluyentes de responsabilidad penal según la entidad federativa donde residan o se hayan establecido y también tienen derecho a interrumpir voluntaria y legalmente su embarazo hasta la doceava semana de gestación de forma segura y gratuita en la ciudad de México.

En el intento de hacer un análisis crítico desde un enfoque de género, del difícil acceso de las mujeres a la justicia, la violencia institucional contra ellas y sus derechos reproductivos, podemos llegar a la conclusión de que, lamentablemente, los elementos del sistema social se articulan para fortalecer las estructuras que posibilitan la impunidad y dificultan o imposibilitan el acceso a la justicia de las mujeres en los diferentes niveles del sistema de procuración de justicia. La teoría y doctrina jurídicas constituyen el modelo epistemológico que sustenta la racionalidad androcéntrica de la práctica jurídica. El manejo de casos de violencia de género muestra la ineptitud y corrupción que rigen un sistema que promueve el silencio (para mantener el equilibrio) antes que enfrentar el *ruido y el desorden* que amenazarían invadir la institución a raíz de la denuncia.⁹

A este respecto, la psicóloga LUCIANA RAMOS, experta en atención a víctimas de violencia sexual, afirma que existe una gran cantidad de obstáculos para el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia sexual en nuestro país y que si consideramos la alta prevalencia de este tipo de actos (en base a datos y encuestas disponibles), es preocupante la baja cantidad de agresores sexuales que son procesados y sentenciados.

La impunidad que prevalece en casi todos los casos se hace más evidente cuando se presenta este tipo de violencia. Es importante que en los procesos jurídicos se tome en consideración el impacto psicológico que pa-

9 IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR (coords.) 2011. *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia. Introducción*. Programa Universitario de Estudios de Género.

10 IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR (coords.) 2011. *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. "El impacto traumático en las víctimas de vio-

decen las víctimas de violencia sexual y las dificultades que pueden derivarse para el acceso a la justicia debido a que el malestar asociado a este tipo de violencia puede impedirles llevar a cabo la de por sí dura tarea de involucrarse en una denuncia legal.¹⁰

Un avance importante en este rubro se refiere a la Norma Oficial Mexicana 046 de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se le denomina “Norma de violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, que incluye la anticoncepción de emergencia como un elemento esencial para la prevención del embarazo, posible trágica consecuencia de la violencia sexual, mencionada en párrafos anteriores.

Es importante recordar que el Estado mexicano se vio obligado a emitir esta Norma Oficial de Salud, como resultado de un litigio estratégico llevado por varias organizaciones de la sociedad civil ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por las graves violaciones a los derechos de una menor de edad. Caso Paulina del año 2001 en Baja California.¹¹ Esta norma es obligatoria en toda la República Mexicana, aun y cuando en la mayoría de las entidades federativas no ha habido voluntad política para legislar sobre violencia sexual en sus Códigos de Procedimientos Penales. Es decir, gracias a esta norma, una mujer que denuncia haber sido víctima del delito de violación tiene derecho a que se le proporcione anticoncepción de emergencia y medicamentos para evitar enfermedades de transmisión sexual.

Cuando se desmenuza la palabra impunidad y se observan críticamente los diversos factores que la promueven, ocultan, toleran, reproducen y agudizan, es fundamental insistir en la exigibilidad de los derechos fundamentales de las mujeres, del derecho a ser escuchada, reconocida como voz válida, del derecho a la reparación del daño.¹²

Para finalizar este ensayo, cabe agregar que como todas las teorías críticas, los compromisos del feminismo no terminan en el diagnóstico crí-

lencia sexual. Debates sobre su incorporación en los procesos jurídicos”. Programa Universitario de Estudios de Género. México, D.F.

11 LOURDES ENRÍQUEZ y CLAUDIA DE ANDA (coords.) 2009. *La despenalización del aborto en la ciudad de México. Argumentos para la reflexión*. Programa Universitario de Estudios de Género. México, D.F.

12 IRMA SAUCEDO y LUCÍA MELGAR (coords.) 2011. ¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia. “El impacto traumático en las víctimas de violencia sexual. Debates sobre su incorporación en los procesos jurídicos”. Programa Universitario de Estudios de Género. México, D.F.

tico de la realidad sino en la acción política, por ser el lugar en el que convergen las teorías críticas. Uno de los principales aportes feministas ha sido llevar a debate en el espacio público temas que se han considerado exclusivos del espacio privado, como los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, ensanchando de este modo el ámbito de la política, es decir, sacando lo privado, lo cotidiano y personal hacia el ámbito de lo público e impulsando una profunda transformación cultural de la sociedad.

La propuesta de un mejor porvenir puede vislumbrarse en prácticas encaminadas a inaugurar nuevos ejercicios de comportamiento social y variadas formas de la experiencia colectiva en acción solidaria, con el propósito de diseñar estrategias formales e informales, programas, protocolos y modelos de atención a la problemática de la normalización de la violencia contra las mujeres, apostando por la eficacia performativa de poder visibilizar, sensibilizar y denunciar que el acceso de las mujeres a la justicia es una cuestión difícil y compleja.

LOURDES ENRÍQUEZ ROSAS. Abogada y Maestra en Filosofía del Derecho por la UNAM. Colaboradora del Programa Universitario de Estudios de Género. Integrante del Seminario Interdisciplinario de Investigación "Alteridad y Exclusiones" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Socia de la Federación Mexicana de Universitarias y de la Sociedad Mexicana de Retórica.

BIBLIOGRAFÍA

- BUTLER, Judith. 1991. "Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del posmodernismo", en *La Ventana*. Revista de Estudios de Género, No. 3, Universidad de Guadalajara.
- CASTRO, Óscar Arturo (coord.) 2009. *Mujeres transmigrantes*. Indesol. IDHIE Ellacuria. Centro Antonio Montesinos. UIA Puebla.
- DERRIDA, Jaques y Elisabeth ROUDINESCO. 2002. *Y mañana qué...* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- FERRAJOLI, Luigi. 2010. "El principio de igualdad y la diferencia de género". En CRUZ PARCERO, Juan A. y VÁZQUEZ, Rodolfo (coordinadores), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*. Colección Género, Derecho y Justicia. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación y Editorial Fontamara.

- FOUCAULT, Michel. 2002. *Defender la sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela. 2010. *Derechos Humanos de las mujeres. Marco Jurídico y Política de Estado*. México. Serie por la vida y la libertad de las mujeres.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María (coordinadora). 2010. *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*. México. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María (coordinadora) 2007. *Estrategias de resistencia*. México. Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM.
- MBEMBE, Achile. 2003. *Necropolitics, Public Culture*, Duke University Press.
- SEGATO, Rita Laura. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial. Buenos Aires.
- SAUCEDO, Irma y MELGAR, Lucía (coordinadoras) 2011. *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. México. Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES INFORMALES: EL CASO DE JALISCO

Dra. MACARENA OROZCO MARTÍNEZ¹

*... El mejor termómetro para medir
el grado de civilización de un pueblo,
es la situación de sus mujeres...*

(BOBBIO, N.)

*... La mujer en la globalización se ha constituido,
en el núcleo de las mayores contradicciones de nuestro tiempo...
¿Por qué nos es tan difícil consumir un proyecto de vida propio?...*

(MARTHA, ROBLES)

Esta ponencia está dedicada a la memoria
de IMELDA JOSEFINA VIRGEN RODRÍGUEZ, †
catedrática de la Universidad de Guadalajara,
asesinada en Guadalajara, Jalisco.
28 de septiembre de 2012

INTRODUCCIÓN

Las múltiples ocurrencias, rostros y dimensiones de las violencias REGUILLO (2008), en las sociedades actuales nos han llevado a incluirlas cada vez más en múltiples espacios de nuestra vida cotidiana, aun en aquellos donde es difícil verla (o hacemos como que no la vemos), donde tampoco se palpa tangiblemente pero lastima y duele; “se la invisibiliza, se minimizan los daños, se generan mecanismos para insensibilizar a la población con respecto a sus causas y efectos, en síntesis, se naturaliza como fenómeno

1 Licenciada y maestra en Economía, candidata a doctora en Ciencias Sociales por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Consultora independiente. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

social” (TORRES, 2010:60). Así, bajo esta lógica, no sorprende pero sí duele que se continúen minimizando los daños, invisibilizándolos cuando las violencias desde las más simbólicas y sutiles hasta los asesinatos afectan, dañan y matan a un grupo que históricamente las ha padecido: las mujeres. La cuestión es: ¿cómo enfrentamos y frenamos, como ciudadanas y ciudadanos las violencias que se ejercen y que nos dañan desde las diversas instituciones sociales, sobre todo aquellas que no son ley por escrito pero están: en la calle, en casa, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad, en los medios de comunicación, en internet, en las iglesias: en la diversidad de instituciones informales?

Violencia. La palabra de entrada, genera reservas de ser usada, a pesar de todo aun asusta asumir que se es ejecutora, o bien, víctima de violencias, o ambas cosas; quizá como parte del proceso de naturalización del fenómeno, resulta más cómodo posicionarla como algo externo, ajeno, que ocurre a “otros(as)”. Sin embargo, considero un primer paso para la solución de un problema es plantearlo y comprenderlo desde su raíz, es decir, enfrentarlo en toda su magnitud, esencia y trascendencia; de ahí que considero fundamental visualizar y comprender que la violencia contra las mujeres en la cultura patriarcal está muchas veces sí en casa, pero también en el trabajo, en el ambiente social, en los medios, en la iglesia: acecha en cada esquina. “La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de una persona afecta su libertad, dignidad, seguridad, su intimidad moral y física. Es conocido que la violencia no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos. La violencia sucede en los diferentes espacios de convivencia, implica encuadrar sus manifestaciones en los ámbitos laboral, escolar, social y en la esfera privada, como el hogar” (Informe operativo, ENDIREH, 2011: 3).

Así entonces, uno de los aspectos más graves en que se pueden palpar las desigualdades de género en México es: la cotidiana violencia hacia las mujeres en diversos espacios, realidad que hoy día no puede ni debe seguirse desconociendo, pues sobran evidencias de que se trata de un problema multifacético que trasciende niveles socioeconómicos, educativos, laborales e institucionales. “La Declaración de Viena (1993) define la violencia de género como cualquier acto *basado en el género* que dé por resultado un daño físico, sexual o psicológico, o sufrimiento para las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de libertad, sea que ocurra en la vida pública o privada” (art. 1), citado en (TORRES, 2010: 69).

Considero parte del trabajo de visibilizar y analizar la problemática de las diversas violencias que enfrentan cotidianamente las mujeres en este país, consiste en estar alerta de las violencias ejercidas en lo que (TORRES, 2010: 75) denomina el macrosistema: “Se refiere a la sociedad en su conjunto, donde se producen las creencias y valores culturales sobre el poder y la obediencia, según los roles asignados por género, edad, etc.” De tal manera que, dichas creencias y valores reproducidos inercialmente en *estereotipos en el imaginario social*, generan lo que denominó violencia de género institucional, es decir, formas de violencia social ejercidas contra las mujeres por parte de instituciones que han sido diseñadas y pensadas por la cultura patriarcal partiendo de haber concebido un mundo para hombres, donde ellos han sido los que siempre pueden trabajar, estudiar, viajar, divertirse, y no hacer trabajos domésticos ni de cuidados; donde las mujeres habíamos permanecido invisibles: donde los trabajos de las mujeres aún permanecen invisibles.

Es por ello que *el objetivo del presente texto* es dar cuenta de cómo dicha violencia de género institucional se manifiesta y se ejerce desde lo que NORTH (1993) llama instituciones informales. Violencia simbólica que tiene diversas consecuencias en las subjetividades, las condiciones y calidad de vida de las mujeres. A partir de retomar algunas evidencias cuantitativas y cualitativas recientes para el estado de Jalisco. No es de a gratis que, las estadísticas sobre violencia de género en México y en dicha entidad señalen que el tipo de violencia que más afecta a las mujeres hoy en día es: emocional.

El texto se estructura en cinco partes: introducción, luego se presentan algunas aproximaciones teóricas sobre la importancia de las instituciones (particularmente las instituciones informales) en el desempeño de la sociedad desde la perspectiva del Nuevo Institucionalismo Económico (NIE); posteriormente con algunas evidencias cuantitativas y cualitativas en el estado de Jalisco, se muestra cómo éstas se convierten en violencia simbólica que termina generando conflictos existenciales y otras violencias institucionales (en el mercado de trabajo, por ejemplo) en la vida de las mujeres que hoy asumen diferentes roles y multiplicidad de jornadas: estudian, trabajan fuera de casa, realizan los quehaceres del hogar, y terminan cuidando de otros (hasta del que dirán), menos de sí mismas. En el intento de ser lo que SEFCHOVICH (2011) llama “supermujeres”. Considero, a día de hoy mujeres nuevas en sociedades patriarcales, terminamos siendo lo que ROBLES (2011) llama: “mujeres nuevas con culpas viejas”. Se cierra, con un apartado de conclusiones.

Considero en el mundo de hoy, donde las mujeres luchamos por construirnos a sí mismas y al mismo tiempo nuestra situación y posición social: la propia y la del género; las instituciones informales diseñadas, pensadas y que operan bajo la lógica de una sociedad patriarcal ejercen violencia simbólica que puede tener repercusiones emocionales y materiales en las condiciones y calidad de vida de las “mujeres nuevas”, por ejemplo se atenta contra ejercer a plenitud el derecho al trabajo extradoméstico.

La violencia simbólica, “esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas ‘expectativas colectivas’, en unas creencias socialmente inculcadas”, transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma (BOURDIEU, 1999: 173).

Considero es necesario comprender que el “ideologismo” de la familia en México se ha centrado en valores como la generosidad y solidaridad, pero sobre todo en la figura de la madre-esposa, LAGARDE (2005) y esto ha sido también configurado históricamente como elemento central de la “identidad” de la sociedad y de las mujeres mexicanas; siendo dicha situación promovida a niveles macrosociales tanto por el propio Estado como por otros organismos, valga como ejemplo el “comentario” del pasado 12 de mayo del Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara:

“Da tristeza, por ejemplo, ver películas, hechas bajo criterios puramente mercantiles, protagonizadas por mujeres en el papel de heroínas, que tienen poder y mando para matar, herir, pelear, golpear y ser golpeadas, a semejanza de sus contrapartes masculinos; mujeres que en la ficción o en la vida real fungen como combativas policías o como miembros del ejército, y que creo yo que están fuera del papel que *por naturaleza exige su misión en este mundo. Sería lamentable que se acabaran las madres buenas,*² pues si eso llegara a suceder, si no educaran y formaran rectamente a sus hijos, entonces la sociedad declinaría, quizá no en lo económico como acontece en algunos países, pero sí en lo fundamental, como es la moral”, apuntó. *El mural*, 12 de mayo de 2011, Guadalajara, Jalisco.

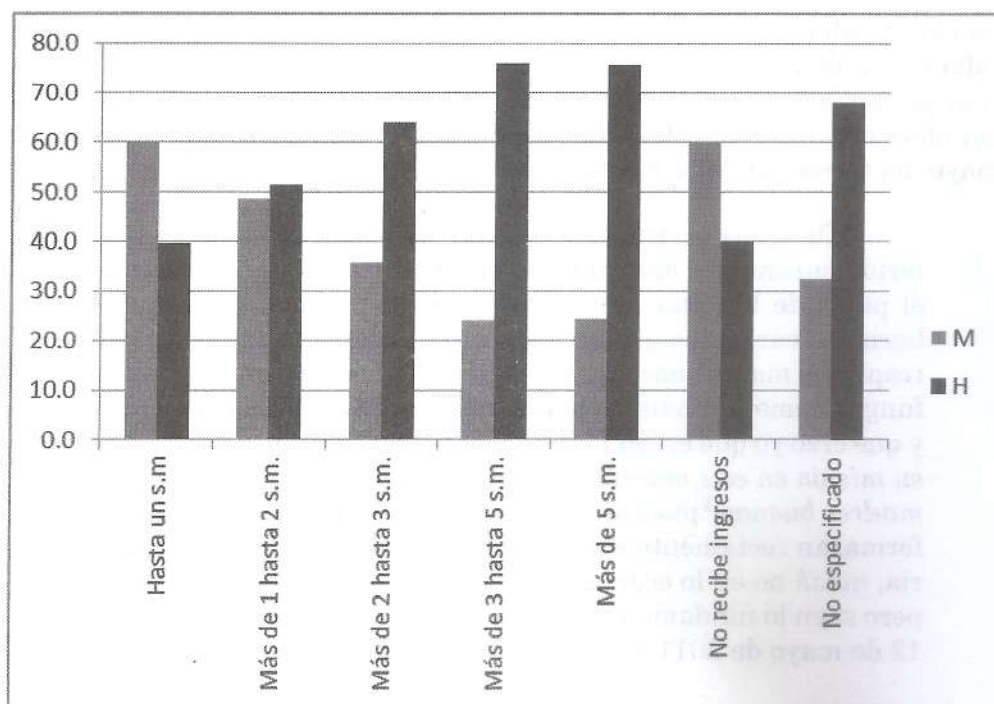
2 Las cursivas son mías.

LA EVIDENCIA CUANTITATIVA: LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES JALISCIENSES EN EL TRABAJO EXTRADOMÉSTICO Y EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En Jalisco, para el segundo trimestre de 2010 de la población ocupada, el 38% son mujeres, lo que sin duda significa un “avance” en cuanto a los cambios en los roles de género, tomando en consideración que para 1950 en ese Estado sólo el 14% de la población ocupada eran mujeres y bajo la lógica de que se ha conceptualizado el espacio del trabajo fuera de casa como eminentemente masculino.

Gráfica No. 1

Población ocupada en Jalisco por niveles de salarios mínimos y por sexo para el segundo trimestre de 2010



Fuente: elaboración propia, con base en indicadores estratégicos de ocupación y empleo: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

MUJERES, REPRESENTACIÓN Y VIOLENCIA SIMBÓLICA EN EL DISCURSO TELEVISIVO MEXICANO

Mtra. ANA GABRIELA JIMÉNEZ CUBRÍA*

ANTECEDENTES

En México, el papel que juegan los medios de comunicación en la vida cotidiana de sus habitantes es de una relevancia total. Al decir medios de comunicación, para efectos de este ensayo, me refiero a la prensa, la radio y la televisión.

De acuerdo con datos de la AMAI, el 73% de la población mexicana se informa a través de la televisión.¹ Esta proporción nos da una idea de la relevancia que tiene la televisión en la vida cotidiana de quienes vivimos en México. Si a esto añadimos que el 97% del espectro radioeléctrico concesionado está en manos de dos empresas² —Televisa y TV Azteca— podemos deducir que los criterios bajo los cuales se rige la dinámica de la circulación de formas simbólicas en los medios mexicanos no obedecen a principios democráticos o de pluralidad de opiniones. Son los intereses de este pequeño grupo los que priman en los contenidos de la televisión en nuestro país.

Dado lo anterior, podemos afirmar que esta gran fuente de información pueda presentar contenidos que representen democráticamente a la ciudadanía, su pluralidad y su complejidad. En pocos países como en México, los medios ejercen una función tan marcada como instancias de socialización a través de las cuales se enseña el *a-b-c* de los valores, costumbres y estructuras de poder predominantes en la sociedad.

No debe sorprendernos entonces que el discurso de los medios de comunicación sea un fiel reflejo de un sistema sexo-genérico que otorga cua-

* Comunicóloga por la Universidad Iberoamericana Puebla, Maestra en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad Autónoma de Madrid, Diplomada en Feminismo Latinoamericano por la UNAM. Responsable de las Oficinas de la Federación Mexicana de Universitarias. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

1 ABUNDIS, FRANCISCO. *Los medios de comunicación en México*, AMAI, 2006.

2 Ídem.

lidades de mayor prestigio y valor a los varones y que infravalora, somete y violenta a las mujeres. Dentro de los contenidos que transmite la televisión mexicana podemos encontrar la narrativa de la supremacía masculina que educa a sus televidentes en la formación de estereotipos, juicios de valor negativos y el *deber ser* de las mujeres.

Pero esta pedagogía mediática del sistema sexo-género no consiste únicamente en una transmisión parca del modelo social dominante, sino que constituye un complejo mecanismo ideológico de perpetuación de los grupos de poder dominantes que echa mano de la violencia en el discurso como herramienta para sostenerse. En este sentido, hago uso del concepto de ideología que plantea JOHN B. THOMPSON y que se refiere a las formas en que el significado, o la significación, sirven para sustentar las relaciones de dominio de un grupo o clase social. Es decir, la ideología no solo como creencia, sino también como manifestación del poder.³

Mi objetivo en este trabajo es argumentar que el discurso de los medios de comunicación, en particular de la televisión mexicana, constituye una forma de violencia que perpetua la supremacía masculina y reproduce la desigualdad por medio de la creación de estereotipos, la subrepresentación e invisibilización de las mujeres.

LA REPRESENTACIÓN

Representar, en su acepción más simple quiere decir volver a presentar. El diccionario define esta palabra como la imagen o concepto en que se hace presente a la conciencia un objeto exterior o interior.⁴

El término de representación es una construcción teórica que describe un estado mental o proceso social de cualquier naturaleza, a partir del cual se designan objetos físicos o ideales. El trabajo de AIMEE VEGA concibe a la representación como “una categoría que nos permite comprender los procesos de construcción social de sentido y ubicar en particular el proceso mediante el cual los grupos sociales y las instituciones se apropian a la vez que construyen y reproducen significados” (2010; 17).

Es por medio de la representación social que reconstruimos la cotidianidad, que somos capaces de elaborar el imaginario de nuestras rela-

3 THOMPSON, JOHN B. *Ideología y Cultura Moderna*.

4 *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*.

ciones con otros sujetos. JEAN CLAUDE ABRIC describe las funciones de la representación social como sigue:⁵

1. Del conocimiento, en tanto que posibilitan que el sujeto comprenda y explique la realidad.
2. Identitaria, que permite al sujeto identificarse con un grupo social con el cual comparte normas y valores determinados.
3. De orientación, que aporta claves para que el sujeto estructure sus prácticas y comportamientos.
4. Justificatoria, que permite al sujeto justificar un comportamiento ante el grupo social.

Esta serie de funciones de la representación social se puede traducir en que un proceso constructor de ideología, la ideología de un sistema en el que mujeres y hombres están avocados a desempeñar unos roles específicos, y en el cual son los varones quienes poseen el grado más alto de la jerarquía social.

La teoría de las representaciones sociales señala que esta no solo es un mero sistema de conocimiento cognitivo, conativo y afectivo sobre un objeto social, también queda circunscrita según la forma de comunicación, que cumple con los criterios de pertenencia al grupo. Esta forma de comunicación determina cómo los contenidos del discurso se transmiten.⁶

Si la vía de transmisión del discurso está determinada por el grupo y sus criterios, podemos explicar la relación que existe entre el discurso hegemónico y patriarcal presentado por la televisión mexicana y la organización oligárquica que ostenta la estructura mediática en México. Uno de los grupos con mayor poder en nuestro país es aquél constituido por los dueños de los medios de comunicación, por ende, la lógica del discurso se ve reflejada en el medio de comunicación elegido: la televisión concesionada, y el mensaje capitalista, patriarcal y supremacista. En este sentido no se equivocaba MARSHAL McLUHAN al afirmar que el medio es el mensaje.

5 VEGA MONTIEL, AIMÉE, "La responsabilidad de la Televisión Mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Apuntes de una investigación diagnóstica". *Revista de Comunicación y Sociedad*, Universidad de Guadalajara, 2010.

6 FÁTIMA FLORES, WOLFGANG WAGNER y NICKY HAYES, *El discurso de lo cotidiano y el sentido común*. Antrhopos, 2011.

No está de más advertir que hemos estado hablando de unos dueños de los medios de comunicación que son, en su arrolladora mayoría, varones. Como señala AIMÉE VEGA:

Los estudios sobre la propiedad de los medios y sus implicaciones en las rutinas de producción y en los contenidos, reflejan una relación de marginación y de discriminación de las mujeres en las industrias mediáticas [...] podemos afirmar que las mujeres son casi inexistentes en la propiedad de los medios: a nivel global, el porcentaje de mujeres propietarias, editoras o jefas de departamento no llega al 1% (2010: 10).

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en 2005 el porcentaje total de mujeres en la dirección general, presidencia, vicepresidencia o consejo de la industria televisiva en México era de 95.2% de varones frente a un 4.8% de mujeres.

A la luz de lo anterior, podemos afirmar que el panorama de la representación social de las mujeres en los medios es bastante sombrío, si tomamos en cuenta que la propiedad de dichos medios está casi totalmente masculinizada y que por tanto el discurso que transmite reproduce las desigualdades de género, clase y etnia originadas en el sistema patriarcal que subsiste en México.

El acontecer del mundo y su narrativa se distribuye todavía a través de ese conjunto de filtros culturales que supone la industria televisiva, con las particularidades legales e ideológicas que hacen de sus contenidos productos sesgados por intereses de una cantidad casi muy reducida de personas. La industria televisiva está compuesta por una cúpula de propietarios varones blancos. Justamente ese sujeto hegemónico del que se articula el patriarcado. No debe sorprendernos entonces que los contenidos de la televisión abierta produzcan discursos que refuercen la opresión de las mujeres y se encargan de reproducir un sistema en el que la representación de lo femenino está constituida únicamente por el imaginario patriarcal sobre las mujeres.

La industria televisiva es en nuestro país una construcción de todo aquello que el feminismo critica: las prácticas monopólicas capitalistas, la moral basada en principios religiosos, la hegemonía patriarcal, el discurso androcéntrico, la falta de representación de las mujeres y la falta de espacios para las minorías.

LA VIOLENCIA SIMBÓLICA

Utilizaré como punto de partida el concepto de violencia simbólica de PIERRE BOURDIEU, dejando en claro que las elaboraciones subsecuentes a dicha definición en *La dominación masculina* no se apegan realmente a un ejercicio epistemológico feminista, ya que no son las mujeres el centro de las problematizaciones de BOURDIEU. Sin embargo, este concepto es útil y puede ser retomado por la práctica feminista si se reorienta el sentido al que se refiere dicha violencia.

La violencia simbólica describe todas las formas de violencia no ejercidas directamente mediante la fuerza física, sino a través de la imposición por parte de los sujetos dominantes a los sujetos dominados de una visión del mundo, de los roles sociales, de las categorías cognitivas y de las estructuras mentales. Según el propio BOURDIEU:

La preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y de reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte, así como en los esquemas inmanentes de los hábitos. Dichos esquemas, construidos por unas condiciones semejantes, y por tanto objetivamente acordados, funcionan como matrices de las percepciones —de los pensamientos y de las acciones de todos los miembros de la sociedad—, trascendentales históricas que, al ser universalmente compartidas, se imponen a cualquier agente como trascendentes (2000: 49).

Puede decirse que entonces la violencia simbólica se ejerce con el consentimiento y la colaboración de quienes la padecen, pues descansa en referencias y parámetros largamente socializados que orientan a la percepción de que una realidad es aceptable e inevitable. Este tipo de violencia parte de la naturalización e interiorización de las relaciones dadas de poder, convirtiéndolas en evidentes e incuestionables, incluso para quienes están sometidos. BOURDIEU también señala que la violencia simbólica no es menos importante, real y efectiva que una violencia activa “ya que no se trata de una violencia espiritual, sino que posee efectos reales sobre la persona” (2000:50).

Esta naturalización de los roles que no se cuestiona obedece a una serie de parámetros arbitrarios, se trata de la asignación de ciertas características a las personas por el hecho de ser mujeres o varones, tal es el caso de la división sexual del trabajo, el mandato doméstico y reproductor de las mujeres, su naturaleza pasiva, afectiva y débil o aquella activa, racional y fuerte de los varones.

Es así como se establecen los estereotipos de género, que de acuerdo con la definición que nos ofrece OLGA BUSTOS: “se refieren al conjunto de creencias, pensamientos o representaciones acerca de lo que significa ser hombre o mujer, incidiendo en esferas tales como: apariencia física, rasgos psicológicos, relaciones sociales o formas de pensar”.⁷

El concepto de violencia simbólica ilumina al aspecto arbitrario de la imposición de la carga simbólica de cada uno de los parámetros con los que entendemos nuestras identidades como seres sexuados. Es allí, en la imposición en donde radica la violencia, en infravalorar *de facto* aquello que una es, y en la aparente imposibilidad de valorar positivamente lo femenino, de ejercer un poder legítimo desde la feminidad.

Esta violencia simbólica viene acompañada de la carga liberalista occidental en la cual se privilegia al individuo por encima de la colectividad. El neoliberalismo es otro componente del sistema social que reproduce el discurso de los medios, en el cual se amplía el alcance simbólico de la razón hacia una racionalidad mercantil no únicamente en lo económico, sino también en lo familiar, lo educativo o lo laboral. Como apunta SAYAK VALENCIA:

Las exigencias que este sistema impone sobre el individuo al responsabilizarlo de sí mismo, volviendo social e intersubjetiva y, de alguna forma, privada, la negociación de sus relaciones económicas, no considera a aquellos sujetos que carecen de potestad para negociar desde una posición que no les ponga en desventaja (2010: 29).

En esta lógica neoliberal de los medios, la negociación del qué y cómo se es representado es potestad exclusiva de los sujetos hegemónicos de

7 BUSTOS ROMERO, OLGA, Estrategias para erradicar el sexismo, los estereotipos de género y la violencia en los medios de comunicación, en *Perspectivas de la violencia sexual en México y otros países*. MIRIAM GUTIÉRREZ OTERO y OLGA LIVIER BUSTOS ROMERO, Coords. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

aquel contrato social tan antiguo y tan actual del que habló JOHN LOCKE, del varón blanco, propietario y adulto. Todo lo que quede fuera de esta definición de sujeto hegemónico queda reducido a propiedad, a patrimonio, y por lo tanto corre un alto riesgo de ser cosificado.

Prueba de lo anterior es el trato que se da a las mujeres como cuerpo-objeto susceptible de ser mostrado, aprovechado, modificado, comprado o desechado. Así lo entiende también MICHEL FOUCAULT, retomado por OLGA BUSTOS:

En el siglo XVIII se establece en Europa una tecnología política del cuerpo, este autor interroga la manera en que el cuerpo se sumerge directamente en un terreno político. Integra el cuerpo en una “microfísica de los poderes” mencionando que lo cercan, lo marcan, lo enderezan, lo torturan, lo obligan a trabajos, ceremonias, exigen de él signos (2011:327).

En cuanto a la lógica del mercado de la que hablábamos con anterioridad y su relación con la violencia, es muy interesante el enfoque de SAYAK VALENCIA y lo que ella llama *Capitalismo Gore*, en el cual la fuerza de trabajo se sustituye por medio de prácticas gore, entendidas como un ejercicio sistemático y repetido de la violencia más explícita para producir capital (2010:51). Aunque SAYAK VALENCIA utiliza esta construcción para referirse a la violencia generada por la guerra contra el narcotráfico de FELIPE CALDERÓN, el énfasis que pone sobre el capital como objetivo último ilustra muy bien el sentido con el que los medios gestionan políticamente al cuerpo, al sexo y a la sexualidad.

DISCURSOS TELEVISIVOS SIMBÓLICAMENTE VIOLENTOS

En general, hay un desbalance tanto en el tiempo dedicado a las mujeres en la televisión como en la presencia. Aparecen menos mujeres que hombres en la televisión —el doble en proporción de 2 a 1—⁸ y hay una disparidad demostrable en la calidad de las ocupaciones y roles que ejercen unas y otros.

8 *Sexism in television. Keys to the responsible use of television content.* Instituto RTVE Televisión. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España.

Estas diferencias se agudizan en ciertos tipos de programas. En programas de debate, por ejemplo, en los que se requiere la opinión de expertos, la presencia femenina es mucho más limitada que la masculina; mientras que en los programas matutinos de revista y entretenimiento, que tratan asuntos de índole personal o de experiencias íntimas, las mujeres son mayoría. En estos programas a menudo vemos a mujeres de origen humilde llenar los asientos del público, aplaudiendo los comentarios de comentaristas y presentadoras.

En la televisión, las mujeres juegan un rol pasivo y a menudo irrelevante, y su imagen es casi exclusivamente asociada con la vanidad, el coqueteo y el uso de la seducción y la feminidad como medios para alcanzar sus objetivos.

ROSA FRANQUET CALVET hace una puntualización muy ilustrativa al respecto cuando dice que:

La división entre el mundo público (masculino) y el privado (femenino) ha alcanzado extremos rarísimos. Un ejemplo es que el hacer la compra ha ganado cierto prestigio con los años: el hecho de ver a un hombre empujando un carrito en el supermercado se aprecia. Sin embargo, nunca se les ve tendiendo la ropa, planchando, o realizando actividades que pertenecen a la esfera privada, o típicamente femenina (2010:28).

Cuando se trata de representaciones sociales del mundo laboral, los trabajos ejercidos por mujeres son aquellos que reciben menos reconocimiento social. No aparecen como jefas, sino como secretarias; no son profesoras universitarias, sino maestras de escuela primaria; enfermeras en lugar de doctoras. Algunos lugares de trabajo o profesiones son excesivamente recurrentes a la televisión: estilistas, trabajadoras domésticas, vendedoras en mercados.

Un modelo muy común en la televisión es el de la mujer joven y atractiva, el estereotipo del objeto sexual. La presencia de mujeres bonitas y con poca ropa es ya una tradición en multitud de programas en los que se les aplaude por su apariencia, su simpatía o su belleza, pero nunca por su educación o su inteligencia. Esta situación está más acentuada en la publicidad, en la que el contenido sexista es extremadamente frecuente.

OLGA BUSTOS ofrece la siguiente definición de la publicidad:

Como instrumento de comunicación social, la publicidad influye en la formación de modelos colectivos de valores y comportamientos, ofreciendo además de productos, ciertas actitudes, formas de vida e imágenes paradigmáticas que dirigen las necesidades y deseos de las personas con grandes repercusiones en el grado de satisfacción con la imagen corporal que las personas tienen de sí mismas (BUSTOS, 210).

En un cambio algo engañoso de los roles tradicionales representados en los medios, podemos encontrar a mujeres modernas, elegantes, trabajadoras, empresarias, pero que siguen representando los roles tradicionales de madresposas y reinas del hogar con una doble jornada. Siguen siendo las mujeres las que realizan los quehaceres domésticos, de manera que vemos una expansión de las mujeres en algunos aspectos del ámbito público, pero de ninguna manera observamos a los hombres insertarse en el ámbito doméstico: involucrarse con la crianza de los hijos, llevar a cabo tareas de cuidado de los demás.

Como afirma AIMÉE VEGA, las telenovelas constituyen uno de los géneros televisivos más consumidos por las audiencias mexicanas.⁹ La narrativa de las telenovelas mexicanas es reconocible en el mundo entero por la forma en que presenta a los personajes, el lenguaje característico que se utiliza y el tipo de historias que se cuentan. Si bien a diferencia de otros géneros televisivos, las mujeres son aquí las protagonistas, lo son desde papeles estereotipados que las colocan en posición de desventaja y vulnerabilidad.

El amor romántico es el eje entorno en el que giran todas las tramas. Los oficios y actitudes de prestigio son siempre llevados por los varones. Existe un énfasis en la labor doméstica y reproductiva de las mujeres y en la descalificación y competencia desleal entre grupos de mujeres.

En las telenovelas mexicanas, las agresiones e insultos contra las mujeres son presentados como parte de la conducta social aceptada. Los celos y amenazas por parte de los maridos, hermanos e hijos contra las esposas, hermanas y madres constituyen el hilo conductor de las tramas, que en algunos casos incluyen escenas en donde las mujeres son víctimas de violación y acoso sexual [...] Asimismo, y puesto que la violencia es representada como un problema de orden doméstico, la casa y

9 Ob. cit., pp. 23.

la oficina son escenarios en los que las mujeres son encerradas, amenazadas y golpeadas. En el caso de la violencia laboral, las mujeres son discriminadas por no ser bellas (“Betty la fea”) o por ser indígenas (“El manantial”) (AIMÉE VEGA, 2010:24).

En general podemos observar que la representación de las mujeres en la televisión mexicana está profundamente ligada a la violencia. A menudo se les presenta como víctimas o como potenciales víctimas, siempre desde una posición de vulnerabilidad que otorga a los varones la calidad de protectores *de facto*. Frecuentemente son ellas mismas las responsables de la violencia real o posible de la que son objeto. Los varones plenamente identificados son aquellos individuos —con nombre y apellido— o colectivos —como la policía— que ejercen un rol protector. Sin embargo, quienes cometen los actos violentos entran dentro de una categoría anónima que frecuentemente es representada como producto de una anomalía del sistema: un borracho, un loco, un ambiente peligroso como cantinas, barriadas, escenarios de guerra, etc.

El tratamiento de la violencia de género y violencia feminicida en la televisión mexicana tiene también características muy particulares. Este asunto ha sido objeto de estudio del feminismo durante un largo tiempo especialmente en México, desde que la sociedad civil ha llamado la atención sobre los casos de feminicidio que se han convertido en emblemáticos tanto por el número como por las circunstancias peculiarmente violentas en las que se han llevado a cabo.

OLGA BUSTOS es muy clara al señalar que la cobertura típica del feminicidio en los medios está caracterizada por el morbo y el tono amarillista, pues se describe con lujo de detalles cómo fue encontrado el cuerpo de las mujeres asesinadas.¹⁰

Sobre la cobertura en prensa, OLGA BUSTOS observa que: “Una constante es la ausencia en cuanto a la indagación sobre el homicida y la aplicación de justicia, quedando entonces estos asesinatos dentro de una completa impunidad” (2010:139). En este sentido, los medios todavía no cumplen con su función de dar a conocer y sensibilizar sobre la violencia.

Lo deportivo ostenta un lugar privilegiado dentro de los contenidos televisivos. Se ubica dentro de la parcela de lo noticioso, otorgándole una

10 BUSTOS, OLGA, *Estrategias para erradicar el sexismo, los estereotipos de género y la violencia en los medios de comunicación. En perspectivas de la violencia sexual en México y otros países*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2010.

posición de gran relevancia a una práctica cultural masculinizada de competencia física entre varones. Los espacios deportivos se encargan de informar sobre el funcionamiento de las reglas del juego, la numerialia y los protagonistas de la competencia. En el contexto mexicano, el fútbol es el deporte más importante, y su práctica obtiene atención desde lo local hasta lo internacional. No solo se transmiten los eventos deportivos *per se*, sino que también se dedica un espacio considerable al análisis de cada uno de los resultados, se especula sobre posibles resultados, se destaca a los sujetos relevantes en su práctica y es narrada por varones blancos o mestizos empapados de cultura deportiva, es decir, seres con autoridad sobre el tema. Las mujeres únicamente aparecen, de nuevo, por excepción. Se habla de las deportistas como casos extraordinarios, y las mujeres que comentan el deporte deben cumplir con la norma de aparecer a cuadro con poca ropa o ser símiles feminizados del comentarista masculino tradicional. Nunca veremos casos de deporte entre personas mayores, comentaristas indígenas, deportistas mujeres en sectores marcadamente masculinizados como el automovilismo. El deporte que practican personas con discapacidad es otra excepción, posiblemente cubierta por la naciente industria que necesariamente comienza a sostener a esta modalidad del deporte, o como recurso de expiación de culpas.

El discurso noticioso es entonces un recuento de la épica masculina, y el discurso deportivo es, como lo señala CELIA AMORÓS retomada por FERNANDO HUERTA (2008): una acción representativa y representacional del proceso de socialización, aculturación e interacción de la masculinización genérica de los hombres-deportistas.

En lo que FERNANDO HUERTA (2008) atina a llamar la *deportivización de la sociedad*, el “juego del hombre” —el fútbol— ocupa un lugar privilegiado en el que los hombres involucrados refrendan los pactos de la razón patriarcal con los que se reafirma la sobrerrepresentación del paradigma Hombre.

Esta sobrerrepresentación es evidente: los deportes, y en especial el fútbol están presentes en su práctica —transmisión de los eventos deportivos *per se*— tanto en su análisis, reinterpretación, opinión y estadísticas. El evento deportivo como evento noticioso y de actualidad y como tiempo al aire que acapara el rito deportivo como si fuera un acontecimiento de mayúscula importancia en el que las mujeres aparecen únicamente como objetos decorativos, sin autoridad ni opinión.

REFLEXIONES FINALES

Sería un error afirmar que los medios de comunicación ejercen una influencia activa y total sobre el comportamiento y criterio de la audiencia, pues estaríamos diciendo que dicha audiencia está conformada por sujetos y sujetas pasivas, sin ningún control real sobre sus actos o capacidad de discernimiento. Pero sí puede afirmarse que los medios de comunicación, son agentes de circulación de formas simbólicas que constituyen una referencia para una gran cantidad de personas, pues es su discurso el que socializa la información.

Los medios tienen un potencial pedagógico que podría —y en ocasiones así ocurre— ser utilizado para el bien común, la difusión de información útil y oportuna, la narrativa de modelos de éxito, de paz y de igualdad entre hombres y mujeres.

El mundo femenino debe reconocerse, representarse y apreciarse. Las mujeres deben tener una mayor presencia en la televisión, una presencia justa, equitativa y acorde con la realidad de que conformamos más de la mitad de la población del mundo, una mitad plural y diversa con mucho que aportar.

El mundo masculino puede y debe ser representado como la posibilidad de la empatía, la creatividad, el cuidado de los demás, así como también son posibles las representaciones sociales de las mujeres independientes, creativas y responsables. Debe erradicarse la noción de que estos valores son excluyentes y contrapuestos entre los sexos.

La televisión representa la realidad que queremos ver, y debemos preguntarnos qué tipo de realidad es ésta. Los medios de comunicación deben comprometerse a tomar acciones contra el sexismo y la violencia evitando los contenidos discriminatorios y buscando activamente la igualdad a través de contenidos equitativos.

BIBLIOGRAFÍA

- ABUNDIS, FRANCISCO. *Los medios de comunicación en México*. AMAI, 2006.
- BOURDIEU, PIERRE. *La dominación Masculina*. Anagrama. Barcelona. 2000.

- BUSTOS ROMERO, OLGA, “Estrategias para erradicar el sexismo, los estereotipos de género y la violencia en los medios de comunicación”, en *Perspectivas de la violencia sexual en México y otros países*. MIRIAM GUTIÉRREZ OTERO y OLGA LIVIER BUSTOS ROMERO, Coords. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. 2010.
- _____. “Estereotipos sexistas e imagen corporal en la publicidad comercial y gubernamental”, en *Diversidad y calidad para los medios de comunicación. Diagnósticos y propuestas. Una agenda ciudadana*. RAÚL TREJO DELARBBRE y AIMÉE VEGA MONTIEL (Coords.) Asociación Mexicana de Derecho a la Información. México, 2011.
- _____. “Dictadura del cuerpo. Publicidad, género y trastornos alimentarios”, en *Ciencia, tecnología e género. Abordagens iberoamericanas*. MARIA GOMES DE CARVALHO (org.) Editora UTFPR. Biblioteca Central da Universidade Tecnológica Federal do Paraná. Brasil. 2011.
- FLORES, FÁTIMA, WOLFGANG WAGNER y NICKY HAYES, *El discurso de lo cotidiano y el sentido común*. Antrhopos, 2011.
- FRANQUET CALVET, ROSA y MARCHAMALO GARCÍA, JESÚS (Coords.) *Sexism in Television. Keys to the responsible use of television content*. Instituto de Radio Televisión Española y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 2010
- HUERTA ROJAS, FERNANDO. “Finuras y sutilezas misóginas en ‘el juego del hombre’”, en *Hombres ante la misoginia: miradas críticas*. DANIEL CAZÉS MENACHE y FERNANDO HUERTA ROJAS (Coords.) Diversidad Feminista. PLAZA y VALDÉS. México, 2008.
- THOMPSON, JOHN B. *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*.
- VALENCIA TRIANA, SAYAK. *Capitalismo Gore*. Editorial Melusina, 2010.
- VEGA MONTIEL, AIMÉE. “La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Apuntes de una investigación diagnóstica”. *Revista Comunicación y Sociedad*. Universidad de Guadalajara, 2010.
- _____. “Claves para una reforma electoral democrática: la comunicación política en México ¿espacio de visibilidad o invisibilidad de las mujeres?” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, 2008.

_____. *“Las mujeres y el derecho humano a la comunicación: su acceso y participación en la industria mediática”*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, 2010.

LAS MUJERES ANTE LOS DESAFÍOS DE LA PAZ MUNDIAL*

Mtra. DELIA SELENE DE DIOS VALLEJO♣

Mtro. PORFIRIO CONTRERAS ÁLVAREZ♣

El actual escenario internacional en un marco neoliberal, presenta situaciones de conflicto que fundamentan la permanencia del machismo misógino y limitan el desarrollo del empoderamiento de las mujeres. Se continúan construyendo barreras políticas y de conciencia social, las cuales obstruyen la instrumentación de mecanismos institucionales que permitan consolidar la transversalidad de género en todas las sociedades de las diferentes regiones del planeta.

Las mujeres del mundo entero a través de la historia, han sufrido de manera enfatizada los estragos de las guerras (120 conflictos armados desde 1945 y 23 de gran intensidad en el presente). Ello no significa que los hombres no la sufran, sin embargo, es en la vida de las mujeres donde se presenta una mayor violencia.

Siendo portadoras de vida, las mujeres no podemos aceptar políticas de muerte, como son las políticas enfocadas a la militarización, la instalación de bases militares, las intervenciones injustificadas en naciones empobrecidas por el neoliberalismo, y la agresión de grupos oligárquicos que destruyen civilizaciones antiquísimas sin lógica ni razón.

Las mujeres en general, nos pronunciamos contra la tortura, la mutilación y todo tipo de violencia debido a que amamos profundamente la paz y pugnamos por el bienestar integral de todos los pueblos del orbe.

En Latinoamérica, continuamos luchando por la consagración de normas jurídicas que viabilicen la potenciación de las capacidades de las mujeres en cada uno de nuestros Estados y particularmente en México, a

♣ Integrante del Comité de Dirección de la Federación Democrática Internacional de Mujeres. Secretaria General de la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, A.C., Doctorante y Catedrática de Tiempo Completo FCPYS-UNAM. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

♣ Profesor de la FCPYS, FE-UNAM, FES Acatlán y ENTS-UNAM.

* Esta ponencia fue elaborada en una primera versión, para la 1a. Reunión para el XV Congreso Internacional de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, llevado a cabo en Brasilia, Brasil del 8 al 12 de abril de 2012.

fin de frenar la gran cantidad de feminicidios que ha provocado la actual crisis socio-económica-política y la intransigente guerra estatal contra el narcotráfico.

En México, se ha generado un clima de incertidumbre y temor en la sociedad nacional debido a la ausencia de mecanismos adecuados de seguridad humana y tampoco se puede hablar de un esquema consolidado de bienestar social. Afrontamos la sistemática violación a nuestra Constitución y la contrarreforma del Estado mexicano, así como la amenaza de aprobar nuevas leyes retrógradas como la laboral y la de Seguridad Nacional. La primera, para permitir una mayor explotación de las trabajadoras y trabajadores y la segunda, busca institucionalizar la violencia del Estado.

Lo que se requiere construir y consolidar en el nivel nacional e internacional, son sociedades de paz, rechazando solidariamente esas políticas de muerte, por que las mujeres amamos la vida, la civilización y el progreso integral.

Por ello, cabe señalar que, la palabra paz deriva del latín *pax*, la cual es generalmente definida, en sentido positivo, como un estado en el nivel social o personal, dentro del cual, se encuentran en equilibrio y estabilidad las partes de una unidad, y en sentido opuesto se observa como ausencia de tal equilibrio, armonía, existencia de inquietud, violencia o guerra.¹

Desde el punto de vista del Derecho Internacional, el término *Paz* es un convenio o tratado que pone fin a la guerra. Entendemos que puede hablarse de una paz social como entendimiento y buenas relaciones entre los grupos, clases o fracciones de clase (estamentos sociales) dentro de un país o países.

En el nivel internacional, la primera misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se aprobó en 1948, cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares de las Naciones Unidas en el Oriente Medio a fin de vigilar la observancia del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes. Desde entonces, se han desplegado en distintas partes del mundo 64 operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La expresión “mantenimiento de la paz” no figura en la Carta de las Naciones Unidas y no es fácil de definir. DAG HAMMARSKJÖLD, el segundo Se-

1 Concepto de Paz (2012) (Internet), disponible en [deconceptos.com/ciencias-sociales/paz,\(2012\).](http://deconceptos.com/ciencias-sociales/paz,(2012).)

cretario General de la Organización, decía que quedaba comprendido en el “capítulo seis y medio” de la Carta, es decir, entre los métodos habituales para el arreglo de controversias por medios pacíficos, como la negociación y la mediación, con arreglo al Capítulo VI, y la acción más enérgica autorizada en virtud del Capítulo VII.

Cabe señalar que, la intervención de las potencias nucleares, en el esquema bipolar rígido y ahora flexible, han sumado más de 20 millones de personas asesinadas, por lo que es necesario seguir pugnando por el desarme general y la consolidación de tratados de paz en los 23 conflictos bélicos actuales de mayor dimensión.

En esta ponencia, se analizarán algunas situaciones que se han presentado durante el desarrollo regional de los conflictos armados más importantes y su impacto en las mujeres, analizando una de las tácticas estratégicas generales con las cuales las dos potencias imperialistas apoyan la dinámica de los conflictos bélicos internacionales, como lo es; el establecimiento de bases militares y navales para proteger sus intereses todavía en sus áreas de influencia.

Con especial atención, se analiza la situación en el Hemisferio Americano, donde Estados Unidos pretende consolidar esta presencia a través de proyectos intrarregionales, fortaleciendo los estipendios presupuestales canalizados a la militarización y soslayando económicamente los programas de atención a la mujer y aquéllos programados para los grupos más vulnerables como a continuación se analiza.

GASTO MUNDIAL EN ARMAMENTO Y LA INVERSIÓN DE ESTADOS UNIDOS

El Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (SIPRI, por sus siglas en inglés) hizo público su tradicional libro anual 2011. Aparte de los resultados bastante esperados, el documento reporta varias sorpresas. Identificó a la India como el importador mundial más importante de armas, y a Rusia como su suministrador principal. Denunció que la corrupción en el comercio de armas constituye “el 40% de la corrupción global del conjunto de las transacciones”.²

2 El gasto militar de los Estados Unidos (2011) (Internet) disponible en <http://centredelas.org/index.php> (2011).

El informe detalla también las tendencias armamentistas en los países del mundo. Según los expertos del Instituto, en 2010 el gasto militar global siguió creciendo, en comparación con 2009 aumentó en un 1.3% y alcanzó los 1.63 billones de dólares. Tradicionalmente, una gran parte del monto mundial, un 43% esta vez, correspondió a EEUU.³

El crecimiento más alto del mundo en gasto militar se produjo en América del Sur

Una de las mayores sorpresas fue que en 2010 Sudamérica resultó ser la región en donde el gasto militar creció más. Frente a la cifra del año anterior, aumentó en un 5.8% y alcanzó un total de 63,300 millones de dólares estadounidenses.

El título de país sudamericano más ‘inofensivo’ lo tiene Venezuela: en 2010 redujo su gasto militar en un 27.3% frente a los índices de 2009. Le siguen Bolivia, con una reducción del 9.5%, y Uruguay, con una caída en su consumo del 2.4%.

Desde el punto de vista del cambio porcentual, el Estado más ‘guerrero’ resultó ser Perú: en el año de 2010 aumentó sus gastos militares en un 16.4%. En el segundo lugar se ubicó Paraguay, con un crecimiento del 15.9%. En la tercera posición Ecuador, con un incremento del 10.5% frente a las cifras anteriores.

En el cuarto lugar está Brasil, con un 9.3% de aumento. Sin embargo, desde el punto de vista del dinero, precisamente a Brasil le corresponde más de la mitad del crecimiento regional: en 2010 sus gastos militares alcanzaron los 33,500 millones de dólares estadounidenses.

Según los expertos del SIPRI, durante la primera década del siglo XXI el gasto militar brasileño aumentó en un 30%. En gran parte, se refirió a un programa para modernizar las fuerzas armadas nacionales el cual incluyó la compra de submarinos y helicópteros en el extranjero y la adquisición de tecnologías militares.

3 Ídem.

GASTO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Después de la Segunda Guerra Mundial, el presupuesto asignado a la defensa en los Estados Unidos de América, incluida ahora la seguridad interna, ha tenido un papel relevante en la dinámica de su economía. Con ello, se afecta la situación fiscal y se vinculan los llamados déficits gemelos que incluyen al sector externo. Las repercusiones de estos desequilibrios son de carácter global porque el gasto militar de Estados Unidos, así como el gasto militar mundial, son en realidad hasta un 80% más altos de lo que dicen los datos oficiales.

Para hacerse una idea, el presupuesto militar solicitado por el Pentágono para el año 2012, tomando en cuenta todos los recortes programados por ROBERT GATES (Secretario de Defensa), es casi nueve veces más alto, 553,000 millones de dólares, y eso sin el coste de las campañas en Irak y Afganistán.⁴

El gasto de mayor proporción es el denominado de manera siniestra como “guerra contra el terrorismo”. Este incluye las misiones militares en las guerras de Afganistán e Irak, las que gozan de un presupuesto especial que de forma periódica, se ve aumentado en el transcurso del año de acuerdo con las necesidades de ambos conflictos, y que ha oscilado desde 20,000 millones de dólares en 2001 a los 170,000 millones de dólares de 2007.⁵

Porcentaje del PIB gastado por EU en aspectos militares durante los últimos ocho años*

| Año | Presupuesto militar - porcentaje del PIB* | Posición | Cambio Porcentual | Fecha de la Información |
|------|---|----------|-------------------|-------------------------|
| 2003 | 3,20 % | 47 | | |
| 2004 | 3,30 % | 37 | 3,13 % | Febrero 2004 |
| 2005 | 3,30 % | 36 | 0,00 % | Febrero 2004 |
| 2006 | 4,06 % | 26 | 23,03 % | 2005 est. |
| 2007 | 4,06 % | 27 | 0,00 % | 2005 est. |

4 EU, país con mayor gasto militar en 2010 (2011) (Internet), disponible en <http://www.jornada.unam.mx>, (2011).

5 Ídem.

* Definición: esta variable da el gasto en programas de defensa para el año más reciente como un porcentaje del producto interno bruto (PIB), el PIB se calcula al tipo de cambio corriente, es decir, sin tomar en cuenta la paridad del poder adquisitivo (PPA). Fuente: CIA World Factbook.

| Año | Presupuesto militar - porcentaje del PIB | Posición | Cambio Porcentual | Fecha de la Información |
|------|--|----------|-------------------|-------------------------|
| 2008 | 4,06 % | 28 | 0,00 % | 2005 est. |
| 2009 | 4,06 % | 28 | 0,00 % | 2005 est. |
| 2010 | 4,06 % | 25 | 0,00 % | 2005 est. |
| 2011 | 4,06 % | 24 | 0,00 % | 2005 est. |

Otro caso es el del armamento nuclear, que se encuentra englobado en el Departamento de Energía. También existen departamentos como el de cooperación militar con otros Estados, el de la administración general de los servicios de defensa, el de veteranos de guerra; de jubilados y oficiales que pasan a la reserva donde se pagan sus pensiones. Otro es el de seguridad interior de cuyo presupuesto un 70% se destina a cuestiones militares, por ejemplo el mantenimiento de la Guardia Nacional.

El presupuesto de la NASA, destina una parte al sistema militar del escudo antimisiles para cuestiones derivadas de un sistema de información que sirva de protección y aviso de posibles ataques. En el caso de la agencia de inteligencia (CIA) que sin la menor duda tiene implicaciones militares y que, a pesar de que sus cuentas están bajo secreto de Estado, siempre se acaba filtrando su presupuesto, en 2008 alcanzó la cifra de 44,000 millones de dólares.⁶

Por otra parte, se debe tener en cuenta la cuestión de la deuda pública y los intereses que genera. En el caso de EEUU es enorme, porque el gasto militar también se relaciona con este endeudamiento y es apropiado cargar la parte proporcional del Departamento de Defensa, como muy bien señala la War Resister League.⁷

Lo anterior nos permite deducir que existe todo un conjunto de departamentos separados entre sí, pero con partidas de un claro contenido militar, que siguiendo los criterios de qué se entiende como gasto militar, deben englobarse, con el objeto de conocer exactamente el dispendio real de Estados Unidos en la preparación de la guerra.

6 Gasto Militar Mundial, (2011) (Internet) <http://www.observatoriodelacrisis.org/2011/03> (2011).

7 SIPRI Publications (2011) (Internet) disponible en <http://www.books.sipri.org/index.html> (2012).

Costos de la “guerra contra el terrorismo”

La estimación para el mantenimiento de las misiones militares que mantienen en las guerras de Irak y Afganistán es, para el año 2012, de 70,000 millones de dólares. Sin embargo, ROBERT GATES, Secretario de Defensa, declaró ante la Comisión de Defensa del Senado norteamericano que el gasto previsto para el próximo ejercicio será de 170,000 millones de dólares. El gasto real del año 2007 fue de una cuantía similar, 170,400 millones de dólares; y en 2008 se autorizó un gasto de 86,800 millones de dólares. Así, el total del gasto directo desembolsado en marzo de 2008 alcanzó la cifra de 695,700 millones de dólares. Aunque JOSEPH STIGLITZ, exvicepresidente del Banco Mundial ha realizado cálculos que contienen, además del gasto militar autorizado, los gastos indirectos por las pérdidas ocasionadas, tanto económicas como humanas, en infraestructuras, indemnizaciones por muerte, también para heridos y enfermos, se elevó el costo de esas guerras a la astronómica cifra de 3 billones de dólares.

Por otra parte, siguiendo los criterios establecidos por el SIPRI, aplicados por la propia OTAN, de que el gasto militar debe englobar todas aquellas partidas que tengan como destino el mantenimiento de las fuerzas armadas y la defensa del territorio ante un posible ataque exterior; resulta razonable pensar que la realidad se acerca más a las cifras de War Resisters League y del Center for Arms Control and Non-Proliferation⁸ (CACNP); que a las cifras del Center for Strategic and Budgetary Assessments⁹ (CSBA), es decir, que el presupuesto militar real de EEUU para el ejercicio 2008-2009, osciló entre 720,000 y 965,000 millones de dólares anuales.

En este sentido, se perciben los datos de dos de los anuarios mundiales más consultados. Según el anuario del SIPRI, el gasto mundial fue de 1,158 billones de dólares. Aunque el mismo SIPRI aporta un nuevo indicador mucho más esclarecedor de la realidad del gasto. En lugar del valor constante del dólar, aporta la paridad del poder adquisitivo (PPA) de la población, que indica un valor mucho más ajustado al valor real de cada país en comparación con otros Estados.

De este modo, estima que el gasto de los 15 países que ocupan los primeros puestos del gasto total mundial es muy superior.

8 *About Us/Center for Arms and Non-Proliferation* (2011) (Internet) <http://armscontrolcenter.org/policy/securityspending/> (2011).

9 Ídem.

El SIPRI señala que los números engañan y que todo depende de quién realice los cálculos a fin de que los resultados den un resultado u otro.

Por otra parte, *The Military Balance 2008*¹⁰ señaló que el gasto mundial ese año alcanzaría los 1.472,7 billones de dólares. Ambos coinciden en que el gasto militar de EEUU representó casi la mitad del mundial, entre el 46% y el 48%. Esta cifra prácticamente iguala al resto de países del planeta y se encuentra muy por encima de los dos países que le siguen en el ranking mundial, China, con 121,9 millones de dólares y el 8% del gasto militar mundial, y Rusia en tercer lugar con 70 millones de dólares y el 5% del gasto militar mundial. En estos dos países también resulta muy difícil conocer el gasto militar real.

Finalmente, se puede apreciar que, el gasto militar real mundial, analizado el caso de Estados Unidos, podría llegar a superar entre un 60% y un 80% el que declara, y que recogen los diferentes anuarios de centros de estudios, situándose por encima de los dos billones de dólares.

Estamos inmersas en una carrera de armamentos con una grave merma para el desarrollo humano y la paz mundial que nos conduce lamentablemente, a tensiones geopolíticas y muy probablemente a nuevas guerras, con el alto costo para las mujeres y los grupos más vulnerables.

Comparativo entre los Gastos Militares y los Gastos Sociales en el nivel internacional

Aunque el gasto militar en los países en desarrollo es pequeño en comparación con el mundial, frecuentemente absorbe una parte del presupuesto que se necesita urgente para el desarrollo y la atención social a través de programas que empoderen a las mujeres con educación, salud, trabajo, seguridad social y otras cuestiones relacionadas con la sobrevivencia solidaria, como alimentación, vivienda, e incluso recreación no solo para las mujeres sino para los niños, los adultos mayores y los hombres.

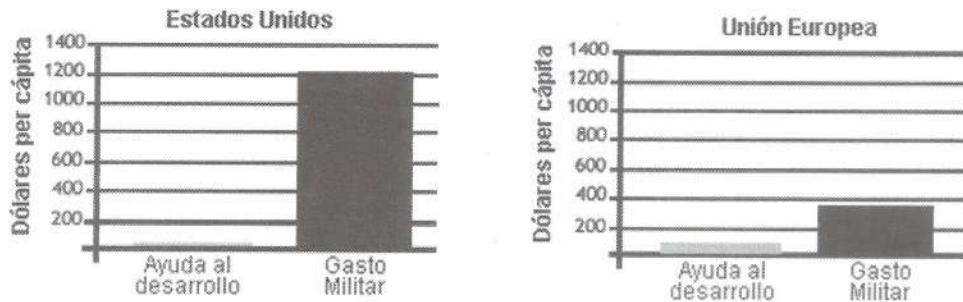
Investigaciones patrocinadas por el UNICEF indican que el gasto de los gobiernos en servicios sociales básicos (educación primaria, salud básica y acceso al agua potable) beneficia especialmente a los niños de los países pobres. Sin embargo, la mayor parte de los países en desarrollo gastan solo del 12% al 14% de sus presupuestos nacionales en dichos servicios.

10 *ISS Welcome* (2011) (Internet) disponible en www.iiss.org/publications/the-military-balance (2011).

En los informes resumidos de World Military Expenditures and Arms Transfers (WMEAT) se dice que, en 1999, los países en desarrollo destinaron por término medio el 14.5% del presupuesto del gobierno central a gastos militares. En el Asia Meridional, el promedio del gasto militar en porcentaje del gasto del gobierno central fue del 16.1% y, en el África del Sur, del 17.1%.¹¹

Así, el gasto militar mundial en un año es mayor de lo que se necesita para cubrir los Objetivos del Desarrollo del Milenio en 11 años. Si se redujera cada año el 10% el gasto militar mundial, o el 20% del gasto militar de Estados Unidos, los ODM quedarían totalmente cubiertos.¹²

Ayuda vs. Gasto Militar



En 2002, los Estados Unidos gastaron 1,217 dólares per cápita en defensa y 46 dólares per cápita en Ayuda Oficial al Desarrollo; solo el 23% de la AOD USA fue a las naciones menos desarrolladas por lo que las recomendaciones a las compañeras estadounidenses son necesarias para fortalecer estos presupuestos.

Por cada 25 dólares gastados en defensa, Estados Unidos da aproximadamente un dólar a la AOD, y de aquí, solo 23 centavos a los más necesitados. Para comparar estos datos con la valoración de estas prioridades que hacen otras sociedades, podemos mirar a la Unión Europea. Los países de la UE gastaron 358 dólares per cápita en su defensa, y 61 dólares per cápita en AOD en 2002, 32% de esta fue a las naciones menos desarrolladas.¹³

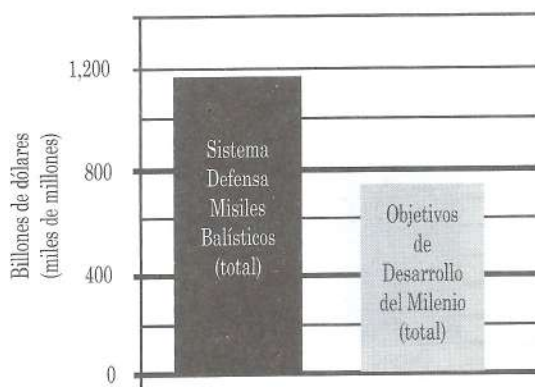
11 Ídem.

12 SIPRI (2011) (Internet) disponible en http://first.sipri.org/non_first/result_milex.php (2011).

13 Gastos Militares vs. Gastos Sociales (2011) (Internet) http://pooh.undp.org/maindiv/hdr_dvpt/statistics/data/rc_select.cfm (2011).

COMPARATIVO DE LOS PROGRAMAS DE SDMB VS. ODM

Si los Estados Unidos llevara a cabo los planes de construir el Sistema de Defensa de Misiles Balísticos, el costo total podría alcanzar 1.2 trillones (millones de millones) de dólares. Muchos expertos creen que ese sistema podría ser sobrepasado con contramedidas baratas y que puede relanzar la carrera armamentista. Con menos de dos tercios del costo del sistema de defensa de misiles balísticos, los Estados Unidos podrían financiar completamente el Programa de Objetivos de Desarrollo del Milenio.¹⁴

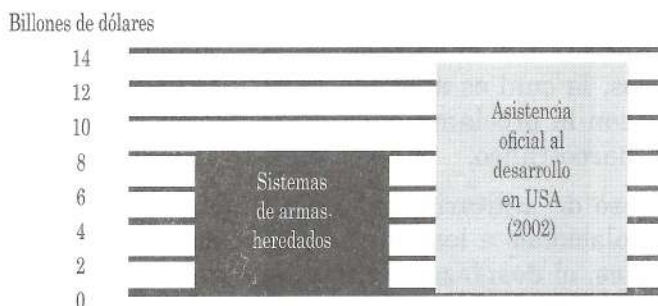


Programas Militares Inútiles

Los Estados Unidos gastan actualmente 8.1 billones (miles de millones) de dólares cada año en tres sistemas “heredados” de la Guerra Fría: el caza F/A-22 Raptor, el tipo de submarinos “Virginia”, y el destructor DDG. Estos sistemas fueron diseñados para combatir a superpoderes, como la Unión Soviética, y no tienen ninguna utilidad para las amenazas actuales. Si EU cancelara estos programas y destinase los fondos para Ayuda Oficial al Desarrollo, la AOD sería un 60% mayor cada año.¹⁵ Es conveniente que reconsidere, a través de los pronunciamientos específicos y declaraciones feministas en el esquema de Naciones Unidas, la reorientación de sus presupuestos para la asistencia internacional, principalmente con programas de atención a las mujeres, niñas y niños.

14 *The Full Costs of Ballistic Missile Defense*, ECAAR/Center for Arms Control and Non-Proliferation. (2011) (Internet) <http://www.armscontrolcenter.org/nmd/fullcost.pdf>, (2011).

15 Ídem.



Se puede afirmar que, mantener la defensa de EU es aún más caro de lo que los números indican. Según Cuentas Nacionales de Producto y Renta (NIPA) que ofrece datos más amplios, fueron 100 billones de dólares superiores en 2003 que lo que registran las cifras del presupuesto DoD.¹⁶

Por lo anterior, se deben revisar y fortalecer con una visión de género, los avances en el alcance de los Objetivos del Milenio establecidos por Naciones Unidas para esta década. Principalmente en el apoyo a través de sus Organismos Especializados para atender las hambrunas africanas y destinar a las mujeres mayores recursos con el objeto de incrementar los presupuestos para educación, salud y bienestar; a fin de mitigar el miedo y los traumas que provoca este armamentismo con sello de muerte y destrucción contrario a un mundo de paz, de habitat sustentable, en síntesis; de sobrevivencia humana.

El expansionismo militar de los Estados Unidos en América Latina

Otro tema fundamental que las mujeres enfrentamos en Latinoamérica es el establecimiento de bases militares y navales por parte de Estados Unidos en nuestros países, afectando nuestro hábitat y soslayando el respeto a nuestros derechos fundamentales por los que hemos mantenido una larga lucha.

Lo anterior, debido a que el objetivo principal de los Estados Unidos en América Latina en la actualidad es la consolidación total de su dominio económico, político y militar en toda la región. Este creciente proceso de milita-

16 *A Unified Security Budget for the United States, Foreign Policy in Focus* (2011) (Internet) <http://www.fpif.org/pdf/defensereport/fulltext.pdf> (2011).

rización en el continente pretende asegurar el control de los recursos naturales, fortaleciendo la dependencia económica y política de todos los países latinoamericanos, la cual es apoyada y justificada por algunos de los gobiernos locales con la proclama de la coordinación en la guerra contra el terrorismo y el narcotráfico.

Este proceso de militarización en el continente ha generado el aumento de las violaciones a los derechos humanos, la represión a los movimientos sociales, el desplazamiento y la migración forzada de millones de personas, la destrucción del medio ambiente; así como la pérdida de la soberanía y de la autodeterminación de los pueblos.

En la región latinoamericana, la estrategia política y militar en ejecución de los Estados Unidos prioriza:

1. La instalación de nuevas bases militares y el refuerzo de las bases ya existentes.
2. El entrenamiento de militares latinoamericanos.
3. La venta de armas, la instalación de sistemas de vigilancia y espionaje, y
4. El apoyo militar a través de asesorías y cursos de capacitación.

Las tácticas militares se respaldan con la coordinación y desarrollo de actividades castrenses. También se desarrollan proyectos energéticos y de infraestructura para la explotación de los vastos recursos naturales de la región.

El gobierno de BARACK OBAMA continúa utilizando como planteamiento político fundamental, la necesidad de “combatir al terrorismo” a fin de justificar sus acciones militares en el continente. Intensifica la instalación de bases militares como en el caso de Manta (Ecuador), Tres Esquinas y Leticia (Colombia), Iquitos (Perú), Reina Beatriz (Aruba), Hato (Curazao) y Comalapa (El Salvador). Las bases navales refuerzan el cerco militar de EEUU en el continente, el cual, también incluye bases militares en Puerto Rico (Vieques), Cuba (Guantánamo) y Honduras (Soto de Cano). Paralelamente, pretende construir nuevas bases militares en Argentina (Tierra del Fuego), así como controlar todavía, la base de Alcántara en Brasil.

Esta política, se desarrolla en un contexto de profundos cambios de gobiernos progresistas y de izquierda en la región. Se presenta el renacimiento de la libertad y la unidad latinoamericana. Ahora, el gobierno

de Washington sabe que no puede actuar con libertad en nuestros países como lo hicieron en el pasado. Los nuevos gobiernos surgidos en la región se encuentran estableciendo sólidas políticas de resguardo a los recursos naturales, impidiendo a los neoliberales extraer los recursos a su antojo.

Se han identificado reservas de petróleo en el Cono Sur del continente y han sido confirmadas como las más importantes del mundo, las cuales se encuentran ubicadas en la Faja Petrolífera del Orinoco en Venezuela y en el acuífero Guaraní que está ubicado entre Brasil, Argentina y Paraguay. Constituye una fabulosa reserva de agua dulce que podría abastecer al mundo durante 200 años.¹⁷

Por ello, en abril de 2004, el General JAMES HILL, responsable del Comando Sur (un sector del ejército estadounidense que actúa en América Latina), solicitó al Congreso que aumentara la partida presupuestaria de 800 millones de dólares para sus actividades en 19 países de América del Sur y Central y doce países de El Caribe. El General HILL clasifica como “terroristas tradicionales” a grupos guerrilleros y traficantes de drogas en Colombia y como “grupos emergentes” a aquellos que considera “populistas radicales que se aprovechan de la profunda frustración con el fracaso de las reformas democráticas”.

En esta categoría estarían incluidos el Presidente de Venezuela, HUGO CHÁVEZ, y el Presidente de Bolivia EVO MORALES,¹⁸ quienes para los pueblos latinoamericanos y antillanos son emblemáticos.

Es importante recordar que, en aquellos años, la administración de BUSH en las instituciones multilaterales reflejó su política de escalada militar. Rechazó la Convención de Armas Biológicas y, al mismo tiempo, realizó pruebas ilegales con estas armas, además de rechazar el acceso de inspectores a sus laboratorios. Cabe señalar que, Estados Unidos no ha ratificado la Convención de la ONU sobre la tortura para evitar las investigaciones y responsabilidades de torturas a prisioneros principalmente en la Base de Guantánamo.

17 LEMA TUCKER LINDA (2009) “Crece preocupación por instalación de bases militares estadounidenses”, leída en el artículo “América Latina en Movimiento”, 28 de octubre de 2009, Agencia Latinoamericana de Información (Internet), <http://alainet.org/active/33341&lang=es>.(2011)

18 MENDOZA MARÍA LUISA (2004), “La presencia militar de los Estados Unidos en América Latina” (Internet), artículo, disponible en www.revistapueblos.org (2011).

Base Militar en Guantánamo, Cuba

En este sentido, es importante analizar la situación que se presenta en uno de los vestigios destacados de la lamentable guerra fría. Sin tanques ni aviones de combate y con una reducción de sus efectivos, la base de Guantánamo es un recordatorio político.

Instalada sobre una superficie de 117,5 kilómetros cuadrados (49 por ciento de tierra firme y el resto de agua y pantanos), la Base Naval de Guantánamo fue establecida por Estados Unidos tras lograr que Cuba firmara en 1903 un acuerdo de perpetuidad el cual, se sigue pugnando internacionalmente.

Las autoridades revolucionarias cubanas que asumieron en 1959 la atinada administración estatal, se han opuesto a la existencia de la base y rechazan la renta de 4,000 dólares que Estados Unidos paga cada año por el uso del territorio, la cual deposita en una cuenta bancaria en Suiza. La Casa Blanca rompió relaciones diplomáticas con La Habana en 1961.

Durante los más de 30 años de alianza política y militar de Cuba con la entonces Unión Soviética, la base tuvo una justificación reactivada y fue una pieza clave para monitorear parte de los movimientos cubanos, entre otros objetivos. Tras la caída del campo soviético y la desintegración de la URSS, el régimen cubano sufrió un severo golpe socioeconómico que se reflejó en sus estructuras castrenses.

En 1998, un informe del Departamento de Defensa (Pentágono) de Estados Unidos aseguró que Cuba ya había dejado de ser una amenaza a la seguridad nacional norteamericana. También informó que en Guantánamo tiene solo 1,042 efectivos, pero el régimen cubano ha replicado que la presencia actual es de 3,500 personas, de los que por lo menos 1,500 son militares. Hace varios años había un total de 7,000 norteamericanos, de los cuales, 3,000 eran soldados.

Fuentes cubanas confirmaron que Estados Unidos retiró los tanques y los aviones de combate y que el gobierno cubano también redujo su presencia militar, como una muestra de que las tensiones han mermado. Cuba mantenía unos 13,000 efectivos a mediados del decenio de 1990.¹⁹

Pese a que es débil, la comunicación bilateral permitió en abril de 1999 que hubiera un acuerdo mutuo para que la base fuera eventualmen-

19 JOSÉ MELÉNDEZ, Fasoc (2000), Fasoc, Año 15, No. 3, julio-septiembre, 2000, Análisis (Internet) disponible en www.fasoc.cl/files/articulo/ART4111031299b1a.pdf (2011).

te utilizada para recibir a refugiados de la guerra en Yugoslavia. Fue la única vez en que “estuvimos de acuerdo con algo que haya hecho Estados Unidos en esa base”, recordó el Presidente FIDEL CASTRO en su momento.

El enclave militar se ha convertido en un foco de conflictos, pero los oficiales castrenses cubanos explican que “no ha explotado” por la “firme y serena actitud de los custodios del perímetro de ese pedazo de tierra ocupada” y por la “sabiduría” de las autoridades para evitar ser víctima de las provocaciones. Con inteligencia señalan:

“La base surge de ese engendro y está impuesta por un tratado permanente que aunque Cuba quiera, no puede denunciarlo. Es un tratado ilegal, que no tiene ningún sustento y se mantiene como un acto de fuerza jurídicamente cuestionado.”²⁰

CONSIDERACIÓN POLÍTICA ESPECIAL PARA CON CUBA

En el combate a las mafias del narcotráfico, la Casa Blanca se ha negado a incrementar la coordinación con Cuba, pese a que desde junio de 1999 se han realizado en la Habana, reuniones de especialistas y técnicos de ambos países para evaluar el problema “regional” del contrabando de drogas.

El presidente CASTRO ha expresado su disposición de avanzar hacia un acuerdo sobre narcotráfico con Estados Unidos, pero los grupos radicales del anticastrismo se han opuesto a esa posibilidad. En la actualidad, las tareas se coordinan “caso a caso”.

Actualmente, enormes bultos de cocaína llegan con frecuencia a las costas de Cuba, imprevisto destino de un fallido tráfico internacional que pretende alcanzar el apetecido mercado de Estados Unidos. Por esa vía, unas 40 toneladas de cocaína fueron incautadas por la policía local en los últimos cinco años cerca de las costas, según un informe oficial cubano.

Cabe señalar que, antes de 1959, el país era centro de reunión, placer y conspiración de capos de la mafia de Estados Unidos (con su red de juego, prostíbulos y vicios), estaba expuesta a las maniobras de drogas utilizadas por esas mafias. Y a pesar de que tampoco hay signos de que la narcomafia pretenda comprar una plaza segura en Cuba, los bultos de la droga siguen llegando por arrastre de corrientes marinas y vientos.

20 Ídem.

Oficiales cubanos reiteraron que el adiestramiento que los grupos anticastristas recibieron de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) para combatir a CASTRO desde 1959, les permitió involucrarse en el narcotráfico a Estados Unidos y a utilizar las rutas del contrabando de personas de la isla a Florida para transportar drogas de América del Sur al mercado norteamericano.

En general, la droga incautada por Cuba en 2009 fue más de una tonelada por encima de la reportada en el 2008 (1,385 kilogramos), pero se mantiene muy por debajo de la tendencia que se registraba antes del inicio de las operaciones Coraza Popular y Aché III en el 2003.²¹

Con seguridad, el Régimen Cubano afirma que, sin éxito, las mafias del narcotráfico han intentado utilizar el archipiélago cubano como puente para el transporte de drogas de América del Sur a Estados Unidos y Europa.

SITUACIÓN DE LA BASE DE ALCÁNTARA EN BRASIL

Por otra parte y como una incipiente economía emergente, el Gobierno brasileño creó en 1982 la base de lanzamientos espaciales en el municipio de Alcántara y desapropió con decreto de interés público, 52 mil hectáreas.

Fueron perjudicadas alrededor de 500 familias, la mayoría descendiente de quilombolas (esclavos), que sobrevivían de la pesca en el litoral y de la agricultura de subsistencia. Esas familias fueron desplazadas para siete agro-villas, y colocadas en lotes de 15 hectáreas, lejos de los locales de pesca. En 1990, el gobierno del Presidente COLLOR amplió la base con el decreto de desapropiación de más de 10 mil hectáreas, totalizando un total de 62 mil hectáreas para el CLA.²²

En 2003, el gobierno brasileño decidió suspender la votación en la Cámara de Diputados sobre el acuerdo que permitía el uso de la Base de Alcántara por los Estados Unidos. Durante la administración de FERNANDO HENRIQUE CARDOSO, el proyecto había sido aprobado en la Comisión de

21 Informe Cuba contra el narcotráfico en el 2009, (Internet) disponible en <http://noticias.cibercuba.com/2010/02/20/7132/Informe> (2011)

22 "Peligro: La base de Alcántara podrá ser base militar norteamericana", Artículo (2010) (Internet) disponible en <http://www.sapiens.ya.com/elefante-verde/me%20llega> (2011).

Ciencias y Tecnología, y rechazado en la Comisión de Relaciones Exteriores. Después de la elección del Presidente LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA, el proyecto quedó paralizado en la Comisión de Constitución y Justicia, lo que significó la suspensión de su tramitación en el Congreso Nacional y con el apoyo fundamental de las compañeras brasileñas.

Es importante señalar que, este Acuerdo establecía diversas obligaciones para Brasil y ninguna para Estados Unidos, además de atentar contra la soberanía nacional en diversos aspectos. Por ejemplo, Estados Unidos podría delimitar áreas restringidas, donde solo habría libre acceso para los oficiales norteamericanos, al gobierno brasileño le estaría prohibido verificar el contenido de los materiales recibidos o enviados por Estados Unidos y en caso de accidente; el gobierno brasileño no podría inspeccionar el material recogido.

También permitiría el uso comercial de las instalaciones del Centro de Lanzamiento de Alcántara, a ser explotado prioritariamente por el sector privado (lo que contradice el argumento utilizado originalmente para la desapropiación del área y el desalojo de decenas de comunidades de los quilombos) que alegaba el desarrollo de la tecnología espacial brasileña, lo que significaba que sería de interés público.²³

La inteligente decisión de suspender el Acuerdo fue resultado de una gran movilización al nivel nacional y continental, impulsada por la Campaña contra el ALCA, y de la resistencia de las comunidades de los quilombos en Alcántara. El plebiscito popular sobre el ALCA incluyó una pregunta sobre el control de la Base de Alcántara por los Estados Unidos, obteniendo el rechazo de más de 10 millones de electores.

Se advierte que el verdadero objetivo del gobierno norteamericano no es solo hacer lanzamientos de cohetes, sino utilizar ojivas nucleares, como forma de mantener el control militar de la Amazonia. La estrategia geopolítica de los EEUU en la Amazonia ya incluye bases militares instaladas en Bolivia, Ecuador y Colombia, y pueden ser articuladas con informaciones provenientes del Sistema de Vigilancia de la Amazonía, SIVAM, programado por empresas norteamericanas. Por tanto, está en juego la soberanía de Amazonia y el control de sus riquezas, y de su biodiversidad, incluso de una riqueza insustituible: el agua dulce.

APOYO MILITAR A LOS PROYECTOS ECONÓMICOS CONTINENTALES DE LOS ESTADOS UNIDOS, PLAN PUEBLA PANAMÁ (PPP), PLAN MESOAMÉRICA Y LA CRUELDAD CONTRA LAS MUJERES

La estrategia de ocupación seguida por EU en América Latina incluye proyectos de infraestructura, como el Plan Puebla-Panamá (ahora Plan Mesoamérica), el cual prevé la construcción de un canal terrestre, que unirá nueve países al sur de México pasando por Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Colombia. Esta región es rica en biodiversidad y recursos naturales, más allá del proyecto de posibilitar la utilización de mano de obra barata y no sindicalizada de mujeres y hombres.

Este Plan precisa la construcción de un complejo de maquiladoras, o líneas de montaje, controlado por empresas multinacionales. Las maquiladoras también son conocidas como “procesadoras para la exportación”, localizadas en las llamadas “áreas de libre comercio”. Este tipo de empresa comenzó a implantarse en el norte de México en 1965, a través de un programa de industrialización en la frontera con Estados Unidos. Las empresas se multiplicaron a partir de 1994, con el inicio del TLCAN (Acuerdo de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá). La mayor parte del capital, de la materia prima y de la gerencia de estas empresas es extranjera, y casi toda la producción es exportada sin pagar impuestos. Algunas organizaciones han denunciado violaciones a los derechos humanos en las maquiladoras, tales como la represión a la organización de sindicatos, horas extras forzadas y maltratos. Alrededor del 60% de la mano de obra está conformada por mujeres, frecuentemente se registran casos de abuso sexual. Además de esto, las mujeres son obligadas a hacerse pruebas de embarazo como una condición del contrato. Aquellas que se embarazan y continúan trabajando corren el riesgo de engendrar niños con deficiencias físicas, causadas por la exposición a agentes químicos. Según estadísticas del Comité de Apoyo Fronterizo Obrero Regional (CAFOR), el 76% de las trabajadoras presentan problemas pulmonares y el 62% desarrollan alergias y dolencias en la piel, a consecuencia del constante contacto con los productos químicos,²⁴ tan cuestionados por los científicos, las organizaciones civiles, ecológicas y de atención a la salud.

23 MENDOZA MARÍA LUISA (2004), “La presencia militar...”, Ob. cit.

24 Ídem.

La intención de ampliar el número de maquiladoras en México y en América Central, a través del Plan Mesoamérica, es parte de una estrategia económica neoliberal, que busca dismantelar a los sectores públicos y a la pequeña agricultura. Además de la explotación de mano de obra barata en las maquiladoras, el nefasto plan prevé la implementación de grandes latifundios agrícolas para la producción de alimentos transgénicos, los cuales también son peligrosos para la salud ambiental y humana.

Entrenamiento de Militares Mexicanos

Para asegurar esta infraestructura y paradigma de subordinación, y a petición del Gobierno Mexicano; el Departamento de Estado de los EEUU, está proporcionando entrenamiento militar para tropas mexicanas dentro de territorio mexicano atentando contra el principio de soberanía integral de esta nación.

El vocero de la Embajada de EEUU en México, ALEXANDER FEATHERSTONE, afirma que el Comando Norte de los EEUU (NORTHCOM), unidad militar creada en 2002 para misiones de seguridad nacional, está involucrado con el entrenamiento de militares mexicanos con ayuda del Departamento de Estado.²⁵

“A petición del Gobierno mexicano en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos en la Ciudad de México, el Comando Norte lleva a cabo intercambio de información y entrenamiento a través de grandes áreas y disciplinas, estos entrenamientos se realizan tanto en México como en los EEUU.”
 “Estas oportunidades de entrenamiento e intercambio han ayudado a que militares en México y Estados Unidos construyan una relación basada en la confianza, beneficio mutuo y en el mutuo respeto a la soberanía.”²⁶

Con ello, la estructuración de actividades castrenses integrales y coordinadas se encuentra en consolidación. En México, se habla de más de 100,000 asesinados en una guerra aparentemente contra el narcotráfico.

25 ERIN, ROSA, *Asesores militares de USA en México, especial para de Narco News Bulletin* (5 de octubre de 2010), (Internet) disponible en lahoradelmigrante.blogspot.com/2010/.../asesores-militares-de-usa-en... (2011).

26 Ídem.

co impuesta por FELIPE CALDERÓN contraria a la vida y a los intereses del pueblo mexicano.

Plan de entrenamiento militar de EU en Colombia

En el centro de la controversia, en un conflicto con variados frentes bélicos, está Colombia, un escenario disputado localmente por militares “estatales”, paramilitares ultraderechistas, guerrilleros izquierdistas y narcotraficantes multifacéticos o “camaleones” con capacidad de compra de cualquier bando. El objetivo del operativo norteamericano en el Cono Sur, parece estar en torno a ese país.

Durante 1998, equipos de las Fuerzas Especiales de Entrenamiento (SEALS de la Marina y Boinas Verdes del Ejército) y del Entrenamiento de Intercambio Conjunto y Combinado de Estados Unidos (conocidos como JCET por sus siglas en inglés) efectuaron 214 visitas en 1998 a 28 países latinoamericanos y caribeños para un adiestramiento con las fuerzas de seguridad de la región.²⁷

Estos “despliegues” son ejemplos del gran número de programas de cooperación intermilitar que mantienen los norteamericanos en el hemisferio. Uno de ellos en ejecución es el “Plan Colombia”, el cual es un proyecto bélico de 1.3 mil millones de dólares y el Secretario de Estado de EEUU, COLIN POWELL, garantizó más de 731 millones de dólares para financiar la participación de Ecuador, Bolivia y Perú en las operaciones militares.

Se encuentran identificados los principales focos de violencia en Colombia, los cuales causan la expulsión de la población indígena y campesina de sus tierras y lamentablemente, coinciden con las regiones más ricas en petróleo y biodiversidad.

Este plan facilita la implementación de megaproyectos hidroeléctricos, petrolíferos y de minería, patrocinados por el Banco Mundial y por empresas multinacionales. Más de un millón de hectáreas de bosques colombianos han sido contaminados por las fumigaciones con agentes químicos, y el número de refugiados internos llega a los tres millones de personas. En los últimos 20 años, el número de muertos llegó a 200,000 —incluyendo 5,000 líderes de sindicatos y movimientos sociales—. ²⁸

27 MELÉNDEZ, JOSÉ (2000), “La presencia militar...” Ob. cit.

28 MENDOZA, MARÍA LUISA (2004), “La presencia...” Ob. cit.

La estrategia del gobierno estadounidense sigue incluyendo el entrenamiento de militares latinoamericanos, como en el caso de la Operación Cabañas, realizada en Argentina en 2001, con la participación de 1,500 oficiales de EEUU, Chile, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. El objetivo de este entrenamiento es crear un “comando militar unificado” para combatir el “terrorismo en Colombia, además del campo de batalla compuesto por civiles, organizaciones no gubernamentales y agresores potenciales”. Se trata de “crear una fuerza militar sudamericana para luchar contra la guerrilla en Colombia y para lidiar con semejantes amenazas en el futuro”.²⁹

La autorización para la entrada de tropas estadounidenses en América Latina implica garantías de inmunidad diplomática, lo que significa que soldados norteamericanos sospechosos de crímenes y violaciones a los derechos humanos no podrían ser juzgados en países latinoamericanos lo que continúa siendo no permisible por las organizaciones de mujeres latinoamericanas.

TRIPLE FRONTERA

Una de las regiones prioritarias para la instrumentación de estos comandos es la Triple Frontera entre Brasil, Paraguay y Argentina. Según el periódico *Misiones on Line*, en diciembre de 2002, el coordinador de la campaña antiterrorista del Departamento de Estado, J. COFER BLACK, organizó una reunión en Puerto Iguazú con representantes de los gobiernos de Brasil, Paraguay y Argentina, y anunció que: “Estados Unidos destinaría un millón de dólares para la Triple Frontera, para investigar las relaciones con el terrorismo.”

La razón principal de la presencia estadounidense, es la administración de la Triple Frontera, donde se encuentra localizado el Acuífero Guaraní, considerado la mayor reserva de agua dulce del mundo, con 1.2 millones de kilómetros cuadrados. Recientemente, el Banco Mundial y la Organización de Estados Americanos (OEA) crearon el “Proyecto de protección ambiental y manejo sustentable del Acuífero Guaraní” con un presupuesto de 27 millones de dólares. El principal objetivo del proyecto, que impide la participación de universidades y debe ser ejecutado por empre-

29 FARC reitera voluntad de diálogo, Artículo, *Periódico Miami Herald*, 23 octubre de 2002. disponible en www.joarmaz.blogspot.com/.../farc-advierten-que-sin-cambios-no-ha... (2011).

sas extranjeras, es estudiar formas de utilización del agua y el potencial energético de la región.

La presencia militar en esta área ha sido denunciada por organizaciones sociales y de derechos humanos. Las recientes intervenciones militares de Estados Unidos en Irak y Afganistán, así como sus intentos de influenciar políticamente en Bolivia y Venezuela también tienen como objetivo el control de recursos naturales, como el petróleo y el gas natural.

Otro instrumento de control por parte de Estados Unidos es la instalación de mecanismos como el SIVAN (Sistema de Vigilancia de la Amazonía), un proyecto de 1.4 billones de dólares, realizado por la empresa norteamericana Raytheon, con capacidad de monitorear 5.5 millones de km². El SIVAN todavía prevé la compra de aviones de guerra, como el Tucano A-29. En Argentina, el Pentágono también planea crear el Plan Nacional de Radarización, como parte de un Sistema Internacional de Vigilancia.

Esta escalada militar fortalece la industria bélica norteamericana. Por ejemplo, la estructura de la Base de Manta, con capacidad para controlar el espacio aéreo en un radio de 400 km², está bajo la responsabilidad de la empresa DynCorp, acusada de estar involucrada con la CIA. La base de Manta será equipada con grandes Jatos E-3 Awacs, con cazas F-16 y F-15 Eagle, para controlar la región amazónica, el Canal de Panamá y América Central. Estas empresas bélicas y de tecnología militar, como Raytheon y Northrop, aumentaron sus ganancias en un 50% el año pasado.³⁰

Por otra parte, Estados Unidos continúa entrenando militares latinoamericanos en la Escuela de las Américas y pretende crear la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, con Sede en Costa Rica, y con el objetivo fundamental de influir en la legislación y las fuerzas policiales de los países de la región.

BALANCE DE LA PRESENCIA MILITAR NORTEAMERICANA EN LATINOAMÉRICA

Como se puede apreciar, actualmente existe un complicado panorama de creciente presencia militar estadounidense que se extiende hacia las Antillas y el sur de Colombia e involucra a una serie de naciones centro y sudamericanas.

30 Ídem.

Los norteamericanos se instalan militarmente y reprimen a los indígenas, campesinos, sindicalistas y activistas quienes luchan contra sus intereses. Su objetivo principal consiste en saquear los recursos naturales y seguir permitiendo que sus multinacionales exploten a trabajadores en condiciones infrahumanas a fin de mantener su poderío económico, la influencia en la región y en el nivel internacional.

Centroamérica

EEUU, según el Tratado del Canal Torrijos-Carter, evacuó su última base militar de Panamá el 31 de diciembre de 1999. A pesar de no existir presencia de tropas norteamericanas en el istmo desde aquella fecha, Panamá ha firmado con EEUU cinco acuerdos que le permiten a ese país tener presencia militar, ignorando la ley panameña. El Departamento de Defensa de EEUU, incluso, ha firmado, desde esa fecha, 715 contratos con empresas norteamericanas para que desarrollen actividades en Panamá.³¹

Según información del Departamento de Defensa de EEUU, en su año fiscal 2011 se invirtieron casi 16 millones de dólares en seis bases militares en Panamá. En 2010 el Departamento de Defensa invirtió seis millones de dólares en otras tres bases.

A fines de 2010 el Departamento de Defensa firmó un contrato por un total de cuatro millones de dólares para construir barracas militares y un muelle con capacidad militar en “Puerto” Piña. El lugar donde se efectúa la inversión para las barracas militares coincide con el área donde el gobierno panameño denunció la existencia de un campamento de las FARC.

Las barracas que construirá EEUU tienen, según el contrato, capacidad para desarrollar operaciones “contra-narcóticos”. Esta iniciativa de EEUU, bajo la coordinación del Comando Sur, incluye seis bases. Además de “Puerto” Piña, se construirán centros de operaciones militares en La Palma y Punto Coco. En Meteti, Yaviza y Rambala ya se hicieron importantes avances en 2010.

Según los contratos del Departamento de Defensa, la empresa J&J Maintenance, con sede en Austin, Texas, va a construir un “CN (Counter-narcotics) Ops Center/Barracks” y un muelle en Punta Coco, que estará listo antes de octubre de 2011. Otro contrato firmado por el gobierno nor-

31 Yesicaleila junio 12,2011, consultado en: comunicacionpopular.com.ar/ee-uu- en-panama-preparando (2012).

teamericano proyecta construir un “CN Pier Renovation and Jet Docks” en La Palma, para terminar en agosto de 2011.³²

Costa Rica

Estados Unidos pretende instalar en la norteña ciudad costarricense de Liberia, fronteriza con Nicaragua, un puesto de operaciones de vanguardia para combatir el narcotráfico. En un informe del Comando Sur, se señala a Costa Rica como uno de los lugares elegibles en América Latina. Ese país abolió el ejército en 1948 y confía su seguridad interna a una política civil y su defensa externa a los instrumentos interamericanos e internacionales del Derecho Internacional.

Los gobiernos de Washington y San José mantienen el tema en consideración.

Ambos países suscribieron en 1999 un convenio que permite que aviones, barcos de la Guardia Costera norteamericana y agentes antidrogas persigan a los narcotraficantes dentro del espacio aéreo y mar territorial costarricense. En este sentido, Costa Rica dio luz verde para que entraran a su territorio siete mil soldados, 46 barcos de guerra, 200 helicópteros de artillería y 10 aviones AV-8B Harrier de combate, puestos a prueba durante la guerra del Golfo Pérsico en 1990, el 23 de agosto de 2010.

El Gobierno de Costa Rica, aseguró que la misión militar de Estados Unidos solo tiene “fines humanitarios”, tras la autorización de la Asamblea Legislativa del país centroamericano al arribo de tropas estadounidenses.

Paradójicamente, Estados Unidos exige que su personal en Costa Rica, pueda disfrutar de libertad de movimiento y derecho de realizar las actividades que considere necesarias para su misión, así lo manifestó una nota enviada el pasado 2 de junio de 2010 el Departamento de Estado de EEUU al Gobierno costarricense.³⁴

El convenio militar entre los Gobiernos de Estados Unidos y Costa Rica, va en contra de la decisión del pueblo costarricense que abolió al

32 Ídem.

33 Publicación Correo del Orinoco, Artículo, agosto 23 de 2010, rescatado de <http://www.correodelOrinoco.gpb.ve/avances/costa-rica-asegura-que-mision-militar-eeuu-solo-tiene-fines-humanitarios> (2011).

34 Ídem.

ejército en el año de 1948, además en el 2004 y 2008 la Corte Suprema de Costa Rica dictaminó una resolución en la que ordena al Estado rechazar cualquier actividad bélica dentro de su región.

Honduras

En esta República hermana, se ha habilitado lamentablemente, la base aérea “Enrique Soto de Cano”. Diversas versiones indican que a ese lugar han sido llevados helicópteros y más de un millar de hombres mientras se construyen pistas y alojamientos en otros sitios.

Destaca que para que algunas naves de la Fuerza Aérea norteamericana como los AWACS, que son aviones radar, y los C-141 puedan aterrizar, se requiere modificar la zona con pistas de al menos 2,500 metros de longitud.

También, la base de Palmerola, situada a 70 kilómetros al norte de Tegucigalpa, fue abierta por Washington en 1984 en la época del recrudescimiento de la guerra fría debido al triunfo en 1979 de los sandinistas revolucionarios en Nicaragua al derrocar a la dinastía somocista. Así, Managua se convirtió en uno de los más firmes aliados de La Habana en el Continente Americano fundamentalmente considerada un triunfo para la población nicaragüense entonces.

Los norteamericanos utilizaron esa base, la cual llegó a tener un promedio de 2,000 soldados estadounidenses, para enfrentar a los sandinistas con el apoyo a la “contra” y asistir a los ejércitos de Guatemala y El Salvador en el combate a las guerrillas izquierdistas.

De acuerdo con el historial de esa implantación castrense, luego de que acabaron los conflictos bélicos centroamericanos, entre 1990 y 1992, allí han permanecido unos 500 efectivos norteamericanos que aparentan dar servicios humanitarios a la población marginal hondureña, por más que el gobierno de ese país niegue que sea una base militar de Estados Unidos y alegue que es hondureña y que los norteamericanos son “invitados”.³⁵

35 Agencia de Noticias Nueva Colombia 2011 (Internet) disponible en [anncolprov/blogspot.com/](http://anncolprov.blogspot.com/) (2011).

Las Antillas-Puerto Rico

En su carácter de Estado Libre Asociado de Estados Unidos, se ha convertido en el centro de mayores recursos militares norteamericanos en América Latina. En este país, el Departamento de Defensa (Pentágono) piensa crear una “cabeza de playa” que apunte a Colombia pero a la vez fortalezca su control y provocaciones en las Antillas, especialmente contra Cuba.

Las protestas populares surgidas hace varias semanas por el uso de la Base Naval en la isla puertorriqueña de Vieques, en el oriente del archipiélago, han dificultado las cosas, pero con el desmantelamiento de las instalaciones bélicas norteamericanas en el área del Canal de Panamá, ese territorio “será el nuevo hogar permanente” tentativamente, de un gran número de soldados.

Aruba y Curazao

Aproximadamente 1,800 infantes de marina norteamericanos han estado adaptando terrenos y construyendo campamentos. Estos efectivos han recibido materiales, lanchas y helicópteros y presumiblemente, se encuentran modernizando pistas de aviación.

Se prevé que llegarán 2,700 unidades de las Fuerzas Especiales que estuvieron destacadas en Panamá. Estados Unidos firmó, en 1999, un acuerdo con Holanda para tener acceso a los aeródromos de esas dos islas, que son territorios holandeses.³⁶

Perú y Ecuador

La Agencia ANNCOL aseguró que, en ambos países se están concentrando los principales recursos y el mayor número de fuerzas especiales, con un objetivo: respaldar la tecnología de guerra colocada por los norteamericanos en la Amazonia colombiana.

En Iquitos, en el noreste de Perú y cerca del río Amazonas y de Colombia, está la base de entrenamiento de combate naval de “Riverine”, mientras que en Ecuador está la Escuela de Selva en El Coca, también aledaña a territorio colombiano.

36 Ídem.

Ambas bases son financiadas por el Pentágono y son parte de acuerdos suscritos en 1997, tras el final del conflicto bélico limítrofe que enfrentó a ecuatorianos y peruanos en 1995.

El presidente de Ecuador, RAFAEL CORREA, al igual que la ministra de defensa fallecida GUADALUPE LARRIVA, prometieron durante su campaña “no renovar el convenio que permite el acceso y uso de la base en 2009, especialmente bajo las mismas condiciones”.³⁷ En 2009, las fuerzas estadounidenses abandonaron finalmente esas instalaciones.

Personal Militar de EEUU en Colombia

El mayor grupo de instructores norteamericanos fue ubicado en la base que el ejército colombiano tiene en Tolomai, en el surcentral Departamento de Tolima, y en la sede del Comando Específico de Oriente en Tres Esquinas, en el sureño Departamento de Caqueté, cerca de Ecuador y de Perú.

El 4 de agosto de 2009, el general FREDDY PADILLA DE LEÓN, Ministro de Defensa encargado, anunció la lista completa de las bases militares que podrán utilizar uniformados norteamericanos.³⁸

Las bases son las de Malambo, Atlántico; Palanquero, en el Magdalena Medio; Apiay, en el Meta; las bases navales de Cartagena y el Pacífico; y ahora, el centro de entrenamiento de Tolomai así como la base del Ejército de Larandia, en el Caquetá: “Se trata de profundizar unas relaciones que han venido siendo exitosas con el acceso a bases militares colombianas. No son bases norteamericanas, son colombianas, pero brindamos la posibilidad de que accedan a nuestras instalaciones.”³⁹

ENFÁTICO RECHAZO DE BOLIVIA A LA EXPANSIÓN DEL MILITARISMO:
el presidente de Bolivia, EVO MORALES, expresó en septiembre de 2009 durante su visita oficial a España, su compromiso de

37 BENASSI, RICARDO (2009) “EEUU deja la base de Manta”. Artículo, BBC, 18 de septiembre de 2009. (Internet) disponible en http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/09/090917_0238_ecuador_manta_rb.shtml, (2011).

38 Estados Unidos utilizará siete bases militares en Colombia Artículo (2009) (Internet) disponible en <http://www.semana.com/seguridad/estados-unidos-utilizara-total-siete-bases-militares-colombia/127031-3>. (2011)

39 Ídem.

proseguir la transformación política, económica y social de Bolivia y destacó que la nueva Constitución del país “no permite ninguna base militar extranjera, y menos de Estados Unidos.”

Sin mencionar en ningún momento el conflicto actual suscitado por la instalación de las bases estadounidenses en Colombia, el Presidente de Bolivia dijo que: “en Latinoamérica, donde hay una base militar de Estados Unidos hay golpes militares”, y señaló que así, “no se garantizan la paz ni la democracia”. En esa gira, invitó a todos los movimientos sociales de Europa a “que ayuden a Latinoamérica a acabar con todas las bases militares extranjeras”.

Recordó también la época de “las doctrinas” analogándolas como la del “imperialismo norteamericano”. Esta, “nos acusaba de ser comunistas”; y en “la de la lucha contra el narcotráfico”; los dirigentes sindicales “eran narcotraficantes”, después, tras el 11-septiembre con la doctrina antiterrorista, dijo: “EVO era el BIN LADEN andino y los cocaleros los talibanes”.⁴⁰

Nosotras, las mujeres del mundo entero, queremos la destrucción de todas las bases militares, el respeto a la soberanía nacional de nuestros países pues a lo largo de la historia del movimiento feminista hemos enarbolado la bandera de la paz mundial.

El proyecto HAARP: máquina para modificar y controlar el clima

Las siglas HARRP pertenecen a un proyecto de la Fuerza Aérea norteamericana (*High Frequency Advanced Auroral Research Project*). Su traducción al español es “Programa de Investigación de Aurora Activa de Alta Frecuencia”.

Este, se desarrolla en las instalaciones militares situadas en Gakona, Alaska, su estructura considera 180 antenas que funcionan en conjunto como una sola antena que emite 1 GW = 1.000.000.000 W, es decir, un billón de ondas de radio de alta frecuencia que penetran en la atmósfera inferior e interactúan con la corriente de los electrojets aureales.

El proyecto HAARP se lleva a cabo por la Marina y la Fuerza Aérea de EEUU con el supuesto objetivo de estudiar la ionosfera, la alta atmósfera y el uso de satélites espaciales con fines no bélicos.

40 *El Espectador* (13 sep., 2009) (Internet) disponible en www.elespectador.com/.../articulo161205-donde-hay-una (2012).

Uno de los proyectos que le antecedieron fue el SPS Military Implications (1978). El proyecto SPS se reestructuró para adaptarlo a fines militares. La constelación de satélites podría usar y concentrar la radiación solar para ser usada como un rayo capaz de destruir misiles u objetos enemigos y alterar las comunicaciones que utilizaran la ionosfera como pantalla reflectora.⁴¹

Entonces, continuaron los experimentos para conseguir la alteración local de la capa de la alta atmósfera, combinada con la existencia de multitud de satélites como objetivo fundamental. Se anunciaron como proyectos para realizar estudios, comprender y mejorar nuestro conocimiento de la física de la alta atmósfera. Incluso, aparecieron mensajes de la administración donde se habló de incrementar el nivel de ozono estratosférico para beneficio del ser humano y realizar estudios del impacto del cambio climático en nuestro mundo.

HAARP envía haces de radiofrecuencia dentro de la ionosfera, los electrojet afectan al clima global, algunas veces durante una tormenta eléctrica llegan a tocar la Tierra, afectando a las comunicaciones por cables telefónicos y eléctricos, la interrupción de suministros eléctricos e incluso alteraciones en la mente del ser humano.

El HAARP actúa como un gran calentador ionosférico, el más potente del mundo. Por ello, es la más sofisticada arma geofísica construida por los norteamericanos, debido a que con sus cientos de millones de vatios de potencia y antenas, se puede considerar como un verdadero "calefactor" de la alta atmósfera, provocando una tremenda ionización que puede acarrear consecuencias imprevisibles, y gracias a su efecto "espejo" puede dirigir sus efectos hacia cualquier zona del planeta. Es un nuevo tipo de arma, capaz de intensificar tormentas, prolongar sequías, sobre el territorio de un supuesto enemigo, perjudicándolo sin que este se dé cuenta. *"HAARP podría contribuir a cambiar el clima bombardeando intensivamente la atmósfera con rayos de alta frecuencia. Convirtiendo las ondas de baja frecuencia en alta intensidad podría también afectar a los cerebros humanos, y no se puede excluir que tenga efectos tectónicos"*.⁴²

La evidencia científica reciente sugiere que el HAARP se encuentra en funcionamiento y que tiene la capacidad potencial de desencadenar

41 Información Nacional, Artículo (2011) (Internet) ¿Qué es el proyecto HAARP? Consultado en www.tiempo.com/ram/913/el-proyecto-haarp-mquinas-para-modificar-y-controlar-el-tiempo (2011).

42 Ídem.

inundaciones, sequías, huracanes y terremotos. Desde un punto de vista militar, HAARP es un arma de destrucción masiva. *Potencialmente, constituye un instrumento de conquista capaz de desestabilizar selectivamente los sistemas agrícolas y ecológicos de regiones enteras.* En este sentido, se han realizado investigaciones y se han producido vídeos en los que se pone de relieve la correlación entre la actividad sísmica en Venezuela, Haití, China y la Ionosfera, mediante el control de la radiofrecuencia inducida por hipocampos, en el marco de HAARP.⁴³

Las conclusiones son las siguientes:

1. Se sabe que los terremotos en los que la profundidad es linealmente idéntica en la misma falla, se producen por proyección lineal de frecuencias inducidas.
2. Se identificó positivamente que la configuración de satélites permite generar proyecciones concentradas de frecuencias en puntos determinados (hipocampos).
3. Se ha elaborado un diagrama de sucesión lineal respecto de los terremotos analizados y casualmente, se produjeron todos a la misma profundidad con la extraña coincidencia de *10 kms de profundidad*.⁴⁴

Deberemos estar pendientes de este proyecto enigmático. Se prevé que en Groenlandia y Noruega se instalarán o se hayan instalado nuevas antenas dentro del proyecto HAARP. En otras islas del Pacífico se supone que ya se han instalado otras tantas antenas de esta arma de destrucción masiva.

Esto es porque las mujeres pugnamos por la existencia de un mundo sustentable, equilibrado, armónico, propicio al bienestar nuestro y de nuestros semejantes. Esta arma es amenazante.

43 GLOBAL RESEARCH-HAARP IS A WEAPON OF MASS DESTRUCTION HAARP Artículo (2011) (Internet) disponible en <http://www.globalresearch.ca/index.php?context=viewArticle&code=CHO20020104&articleId=205> (2011)

44 CAMPAIGN FOR COOPERATION IN SPACE-HAARP IS A SPACE-BASED WEAPON OF MASS DESTRUCTION (2011) (Internet) disponible en <http://peaceinspace.blogspot.com/peaceinspaceorg/2008/05/haarp-is-a-spac.html> (2011).

ARMAMENTISMO Y LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO EN ORIENTE

La isla de Socotra, un punto estratégico fundamental

En Oriente, la situación del archipiélago yemení de Socotra, ubicado en el océano Índico (se encuentra situado a 80 kilómetros del Cuerno de África y a 380 kilómetros de la línea costera yemení), es un punto estratégico de las vías marítimas del Mar Rojo y el Golfo de Adén, por lo que constituye un lugar de importancia vital para el ejército de EU y Rusia.

El establecimiento de esta base militar en la isla de Socotra forma parte de la “Guerra Mundial contra el Terrorismo”, la cual incluye la utilización de aviones teledirigidos, así como misiles marítimos con la aprobación previa de las autoridades yemeníes.⁴⁵

El Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED), aprobó un préstamo de 14 millones de dólares para el gabinete yemení a fin de apoyar el desarrollo del proyecto del puerto marítimo de Socotra.⁴⁶

En términos geopolíticos, este archipiélago de Socotra es parte del “Gran Juego” en que se enfrentan Rusia y Estados Unidos. Durante la Guerra Fría, la Unión Soviética contaba con presencia militar en Socotra, que en aquellos días formaba parte del Yemen del Sur. Apenas en 2010, Rusia comenzó nuevas negociaciones con el gobierno yemení acerca del establecimiento de una base naval en la isla. Una semana después de la entrevista entre las autoridades de EEUU y las de Yemen, un comunicado de la Marina Rusa “confirmaba que Rusia no iba a renunciar a sus planes de tener bases para sus barcos en la isla de Socotra”.⁴⁷ Las conversaciones entre el Presidente SALEH y el General PETRAEUS, debilitaron las propuestas diplomáticas que Rusia presentó ante el Gobierno de Yemen.

Este proyecto estadounidense es parte de un proyecto más amplio de la militarización del océano Índico, que consiste en unir e integrar Socotra

45 *High Frequency Active Auroral Research Prog, Fars News*, 19 de enero de 2011 (2011) (Internet) disponible en <http://www.nature.com/news/2008/080423/full/452930a.html> (2011).

46 Yemen y la militarización de las vías marítimas (2011). (Internet) Consultado en Jonkepa 10 de febrero, 2010, www.globalresearch.ca/yemen-y-la-militarizacion-de-las-v-as-mar-ti (2012).

47 MICHEL CHOSSUDOVSKY (2010), Yemen y la militarización de los canales estratégicos, *Defense and Security*, Rusia, 25 de enero 2010 (2011), (Internet) disponible en www.mov-condor.com.ar/art-selecc/yemen-militarizacion.htm (2011).

con la estructura militar existente, así como reforzar el papel clave de la base militar de DIEGO GARCÍA en el archipiélago de Chagos.

ALFRED T. MAHAN, contraalmirante y geoestratega militar de la marina de EEUU, señaló: “cualquiera que consiga la supremacía marítima en el océano Índico será un actor dominante en el escenario internacional”,

Por ello, la coordinación internacional de todas las organizaciones de mujeres es imprescindible con el objeto de no permitir la instalación de nuevas bases militares que requerirán de burdeles para los soldados y generarán problemas de violaciones, asesinatos y torturas para las mujeres de esos países, en los cuales no se respetarán los derechos humanos como se ha demostrado en otras naciones donde se permitió su instalación.

Extrema situación de las mujeres chechenas

Lamentablemente en esta región, la guerra hizo imposible la vida familiar y la vida social. El problema es que todo el peso de la guerra cayó sobre las mujeres desde el principio. Con los hombres secuestrados, las mujeres chechenas resistieron. Admiramos que en la primera guerra en ese país, las mujeres hicieron una marcha de “*La paz y la condolencia*” que se hizo famosa porque fue una cadena entre mujeres rusas y chechenas. La marcha se realizó en 1995 y las mujeres salieron desde Moscú (frente al edificio del Ministerio de Defensa ruso) y las chechenas desde Grozny hasta Samaskia en la frontera donde se encontraron.

Cuando se acercaban a Samaskia, los militares rusos empezaron a disparar hacia este pueblo para provocar los disparos de los militantes chechenos y decir que eran ellos, los bandidos, los que atacaban a mujeres pacíficas. Los del pueblo solo lanzaron fuegos artificiales.

Después, entre la primera y la segunda guerra, las mujeres lucharon por la justicia social porque el segundo presidente elegido (ASLÁN MASJÁDOV) no pagó los salarios, ni a las mujeres ni a los hombres. También ellas se pronunciaron contra los crímenes y los secuestros hechos por los bandidos chechenos.

En ese lapso, se retiraron las tropas rusas pero quedaron todas las consecuencias de la guerra. No es extraño porque después de la guerra había muchas armas y poco dinero. En muchas familias no hay hombres y las valientes mujeres tienen que fungir como padre y madre. El dinero que les pagan como subsidio para un niño solo vale para dos semanas porque

es solo de 80 rublos, unos tres dólares al mes, y no proviene de Chechenia ya que no es independiente, se encuentra dentro de la Federación Rusa. Chechenia produce petróleo y las mujeres merecen más subsidio de lo que les pagan. En tres años de guerra demostraron que podían sobrevivir sin Rusia.

Los niños inválidos son un problema, se han quedado sin manos o sin piernas en acciones militares de la guerra, esa categoría recibe un subsidio de 70 dólares al mes mientras que los inválidos militares reciben mucho más. Y el tratamiento médico es caro así como las prótesis.

Muchas mujeres murieron en esta situación. Un caso fue el de Estemírova, compañera que había denunciado los asesinatos de mujeres y estaba especialmente preocupada por la indefensión de las jóvenes ante KADÍROV y sus hombres semianalfabetos curtidos en la lucha contra todos los que se oponen a sus caprichos, señalaba:

“Aquí hay horribles burdeles donde tienen a chicas para los soldados y eso sucede porque las mujeres están en una situación muy dependiente en este régimen que aplasta la dignidad humana”, decía “nadie puede expresar aquí una opinión diferente a la de KADÍROV”.⁴⁸

MUJERES QUE ENFRENTAN LAS GUERRAS EN EL MUNDO ÁRABE

Los Estados árabes en Oriente Medio siguen presentando situaciones violentas que afectan principalmente a las mujeres por convertirse rápidamente en viudas o en la única proveedora del hogar, sin apoyos institucionales con previsión y certidumbre.

Palestina

Palestina está situada en Oriente Medio, en la costa del Mediterráneo Oriental. Desde 1967 Cisjordania y la Franja de Gaza han estado bajo

48 BRANCAS, MARTA (2010, *NATALIA ESTEMIROVA, el grito ahogado de Chechenia* (Internet) disponible en de negro. www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107_Brancas_NataliaEstemirova.pdf archivo de PDF (2011).

ocupación militar israelí. Este régimen ha supuesto el estado de excepción permanente (autoridades y legislación militar), la persecución de los nacionalistas palestinos, la apropiación de sus recursos naturales (tierra y agua), la gradual expropiación de tierras para la instalación de colonos y bases militares, la progresiva judaización de la parte oriental de Jerusalén (donde habitan 300 mil palestinos y se pretende que la población árabe deje de ser mayoritaria). Se trata de estructurar la total subordinación de la economía palestina a la israelí.

En oposición, Palestina se organizó en el exterior. Durante los años 70 y 80's, la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) organizó un Estado en el exilio que logró el reconocimiento y el apoyo internacional. La OLP combinó el encuadramiento de la población palestina refugiada, la acción diplomática y la lucha armada para liberar el territorio. La OLP aceptó la fórmula de la partición territorial pero exigió la materialización de los derechos nacionales del pueblo palestino: libre determinación, derecho a disponer de un Estado y retorno de los refugiados.

La comunidad internacional ha sido incapaz de imponer las determinaciones múltiples otorgando a Palestina su territorio y derechos, no ha logrado tampoco hacer cumplir sus resoluciones. La duración del conflicto ha ido ahondando los motivos de tensión y dificultando encontrar soluciones satisfactorias para las partes. La entidad estatal judía se ha consolidado y la ocupación ha transformado la imagen y condiciones de Cisjordania y Gaza. Mientras tanto, los palestinos se han convertido en un pueblo desarraigado, heroico sin duda, para el resto del mundo y dependiente de la ayuda exterior.

Situación de las Mujeres

Actualmente el 20% de las mujeres palestinas ha pasado alguna vez por una cárcel israelí. En muchos casos no fue necesario un juicio ni acusación formal. Se trata de detenciones administrativas, condenas de seis meses de cárcel prorrogables hasta que las autoridades penitenciarias lo consideren oportuno. La ONG en defensa de los Derechos Humanos ADDAMEER denuncia las torturas que estas mujeres sufren en prisión, la mayoría de sus integrantes han vivido hasta siete condenas en distintos centros penitenciarios, los malos tratos y la tortura contra las mujeres están al orden del día en las prisiones israelíes.

Cabe señalar que, es habitual que soldados y funcionarios desnuden a las mujeres y las pongan frente a hombres haciéndoles creer que serán violadas... otras veces, someten a las mujeres “a dos días de pié bajo la lluvia sin poder moverse”, “las amenazan con quitarles a sus hijos y entregarlos a familias judías”, las “encierran en celdas de un metro cuadrado con un water rebosante de desperdicios y las obligan a vivir en esa situación más de un mes” y “al final les entregan un papel en hebreo, a sabiendas de que no lo saben leer, y las presionan para firmarlo. Muchas lo hacen”.⁴⁹

Por lo anterior, se debe obligar a Israel a respetar y cumplir los tratados internacionales firmados por ese país como la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Según esta Convención, la discriminación contra las mujeres representa una violación de los principios de igualdad y dignidad humana, y es considerada un obstáculo para la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en la vida política, social, económica y cultural de su país.

El Centro de Mujeres Palestinas para Ayuda Legal y Consejería (WCLAC, siglas en inglés), con sede en la ciudad cisjordana, divulgó el informe titulado “Propuesta a la misión de campo del comité especial para investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros árabes en los territorios ocupados”.

“La ocupación israelí impacta en la vida de las mujeres palestinas en toda coyuntura, desde el acoso sexual y los ataques, hasta el trato discriminatorio de las prisioneras palestinas, obligadas a parir en los puestos de vigilancia israelíes”, explicó a IPS DIMA NASHASHIBI, del WCLAC.⁵⁰

Las mujeres palestinas han sido regularmente atacadas por colonos judíos en Cisjordania. La mayoría se quedan solas en su casa cuando los hombres salen a trabajar.

“A veces las mujeres no tienen los permisos israelíes necesarios para pasar, y otras veces son demoradas durante horas, provocando la muerte de los recién nacidos”, dijo Awad a IPS.⁵¹

49 Consultado en: Link, www./Unifem/Addamer (2011).

50 Ídem.

51 Ibídem.

Los colonos sacan a las mujeres y niños palestinos a la fuerza de sus hogares, les lanzan piedras, disparos o gases lacrimógenos, mientras los soldados de Israel miran sin hacer nada.

Dar a luz en los territorios ocupados puede llegar a ser tan mortal como jugar a la ruleta rusa. “Continuamente tenemos casos de mujeres palestinas obligadas a parir en puestos de control israelíes”, señaló MUTASEM AWAD, de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina en Ramallah.

Mujeres y niños en Jerusalén oriental también han sido sometidos a desalojos y ataques por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y colonos judíos, que los amenazan con violencia sexual. Según la CEDAW, es responsabilidad del Estado y de las fuerzas de ocupación israelíes prevenir y castigar ese tipo de actos de violencia, así como ordenar reparaciones a las víctimas. Nada de esto se ha hecho. Las mujeres y los niños también constituyen la mayor proporción de refugiados y de desplazados debido a un desproporcionado uso de la fuerza y la destrucción gratuita de propiedad para alcanzar objetivos políticos.

PROPUESTAS PARA PROMOVER INICIATIVAS DE DESMILITARIZACIÓN EN EL NIVEL INTERNACIONAL

El gobierno norteamericano ha instalado 20 nuevas bases militares en nuestro continente, continúa apoyando golpes de Estado como vieja-nueva estrategia imperial como lo sufrió el pueblo hondureño en 2009. Firma acuerdos de seguridad e invade las soberanías de los pueblos. Practica ejercicios de entrenamiento y patrullaje permanentes para apoyar y respaldar megaproyectos como el Plan Puebla Panamá (ahora Plan Mesoamérica) y su objetivo principal es la integración de la Infraestructura Regional de toda América a fin de establecer las condiciones para la transformación masiva de nuestras riquezas hídricas, bióticas, energéticas y mineras en nuevo capital natural, todo ello para favorecer a los grandes capitalistas; transformando nuestras riquezas culturales en capital humano y simple mercancía intelectual.

Esta agresión se encuentra en el continente y se observa acentuada su intervención militar en el cono sur del planeta. No es permisible la presencia militar de EEUU en la zona de las “Tres Fronteras” entre Paraguay, Brasil y Argentina debido a que atenta contra los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos así como la administración nacional de sus recursos naturales. Por ello, se debe consolidar un forta-

lecido pronunciamiento oficial de todas las mujeres que queremos la paz y nos pronunciamos para mitigar las “campañas contra el terrorismo”, las cuales siguen justificando la lamentable presencia militar que atenta contra la integridad de todas las naciones, nuestras familias, nuestras vidas. Las vidas inclusive de los agresores.

Para Haití, una solidaridad fortalecida es fundamental para nuestras hermanas en esa isla, con el objeto de que no aumente la ocupación militar de EEUU porque su “asistencia es a largo plazo” como lo señala su embajador ALEJANDRO WOLFF, pues atenta contra la perspectiva de ese país hermano para conservar su autonomía y el respeto de los derechos humanos principalmente de las mujeres, nos declaramos contra los abusos de los marines norteamericanos que perpetraron en Somalia e Irak, lo cual nos muestra de lo que son capaces de hacer en cualesquier lugar del planeta en donde se encuentren.

Por ello, debemos desarrollar mecanismos para lograr la desmilitarización y la salida de las fuerzas extranjeras de Haití, porque es un agravio contra la dignidad, la justicia, la democracia, la soberanía y la inteligencia de un pueblo que fue capaz de conducir la primera lucha de Independencia del planeta en 1804 contra la expansión etnocida con la que se generó el mundo capitalista.

Se requiere un acercamiento solidario de todos los pueblos del mundo con Haití, como el que continúan manteniendo Cuba y Venezuela ante los estragos de la ofensiva a la que han sido sometidas por los intereses imperiales.

Debemos continuar participando en el amplio debate sobre la situación y perspectivas de nuestra América y el mundo, ejecutando los planes de acción de la Cumbre de Río + 20 llevada a cabo del 15 al 22 de junio del año en curso, los cuales son impulsados por pensadores y movimientos sociales en todo el planeta; a fin de frenar el secuestro de los bienes comunes de la humanidad por parte de las instituciones económico-financieras internacionales.

En este sentido, se debe instar a los EEUU a que refuerce los mecanismos de cooperación e intercambio de información para consolidar convenios contra el tráfico de armas y se detenga este flujo criminal en el nivel internacional.

En México, continuamos discutiendo la situación del país, ante la preocupante EMERGENCIA NACIONAL caracterizada por la violencia del Estado mexicano que ha generado barbarie, tortura, militarización, más de 100

mil homicidios, más de 30 mil desapariciones forzadas; más de un cuarto de millón de personas desplazadas por la guerra y el incremento de paramilitares y cacicazgos. También, la criminalización de las luchas sociales, el asesinato y la violencia contra las mujeres, la corrupción y la impunidad generalizada. La descomposición social, los despidos masivos, la pérdida de derechos sociales, la depredación ambiental, el crecimiento de la pobreza y su feminización (al menos 10 millones en los últimos dos años). El costo de la implementación de las políticas neoliberales también ha recaído en las mujeres jóvenes, de las cuales, 6.1 millones de mujeres menores de 29 años han sido excluidas de la educación, el trabajo, la recreación y de condiciones de vida digna. En relación con la guerra, la gran mayoría de las víctimas lamentablemente han sido jóvenes.

Con un ánimo y aliento siempre renovado y con el objetivo fundamental de perfilar pronunciamientos y acciones a fin de enfrentar esta crítica situación y pugnar por la desmilitarización del país, desarrollamos “Encuentros Nacionales de Mujeres de Izquierda ante la Emergencia Nacional” como el llevado a cabo el 16 y 17 de julio de 2011, en la Ciudad de México, en el cual se analizaron los testimonios de las víctimas de la guerra, la militarización y las políticas neoliberales, así como las consideraciones de algunos integrantes de movimientos emergentes. Se ha participado en marchas por la paz y dignidad porque queremos la desmilitarización inmediata del país. Deseamos la aplicación de un nuevo proyecto de nación y del Programa de Seguridad Nacional creado en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Así, el Movimiento de Colectivos “Bordados X la Paz en México”, se manifestará el próximo sábado 1 de diciembre de 2012 mostrando cientos de pañuelos que han sido bordados en todo el país y en el extranjero con los nombres de personas asesinadas, desaparecidas y amenazadas. Estos son un símbolo, y constituyen un medio concreto de conservación de la memoria, de la violencia ejercida durante el mandato del presidente FELIPE CALDERÓN, quien deja al país sumido en una guerra arbitraria, siniestra y con serias fallas de estrategia y operación contra el narcotráfico. Su consecuencia más dolorosa ha sido la reiterada desprotección a las víctimas de este combate.

Por otra parte, la paz internacional, como proceso integral y permanente en construcción, debe de tomar como premisa el respeto a los acuerdos alcanzados en materia de desarme y la no proliferación de las armas nucleares, proponiendo esquemas alternativos para su destrucción

y certificación, con la obligada presencia oficial de comisiones especiales de mujeres conformadas por nuestra organización.

Esto le dará contenido y sentido a la lucha por una democracia participativa de amplia base popular, respetuosa e incluyente de nuestras diversidades, la cual amplíe los espacios políticos de acuerdos entre las visiones y prácticas diferentes para alcanzar un fin único y compartido: el desarme general. Todo este proceso, garantizado en condiciones de justicia, paz, autodeterminación e independencia de todas las mujeres y sus naciones, en un marco de cooperación institucional integral.

Afortunadamente, la Campaña por la Desmilitarización de las Américas (CADA) ha tenido éxitos trascendentes frente a los impactos humanos y ambientales provocados por la hegemonía económica y militar de los Estados Unidos, principalmente en el Continente Americano.

Uno de los mecanismos fundamentales ha sido el auspicio y organización de seminarios como el que se llevó a cabo durante enero de 2003 en Porto Alegre, Brasil, durante el Foro Social Mundial sobre la militarización en las Américas, reiterando los alcances del II Encuentro Hemisférico Contra el ALCA realizado en la Habana, Cuba, en noviembre de 2002.

Con ello, se reafirma la convicción de que otra América y otro mundo son posibles en un esquema de paz y justicia, con mecanismos de comunicación y coordinación de todas las organizaciones civiles que comparten el objetivo primordial de la desmilitarización global.

Mantenemos como objetivo primordial, conocer los impactos sociales, culturales y políticos que han permitido el militarismo en cada país, con el objeto de argumentar su denuncia interna y en el exterior. Lo anterior, para limitar las manifestaciones represivas del gobierno de los Estados Unidos en todas sus vertientes, debido a que busca dominar el mundo a través de sus instituciones financieras internacionales y sus empresas transnacionales con el poder de las armas.

Diversas movilizaciones de la sociedad hicieron que Estados Unidos interrumpiera sus operaciones en Vieques, Puerto Rico, además de impedir el control de la base de Alcántara en Brasil y la construcción de una nueva instalación militar en Ecuador.

Estas victorias se suman a la oposición de la sociedad argentina que impidió la realización de la operación Águilas III en su territorio, la cual, preveía el entrenamiento de militares latinoamericanos por Estados Unidos. Los entrenamientos tenían el objetivo de involucrar a países latino-

americanos en el Plan Colombia y aumentar la represión contra los movimientos sociales.

En 2003, el pueblo colombiano rechazó la propuesta de plebiscito del presidente ÁLVARO URIBE, quien buscaba eliminar una serie de garantías constitucionales, permitiendo inclusive, la prisión sin autorización judicial.

Por ello, debemos continuar apoyando con empeño, la instrumentación de las condiciones para lograr una paz verdadera para el pueblo colombiano, en vistas de que es necesaria para asegurar las garantías democráticas y de paz justa en todos nuestros pueblos. Debemos, encomiar a la UNASUR y a todas las instancias regionales e internacionales a trabajar por la democracia y la paz en un país que suma ya 600 mil muertos en un genocidio continuado y permanente. No permitamos que Colombia sea un espejo para el futuro de varios de nuestros países.

En Bolivia, la fuerte oposición a la política de privatización del agua y del gas natural provocó la renuncia del presidente SÁNCHEZ DE LOZADA. Ahora el Presidente EVO MORALES realiza una gran labor contra el armamentismo la cual, recibe nuestra completa solidaridad.

Resulta fundamental fortalecer el intercambio de información y experiencias entre los movimientos sociales locales, a fin de alcanzar la solidaridad nacional e internacional eficaz y creativa, utilizando las instancias institucionales a las cuales hay que acudir para obtener mejores resultados en las denuncias.

Debemos consolidar redes de comunicación permanentes y mantener la colaboración intersocial, con el objeto de establecer mecanismos formales de supervisión y revisión con los gobiernos de cada uno de los Estados que continúan permitiendo y respaldando el militarismo de las grandes potencias.

También, trabajaremos para emponderar mecanismos locales e internacionales a fin de investigar, monitorear y evaluar los impactos integrales que siguen causando estas actividades inhumanas e irracionales que atentan contra el bienestar general, debido a que es urgente consolidar las bases sobre las que se levante un mundo emancipado, sin colonialismos, sin colonias ni imperios, sin esclavitud ni racismos, sin sometimiento ni discriminación de ninguna forma de vida; con sistemas sociales de paz, seguridad y con dignidad para los habitantes de nuestro planeta azul.

Finalmente, las mujeres continuaremos pugnando porque se consolide el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas en el esquema de Naciones Unidas durante el verano boreal de 2012, con el objeto de regular formalmente el comercio de armas convencionales y concientizar al pueblo norteamericano de que es un requerimiento jurídico primordial para el bienestar y seguridad de la humanidad, porque su Gobierno fue el único que votó en contra de esta inteligente iniciativa promovida por Inglaterra, Australia, Argentina, Costa Rica, Japón, Kenia y Finlandia; aprobada por 139 votos a favor y 24 abstenciones.

Con pulso y tino político, trabajaremos exhaustivamente para construir un modelo económico basado en la justicia social y en la solidaridad entre los pueblos, particularmente en Latinoamérica, con el objeto de generar y ejecutar una alternativa igualitaria y sustentable para la integración en términos de equidad, sin la presencia militar de los EEUU en nuestros países, en nuestros territorios.

Una y otra vez digamos las mujeres de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias:

¡Deseamos la paz, el desarrollo, la igualdad, la abundancia, la armonía, la tranquilidad para el mundo, mi país, mi comunidad, mis descendientes y para mí!

FUENTES DIVERSAS

Concepto de Paz (2012) (Internet), disponible en deconceptos.com/ciencias-sociales/paz (2012).

El gasto militar de los Estados Unidos (2011) (Internet), <http://centredelas.org/index.php> (2011).

EEUU, país con mayor gasto militar en 2010 (2011) (Internet), <http://www.jornada.unam.mx> (2011).

Gasto Militar Mundial (2011) (Internet), disponible en <http://www.observatoriodela crisis.org/2011/03> (2011).

SIPRI Publications (2011) (Internet), http://www.books.sipri.org/index_html

About Us/Center for Arms and No-Proliferation (2011) (Internet), <http://armscontrolcenter.org/policy/securityspending/>

- ISS Welcome (2011) (Internet), www.iiss.org/publications/the-military-balance (2011).
- SIPRI (2011) (Internet), http://first.sipri.org/non_first/result_milex.php
- Gastos Militares vs. Gastos Sociales (2011) (Internet), http://pooh.undp.org/maindiv/hdr_dvpt/statistics/data/rc_select.cfm
- The Full Costs of Ballistic Missile Defense, ECAAR/Center for Arms Control and Non-Proliferation (2011) (Internet), disponible en <http://www.armscontrolcenter.org/nmd/fullcost.pdf> (2011).
- A Unified Security Budget for the United States, Foreign Policy in Focus (2011) (Internet), [http://www.fpif.org/pdf/defense/defensereport/fulltext.pdf](http://www.fpif.org/pdf/defense/defense/defensereport/fulltext.pdf) (2011).
- LEMA TUCKER, Linda (2009), "Crece preocupación por instalación de bases militares estadounidenses", artículo en *América Latina en Movimiento*, 28 de octubre de 2009, Agencia Latinoamericana de Información (Internet), <http://alainet.org/active/33341&lang=es> (2011).
- MENDOZA, María Luisa (2004), "La presencia militar de los Estados Unidos en América Latina" (Internet), artículo, disponible en www.revistapueblos.org (2011).
- José MELÉNDEZ, Fasoc (2000), Fasoc, Año 15, No. 3, julio-septiembre, 2000, Análisis (Internet), disponible en www.fasoc.cl/files/articulo/ART4111031299b1a.pdf (2011).
- Informe Cuba contra el narcotráfico en el 2009 (Internet), disponible en <http://noticias.cibercuba.com/2010/02/20/7132/Informe> (2011).
- Artículo "Peligro: la base de Alcántara podrá ser base militar norteamericana" (Internet), disponible en <http://www.sapiens.ya.com/elefante-verde/me%20llega> (2011).
- ERIN, Rosa, Asesores militares de USA en México, especial para de Narco News Bulletin (5 de octubre de 2010) (Internet), disponible en lahoradelmigrante.blogspot.com/2010/.../asesores-militares-de-usa-en... (2011).
- FARC reitera voluntad de diálogo, Artículo, *Periódico Miami Herald*, 23 octubre de 2002, disponible en www.joarmaz.blogspot.com/.../farc-advierten-que-sin-cambios-no-ha... (2011).
- yesicaleila junio 12, 2011, consultado en comunicacionpopular.com.ar/ee-uu-en-panama-preparando (2012).

- Publicación Correo del Orinoco, Artículo, agosto 23 de 2010, rescatado de <http://www.correodel Orinoco.gpb.ve/avances/costa-rica-asegura-que-mision-militar-ee-uu—solo-tiene-fines-humanitarios> (2011).
- Agencia de Noticias Nueva Colombia 2011 (Internet), disponible en ann-colprov.blogspot.com/ (2011).
- BENASSI, Ricardo (2009) “EEUU deja la base de Manta”. Artículo, BBC, 18 de septiembre de 2009 (Internet), disponible en http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2009/09/090917_0238_ecuador_manta_rb.shtml
- Estados Unidos utilizará siete bases militares en Colombia, Artículo (2009) (Internet), disponible en <http://www.semana.com/seguridad/estados-unidos-utilizara-total-siete-bases-militares-colombia/127031-3> (2011).
- El Espectador (13 sep., 2009) (Internet), disponible en www.elespectador.com/.../articulo161205-donde-hay-una (2012).
- Información Nacional, Artículo (2011) (Internet), ¿Qué es el proyecto HAARP? Consultado en www.tiempo.com/ram/913/el-proyecto-haarp-mquinas-para-modificar-y-controlar-el-tiempo (2011).
- Global research-HAARP is a weapon of mass destruction HAARP Artículo (2011) (Internet), disponible en <http://www.globalresearch.ca/index.php?context=viewArticle&code=CHO20020104&articleId=205> (2011).
- Campaign for cooperation in space-HAARP is a space-based weaponofmass-destruction (2011) (Internet), disponible en <http://peaceinspace.blogspot.com/peaceinspaceorg/2008/05/haarp-is-a-spac.html> (2011).
- High Frequency Active Auroral Research Prog, Fars News, 19 de enero de 2011 (2011) (Internet), disponible en <http://www.nature.com/news/2008/080423/full/452930a.html> (2011).
- Yemen y la militarización de las vías marítimas (2011) (Internet), consultado en Jonkepa 10 de febrero, 2010, www.globalresearch.ca/yemen-y-la-militarizaci-n-de-las-v-as-mar-ti (2012).
- CHOSSUDOVSKY, Michel (2010), Yemen y la Militarización de los canales estratégicos, Defense and Security, Rusia, 25 de enero 2010, (2011) (Internet), disponible en www.mov-condor.com.ar/art-selecc/yemen-militarizacion.htm

BRANCAS, Marta (2010), Natalia Estemirova, el grito ahogado de Chechenia (Internet), disponible en www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107_Brancas_NataliaEstemirova.pdf archivo de PDF (2011).

Link, www./Unifem/Addamer (2012).

www.centredelas.org/index.php?...gasto-militar...estados-unidos (2011).

www.warresisters.org/ (2011).

www.sipri.org/ (2011).

www.armscontrolcenter.org/policy/securityspending/ (2011).

www.CSBAonline.org/ (2011).

www.iiss.org/publications/the-military-balance (2011).

www.vientosur.info/articulosabiertos/VS107_Brancas_NataliaEstemirova.pdf archivo de PDF (2011).

POR UNA CULTURA HUMANISTA E INTEGRAL

Lic. ESTHER VILLALÓN*

Necesitamos una educación para la convivencia humana, atravesamos un panorama donde día a día se abaten nuestras comunidades con grandes asimetrías sociales, violencia, delincuencia, falta de equidad, de justicia y gran deterioro del ambiente; con información globalizada a la que no se le ha dado la atención suficiente y entra a los hogares indiscriminadamente, con feroces individualismos y privilegiados mercantilismos.

Toda esta problemática por la carencia de una conciencia libre, constructiva, solidaria y pacífica. Pero no es el tipo de paz que utiliza las armas, sino aquella que alberga la idea de vivir en armonía y respeto, que permite el avance, el desarrollo social sin que importen las historias, economías, políticas o religiones distintas.

El futuro y la paz requieren reinar en las conciencias, de la inteligencia; hoy deben importar los hechos culturales, aquellos que son también determinantes, que descubren razones muy profundas, porque se dice que una vez que la sociedad pierde su confianza en la cultura, se retrocede hacia la barbarie.

Por ello necesitamos recuperar, como a un cuerpo que ha sufrido lesiones y enfermedades por malos hábitos, la salud, movilidad y una gran respiración profunda por medio de una cultura humanista, intelectual y con una Educación Fincada en la superación intelectual, espiritual y moral; consciente de su participación y, emanada desde el seno familiar que es donde inicia la prevención, en beneficio de la sociedad.

Un camino sugerente será el utilizar y aprovechar todas estas fuentes de información y sociabilización de valores y antivalores de las nuevas tecnologías en favor de una sociedad más articulada y educada en sus acciones, con objeto de tomar parte activa en el proceso de una formación íntegra y rica al servicio de los valores de patriotismo, libertad, democracia y solidaridad.

Dentro de las reformas integrales profundas dar también importancia a esa parte fundamental de todo sistema educativo que es la Educación Física como disciplina pedagógica formativa; y así como las artes y las

* Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

ciencias, producto de la sociedad y base importante de la recreación, el juego y el deporte. Lamentablemente, no ha sido aprovechada en su esencia para beneficio de las mayorías.

La vida familiar saludable no es una vida perfecta ni ausente de conflictos, pero sí una vida donde estos se administran. Los límites funcionan como una estructura que contenga, organice, fortalezca y consiga que todos sus integrantes crezcan sanos, fuertes y felices; les enseñe a vivir en sociedad, promueva la capacidad de auto-regular impulsos, genere mayor confianza en sí mismos —lo que aporta mayor autoestima— y enseña a pensar éticamente.

Sin embargo, existe dentro de algunos núcleos familiares todo un laboratorio de prácticas y conductas negativas, relaciones tortuosas, ruptura generacional, la sobrevaloración del hombre. Se exhibe maltrato, despojo, abuso sexual, abandono, descuido, vicios, autoritarismo, explotación, odio, ambición desmedida y violencia. Este modelo de hogares posteriormente transmitirá el mismo patrón y se reproducirá en sus familias, ya sean integradas con estructuras emergentes o reconstruidas.

Es la familia el primer ensayo de comunidad, donde se ordena y reglamenta la convivencia y, a la vez, es un gran desafío, un aprendizaje de cada día que requiere paciencia para atender necesidades físicas y emocionales. Educar en familia nos pone a prueba frente a conflictos y dificultades que a veces se llega al estrés, al cansancio, la desazón. A pesar que la familia posee fuertes lazos afectivos, sus formas y estilos son variables.

La responsabilidad de guiar, cuidar y enseñar implica tomar decisiones, marcar rumbos, transmitir valores y cultura. El hacerse respetar, no por temor, sino por ejercer saludablemente ese rol de autoridad como padres o mayores, porque el respeto se construye sobre la confianza, la admiración, el cariño y, sobre todo, con el ejemplo. Así, también respetarán las reglas y conductas dentro de la familia y, fuera de ella, otras normas.

Los límites, las palabras, la firmeza, estímulos y reconocimientos; la orientación, errores, acuerdos y, sobre todo, la congruencia, sirven de base si son utilizados y aplicados coherentemente en la vida real; a fin de construir seres humanos en interacción y respeto a los Derechos Humanos.

Se comparte también el amor, el patrimonio, la economía, la responsabilidad de tareas entre cónyuges y miembros de la familia, tanto hombres como mujeres, que traerá como resultado ese aprendizaje a la comprensión, la tolerancia y las habilidades necesarias que formarán el carácter y conductas que posteriormente se extenderán a la sociedad. Es-

tas conductas de equidad, honestidad, generosidad y solidaridad se harán con conocimientos, conciencia y respeto en acciones por la naturaleza y la lucha por la justicia y la paz.

El gran objetivo es contribuir a formar una educación humanista que ha sido pilar que construye sociedades, que participa con responsabilidad, que no puede ignorar las nuevas ideas ni el desarrollo de otros países hermanos de Latinoamérica con los que tenemos que aprovechar oportunidades en términos sinónimos. La presencia global latina, con sus semejanzas esenciales y culturales, posee elementos que se ensamblan en la creatividad para extraer ventajas derivadas de una unidad lingüística y cultural donde brota la energía creativa ligada al arte, la literatura y proporciona también muchas redes de intercambio.

Es importante que la educación llegue a todos como proceso de vida, en forma continua, pero de mejor calidad. Deseamos educación para la convivencia humana en armonía con nosotros mismos, con la sociedad —nacional e internacional— y con el medio ambiente.

Durante el año de 1996 la Comisión Nacional para la Educación del Siglo XXI que presidió el político francés JACQUES DELORS, elaboró para la UNESCO un importante y celebre informe, titulado “La educación encierra un tesoro”, en el cual se asienta que la educación tiene como responsabilidad particular en la edificación de un mundo más solidario. Define que se debe contribuir al nacimiento de un nuevo humanismo, y que el sentimiento de compartir valores y un destino comunes constituye el fundamento de cualquier proyecto de cooperación internacional.

El fenómeno cultural es, por esencia, inherente a la vida, y hay que vincularlo a todos los aspectos del desarrollo, apostando en todos ellos el factor verdaderamente humano, comunitario y participativo. Es esa combinación de creatividad, tradiciones de cambio constante y legendaria sabiduría popular la que nutre y da solidez a las comunidades pluriculturales y pluriétnicas de nuestros países, sus facultades creativas, su identidad, su arte, ética y estética social.

Hoy toca avanzar en el proceso de modernización de los países y las sociedades, con estructuras renovadas, economías y políticas sociales para transformar nuestra nacionalidad como proceso vivo de integración cultural, sistemática y tenazmente, implantando y desarrollando el sistema educativo.

Aglutinar los rasgos fundamentales de una sociedad dispersa por su geografía y fragmentada por su constitución étnica, su conformación cultural y su organización social

Las condiciones especiales en que se han desarrollado los países, el contenido de su historia, es la lucha por las conquistas populares, por la seguridad para todos, que se renueva en la independencia, la democracia y la justicia.

El sistema educativo mexicano ha creado su propia doctrina pedagógica a partir de un cúmulo de aportaciones de la filosofía, sociología, historia y antropología. Hoy ha habido un desajuste entre la educación y las necesidades de desarrollo de la sociedad; hay obsolescencia de los contenidos de los programas de estudio en relación con el avance del conocimiento. El contraste entre los intereses de aprendizaje de los estudiantes y las posibilidades de empleo ocasiona crisis en nuestros países; además de la inseguridad, violencia, corrupción y debilidad institucional, también existe mucha pobreza. En México el INEE dice que hasta ahora no se cumple con el derecho a la educación y señala que tres millones de niños y jóvenes no asisten a la escuela.

La alfabetización y la educación básica son esenciales para la superación y condiciones indispensables para el logro de una sociedad igualitaria. Las oportunidades, los modelos educativos, tienen que contemplarse tanto para las zonas más desarrolladas como para los sectores con menores ingresos, especialmente las rurales, a fin de contribuir a resolver problemas específicos y reducir las brechas que existen.

Se requieren estrategias para instrumentar reformas educativas nuevas, aprovechando las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), ya que las actuales son notablemente deficientes y han propiciado efectos lamentables. El mejor camino para erradicar abusos y explotación de seres humanos es la capacitación.

Se requieren estándares curriculares de desempeño docente y de gestión escolar disponibles, no solo para evaluar las escuelas, sino para garantizar que mejoren las áreas necesarias y se atienda el financiamiento de toda la educación a fin de encontrar ese equilibrio entre el costo público y el beneficio social, con transparencia en las economías. En esta era del conocimiento y la comunicación, es necesario que la población se prepare. La escasez o el obstáculo aniquilan la posibilidad, es decir, la esperanza humana, y entonces los pueblos se desnutren, se consumen.

Hay que plantear condiciones sociales para el desarrollo de la educación superior, porque no es necesariamente la falta de capacidad de los jóvenes el problema, sino la desigualdad. Educar como proceso continuo de vida, vinculando a todos los sectores de la sociedad, mejorando aspectos

cuantitativos y cualitativos, que permitan vivir integralmente con dignidad; educación realista de calidad que impulse el empleo y la capacidad autosustentable manteniendo y acrecentando nuestras culturas y la convivencia humana.

Educación en la realidad virtual del espacio cibernético para estas nuevas necesidades cognitivas. Capacitación y educación de la sociedad para transformarla con valores, aprovechando estos medios. El ambiente escolar y el aula deben tener sus características dentro de un contexto cultural para que el proceso de enseñanza se realice; necesitamos que los espacios para el desarrollo de todas las actividades estén en buenas condiciones, así como el ámbito de trabajo de los docentes. Apoyar la prevención en materia de salud con importantes canalizaciones en Educación Física, la recreación y el deporte, lo que implica la enseñanza de las reglas, ética, disciplina, talento, entrega y cooperación, los cuales son modelos a seguir en todas las edades. Se deben atender diferencias interindividuales y fomentar las habilidades humanas con una buena preparación.

Los resultados de los sistemas educativos dependerán ahora significativamente de los diversos factores y acontecimientos asociados con la historia y problemática de las políticas públicas.

El desarrollo ha permanecido ciego a la degradación ecológica, intoxicación consumista, individualismos, egocentrismos, la autojustificación que suscita la incompreensión del otro y el afán de lucro. El desarrollo ha creado nuevas corrupciones en el seno de los Estados, las administraciones y las relaciones económicas; ha destruido la solidaridad tradicional sin crear otra que la sustituya y como resultado se han multiplicado las soledades individuales al desarraigar ghettos donde se plantan las semillas de la criminalidad. El desarrollo es una fórmula estándar que ignora los contextos individuales y culturales. Se aplica en forma indiferenciada sobre sociedades y culturas muy diversas sin tener en cuenta sus singularidades, saberes, técnicas y formas de vida vigentes en pueblos, de los cuales se denuncia su analfabetismo sin percibir las riquezas de sus culturas orales y tradicionales. Constituye un verdadero etnocidio para los pueblos pequeños.

La economía produce riquezas inauditas y miserias insondables y su falta de regulación da rienda suelta al lucro.

En este mundo dislocado se acentúan los antagonismos, se alimentan movimientos ideológico-político-religiosos que intensifican maniqueísmos. Los odios ciegos provocan histerias que favorecen guerras, barbaries

que destruyen, torturan y masacran. Impera la hegemonía del cálculo, de lo cuantitativo, de la técnica del lucro a costa de las sociedades y vidas humanas.

El desarrollo científico y de las nuevas tecnologías, como cambios producidos para los procesos económicos y financieros y la aparición de nuevos problemas sociales y culturales, han obligado a repensar el proceso educativo, por ello, las necesidades y demandas educativas requieren ahora una atención urgente en forma directa y permanente. En la actualidad las tendencias de la educación son promover en el estudiante el uso y manejo de diferentes lenguajes comunicativos, así como el trabajo en equipo. Sobre todo, es imprescindible el desarrollo de las habilidades para construir competencias. Esto significa ubicar el conocimiento, recuperarlo y transformarlo y relacionarlo con los conocimientos que ya se poseen para crear o desempeñar algo de manera eficaz y eficiente.

De esta manera resultan de vital importancia los principios que propone la UNESCO para el sustento de la educación del presente siglo: aprender a ser, aprender a pensar, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir, los cuales involucran necesariamente aprender a aprender.

Se trata aquí de diseñar situaciones didácticas que desafíen la inteligencia del niño y le permitan desarrollar sus capacidades para reflexionar y pensar de manera crítica y analítica; comunicarse por distintos medios, saber desenvolverse —tanto de modo personal como en convivencia escolar y social— y construir su propio conocimiento a través de la exploración del mundo para llegar a ser personas autónomas, seguras de sí mismas, participativas y creativas con gusto por aprender, comprometidas con la sociedad, tolerantes, respetuosas, liberales, con actitudes morales, éticas y con conciencia ambiental.

Este sistema educativo debe adaptarse a cambios sociales y replantear el papel que actualmente debe desempeñar el profesor, las competencias que debe poseer para desenvolverse en la sociedad de la información; estas competencias parten del marco conceptual que provee la institución con su misión y sello característico.

En esta era tecnológica, la educación basada en competencias concierne a una experiencia práctica que se vincula con conocimientos para lograr una intención. La teoría y la experiencia práctica convergen con las habilidades y los valores utilizando la teoría para aplicar el conocimiento a la construcción o desempeño de algo.

Estamos dentro de una revolución científica, social y cultural de importante magnitud, por lo tanto, para padres y docentes, esto requiere de nuevos conocimientos y experiencias y mayor responsabilidad al educar para este nuevo mundo real. Computadoras, internet, cosas que facilitan mucha más información de la que podemos procesar, pero si toda esta tecnología es bien usada, a edades apropiadas, con contenidos particulares y durante horarios específicos, puede significar valiosos aportes a la cultura y la educación.

Con la dominación mundial de la política económica neoliberal se ha incrementado la pobreza de amplios sectores de la población: la contaminación, la insalubridad del medio ambiente, destruye cada vez más ecosistemas con la afectación negativa de las comunidades que requieren de sus recursos. Padecemos el aumento de las enfermedades crónico-degenerativas y las asociadas a la desnutrición y mala alimentación, al estrés, la violencia física y emocional entre otros problemas propios de la sociedad actual, la cual impone a la educación la tarea de diseñar una alternativa pedagógica que responda a las exigencias actuales.

La Educación Forma parte de estos procesos sociales, y hay que entender que no solo como resultado y aplicación de los avances tecnológicos y la producción industrial de bienes y formación de cuadros para el trabajo, sino recuperar un algo que vislumbre la integración del avance científico y tecnológico a la comprensión y desarrollo del papel de las escuelas y las practicas educativas como formadoras de cultura, es decir, formas de pensar, de sentir... en suma, de vivir. Ese es el papel de la educación en los primeros aprendizajes que se generen en la etapa básica, pensándolo en términos estrictos como la estructura en donde reposara el entramado social que configurara el futuro inmediato.

Todo esto nos da oportunidad de proponer para dar mayor importancia a una formación integral como individuos y fomentar una cultura sobre la Educación Física como parte de una educación integral de los individuos.

El cuerpo como unidad indisoluble, entendido actualmente como cuerpo e imagen, da peso a la existencia de dimensiones tales como la física, social, sexual, afectiva y cognitiva entre otras, gracias a las cuales el sujeto penetra en todas las esferas de la cultura, haciéndose consciente de su existencia en ella. Esta conciencia permite el establecimiento de redes sociales favorables para el individuo y para la misma sociedad: entre más posibilidades tenga él de relacionarse, el capital social (entendido como la capacidad de acción de una sociedad o comunidad en virtud de las redes

sociales que la tejen), el capital social que construirá será mejor. Principio fundamental es que todo ser se mueve y en referencia con el cuerpo humano, el movimiento da cuenta de conductas motrices que se relacionan directamente con la personalidad, elemento de vital importancia en el desarrollo de la socialización y el crecimiento individual de las dimensiones humanas.

Es precisamente la concepción de cuerpo humano (dinámica a través de los tiempos) la que ha llevado a que disciplinas como la psicología, la sociología y —antes que ellas— la filosofía. Desde el tiempo de los griegos hasta la posmodernidad se han ocupado profusamente de los usos corporales y desarrollo físico del hombre en relación con las acciones sociales.

PLATÓN pensaba que para el bienestar perfecto del hombre, el cuerpo debía poseer las siguientes virtudes: salud, sensibilidad, fuerza y belleza. Los principios de la belleza son la simetría entre el cuerpo y sus miembros, y entre estos y el alma. El alma debe estar en armonía con virtudes tales como la sabiduría, la razón, el valor, la justicia y —por consiguiente— la belleza.

La categoría de corporeidad es central para desentrañar no solo los aspectos materiales en que se producen y reproducen los individuos como clase, etnia o género, sino, asimismo, permite ahondar en el análisis de la subjetividad para profundizar como construye las representaciones de sí mismo, a partir de cómo vive la experiencia de ser sexuado en una sociedad represiva, como la nuestra.

El hacer y el vivir cotidiano en acción o efecto del movimiento, que de por sí requiere de una conciencia de sí mismo, desde el punto de vista del educador toma importancia y trascendencia de su rol de fomentar la formación integral de los individuos, y dentro de esta, el componente físico recae sobre el cuerpo en interacción continua y los contextos inmediatos se erigen como espacios propicios e idóneos para la formación; la familia en primer instancia, la comunidad y las instituciones aquí, para convertirse en prácticas pedagógicas educativas.

Se vive la tiranía del culto que la individualidad ejerce sobre nuestros cuerpos, que son víctimas del despotismo de los tiempos modernos, tiranía que oprime y obliga a las personas —independientemente de su estrato social o económico— a cultivar o modificar el cuerpo y rendirse ante los dictados de las industrias estilística, estética, farmacéutica y alimentaria, para obtener un culto corporal, la mayoría de las veces patológico.

Estudiar la forma de la vida de los sujetos, observando las repercusiones prácticas, los símbolos y significados que formula a partir de sus necesidades, deseos, placeres y frustraciones, debe ser el punto de partida en el análisis de la comprensión sobre la realidad corporal. Este planteamiento es opuesto a la dicotomía que erróneamente tiende a ponderar, a aislar, o bien, parcializar los aspectos intuitivos del pensamiento; la cultura de la naturaleza, la sensibilidad de la abstracción, el sentimiento de la expresión y el cuerpo del alma. Ante estas presiones, se insiste en la necesidad de postular la corporeidad humana en su justa dimensión de totalidad y síntesis de múltiples determinaciones.

Dentro del contexto en que se desarrolla la actividad, el individuo y el tipo de advocación que recibe, se observan los factores no solo que lo afectan, sino, indudablemente, el impacto en el comportamiento social: métodos de trabajo, formas de vida y concepciones del mundo, es decir, como es su participación en la formación y transformación de la cultura.

En la misma orientación y para propiciar el cambio de modelo de la Educación Física hay que integrar la corporeidad a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y valores sobre la motricidad en todos los ámbitos del lenguaje corporal, y sobre todo, el necesario cuidado integral de la salud.

La Educación Física se impone como valiosa alternativa pedagógica que responda a exigencias actuales en un futuro próximo ante la existencia de una crisis profunda en la cultura escolar y la urgente necesidad de renovar el proceso socio-educativo para enfrentar todos estos nuevos retos que afronta la sociedad contemporánea.

Así, esta disciplina que construye conocimientos, habilidades, valores para propiciar la integración consciente de la corporeidad, y motricidad como vía para el desarrollo integral de las personas, como práctica social incorpora las formas que adopta en cada época y lugar, la observancia material y espiritual de los sujetos, por ello cambia con el propio desarrollo de la humanidad.

Prácticas tradicionales en la búsqueda de bienestar físico realizado con una concepción empírica en su base desde el inicio de las primeras comunidades humanas como en Egipto, India, China, Grecia y en la América prehispánica; en el mundo occidental la Educación Física se ha desarrollado en escuelas públicas a partir de fines del siglo XIX con procesos de institucionalización con enfoques y planes diversos.

En México la Educación Física ha evolucionado a través de distintos periodos con enfoques determinados desde metodológicos, militares, deportivos y psicomotrices, con ideas y técnicas de acuerdo a la época, hacia la libertad del individuo. Así vemos que las primeras clases de gimnasia con ejercicios anatomo-fisiológico-mecánicos y la gimnasia de tipo militar durante el régimen porfirista, que es utilizada como medio de exaltación patriótica, y que desvía sus objetivos hacia la competencia.

Posteriormente VASCONCELOS crea un proyecto nacionalista fortalecido por una cultura universal humanista que rescata y arraiga en sus prácticas las danzas autóctonas como bienes de la cultura física, creándole espacios propios y hasta un estadio. Preserva el significado de lo mexicano y, congruente con los principios éticos, pone la moral y el deber por encima de todo. Hizo suyo el ánimo bolivariano de ver convertida a Hispanoamérica en una gran patria.

La universidad en los años 30 gesta una propuesta higiénico-deportiva con énfasis en la educación y el cuidado de la salud, y sus postulados médicos dan sustento al enfoque técnico-deportivo que predominó hasta los años 60; a partir de ahí los programas y objetivos se enfatizan en la educación psicocinética; educación por movimiento y la psicomotriz deportiva.

Al finalizar los 80, se plantan contenidos generales, la organización del esquema corporal y rendimiento físico con técnicas de recreación, la iniciación al ritmo y al deporte como actividades permanentes que activan la respiración, la relajación y la postura. Ya para el año 1994 a los programas de Educación Física básica se les denomina “motriz de integración dinámica”, que reivindica el movimiento humano como el medio para alcanzar aprendizajes significativos entre cinco ejes temáticos: estimulación perceptiva motriz, capacidades físicas condicionales, formación deportiva básica, actividad para la salud y, por último, interacción social.

La dificultad para tener condiciones básicas en este desarrollo integral afecta profundamente al educando y a la sociedad, ya que se han propiciado y reproducido situaciones desventajosas por una gran cantidad de riesgos que rodean y violentan su salud, e integridades física y mental. Es imprescindible que se invierta en programas educativos integrales dirigidos a una toma de conciencia y desarrollo de habilidades que generen la autocapacitación e independencia creciente —sustentables tanto a nivel individual como de sociedad en su conjunto— porque se imponen como valiosa alternativa pedagógica que responde a exigencias actuales y futuras, ante esta profunda crisis de cultura escolar.

Los educandos, niños y jóvenes también deben asumir su parte y tomar un papel activo en la enseñanza, no debemos negarles su condición de inteligencia emotiva, tomar parte activa en el proceso de su formación que conquiste el derecho de opinar y ser respetado, y así conseguir construir una personalidad integrada y rica al servicio de valores como el patriotismo, la libertad, la democracia y la solidaridad, al perseguir estos propósitos en beneficio de la sociedad con un sólido y generoso humanismo.

Toda transmisión de educación enriquece, permite hacer crecer y, sobre todo, previene. Educar debe contener una estructura resistente y sólidamente construida porque no es fácil el tratamiento de temas con adolescentes que algunas veces requieren ayuda profesional por algunos tipos de violencia, trata, drogadicción, riesgos dentro de su responsabilidad sexual —por no saber sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados— y suicidios. Como muestra, se registraron 32,461 partos de adolescentes en 2011.

La responsabilidad implica un proceso largo para la madurez, para tomar decisiones, pero es el momento para incidir en el logro de actitudes, valores y hábitos que vayan creando una personalidad integrada y completa: también se debe ponderar y ejemplificar desde la familia para que los hagan suyos, alienten sus vocaciones y se formen como seres útiles para con ellos mismos y la sociedad.

La educación empieza desde el nacimiento para terminar con la vida. La escuela no puede enseñar de una vez y para siempre aquello que el individuo necesita para la vida, e incluso, en el transcurso de su vida profesional. El proceso educativo se lleva a cabo sin interrupción desde antes que se inicie la escolaridad y dura hasta después que esta finalice.

Pero si la escuela que tiene la oportunidad de dirigirse a todos durante un periodo privilegiado de la vida no se preocupa por mostrar a cada uno el camino de su propio aprendizaje y de darle las motivaciones necesarias para continuarla, no cumple con su papel primordial.

Lo mismo sucede con la materia de Educación Física y Deportiva. La necesidad de movimientos es una constante, es una necesidad biológica para el hombre durante toda su vida; esta es vital para el individuo, tan importante como beber y comer. La ausencia de movimientos es sinónimo de muerte.

La actividad física es también fundamental del comportamiento humano y de la personalidad. El hombre se mueve en su entorno para mantener su existencia, satisfacer sus otros talentos, para realizar sus deseos

y comunicarse con los demás. Ahora tenemos que prevenir, con esta benéfica materia alternativa, como apoyo a graves problemas de salud pública. Cada día nos enteramos de graves casos de jóvenes, adolescentes y adultos con patologías cardíacas, miles de niños muertos por obesidad y sus complicaciones, todo ello debido a estilos de vida poco saludables, sedentarismo, nutrición deficiente y, lo que genera más costos, la falta de salud en la vejez. Se dice que 8 de cada 10 mexicanos padecen de estos problemas. Es necesario prevenir enfermedades de ancianos, porque pocos son los beneficiados con sus pensiones, que resultan insuficientes, frente a un país que está enfrentando un proceso valorado de inversión de la pirámide poblacional.

Se requiere educar a la población joven, generando empleos acordes con su preparación y salud, cuidar el cuerpo, evitar discapacidades, formar esquemas para que sean organizados y previsores, insistir en la necesidad de administrar bien sus recursos monetarios, resaltar oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico.

Concientizar y sensibilizar a la población a activarse físicamente para modelos de vida saludable, promoviendo y fortaleciendo la participación de actividades físicas, recreativas y predeportivas para crear una cultura física y hacer un hábito desde la infancia.

SÓCRATES decía “es una vergüenza envejecer por propio abandono cuando antes se ha visto la plena belleza y fortaleza del cuerpo”. Su discípulo PLATÓN ha dejado escritos donde exige ejercicios físicos desde el regazo interno hasta la vejez, en cada etapa esfuerzo gradual aumentado en las etapas de crecimiento.

Escribía PLATÓN: “Hay que dedicar a la salud ejercicios regulares; los ejercicios físicos deben ser comedidos. Comer y beber solamente lo necesario para mejorar fuerzas; nunca para reprimirlas. No se debe descuidar al cuerpo, así más a la inteligencia y el alma.”

HIPÓCRATES, el padre de la medicina también proponía ejercitarse para todos los climas y aconsejaba dietas adecuadas, gimnasia respiratoria, masajes y baños.

En las diferentes etapas de la vida se ejercitarán actividades que tengan desde ejercicios básicos para desarrollar el control muscular, para adquirir habilidades motoras, estabilidad, flexibilidad, equilibrio, coordinación, destrezas y movimientos individuales libres integrados. Se requiere un programa preventivo, terapéutico que estimule y la enseñanza de un autocuidado y autodeterminación que influya en actitudes favorables ha-

cia su estado de salud, con un elemento cognitivo y afectivo, a pesar que las personas mayores tienen hábitos demasiado arraigados. Hoy día, también, el deporte se propone a los menos dotados, a los inactivos, a los enfermos y disminuidos, formas adaptadas de actividades físicas que progresivamente revalorizan al individuo.

ARISTÓTELES decía: “El deporte aporta fortaleza y, como virtudes: generosidad, civismo y carácter.”

Para toda la población es también un método único de participación y compromiso, uno que permite a la juventud adaptarse al grupo social, ya que aún contamos con pocas escuelas. De estas, menos aún tienen acceso a esta práctica deportiva y su ejercitación planeada y sistemática, debido a que su práctica implica todo un estudio ordenado que debe ser planeado con base en sus objetivos particulares. Se considera que es en la realización del ejercicio físico con la ordenación del mismo, a través de reglas y normas encaminadas a la competencia, donde el profesorado —con ética profesional— esté abierto y actualizado sobre los últimos acontecimientos científicos al respecto y sensible a la realidad sociocultural.

Dejando a un lado los beneficios físicos, el espíritu del juego es inestimable como medio de formación moral y social del carácter. El egoísmo y la trampa no tienen sitio en los juegos y deportes convenientemente dirigidos

Así vemos que la Educación Física es una disciplina pedagógica, formativa y —como las ciencias y las artes— un producto de la sociedad que debe ir de la mano y además, como parte importante de una capacitación, al deporte y a la recreación.

El juego es una actividad lúdica y natural que tiene por objeto mediato la alegría, el placer y fortalecimiento. El deporte, en cambio, está orientado a la especialización de movimientos con alto grado de dificultad y es privilegio de seleccionados.

En estos últimos tiempos, el concepto de evaluación se ha convertido en algo mucho más extenso: fijando la atención en que en las diferentes fases de la formación de la enseñanza y el aprendizaje nos vemos obligados a tomar un conocimiento, no solamente de los resultados de la acción sino también de las condiciones, de sus recursos y de su proceso en determinadas circunstancias.

Por eso es necesaria la preparación de los docentes y cumplimiento con sus tareas en el sector escolar, de empresas, clubes, de organizaciones recreativas, al igual que en las áreas de la ciencia del deporte y como asesor en el campo social.

En este contexto hay que pensar en el deporte como salud, terapia, en la rehabilitación y en la resocialización de grupos marginales y pensar en la construcción de centros e instalaciones accesibles para estas prácticas, tomando en cuenta primordialmente la conservación de la naturaleza.

Finalmente, el deporte aporta a los sistemas educativos un método único de participación y compromiso, que permite concretamente a la juventud adaptarse al grupo social y a la ciudad en el que vive, renovándolos. Los programas de Educación Física y deportes escolares deben tomar en cuenta la edad de los educandos, su evolución, los objetivos específicos de la educación a distintas edades y, como parte del proceso formativo, el respeto a las reglas, el beneficio del esfuerzo constante, el sentido de libertad y el valor de la dignidad.

Desde la formación de la creación por parte de los educadores, se pide que proporcionen condiciones adecuadas para este aprendizaje, para desarrollar talentos y que puedan alcanzar metas en determinadas habilidades y destrezas.

Como en todas las materias intelectuales y artísticas, también en el deporte se encuentran individuos bien dotados y otros que lo están menos, pero la igualdad de derechos de acceso al deporte debe ir acompañada de un mismo derecho de éxito.

El deporte es un medio de superación personal en cuya práctica está implícito el deseo de supremacía, pero siempre con base en el cumplimiento de las reglas y respeto al adversario. El juego limpio es un gesto del espíritu que nace de los principios; en cualquier competencia el anhelo del triunfo es importante, pero son la rectitud y el honor los que encumbran.

La coherencia con los propósitos de la formación deportiva en el proceso educativo, el logro por medio del esfuerzo en el proceso del entrenamiento, y la activación en las competencias, así el deporte, por la perfección a la que aspira y por la ética que conlleva, revela la importancia del respeto a las normas.

El juicio seguro e infalible está formado por el procedimiento de la comparación equitativa: el hombre y la mujer deben luchar y competir, sin embargo, una competencia sin lucha y participación es inconcebible e imposible. Sin el procedimiento de la lucha entre los elementos competitivos no puede haber una verdadera victoria y, sobre todo, no puede ser reconocida y sobresalir de manera simbólica o real como resultado de un valor moral absoluto. Una lucha no significa un modo sencillo o solitario de existencia o de movimiento, sino un modo de vida y de relacionarse del

hombre con su mundo y sus semejantes; el entrenamiento y perfeccionamiento son ingredientes indispensables de la competencia.

Hoy tenemos que reconocer que el deporte como fenómeno social se ha desarrollado increíblemente; los valores deportivos y el ideal olímpico están subordinados a los dictados y conveniencias de las grandes corporaciones y medios de comunicación; se ha desvirtuado por implicaciones políticas, peligros terroristas, maniobras de distracción, trampas para hacer rendir más al organismo, violencia en las porras, fanatismos, arbitraje polémico y pagos excesivos a los atletas, es decir, triunfo a cualquier precio. Esto, en vez de promover la salud o el desarrollo integral promueve solamente los excesos.

Ya desde 1971, la Federación Internacional de Educación Física (FIEP) publicó un manifiesto hablando de los peligros que entraña la evolución del deporte de alta competencia, proponiendo a educandos y responsables nacionales que se creen soluciones constructivas para reaccionar en contra de esta evolución; y, en concreto, una orientación más acentuada de sus esfuerzos hacia la Educación Física y el deporte escolar, y el “deporte para todos” —educativo, recreativo y ético— puesto al alcance de la sociedad en todas las edades.

Vivimos en una época especialmente señalada por el cambio, modos, tópicos, hábitos sociales e incluso gustos en valores. Este cambio puede haber afectado también sus contrapartes olímpicas; recordemos los importantes —y trágicos— sucesos de Munich, y pensemos en los pasados Juegos Olímpicos. Los triunfos femeninos nos impactaron y nos invitaron a la reflexión; vimos el coraje y el tesón que exhibieron muchas de estas mujeres en donde por primera vez Arabia Saudita, Qatar y Afganistán tuvieron representación femenina; 46% del total de participantes fueron mujeres, 4,850 en total.

Londres incorporó a sus ciudadanos como motor esencial en esa cita y manifestó que sus instalaciones eran reciclables y respetuosas con el medio ambiente; la organización fue insuperable, con una luminaria espectacular. Disfrutamos todas las competencias distintamente humanas; dolor, agonía, esfuerzo, lágrimas de alegría... Vimos el dominio de la técnica, la velocidad, la fuerza, destreza, coordinación y mucha cooperación entre los equipos.

Captamos cuerpos en armonía donde cuenta la dificultad del movimiento y la expresión artística; el ritmo de la música que crea una atmósfera de belleza plástica, equilibrio y simetría admirable; un gran espectáculo.

Atletas paralímpicos que demuestran que no existen límites cuando se trata de seguir adelante y dejar huella, escribiendo su propia historia de éxito, ejemplo de vida con sus logros; medalla de oro guatemalteca que nos agrada por sentirse latina.

A partir de todas estas reflexiones y críticas, hoy tenemos que seguir humanizando nuestros entornos; estos diálogos, esta participación de todos y este compromiso es para seguir redescubriendo nuestro deber ser, y seguir.

Para construir es necesario soñar, y el que no sueña nunca va más allá de lo material; hoy vivimos tiempos de regeneración constructiva, de saneamiento social, de lucha contra la embriaguez materialista e individualista, la violencia extrema y la indiferencia absoluta.

No transmitamos a las nuevas generaciones conductas anárquicas, incoherentes e ilógicas; las mujeres universitarias podemos salvar el humanismo como formación y fundamento de los valores esenciales para el espíritu: tenemos un gran compromiso social.

BIBLIOGRAFÍA

- N. ABBAGANO, A. VISALBERGHI, 1964, *Historia de la Pedagogía*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Yolanda ARGUDÍN, 2005, *Educación basada en competencias*. México, Trillas.
- Boletines de la Federación Internacional de Educación Física, Madrid.
- María de la Luz TORRES HERNÁNDEZ, 2009, *Los aprendizajes del cuerpo en la escuela mexicana: formación de profesores y prácticas educativas de la Educación Física*. México, D.R. Sociedad cooperativa de producción "taller abierto" S.C.L.
- Helena KONOVALOVA, Jaime CRUZ CERÓN, *Educación física y deporte*. Programa Editorial Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Edgar MORIN, 2011, *La vía para el futuro de la humanidad*. España. Dé-dalo Offset, S.L.
- Carlos MUÑOZ IZQUIERDO, 2003, *Origen y consecuencias de las desigualdades educativas: investigaciones realizadas en América Latina sobre el problema*". México, D.R. Fondo de Cultura Económica.

Fernando SOLANA, Raúl CARDIEL REYES, Raúl BOLAÑOS MARTÍNEZ (coordinadores), 2010, *Historia de la educación pública en México (1876-1976)*. México, D.R. Fondo de Cultura Económica.

Fernando TORRES, Lourdes MARTÍNEZ (coordinadores), 2012, *Ensayos sobre historia y pedagogía*. México, Abarco Diseño e Impresión, S.A. de C.V.

Carlos VELÁSQUEZ CALLADO (coordinador), 2010, *Juegos y actividades para la incorporación de valores en la Educación Física*. Colectivo de Docentes de Educación Física para la Paz, Madrid, La Peonza, Los Libros de la Catarata.

VISIBILIZANDO A LAS ARTISTAS: UNA FORMA DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN

Mtra. SILVANA LICEAGA GESUALDO*

EL MUSEO

Con este trabajo propongo analizar la función y misión de los museos nacionales de arte así como los programas internacionales y nacionales que promueven una perspectiva de equidad en cuanto a las oportunidades de las mujeres en los espacios públicos o de poder. Este tamiz que he acuñado bajo el término de museología de género.

Hace poco tiempo en un foro dirigido a gestores de la cultura y promotores del patrimonio tuve la oportunidad de externarles mi investigación, ante el recelo normal que existe cuando se habla de temas relacionados con la construcción y visibilidad de lo femenino, recuerdo con sorpresa que aun los más estudiados museólogos a veces olvidan la definición que nos construye.

Y es por allí donde me gustaría dar inicio —partiendo de una definición—, para el Consejo Internacional de Museos (ICOM):

“Un Museo es una institución sin fines de lucro, un mecanismo cultural dinámico, evolutivo y permanentemente al servicio de la sociedad urbana y a su desarrollo, abierto al público en forma permanente que coordina, adquiere, conserva, investiga, da a conocer y presenta, con fines de estudio, educación, reconciliación de las comunidades y esparcimiento, el patrimonio material e inmaterial, mueble e inmueble de diversos grupos (hombre) y su entorno.”¹

Me gustaría complementar la parte de la propuesta de la Asociación Americana de Museos (AAM):

* M-Museos.

1 <http://www.museosdemexico.org/museo.php>

Los museos están al servicio de la sociedad a comprender y apreciar los bienes naturales o culturales a través de exposiciones, investigaciones, publicaciones y programas educativos. Más allá de la misión del museo, estos programas responden a los intereses, preocupaciones y necesidades de la sociedad.²

En México, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) los define de la siguiente manera:

Los museos son un baluarte para la conservación y difusión de los mayores valores patrimoniales de nuestra cultura; sin olvidar, además, que de una u otra manera todos los museos resguardan y mantienen la memoria e identidad de México como país.³

Museólogos y museógrafos hoy en día redefinen el papel social y cultural del museo atribuyéndole particular importancia al aspecto comunicativo de sus mensajes expositivos, buscando siempre vincular su misión de servicio a la sociedad y su cometido de resguardar el patrimonio cultural de una nación. LUISA FERNANDA RICO MANSRAD, observa al museo como un “lugar excepcional donde convergen ejemplares de la naturaleza, al igual que evidencias representativas de la cultura material producidas a lo largo del tiempo”.⁴ Como recolector, preservador y escaparate de muestras naturales y objetos elaborados por el ser humano, el museo es un espejo de este, en el que se reencuentra con su pasado, observa las circunstancias de su presente y revela su preocupación por dejar evidencias de su existencia a las generaciones futuras. Quizá sea la síntesis de LUIS GERARDO MORALES la que refrenda mi propia opinión “el museo expresa valores, ideología y certidumbres culturales”.⁵

Pero vayamos cuestionando algunos factores. ¿Qué es un museo público?, ¿cuál es la función de un museo nacional de arte?, ¿realmente es ser

2 *Museums serve society by advancing an understanding and appreciation of the natural and cultural common wealth through exhibitions, research, scholarship, publications, and educational activities. These programs further the museum's mission and are responsive to the concerns, interests, and needs of society.* <http://www.aam-us.org/>
Traducción de la autora.

3 CONACULTA. *Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México 2010*, p. 114.

4 RICO MANSARD, LUISA FERNANDA, *Exhibir para educar*, Pomares, España, 2004, p. 16.

5 BELLIDO, MARÍA LUISA, ed., *Aprendiendo de Latinoamérica. El museo como protagonista*, Trea, España, 2007, p. 43.

referente de la identidad nacional?, ¿qué entendemos por espacio público? FRANCISCA HERNÁNDEZ nos dice que en estos espacios se desarrolla una dinámica social que hace posible observarnos a nosotros mismos como sociedad y cultura. Lugar abierto donde se forman opiniones e intercambian discursos y es en consecuencia opuesto a lo privado.

En la actualidad, se da una fuerte crisis de identidad dentro de estas instituciones museísticas, cuyos cauces se tendrán que ir redefiniendo a través de las nuevas políticas culturales que apuestan por la protección, conservación y defensa del patrimonio. Se concibe a esta institución como depositaria del acervo cultural de la humanidad, cuya finalidad es ser vehículo de transmisión del mismo a las generaciones futuras. Los museos se caracterizan por una doble responsabilidad: la de preservar la integridad del objeto como elemento de nuestro patrimonio y la de contribuir a la evolución de la sociedad, labora que debe realizarse a través de la misión educativa y la construcción del mensaje expositivo.

Valdría la pena añadir a estos planteamientos la Declaración de Torreón, resultado del Congreso INTERCOM efectuado en la ciudad de Torreón Coahuila en el año del 2009, donde los especialistas declaran y manifiestan que los museos deben de rechazar esa noción de neutralidad, afianzarse a una postura activa que promueva cambios reales más de acuerdo con los derechos humanos, DAVID FLEMING, dice que los museos deben encausar las historias de las minorías o los grupos oprimidos, alienados debido a su etnicidad, género o sexualidad. Los museos deben actuar en pro de la diversidad cultural, también la FIHRM (*The Federation of International Human Rights Museums*), fundada en 2010, busca que los museos no vean exclusivamente sus colecciones para inspirarse sino considerar relacionarlas con la gente, con las historias de las personas y sus ideas. Hemos hablado del museo como una superficie discursiva, un espacio físico organizado, racionalizado, pensado en el que se expresa la acción enunciativa de un sujeto colectivo sintagmático implícito. En él —como en otros espacios públicos— se manifiestan aquellos valores humanos que son propios de la cultura de un pueblo y que constituyen su universo semántico, sitio de intercambio de mensajes.

LA HISTORIA DEL ARTE Y LAS ARTISTAS

Por otra parte en cuestiones de género, la revisión historiográfica realizada por LINDA NOCHLIN hace cuarenta años abrió una brecha fundacional en

la historia del arte, al publicar su ensayo. ¿Por qué no han habido grandes mujeres artistas?”, por primera vez alguien se atrevía a evidenciar y cuestionar las ausencias (omisiones) de las artistas en cánones de la historia del arte. NOCHLIN abrevia la dificultad de ser mujer artista desde el Renacimiento hasta mediados del siglo XIX, el dibujo del cuerpo humano desnudo constituía un estudio fundamental en la formación de cualquier artista: los estudiantes dedicaban largas horas a copiar no solo vaciados en yeso de famosas estatuas de la antigüedad, sino también modelos de carne y hueso. Mientras que en los talleres y academias privados los artistas (varones) utilizaban con frecuencia modelos femeninas, en la mayor parte de las escuelas públicas el dibujo del desnudo femenino estuvo prohibido hasta al menos 1850, en la Academia Real de Londres fue hasta 1893, este ejemplo aparentemente insubstancial nos recuerda que desde la educación las oportunidades no han sido las mismas, si no se tienen las mismas oportunidades no se pueden alcanzar las mismas metas. En términos prácticos, esto significaba que las mujeres artistas (salvo contadas excepciones) no podían consagrarse a géneros como la pintura de historia o la pintura mitológica (que implicaban un conocimiento pormenorizado del cuerpo humano), sino que se veían abocadas a cultivar otros géneros considerados “menores” en la época como el retrato, el paisaje o la naturaleza muerta. En definitiva, las restricciones impuestas a las mujeres en el estudio del desnudo abrían la puerta no solo a la discriminación en el terreno de la práctica profesional, sino a la sexualización de los propios géneros artísticos.⁶ Tampoco debemos olvidar que la pintura, la escultura y la arquitectura eran consideradas como actividades intelectuales dignas de un caballero. En el siglo XVI, por ejemplo, los artistas se liberan de los gremios, aunque el artista se posiciona como lo calificaría GIORGIO VASARI como un genio. Las mujeres artistas del Renacimiento podían pintar pero no vender su obra, sus trabajos circulaban en las grandes cortes como regalos. A la pregunta de NOCHLIN: “¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?”, ella misma responde:

... nos han llevado hasta el momento, a la conclusión de que el arte no es una actividad autónoma y libre de un individuo superdotado “influido” por artistas que le anteceden y más vaga y superficialmente, por fuerzas sociales. En cambio, nos ha conducido a que la situación total de la creación artística,

6 MAYAYO, PATRICIA, *Historia de mujeres, historias del arte*, Cátedra, Madrid, 2003, p. 23. Nombra a este fenómeno a lo que las estudiosas anglosajonas se han referido, con el juego de palabras intraducible “*the gendering of the genres*”.

tanto en términos de desarrollo del creador artístico como en la naturaleza y calidad de la obra de arte en sí, ocurren en una situación social, son elementos integrantes de esta estructura social y están mediados y determinados por instituciones sociales específicas y definidas, sean estas academias de arte, sistemas de patrocinio, mitología de un creador divino, el artista como el hombre proscrito social.⁷

El colectivo llamado Guerrilla Girls, asevera que las artistas están subrepresentadas, sus investigaciones, protestas y propaganda, ha logrado evidenciar las omisiones en la historia del arte ante las propuestas de mujeres artistas. En particular el estudio que este colectivo realiza sobre las artistas expuestas en las salas permanentes de los grandes museos cuestionando que si una mujer artista debe estar desnuda para ingresar a las salas expositivas, su postura politizada y crítica causo controversia y evidencio un gran vacío a finales de los ochentas y principios de los noventas.

Pero el fenómeno de la invisibilidad también ocurre en las grandes instituciones museísticas de otros países, así lo documentan ellas, quienes resumen la situación de los museos europeos, sin embargo, señalan la excepción española que a través de replanteamientos de sus políticas culturales reconstruyen sus referentes pluralizando el mensaje, esto significa que las artistas españolas tienen mayor participación así como su obra es adquirida para las colecciones nacionales.

EN LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD Y SUS ORGANISMOS

Pero qué sucede con los organismos internacionales promovidos por la ONU, podrían filtrarse sus propuestas en la gestión museística, tomando en cuenta que son espacios públicos, referentes sociales con una carga importante relacionados en la construcción y reproducción de identidades, espejo de “arquetipos” socialmente establecidos y en lo personal yo definiría como cuna de estereotipos. Recordemos por ejemplo las Conferencias Mundiales sobre la Mujer (casualmente la primera de ellas celebrada en nuestro país hace 38 años). Reuniones internacionales donde se pactan declaraciones y

7 NOCHLIN, LINDA, “¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?”, en KAREN CORDERO e INDA SÁENZ, comp., *Crítica feminista en la teoría e historia del arte*. México, UIA, 2007, p. 28.

plataformas de acciones que se desdibujan en el camino. Impuestas por la comunidad internacional y omitidas en su aplicación local, padecemos del síndrome de decir pero no concretar.

Las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que está encaminada a eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, define un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer, enfocándose a doce áreas de especial preocupación.

De las doce áreas de especial preocupación destaco las siguientes seis:⁸

1. Educación y capacitación para las mujeres.
2. Las mujeres y la economía.
3. Empoderamiento de la mujer y toma de decisiones.
4. Mecanismos institucionales que promuevan el desarrollo y progreso de las mujeres.
5. Los derechos humanos de las mujeres.
6. La movilización insuficiente de los medios de información para promover la contribución de la mujer a la sociedad.

Los países participantes acordaron reunirse cinco años después para darle seguimiento a las resoluciones de dicha conferencia. Así fue como en el año 2000 durante la 23a. sesión especial de la Asamblea General, titulada "Mujer 2000. Igualdad entre géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI". Se revisaron las prácticas, los obstáculos principales que aún persisten. Así como reafirmar su compromiso por aplicar y trabajar en las 12 áreas críticas, cumplir los objetivos estipulados en la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.

En el 2005 se celebró la Cumbre Mundial, donde otra vez los líderes del mundo se comprometen a adoptar e implementar ciertas estrategias con la finalidad de alcanzar las metas acordadas internacionalmente conocidas como Millennium Development Goals (MDG) presentado por la Or-

8 <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/confmujer.htm>

ganización de las Naciones Unidas (ONU).⁹ Me interesa resaltar una de las ocho metas trazadas contemplan el posicionamiento y visibilidad de la mujer:¹⁰

Meta 3: Promover equidad de género y el empoderar a la mujer

Existen varios estadios para reducir la inequidad basada en el género, mismos que entorpecen el potencial para reducir la pobreza y logran altos niveles de bienestar en sociedades alrededor del mundo. Esto incluye fortalecer las oportunidades, acrecentar el acceso, invertir en infraestructura, garantizar los derechos, eliminar la inequidad en todos los sectores sociales particularmente en el del empleo, así como incrementar la representación femenina en los puestos de gobierno y por último reducir la violencia en contra las niñas y mujeres.

Para garantizar lograr esta meta para el 2015, se han identificado siete estrategias prioritarias, estas prioridades son las necesidades mínimas para garantizar el empoderamiento de la mujer y alterar el legado histórico de las desventajas femeninas que permanecen en la mayoría de las sociedades a nivel mundial:

1. Fortalecer las oportunidades de Educación Primaria para las niñas, simultáneamente cumplir los compromisos de una Educación Primaria Universal.
2. Invertir en una infraestructura que reduce las “tareas” de las mujeres y niñas.

9 *The UN Millennium Project is an independent advisory body commissioned by the UN Secretary-General to propose the best strategies for meeting the Millennium Development Goals (MDGs). The MDGs are the world's targets for dramatically reducing extreme poverty in its many dimensions by 2015 —income poverty, hunger, disease, exclusion, lack of infrastructure and shelter— while promoting gender equality, education, health, and environmental sustainability. The bulk of its analytical work has been carried out by 10 thematic task forces comprising more than 250 experts from around the world, including scientists, development practitioners, parliamentarians, policymakers, and representatives from civil society, UN agencies, the World Bank, the International Monetary Fund, and the private sector. The UN Millennium Project reports directly to UN Secretary-General Kofi Annan and United Nations Development Programme Administrator Mark Malloch Brown, in his capacity as Chair of the UN Development Group.*

10 http://www.unmillenniumproject.org/reports/tf_gender.htm

3. Eliminar la inequidad de género en el empleo, disminuyendo la dependencia de las mujeres al trabajo informal, cerrar las diferencias de sueldos, así como reducir la segregación ocupacional.
4. Incrementar la equidad de asientos en los parlamentos y los cuerpos de gobiernos locales (espacios de poder y toma de decisiones).
5. Combatir la violencia en contra de las niñas y las mujeres.

Es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) promovida por UNIFEM en 1979, la única instancia que habla acerca de los alcances o repercusiones de la cultura, cito el inciso cuarto:

Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres. La CEDAW reconoce el importante papel de que juega la cultura, la tradición, la religión, las costumbres y prácticas consuetudinarias o de cualquier otra índole, en la restricción de los derechos de las mujeres. Por consiguiente, prevé que los Estados deben adoptar medidas apropiadas para eliminar los estereotipos y prácticas atingentes a los papeles de hombres y mujeres, que surgen de un concepto de inferioridad o superioridad de un sexo respecto del otro.¹¹

Con estas fuentes hemos revisado el panorama internacional, discursos universales que a pesar de estar viviendo en el siglo XXI, las limitaciones y diferencias a las cuales somos sometidas las mujeres son vigentes, especialmente en países como el nuestro en vías de desarrollo. Por eso mismo, es importante equilibrar la balanza en todos los sectores sociales, siendo la cultura un campo de gran importancia como un refuerzo de lo que denominamos identidad nacional. Por ello me interesa promover una apertura en los espacios museísticos nacionales a una conciencia de equidad.

En México se ha propuesto un Modelo de Equidad y Género por el INMUJERES conocida como MEG:2003.

11 CEDAW en 10 minutos. México, UNIFEM, 2006, p. 11.

Esta estrategia proporciona una herramienta dirigida para empresas privadas, las instituciones públicas y los organismos sociales asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para reorganizar y definir mecanismos que incorporen una perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas y/o a favor del personal, que conduzcan —a corto y mediano plazo— al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo. Un esquema claro y adaptable a las condiciones específicas de cada organización, permite que el modelo sea implantado en todo tipo de organizaciones: públicas, privadas, sociales; grandes, pequeñas y de diversos giros o actividades.¹²

El Modelo de Equidad de Género sintetiza un proceso de toma de conciencia sobre las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, así como la importancia de tomar en cuenta las cuestiones de género en las organizaciones, lo que representa, hoy día, un nuevo reto para mejorar la administración de los recursos humanos. Lo anterior se fundamenta en una acción tendiente a combatir costumbres y prácticas discriminatorias, mediante la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El MEG:2003 ha probado ser una estrategia completa como un instrumento innovador, moderno, estructurado y sistemático, demostrando su viabilidad y éxito para promover la equidad en el ámbito de las organizacionales; así como para establecer mecanismos de cooperación y corresponsabilidad entre el gobierno y las empresas. Este modelo constituye un ejemplo de cómo conducir e introducir la equidad de género en los sistemas de gestión de las organizaciones, es decir, como hacer transversal el género en el ámbito laboral, empresarial y organizacional. Su carácter voluntario y participativo favorece la apropiación del modelo y facilita que las organizaciones asuman responsabilidades.

Las principales acciones implementadas consisten en promover:

- El balance entre la vida familiar y laboral.
- Fomentar la formación y desarrollo profesional.

12 Existen otros modelos instaurados por el Instituto Nacional de las Mujeres, pero es el MEG:2003 el que contempla las áreas de desarrollo social-económico que me interesa revisar. Por cierto el MEG:2003 funciona como una certificación que se otorga a quienes lo implementen, sería interesante verlo aplicado al terreno de los contenidos de los museos.

<http://www.inmujeres.gob.mx/programas/modelo-de-equidad-de-genero.html>

- Mejorar las condiciones físicas de los espacios de trabajo, salud y ambiente laboral.
- Capacitación, sensibilización en género y difusión.
- Prevenir y atender el hostigamiento sexual.
- Corregir problemas de segregación ocupacional e incrementar el número de mujeres en mandos superiores.
- Igualdad salarial.

El diseño del MEG:2003 permite aplicarlo a todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica o condiciones sociales y culturales. Su finalidad es enriquecer y mejorar las condiciones laborales de hombres y mujeres por medio de la visualización y eliminación de prácticas discriminatorias. Revisando el listado actualizado de Organizaciones Certificadas 2003-2010 no aparece en ella algún Museo o Instancia Cultural del Gobierno, eso significa que en las artes sea en el área de gestión o en sus contenidos no se contempla la posibilidad de estipular un Modelo de Equidad.

La realidad económica del país durante los últimos años muestra un cambio vertiginoso, el cual consiste en la inserción de las mujeres en el trabajo extradoméstico se ha incrementado notablemente y su papel en el ámbito laboral ha sido más activo y creciente, ahora incluso ocupan cargos tradicionalmente asignados a hombres. No obstante, el porcentaje de participación femenina representa solo la tercera parte dentro del total de la población económicamente activa. Algunos obstáculos que afrontan las mujeres al intentar ocupar mejores puestos en las organizaciones, son la discriminación por el solo hecho de ser mujeres o presentar estado de gestación, el hostigamiento sexual, la falta de oportunidades en materia de capacitación o desarrollo profesional, los obstáculos explícitos e implícitos para ocupar cargos gerenciales y la desigualdad de salarios entre hombres y mujeres en un mismo nivel laboral, entre otros:

La sobrerrepresentación de las mujeres en ocupaciones de menor valoración social y económica, las limitadas oportunidades para capacitarse y trabajar de manera permanente, y el reparto desigual de las responsabilidades familiares y los estereotipos de género, obstaculizan su participación en las estructuras de mando o puestos directivos, así como en determinadas profesiones de dominio masculino. Estos factores, entre otros,

generan inequidad en el desarrollo humano de la población femenina.¹³

¿Cuáles son los beneficios del MEG:2003?

- Mejora del clima organizacional que se expresa en un ambiente más sano de trabajo. (Se trabaja con mayor satisfacción/la gente está contenta).
- Cambio de actitudes/cambio de mentalidad en el personal. Proactividad.
- Mayor respeto entre las personas y entre los sexos.
- Mejora de la comunicación interna: cuentan con mejores medios y libertad para expresarse.
- Permite conocer la opinión de las mujeres y tomar en cuenta sus necesidades.
- Mayor motivación e identidad a partir de una empresa más humana.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo; integración del personal; mayor participación.
- Mayor sentido de pertenencia y orgullo de pertenecer a la organización.
- Mayor compromiso y lealtad.
- Elevación de la productividad.
- Disminución del ausentismo.
- Optimización de los tiempos de trabajo que permite atender las responsabilidades personales.

Estas propuestas de equidad buscan sanar las diferencias sociales, equilibrar la balanza y brindar igualdad de oportunidades para las mujeres profesionistas. Para mí lo más importante es que promueven la visibilidad femenina, una vez colocada frente a los reflectores la presencia femenina pluraliza la mirada, expone caminos, estilos, conceptos, matices que antes no habíamos contemplado, en algunos casos asumidos como secundarios o innecesarios. Por eso, creo que es importante abrir el terreno de los museos

13 *Modelo de Equidad de Género MEG:2003*, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2003.

a un Modelo de Equidad como el MEG:2003. De ser esto posible, qué instituciones públicas impulsarían la perspectiva de género y una cultura de equidad, sería posible trasladarla al ámbito museístico nacional.

Comparto la postura de KAREN CORDERO e INDA SÁENZ,¹⁴ discutir la preocupación sobre cómo el arte feminista atenta contra la hegemonía institucionalizada, recuperando voces silenciadas, buscando metodologías de representación que puedan dar voz a la experiencia femenina, en un campo (el museo) donde los cánones sociales han reflejado una postura patriarcal, asumiendo así implícitamente que el artista es varón; abriendo esta mirilla, cartografiando las ausencias, históricas o ideológicas, nos permitirá nuevas maneras de analizar y significar lo adyacente en los espacios museísticos nacionales. De fomentar la participación y la creación de artistas mujeres que indiscutiblemente tienen que librar una doble jornada, y con esto me refiero a la condición de ser mujer y las oportunidades que se nos presentan en forma de cuenta gotas. ELI BARTRA, habla acerca de los términos generales en que las mujeres nos hallamos consagradas a la esfera privada, al universo doméstico, situación que nos acerca más al mundo de los sentimientos y emociones, del cuerpo —la autora emplea una frase atinada— de lo que se ha dado en llamar *vida*, de ahí que se haga la afirmación de la unidad entre vida y obra.¹⁵

Esta lucha por una apertura del espacio museístico, persigue lograr una mayor concientización respecto a la existencia de mujeres artistas, sus implicaciones y las nuevas posibilidades de estudio se abren como narrativas paralelas al discurso cronológico de la historia del arte. KAREN CORDERO lo define como la “Nueva historia del arte” —surge en los años setenta y ochenta—, buscando “dar voz” a protagonistas anteriormente marginadas del canon del arte, ubicándolas en términos de dinámicas de poder y sus implicaciones para una lectura iconográfica y formal de las obras.¹⁶

Lo más notable de estas décadas, fue la realización de exposiciones temporales entorno al género, esto permitió desafiar las expectativas del espectador de museo, al introducir el género de manera evidente, permitiendo así una inversión de las piezas dentro de un terreno tradicionalmente protagonizado por “genios masculinos”, cuestionando así los preju-

14 CORDERO, KAREN y SÁENZ, INDA, comp., *Crítica feminista en la teoría e historia del arte*, UIA, México, 2007, pp. 6-7.

15 BARTRA, ELI, *Frida Khalo. Mujer, ideología y arte*, Icaria, Barcelona, 2007.

16 CORDERO, KAREN, “Exponiendo el género: cambiantes propuestas curatoriales y museológicas”. En DALLAL, ALBERTO (Edit.) *Miradas disidentes: géneros y sexo en la historia del arte*. XXIX Coloquio Internacional de Historia. UNAM, México, 2007, p. 364.

cios que históricamente se habían difundido sobre el arte femenino. CARL JUNG consideraba que lo femenino existe como un principio irreductible en la psique humana, vio que las sociedades occidentales modernas adolecían de un desequilibrio fundamental al exagerar la predominancia del principio masculino.¹⁷

CELIA AMORÓS dice lo siguiente acerca de las mujeres en la historia “son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio público sin dejar rastro, borradas las huellas”.¹⁸ Remato este apartado con una cita de JOAN WALLACH SCOTT:

Otra estrategia asociada con “la historia de ellas” aporta pruebas sobre las mujeres y las utiliza para desafiar las ideas recibidas sobre el progreso y la regresión. A este respecto, se ha compilado un cúmulo de pruebas para demostrar que el Renacimiento no presentó un auténtico renacimiento para las mujeres, la tecnología no condujo a la liberación de las mujeres, ni en el lugar de trabajo, ni en el hogar, que “el tiempo de las revoluciones democráticas”, excluyó a las mujeres de la participación política, que la “afectuosa familia nuclear” limitó el desarrollo emocional y personal de las mujeres.¹⁹

Los Museos Nacionales de Arte y su Invisibilidad

A continuación revisaré las exposiciones temporales realizadas de 1995 a 2010. Pensé que 15 años serían suficientes para revisar a conciencia la integración de las llamadas políticas públicas a favor de la visibilidad de la mujer en los espacios públicos y de poder. Desafortunadamente los números que vamos a revisar a continuación no son favorables, demuestran de antemano la carencia de investigadores y curadores comprometidos con las colecciones que custodian. La falta de propuestas innovadoras, una gestión comodona que le apuesta a lo taquillero. Esto nos deja en la boca una pregunta necia ¿qué no hay otros artistas en México? ¿Las colecciones

17 Clarín. *Lo femenino y sus símbolos*. http://www.clarin.com/notas/2010/07/04/_-02204229.htm

18 AMORÓS, CELIA. “Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de ‘lo masculino’ y ‘lo femenino’”, en AMORÓS, CELIA, *Feminismo, igualdad y diferencia*, UNAM, PUEG, México, 1994, pp. 23-52.

19 WALLACH SCOTT, JOAN, *Género e historia*, FCE, México, 2008, p. 38.

del INBA están formadas solo por RIVERA, SIQUEIROS, TAMAYO, KAHLO, y OROZCO y me refiero también a GABRIEL OROZCO, TOLEDO, SORIANO?

De 1995 a 2010 se realizaron un total de 244 exposiciones temporales en los tres recintos:

| MUNAL | MNSC | MPBA ²⁰ | TOTAL DE EXPOSICIONES TEMPORALES 1995-2010 |
|-------|------|--------------------|--|
| 58 | 84 | 102 | 244 |

Fig. 1. Exposiciones temporales 1995-2010 (elaboración propia)

De estas 244 exposiciones temporales se dividen en dos tipologías temáticas (colectivas) y monográficas son aquellas dedicadas a un solo artista.

DESGLOSE DE EXPOSICIONES TEMPORALES MONOGRÁFICAS-TEMÁTICAS

| TIPOLOGÍA | MUNAL | MNSC | MPBA |
|-----------------------------|-------|------|------|
| Temáticas (Colectivas) | 36 | 63 | 32 |
| Monográficas (Individuales) | 22 | 21 | 70 |
| TOTAL | 58 | 84 | 102 |

Fig. 2. Tipología de Exposiciones Temporales 1995-2010 (elaboración propia)

20 El Museo Palacio de Bellas Artes, no es un Museo Nacional, iba a ser el Museo Nacional de Artes Plásticas en 1947. Sin embargo, a pesar de no serlo es el espacio museístico que recibe el mayor presupuesto para operar sus exposiciones temporales, también es el recinto dónde se celebran los homenajes nacionales.

En las exposiciones monográficas la traza de las artistas es la siguiente:

EXPOSICIONES TEMPORALES: MONOGRÁFICAS

| | MUNAL | MNSC | MPBA |
|---------------------|-------|------|------|
| Artistas Femeninas | 0 | 0 | 10 |
| Artistas Masculinos | 22 | 21 | 60 |
| Total | 22 | 21 | 70 |

Fig. 3. Exposiciones temporales monográficas femenino/masculino (elaboración propia)

En el caso del Munal sí se han realizado exposiciones de mujeres artistas desde su apertura en 1982 y la última fue en 1992:

1. 1982 — FRIDA KHALO
2. 1989 — ANGELINA BELOFF
3. 1989 — TAMARA DE LEMPICKA
4. 1989 — TINA MODOTTI
5. 1991 — MARÍA IZQUIERDO
6. 1992 — FRIDA KHALO

Después del *Munal 2000* ni una artista ha sido expuesta en la sala temporal. A la par de estas exposiciones según la consulta en la carpeta de exposiciones del Munal y sus catálogos en la biblioteca del museo se han realizado 26 exposiciones dedicadas a artistas masculinos, así como cabe destacar otras tres exposiciones temáticas: En 1983 “*FRIDA KHALO y TINA MODOTTI*”, en 1992 “*Del istmo y sus mujeres tehuanas en México*” y en el 2003 “*Los sentidos de las cosas el mundo de KATI y JOSÉ HORNA*”. En el Munal la última exposición de una artista fue en 1992, hace 19 años dedicada a FRIDA KHALO.

Este año 2012 el Munal celebró sus 30 años como museo nacional y los 100 años del Palacio de las Comunicaciones, para conmemorar estos aniversarios siete artistas (todos hombres) realizaron intervenciones bajo

el nombre de *Diálogos Contemporáneos*, estos diálogos tautológicos también carentes de pluralidad a pesar de su contemporaneidad.

En el caso del Museo Nacional de San Carlos, la invisibilidad agudiza; su función como museo comienza en 1968 y es en 1994 por decreto presidencial que es Museo Nacional. En sus 45 años como museo, no se ha presentado ninguna exposición individual de alguna artista.²¹ En el libro de sus memorias, no hay registro de ello. Existen en cambio algunas exposiciones referentes (colectivas) a lo femenino:

1. 1982 — *“La mujer en la pintura, sociedad, mito y religión”*
2. 1985 — *“Pintoras mexicanas del siglo XIX”*
3. 1989 — *“Mujer x mujer” 74*
4. 1990 — *“Las discípulas de Germán Gedovious”*
5. 2012 — *“El rostro de la mujer en la Historia del Arte”*

Cerrando los números podemos decir que desde su apertura se han realizado 123 exposiciones temáticas, 36 exposiciones monográficas de artistas masculinos opuesto a cero exposiciones monográficas de mujeres artistas. Por último está el caso del Palacio Nacional de Bellas Artes obtuve esta relación del documento del IFAI, me interesa destacar las diez exposiciones temporales realizadas en dicho periodo:

1. 1995 — DALIA MONROY, *“Contradanza y son”*
2. 1995 — HERLINDA SÁNCHEZ, *“Juegos de luz y niebla”*
3. 1995 — LUCÍA MAYA, *“Preludios del insomnio”*
4. 1997 — CAMILLE CLAUDEL
5. 2000 — MARÍA CALLAS, *“Una mujer, una voz, un mito”*
6. 2004 — FRIDA KHALO
7. 2006 — MAYA GODED, *“Plaza de la Soledad”*
8. 2007 — FRIDA KHALO, *“1907-2007” Homenaje Nacional*
9. 2008 — ANTONIETA RIVAS MERCADO
10. 2009 — TAMARA DE LEMPICKA

21 El año pasado la artista BETSABEÉ ROMERO realizó una breve intervención en dicho espacio.

Aclaro que hice cuatro excepciones al considerar como *monográficas* las siguientes exposiciones:

1. 2000 — “*María Callas una mujer, una voz, un mito*” (MPBA)
2. 2009 — “*Materia y sentido el arte mexicano en la mirada de Octavio Paz*” (Munal)
3. 2009 — “*ALFONSO REYES y los territorios del arte*” (Munal)
4. 2009 — “*ANTONIETA RIVAS MERCADO*” (MPBA)

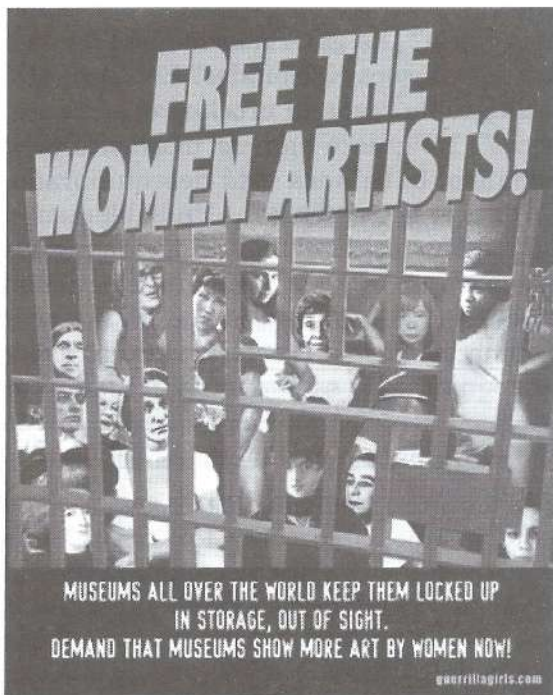
Estas exposiciones le permiten al público integrar de una manera amigable las artes plásticas y la literatura. Reviso estos números, esta lista de nombres, estas fechas obsoletas y me pregunto qué sucede con las exposiciones de arte, ¿dónde están las mujeres artistas? ¿Por qué no se ha realizado desde 1992 en el Munal una exposición de una artista? Estamos hablando de hace 21 años casi dos décadas. ¿Por qué han exprimido la fórmula mágica o maléfica de las surrealistas?, ¿por qué seguimos con el discurso postrevolucionario y muralista?, ¿por qué abrumarnos con FRIDA KHALO y no apostarle a OLGA COSTA, HELEN ESCOBEDO, CORDELIA URUETA o LOLA CUETO? La lista podría hacerse dolorosamente interminable pero no puedo dejar de preguntar: ¿Tendrá acaso algo que ver en el posicionamiento comercial del artista con su galería? ¿La galería es la que manda o dictamina tendencias en las salas de los Museos Nacionales? Entonces HERIBERTO YEPÉZ en su columna sabatina tiene razón al proclamar a los museos como: “templos antropocéntricos”. No quiero parecer insensata pero evidentemente algo no está funcionando, la balanza está desequilibrada, los objetivos no definidos desde un inicio se tambalean. Probablemente, y uso la palabra *probable*, para cuestionar las decisiones tomadas por los directores de dichas instituciones sean a final de cuentas quienes tienen la última palabra, quienes dirigen el éxito de los museos que gestionan y sean ellos quienes apuestan por nombres de artistas consumados al hacer una exposición refrito (expresión coloquial, pero es perfecta), el temor por apostarle a lo diferente al parecer los aterroriza. No hay cabida para lo diferente “solo aquellos privilegiados” avalados por el mercado del arte.

Apuesto a que los directores de los museos nacionales de arte revisen a conciencia el perfil que vienen manejando, conozcan a los artistas que forman la colección del INBA, desempolven a sus artistas contemplando la posibilidad de modificarse a partir de un discurso plural —de preferencia concienzudo— los espacios públicos. Por último, recurrir a una museología posmoderna que sea capaz de reclasificar las funciones del espacio museal,

comprometida con la equidad en contenidos y la revisión de las estructuras donde reposan los conceptos de valor. Debemos asumirnos dentro de una nueva corriente ideológica, transformar los campos semánticos donde habitualmente nos desplegamos y alzar la voz, promover la visibilidad de nuestros pares.

Espero haber generado con esta investigación una postura crítica de la museología adaptada a las circunstancias de nuestra actualidad, acuñando la esperanza de una museología comprometida justamente en servir, educar, a la comunidad con la que interactúa. Apuntalar los pivotes necesarios para discutir y promover el tema de género y la equidad en las temáticas expositivas presentadas en los museos nacionales de arte.

Ante la amenaza casi profética de la muerte del museo —según los filósofos posmodernos— los museos mexicanos deben reformularse prontamente, revisar a conciencia sus colecciones y quizá —si la fortuna nos visita— imitar la postura de los museos españoles integrando una perspectiva de equidad en cuanto a la forma y fondo de sus exposiciones temporales, esto permitiría a la museología mexicana adentrarse en las grandes ligas donde también existen los errores, pero le apuestan a construir oportunidades de aciertos.



Guerrilla Girls,
Free the Women Artist!, 2007.

BIBLIOGRAFÍA

- BUTLER, Cornelia y Alexandra SCHWARTZ (edit.). *Modern Women, Women Artists at the Museum of Modern Art*. Nueva York: Moma, 2010.
- FLEMING, David (2011), *Museums and social responsibility*. París, ICOM, Vol. 64, No. 1
- GUERRILLA, Girls (1998), *Bedside companion to the history of Western Art*. USA, Penguin.
- HERNÁNDEZ, H. Francisca (2006), *Planteamientos teóricos sobre la museología*. México, TREA.
- LEÓN, Aurora. *El museo: teoría, praxis, y utopía*. Madrid, Cátedra, 1990.
- LICEAGA Gesualdo, Silvana. ¿Dónde están las mujeres artistas en los espacios museísticos mexicanos? El fenómeno de la invisibilidad femenina en las exposiciones temporales en los museos nacionales de arte. México, Casa Lamm, 2011.
- LOZANO, Luis Martín y Magdalena ZAVALA. *La colección del Instituto Nacional de Bellas Artes*. México: Landucci, 2006.
- MAYAYO, Patricia (2003), *Historia de mujeres, historias del arte*, Madrid Cátedra,.
- MORALES, Luis Gerardo (1994), *Orígenes de la museología mexicana*. México, UIA.
- NOCHLIN, Linda (2007), “¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?”, en Karen CORDERO e Inda SÁENZ (comp.), *Crítica feminista en la teoría e historia del arte*. México, UIA.
- POLLOCK, Griselda (2006), *Encounters in the visual feminist Museum*. New York, Routledge.
- RICO Mansard, Luisa Fernanda (2004), *Exhibir para educar. Objetos, colecciones y museos de la ciudad de México*. México, Pomares.
- SERRET, Estela. *El género y lo simbólico. La construcción imaginaria de la identidad femenina*. México: UAM-Azcapotzalco, 2001.
- WELL, Stephen. *Making Museums Matter*. Washington: Smithsonian Institution, 2002.

Páginas web

American Association of Museums. "What is a Museum?" en <http://www.aam-us.org/aboutmuseums/whatis.cfm> (revisado 3, 6 y 13 de junio 2009 y 26 de marzo del 2011).

Kat Banyard (2011) "Men still on top in the arts", <http://ukfeminista.org.uk/news/press-releases/men-still-on-top-in-the-arts/> (consultado el 24 de abril de 2011).

ICOM México, "Código de deontología del ICOM para los museos", <http://www.icommexico.org/> (revisado 30 de abril. 5 y 27 de mayo y 12 de junio 2010).

Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de Equidad de Género MEG:2003*, México, 2003 (<http://www.inmujeres.gob.mx/programas/modelo-de-equidad-de-genero.html>) (consultado el 10 de marzo de 2011).

Millennium Project <http://www.unmillenniumproject.org/goals/gti.htm> (jueves 10 de marzo de 2011).

El Universal. Cultura, Sonia SIERRA: "Denuncian desigualdad en el mercado de arte", <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/64995.html> (viernes 11 de marzo de 2011).

Ponencia "Artes Plásticas", jueves 10 de marzo de 2011, <http://www.congresomujeres.com/> (consultar sección de videos).

Instituto Nacional de Bellas Artes, <http://www.bellasartes.gob.mx/index.php/inba/coordinaciones/artes-plasticas-.html> (martes 22 de marzo de 2011).

World Economic Forum, <http://www.weforum.org/women-leaders-and-gender-parity> (jueves 31 de marzo de 2011).

Catálogos

CEDAW en 10 minutos, México, UNIFEM, 2006.

OTRA MIRADA A PARTIR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO: MUJERES DOCENTES Y PROFESIONALES EN TIC

Dra. ALICIA CID REBORIDO¹
Dra. SANDRA MARTÍNEZ PÉREZ²
M. en C. LOURDES SÁNCHEZ GUERRERO³

RESUMEN

La sociedad, durante los últimos años, ha ido experimentando una serie de cambios que han ido transformando el papel la mujer. A pesar de la reincorporación de las mujeres al mundo laboral, la presencia de estas en ciertos cargos directivos y de gran responsabilidad, y las reformas legales; aún se vislumbran ciertos obstáculos y dificultades para hablar de una verdadera igualdad de oportunidades; y por lo tanto de equidad de género. El presente escrito recoge las experiencias vividas por diversas mujeres vinculadas con las Tecnologías de la Información, la Comunicación y las ingenierías. Para ello se realizaron entrevistas en profundidad y escritos autobiográficos, con la finalidad de conocer como estas mujeres construyen su identidad como docentes, profesionales y gestoras. El trabajo que se presenta se articula alrededor de los siguientes ejes: conciliación vida familiar-laboral, cargos-funciones de gran responsabilidad, la transformación de roles: actitud masculinizada y el ser mujer en un mundo androcéntrico. Ejes que emergieron del análisis de los datos y que nos han ayudado a buscar posibles estrategias y mecanismos de intervención y de políticas de igualdades y de equidad de género.

Palabras clave: mujeres, equidad, género, docentes-profesionales y TIC.

- 1 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México. Federación Mexicana de Universitarias, A.C. acr@correo.azc.uam.mx
- 2 Universidad de Barcelona, Facultad de Pedagogía (UB), España. smartinezperez@ub.edu
- 3 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México y Presidenta de la ANIEI (Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información) lsg@aniei.org.mx

INTRODUCCIÓN

“Tuve un sueño nítido inexplicable: soñé que jugaba con mi reflejo. Pero mi reflejo no estaba en un espejo, sino que reflejaba a otra persona que no era yo.”

CLARICE LIPECTOR⁴

Durante los últimos años se han ido produciendo una serie de cambios entorno al rol y a las funciones de las mujeres en nuestra sociedad. La entrada e incorporación de estas al mercado laboral y las constantes reformas y/o avances legales en relación a la igualdad entre hombres y mujeres en los últimos tiempos, hasta ahora no han significado un cambio radical; sino que aún persisten las desigualdades de género. El motivo principal lo podemos encontrar en la historia y en las políticas social-culturales, ya que durante décadas se mantuvo una división por sexo respecto al trabajo, asignando un tipo u otro en función de ser mujer o ser hombre. Como bien se sabe, al género masculino se le otorgaba unas habilidades y cualidades de tareas y actividades más “duras” y pesadas; mientras que las mujeres quedaban relegadas a las labores domésticas. Por lo tanto, esta división provocó que las mujeres quedaran al margen de todo ámbito y espacios productivos, donde las relaciones establecidas laboralmente y la organización de los mismos daban lugar a desigualdades de género (INAP 2006, 2008, Instituto de la Mujer, 2007).

Dadas dichas desigualdades y la división de género que hubo durante décadas, llevó a que las instituciones comenzarán a crear y pensar en torno a las políticas de igualdad de género y oportunidades entre hombres y mujeres. Cuyo objetivo era, y es, obtener una verdadera igualdad, adoptando las medidas oportunas con el fin de superar las dificultades y obstáculos para que las mujeres puedan participar plenamente en todos los ámbitos sociales y de la vida misma. Para ello, se han diseñado y puesto en marcha una serie de estrategias y mecanismos de intervención con el propósito de conseguir una igualdad de género (INAP, 2006, 2008) y (MEG: 2003), por ejemplo: avances legales y jurídicos mediante leyes de igualdad, acciones positivas,⁵ planes de igualdad, tener presente las necesidades y

4 Lispector, C. (1999). *Un soplo de vida*. Madrid, Siruela. p. 25.

5 Según la definición del Comité para la igualdad entre hombres y mujeres del Consejo de Europa, la acción positiva es “una estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales”. En INAP 2006-2008.

obligaciones hombres-mujeres, finalmente “la meta es lograr que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades, sin discriminación y violencia” (GARCÍA, 2003).

El aumento de la participación femenina en el auge de la enseñanza formal se ha observado que ha sido el instrumento estratégico de su posterior inserción activa en el mercado de trabajo; la incorporación de la mujer a la Universidad supone, desde el punto de vista económico, una evolución del “coste de oportunidad” de permanecer en el hogar, debido a que su salario potencial aumenta ya que disminuye la probabilidad de estar en paro. La industrialización del procesamiento de la información, la decadencia de la forma de producción familiar, la “nueva biografía laboral de la mujer”, resultado de la disminución sustancial de la parte de la vida dedicada a la reproducción, y en consecuencia, como transformación de su posición profesional, educativa y social, son procesos de cambio social estratégicos en relación con la evolución ocupacional y con las necesidades de formación derivadas sobre todo en la población femenina.

MUJERES, DOCENTES Y PROFESIONALES

Todas las mujeres tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, y a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, maltratos y de cualquier clase de discriminación.

(Artículo 19, Estatuto de Autonomía de Cataluña, 2006).

El presente trabajo narra la experiencia de diferentes mujeres vinculadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación. Para ello se realizó una serie de entrevistas y escritos autobiográficos, con el fin de conocer las vivencias de cada una de ellas en relación a su vida profesional, y en consecuencia, su vida personal-familiar. La elección de la muestra fue intencional que permitiera poder entender la perspectiva de género en diferentes profesionales vinculadas a las Ingenierías y a las Tecnologías, poder identificar propuestas y expectativas de futuro en relación a estas mujeres que aún le quedan una media de 25-30 años de actividad laboral. Una vez realizadas las entrevistas y los escritos narrativos se llevó a cabo el análisis de los datos recogidos y de este emergieron una serie de ejes tales como: conciliación vida familiar-laboral, cargos-funciones de gran responsabilidad, la transformación de roles: actitud masculinizada y el ser mujer.

se entretejen para formar esa tela que te llevas puesta el primer momento en que te separas de tu hijo para continuar tu carrera. Este punto fue para mí absolutamente clave para definir tanto el futuro de mi vida profesional como el de mi vida familiar y personal. La gran mayoría de las mujeres con opción a continuar su desarrollo laboral tienen que pasar por este trance que se vuelve decisivo” (CALATAYUD, 2009:56).

“En una misma persona pueden confluír cosmovisiones de género diversas (tradiciones, religiosas y otras más modernas). Existe un sincretismo en la cultura como subjetividad, como vivencia social y también en la subjetividad individual. Sincretismo que no deja de ocasionar tensiones y conflictos” (FERNÁNDEZ, 2005:334).

“Me caso y tengo mi primer bebé que murió al nacer. Lo que me hizo salir adelante fue mi fe en Dios, mi familia, y mi trabajo. Si no hubiera seguido trabajando, no sé qué hubiera pasado con el tema del bebé. Mi mamá estaba con el enfoque de que yo iba a ser ama de casa, por lo tanto rompí con el mito de quedarme en casa y continúe trabajando” (SG).

De acuerdo a GIDDENS (1992:96):

“En la sociedad que se separa y divorcia, la familia nuclear genera una diversidad de nuevos lazos de parentesco asociados, por ejemplo, con las denominadas familias recombinadas. Sin embargo, la naturaleza de estos lazos cambia en la medida en que están sometidos a una mayor negociación que antes. Las relaciones de parentesco solían darse por sentadas sobre la base de la confianza; ahora la confianza ha de negociarse y concertarse, el compromiso es un tema importante tanto en esto como en las relaciones sexuales” (CASTELLS, 1999).

“Yo para esto ya estoy separada, divorciada, hablo con mi hijo y le comento esta oportunidad (...) y le comento todo lo que va a pasar y le digo ¿tengo tu apoyo? ¿sí o no? Hay un riesgo de que decidas irte con tu papá, hay un riesgo de que te canses y decidas irte con tu papá y cuento con el apoyo de la abuela paterna aunque no le caigo bien, pero nuestro vínculo es el niño y yo necesito de sus cuidados de ella para con el niño, mientras trabajo. [...] Llegó el momento que el niño decidió irse con su

papá porque está en su derecho y yo le comenté ve y vive, experimenta y si tú decides otra cosa, pues aquí estoy” (ZY).

“En las mujeres, el quehacer y el sentido de la vida no se orientan hacia sí mismas sino hacia los otros. Trabajar, pensar, sentir para otros, articulado todo alrededor del vínculo con los otros. Trabajar, pensar, sentir para otros, articulado todo alrededor del vínculo con los otros. Tanto interna como externamente son habitadas por los otros y desplazadas de sí mismas. [...] De este modo, la presencia del amor conyugal y familiar, sostenido fundamentalmente por las mujeres sin suficiente reciprocidad, en muchas ocasiones se convierte en un pilar de dominación masculina y de inequidad afectiva” (FERNÁNDEZ, 2005:333).

“Las mujeres italianas comentan la importancia de la libertad de elección, en este sentido es primordial evitar no caer en ciertas trampas, como:

- Es una trampa la renuncia que nace de la oposición “o-o”; o madre o trabajadora, o guapa o inteligente, etc.
- Es una trampa el mito de la autosuficiencia, la supermujer, la supermadre (todo lo hago yo; solo yo lo hago bien).
- Es una trampa no dar valor a algunas elecciones existentes que hoy parecen “poco modernas” (por ejemplo, decidir ser solo madre de familia).
- Es una trampa crear escalas de valores entre las opciones que una mujer puede tomar hoy.

Lo cual le permite a la mujer entonces situarse en el territorio de la libertad. Desde aquí se puede partir en una búsqueda que quizás hoy se refiere ir más allá de la aspiración de independencia para abrir el espacio a la interdependencia: entre mujeres y hombres, entre mujeres y mujeres” (BARBIERI, *et al*, 2008:14-15).

“(...) si no hubiese tenido familia, mi carrera hubiera sido diferente, hubiera crecido más rápido. Balancear mi familia y mi trabajo... Mi familia era lo primero, antes que mi trabajo” (SG).

“El patriarcado se impone a través de la coerción (leyes, fundamentalismos) o a través del consentimiento (imágenes y

mitos transmitidos). Esto último nos devela la existencia de una igualdad formal entre hombres y mujeres pues incluso, ante la autonomía económica femenina hay patriarcado, toda vez que la relación hombre-mujer se realiza de acuerdo a dinámicas e inversiones psicológicas que resultan diferentes al ser ambos productos de una socialización también diferente. Es por ello que aun desapareciendo la dependencia económica femenina subsiste la dependencia emocional de las mujeres, en definitiva del patriarcado” (FERNÁNDEZ, 2005:332).

“(…) Le molesta que la mujer sea superior. Algo que le molesta a mi marido es que yo sea la que tome las decisiones de mi casa, la de mis hermanos, ya que para él la familia soy yo y mis hijos” (FA).

“Tener hijos, ha sido lo más importante en mi vida. Conozco muchas mujeres, algunas amigas muy cercanas, que no han podido tenerlos por cuestiones biológicas o sociales y otras, que han decidido conscientemente no tenerlos, y yo las respeto al 100%. Cada persona tiene sus motivaciones y en base a ellas toma sus decisiones. Pero estoy segura de que cualquier mujer que quiera tener hijos no tiene que dejar su profesión a un lado para poder vivir todos los aspectos de su vida con plenitud” (CALATAYUD, 2009:57).

La socióloga italiana CHIARA SARACENO (2004) comenta que:

“La baja natalidad es un problema del mercado, así como lo es que muchas mujeres están en el mercado de trabajo partidas entre dos deseos bien potentes: la realización allí de sí mismas y la maternidad. De esta manera, la relación materna está en el mercado. De hecho, el mercado no quiere enfrentarse con el ritmo biológico femenino —con el tiempo de la maternidad— que lo perturba y, por tanto, prefiere reducirlo a un hecho privado. El signo de la diferencia femenina sería volver público y político el tiempo de la maternidad” (BARBIERI, *et al*, 2008:55).

“Así, determinada noción de lo femenino se asocia a la maternidad, a lo que es dado por la naturaleza, al hecho de engendrar y parir. Este es el eje de la feminidad desde lo patriarcal. Ello articula también con la idea del sexo igual a procreación y lo deslegitima como placer” (FERNÁNDEZ, 2005:332).

En una de las entrevistas se puede observar la equidad de género en parejas de mujeres líderes, y debido al trasfondo cultural de la pareja, que es posible una armonía y una comprensión entre ambos, pero sobre todo, un respeto y reconocimiento público siendo mujer profesional, docente y gestora. Esto es posible si existe una escucha por parte del género masculino y un vínculo de esposo, compañero y amigo.

“Afortunadamente yo conocí a mi esposo, muchas de sus actividades y mis actividades, él se interesa y conoce cada cosa a la que me dedico. Siempre nos platicamos de lo bueno y lo malo que hicimos en el día, algunas veces ante algunos conocidos les dice que yo soy la presidenta y que ahí yo mando, siempre me felicita cuando las cosas salen bien en o los congresos, siempre me ofrece su ayuda en las actividades de organización de los congresos. Cuando las cosa no salen tan bien siempre me da su punto de vista, y me pregunta qué paso con el asunto. Cuando salgo de viaje siempre está pendiente de que llegue bien, que esté bien y que todo esté bien, no se opone a que salga de viaje y si voy acompañada se siente más tranquilo” (SL).

Cargos-funciones de gran responsabilidad

CHODOROW (1978) comenta en CASTELLS (1999: 207):

“Los hombres, no se definen en la relación y han llegado a suprimir las capacidades relacionales a reprimir la necesidad de relacionarse. Esto los prepara para participar en el mundo denegador de afecto del trabajo alienado, pero no para satisfacer las necesidades de intimidad y relaciones fundamentales de las mujeres.”

“La Secretaría Académica cambio mi vida en muchos aspectos, después de ser desconocida por la gente, por la docencia, por los medios de ciertos niveles, yo era conocida más por los alumnos, es increíble cómo las cosas cambian, a mí me da risa y a la vez me molesta que te traten bien solo por tener un cierto nivel en el organigrama” (ZY).

“La responsabilidad de tener a otras personas a tu cargo es posiblemente más difícil para una mujer porque se implica emocionalmente” (BARBIERI, *et al*, 2008: 46).

Es una situación bastante compleja para una mujer ingeniera joven *estar* y *ser* en un ambiente totalmente androcéntrico, como lo es la dirección de una institución educativa de ingeniería se requiere de una habilidad más allá de lo natural en muchas ocasiones para gestionar las emociones personales sobre todo en la mayoría de las veces se tiene que evitar enfrentamientos con los docentes e investigadores varones con un pensamiento totalmente misógino.

“Lidiar con los egos’ ese ha sido mi mayor reto, el otro reto grande es poder tener la *confianza de todo el personal* de la división que está aquí, y el que estaba antes cuando llegué y ahora con el nuevo personal, el poder involucrarme en su vida de trabajo fue nada sencillo, nada sencillo, nada sencillo...”. (ZY).

“Cada mujer u hombre sintetiza en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que les hace ser precisamente ese hombre y esa mujer, sujetos de su propia cultura, con límites impuestos a su ser en el mundo por esa construcción que es el género” (FERNÁNDEZ, 2005:334).

“Mucho han cambiado las cosas desde que MARISA BELLISARIO, describiendo sus primeros pasos como manager, contaba cómo no la eligieron para realizar algunas funciones, no obstante ser considerada la más capacitada para ello, porque, según le decían, “*es demasiado pronto para una mujer*” (BARBIERI, et al, 2008:55).

“Cuando tomé el puesto de la dirección y los hombres me hicieron sentir que tú no lo mereces, eso me hicieron sentir, pero es un puesto que requiere habilidades de trato, de escuchar a los alumnos, muchos años de docencia, todo fue en chismes de pasillos, a ti te conoce el director y por eso te eligió, como yo con maestría ya era directora de las carreras, a mis jefes superiores les hablo de usted. Les marco una distancia. Me gusta hablarles de usted. Yo soy así” (FA).

“Yo inicié en la Asociación como vocal del tesorero, después repetí el puesto otro periodo de la mesa directiva, me involucré en trabajos como la adecuación de planes y programas de estudio mismo que me permitió entender cómo estaban los planes y programas de estudio a nivel nacional. Este trabajo se publicó (...) este fue el inicio de un trabajo muy interesante

porque aprendí a conocer a cada una de las instituciones educativas.

Después del tiempo el mismo grupo de la Mesa Directiva me solicitó que concursara en las elecciones de la nueva Mesa Directiva como Vicepresidenta. Si se inconformó sola una persona por esto y esta persona les comentó que le parecía que yo no estaba preparada para este puesto de vicepresidenta, en respuesta de esto la mayoría de las personas le contestaron que yo era la persona capaz de hacerlo, además yo tenía el apoyo de mi institución.

A partir de ese compromiso inicié como responsable las tareas propias del puesto adquirido, y las nuevas que fueron surgiendo” (SL).

“La asignación y asunción de roles de género se comporta de modo transicional pues a la vez que logran transgredir lo establecido desde la cultura patriarcal (acceso al trabajo remunerado, al saber, al mantenimiento de un saber y elaboración de proyectos en este sentido), continúan reciclando valores patriarcales (autopercepción de máximas responsables y protagonistas de la vida familiar: ser buena madre, esposa y ama de casa). Aunque estas mujeres asignan roles no tradicionales a los hombres en lo privado, se aprecia que lo expresado en su discurso no lo logran en la práctica cuando se aprecia la inequidad en los roles domésticos aún prevaleciente en estos casos” (FERNÁNDEZ, 2005:348).

La transformación de roles: actitud masculinizada

“La diferencia femenina, aunque no ha sido aún tematizada en el trabajo, empieza poco a poco a delinearse con los cada día más frecuentes casos de mujeres directivas que desarrollan comportamientos totalmente imprevistos en el mundo de los hombres” (BARBIERI, *et al*, 2008:55).

“Hoy cuando muchas mujeres creen obrar en libertad, están obedeciendo a nuevas consignas sociales, ser todo al mismo tiempo: madres asalariadas con doble jornada, monjas en aporte de fuerza de trabajo a la colectividad y sexy para atraer a sus parejas tal cual promueve la publicidad. Esta multiplicidad

de roles implica un constante desplazamiento por habilidades diferentes a la vez que gran costo en energía psicológica. No se trata solo de una lógica aditiva de lo público a lo privado, de carencia de tiempo —que sí es lo es por demás— sino de conciliar dos lógicas, dos sistemas de valores y habilidades diferentes, de pensar, sentir y actuar muy distintas. La tensión entre ambos puntos se resuelve por medio de negociaciones, transacciones o se padece a través de malestares y violencias” (FERNÁNDEZ, 2005:348).

“En cuanto al rol masculinizante, sí, tristemente sí adopté un rol masculino, porque tienes que poner autoridad, actitudes que demuestren que tienes la autoridad, cuesta sudor y lágrimas...” (SG).

Según LUISA MURARO (2008):

“En el esfuerzo de adaptación femenina al mundo de los hombres, una de las cosas que se pueden notar —pensemos en MARGARET THATCHER— es que las mujeres son unas tremendas imitadoras de los peores aspectos de los hombres” (BARBIERI, *et al.*, 2008:58).

“El espacio público y los valores que se le asignan a los hombres es lo que se privilegia, lo que se valora como supremo. Es el paradigma de lo humano o lo que se conoce como la universalización de lo masculino. Se va construyendo un orden, desde lo masculino, donde esta construcción cultural es la medida de todo lo humano, la traslación de lo masculino a lo humano. Mientras, se sigue perpetuando un espacio ‘privado’ sin valor ni prestigio, reservado a las mujeres y que refuerza su sometimiento” (FERNÁNDEZ, 2005:335).

“(...) he aprendido muchas cosas, pero no ha sido sencillo... como mujer te puedo decir que ha sido pura *misoginia brutal*, tremenda, hay que tener un kilo de cintura, para no agarrar un ladrillo y romperlo en la cabeza, porque no es el momento, no es el momento...” (ZY).

“Una técnica para controlar mis emociones es hacerme consciente de las cosas que incitan mi emoción, cuáles son las señales previas a mi enojo o llanto, a mi miedo o euforia. Identificar estos disparadores me da la posibilidad de anticiparme a

la emoción y ponerla en jaque, si esto es necesario.” (CALATAYUD, 2009:116).

Esta autogestión de las emociones es característico en las mujeres a diferencia de los varones que muestran un *analfabetismo emocional*.

“Lo masculino se articula alrededor de la virilidad, de la erección, de la potencia, del sexo como placer, de la homofobia. La perfección, eficacia, la excelencia, el éxito, la razón, la condición de emprendedor, dominador, competitivo en los atributos psicológicos por definición expresados en roles instrumentales. Es este el lugar de la cognición, del intelecto, del saber, de la cultura, del poder, solvencia económica y capacidad resolutive en el ámbito público. [...] Es la fuerza y la agresividad física y psíquica, dada en el dominio de lo físico y en el control de los sentimientos, de la sensibilidad, de la vulnerabilidad...” (FERNÁNDEZ, 2005:333).

“No necesariamente la mujer ha de adoptar un rol masculinizante y mucho menos pensar que el hombre puede ser nuestro enemigo, el que no nos escucha y sentirnos como víctimas ya que esto no nos permitirá alcanzar nuestras expectativas y metas” (CALATAYUD, 2009).

La mujer es capaz de manejar diferentes situaciones a la vez y con una entrega total.

“Este proceso de plena incorporación de las mujeres al mercado laboral, y al trabajo remunerado, tiene como consecuencias importantes para la familia. La primera es que, con frecuencia, la contribución financiera de la mujer se vuelve decisiva para el presupuesto familiar. Así pues el poder de negociación femenino en el hogar aumenta de forma significativa. Para empezar, en el patriarcado estricto, la dominación de las mujeres por parte de los hombres afectaba a toda su existencia: su trabajo era crear hogar” (CASTELLS, 1999:199).

“Sí ha habido problemas en mi relación familiar porque debo tener un horario de 8 de la mañana a 7 de la tarde, mi marido me dice que soy adicta al trabajo, a pesar de que como con mis hijos y mi marido. Pero yo no hago la comida, mi marido se enfada si salgo después de las 7, dice que nunca estoy con él y

sus hijos, está un poco a la antigua, y le gustaría que estuviera en casa, que trabajara medio día y el otro medio día, me la pasara con mis hijos, en mi relación el hombre es el hombre y la mujer es la mujer, y si algo pasa en la casa yo tengo la culpa, y si no les ayudo en las tareas a mis hijos yo tengo la culpa, y si él llega tarde no pasa nada, él puede llegar a las 10:00 de la noche y no pasa absolutamente nada” (FA).

GIANANDREA NOSEDA⁶ (BARBIERI, *et al*, 2008:52) confirmó cómo las mujeres pueden contribuir a hacer entender de manera distinta el papel de guía y de mando:

“El papel de un director de orquesta y el de un líder se parecen mucho al de un progenitor porque llevan adelante un gran proyecto educativo teniéndolo bien claro en la cabeza, pero improvisando las propias reacciones a cada rato. No casualmente, las mujeres jefas que han participado en los laboratorios se han demostrado más capaces de ir más allá de los estereotipos del líder. Están más interesadas en la parte humana y en la implicación emocional que en los aspectos técnicos. Los líderes deberían aprender también de las madres” (*La República*, 29 de noviembre de 2004).

“No, necesariamente, siempre he sido una *mujer de compromiso* y la gente que ha estado a mi alrededor les he pedido que exista ese compromiso y si no lo cumplen se los hago saber e insisto en que se tiene que cumplir” (SL).

El ser mujer

“La energía femenina tiene muchos valores importantísimos para contribuir al negocio. Somos visionarias, podemos comprometernos a largo plazo, tenemos una herramienta importantísima en la intuición, somos excelentes manejando muchas situaciones a la vez y nos entregamos con todo. Saber utilizarlos es crucial, entendiendo el medio ambiente que nos rodea y entendiendo cómo lo reciben nuestros interlocutores, que en su mayoría pueden ser hombres” (CALATAYUD, 2009:32).

“La sexualidad consumista aparentemente está en la alza, aunque los indicadores son bastante indirectos. LAUMANN *et al.* Analizan su muestra atendiendo a las orientaciones sexuales normativas según la distinción clásica entre sexualidad tradicional (procreadora), relacional (de compañía) y recreativa (orientada al goce sexual). También aislan un tipo “libertario-recreativo” que parece más próximo a las imágenes de liberación sexual-pop o, en términos de GIDDENS, a la “sexualidad plástica” (CASTELLS, 1999:264).

“Por alumnos me han hecho insinuaciones tendenciosas, como invitarme a salir para algo más que una simple charla, hasta un alumno me dijo que su novia estaba celosa de mí porque decía que si era mi amante... ¿cómo evito esto? Teniendo alumnos de servicio social que me ayudan en clase y así no hay este tipo de acosos.

También gente de la tercera edad que les encantaba mi amistad y querían salir conmigo, me invitaban a su recámara... a lo que yo contestaba que sí, pero que íbamos a ir mi esposo y yo a tomarnos una copa con él” (SL).

CONCLUSIONES

Es evidente que si queremos hablar de igualdad y equidad de género será necesario superar los obstáculos socio-educativos, culturales, económicos y tecnológicos persistentes en nuestros días. Para ello, será de vital importancia realizar acciones de cambio y políticas de mejoras tales como:

- Hacer visibles a las mujeres en la vida cotidiana.
- Introducir la “perspectiva” de género en las políticas públicas.
- Igualdad entre hombres y mujeres en la vida social y económica, especialmente en el mundo laboral y en las empresas, apostando por las mismas condiciones laborales para ambos.
- Corresponsabilidad hombres-mujeres.
- Dar más cabida a las mujeres en los procesos de toma de decisiones en política, economía y sociedad.

- Promover la calidad de vida de las mujeres en salud, educación, cultura... intentando eliminar la exclusión social de las mujeres.
- Fomentar la vida civil, donde se erradique la violencia de género, especialmente la de mujeres.
- Elaborar una serie de acciones con el fin de conciliar las diferentes vidas, la familiar-privada-social y la laboral. Y de esta manera poder disfrutar de los permisos pertinentes de maternidad y paternidad.
- Transmitir una serie de valores y actitudes orientadas a la igualdad, con el fin de superar la cultura patriarcal.
- En educación, promover que haya un equilibrio hombres-mujeres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones respecto al sistema educativo.
- Implementar la coeducación en los proyectos socio-educativos.
- Fomentar y promover la innovación tecnológica, ya que a partir de esta se puede lograr igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres.
- Incorporar a las mujeres en el liderazgo de los ámbitos tecnológicos.
- Fomentar una equidad tecnológica a través de la incorporación de la mujer en los procesos de diseño, producción y gestión de ámbito científico (Instituto de la Mujer, 2007).

Finalmente:

“Tener la posibilidad de balancear todos los aspectos de nuestra vida, el profesional, el personal, el familiar y el de pareja, es solo una cuestión de saber crear la infraestructura que nos permite hacerlo todo” (CALATAYUD, 2009:63).

“No quiero competir en una carrera conmigo mismo. Un hecho. ¿Cómo se vuelve al hecho? ¿Debo interesarme por el acontecimiento? ¿Podré descender hasta el punto de llenar las páginas con informaciones sobre los “hechos”? ¿Debo imaginar una historia o doy rienda suelta a la inspiración caótica? Tanta falsa inspiración. ¿Y si viene la verdadera y no llego a tomar conciencia de ella? ¿Será demasiado horrible querer adentrarse en uno mismo hasta el límpido yo? Sí, y cuando el yo comienza a formar parte del árbol de la vida: eso es lo que lucho por al-

canzar. Olvidarse de sí mismo y no obstante vivir intensamente” (CLARICE LISPECTOR).⁷

BIBLIOGRAFÍA

- AGUDO A.Y. (2005). “Trayectorias académicas y estrategias laborales de las tituladas”. En BLÁZQUEZ G.N. y FLORES, J. (2005). *Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica*. México, Plaza y Valdés. pp. 105-123.
- BARBIERI, P. (et al) (2008). *Palabras que usan las mujeres para nombrar lo que hacen y viven hoy en el mundo del trabajo*. Madrid, Horas y horas la editorial.
- CALATAYUD, A. (2009). *El balance perfecto. Mujer: ¡vive tu vida al máximo!* México, Urano.
- CASTAÑO, C. (2005). *Las mujeres y las tecnologías de la información. Internet y la trama de nuestra vida*. Madrid, Alianza Editorial.
- CASTELLS, M. (1999). *La era de la información. Economía sociedad y cultura. El poder de la identidad*. Volumen II. México, Siglo Veintiuno Editores.
- CHODOROW, N. (1978). *The Reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*. Berkeley, University of California Press.
- FERNÁNDEZ, R.L. (2005). “Género y mujeres académicas: ¿hasta dónde la equidad?”. En BLÁZQUEZ G.N. y FLORES, J. (2005). *Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica*. México, Plaza y Valdés. pp. 331-352.
- GIDDENS, A. (1992). *The Transformation of Intimacy: Sexuality, Love and Eroticism in Modern Societies*. Stanford, Stanford University Press.
- Instituto Nacional de Administración Pública⁸ (2006). *Políticas de igualdad de género. Normativa vigente. Bloque I: Derecho Administrativo General*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas. Extraído de: http://www.altcamp.altanet.org/ftp/igualtat/normativa_vigent_politiques_d_igualtat.pdf

7 Lispector, C. (1999). *Un soplo de vida*. Madrid, Siruela. p. 15.

8 Instituto Nacional de Administraciones Públicas, INAP.

- Instituto Nacional de Administración Pública (2008). *Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Bloque II: Políticas Públicas*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas. Extraído de: <http://www.inap.map.es/NR/rdonlyres/1B26AD68-E172-4F81-A8FE-E9A-148BE815C/0/T8IgualdadGenero.pdf>
- Instituto de la Mujer. (2007). *Plan estratégico de igualdad de oportunidades (2008-2011)*. Ministerio de Igualdad. Extraído de: http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/novedades/docs/Plan_estrategico_final.pdf
- Instituto Nacional de la Mujeres. (2003). *Modelo de Equidad de Género MEG:2003*. México.
- LAUMANN, E.O. et al (1994). *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.
- LISPECTOR, C. (1999). *Un soplo de vida*. Madrid, Siruela.

**SEMINARIO INTERNACIONAL
POR UNA CULTURA DE PAZ: COMO SUPRIMIR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**FEDERACIÓN MEXICANA DE UNIVERSITARIAS
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

Noviembre 29 y 30 de 2012

Mesa 5

CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN

Los Derechos Humanos y la Cultura de la Paz
como elementos para suprimir la violencia de género

**LA CULTURA DE LA VIOLENCIA FRENTE
A LA CULTURA DE LA PAZ**

Dra. MA. DOLORES MUÑOZCANO SKIDMORE¹

Mtra. GUADALUPE CORTÉS ALTAMIRANO

En nuestro mundo reina el caos dentro y fuera de las fronteras. Leyes ciegas son presentadas como normas divinas que traerán la paz, el orden, el bienestar y la seguridad que tanto necesita nuestro planeta. Eso quieren hacernos creer...

Tres decenas de países desarrollados y ricos que monopolizan el poder económico, tecnológico y político, se reúnen aquí con nosotros para ofrecernos más de las mismas recetas que han servido solo para hacernos cada vez más pobres, más explotados y más dependientes.

Discurso de FIDEL CASTRO ante la ONU,
Cumbre del Milenio, 2000.

1 Profesoras de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Miembros de la Federación Mexicana de Universitarias. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.

INTRODUCCIÓN

El 20 de noviembre de 1997, en la resolución 52/15 de la ONU, se proclamó al año 2000 “Año Internacional de la Cultura de la Paz” y después, con fecha 10 de noviembre de 1998, en la resolución 53/25 se proclamó al periodo 2001-2010 “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo”.

Los antecedentes de esto se remontan, al 25 de abril de 1945 en que se da la constitución de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, diciéndose “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”.² Es precisamente la constitución de la ONU, condición fundamental para la paz y el desarrollo del mundo.

Por ello en la *Declaración sobre una Cultura de Paz* de octubre de 1999, se reconoció que: la paz no solo era la ausencia de conflictos; que el final de la guerra fría había ampliado las posibilidades de reforzar una cultura de la paz; se expresaba una profunda preocupación por la persistencia y la proliferación de la violencia y los conflictos en diversas parte del mundo; se reconoció la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, las discapacidades, el nacimiento u otra condición. Planteando el sentido de su significado, en su artículo primero:

“Una cultura de paz, es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional;
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

2 *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, 6 de octubre de 1999.

- d) El compromiso con el arreglo pacífico con los conflictos;
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras;
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.”³

Pero además, entre otros tantos acuerdos y convenciones internacionales a favor de los derechos humanos, se ha procurado afanosamente insistir en instrumentar por parte de las organizaciones sociales, institucionales y el Estado, a veces de manera distorsionada y poco efectiva, dar impulso al conocimiento, ejercicio y divulgación de los derechos de todas las personas, de la sociedad y de las instituciones. Como recientemente, a propósito de que la UNESCO declaró el 10 de noviembre de 2012 como “Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo”, se realizó la aplicación de una encuesta para saber cuál era la percepción de la población, sobre el tema y al mismo tiempo, realizar un homenaje a los beneficios aportados por el trabajo de los científicos y la ciencia, a la humanidad.

Si lo que se proponía como objetivo era la transformación de las mentalidades, se buscaba promover un pensamiento abierto e inclinado por el gusto a las ciencias, en el reconocimiento a las aportaciones que puede lograr la investigación científica en pro de la solución de los grandes retos que enfrenta el país, desde los problemas alimentarios, del cambio climático hasta los de seguridad. Entonces ¿dónde quedan y cuáles son los valores por la Paz, que debemos promover? No podemos olvidar que ha existido una desconfianza hacia los científicos —que en lo cotidiano han sido tratados como científicos locos— y que la evolución de la humanidad, está llena de guerras, héroes y conflictos, en una historia de la que las mujeres fueron excluidas e invisibilizadas. Que además, una visión de los científí-

3 Ibidem, p. 3.

cos que ha sido la de asociarlos, como responsables de los adelantos científicos que se produjeron por necesidades de las guerras.

Así, la percepción que se tuvo del daño causado a la humanidad, en la manufactura y desarrollo de explosivos por ALFRED NOBEL y GEORGE EASTMAN, entre otros generó una desconfianza hacia ellos y a considerarlos peligrosos. No así a NORMAN BORLAUG que promovió la siembra de variedades de trigo en México, la India y Paquistán, de alto rendimiento y resistentes a las enfermedades, en la década de los años sesenta y que en los dos últimos países contribuyó con esto a disminuir, lo que hoy se conoce como “pobreza alimentaria”, entre otros muchos más realizados por la medicina.

O ante el marco del “Día Internacional para la Tolerancia”,⁴ decretada para el 16 de noviembre, en el que la CONAPRED, en México, insta a reconocer la pluralidad y diversidad en el país, porque se siguen viendo como amenaza y riesgo, es decir, “aún se sostiene un complejo sistema que tiene inculturada la desigualdad de trato en transportes, vecindarios, escuelas, empresas u oficinas públicas y que afecta y lastima todos los días la vida de millones de personas”.⁵ La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010, señaló que más del 70% de la población mexicana cree que la preferencia sexual causa división entre la sociedad; que la mitad de la población en México no permitiría que vivieran en su casa personas homosexuales y 16% de los jóvenes justifican la violencia en contra de las mujeres.

Esto nos hace interesarnos más con la idea de nuestro tema, respecto a la necesidad de fortalecer la vieja propuesta de una Cultura por la Paz, pero esto no basta, falta muchísimo por hacer y profundizar los temas que la comprenden.

En un entorno caracterizado por un modelo neoliberal globalizado, la economía capitalista, la mundialización de la cultura, los mercados desquiciados, la transformación del trabajo, todo eso que ha golpeado y fuerte a las familias, tanto nucleares o extensas como a las tradicionales o no.

4 Según la Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la UNESCO, tolerancia se define: “el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos”.

5 Sin embargo, periodismo digital, 16-XI-12.

UNA NECESIDAD TRANSFORMAR A LAS FAMILIAS

El 15 de mayo de 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) estableció la celebración del *Día Internacional de la Familia*. Del 5 al 13 de septiembre de 1994, durante la presentación del *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, celebrada en el Cairo, se rompió con el concepto tradicional de *familia* que solo reconocía a la familia nuclear, conformada por el padre, la madre y las hijas e hijos.

Así en su capítulo V, se dijo respecto a la diversidad de la estructura y composición de la Familia:

“El proceso de rápido cambio demográfico y socioeconómico que se ha producido en todo el mundo ha influido en las modalidades de formación de las familias y en la vida familiar, provocando importantes cambios en la composición y la estructura de las familias. Las ideas tradicionales de división por sexos de las funciones de los progenitores y las funciones domésticas y de participación en la fuerza de trabajo remunerada no reflejan las realidades y aspiraciones actuales, pues son cada vez más las mujeres que, en todo el mundo, ocupan empleos remunerados fuera de su casa.

Al mismo tiempo, la migración generalizada, los traslados forzados de población provocados por conflictos violentos y guerras, la urbanización, la pobreza, los desastres naturales y otras causas de desplazamiento han provocado mayores tensiones en la familia porque a menudo ya no se dispone de la asistencia de la red de apoyo que era la familia ampliada. A menudo, los padres tienen que depender más que antes de la asistencia de terceros para poder cumplir sus obligaciones laborales y familiares, sobre todo cuando en las políticas y los programas que afectan a la familia no se tienen en cuenta los diversos tipos de familia existentes o no se presta la debida atención a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños.”⁶

Así mismo planteó entre sus objetivos, la de elaborar políticas y leyes que prestaran un mayor apoyo a la familia, que contribuyeran a su estabi-

6 <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/icpd1994.htm>

lidad y que tuvieran en cuenta su pluralidad de formas, en particular en lo referente al creciente número de familias monoparentales; en la aplicación de medidas de seguridad social que aborden las causas sociales, culturales y económicas del costo cada vez más alto de la crianza de los hijos; y de promover la igualdad de oportunidades de los miembros de la familia, especialmente los derechos de las mujeres, las niñas y niños en la familia.

En México en 1994 el gobierno instaure el Día Internacional de la Familia, teniendo entre sus finalidades la de realizar actividades en pro de ella.

Para el 2003, en la novena celebración del Día Internacional de la Familia, el presidente del Comité de Elaboración del Diagnóstico sobre la Familia Mexicana, DAVID CALDERÓN DEL CAMPO, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), señaló que *México carecía de una política integral de atención a la familia como institución*. La respuesta de la directora general del DIF, ANA TERESA ARANDA OROZCO, tuvo que reconocer que las políticas aplicadas en los últimos años habían fracasado. Esto fue un cambio importante en su discurso, pues en noviembre del año 2002, durante el Primer Encuentro Nacional de Familia, se había negado a reconocer que existía una amplia diversidad familiar en México, de ahí que resultara importante reconocer que las familias mexicanas tienen una gran diversidad en su composición y que “el Estado no puede imponer un tipo específico”.⁷

Existe una consideración importante para nosotras, respecto a una permanente transformación de la familia, lo que no significa olvidar su carácter de unidad básica de la sociedad, que como señala LAURA SALINAS “las sociedades son formaciones históricas mutables cuya función principal es la protección del ser humano, y por ello sus instituciones están abiertas a una constante evaluación ética que debe considerar, no los intereses del grupo en abstracto, sino como pueden ser afectados los individuos en cada momento...”.⁸

En México, del año 2000 al 2012 estuvimos gobernados por la derecha ligada a la alta jerarquía de la iglesia católica, que día con día promovió la introducción de retrocesos legales, así como la imposición de su visión de

7 MARTÍNEZ, MARTHA, *En crisis la familia mexicana* en www.cimacnoticias.com/noticias/03mayo/03051503

8 SALINAS B., LAURA y KARLA GALLO CAMPOS, *Teoría metodológica para la verificación del grado de protección legislativa de los derechos de la infancia en México. Fundamentos jurídicos y argumentos doctrinales*, p. 18.

la familia. Su objetivo, afectar los derechos humanos de las personas, a la que habría que agregar particularmente, a los homosexuales y lesbianas, y a la situación específica de los jóvenes lésbico, gay, bisexual, transexual...

Por ello no debe sorprendernos que haya sido VICENTE FOX quien en el 2005, instituyó el “Día de la Familia” a celebrarse cada primer domingo de marzo, fecha en la que “casualmente” es cercana en días a la celebración del Día Internacional de la Mujer, año también en que las mujeres conmemoraban los 10 años de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y 30 años de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer (en 1975).

También debemos tomar en consideración que en este proceso cambiante, la familia ha sido violentada y se ha constituido en un foco de violencia, por ello nos resulta fundamental el tema que nos ha convocado.

Cómo hablar de una Cultura de la Paz, cuando hacemos un balance de la realidad sobre todo de los sexenios que gobernó el Partido Acción Nacional. Cómo no aceptar que existe desnutrición, anemia y obesidad incrementada en estos 12 años en México debido a la desigualdad económica, según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (INEGI, 2010) medido en deciles, y que da cuenta: “en un extremo las y los mexicanos perciben ingresos promedio de 6 mil 163 pesos (cifra que representa 17.6% del promedio nacional), mientras que en el otro extremo obtienen un ingreso promedio de 118,428 pesos, esto es, 339 veces el ingreso promedio nacional”.⁹

- Se ignoró el sufrimiento de miles de familias enlutadas o afectadas por las dos violencias: la del crimen organizado y la del Estado.
- Un tejido social devastado, con un aumento de las adicciones y de la venta de drogas en las calles. Miles de jóvenes y menores de edad enrolados en el crimen organizado, ante la ausencia de políticas públicas y la ausencia de oportunidades de educación y empleo.
- Hace seis años había siete cárteles de la droga, hoy existen más de 20 grupos fortalecidos. Al final del sexenio llegamos a rebasar 100 mil muertos, sumando a criminales, mujeres, niños y niñas, policías, soldados y marinos. Antes, 600 desaparecidos hoy 300 mil según investigación del censo de INEGI. De migrantes que cruzan por México,

9 Sin Embargo.mx, octubre 24 de 2012, 16:00 hs.

120 mil desaparecidos y miles de asesinados de centroamericanos, todo ello en la absoluta la impunidad.

- La construcción de un mausoleo para rendir “altos honores” a quienes “entregaron su vida” al llamado “servicio de la patria”. La especie de memorial para exhibir “logros y cifras” del combate al crimen organizado, resulta en un monumento y una apología a la violencia, esto en el inaugurado museo para el niño de la Secretaría de Seguridad Pública en México a finales del sexenio de FELIPE CALDERÓN.
- Las Fuerzas Armadas caracterizadas por la huella indeleble de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos: 7 mil 320 denuncias contra elementos castrenses por tortura, desaparición forzada, ejecución extrajudicial y otros delitos; la Marina Armada cometiendo delitos de tortura, desaparición y ejecución sumaria.
- Que la Comisión Nacional de Derechos ha servido para dos cosas: para la simulación y para el contubernio; como ejemplo, esta hizo 109 recomendaciones a la SEDENA de las 7 mil 320 denuncias contra elementos del ejército (un 1.5%).
- El saldo de la violencia de género es devastador: *ocho mil mujeres sucumbieron durante el sexenio: cuatro mil feminicidios y cuatro mil desaparecidas.*
- Termina el sexenio sin que se aprobara la reforma al *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, suscrita por 50 organizaciones de la sociedad civil de 20 Estados, obstruyendo la aplicación inmediata de la *declaración de alerta de género que muchos gobernadores se negaron a aceptar.*
- Deja un salario mínimo ínfimo, durante seis años aumentó 13 pesos.
- Impone una reforma laboral de “*más miseria para un país de pobres*”, sin rescatar la famosa transparencia sindical, inaugura un nuevo ciclo de grilletes y cadenas para obreros y trabajadores.
- El “presidente del empleo” deja 3 millones de desempleados y 26 millones de mexicanos en empleo informal, 10 millones de personas ganando un salario mínimo de mil 700 pesos mensuales y el 50% de los trabajadores obteniendo solo dos salarios mínimos.
- En cuanto a la deuda contraída por el gobierno federal —en el mercado interno y externo— creció 160% y pasó de un billón 985 mil

812 millones de pesos a cuatro billones 813 mil 770 millones, monto equivalente al 34% del PIB en 2011.¹⁰

Ya iniciado el sexenio de ENRIQUE PEÑA NIETO desaparece la Secretaría de Seguridad Pública y quien estuvo al frente, GENARO GARCÍA LUNA debe responder del destino de más de 184 mil millones de pesos que disfrutó de presupuesto.

Además, la infancia, las mujeres, los discapacitados, los migrantes y desplazados, las personas de la tercera edad han sido muestra real de la violencia que se ejerce sobre el ser humano. ¿De qué hablamos cuando nos referimos a vivir en paz?, ¿acaso nuestras vidas están en permanente guerra? y guerra en dónde, ¿en la casa?, ¿en la escuela? ¿en el trabajo ¿en la calle?, porque esa es la contraposición de la paz. Y la guerra siempre se refiere a la violencia, a la tortura, a la imposición de un modo de comportarse, de pensar, de hablar, al silencio a la indiferencia, a la omisión por parte del Estado.

Vivir una vida fundada en los valores universales implica una educación para todos los seres humanos, de todas las edades y de todas las condiciones que atienda:

La brutal y desgarrante violencia que se les infiere a niñas y niños en el hogar, por la propia madre en mayor proporción, el padre y otros miembros que se encuentran al interior de la familia. Esta violencia va desde los golpes ligeros o los que llegan a causar polifracturas en diversas partes de su cuerpo, quemaduras, ahogamientos, aventones, sacudidas, los amarran o encadenan, los insultan y menosprecian, los culpan de sus “desgracias”, los mutilan de alguna parte de su cuerpo; la indiferencia al no mostrarles ninguna atención de afecto y amor; el descuido que implica falta de atención a sus necesidades elementales como alimentación adecuada, higiene y seguridad; la explotación laboral e incluso la violación sexual y la explotación sexual. Llegando hasta la muerte causada por esta violencia o al suicidio de niñas y niños después de acusar una enorme cantidad de síntomas que van acabando con ellos.

Muchas son las manifestaciones que muestra un niño o niña cuando está siendo abusado en su casa y que van afectan-

10 La mayoría de esta información se obtuvo de la columna periodística de SANJUANA MARTÍNEZ, “Por fin, se va”, *sin embargo.mx*, noviembre 26 de 2012, 0:02 hs.

do su desarrollo y su formación psíquica. La familia, los vecinos, el cuerpo docente de la escuela o la estancia infantil a la que asiste el niño o la niña, son quienes deben detectar esta situación y realizar la denuncia ante las autoridades responsables de la protección de niñas y niños. El problema es que nadie quiere denunciar, considera la sociedad en su conjunto que lo que sucede al interior de la familia es un asunto privado y por algo castigan a sus menores hijos. A pesar de existir leyes de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes y de que está tipificado como delito la violencia intrafamiliar, todavía se considera a niños y niñas como una cosa, como propiedad de los adultos. Falta mucha sensibilidad y educación de los adultos para que se entienda que la familia no tiene por qué castigar de manera violenta a nadie y menos a un pequeño que carece de la capacidad de resistirse a ser dañado.

La que se ejerce en la escuela por el mismo cuerpo docente, maestros, maestras, conserjes, directivos y compañeros de escuela del mismo o de otro grado escolar. Esta violencia también presenta diversos grados de agresión, la burla por las diferencias étnicas, de color de la piel, por características del cabello, por la estatura y la complexión, por el físico, por alguna discapacidad evidente, por el nivel intelectual, económico y social, por responder o no responder a las exigencias académicas.

Niñas y niños son violentados permanentemente en este entorno en donde se supone que es el lugar específico, además de la familia, en donde se deben aprehender valores para poder vivir en un mundo de contrastes y diferencias, pero un mundo en donde lo que hoy debe permear son los derechos humanos, los derechos de cada sujeto sea quien sea y sea como sea, lo importante es que niñas, niños, mujeres y hombres adultos con todas nuestras semejanzas y diferencias, vivamos en un mundo en donde nuestro actuar esté enmarcado por el respeto al derecho de los demás.

Hoy la escuela, al igual que la familia se ha convertido en un lugar muy inseguro para niñas y niños. Esto no quiere decir que antes no lo fuera, si recordamos, ya no digamos que hemos leído la historia de la pedagogía que se utilizaba antes (y todavía hoy, nos enteramos por las noticias de casos) en donde el

principio educativo era “la letra con sangre entra”, que cuando las madres dejaban a sus hijas e hijos en la escuela le pedían al profesor, “que tuviera cuidado con los ojos”, cuántas historias no hemos escuchado por voz de nuestros abuelos y abuelas de la disciplina impuesta en las escuelas, en la casa. Y nosotras mismas hemos recordado de las peleas de nuestros compañeros de la secundaria que se enfrentaban a golpes pero fuera de la escuela, en el jardín más cercano o a la vuelta del plantel para que los maestros no los vieran.

Hoy, estas peleas han cobrado mayor nivel de agresividad, ya se golpean hombres y mujeres en el mismo salón de clase. Lo curioso es que no haya ningún responsable de la disciplina en el mismo salón. Con las nuevas tecnologías esas disputas tan violentas son grabadas y subidas a las redes sociales que se encargan de distribuirlas con fines de morbosidad creando más violencia y afectando de manera importante a la víctima de esta, ocasionándole baja autoestima, pérdida de autocrítica, dependencia emocional de otras personas, aislamiento, bajo rendimiento escolar, deserción y muchas veces suicidio. ¿Qué pasa con la responsabilidad de la escuela, en dónde están sus programas de valores, de respeto, de derechos humanos?, ¿dónde de el programa de escuela para padres?

El Comité de la Convención de los Derechos del Niño define el castigo “corporal” o “físico” como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”) con la mano o con algún objeto —azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc—. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes).

El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante. Además, hay otras formas de castigo que no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes, y por lo tanto

incompatibles con la Convención. Entre estas se cuentan, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño.¹¹

La que se ejerce con los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, en hospitales, centros de retención por delitos o infracciones, en los centros de migración con niños no acompañados, en las casa hogar. Esta situación es prácticamente desconocida por las autoridades y la población civil en general. Solamente quienes se dedican al estudio de la infancia y se han adentrado al tema de la infancia institucionalizada pueden saber los horrores que sufren estos pequeños en el encierro permanente, las vejaciones a su persona, la violencia que se repite sobre ellos por cualquier causa. Viven en la soledad de su encierro por ser huérfanos, expósitos, abandonados, violentados, enfermos, pobres. A sus penas se agrega la incertidumbre de su propia identidad, sin referentes familiares o con ellos pero abandonados por siempre o arrancados de su entorno, por conflictos entre sus padres o por la necesidad de que los atienda alguna institución de beneficencia. Lugares sin seguimiento de lo que sucede al interior de estas, en donde se trafica con ellos al ser dados en adopción sin tener esa facultad, al mandarlos a trabajar a distintas horas del día y de la noche para llevar algo al centro o casa o albergue, muchas veces prostituidos por los mismos directivos del lugar, violados sexualmente por sus compañeros de encierro y por quienes se supone que los protegen, sometidos a verdaderas torturas. Dejarlos sin comer, en el frío, sin atención médica, sin educación, y ninguna, ninguna autoridad atiende estos lugares. ¿Quejarse?, con quién, ante quién, cómo.

También se encuentran lugares para niños con discapacidad o en estado terminal, en estas casas, manejadas fundamentalmente por la caridad cristiana, tampoco son supervisadas por ninguna autoridad a pesar de que en el *Código Civil del Distrito Federal*, en el Capítulo V de la Tutela de los menores en situación de desamparo el artículo 492 dice: ... que se colocarán en el DIF DF.

11 Plan UNICEF. *Violencia Escolar en América Latina y el Caribe*. 2011, p. 26.

Los niños en los consejos tutelares siguen permaneciendo en la más oscura indiferencia del Poder Judicial, de la sociedad y de sus propias familias. No ha habido modelo alguno, pese a la reforma constitucional al artículo 18. No hay para esta población, una política real que eduque a estos jóvenes, hombres y mujeres para que al salir, puedan vivir sin estar involucrados más en acciones delictivas, si es que realmente lo están, porque es conocida la práctica de la tortura que utilizan en los centros de justicia para que de esa forma confiesen un delito que no cometieron, sobre todo aquellos que no tienen recursos, de ningún tipo para defenderse.

Niños y Niñas no acompañados; en el boletín 187 de Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC), encontramos información sobre la situación de miles de niñas y niños que viajan en nuestro país sin ninguna documentación: “En nueve meses van cerca de cinco mil arrestos; dos tercios de ellos viajan solos. Para solicitar a las autoridades que cesen la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes que ingresan a México en su destino a Estados Unidos, organizaciones civiles nacionales e internacionales lanzaron hoy la campaña “Alto a la detención de niños migrantes”.

La campaña, impulsada por la Coalición Internacional contra la Detención, también tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad mexicana sobre el daño físico, emocional y psicológico que sufre la niñez migrante cuando es detenida:

“La detención de la niñez migrante no documentada va en aumento pese al impacto físico, psicológico y emocional que le implica a esta población. Y es que cada año miles de niñas, niños y adolescentes son detenidos en condiciones semejantes a una prisión, “muchos de ellos sin la compañía de sus padres, sin acceso a un abogado, ni facilidades para comunicarse con sus familias”.

Durante 2011 fueron detenidos 4 mil 172 menores de edad en su tránsito por México, casi todos provenientes de Centroamérica. Durante los primeros nueve meses de este año, las autoridades migratorias reportaron cerca de cinco mil detenciones de niños, niñas y adolescentes. Mientras que en EEUU el número de menores en esa circunstancia se elevó de más de seis mil en 2011 a 10 mil durante el primer semestre de 2012.

Nuevamente encontramos la denuncia hacia las autoridades mexicanas, en virtud de que estas no han afrontado de manera adecuada esta problemática, pues aunque la nueva *Ley de Migración* señala que las y los menores de edad deben ser referidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en lugar de las estaciones migratorias, la dependencia solo recibe a los menores de 12 años de edad.¹²

Pero también están nuestros niños y niñas nacionales que viajan solos o acompañados, su situación es también de un alto riesgo, los que viajan solos, por lo general no poseen ninguna identificación, llevan consigo algo de dinero que les es arrebatado en su camino, son víctimas de un sinnúmero de vejaciones y violación a sus derechos, despreciados, violentados, muchas veces sin un pedazo de pan ni donde cubrirse del frío de la noche.

Cuando van acompañando a sus padres como jornaleros agrícolas temporales, dejan de asistir a la escuela porque no hay una política real que los acepte por el tiempo y en el lugar en que su padre permanece en la zafra o en la pisca.

Pero hay otro aspecto de los niños abandonados, los hijos e hijas de miles de mujeres que migran a las ciudades en busca de recursos para mantener a su familia porque no tienen a un hombre que responda junto con ellas por la crianza de sus hijos y ante la brutal pobreza que hay en el campo y que sufren los indígenas de todo el país se ven obligadas a migrar buscando una fuente de ingresos permanente. Y dejan a sus hijos pequeños al cuidado de algún familiar, madre, hermana, pariente cualquiera. Muchas veces estas criaturas sufren en manos de sus parientes los más terribles abusos y no hay quien los defienda y donde encontrar un refugio seguro. Son también niños y niñas abandonados, abusados, explotados.

Además están todas esas familias que migran a las ciudades grandes en busca de una oportunidad para vivir, se instalan, en el caso de la ciudad de México en predios desocupados a causa del deterioro sufrido en el terremoto del 85, lugares que no pasan de 150 m² sin servicios que no sean improvisados y donde viven más de 100 personas de todas las edades, las condiciones de vida son impensables, allí se socializa con alcohol, drogas, abusos sexuales entre las mismas familias, robos, vejaciones... las niñas y los niños además son abusados no solo por personas de su comunidad sino también por policías, redes de narcotráfico y de explotación sexual y laboral. Los pequeños que van a la escuela son violentados principalmente

12 CIMAC. Niñez y Adolescencia. México: aumenta detención de niñas y niños migrantes. México. CIMAC. Boletín No. 787.

por sus propias maestras y compañeros.¹³ Estos y otros muchos problemas son lo que presentan los niños y niñas indígenas en su propio medio rural y en las ciudades, la pérdida de su lengua, costumbres, cultura e identidad. La exclusión, discriminación y violencia de todo tipo son sus referentes cotidianos. Pero a ¿Quién le importa?, si solamente han pasado un poco más de quinientos años de exclusión a los indígenas y 27 del terremoto, que dejó espacios para ellos.

Los niños en situación de calle, los que trabajan en la calle, los que viven en la calle, los que vemos pero no observamos, esos niños y niñas que siempre han existido y también siempre han sido violentados, perseguidos, encerrados, incriminados por su aspecto por el crimen de ser pobres, por carecer de una familia, de la que muchas veces huyen por la violencia sobre ellos y sus hermanos y su madre. Esos miles de niñas y niños siguen siendo hoy objeto de persecución, de violencia y de muerte.

El trabajo infantil presupone que lleva implícita y explícitamente la explotación. Sin embargo, es necesario señalar que tiene dos acepciones, una se refiere a un derecho reclamado por los propios niños y el otro a una explotación de tipo laboral, estipulada en el artículo 32 de la CDN.

Organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con sus dos convenios, el 138 referido a la edad mínima y el 182 que habla de las peores formas de trabajo infantil, en lugar de beneficiar a los millones de niños y niñas en esa situación, la mayoría de los Estados miembros de la ONU han establecido medidas para la prohibición del trabajo infantil, pero la infancia en situación de trabajo se empeora y crea más problemas para los mismos niños y niñas, pues se les criminaliza y es el motivo para avalar el hostigamiento, persecución, expulsión y violencia permanente contra esta población.

No siempre la niñez trabajadora es víctima de explotación, aunque sí es víctima de la situación que origina esa necesidad. Ante esta incapacidad del Estado y para no morir esperando que las instituciones les brinden lo que no les brinda, las niñas y los niños trabajan y por ello pueden vivir, comer, divertirse estudiar y progresar.

13 Ver "Cuatro estudios de caso. Un reflejo de la realidad de la niñez trabajadora en el Distrito Federal" de TANIA MONTCERRAT GRANADOS, *et al*, el caso de la escuela Alberto Correa en la Colonia Roma. En MUÑOZCANO SKIDMORE MA. DOLORES. *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*. p. 178.

Sí, hay condiciones de explotación desde el mismo hogar cuando son expuestos por sus mismos padres a situaciones de responsabilidad que no les corresponde, cuando estas exceden los límites de la formación, cuando les impide disfrutar del resto de sus derechos como el de la educación y el juego, por citar algunos.

En noviembre de este año la representación del gobierno en materia de infancia respondió a las acusaciones de la ONGS respecto al incremento de medidas en contra de la población callejera usando el término de “limpieza social” (denuncia que se ha hecho desde hace ya muchos años atrás): La representación del gobierno mexicano contestó a las ONG que la administración encabezada por FELIPE CALDERÓN ha puesto en práctica políticas públicas para romper el círculo vicioso de la discriminación y la pobreza. Defendió que el gobierno ha llevado a cabo, operativos como el “Programa Comunidad Segura”, no para la limpieza social, sino con el fin de promover la integración social de los mexicanos. La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) respondió que a las personas callejeras se les culpabiliza por vivir en el espacio público, se les retira por la fuerza, se les esclaviza y se les utiliza como un sector residual sin tomar en cuenta que constituyen una evidencia de los fracasos de las políticas sociales en el mundo.

Y no solamente de las políticas sociales, que muchas veces son paliativos para contener la siempre candente situación de los que no tienen nada. Es también un asunto de fracaso de políticas de población y de desarrollo económico. ¿Cómo quiere el gobierno acabar con la población callejera si no hay opciones de vida decente, para más de 50 millones de habitantes en nuestro país y más, mucho más si sumamos a los pobres del mundo? Estas acciones de limpieza se suceden en todo el mundo. En nuestro país son a diario, por eso el titular de la Comisión de los Derechos Humanos en el DF señaló que la limpieza social consiste en esconder, barrer o aniquilar a quienes estorban o no concuerdan con una visión estética.

Otro problema que crece de manera exponencial es la Trata de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Pocas son las acciones reales que se realizan, muchas las lagunas legales pese a la existencia de leyes y protocolos para su prevención, rescate y atención a las víctimas de este delito que mata espiritual, mental y físicamente a la población que la sufre. No hay acciones conjuntas, no se sabe qué impacto han tenido las incipientes campañas que las Secretarías de Estado como la PGR, SEGOB, SEDESOL, Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, DIF nacional y DIF estatales

realizan en cada uno de los Estados o en los que dicen que realizan. Nadie sabe a cuántas víctimas han rescatado, no se sabe a cuántas personas han detenido y procesado por este delito, no se sabe cuántos albergues existen para atender a las víctimas rescatadas, no se sabe qué apoyos o convenios se tiene con la oficina de trata y explotación de los EEUU de Norteamérica y no saben qué organizaciones de la sociedad civil tienen acciones o trabajan en este tema.¹⁴

Niños y niñas robados. El tráfico de niños es una de las formas de trata de personas, es una práctica de secuestro, desaparición y ocultamiento de la identidad de niños, muchas veces mediante partos clandestinos y adopciones ilegales.

El tráfico de niños tiene por objeto la adopción ilegal, la explotación infantil tanto laboral —servicio doméstico, trabajo esclavo en campos, minas, plantaciones y fábricas entre otros—, como sexual —prostitución y corrupción de menores de edad, pornografía infantil, abuso sexual infantil—, actividades criminales, robo o mendicidad y el uso militar de niñas y niños para diversas actividades criminales.

Diariamente, en diversos puntos del mundo, hay niños y niñas que son comprados, vendidos y transportados lejos de sus hogares. La trata de seres humanos es un negocio multimillonario que continúa creciendo en el mundo a pesar de los intentos por frenarlo.

El tráfico de niños es una de las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo de hoy y aparece en todos los países. Cada año, cientos de miles de niños son pasados de contrabando a través de fronteras y vendidos como si fueran objetos y no sujetos de derecho. Sin derecho a la educación, a la salud, a crecer dentro de una familia o a la protección del abuso, estos niños son explotados por adultos mientras que su desarrollo físico y emocional y su posibilidad de sobrevivir son amenazados.

Es una realidad que esta ola criminal surge principalmente de la dinámica de la pobreza que prevalece en gran parte del espectro social mexicano, así como de la acción constante y corruptora de las mafias criminales, nacionales e internacionales; es necesario reconocer que en su crecimiento y expansión tiene también mucho que ver la falta de programas preventivos, la ineficiencia de la seguridad pública y de la procuración de justicia.

14 Respuestas a la autora de la responsable de la Unidad de Atención a Personas Víctimas de Trata de la Secretaría de Gobernación. Septiembre 12 de 2012.

De acuerdo con información oficial se estima que durante los últimos cinco años, se han cometido cerca de 1,000 robos de niños y niñas, cifra que parece distante de la realidad pues las mismas fuentes oficiales reconocen en el mismo lapso, la desaparición sin causa justificada de 125 mil menores de edad, lo cual sugiere la probabilidad de que muchas de estas desapariciones son realmente casos de robo no documentados o no denunciados.

¿HABLAR DE PAZ?

¿PARA QUIÉNES! ¿PARA CUÁNDO!

REFERENCIAS

- Amnistía Internacional, México: “Se atreven a alzar la voz”, Madrid, EDAL, diciembre de 2001, p. 1. Opinión y debate 22, *Revista de derechos humanos – defensor, opinión y debate*.
- Discurso de FIDEL CASTRO ante la ONU, Cumbre del Milenio, 2000.
- Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, 6 de octubre de 1999.
- Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la UNESCO.
- GRANADOS CERVANTES, Montserrat, *et al*, “Cuatro Estudios de Caso, un reflejo de la realidad de la niñez trabajadora en el Distrito Federal” en MUÑOZCANO, SKIDMORE, Ma. Dolores. Coord. *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*. FCPYS UNAM. México, 2011. p. 177.
- MANFRED, Liebel. “El derecho a trabajar: una demanda emergente de las y los niños”, 24 *Revista de derechos humanos – defensor, opinión y debate*. Número 11, noviembre, 2012.
- MUÑOZCANO, SKIDMORE, Ma. Dolores. Coord. *¿Trabajas y estudias? Miradas sobre el trabajo infantil*. FCPYS UNAM. México, 2011.
- _____. *Huérfanos. Abandonados y expósitos. Temas pendientes para las políticas públicas y sociales*.
- SOTO CLIMENT, Gabriel, “El derecho a defender derechos humanos ejercido por niñas y niños”, 24 *Revista de derechos humanos – defensor, opinión y debate*. Número 11, noviembre, 2012, 25.
- <http://proceso.com.mx?p> BOIX Leonardo. “Limpieza social, la otra cara de Londres” *Proceso*, julio 25, 2012. Londres, 2012.

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/ong-acusan-en-cidh-«Limpieza-social-de-callejeros-en-México»>. México, 2012.

<http://jóvenessincensura.blogspot.mx/2009/03/Limpiezasocial.HTML>
¿Limpieza Social?

Limpieza Social: la otra cara de los gobiernos perredistas.

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/ong-acusan-en-cidh-limpieza-social-de-callejeros-en-mexico>

ONG acusan en CIDH limpieza social de callejeros en México. Noviembre 2 de 2012.

boletin-aptd@listas.alianzaportusderechos.org <boletin-aptd@listas.alianzaportusderechos.org>; Alianza por tus derechos. República Dominicana: vicepresidenta y la OIT buscan librar a 100 mil niños de trabajo. Noviembre 9 de 2012. México.

boletin-aptd@listas.alianzaportusderechos.org <boletin-aptd@listas.alianzaportusderechos.org>; Alianza por tus derechos. Denuncia internacional ante acciones de “limpieza social” en San Cristóbal de Las Casas, Cristiana Morsolin. 9 de noviembre de 2012. México.

Cimac. Niñez y Adolescencia Boletín 787, “México: aumenta detención de niñas y niños migrantes”, Alianza por tus Derechos.org. Noviembre 9 de 2012. México.

Columna periodística de SANJUANA MARTÍNEZ, “Por fin, se va”, *sin embargo.mx*, noviembre 26 de 2012, 0:02 hs.

El Nacional. “Mejorarán leyes para combatir trabajo infantil”. México, octubre, 2012.

La Jornada. Por ARIANE DÍAZ. Red por los Derechos de la Infancia. Comunicado: “Derechos humanos e impunidad. Activistas denuncian operativos de limpieza en nueve entidades. Familias enteras en situación de calle por el fracaso de planes sociales, dice la CIDH”. México, 3 noviembre, 2012.

La nota roja de México. La Policía. “Callejeros, blanco de narcoviolencia y limpieza social”. México, martes 13 de 2012.

Sin Embargo.mx, octubre 24 de 2012, 16:00 hs.

Esta obra se terminó de imprimir
en diciembre de 2016, la edición consta
de 1,000 ejemplares más sobrantes
para reposición.



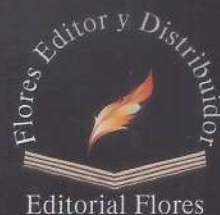
La violencia hacia las mujeres tiene su origen en la cultura patriarcal que se ha perpetuado a través de conceptos filosóficos, jurídicos y religiosos. Lamentablemente, algunos de esos conceptos subsisten hasta la fecha.

Para acabar con la violencia hacia las mujeres, se requiere generar una nueva cultura de respeto a sus derechos humanos. Contribuir a esta nueva mentalidad es el objetivo de la presente obra colectiva. En ella se encuentran los antecedentes históricos de la violencia hacia las mujeres, la problemática de la violencia institucional de género; así como las estrategias contra los diversos tipos de violencia, propuestas de acciones preventivas y políticas públicas para superar los atavismos patriarcales y erradicar la violencia de género.

No hay que permitir que el miedo nos paralice, hay que actuar. No puede haber paz en el país si no hay paz entre cada pareja. El futuro de las mujeres será el futuro del mundo.

Patricia Galeana

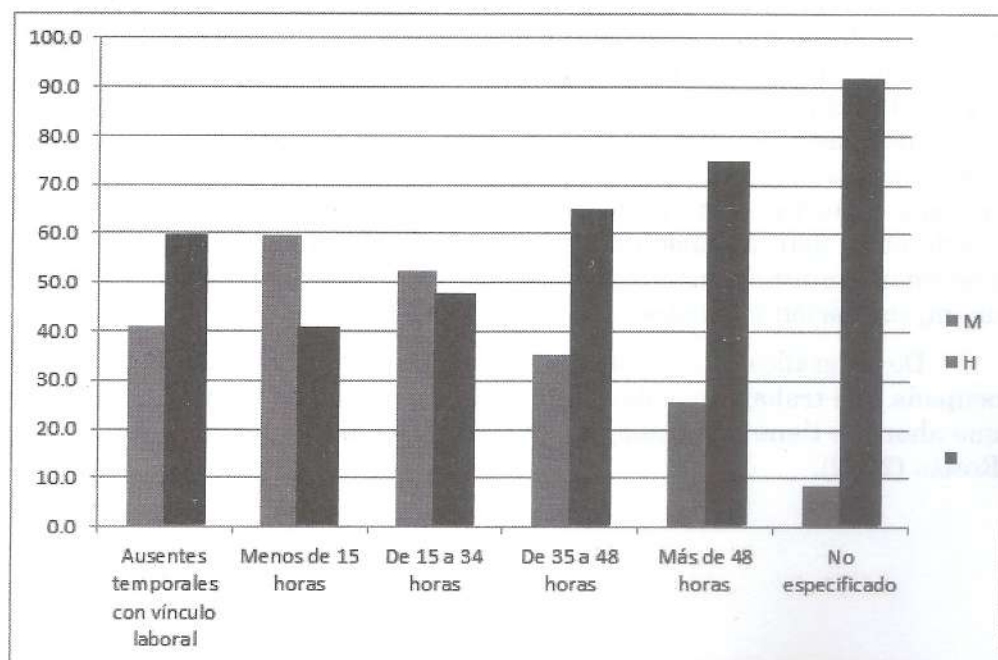
ISBN 978-607-610-477-4



Al profundizar un poco sobre las condiciones en que se están incorporando las jaliscienses al trabajo extradoméstico, encuentro lo que se muestra en la gráfica No. 1: El 60% de la población ocupada que gana hasta un salario mínimo,³ como la misma proporción de la población que no recibe ingresos son mujeres; y de los que ganan más de cinco salarios mínimos apenas el 24% son mujeres. Es decir, aunque la precariedad en las condiciones de trabajo afecta a todas las personas, se refleja aún más por niveles de ingresos en las mujeres.

Gráfica No. 2

Población ocupada en Jalisco por sexo según duración de la jornada de trabajo en horas a la semana para el segundo trimestre de 2010



Fuente: elaboración propia, con base en indicadores estratégicos de ocupación y empleo: Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

3 El salario mínimo en Jalisco para 2010 en los municipios del Área B, correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan) era de \$55.84; para el resto de los municipios Área C: \$54.47.

En la gráfica 2 se observa que el 60% de la población ocupada que trabaja menos de 15-34 horas a la semana son mujeres, así como el 53% que trabaja entre 15 y 34 horas a la semana; lo que probablemente se deba a que las mujeres “optan” por trabajos de medio tiempo que se acoplen a sus tiempos de trabajo doméstico; dejándolas en el subempleo, la informalidad y condiciones de trabajo extradoméstico más precarias relativamente. La precarización del trabajo se puede entender: “Como el empobrecimiento del trabajo, de las condiciones laborales, de las prestaciones de lo que se hacía y se pierde la calificación; todo lo que alrededor de un trabajo formal había y se va desestructurando; contrato temporal, antigüedad no importa, todo lo que antes existía de condiciones laborales y se perdió es empobrecimiento del trabajo, y por tanto, es precariedad” (entrevista, MARU DE LA O; Guadalajara, Jalisco: marzo de 2012).

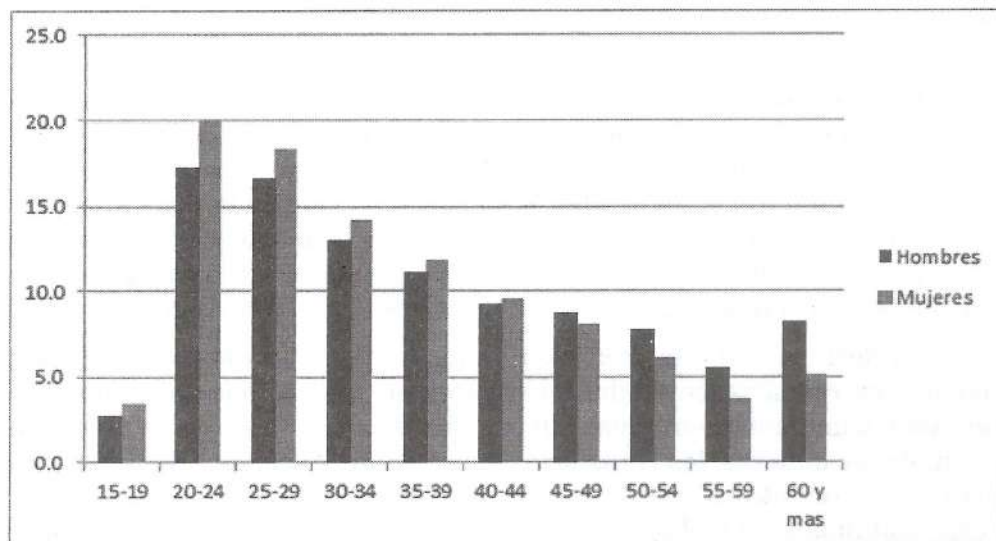
Para este momento, las ciudadanas en México se encuentran en el mercado laboral con otro tipo de desigualdad económica: llegan con ya una desventaja competitiva en términos de desgaste físico y emocional. Ejercer su derecho al trabajo extradoméstico les significa día a día sopesar costos de oportunidad⁴ cada vez más altos, diseñar y organizar malabares desgastantes de “gestión del riesgo y del tiempo”. “Las cualidades de los trabajos históricamente realizados por mujeres tienen una creciente presencia en la determinación de la productividad del empleo: capacidad de gestionar simultáneamente distintas tareas, tiempos y espacios; habilidad de improvisación y adaptación” (VARA, 2006: 107).

De la gráfica No. 2 sobresale también que el 75% de la población ocupada que trabaja más de 48 horas a la semana son hombres, reflejo de que ahora se tiene que trabajar cada vez más para ganar cada vez menos, ROMÁN (2012).

4 En economía el costo de oportunidad de una cosa (A), es todo aquello a lo que se renuncia para obtenerla (B).

Gráfica No. 3

Población de 15 años y más con algún grado de educación superior en Jalisco para 2010 por sexo y grupos quinquenales de edad



Fuente: elaboración propia con base en datos de: INEGI, Censo de Población y vivienda, 2010.

Ahora bien, en la gráfica No. 3 podemos notar la “feminización” de la educación en el nivel superior, sobre todo en los grupos de edades más jóvenes. Para Jalisco, el corte se da en los grupos de entre 35-44 años de edad, en donde la diferencia entre hombres y mujeres con este nivel de educación es muy pequeña. Hacia la derecha se nota cómo es mayor la cantidad de hombres con este nivel educativo. Del grupo de edad entre 35-44 años hacia la izquierda se nota cómo es mayor el número de mujeres. “El cambio más acelerado en cuanto a la incorporación de las mujeres en la educación superior a nivel nacional se observa en el periodo de 1969 a 1999-2000, incrementándose de 17% a 50% respectivamente. De este modo, *en 30 años se triplicó la población de mujeres en la educación superior*” (BUSTOS, 2003: 20).

Como podemos notar tanto la creciente incorporación de las mujeres al trabajo extradoméstico como a la educación superior sin duda son he-

chos contundentes en la transformación de la condición social de las mujeres. Sin embargo, aunque son hechos necesarios no son suficientes; “En este sentido, la evidencia parece apoyar al respecto de la familia tapatía⁵ la posición de (BUSTOS, 1999:149), quien afirma: “Respecto a la educación de la mujer, las familias de estrato medio mantienen una posición en la que, si bien parece de apoyo, subyace un trasfondo tradicional al considerar el empleo femenino como secundario o innecesario dada su condición femenina y el rol asignado.”

Vale la pena entonces observar los datos cuantitativos más detenidamente y notar cómo en las prácticas cotidianas a lo largo de las trayectorias vitales de muchas mujeres no se deben magnificar dichos avances, en términos de que son el fin de algo, sino más bien valdría la pena analizarlos y reflexionarlos apenas cómo el comienzo de un arduo, largo y complejo proceso de transformación social, sobre todo cuando se trata de lograr cada vez más en términos de proyectos de vida y de desarrollo personal.

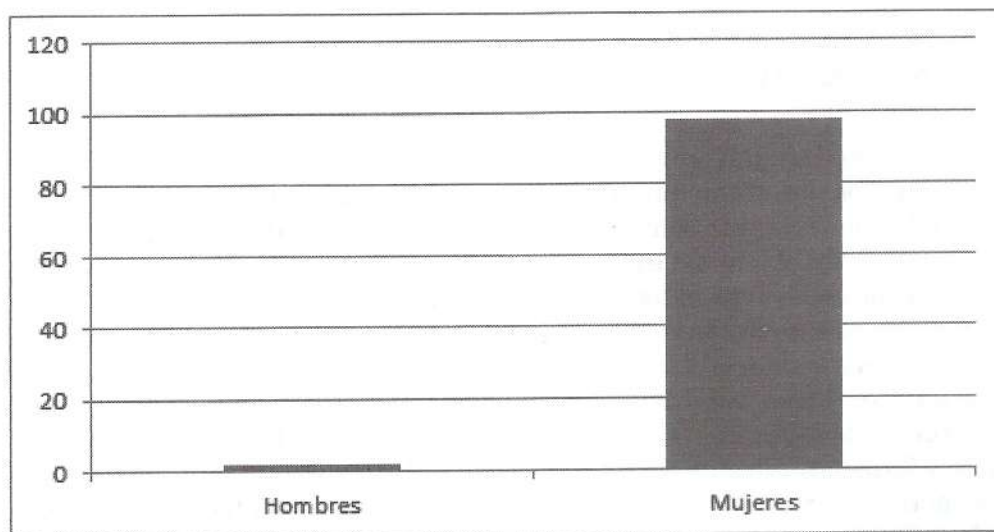
Es decir, aunque la incursión de las mujeres en estos dos espacios (trabajo extradoméstico y educación superior) que no hace mucho se ostentaban como netamente masculinos, significan avances en la condición social de las mujeres, las transformaciones en las relaciones de género, en los roles, estereotipos e imaginarios sociales en cuanto a la asignación y responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados; así como en los aportes de “estos dos logros” a la consolidación de proyectos de vida y desarrollo personal para las mujeres aún están por verse. “Podríamos considerar que, para las profesionistas, este paso laboral representa su rito de iniciación en un campo de batalla en el que de manera inevitable los géneros aparecen como combatientes rivales y enemigos vitalicios a vencer bajo normas no declaradas. Allí, entonces, se define el primer peldaño en que unas se rinden o resignan a permanecer a la sombra y las menos persisten en pos de equidad, aun a riesgo de los obstáculos que hay que sortear, empezando por los desiguales niveles de ingreso y expectativas ante la calidad de las tareas respectivas” (ROBLES, 2011: 73-74).

Para muestra veamos los siguientes datos. Para 2010, de la población económicamente inactiva dedicada a quehaceres domésticos en Jalisco, el 98% siguen siendo mujeres.

5 Se llama tapatía a las personas nacidas en Guadalajara, Jalisco

Gráfica No. 4

Población económicamente inactiva dedicada a los quehaceres domésticos por sexo en Jalisco para 2010



Fuente: elaboración propia con base en datos de: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

Lo que me interesa mostrar con esto (véase, gráfica No. 4), es la rigidez en la asignación de roles para realizar las tareas domésticas. Esto sigue siendo “la cruz” para el género femenino; si son inactivas económicamente tienen todo el tiempo para dedicarlo a la jornada doméstica, pero si están ocupadas en algún trabajo extradoméstico las jornadas se multiplican, sobre todo cuando las mujeres son jefas del hogar.

Entre otras autoras y autores que han demostrado las brechas en la dedicación de tiempo al trabajo doméstico por género y que significa sobrecarga de trabajos para las mujeres están (PEDRERO, 2005) (RENDÓN, 2003). Al respecto cito las siguientes estadísticas de (CEPAL, 2010): “En 2002 para la población ocupada el tiempo total de trabajo para los hombres era de 58 horas a la semana, para las mujeres 76; el tiempo de trabajo doméstico no remunerado para ellos era de 9 horas contra 37 para ellas; mientras que el trabajo remunerado para ellos era de 49 horas y para ellas 10 horas menos.” Como se puede notar, el tiempo de las mujeres ocupadas dedicado al trabajo doméstico supera con mucho el de los hombres, aun a pesar de que

ellos dedican más horas al trabajo remunerado. Entonces, parafraseando a Touraine (2007) salí y fui a ver y escuchar a las mujeres con estudios de educación superior y experiencia de trabajo extradoméstico para indagar que está ocurriendo en sus subjetividades.

EVIDENCIA CUALITATIVA: IR Y ESCUCHAR A LAS MUJERES

Se eligió realizar entrevistas a profundidad a mujeres de Guadalajara y Zapopan, los dos municipios de Jalisco donde se concentra la mayor parte de población femenina con estudios a nivel superior y que tuvieran alguna experiencia en el trabajo extradoméstico; que fueran de diferentes edades y etapas de ciclos reproductivos; así como de diferente nivel socio-económico y diversos arreglos familiares (casadas, divorciadas, madres sin pareja). Se buscó contrastar diversas circunstancias de vida y generacionales. Lo que aquí se presenta es un avance de hasta el momento nueve entrevistas a profundidad. En las entrevistas a profundidad realizadas en Guadalajara y Zapopan durante 2010 y 2011 ante el cuestionamiento ¿cuáles son los motivos por los que has cambiado, dejado o interrumpido tu trayectoria laboral?, tenemos las siguientes respuestas:

... Pues el fuerte, económicamente hablando siempre ha sido mi marido y la situación de que yo continuara trabajando en la empresa se complicó con el tercer bebé... Por eso decidimos (mi esposo y yo) que me saliera de la empresa en que ya llevaba muchos años... Ya después me enfadé de estar en casa y como siempre me gustó esto, fue cuando se me ocurrió la idea de hacer manicure, pedicure y poner uñas a domicilio, sobre todo porque es en los ratos que mis hijos me lo permiten... (Vicky, licenciada en contaduría, 29 años). Entrevista en Zapopan, 16 de junio de 2011.

Vicky es una mujer joven que estaba trabajando como contadora (ya por varios años) en una empresa, con tres hijos, su situación laboral se complicó de tal forma que abandonó su trabajo y carrera profesionales para atender a su familia. No le fue difícil —como ella manifiesta— dado que *“el fuerte económicamente hablando, siempre ha sido mi marido”*, como ella dice.

Veamos la situación de otra entrevistada:

... Por los hijos, dejé mi trabajo de psicóloga y me dediqué un tiempo al arte y al diseño; luego a nada y así... ahora, me doy cuenta que si mi carrera no fue tan productiva ni internacionalmente reconocida en ningún área es porque me dediqué mucho tiempo a ser mamá... han sido mínimo siete años en que pude haber hecho cosas más interesantes: viajar, terminar una maestría... la maestría la dejé cuando tenía a Emilio chiquito, se enfermaba cada tres semanas, llegó un momento en que dije: o cuido niño, o trabajo, o estudio, era un desmadre... (Rebeca, licenciada en psicología, 45 años). Entrevista en Zapopan, 10 de abril de 2011.

Rebeca, ahora viviendo en pareja (con el que fue su marido legalmente), cuando nace su segundo hijo decide dejar su trabajo como psicóloga de niños precisamente, porque manifiesta que sintió estar *"hasta el tope"* precisamente de atender niños en el trabajo y luego atender al propio en casa. Y con las complicaciones de salud de su bebé, pues asumió que tenía que dedicarse por completo al cuidado de su familia. Ahora, años después Rebeca enfrenta cada vez más "situaciones difíciles" para reincorporarse al mercado laboral.

Ahora, el caso de Rosa:

... Los hijos, el sueldo y el tiempo. Porque a veces a mí se me acomodaba mucho en la mañana, cuando mi hijo empezó a entrar a la escuela y pues ya lo dejaba menos tiempo solo. Luego que tuve a la niña, pues lo mismo. Lo que no quería era dejarlos tanto tiempo solos y pues... ya después de plano entre que tuve complicaciones de salud (el tercer embarazo ha sido de alto riesgo) pensé que mis hijos no son de guardería, pos mejor ya me quede a cuidarlos... (Rosa, licenciada en enfermería, 29 años). Entrevista en Zapopan, 10 de abril de 2011.

Rosa, está casada por el civil y por la iglesia (en el momento de la entrevista: embarazada), y presenta una situación más crítica que las dos mujeres anteriores, ya que debido a sus condiciones de salud, con menos recursos económicos (los ingresos del marido son mucho menores que en los dos casos anteriores), tres hijos pequeños no tiene alternativa más que quedarse tiempo completo en casa a asumir todas las labores domésticas y de cuidados.

Alejandra:

... Desde que soy mamá, por mis hijos... por los horarios, no me gusta trabajar todo el día porque no tengo tiempo para estar con mis hijos. Quiero trabajos de medio día, tener las tardes libres y que no sea tan bajo el sueldo... mis niños, no más me tienen a mí y no estar con ellos, pues no se vale, yo tengo que dedicarles todo el tiempo que pueda... (Alejandra, licenciada en contaduría, 34 años). Entrevista en Guadalajara, 6 de febrero de 2011.

Alejandra, también contadora y joven, es madre sin pareja de dos pequeños y desde hace cuatro años es trabajadora temporal y sin prestaciones. Sin embargo, a Alejandra su trabajo en el ayuntamiento de Guadalajara (que además no tiene nada que ver con la carrera que ella estudió) le parece adecuado a sus necesidades ya que su horario termina a las 2:30 p.m., justo cuando sus hijos salen de la escuela. Como se observa, a diferencia de las otras tres mujeres, para Alejandra ha sido inconcebible dejar de trabajar (ella es el único sostén económico de su familia), pero sus circunstancias condicionan el tipo de trabajo en el que ella puede desempeñarse.

Con la pregunta: ¿qué ha significado en tu vida tu trabajo extradoméstico?

Liliana de 37 años, química-farmacobióloga, casada y con dos hijas de 7 y 5 años contesta (llora):

Culpa... bueno, también satisfacciones, me gusta mi trabajo; pero... Me duele mucho siempre dejar a mis hijas llorando, solas, sobre todo a la más pequeña que siempre pregunta: ¿por qué te tienes que ir?... Mucha culpa, porque siento que soy una mala madre... (entrevista en Zapopan, Jalisco, 12 de octubre de 2012).

Al respecto, quiero aclarar que la expresión de Liliana de que “*deja solas*” a las niñas, es su percepción (más bien refiere al hecho de que ella como madre no está todo el tiempo con ellas); ya que las niñas han estado en guardería y ahora van a la escuela primaria y al kinder. También valga señalar que Liliana trabaja de 8:30 a.m. a 2:30 p.m., de lunes a viernes, lo que equivale a 30 horas por semana.

En este sentido, me parece muy pertinente la reflexión de ROBLES (2011), en el sentido de que las “mujeres nuevas” están hechas e inmer-

sas paradójicamente en instituciones (tanto en los hogares, en los ámbitos educativos, laborales, y otros espacios macrosociales) que reproducen para el género femenino “culpas viejas”.

Es decir, en las subjetividades femeninas de estas “nuevas mujeres”, continúa arraigada la idea de que: por sobre todas las cosas hay que ser “buenas madres” (PALOMAR, 2007: 55,89): “siempre sumisa al padre, pero valorizada por la crianza de los hijos; como alguien siempre disponible para sus hijos, siempre atenta a su cuidado y protección, única responsable de su bienestar”. De aquí entonces que cuando no se es “buena madre”, bajo esta idea aparece la culpa: “La presencia de la culpa moral —sentimiento de culpabilidad— denota la interiorización que hacen los individuos tanto de la norma moral como de las acciones que la transgreden; es la conciencia de haber transgredido, violado una norma moral-social” (COLLIGNON, 2010: 116).

Entonces, considero necesario acotar la siguiente idea: las construcciones de género están en la raíz constitutiva de la subjetividad del ser humano y más en concreto: el eje articulador de las subjetividades del género femenino (al menos en este país) continúa siendo la maternidad; pero no sólo persiste como naturalizada la idea de mujeres = madres (particularmente en las jaliscienses) sino que además de que hay que estudiar, trabajar fuera y dentro de casa también se “debe ser” buenas madres.

“La subjetividad de las mujeres es específica y se desprende de la forma de estar y del lugar que las mujeres ocupan en el mundo. Por subjetividad entiendo la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto. Está constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, físicas, intelectuales, afectivas y eróticas. La subjetividad se estructura a partir del lugar que ocupa el sujeto en la sociedad, y se organiza en torno a formas específicas de percibir, de sentir, de racionalizar, de abstraer y de accionar sobre la realidad. La subjetividad se expresa en comportamientos, en actitudes y en acciones del sujeto, en cumplimiento de su ser social, en el marco histórico de su cultura” (LAGARDE, 2005: 302).

Así entonces, desde instituciones como la iglesia católica y el Estado, se ha construido y perpetuado esta idea de la “buena madre”, no sólo como idealización de buenas mujeres, sino como forjadoras de patrias; sin contemplar las necesidades y deseos de las propias ¿realmente queremos ser supermujeres y buenas madres por sobre todas las cosas, aun sobre nosotras mismas?: “¿Qué hemos ganado las mujeres con eso de que se nos permita y, lo que es peor, se nos obligue a ser al mismo tiempo seres pensantes y seres bonitos?. Pues hemos ganado nada menos que el derecho

a la jornada múltiple. La mujer de hoy se levanta temprano y empieza su jornada dedicando tiempo a hacer ejercicios y arreglarse para tener la apariencia que en nuestros días se considera la correcta: sana y juvenil. Después sale al mundo a demostrar lo que sabe y lo eficiente que es, además claro de mostrar su simpatía, dulzura y don de gentes. Durante todo el tiempo que permanece en el mundo, que dura unas diez horas de su día, ella deberá mantenerse hermosa y bien arreglada. A la vuelta del trabajo le espera la jornada normal que deberá cumplir como ama de casa, esposa y madre. Entonces debe hacer y/o supervisar las tareas domésticas y las tareas escolares, ir a comprar lo que hace falta, sea leche y pan o una estampa del cura Hidalgo, llevar al niño al dentista y de pasada recoger el traje del señor de la tintorería. Por la noche tendrá que arreglarse de nuevo para su marido, sea para salir a cenar o para ir a algún acto cultural que es fundamental si se quiere seguir siendo. Y por si fuera poco, tendrá que hacer el amor como una cortesana que hubiera pasado todo el día descansando, tomando masajes y bañándose en tinas de leche de burra” (SEFCHOVICH, 2011: 341).

CONCLUSIONES

Reconstruirse, reconocerse, aceptarse y amarse mujer en el siglo XXI, significa: vivencias, rupturas, deconstrucciones, reconstrucciones, autorresponsabilidades, autocuidados y luchas permanentes que nos conduzcan por sobre todas las cosas: a la vida, a renacer, a la libertad, al amor, a hacer valer nuestros derechos, a todo aquello que cada una decidamos yelijamos sea la propia felicidad.

Así, con este trabajo se pretende mostrar que las violencias simbólicas (particularmente, las violencias contra las mujeres), forman un complejo entramado social que va desde lo individual hasta lo macro social; y que de muy poco sirven la creación de leyes e instituciones, así como la ratificación de acuerdos internacionales para defender “los derechos” de las mujeres en un país donde todo esto no se cumple ni ejerce en los hechos, pues dichas leyes, acuerdos e instituciones permanecen inmersas y aun extraviadas en espacios donde las relaciones de poder y los imaginarios se rigen *de facto* bajo lógicas patriarcales.

Es entonces que a partir de esto, se explica cómo incide el papel de las instituciones señaladas en este proceso contradictorio, conflictivo a partir de continuar promoviendo en el escenario macrosocial ideologías

caducas sin correspondencia con nuevas realidades, que al encarnarse en las subjetividades (particularmente femeninas) a través de la socialización generan las “culpas viejas en mujeres nuevas”.

Es decir, se encuentran evidentes y preocupantes contradicciones entre los discursos y las prácticas, que hay que develar en breve. El reto entonces, es repensar y reconstruir las leyes e instituciones bajo la perspectiva de género para que en lo operativo y la vida cotidiana pueda hacerse posible la eliminación de la violencia de género desde el sistema macrosocial, institucional e individual; es necesaria la creación de sinergia, entre los distintos ámbitos y espacios en que las violencias se manifiestan. Para lo cual, entonces es necesario repensar y reconstruir las instituciones para que contribuyan efectivamente al bienestar social de las mujeres y de cada una en lo particular.

REFERENCIAS

- BOURDIEU, Pierre (1999), *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, 2a. ed., Anagrama, Barcelona.
- BUSTOS, Beatriz (1999), “Roles, actitudes y expectativas de género en la vida familiar” en *La ventana*, No. 9, pp. 130-157.
- BUSTOS ROMERO, Olga (2003), *Mujeres y educación superior en México*. UNAM, México, D.F.
- CEPAL, División de Asuntos de Género, (2010), Tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado). Recopilación experiencias encuestas. Uso del tiempo en los países.
- COLLIGNON, María Martha (2010), *Vigilancia de cuerpos y almas: la sexualidad y la confesión*, en COLLIGNON, María Martha, *La vida amorosa, sexual y familiar en México: herencias, discursos, prácticas*, ITESO, Universidad Iberoamericana, Puebla y D.F., México.
- LAGARDE, Marcela (2005), *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, presas, putas y locas*, Ed. UNAM, México, D.F.
- NORTH, Douglas (1993), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México, D.F.
- PALOMAR, Cristina (2007), *Maternidad en prisión*, Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco.

- PEDRERO, Mercedes (2005), *Trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2002*. Instituto Nacional de las Mujeres, México, D.F.
- RENDÓN GAN, Teresa (2003), *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*. Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), México, D.F.
- REGUILLO, Rossana (2005), *Violencias y después. Culturas en reconfiguración*. En Mónica ALLENDE SERRA (org.), *Diversidad cultural y desarrollo urbano*. Sao Paulo, Editorial Iluminuras/Arte Sem Fronteiras, pp. 65-80.
- _____ (2008), "Las múltiples fronteras de la violencia: jóvenes latinoamericanos entre la precarización y el desencanto". En *Pensamiento Iberoamericano*, No. 3, 2a. época. (*Inclusión y ciudadanía: perspectivas de la juventud en Iberoamérica*), Fundación Carolina, Madrid, 2008, pp. 205-225.
- ROBLES, Martha (2011), *Culpas viejas, mujeres nuevas*, FCE, México, D.F.
- SEFCHOVICH, Sara (2011), *¿Son mejores las mujeres?* Paidós, México, D.F.
- TORRES FALCÓN, Marta (2010), "Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos". En Tepichin, Tinat y Gutiérrez (coordinadoras), *VIII Relaciones de Género*, COLMEX, México, D.F.
- TOURAINÉ, Alain (2007), *El mundo de las mujeres*, Paidós, México, D.F.
- VARA (2006), *Precarización de la existencia y huelga de cuidados*. Estudios sobre género y economía, Akal, Madrid, España.
- WILLIAMSON, Oliver (2000), "The New Institutional Economics: Taking Stock, Looking Ahead". En *Journal of Economic Literature*, vol. XXXVIII (september 2000) pp. 595-613.
- El mural, 12 de mayo de 2011, Guadalajara, Jalisco.

Entrevistas a profundidad

Vicky, licenciada en contaduría, 29 años. Entrevista en Zapopan, 16 de junio de 2011.

Alejandra, licenciada en contaduría, 34 años. Entrevista en Guadalajara, 6 de febrero de 2011.

Rosa, licenciada en enfermería, 29 años. Entrevista en Zapopan, 10 de abril de 2011

Rebeca, licenciada en psicología, 45 años. Entrevista en Zapopan, 10 de abril de 2011.

Gloria, licenciada en químico-farmacobióloga. Entrevista en Zapopan, 12 de octubre de 2012.

Internet

LEÓN, Magdalena. Mujer, género y desarrollo: Concepciones, instituciones y debates en América Latina. http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentospub/Estudios%20Basicos%204/7.%20Mujer,%20Genero%20y%20Desarrollo.pdf Consultada el 14 de julio de 2012.

HIERRO, Graciela (1999), Filósofa feminista de tiempo completo: <http://www.jornada.unam.mx/1999/03/15/cien-galeria.html>. Consultada el 14 de julio de 2012.

(CESJAL-U de G www.ceed.udg.mx/sites/.../INDICADORES_JAL_2032_AREA_5.pdf). Consultada el 12 de junio de 2012.

INEGI, Censo de Población y vivienda 2010. Grado promedio de escolaridad (años) de la población de 15 y más años por entidad federativa según sexo, 2000, 2005 y 2010

INEGI, Censo de Población y vivienda 2010. Población de 15 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según nivel de escolaridad y grado promedio de escolaridad.

INEGI, Censo de Población y vivienda 2010. Distribución porcentual de la población de 15 y más años según nivel educativo para cada entidad federativa y sexo, 2000, 2005 y 2010.

INEGI, Informe operativo, ENDIREH, 2011.

<http://www.censo2010.org.mx>. Consultada 8 de junio de 2012.

UNA APROXIMACIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN CHIHUAHUA

Mtra. JAZMÍN VENEGAS,* Mtra. MÓNICA CONTRERAS** y Mtra. JAHEL LÓPEZ***

RESUMEN

El objetivo de este documento es analizar, en una primera aproximación, la forma en la que el gobierno del estado de Chihuahua ha enfrentado la violencia de género hacia las mujeres, enfocando nuestra atención en las tres últimas administraciones de gobierno. Esto a partir de una sistematización de los objetivos y líneas que han sido propuestas en el Plan Estatal de Desarrollo. Incluimos en el trabajo los correspondientes a los gobernadores: PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS y CÉSAR DUARTE JÁQUEZ. En este primer acercamiento advertimos, que en el discurso que se enuncia en los tres planes de gobierno hay un reconocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, incluso se utiliza el concepto de feminicidio; se acepta que ha habido errores en la impartición de justicia; que la violencia es una forma de discriminación contra las mujeres; que existen patrones culturales que construyen y naturalizan la violencia hacia las mujeres; y, aun en la última administración las mujeres son consideradas como sujeto de derechos. Sin embargo, continuamos encontrando datos que apuntan que la vida de las mujeres en entidades como Chihuahua sigue en peligro.

VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES

La violencia ha estado asociada con las guerras, los conflictos armados y hasta las relaciones internacionales; en un nivel social se vincula con el

* Escuela de Antropología e Historia del Norte de México

** Escuela de Antropología e Historia del Norte de México

*** Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

crimen, la delincuencia y la rebelión. Puede presentarse entre individuos o colectiva, pero definitivamente implica una relación de poder, control y dominio de un individuo o grupo sobre otro (ARENDE, 1970).

La violencia es un fenómeno que ha sido parte de la experiencia humana, incluso se dice que es parte de “la naturaleza del hombre”. No obstante, al considerar la violencia como “algo natural”, perdemos la posibilidad de erradicarla.¹ Lo que la antropología ha podido señalar, es que la violencia es una construcción socio-cultural relativa al tiempo y el espacio. Lo que se considera como violencia en un contexto geográfico, histórico y cultural puede no serlo en otro. Entonces, podemos asumir que la violencia es una construcción humana, que afecta de diferentes formas a las personas y a las sociedades, por tanto, podemos y debemos suprimirla de la cultura y de las relaciones sociales (FEIXA y FERRÁNDIZ, 2002).

En el contexto actual podemos identificar muchas formas de violencia, pero consideramos que una de ellas ha sido verdaderamente deplorable porque marca la experiencia de la mitad de la población humana en todo el mundo, nos referimos por supuesto a la violencia de género hacia las mujeres.²

La violencia de género se ha definido como aquella que está vinculada a las relaciones de poder basadas en el género. En particular, “la violencia contra las mujeres se basa en el orden de género imperante y se sustenta en pautas culturales profundamente arraigadas, construidas socialmente: es el ejercicio de poder de un sexo sobre el otro” (FALÚ, 2007: 9). Entendemos entonces por la violencia de género hacia las mujeres aquella violencia ejercida contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, en este sentido MARCELA LAGARDE la califica como “violencia misógina” y ésta debe ser entendida en el contexto de “relaciones de desigualdad de género”

- 1 PATRICIA MOREY nos alerta precisamente que “suponer que la violencia cotidiana es un fenómeno universal, relacionado con la agresividad innata del ser humano o su naturaleza instintiva significa desconocer la flexibilidad que históricamente han demostrado las comunidades humanas para construir una gran variedad de formas de organización social. Sin embargo, hay y ha habido culturas más violentas y otras más amables; cuando se trata de la sociedad contemporánea, ella se caracteriza por un aumento sostenido de la violencia estructural relacionada con las distintas formas de exclusión que afectan a gran parte de la humanidad” (2007: 23-24).
- 2 “Cientos de miles de mujeres mueren cada año a causa de la violencia cotidiana: según la Organización Panamericana de la Salud, en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2003), llegan a 800 mil las víctimas por esa causa. Y a pesar de la magnitud de las cifras, todavía se desconoce el real alcance del problema”, nos explica PATRICIA MOREY (2007: 23).

el cual implica para las mujeres “opresión, subordinación, discriminación, explotación y marginación”. Así mismo, en dicho contexto, “las mujeres son víctimas de amenazas, agresiones, maltrato, lesiones y daños misóginos. Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y las modalidades de la violencia de género son: familiar, laboral y educativa, en la comunidad, institucional y feminicida” (LAGARDE, 2008: 235).

VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CHIHUAHUA

Como ya lo señalamos, esta violencia es un problema generalizado³ por su relación con la estructura social patriarcal⁴ que la ha naturalizado y con ello invisibilizado, lo que hace más difícil su erradicación. En México, el problema de la violencia hacia las mujeres empieza a discutirse con gran relevancia en la década de 1990, debido a la alarma que causaron los crímenes con violencia exacerbada, contra niñas y mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La controversia en torno a cada uno de los casos de feminicidio en el debate público y, sobre todo, el surgimiento de grupos de apoyo a familiares de las víctimas, se conjuntó con la lucha de las mujeres en contra de la violencia hacia las mujeres “que se manifestaron con fuerza como parte de movimientos civiles en defensa de los derechos humanos y de los movimientos de mujeres y feminista” (LAGARDE, 2008: 209).

Ante dicha situación “México ha recibido a lo largo de una década más de cincuenta recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos y de relatores de diversas instancias de la ONU, que contienen la exigencia al gobierno de esclarecer todos los casos, lograr el acceso a

3 Esto lo apunta la propia Organización de las Naciones Unidas, la cual señala que: “En las últimas décadas se ha ido reconociendo cada vez más en el ámbito internacional que la violencia hacia las mujeres es un grave problema, no sólo para las mujeres sino también para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz” (Naciones Unidas, 1986, en Rico, 1996: 11).

4 En un sentido operativo, entendemos al patriarcado como una estructura social jerárquica que valora a los hombres y lo masculino como superior a las mujeres y a lo femenino que se considera como inferiores. Esta estructura se dinamiza a través de ideas, conceptos, prejuicios, simbolismos, usos y costumbres, legislaciones, programas de Estado en coordinación con los medios masivos de comunicación, los gobiernos y las instituciones (véase MARTA FONTENLA, 2008).

la justicia por parte de familiares de víctimas y, cada vez más, la puesta en marcha de políticas de gobierno con perspectiva de género para enfrentar dichos crímenes y sus causas, así como erradicar la violencia contra las mujeres y la impunidad” (LAGARDE, 2008: 210).

El gobierno mexicano, tanto federal como estatal, ha respondido a estas recomendaciones implementando una serie de acciones y políticas públicas, éstas por supuesto, no han sido suficientes, ni están logrando el objetivo de que la vida de las mujeres esté libre de violencia. Motivo por el cual no debemos dejar de mirar y analizar el problema, sobre todo, consideramos que debemos estar muy atentas a lo que sucede en la esfera de toma de decisiones y de acción política. En este sentido decidimos que nuestra tesis de licenciatura⁵ se centrará en conocer cuál es el *discurso que ha tenido y tiene el gobierno del estado de Chihuahua sobre la violencia de género hacia las mujeres y cómo impacta este discurso en la implementación de ciertas políticas públicas*⁶ al respecto de este tema. Lo que presentamos ahora es una primera aproximación al análisis del discurso de los tres últimos gobiernos, basándonos en el Plan de Desarrollo que cada uno presentó en su momento al Congreso de la Unión estatal, así como la construcción de una contextualización de cada una de ellas, a partir de un seguimiento de los acontecimientos que se han dado en la entidad a partir de fuentes hemerográficas.

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN TRES ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO

Sabemos de antemano que el tema de la violencia hacia las mujeres, aunque “se ha constituido en un problema público que representa un reto trascendental para la actividad gubernamental” (DÍAZ, 2009: 1), es un fenómeno que interesa poco a las clases políticas y a los gobernantes, pero sabemos que la fuerza social y política de muchas mujeres, así como la visibilización del problema en la agenda internacional ha permitido que

5 Somos tesistas, JAZMÍN VENEGAS y MÓNICA CONTRERAS, con la asesoría de JAHEL LÓPEZ.

6 La definición que estamos utilizando sobre política pública es la que se refiere al “conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables [...] La política pública implica un acto de poder e implica la materialización de las decisiones de quienes detentan el poder. La política pública supone tomas de posición que involucra una o varias instituciones estatales” (VARGAS, 1999: consulta en línea).

los gobiernos local, municipal, estatal y federal se vean obligados a implementar acciones para hacer frente a la violencia contra las mujeres,⁷ es por ello que consideramos pertinente analizar qué es lo que ha pasado en nuestra entidad con respecto a dichas políticas, lo cual nos permitirá actualizar información sobre una problemática que lejos de resolverse, se incrementa en un contexto cada vez más violento, debido entre otras cosas a la “guerra contra el crimen organizado”, la cual el gobierno mexicano ha puesto como central en la agenda política nacional.

Decidimos centrarnos en los planes estatales de desarrollo porque en estos documentos se plasman las acciones de las distintas instancias gubernamentales de la entidad. Se trata de un instrumento que sirve para dar una visión a largo plazo de la acción pública durante el tiempo que dura una administración de gobierno, en él se sientan las bases del desarrollo así como los proyectos y estrategias que se habrán de llevar a cabo, en teoría, con la intervención de sus ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad. El mismo gobernador CÉSAR DUARTE explica, parafraseándolo, que su plan estatal de desarrollo reúne los intereses y propuestas de la ciudadanía, obtenidas de una consulta que conjunta el enfoque de los representantes de organizaciones sociales, empresariales, académicas así como también de las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y de los poderes Legislativo y Judicial, para la correcta distribución de compromisos y obligaciones. Es un pacto y a la vez un proyecto social, formulado bajo los lineamientos de la *Ley de Planeación* que constituye el marco general de referencia para el diseño y ejecución de políticas públicas que se supone debe privilegiar a la sociedad en general y más aun a las de mayor marginación social (Plan, DUARTE: 1).

El problema de homicidio de mujeres visibilizó la violencia de género en el estado de Chihuahua en los primeros años de la década de 1990. Algunos especialistas han ubicado como el primer feminicidio, el caso de Alma Mireya Echeverría Favela a finales de enero de 1993; durante este periodo se encontraba en la gubernatura el panista FRANCISCO BARRIO TERRAZAS, quien inicio el debate cuestionando la moral de las mujeres asesinadas, y con esto culpándolas del hecho bajo el argumento de que estas “salían a bailar con muchos hombres”. Otro caso fue el asesinato de una menor de 10 años, el cual nuevamente el gobernador calificó como una consecuencia

7 Debemos insistir que “es tarea del gobierno hacer valer los derechos humanos de las mujeres e impulsar la igualdad de género a través de las diversas dependencias y entidades de la administración” (DÍAZ, 2009: 6).

de “desintegración y descuido familiar” debido a que el cadáver de la niña presentaba enfermedades dentales (básicamente dientes cariados). Por la dilatación en la justicia, negligencia, omisión culposa y menosprecio sexista de su gobierno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hizo la recomendación 44/98 en la que se hacía una crítica a la acción y discurso de dicho gobernador estatal en relación con la discriminación hacia las mujeres y la nula sensibilidad ante el hecho (véase RUIZ: 2003).

A pesar de la importancia de esta administración de gobierno, pues es en ella en la que surgen las primeras denuncias sobre los feminicidios en el Estado, es también reconocida por su falta de acción ante lo que estaba ocurriendo con las mujeres en ese momento, haciendo de FRANCISCO BARRIO un gobernador omiso ante el hecho de la violencia de género hacia las mujeres en la entidad, lo cual consideramos está suficientemente documentado por la prensa nacional e internacional, así como por la academia. Más bien nos preguntamos: ¿qué propusieron los subsiguientes gobernadores cuando el problema ya era no sólo evidente, sino que estaba en observación ciudadana local, federal e internacional?

De esta manera, las administraciones que analizamos son los gobiernos de PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS y CÉSAR DUARTE JÁQUEZ de los cuales caracterizamos de manera sucinta el Plan de Gobierno que cada uno propuso:

PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA (1999-2004)

Desglosa en el índice de su plan estatal ocho puntos dentro de los cuales es notorio que su eje de acción es el desarrollo, ya que la evidencia de la violencia en el Estado se explicó por la falta del mismo, particularmente del desarrollo económico, que se considera como “la base sobre la cual se podrán lograr de manera firme y sostenida los objetivos en materia de soberanía nacional, procuraduría de justicia, bienestar social y desarrollo democrático” (Plan, MARTÍNEZ: 2).

Las mujeres dentro de esta administración son parte de los grupos vulnerables y vulnerados al igual que los pobres, niños, indígenas, discapacitados y jóvenes. En este sentido no se estable ninguna línea específica de acción para cada grupo dentro del plan.

Dentro del apartado Federalismo, Municipalismo y Participación Social en el punto tres, Desarrollo Democrático, Federalismo, Seguridad y

Justicia se trata la participación social, que en esos años había logrado ganar espacios de intervención;⁸ y menciona que “a través de ellas los ciudadanos adoptan una actitud activa y positiva ante la problemática social [...] En Chihuahua, las ONG han mostrado su enorme interés por participar con el gobierno en el financiamiento de numerosos proyectos orientados a resolver problemas de los grupos mencionados. Es de reconocer que sus expectativas de financiamiento han rebasado las previstas por las dependencias gubernamentales. La propuesta de fondo será integrar un cuerpo colegiado en el que participen representantes de las organizaciones y de gobierno, para coordinar esfuerzos, establecer prioridades y definir estrategias de financiamiento” (Plan, MARTÍNEZ: 13).

En cuanto a seguridad y justicia para esta administración, la problemática de violencia radica en la inseguridad provocada primordialmente por la crisis económica, la degradación de los valores y por las precarias condiciones de vida que llevan incluso al incremento de los delitos, por lo que se propone trabajar con los cuerpos policiacos y de seguridad en capacitación y profesionalización, así como en medidas de carácter preventivo como son la educación, la cultura y el deporte; además de emplear instrumentos de coordinación que garanticen las bases firmes entre los diferentes sectores de la sociedad para rescatar valores, fortalecer a la familia y lograr la armonía social. “Caso especial para la procuración de justicia, son los crímenes cometidos contra mujeres en Ciudad Juárez, por lo que se intensificarán las investigaciones para capturar y castigar a los culpables”, y donde la estrategia sería priorizar la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños.

En su apartado de Desarrollo Social dedicado a las mejoras en las condiciones de vida de forma general, se habla de las mujeres en cuanto a sus necesidades y las estrategias que se tomarán para su apoyo. Para una mayor comprensión de lo que se acaba de describir se presenta la siguiente tabla de información en la que destacamos las acciones en relación con las mujeres.

8 Recordemos que para estas fechas ya había organizaciones como Mujeres por México, A.C. y Nuestras Hijas de Regreso a Casa, A.C.

Tabla 1
Plan de Gobierno de PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA
en relación con las mujeres

| Objetivos | Acciones |
|---|--|
| <p>Prevenir la marginación, la exclusión y la agresión a través de la capacitación y difusión de los derechos de las mujeres y de la familia.</p> <p>Asistir a las mujeres que han sido víctimas de la segregación y la violencia de género.</p> <p>Impulsar la adecuación legal que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos y la aplicación rigurosa de la sanción correspondiente para quienes actúen en contra de los derechos de la mujer.</p> <p>Crear el Instituto Estatal de la Mujer con el fin de dar cauce a un sistema estatal oportuno, efectivo y de calidad en beneficio de la mujer en lo que concierne a su salud, combate a la pobreza, ampliación de oportunidades laborales, educativas y de capacitación, acceso a oportunidades productivas y al impulso a una cultura de género humano entre la sociedad de respeto entre hombres y mujeres.</p> | <p>Realizar un censo de recursos humanos, materiales y económicos aplicados a la atención de la problemática de la mujer agredida por su condición de mujer.</p> <p>Enfocar el desarrollo jurídico e institucional hacia la seguridad de la mujer y la familia.</p> <p>Reforzar el acceso equitativo y no discriminatorio para las mujeres en el trabajo y/o el empleo, la educación, la productividad o cualquier otro campo del quehacer humano.</p> <p>Diseñar acciones integrales dirigidas a combatir la pobreza en la que viven muchas mujeres de las zonas urbanas y rurales, mestizas o indias.</p> <p>Estimular y apoyar la capacidad de las mujeres en las actividades productivas, de manera particular con las mujeres indígenas.</p> <p>Sostener la defensa de los derechos de la mujer.</p> <p>Impulsar el acceso de las mujeres a todos los niveles e instancias en la toma de decisiones.</p> <p>Combatir, con todos los medios al alcance, la violencia contra las mujeres.</p> |

JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS (2004-2010)

Su plan estatal de desarrollo es un tanto conciliador, pues para éste “la política es diálogo, consenso, voluntad y acción”. Diferente de su antecesor desarrolla su plan estatal en cinco capítulos, destacamos el primero de ellos, dedicado al desarrollo humano y social donde hace referencia a cada grupo social especificando sus necesidades, objetivos y acciones.

En el caso de las mujeres este plan menciona la importancia de su participación e identifica la falta de espacios para su desarrollo; nos dice “La democracia tiene en las mujeres a su más evidente causa y, por ello, a su más clara finalidad democrática. Así, un proyecto público que se proponga dotar de justicia las relaciones sociales, tiene en la desigualdad e inequidad de género a su más formidable desafío por atender y resolver. Tiene desde luego, el apremio de combatir la violencia, la inequidad, el menosprecio y la ingratitud contra ellas. Una sociedad que otorga igualdad de oportunidades y que no permite que el género sexual sea motivo de discriminación, es una sociedad democrática” (Plan, REYES: 35).

Establece también un espacio para los derechos humanos y las organizaciones civiles, donde hace hincapié en las funciones de la CNDH en cuanto a los grupos vulnerables y en el caso de mujeres pretende coordinar sus acciones con instituciones como la Procuraduría General de Justicia, Seguridad Pública y Supremo Tribunal en el caso de los homicidios en Ciudad Juárez. Para las organizaciones civiles pretende fortalecer la cohesión social y la corresponsabilidad en una coordinación entre institución pública y la sociedad en su conjunto.

Tabla 2
Plan de Gobierno de JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS
en relación con las mujeres

| Objetivos y estrategias | Líneas de acción |
|--|---|
| <p>Promover el desarrollo integral de las mujeres posibilitando su participación plena en todos los ámbitos del quehacer humano.</p> <p>Impulsar espacios de participación y decisión para las mujeres, garantizando su colaboración en iniciativas que permitan avanzar en la equidad de género.</p> <p>Consolidar las condiciones para que las mujeres tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones que los varones.</p> <p>Reforzar la sensibilización sobre la perspectiva de género en los ámbitos sociales y gubernamentales.</p> <p>Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Enfatizar la procuración e impartición de justicia en la defensa y protección de la mujer y la familia.</p> <p>Asegurar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, educación, empleo y capacitación.</p> <p>Impulsar reformas jurídicas que protejan a la mujer en situación de violencia en apego a la Convención Interamericana para la Atención y la Erradicación de todas las formas de Violencia contra la Mujer.</p> | <p>Fortalecer el conocimiento de la perspectiva de género, mediante cursos de capacitación y campañas de difusión de los derechos de las mujeres en los tres órdenes de gobierno, sector social y privado, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Fortalecer al Instituto Chihuahuense de la Mujer para adecuarlo a los ordenamientos nacionales e internacionales sobre equidad de género.</p> <p>Implementar acciones de capacitación a maestros del sector educativo, para que apliquen el enfoque de género en su práctica docente.</p> <p>Desarrollar programas tendientes a incrementar la autoestima en la mujer y el fortalecimiento de los valores.</p> <p>Vigilar el cabal cumplimiento de la ley, para frenar la discriminación laboral.</p> <p>Fortalecer el programa de atención a familiares de víctimas de homicidio por móvil sexual y brindar apoyo psicológico y orientación a las víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Atender la problemática generada por los feminicidios en Cd. Juárez mediante la instalación de la "Co-</p> |

| Objetivos y estrategias | Líneas de acción |
|---|---|
| <p>Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.</p> <p>Incrementar las acciones institucionales de formación e información en el cuidado de la salud de la mujer.</p> <p>Promover la participación de las mujeres en la definición, operación y evaluación de las acciones, planes y programas gubernamentales, dirigidos hacia ellas.</p> <p>Promover la organización y desarrollo de proyectos productivos que permitan diversificar fuentes de empleo e ingreso de las mujeres, en especial de las mujeres indígenas y las ubicadas en las zonas rurales y localidades urbanas marginadas.</p> | <p>misión Interinstitucional para coadyuvar en la solución de la desaparición y muerte de mujeres del municipio de Juárez”.</p> <p>Otorgar oportuna atención a la violación de los derechos humanos de las mujeres a causa de la violencia física o psicológica.</p> <p>Proponer modificaciones al capítulo del <i>Código Penal de Chihuahua</i>, sobre la violencia intrafamiliar para que integre especificaciones de lesiones, se amplíe el concepto y se aumenten las sanciones.</p> <p>Realizar una campaña permanente de información de la salud, para que las mujeres conozcan los programas institucionales existentes para la prevención, tratamiento y rehabilitación de sus enfermedades, cuidado durante el embarazo y parto, puerperio e infecciones de transmisión sexual.</p> <p>Reforzar los programas de salud reproductiva, como una medida de prevenir los embarazos en adolescentes y en los casos que se presenten, promover la participación del padre adolescente.</p> <p>Propiciar un control estricto y una amplia promoción, para formar la cultura de aplicación de la cartilla de salud de la mujer.</p> <p>Garantizar el acceso al servicio médico para la mujer y sus hijos, aún cuando no cuente con empleo.</p> |

| Objetivos y estrategias | Líneas de acción |
|-------------------------|--|
| | <p>Trabajar de forma coordinada con los gobiernos federal y municipal y con las organizaciones de la sociedad civil para abatir rezagos en servicios e infraestructura para atención a las mujeres.</p> <p>Fomentar la participación equitativa entre hombres y mujeres en las actividades desarrolladas en los ámbitos público y privado.</p> <p>Desarrollar campañas de sensibilización sobre la igualdad de derechos políticos y sociales, que promuevan la participación equitativa entre mujeres y hombres.</p> <p>Impulsar la creación de casas cuna, casas de cuidado diario y centros de desarrollo infantil, que atiendan a los hijos de madres trabajadoras.</p> <p>Otorgar capacitación a madres de escasos recursos que no cuenten con las habilidades y conocimientos para obtener un empleo que les permita dar un mejor sustento a su familia.</p> <p>Propiciar que en los programas institucionales se integre información desagregada por sexo y se incluyan indicadores que permitan visualizar el impacto diferenciado de los programas y acciones entre hombres y mujeres.</p> <p>Aplicar acciones para fomentar el acceso equitativo entre mujeres y hombres a los cargos de poder de decisión.</p> |

| Objetivos y estrategias | Líneas de acción |
|-------------------------|---|
| | Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de la mujer chi-huahuense para fundamentar planes y programas. |

CÉSAR DUARTE JÁQUEZ (2010-2016)

Este plan de desarrollo retoma algunos objetivos planteados por su antecesor —por lo menos en papel— incluso pone énfasis en la prevención y en la especificidad de las necesidades de los diferentes grupos vulnerables, continúa considerando a las mujeres como uno de ellos, pero también como sujeto de derechos. Así mismo reconoce que las mujeres carecen de espacios de participación y plantea el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género. Consideramos que esta administración maneja un lenguaje “políticamente correcto” acorde con tratados y convenios internacionales en los que dice, se sustentan sus objetivos, propósitos y líneas de acción para el trato hacia las mujeres.

Dentro del desglose de los temas centrales, las mujeres están en los apartados de Desarrollo Humano, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Atención y Participación Ciudadana y Vivienda, siendo enunciadas junto a los jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y etnias.

Se señala que el principal problema de las mujeres está en la desigualdad de oportunidades, el cual ha prevalecido a través del tiempo apoyándose de la estructura y la cultura. Para ello, se propone entre otros organismos el Centro de Justicia para la Mujer que reúne a las diversas instituciones públicas y a las organizaciones civiles. La intención de este Centro es la atención a las diversas problemáticas que pudieran presentar las mujeres.

Es por ello que el plan de gobierno tiene los siguientes propósitos, objetivos y líneas de acción:

Tabla 3
Plan de Gobierno de JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS
en relación con las mujeres

| Objetivos y propósitos | Líneas de acción |
|---|---|
| <p>Informar el proceso de planeación, presupuesto, implementación y evaluación de la política pública a través de la integración de un análisis de género.</p> | <p>Consolidar un cuerpo de profesionales con formación en perspectiva de género en los ámbitos estatal y municipal, mediante una estrategia de profesionalización de alto nivel con perspectiva de género.</p> |
| <p>Disminuir el impacto de las desigualdades por razón de género que se traducen en riesgos específicos para la salud de hombres y mujeres.</p> | <p>Implementar el programa de transversalización de la perspectiva de género y medir su progreso a través de auditorías.</p> |
| <p>Fomentar la participación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los niveles del Sistema Educativo.</p> | <p>Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres chihuahuenses, para fundamentar planes y programas, en coordinación con la academia, la sociedad civil y las dependencias de la Administración Pública del Estado.</p> |
| <p>Impulsar propuestas legislativas y cambios administrativos para que las mujeres tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los hombres.</p> | <p>Implementar el Programa de Aprendizaje Organizacional del ICHMujer.</p> |
| <p>Fomentar acciones para la participación igualitaria entre hombres y mujeres, no sólo en los ámbitos políticos y públicos, sino también en los campos económicos, sociales y culturales.</p> | <p>Impulsar la reacción y ejecución de Programas de Cultura Institucional con perspectiva de género en cada una de las dependencias locales y municipales.</p> |
| <p>Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres.</p> | <p>Promover el incremento de acciones institucionales de formación e información en el cuidado de la salud de las mujeres.</p> |
| <p>Prevenir y erradicar la violencia con las mujeres y la violencia por razón de género en todas sus modalidades.</p> | <p>Promover el conocimiento sobre los riesgos y características diferenciales de salud entre hombres y mujeres a lo largo del ciclo de vida.</p> |

| Objetivos y propósitos | Líneas de acción |
|--|--|
| <p>Integrar un análisis de género en la planeación, presupuesto, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, de todos los sectores del gobierno estatal.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género a los programas de prevención, control de enfermedades y mejoramiento de los servicios y atención de la salud, reconociendo así, las particularidades que entrañan tanto al sexo, la edad y el género en el proceso salud-enfermedad-atención a la salud.</p> <p>Diseñar en coordinación con la Secretaría de Salud, un Programa de Salud Mental para la población del estado, tomando en cuenta los diferentes riesgos por sexo/género y efectos de la creciente situación de violencia contra las mujeres en el estado.</p> <p>Coordinar acciones con el Sector Educativo tendientes a garantizar la Educación Básica universal y fortalecer las oportunidades de acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior y Superior.</p> <p>Promover reformas legislativas para alcanzar el acceso igualitario de la población chihuahuense a los recursos y programas estatales de desarrollo social y fomento industrial, empresarial, agrícola y ganadero.</p> | <p>Realizar una campaña permanente de información sobre la salud, para que las mujeres conozcan los programas institucionales existentes para la prevención, tratamiento y rehabilitación de sus enfermedades, así como de los cuidados durante el embarazo y parto, puerperio e infecciones de transmisión sexual.</p> <p>Brindar servicios de calidad en materia de prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, con enfoque en la situación de vulnerabilidad de las mujeres en esta problemática.</p> <p>Contribuir con los sectores de educación y salud en el diseño de programas de educación sexual que ayuden a aumentar el nivel de conciencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de embarazos en adolescentes y la participación del padre adolescente.</p> <p>Impulsar acciones tendientes a disminuir el analfabetismo entre la población de mujeres indígenas.</p> <p>Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres a la Educación Media Superior, Superior, estudios tecnológicos y posgrados.</p> <p>Diseñar intervenciones intersectoriales para que las escuelas sean más accesibles y seguras para las niñas y adolescentes, particularmente en Ciudad Juárez.</p> |

| Objetivos y propósitos | Líneas de acción |
|---|------------------|
| <p>Reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.</p> <p>Impulsar mecanismos y acciones afirmativas que garanticen el acceso igualitario de las mujeres con los hombres a los puestos públicos.</p> <p>Impulsar mecanismos y acciones positivas que garanticen el acceso igualitario de las mujeres al ámbito laboral.</p> <p>Coordinar cambios positivos en los roles y relaciones sociales de género.</p> <p>Fomentar, entre las instancias correspondientes, acuerdos que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en la administración y procuración de justicia.</p> <p>Impulsar reformas jurídicas y otros mecanismos que protejan a las mujeres en situación de violencia, en apego a las Tratados, Convenciones Internacionales y legislación estatal para la atención y la erradicación de los todas las formas de violencia con las mujeres.</p> | |

En resumen, lo que intentamos mostrar en las tres tablas arriba presentadas es que de acuerdo al contexto, la violencia de género hacia las mujeres ha ido identificándose como un problema social relevante. Sin embargo, en la administración de PATRICIO MARTÍNEZ, no logra tener un lugar prioritario, pues el foco de atención está en limpiar la imagen de la entidad como violenta, tras la visibilización de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. El slogan de la campaña política "Chihuahua, el gigante del siglo XXI" (véase más adelante Cuadro 1), muestra precisamente la preocupación por impulsar la economía estatal. Aun así, en esta administración se

estableció el Instituto Chihuahuense de la Mujer, conformado como una instancia de canalización, pero no de atención de ningún tipo (véase “Antecedentes” en la página web del ICHIMU).

En la administración de JOSÉ REYES BAEZA en cambio, se establece una instancia para la atención a la problemática de la violencia hacia las mujeres, nos referimos al Centro de Prevención y Atención a las mujeres en Situación de Violencia (MUSIVI), cuyo objetivo fue “otorgar a las mujeres y las familias que viven una situación de violencia, un esquema de atención integral, un servicio profesional y confidencial” que les permitiera “romper el círculo de la violencia y el ejercicio pleno de sus derechos” (MÁRQUEZ, 2007: consulta en línea). Cabe recordar también que es en esta administración cuando se publica en el *Periódico Oficial* No. 7, el 24 de enero de 2007, la *Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. No obstante, todas estas acciones se ven supeditadas a que igualmente en esta administración se inicia la denominada guerra contra el narcotráfico, en la que el estado de Chihuahua se ve severamente afectada por ella, especialmente el municipio de Juárez,⁹ el cual disminuye considerablemente su población durante este periodo.

Por su parte CÉSAR DUARTE, en su plan de gobierno ofrece a las mujeres un lugar muy importante en todas sus acciones y hace hincapié en la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia éstas, proponiendo la perspectiva de género en todas las instancias de gobierno. Así mismo, establece la coordinación entre instituciones y da espacio dentro de éstas a la sociedad civil; en lo que va de su administración se han hecho campañas publicitarias para evitar las desapariciones, se estableció en el municipio de Juárez el protocolo ALBA¹⁰ para la búsqueda de desaparecidas e inauguró

9 “Las cifras son como para ganar la atención de cualquiera: durante 2009 el número de ejecuciones en el estado de Chihuahua superó los dos millares. Tan sólo en Ciudad Juárez se perpetraron mil 607 de ellas. La saña del crimen organizado acapara toda visibilidad. Ahí está precisamente el peligro: en lo que la visibilidad invisibiliza”. Por su puesto Quintana, se refiere a la violencia de género hacia las mujeres y apunta que en el mismo año: “fueron asesinadas 86 mujeres en Ciudad Juárez y varias decenas más en todo el Estado”. Llamando con éste y otros datos más “las autoridades federales y estatales” a reconocer y declarar la alerta de violencia de género, bajo “los procedimientos y medidas pertinentes como lo contempla la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia* (VICTOR M. QUINTANA, *La Jornada*, septiembre 1, 2009)

10 Organismos internacionales solicitaron al gobierno de México, establecer un mecanismo de búsqueda urgente en el caso de denuncias de mujeres y niños desaparecidos, tendientes a que sea objeto de una investigación rápida, cabal e imparcial, invo-

el Centro de Justicia para la Mujer, con el cual se pretende dar atención integral a las mujeres que lo requieran, todo en una misma instancia y hasta en un mismo edificio (véase VANESSA RIVAS, 2011).

En el siguiente cuadro se puede observar un análisis más fino de lo que hemos expuesto con mayor extensión en las tres tablas anteriores.

lucrando a los medios de comunicación y los familiares para que coadyuven con las autoridades de los tres niveles de gobierno, dada la vinculación estrecha que existe entre desapariciones y asesinatos. Por lo anterior se diseñó y puso en operación el Protocolo denominado ALBA, para atender situaciones de desaparición o extravío y coordinar acciones de búsqueda y localización de mujeres consideradas como de alto riesgo, niñas y niños menores de 11 años reportados como desaparecid@s o extraviad@s. “El Protocolo ALBA consiste en alertar a todas las corporaciones policíacas al mismo tiempo para que actúen de manera coordinada. Su nombre proviene de las madres de jóvenes desaparecidas y activistas que llegaban al amanecer a las paradas de autobuses en el centro de Juárez, entre las seis horas, para alertar sobre los secuestros de adolescentes” (VILLALPANDO, 2012: 34).

Cuadro 1. Tres administraciones de gobierno en Chihuahua

| GOBERNADOR | PARTIDO POLÍTICO | SLOGAN | LUGAR DE LA VIOLENCIA EN EL PLAN DE GOBIERNO | PROPUESTA | MUJERES COMO SUJETOS DE POLÍTICAS | INCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------------------|---|---|---|---|
| PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA (1999-2004) | PRI | "Chihuahua, el gigante del siglo XXI" | El desarrollo económico como la base. --La violencia intrafamiliar es resultado de la pobreza. --El feminicidio es un error en la impartición de la justicia. | --Erradicar la pobreza. --Intensificar las investigaciones para capturar y castigar a los culpables. | Mujeres como un grupo vulnerable y vulnerable | Integrar un cuerpo colegiado en el que participan representantes de las organizaciones y de gobierno, para coordinar esfuerzos, establecer prioridades y definir estrategias de financiamiento. |

| GOBERNADOR | PARTIDO POLÍTICO | SLOGAN | LUGAR DE LA VIOLENCIA EN EL PLAN DE GOBIERNO | PROPUESTA | MUJERES COMO SUJETOS DE POLÍTICAS | INCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL |
|--|------------------|---|--|---|---|--|
| <p>JOSÉ REYES BARZA TERRAZAS (2004-2010)</p> | <p>PRI</p> | <p>“Chihuahua, una tierra de encuentro”</p> | <p>Desigualdad de oportunidades. -La violencia como una forma de discriminación.</p> | <p>-Prevenir y erradicar la violencia en todas sus modalidades “sin escatimar el cumplimiento de sus responsabilidades familiares”.</p> | <p>Mujeres como un sujeto de derechos</p> | <p>Las ONGs son un factor desencadenante de transformación social, política y económica en beneficio de la igualdad de las mujeres, en la innovación de políticas públicas desde la perspectiva de género.</p> |

| GOBERNADOR | PARTIDO POLÍTICO | SLOGAN | LUGAR DE LA VIOLENCIA EN EL PLAN DE GOBIERNO | PROPUESTA | MUJERES COMO SUJETOS DE POLÍTICAS | INCLUSIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL |
|--|------------------|------------------|--|---|--|--|
| CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ (2010-2016) | PRI | "Chihuahua vive" | Existen patrones culturales que inciden en las formas de relación inter e intragenéricas. -La violencia es un tema relevante e imprescindible para la política pública. | Implementar los protocolos "en apego a los tratados y convenciones internacionales y legislación estatal. | Mujeres como sujeto de género inmerso en un contexto socio-cultural. | Coordina con la sociedad civil la elaboración de diagnósticos. |

DISCUSIÓN

En este primer acercamiento a los planes de gobierno de las tres últimas administraciones en Chihuahua podemos advertir, que en el discurso existe un reconocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, incluso se establece el concepto de feminicidio, se acepta que hay errores en la impartición de justicia, que la violencia es una forma de discriminación contra las mujeres, que existen patrones culturales que construyen y naturalizan la violencia hacia las mujeres dándoles la categoría de ser sujetas de derechos.

Sin embargo, retomando la afirmación de ALMA GÓMEZ CABALLERO, representante del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), a pesar de los avances legislativos, de la misma preocupación de la sociedad civil y de la observación internacional que los ha hecho posibles, “la violencia contra las mujeres sigue siendo un grave problema” (*Proceso*, 17 de julio de 2012) y, por tanto, la vida de las mujeres en entidades como Chihuahua sigue en peligro. Los asesinatos de mujeres aumentaron en más de 1000%. “De 53 asesinatos de mujeres en 2007 a 584 en 2010. Desde 2008 el estado de Chihuahua tiene el mayor número de mujeres asesinadas por año en México”; varias de ellas han sido defensoras de derechos humanos como MARISELA ESCOBEDO y JOSEFINA REYES (Informe: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Justicia para Nuestras Hijas y MUKIRA).

Estos últimos datos revelan que lejos de resolver el fenómeno, éste se intensifica, por ello es imprescindible, continuar investigando sobre la violencia de género hacia las mujeres, manteniendo siempre una capacidad crítica para evaluar los avances, pero sobre todo, los retrocesos y lo que aún falta por hacer. En esta tesitura, esperamos que sirva entonces la información vertida en este documento a esta importante tarea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILERA, Óscar & Carles FEIXA. Simposio 7: Violencias y culturas. Barcelona, 2002.
- ARENDDT, Hannah (1970), *Sobre la violencia*, México, Joaquín Mortiz.
- DÍAZ PÉREZ, Guillermina (2009), “La violencia de género en México: reto del gobierno y de la sociedad”, en: *Encrucijada. Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, Centro de Estu-

- dios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, segundo número, mayo-agosto.
- FALÚ, Ana (2007), "Prólogo", en FALÚ, Ana, y Olga SEGOVIA (editoras), *Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas*, Chile, Ediciones Sur, pp. 9-11.
- FONTENLA, Marta (2008), "¿Qué es el patriarcado?", en *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*, Editorial Biblos.
- LAGARDE, Marcela, "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en Bullen, MARGARET y Carmen DIEZ. *Retos teóricos y nuevas prácticas*, España: Ankulegi Antropología Elkartea, pp. 209-240. Disponible en:
<http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf> Última consulta, 27 de febrero de 2013.
- MÁRQUEZ, Joel (2007) "ICHMUJER abre el Centro MUSIVI", en: *El Observador. Semanario chihuahuense sin ataduras*, 4 de septiembre de 2007, Disponible en:
<http://www.observador.com.mx/noticias.cfm?n=9765> Última consulta, 27 de enero de 2013.
- MOREY, Patricia (2007), "Violencia de género: hacia una comprensión global", en FALÚ, Ana, y Olga SEGOVIA (editoras), *Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas*, Chile, Ediciones Sur, pp. 23-35.
- Centro de Derechos Humanos de las mujeres, Justicia para Nuestras Hijas y MUKIRA (s/f) *Informe. Juárez y Chihuahua, guerra contra el Narcotráfico y Recomendaciones de la CEDAW*, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Justicia para Nuestras Hijas y MUKIRA. Disponible en:
<http://es.scribd.com/doc/100070459/Informe-Sombra-para-la-CEDAW-por-Justicia-para-Nuestras-Hijas-el-Centro-de-Derechos-Humanos-de-las-Mujeres-y-Mukira-AC> Última consulta, 27 de febrero de 2013.
- NIEVES RICO (1996), "Violencia de género: un problema de Derechos Humanos" en *Serie Mujeres y Desarrollo 16*. Disponible en:
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4345/lcl957e.pdf> Última consulta, 27 de febrero de 2007.

Proceso (2012), “Denuncia ante la ONU a gobernador de Chihuahua por ocultar datos sobre feminicidios”, en: *Proceso*, 17 de julio de 2012. Disponible en:

<http://www.proceso.com.mx/?p=314330> Última consulta, 27 de febrero de 2013.

QUINTANA S., Víctor M. (2009) “Chihuahua: alerta de violencia de género”, en: *La Jornada*, 9 de enero de 2009. Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2009/01/09/index.php?section=politica&article=020a1pol> Última consulta, 27 de febrero de 2013.

RIVAS, Vanessa (2011) “Inauguran hoy el Centro de Justicia para la Mujer”. *El Heraldo de Chihuahua*, 4 y 5A.

RUIZ, Miriam (2003), “Es Ciudad Juárez la piedra en el zapato de Francisco Barrio”, CIMAC, 29 de julio. Disponible en:

<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/29369> Última consulta, 22 de enero del 2013

VARGAS, Alejo (1999), *Notas sobre el estado y las políticas públicas*, Bogotá, Almudena Editores.

VILLALPANDO, Rubén (2012), “Entra en vigor Protocolo Alba en todo México”, en: *La Jornada*, 26 de julio, p. 34.

Documentos Oficiales

Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Disponible en:

<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/attach2/sfs/salud/uploads/Ley%20Estatal%20de%20Derecho%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%281%29.pdf> Consulta en línea, 27 de febrero de 2013.

Plan Estatal de Desarrollo, CÉSAR DUARTE JÁQUEZ (2010-2016)

<http://www.fca.uach.mx/Documentos/OBSERVATORIO/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202010-2016%20Final.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS (2004-2010)

Plan Estatal de Desarrollo PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA (1999-2004)

Páginas WEB

Instituto Chihuahuense de la Mujer, “Antecedentes”. Disponible en:

<http://www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx/antecedentes.html> Última consulta, 27 de febrero de 2013.

Primer caso de asesinato en Ciudad Juárez. Disponible en:

http://www.angelfire.com/realms/asesinatos_de_juarez/asesinatos.html

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA “GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO” EN MÉXICO

Dra. ELVA RIVERA GÓMEZ* y Dra. GLORIA TIRADO VILLEGAS*

La violencia contra las mujeres es uno de los temas que se ha logrado colocar en el ámbito público. “La hemos sacado del secreto, de la vergüenza, de la culpa, y hemos logrado colocarla como un problema de la sociedad”.

MARCELA LAGARDE

RESUMEN

Este trabajo tiene por objetivo analizar los efectos de la guerra contra el narcotráfico en México en los cuerpos de las mujeres y los hombres. La guerra como estrategia para combatir el crimen organizado ha modificado las formas en que se violentan los cuerpos para demostrar la superioridad de los grupos involucrados en el conflicto. La masculinidad que se reproduce entre estos grupos es sumamente violenta. Entre la población civil las y los jóvenes se han convertido en un grupo vulnerable. Ellos y ellas han sido secuestrados o desaparecidos. Algunos aparecen después muertos y mutilados. ¿Podemos llamar faloviencia? A este tipo de manifestaciones relacionadas con la mutilación genital masculina o femenina en la demostración del poder masculino entre los grupos.

EL NEOLIBERALISMO Y LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

México, las mujeres en particular viven un grado de violencia que debe preocuparnos. El pasado 25 de noviembre de 2012, con motivo del Día Internacional para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres conocimos ci-

* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

fras desgarradoras proporcionadas por diversas instancias. La Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló que el 42.2% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años han recibido agresiones emocionales debido a su condición de género; a 24.5% de ellas, un hombre les controla sus ingresos; el 13.5% ha sufrido violencia física con daños permanentes por parte de su actual o última pareja.

Por otra parte, las organizaciones civiles han revelado otras cifras al denunciar que “los cuerpos torturados, mutilados y con violencia sexual fueron lanzados a las calles, canales, vías del tren, cunetas de carretera, desagües (...). El saldo del periodo presidencial de FELIPE CALDERÓN: 4 mil 112 asesinatos de mujeres y 3 mil 976 desaparecidas sólo en los últimos dos años: “El fenómeno de ‘las muertas de Juárez’ se extendió por todo el país”, señaló YURIRIA RODRÍGUEZ ESTRADA, asesora jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y Católicas por el Derecho a Decidir (SANJUANA, 2012: 7).

El escenario de la violencia en el México neoliberal nos lleva a preguntarnos por qué se ha llegado a ese grado de violencia contra los cuerpos de las mujeres. Algunos sectores de la población cuestionan por qué las feministas y luchadoras sociales exageran al denunciar la violencia contra las mujeres, otros más observan este fenómeno inmunes y lo ven como “natural, que no pasa nada”. Por ello es importante reflexionar acerca de los cambios socioculturales que hemos vivido bajo el neoliberalismo y la globalización.

En un contexto mundial donde el modelo neoliberal ha privilegiado el individualismo, la mercantilización, la privatización de los sectores productivos y donde se ha incrementado el desempleo, la extrema pobreza, el índice de jóvenes sin educación y ni empleo (NINI), y en donde también se han perdido los derechos sociales como la pensión por jubilación, la seguridad laboral y la seguridad social. Un fuerte revés ha sido el recorte al sector educativo al proliferar y privilegiar la educación privada, sólo por mencionar algunos elementos del escenario actual.

Algunos de los logros de las políticas públicas dirigidas a las mujeres en la gran mayoría de países, con el ascenso del neoconservadurismo al poder, han sufrido un gran retroceso, al legislar *fast track* reformas que atentan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con el fin de privilegiar los “derechos de la familia y la vida”, y con ello penalizar el aborto. Han legislado y aprobado reformas sin consultar a las mujeres, quienes son las que viven un embarazo no deseado, una violación sexual, la falla de un método anticonceptivo y/o de educación sexual, y sobre todo

que los varones no asumen la paternidad. En 18 Estados de la República Mexicana se aprobaron dichas reformas que limitan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Las nuevas generaciones de jóvenes al no tener acceso a la educación sexual y reproductiva ni a métodos anticonceptivos, además de ser educad@s bajo modelos tradicionales, no asumen la responsabilidad de cuidar su salud sexual corriendo el riesgo de tener embarazos no deseados y contraer enfermedades y con ello, exponerse a diversas formas de violencia.

La violencia hacia las mujeres en este contexto no ha cambiado, pues el viejo sistema de poder está ilegalizado y ahora se manifiesta en una violencia igualitaria, señala VALCÁRCEL, que reproduce las relaciones bajo el "viejo" modelo, relaciones para las cuales las nuevas posiciones de las mujeres son incomprensibles; varones que viven una situación de igualdad como un continuo ataque a la virilidad y que se ven en el caso de "poner en su sitio" a las mujeres. A su lado está naciendo una nueva violencia que dinamiza exactamente de la asunción de la igualdad. Es una violencia que está relacionada con el mantenimiento del sistema de la patria, con que los sexos sigan sin mezclarse. La idea de igualdad ha permeado el ambiente en que han crecido y se han educado. La patria actual cree ahora vagamente en esa igualdad y es violencia porque cree en ella (VALCÁRCEL, 2009: 268-270).

Tomamos el concepto de la patria de VALCÁRCEL, quien la define como un conjunto de iguales violentos, potencialmente violentos, acostumbrada a que la violencia pueda ser invocada como *ultima ratio* (última razón), es decir, "te golpeo porque eres mi igual" (VALCÁRCEL, 2009: 270). Por ello la violencia que en este momento tenemos como sistema mundial, según la autora, viene del antiguo sistema que no acaba de admitir el nuevo tipo de orden de la igualdad (VALCÁRCEL, 2009: 274). Lo anterior puede ayudarnos a encontrar una posible respuesta del porqué se aprobaron las reformas "morales" que eliminaron el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres obtenidos en las últimas décadas del siglo xx en México. Un ejemplo lo tenemos en la cultura juvenil donde se está fraguando la nueva violencia masculina. A nivel mundial, y en particular en México, como atinadamente señala VALCÁRCEL, cada vez es más frecuente observar cómo los jóvenes son más violentos entre sí, sobre todo en sus relaciones amorosas, de amistad y, para demostrar la virilidad entre ellos, practican sus ritos de iniciación (sexualidad, robo, asaltos, crimen organizado) para reafirmar una masculinidad hegemónica que reproduce el poder patriarcal (VALCÁRCEL, 2009: 276).

Vivimos en una sociedad que promueve la “equidad”, que aprueba leyes, mas las mujeres que llegan, en su mayoría, no están comprometidas con la causa de y por las mujeres, y obedecen a sus instituciones políticas. Por eso, la lucha mundial de las mujeres reivindica la paridad en los espacios de poder, pues es evidente que en una sociedad democrática aun domina en los hombres y las mujeres la misoginia, el androcentrismo y el sexismo en la cultura política, lo cual es también un signo de violencia en el espacio público donde se toman las decisiones que incumben a las mujeres para vivir en un mundo libre de violencia.

LA LUCHA POR LAS REFORMAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¿Puede considerarse el inicio del siglo XXI como una transición democrática para México, y en particular, para la vida de las mujeres? ¿Por qué desconocer nuestra propia historia y nuestras luchas ha significado en algunos momentos avances y luego retrocesos? En las últimas tres décadas el tema de la violencia hacia las mujeres salió de la recámara para entrar a la cámara, es decir, salió al espacio público, al reconocerse como un problema no sólo de salud sino también político, y eso fue posible gracias al movimiento de las mujeres de la sociedad civil, a las feministas, a las políticas de los diversos partidos y a las académicas que sumaron esfuerzos para construir una agenda política a favor de las mujeres para impulsar reformas jurídicas a nivel nacional y en cada uno de los Estados de la República.

En cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres, hubo avances significativos, como la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y del delito de feminicidio en el *Código Penal Federal*. A este respecto MARCELA LARGARDE, feminista y exdiputada del PRD afirmó lo siguiente: “Esta ley la hicimos después de la española y, al contrario que ésta, que sólo trata la violencia en las parejas como violencia de género, la mexicana abarca la violencia de pareja, la familiar, la que pueden ejercer grupos comunitarios, la institucional y la feminicida. Distingue cinco tipos de violencia: física, sexual, económica, psicológica y patrimonial que pueden actuar simultáneamente. Donde no está garantizada la democracia ni el desarrollo para todas las personas, la situación de las mujeres es más arriesgada. Hicimos esa ley pensando en generar las condiciones para garantizar la seguridad de las mujeres en el ámbito privado y en el público y para prevenir cualquier circunstancia que conduzca a las

mujeres a una situación de riesgo psicológico, sexual, económico, laboral, educativo o en cualquier espacio” (LAGARDE, 2011).

Así pues, poner en marcha esta ley ha tenido diversas implicaciones políticas relacionadas con el ejercicio de los derechos de las propias mujeres. No basta con tener la ley, es necesario conocer su contenido para ejercer y defender los derechos por una parte; por la otra, a partir de que el gobierno federal del sexenio 2006-2012, declaró la guerra contra el narcotráfico, la violencia contra las mujeres se recrudeció y, además, adquirió formas nunca antes vistas en nuestro país, no sólo de quienes la viven sino también de quienes la reproducen, los hombres en la vida privada y familiar y, aquéllos vinculados al crimen organizado, a quienes se les declaró la guerra.

LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL NARCOTRÁFICO

A partir de la década de los ochenta del siglo xx el narcotráfico fue un fenómeno cotidiano que al parecer no acarreó riesgo de estallido contra la población civil. Posteriormente incursionó a corporaciones narcoempresariales y más tarde, a través de las familias las mujeres se vieron involucradas como esposas, hermanas y algunas más, las propias circunstancias, las obligaron a incursionar en los negocios hasta llegar a conquistar el estatus de “JEFA” en actividades altamente redituables (SANTAMARÍA, 2012: 10).

Así apareció una narcocultura femenina, emergente del siglo xxi, tomado de las producciones colombianas,¹ donde las mujeres representaron nuevos roles. Por eso quienes han estudiado este fenómeno refieren que: “Cuando se afirma que México se está colombianizando, análogamente se puede concluir que Colombia alcanzó los extremos de violencia que México está viviendo con una ‘guerra’ estéril que ha cobrado más de 50,000 víctimas en cinco años como consecuencia del supuesto combate al narcotráfico en un Estado ‘fallido’”, sostiene SANTAMARÍA (2012:14).

En México, afirma SANTAMARÍA, se rompieron los códigos entre las organizaciones del narcotráfico, por eso hasta la narcocultura se desbordó a niveles delirantes y paroxismo, como ocurrió con el narcocorrido alterado.

1 SANTAMARÍA menciona las siguientes producciones colombianas: *María eres de gracia* (2004); *Sin tetas no hay paraíso* y *El capo*, de GUSTAVO BOLÍVAR (2005); *El cártel de los sapos* I y II, la novela *Las fantásticas* adaptada a la serie *Las muñecas de la mafia* de ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ (SANTAMARÍA, 2012: 10-13).

La colombianización ha tenido sus efectos en la creación de una narcoliteratura de mujeres, reproducidas en las series de televisión, a través de las cuales se conoce un *habitus* de la cultura y comportamiento del crimen organizado, con los que hemos aprendido expresiones coloquiales, como “el ajuste de cuentas: lista esa vuelta patrón” (2012: 15).

Otro fenómeno de esta narcocultura es la noción de “jefa del narco”, según SANTAMARÍA, muy explicable en la cultura sinaloense, como esposas, hermanas, amantes, cómplice voluntaria e involuntaria, y ahora líderes y *narcas*. Son jefas porque su feminidad —con toda la coquetería— (típico de los estereotipos tradicionales) se muestra insospechada ante riesgos inminentes, pero también son rudas porque provienen de una cultura femenina emancipada, a la que se suma su esencialidad carismática (2012: 16). Como se observa, emerge un doble rol que para muchos parecería contradictorio, pero sólo reproduciendo el poder masculino patriarcal llegan a obtener liderazgo. Luego entonces las *narcas* son mujeres que son utilizadas por el poder patriarcal del crimen organizado aprovechándose de su condición femenina y, a la vez, ejercen un poder desde lo masculino para imponer el “respeto y autoridad” ante el resto de la organización criminal a la que pertenecen.

Es importante señalar que al empezar el milenio, en México proliferó la narcocultura centrada en las mujeres: música, literatura, y recientemente novelas y series. El narcocorrido (*Contrabando y traición*) fue la antesala de esta nueva manifestación cultural centrada en las mujeres sinaloenses involucradas en el narcotráfico. La novela del español PÉREZ REVERTE (2002), *La reina del sur*;² fue el despegue de la narcoliteratura dedicada al papel de las mujeres, e inauguró un discurso literario inexplorado, además reveló la organización femenina dirigida por una “jefa”. Más tarde, SANTAMARÍA (2007) escribió dos obras *El culto de las reinas de Sinaloa* y *El poder de la belleza*. Otra más fue publicada por JULIO SCHERER GARCÍA (2008), *La reina del Pacífico*.

Como podemos advertir, en nuestro país la narcocultura retrata un escenario de la participación de algunas mujeres en el crimen organizado de ciertas regiones del país y también nos ha “vacunado” para ver la violencia que ésta reproduce como algo “natural”, sin embargo, el grado de violencia que se manifiesta en los enfrentamientos entre los grupos por la lucha de nuevos o defensa de sus territorios, el cuerpo y/o los genitales se exhiben como trofeos o mensajes para el grupo derrotado. Se ha llegado así

2 Convertida en serie y censurada por Televisa, estelarizada por KATE DEL CASTILLO.

a rebasar el límite "permitido", el cuerpo del enemigo(a) se convierte en el símbolo y trofeo de la victoria.

CRUZ SIERRA (2011), desde las masculinidades subordinadas estudia el fenómeno de la violencia y devela el contexto de esta performatividad de la violencia de género, *la faloviencia*; ésta como una forma de ejercicio del poder patriarcal hegemónico de hombres sobre otros hombres y también sobre los cuerpos femeninos. Por lo tanto, subordina y somete a los hombres débiles ante los hombres fuertes con poder económico y de armas, en el contexto de la narcoguerra y el feminicidio. Para CRUZ SIERRA, la tortura en los cuerpos masculinos se ejerce con actos de sadismo, atándolos y poniendo los cuerpos en una posición de pasividad (femeninos); la decapitación del cuerpo o de los genitales; la exhibición de los cuerpos asesinados como espectáculo de la violencia en los centros comerciales, calles y boulevares para demostrar la supremacía del poder entre hombres del crimen organizado.

Así entonces, desde estas prácticas *la faloviencia*, pasó de ser un fenómeno propio de la cultura violenta del narco para ser empleado por varones, entre ellos militares, a ser contra las mujeres: prostitutas, mujeres trabajadoras, jóvenes y niñas, es decir, mujeres rurales y ciudadinas no sólo donde se ubican las zonas de la lucha contra el narco, sino también donde no los hay, pues en algunos Estados la desaparición principalmente de las jóvenes y niñas es cada vez más recurrente, y sólo se conoce por las amistades o por las redes sociales.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

A un año de que asumiera FELIPE CALDERÓN la presidencia de la República, el escenario sobre la violencia contra las mujeres reveló que uno de los primeros Estados de la República que llamó la atención por el número creciente de muertes femeninas de forma violenta fue Ciudad Juárez. En 14 años, esta zona se convirtió en el paradigma de la violencia feminicida, la punta del iceberg de un fenómeno que padece toda la República, según la Comisión Especial de Feminicidio de la LIX legislatura de la Cámara de Diputados (2007), y fue una de las primeras ciudades de la nueva cartografía de la violencia feminicida en el país.

La investigación, realizada en las 32 entidades federativas, señaló que mil 205 niñas y mujeres fueron asesinadas a lo largo y ancho del país en 2004: cada día, cuatro niñas y mujeres fueron asesinadas y más de

6 mil niñas y mujeres fueron asesinadas entre los años de 1999 a 2005. Además la investigación de la Comisión Especial enlistó los Estados de la República, de acuerdo con el número de casos de violencia feminicida que registraron durante 2004 (GODÍNEZ, 2007).

Con ello, en el 2007 la cartografía del feminicidio se expandió a los siguientes Estados en el orden siguiente: Nayarit, Oaxaca, Estado de México, Guerrero, Quintana Roo, Baja California y Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Tlaxcala, Durango, Coahuila y Puebla, Morelos, Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Tamaulipas y Colima, Jalisco, Tabasco, Querétaro y Nuevo León, Zacatecas y Chiapas, Campeche y Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Aguascalientes y Guanajuato, Yucatán (GODÍNEZ, 2007). El fenómeno de la violencia contra las mujeres tomó otra magnitud como resultado del modelo económico neoliberal del país ante la falta de impartición de justicia y la escasa incidencia de políticas emergentes para detener la violencia de género.

En este mismo año en Oaxaca, a través del Observatorio Ciudadano del Feminicidio y LAURA BAUTISTA HERNÁNDEZ, autora de *Feminicidio en Oaxaca: Impunidad e injusticia contra las mujeres*, señalaron que en este Estado en promedio fueron asesinadas 4.8 mujeres al mes y cada seis días falleció una mujer por causas relacionadas con la maternidad (JARQUÍN, 2007). Esta última fue, y sigue siendo, otra forma de violentar la vida de las mujeres ante el incremento de la femenzación de la pobreza.

Las denuncias de la sociedad civil y del movimiento amplio de mujeres que lucharon por esclarecer los asesinatos, precisaron que “para el gobierno el mensaje es que ‘no pasa nada’, no hay justicia pronta y expedita para las mujeres”, a pesar de los 467 asesinatos de mujeres entre los meses de enero de 1999 y mayo de 2007, afirmaron GUADALUPE CARMONA, LAURA ADRIANA BAUTISTA HERNÁNDEZ y RAQUEL CHÁVEZ SOLANO (JARQUÍN, 2007).

Un suceso que llamó la atención fue el asesinato de civiles por militares, como el sucedido el 11 de julio de 2006, en Castaños, Coahuila, donde fueron violadas 13 bailarinas en un centro nocturno por un grupo de soldados. De los inculpados, 80 por ciento salió libre. Éste se convirtió en el primer caso donde cuatro militares fueron sancionados, en el marco de la “guerra” emprendida por el gobierno encabezado por FELIPE CALDERÓN contra los cárteles del tráfico de drogas, que empujó al país a una espiral imparable de violencia.

Oficialmente se reconocieron 30,000 víctimas en casi cuatro años de militarización del combate contra los narcos. A esta cifra faltó sumar una

cantidad no cuantificada de personas huérfanas, viudas, mutiladas, exiliadas y desplazadas (PASTRANA, 2010). La narcoguerra expulsó a muchas familias de sus lugares de origen. Por ejemplo, la ciudad de Puebla es un espacio donde se han refugiado familias enteras y se ha convertido en la zona "estudiantil" en el contexto de la guerra contra el narco de algunos Estados de la República. ¿Qué sabemos de este nuevo fenómeno? Hasta ahora las estadísticas o indicadores no se han explorado de este nuevo fenómeno: la migración causada por la narcoguerra.

El problema no sólo son las mujeres muertas o el aumento de su número, pues como bien se sabe "históricamente siempre que hay una guerra, las mujeres son las víctimas". Por ello, SARA LOVERA, denunció que: "La presencia de los militares en las calles aumenta la vulnerabilidad de las mujeres, las pone en riesgo, genera miedo y sobre todo, no rinden cuentas de sus abusos" (PASTRANA, 2010). Se ve circular por las calles de los Estados en conflicto o no, la policía, a los marines o al ejército y no se cuestiona que en un Estado democrático y en paz, estas fuerzas de seguridad deben estar realizando otras actividades. Los medios de comunicación han inmunizado a la población con campañas mediáticas para "naturalizar" la violencia y no repensarla como un fenómeno social y emergente.

México es la más reciente expresión en América Latina de la vinculación entre militarismo y violencia de género. BLANCA RICO, de la organización no gubernamental Semillas, señaló que: "En cualquier circunstancia en donde participa activamente el ejército, las mujeres se convierten en botín de guerra y son las más vulnerables a las agresiones". El problema, según RICO, es que de parte del Estado no hay mecanismo alguno de contención o reparación del daño (PASTRANA, 2010). Ésta y otras organizaciones defensoras de los derechos humanos han padecido "un aumento brutal de amenazas, que es constante. Todas están siendo acosadas, amenazadas". He aquí otro aspecto de la violencia estructural dirigida a las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres en el contexto de la guerra.

Otro ejemplo más, de los efectos de esta guerra, señalado por LOVERA, son los casos de encarceladas bajo la acusación de ser "mujeres de narcos", sin que haya pruebas de su participación en algún delito. O el aumento de la prostitución en lugares donde hay campamentos militares. "Es el uso y abuso de las mujeres. Algo que pasaba en regiones muy específicas donde había presencia militar, pero ahora se ha extendido" (PASTRANA, 2010), no sólo a los lugares del conflicto sino a nuevos espacios geográficos que son encubiertos y disfrazadas de actividades económicas "lícitas" como centros nocturnos para varones, antros, moteles por mencionar sólo algunos.

Las periodistas es otro grupo contra quienes se ha ejercido la violencia. El Primer Informe Diagnóstico sobre Violencia contra Mujeres Periodistas, elaborado por CIMAC, abarcó los años de 2002 a 2011 y registró 94 casos documentados de violencia contra ellas, que aún siguen impunes. El estudio de CIMAC señala que a las agresiones y violencia deberían denominársele por igual feminicidio, por el hecho de atentar contra la vida y seguridad de las mujeres periodistas al ejercer su labor, y que provienen mayoritariamente de funcionarios públicos y policías, pues, se registró un 61.2 por ciento del total de agresores, siendo la investigación del tema de la corrupción por parte de funcionarias o funcionarios, el motivo por el que se agredió a las periodistas. Las edades de las periodistas violentadas comprendió entre los 22 a 42 años, repercutiendo en su vida personal, laboral y su derecho a informar, el derecho de la sociedad a la información y el desarrollo económico del país (GARCÍA, 2012).

Las entidades federativas con mayor número de casos de violencia, agresiones, incluso la muerte contra periodistas fueron: Oaxaca en primer lugar con 12 casos, Distrito Federal con 10, Chihuahua 8, Quintana Roo, Jalisco y Veracruz con 7, 6 y 5 casos respectivamente. Un 76 por ciento de periodistas violentadas fueron reporteras, mientras que el 2.6 por ciento fue equivalente a un caso, entre ellas, una directora de un medio de comunicación, una corresponsal y una fotógrafa; 10 por ciento fueron periodistas independientes o *freelance*, lo que significa un aumento de vulnerabilidad al no contar con un contrato fijo, prestaciones de ley, ni respaldo. Ante esta situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las periodistas, ANABEL HERNÁNDEZ señaló: “Los medios de comunicación son los últimos en exigir justicia y los primeros en censurar” (GARCÍA, 2012).

Además de la violencia, las periodistas viven en un entorno de amenazas, desprestigio y discriminación; se suma la falta de garantías por parte del Estado para acceder a la justicia; el miedo, violencia psicológica a través de amenazas contra ellas, sus hijos y familiares; violencia sexual a través del acoso; el ser expuestas en los medios de comunicación en los que se pone en duda su calidad moral, personal, profesional, así como rumores en el gremio periodístico y violencia laboral, en casos en que no se brindan las condiciones laborales de seguridad necesarias para ejercer la labor periodística en el contexto actual. El resultado de esta violencia no atendida se traduce en el exilio, el desplazamiento y/o salida forzada de periodistas, refirió LYDIA CACHO, y el silencio de otras (GARCÍA, 2012).

Éste es el panorama con el que se concluyó un periodo de la historia de nuestro país, la anhelada transición tuvo un efecto para la población,

una guerra, y sobre todo las mujeres pagaron un costo muy elevado, VIVIR LA VIOLENCIA directa o indirecta de la guerra, además de la violencia de género que alcanzó una magnitud impresionante en la vida privada y pública. Es decir, las mujeres en el sexenio calderonista vivieron DOBLE y en algunos casos TRIPLE VIOLENCIA: por ser mujeres, por el narcotráfico y por la narcoguerra.

CONCLUSIONES

Lo primero que se percibe con este fenómeno de la narcoviolenencia y violencia de género (porque no todo se produce a causa del narco) es que está ante cifras alarmantes que permean a nuestra sociedad, las imágenes cotidianas relacionadas con la violencia la han naturalizado, a pesar de que se han promovido leyes para erradicar la violencia. Los argumentos que esgrimen algunos funcionarios públicos siguen siendo de tinte "moral", por ello cuestionan la moral de la joven, la relación de ella con sus captores (en caso de secuestro), de atenuar la violación, los golpes, las nalgadas, y hasta el toqueteo común en las calles.

Además de la violencia "tradicional", se matiza la violencia de género, en tanto se argumenta que todo es producto de la narcoviolenencia. Por ejemplo Puebla ocupó el onceavo lugar en las cifras de ciudades donde se presentó casos de violencia feminicida registrado en el año 2004. Existe otra violencia donde los jóvenes golpean a sus novias, casos extremos aun en instituciones de educación superior, lo que revela una cultura violenta misógina, que no se erradica en los centros educativos.

La lucha que han emprendido las feministas y con la que se avanzó en décadas pasadas tuvo un retroceso, lamentablemente, con el fenómeno de la narcoviolenencia. El mismo término de delincuencia organizada invisibilizó e invisibiliza a la delincuencia común, la feminicida. La extrema pobreza en el país atrae a jóvenes y adultos a ingresar a las actividades, que aunque ilícitas y riesgosas, les posibilitan una forma de vida económica "pudiente emergente", aunque sea a corto plazo.

México requiere de reformas estructurales que permitan soluciones reales para combatir el desempleo en los jóvenes, hoy llamados NINIS, y la feminización de la pobreza, al mismo tiempo de implementar programas que erradiquen la violencia de género. Requerimos de una cultura de paz, tolerancia y mejores formas de convivencia entre los géneros.

REFERENCIAS

- CRUZ SIERRA, Salvador (2011). "Homicidio masculino en Ciudad Juárez. Costos de las masculinidades subordinadas", en Revista *Frontera norte*, vol.23, No. 46, jul./dic. México: Colegio de la Frontera Norte.
En http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722011000200009&script=sci_arttext (fecha de consulta: 17 de septiembre de 2012).
- GARCÍA VÁZQUEZ, Andrea (2012). "CIMAC presenta diagnóstico sobre Violencia contra Mujeres Periodistas en México, único a nivel mundial".
En CIMAC, 4 de octubre de 2012. México: CIMAC. En <http://www.mujeres-net.info/2012/11/informe-violencia-contra-mujeres-periodistas-cimac.html> (fecha de consulta: 5 de octubre de 2012).
- GODÍNEZ LEAL, Lourdes (2007). "Seis mil asesinatos de mujeres en los gobiernos del cambio", 13 de marzo. México: CIMAC.
En <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/51273> (fecha de consulta: 13 de marzo de 2007).
- JARQUÍN EDGAR, Soledad (2007). "Presentan en Oaxaca el Observatorio Ciudadano del Femicidio", 16 de agosto, en CIMAC. México: CIMAC.
En <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/58087> (fecha de consulta: 16 de agosto de 2007).
- LAGARDE, Marcela (2011). "Entrevista a MARCELA LAGARDE. Los derechos conseguidos por las mujeres siempre están en riesgo", en Revista EMAKUNDE, invierno 2011, No. 79. Instituto Vasco de la Mujer.
En http://www.emakunde.euskadi.net/u72-rev79con/es/contenidos/informacion/aldizkaria_079_2010_entrevista/es_entrevis/01_marcela_lagarde.html (fecha de consulta: 30 de enero de 2012).
- PASTRANA, Daniela (2010). "Otra guerra que invisibiliza la violencia sexista".
En Ipsnoticias. <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=96953> (fecha de consulta: 30 de septiembre de 2012).
- SANJUANA MARTÍNEZ (2012). "Más de cuatro mil femicidios y 3 mil 976 desaparecidas, el saldo de Calderón". En *La Jornada*, 27 de noviembre, p. 7. México: *La Jornada*.

En <http://www.jornada.unam.mx/2012/11/25/politica/007n1pol> (fecha de consulta: 25 de noviembre de 2012).

SANTAMARÍA, Arturo (coordinador) (2012). *Las jefas del narco. El ascenso de las mujeres al crimen organizado*. México, Editorial Grijalvo-Random House Mondadori.

VALCÁRCEL, Amelia (2009). "La violencia contra las mujeres", en *Feminismo en el mundo global*. Madrid, Cátedra, pp. 255-282.

TRABAJO ESCLAVO-INMIGRACIÓN- TRATA DE PERSONAS

Lic. MICHALEC, MARTA C.*
Argentina, Amus Mar del Plata



¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN LEGAL DE “TRABAJO ESCLAVO” EN NUESTRO PAÍS?

No se tiene una definición gramatical del concepto “trabajo esclavo”, solo existen aproximaciones.

La OIT define el trabajo forzoso a los efectos del Derecho Internacional como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (Convenio 29 sobre el trabajo forzoso, 1930).

El trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal, según la definición contenida en los convenios de la OIT relativos a este tema y en otros instrumentos internacionales conexos relativos a la esclavitud, a las prácticas análogas a la esclavitud, a la servidumbre por deudas y a la condición de siervo.

A su vez, la Ley 26.364, que modificó el Código Penal, entiende por trata de mayores la captación, el transporte y/o traslado, ya sea dentro del país o hacia el exterior, la acogida o recepción de personas mayores de dieciocho años de edad, con el fin de explotarlas mediante engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad, en situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios, con el fin de obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando exista consentimiento de esta.

Existe explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, o se le sometiere a prácticas análogas;

* Federación Argentina de Mujeres Universitarias.

- b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de *comercio* sexual;
- d) Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE ESTA SITUACIÓN Y EL TRABAJO EN NEGRO?

Ambas situaciones son graves, remitiéndose al “trabajo esclavo”, se considera de mayor magnitud siendo la sanción penal. En el caso de “trabajo en negro”, la sanción solo es administrativa.

Diferencias:

- Trabajo esclavo.
- Falta de libertad.
- Hacinamiento.
- Hecho forzoso, en su mayoría contratado con engaños.
- Tarea indigna.
- No cumple con la registración y pago de las cargas sociales.
- Exceso de horas laborales.
- En oportunidades las mujeres están con sus hijos pequeños en estado de precariedad y hacinamiento.
- Utilizan mano de obra de inmigración clandestina.
- Servilismo.

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DEL TRABAJO FORZOSO?

Suele tratarse de los hombres, mujeres y niños más vulnerables, que proceden de los sectores más pobres de la sociedad en las zonas menos desarrolladas del planeta, y que están desesperados por trabajar. La mayoría tienen un bajo nivel de instrucción.

Muchos se ven obligados a trabajar hasta reembolsar íntegramente las deudas contraídas, al percibir adelantos de salarios con el fin de costear un viaje y la obtención de documentos o sufragar sus necesidades básicas. A otros se les obliga a trabajar por medio de la violencia física o el abuso sexual, la confiscación de sus documentos o la amenaza de la deportación por ser emigrantes ilegales.

Así mismo, el trabajo forzoso se encuentra muy extendido en el sector privado. Muchas de las personas que se ven atrapadas por este cepo son obligadas a realizar actividades difíciles, ingratas y a menudo peligrosas, en la agricultura, la construcción, el sector textil, la prostitución forzosa y la minería. Con frecuencia, terminan trabajando un número excesivo de horas por salarios bajos o inexistentes, sin acceso a la asistencia sanitaria ni a los servicios sociales.

LAS RECIENTES DENUNCIAS REALIZADAS POR LA AFIP INVOLUCRAN A ALGUNAS CORPORACIONES

Llama la atención que empresas transnacionales cometan estas irregularidades, *Nike, Adidas, Levis, Mountaigne, Lacar, Rusty, Graciela Naum, Portsaid, Coco rallado, Emy, Legacy, Christian Dior, Cheeky, Como quieres que te quiera, Kosiuko*, entre otras.

Los trabajos forzados incluyen una variedad de oficios, pero los sectores más afectados son el trabajo rural y el textil.

En la Argentina una de las primeras protecciones del peón rural nace en 1940 con la sanción del Estatuto del Peón que daba a jornaleros todos los derechos de los trabajadores. Más tarde se agregaron leyes complementarias. El gobierno actual suscribió los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) prohibiendo el reclutamiento forzado de mano de obra para trabajo rural forzado. Sin embargo, aún existen redes de reclutamiento que mediante engaños o coerción física reúnen personas que generalmente están en situación de vulnerabilidad. Son reclutadas de zonas rurales marginales de Santiago del Estero, Chaco, Tucumán, Catamarca y Jujuy y de trabajadores migrantes de países vecinos como Chile, Bolivia y Paraguay. Luego son llevados a campos en los que realizan trabajo forzado y viven en condiciones inhumanas. Estas situaciones violan el tratado del Protocolo de San Salvador y el Convenio 184 de la OIT.

Tras superar el periodo crítico de fines de los años 90, después de 2002 el sector textil argentino entró en un periodo de recuperación y crecimiento sostenido, concentrado principalmente en los últimos eslabones de la cadena de valor: las confecciones. Es un crecimiento que, en buena parte, ha sido a costa de la agudización de la informalidad laboral y la caída pronunciada de la calidad de vida de los trabajadores.

GUSTAVO VERA es presidente de la Cooperativa de Trabajo “20 de diciembre”, también conocida como “La Alameda”, y vocero de la Unión de Trabajadores Costureros. Además se desempeña como docente de la escuela No. 10, profesión que ejerce desde hace 21 años.

Sobre este tema se expiden el Sr. VERA y ÓSCAR CASTRO OLIVERA, quien LO RATIFICA EN SU TOTALIDAD, es consultor permanente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde hace 10 años, además se desempeña en el Ministerio del Interior como coordinador entre la Dirección de Migraciones y la OIM.

CASTRO OLIVERA coincide en el diagnóstico general de VERA: “el problema que salió a la luz tras el incendio del taller de Caballito no es a causa de las migraciones, sino que puso en evidencia la falta de regulación de la actividad textil, responsabilidad del Ministerio de Trabajo. En la industria de la indumentaria, las grandes marcas son las que fijan el precio del mercado y el sector laboral no tiene fuerza ni representatividad para sentarse en la mesa de discusión. *Por eso regular la actividad es la única solución de fondo*”.

PABLO CHIESA, integrante del equipo de Coordinación del INCASUR realiza un análisis profundo de la situación de los inmigrantes y el trabajo esclavo.

“La chispa mortal se prendió el 30 de marzo. Aquel día un taller textil que funcionaba en Luis Viale 1269, barrio de Caballito, se encendió en llamas y terminó con la vida de un hombre, una mujer y cuatro chicos de nacionalidad boliviana. En el taller trabajaban 25 personas, número que se duplicaba sumando a los familiares de los trabajadores que también vivían en el lugar. Confeccionaban jeans para la firma JD por el precio de 0.80 centavos el pantalón. Los cuales luego se vendían en locales de la avenida Avellaneda a precios sumamente superiores.

El trágico hecho fue el detonante de una grave problemática que involucra a inmigrantes, empresas de la indumentaria

y toda una red de pequeños talleristas y comerciantes que permiten en pleno siglo XXI las peores formas de trabajo esclavo.”

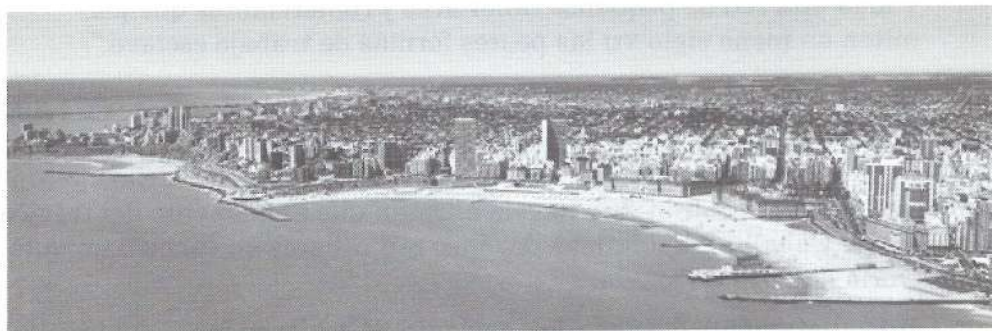
En la capital federal, el gobierno de la ciudad estimó en más de 1,600 la cantidad de talleres ilegales, de los cuales alrededor de 300 eran casos *de explotación y reducción a la servidumbre*. Sin embargo, varias organizaciones que denunciaron este flagelo afirman que al momento del trágico incendio de Caballito, había más de cinco mil talleres en funcionamiento, su mayoría en forma irregular.

Inmediatamente después del incidente, el gobierno municipal realizó más de 120 clausuras de talleres clandestinos. En cada uno de ellos trabajaban de 10 a 40 personas, de las cuales alrededor del 40% vivían allí. Pero esta avanzada en los controles e inspecciones produjo a su vez una *migración de los talleres hacia el Gran Buenos Aires*.

Para tener en cuenta la magnitud de este negocio, el 70% (estimativo) de la indumentaria que se vende en la más importante feria de ropa de Buenos Aires, *La Salada* (Lomas de Zamora, región metropolitana de Buenos Aires) proviene de talleres donde trabajan inmigrantes bolivianos.



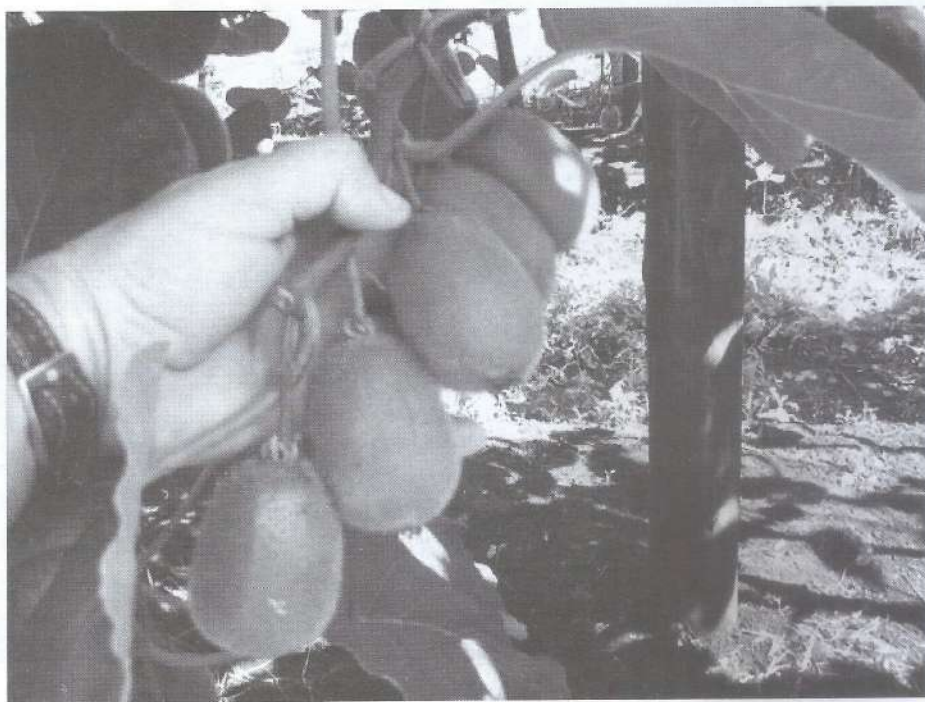
Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Argentina.



Nuestra ciudad, es una ciudad turística y marítima por excelencia, con bellas playas y construcciones muy modernas.

Existe un cordón suburbano, típico de una ciudad sitiada de inmigraciones internas del país y de países vecinos.

En el partido muy cercano a la ciudad, hay enormes plantaciones de kiwi, frutillas y otras producciones hortícolas que requieren permanente mano de obra rural. Es aquí donde se presentaron numerosos casos de inmigrantes bolivianos que realizaban trabajo forzoso en las quintas.



UN PROBLEMA MUNDIAL Y LATINOAMERICANO

La explotación textil y de indumentaria, como modo de producción globalizado contemporáneo, comenzó en el sudeste asiático, se extendió por África, y se continuó en México y Centroamérica, favorecida por las políticas y tratados de libre comercio y protección de inversiones, exenciones impositivas, libre giro de ganancias, desregulación laboral, desmantelamiento de los controles estatales y alta corrupción.

La producción se fragmenta y se desterritorializa, el capital se va mudando y se relocaliza en aquellos países y regiones que les ofrecen mejores *“condiciones y garantías para su inversión”*, eufemismo que se traduce en: *menores costos laborales, menores controles y restricciones ambientales y una mayor tasa de explotación de los seres humanos y la naturaleza.*

En este contexto, las grandes empresas crearon una estrategia a fin de minimizar sus propios riesgos, que consiste en *“externalizar”* la producción, *“el hardware”*, contratando a otras empresas y trabajadores en distintas partes del mundo que se ocupan de producir sus productos. De esta manera, la gran empresa reduce sus operaciones reservando para su propio control las fases *“soft”* del negocio, con mayor poder y valor agregado, como son el diseño de productos y marcas, el dominio de las tecnologías y *“know how”*, la logística, el marketing, el crédito y el manejo financiero.

Pero sobre los trabajadores migrantes, puntualmente, señaló que aproximadamente *20 millones de latinoamericanos y caribeños* viven fuera de su país de origen. Estos trabajadores sufren una doble exclusión: *la producida por su país de origen que les obliga a emigrar y la que sufren en los países receptores, donde una gran parte es víctima de discriminaciones legales, teniendo que aceptar los trabajos más duros y peor remunerados.*

Lo paradójico del caso es que la migración en América Latina es una verdadera sangría de recursos humanos, pero las remesas de dinero que esos trabajadores migrantes envían a sus países de origen son hoy la segunda fuente de financiamiento externo de la región.

La maquila en términos modernos es para denotar plantas de ensamblaje.

La maquila o maquiladora es una expresión del proceso de globalización, de producción en cadena que no requiere de mano de obra calificada, sino por el contrario, se sustenta en la mano de obra barata, mayoritariamente femenina y joven.

Las empresas maquiladoras inician, terminan o contribuyen de alguna forma en la elaboración de un producto destinado a la exportación, ubicándose en las “zonas francas” o “zonas procesadoras de exportación” en donde se benefician de numerosas ventajas que les ofrecen los países receptores. Generalmente se produce en cadena y trabajan mujeres jóvenes en condiciones de explotación y con sueldos bajos.

La fuerza laboral de la maquila se compone mayoritariamente de mujeres seleccionadas de acuerdo con criterios tales como: “ser joven”, “ser soltera”, “no tener hijos”, “falta de organización sindical o de género”, y no sobre la base de la mayor capacidad, que regularmente se utiliza en la selección en cualquier otra fuente de trabajo.

La palabra maquila es asociada a frases como: “precariedad”, “abusos, acoso y violencia sexual contra las mujeres”, “falta de libertad sindical y de negociación”, “salarios de hambre” y “largas y agotadoras jornadas de trabajo”.

UNA RED DE TRATA DE PERSONAS

La cuestión se pone más compleja cuando entran en juego fuertes intereses económicos que demandan mano de obra barata y fácilmente manipulable. Entonces aparece en el tablero una enorme red que incluye a empresas poderosas, funcionarios, pequeños y medianos talleristas (tanto argentinos como bolivianos) y por supuesto a las víctimas de este flagelo: los trabajadores explotados.

GUSTAVO VERA señala que: “esta red comienza en Bolivia mediante tres mecanismos de ‘difusión’: el diario de *La Paz*, radio Splendid de Bolivia y carteles en los comercios, publicando avisos falaces ofreciendo trabajo y prosperidad en Argentina para los costureros bolivianos”.

Según VERA existe un enlace entre quienes publicaban estos avisos y los reclutadores, que generalmente son familiares de los trabajadores que viajan. Y agrega: “Luego hay dos mecanismos que emplean los talleristas para asegurarse la fidelidad de los costureros: la firma de un “contrato” ilegal de trabajo donde el costurero se compromete a trabajar durante un año, sin ejercer ningún tipo de protesta ni demanda en los términos y condiciones que el tallerista impone. El segundo mecanismo consiste en el pago que efectúa el empleador, quien le da al costurero vales, de 20 a 30 pesos, que recién luego del año se pueden trocar por dinero.”

CASTRO OLIVERA ratifica la denuncia de VERA, agregando que: “existen vínculos entre agencias de Buenos Aires y La Paz para reclutar trabajadores bolivianos a fines de trabajar en talleres textiles de Buenos Aires. A esta gente muchas veces se le engaña con expectativas que luego no se cumplen. Esto es *trata de personas*, siempre operó bajo el paraguas de la ilegalidad migratoria, y aún hoy, cuando prácticamente no existe la ilegalidad migratoria con Bolivia porque no se puede detener ni expulsar a un ciudadano boliviano, se engaña a la gente no comentándole esta situación ventajosa para los trabajadores. Entonces, ante el miedo de salir a la calle, deben vivir en el mismo lugar de trabajo, hacinados y sin condiciones dignas para vivir”.

LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARAGUAYOS

El caso de los trabajadores del Paraguay es diferente a los compatriotas de Bolivia, pero también existen dificultades y una precariedad laboral difícil de superar. Para conocer mejor su situación, Manuel Fariña, del Equipo Pastoral Paraguayo en Argentina (EPPA), realizó el siguiente diagnóstico:

- Se estima que hay alrededor de un millón de paraguayos en Argentina, de los cuales la mitad está en una situación de irregularidad.
- Las mujeres se desempeñan en el servicio doméstico y durante los últimos tiempos, de manera bastante precaria, en los talleres textiles. Sobre todo en el bordado. Trabajan muchas horas al día y en su mayoría son jóvenes.

En el empleo doméstico muchas personas se quejan por la mala paga (el promedio es de \$6 la hora). Actualmente hay mucha demanda pero bajó la oferta de este tipo de empleo. Además hay mayores pedidos para el cuidado de ancianos y niños. En esta rama también se generan problemas de orden familiar, porque las mujeres paraguayas que vienen a trabajar aquí deben dejar a sus familias.

También vale recalcar que se solicita a la trabajadora paraguaya por su capacidad y responsabilidad, gracias al prestigio ganado con el paso del tiempo.

- Otra fuente de trabajo es la producción y venta de “chipa”. Solo en la zona de Retiro hay cerca de 50 *chiperos*, en su mayoría se dedican a la comercialización los varones jóvenes. En Laferrere, por ejemplo, ya está en funcionamiento una fábrica de chipa. Los jóvenes afirma-

ron que obtienen buenas ganancias y parte del dinero que ganan lo envían a sus familiares en Paraguay. Este fenómeno se produce por la demanda de la comunidad residente en Argentina, que es muy numerosa. Pero también los argentinos adoptaron esta costumbre paraguaya, especialmente los que proceden de la provincia de Corrientes.

- También se desempeñan en fábricas de zapatos, lo que representa toda una novedad. Otro sector es el gastronómico, cocineros y mozos, fundamentalmente.
- En el sector de la construcción se pueden también identificar muchos obreros paraguayos. Aquí lo que se denota es la inseguridad laboral.

La característica común de todos estos trabajos es que son informales, precarios e inseguros. Muchos de estos trabajadores son perseguidos por la policía, por ejemplo, en el caso de los chiperos de Retiro. Existe discriminación y también hay casos de explotación laboral.

A diferencia de lo que ocurría en los años 90', ahora hay que enviar más dinero para que pueda rendir el hecho de venir a trabajar a la Argentina por temporadas. Los inmigrantes son bastante prácticos y apuntan a lo inmediato, por eso falla la formación laboral y hay conformismo con la situación en que se encuentran, aunque no implica que dejen de tomar conciencia sobre sus derechos.

“En lo que respecta al reclamo por sus derechos, se podría decir que existe una orfandad, total en relación a las instituciones que los deberían defender. Debido a la gran cantidad de gente que trabaja en negro, la labor de los gremios es limitada y tampoco hay instituciones, como el consulado o la embajada, que reclamen, situación, presentada por el legislador DIEGO KRAVETZ (Frente para la victoria) y por VERÓNICA GÓMEZ (Partido Socialista).

En el primer proyecto se plantea básicamente que los talleristas no puedan demostrar el origen de sus maquinarias, la habilitación correspondiente y sean observados por fallas graves, por ejemplo, la explotación de indocumentados que se pueda constatar inmediatamente, se habilita al Ministerio de Producción para que decomise las máquinas y las ceda en comodato a las víctimas para que trabajen en forma de cooperativa cumpliendo con las reglas pertinentes.

En el caso del proyecto de GÓMEZ, se plantea la creación de un programa especial para las víctimas de la trata de personas, que en estos momen-

tos no existe en Buenos Aires y contempla ajustar los programas sociales del gobierno de la ciudad a lo que establece el Protocolo de Palermo.

VERA dice: "Esto es un problema internacional". Sobre el accionar cotidiano de la cooperativa que dirige, manifestó que: "participamos en muchos juicios laborales, orientamos a talleres familiares para que se asesoren y puedan *funcionar como cooperativas* y estamos elaborando otro megainforme de otro centenar de talleres denunciados por los mismos costureros".

En el caso de Buenos Aires, la explotación laboral que afecta a los trabajadores bolivianos tiene una propia causa judicial, en manos del juez JORGE URSO. Por primera vez la justicia habilita a quien corresponde, el fuero federal, para investigar este tipo de delitos. Es este fuero el que permite investigar la violación de leyes migratorias, la eventual responsabilidad de agentes estatales y la vinculación de los empresarios con los talleristas.

A su vez, CASTRO OLIVERA considera que la solución no es cerrar las fuentes de trabajo, porque para mucha gente la alternativa es trabajo esclavo o no trabajar, sino más bien obligar a los talleres a cumplir ciertos requisitos.

"Las cooperativas son una solución, y la cultura originaria boliviana está muy acostumbrada a esa cultura laboral. Lo central para avanzar en esa dirección es la legalización de estas instituciones y que se puedan sentar en la mesa a conversar con las grandes marcas comercializadoras. Por ejemplo, una de las más importantes cooperativas de "La Salada" es *Ocean*, compuesta en su mayoría por talleristas cochabambinos", agregó.

Teniendo en cuenta que el que compra y terceriza la producción elige siempre al productor desorganizado e independiente, el funcionario de la OIM reafirma que es el Estado quien debe hacerse fuerte en la promoción de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, afirmó que: "el control migratorio no es el punto central, por lo tanto, la responsabilidad del Ministerio del Interior es limitada. De hecho, Argentina está a la vanguardia en la defensa de los derechos del migrante en todos los foros de consenso que hay en el mundo sobre políticas migratorias. La Conferencia Regional, llamada el grupo Puebla, con influencia de EEUU y Canadá, o la Unión Europea, están retrocediendo en cuanto a los derechos de inmigrantes. Solo avanza la conferencia sudamericana, donde la legislación argentina en cuestión de migraciones, se encuentra a la vanguardia", y tratar de evitar que se repita un hecho trágico .

En síntesis, se debe reconstruir el esquema laboral de la Argentina y hacer efectivo el cumplimiento de las leyes .

CONCLUSIONES

Para la OIT hoy en día se avizora un fuerte cambio del paradigma a nivel global que exige el progreso económico de las unidades productivas en el marco de un desarrollo sustentable. El informe "Nuestro Futuro Común" publicado en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como Comisión Brundtland, señala que el desarrollo sustentable es aquel que permite satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer esa capacidad de las generaciones futuras. Este concepto fue incorporado a la legislación argentina en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en la *Ley General del Ambiente* (Ley No. 25.675) sancionada en noviembre de 2002.

A nivel mundial, dentro del sector textil, una de las organizaciones no gubernamentales que más presión ejerce con su difusión por los derechos laborales es la "Campaña Ropa Limpia"/CRL (*Clean Clothes Campaign/ccc*). A partir de documentadas denuncias, de acciones y performances públicas, y de campañas publicitarias, alertan a la opinión pública, concientizan a los consumidores y obligan a diferentes Estados a evitar estos abusos.

La CRL/CCC no solo ejerce una incidencia fuerte en Europa, también ha denunciado a las fábricas maquilas en América, caracterizadas por someter a los trabajadores a condiciones injustas. Otras organizaciones como *Maquila Solidarity Network*, con base en Toronto y trabajo en el área de México y Centroamérica, ha obtenido progresos al lograr comprometer a grandes marcas mundiales como Nike, Reebok y muchas otras, a tomar compromisos públicos de transparencia e información, cumplimiento de estándares laborales y ambientales, y corresponsabilidad asumida con todos sus proveedores en el mundo.

Con respecto a la trata de personas, la OIT está colaborando con múltiples interlocutores, a fin de mejorar los mercados de trabajo locales y la capacidad de acceso de los más vulnerables a dichos mercados. Entre las actividades específicas del proyecto han figurado iniciativas de creación de empleo, cursos sobre derechos legales, programas de microcrédito para promover la pequeña empresa y cursos de formación general y profesional.

Además de estas medidas, se está tratando de reforzar la capacidad de los comités de vigilancia para detectar, liberar y rehabilitar a las víctimas del trabajo en servidumbre.

En 2001, la OIT creó el Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), a fin de impulsar sus iniciativas en este campo, que comprenden la trata de personas. Este es un programa de cooperación técnica de carácter amplio, iniciado a petición de los Estados miembros, que funciona en estrecha colaboración con los trabajadores y los empleadores, la sociedad civil y otras organizaciones internacionales.

El objetivo del SAP-FL es abordar todos los aspectos relacionados con el trabajo forzoso, desde la falta de buenos empleos en las comunidades de origen de muchas de las víctimas de la trata, al apoyo que se presta a los trabajadores recién liberados. Para hacer frente a este problema, también es necesario promulgar leyes nacionales eficaces y reforzar los mecanismos de aplicación, incluidas las sanciones legales contra los empleadores que recurran al trabajo forzoso. Todo ello pasa por una toma de conciencia y una mejor comprensión del problema, con miras a poner de relieve estas violaciones de los derechos humanos y de los trabajadores.

Desde finales del pasado siglo (XI Congreso, México, 1998) y comienzos del XXI (26o. Consejo Latinoamericano, República Dominicana, 2000, y XII Congreso) la CLAT viene efectuando propuestas reivindicativas fundamentales para el Movimiento de los Trabajadores de América Latina-Caribe.

En un escenario donde la ofensiva neoliberal, basada en la cultura de mercado para destruir las reivindicaciones básicas como el trabajo, la defensa del empleo, la jornada laboral, la estabilidad en el trabajo, la justa remuneración y la seguridad social, se presentan **obstáculos** que impactan la viabilidad de los lineamientos reivindicativos para el movimiento de los trabajadores, entre otros:

- Pensamiento neoliberal.
- Globalización-transnacionalización.
- La celeridad de los cambios tecnológicos y la dificultad de acceso por parte de las mayorías al conocimiento. Las máquinas deben estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de las máquinas.
- Políticas de ajuste estructural del FMI y del Banco Mundial:

- Ajuste Fiscal-Servicio de la deuda externa, que agrava la deuda social e imposibilita las reivindicaciones al carecer el estado, de recursos para la inversión social.
- Y otras.
- ¿Qué va a suceder con todos estos migrantes que actualmente no pueden sacar dinero del país por nuevas disposiciones fiscales argentinas?

Teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, la CLAT identifica como *Reivindicaciones Claves*:

- Derechos humanos y laborales.
- Defensa del derecho laboral.
- Condiciones dignas de empleo.
- Calidad de vida.
- Declaración de principios fundamentales del trabajo (OIT).

EXPLOTACIÓN SEXUAL

Historia

La explotación sexual nace en el *Virreinato del Río de la Plata* antes de la misma creación del país, luego de la independencia en 1875 se crea una ley que regula la prostitución, penalizando la prostitución de menores, pero permitiéndola si las menores eran iniciadas tempranamente en esta actividad.

A finales del siglo XIX comenzaron las redes de “*trata de blancas*”, que proveían mujeres de Europa central y Rusia, que eran vendidas en un falso matrimonio a algún rufián. Ellas buscaban escapar a la pobreza y la persecución religiosa que sufrían. Y en este país eran obligadas a prostituirse o vendidas a otro proxeneta. A principios del siglo XX estas organizaciones de trata de personas estrecharon lazos con el poder. Esto les permitía estar amparados por la ley o no tener problemas si la infringían o burlaban. Debido a su gran acumulación de riquezas, mediante “*cohechos*” lograban su cometido. Entre la clientela se pueden destacar los periodos de intensa migración europea que traía hombres solos, principales consumidores de

la trata, también la alta burguesía argentina consumía una “prostitución de alto nivel”. Para principios del siglo xx existían dos grandes redes de trata internacional.

La MILIEU una organización de traficantes de origen francés, y la Migdal o *Zwi Migdal* de origen judío antiguamente llamada (Varsovia, Sociedad Israelita de Socorros Mutuos). Esta última organización llega a su fin en 1929 cuando RAQUEL LIBERMAN, una de las miles de inmigrantes polacas sometidas en los prostíbulos, denunció a la *Zwi Migdal* ante la justicia. La denuncia fue tomada por un juez valiente e incorruptible, que fue MANUEL RODRÍGUEZ OCAMPO, anteriormente 150 denuncias no habían prosperado ya sea por violencia hacia las acusadoras o por corrupción policial y judicial. Este juicio contra la organización posibilitó que se hiciera público el trato que sufrían las víctimas.

Luego de varios periodos de cierre y apertura de prostíbulos, desde el 24 de junio de 1965 rige la Ley 16.666 en la que el ejercicio de la prostitución es libre y no sujeto a forma alguna de reglamentación, esta ley rige aún hoy.

En la actualidad este crimen está organizado a gran escala y está frecuentemente asociado al *tráfico de drogas* y de *armas*. Muchos de esto delitos se organizan a nivel global.

Actualidad

En la actualidad, Argentina es un lugar de origen, tránsito y destino de la trata. Lo que quiere decir que las víctimas pueden ser argentinas, o de otros países, que transitan este país y que algunas tienen el mismo como destino para ser explotadas ilegalmente.

Los “reclutadores” que captan a las víctimas a través de engaños o secuestros, asistidos por los “marcadores”. Luego el círculo se cierra con los “*proxenetas*” que obtienen sus ganancias mediante la explotación sexual de las víctimas. Y por último los “regentes” o administradores de los prostíbulos. Además, están los transportistas y los tratantes secundarios que se ocupan de proteger todo este sistema delictuoso. En algunos casos hay algún tipo de connivencia con algunos miembros de la policía, la justicia y/o la política.

La provincia del país en la que se reclutan más mujeres es *Entre Ríos* y le siguen *Misiones*, *Corrientes*, *Chaco*, *Santa Fe* y *Tucumán*, gene-

ralmente se van rotando las víctimas a través de los prostíbulos de todo el país. En la lista de destinos se encuentra *Buenos Aires* y *Córdoba*, a la cabeza de la lista de destinos elegidos por las redes junto con *La Pampa*, *Chubut*, *Santa Cruz* y *Tierra del Fuego*. También existen lazos con las redes internacionales, en especial la ruta a *España*, de donde fueron rescatadas jóvenes tucumanas.

Formas de reclutamiento

Existen muchas maneras de reclutar, pero todas se basan en el engaño o directamente en el secuestro de las víctimas, dándoles el nombre a estas metodologías como de trata blanda y trata dura.

- El *secuestro*, en este delito se identifican y marcan las mujeres. Luego son secuestradas en la vía pública, drogadas y transportadas a un lugar donde las violan reiteradamente para luego explotarlas sexualmente. Las que oponen resistencia son amenazadas con lastimar o matar a su familia.
- El *engaño*. Los reclutadores se aprovechan de la pobreza o indefensión de la víctima y ofreciendo falsos empleos, trasladan a la víctima hacia otra provincia, o país, donde la víctima se encuentra que va a ser explotada sexualmente.

Existen casos en que la víctima se ha ofrecido para trabajos sexuales, pero luego sus condiciones finales de trabajo y vivencias entran dentro del grado de la trata de personas. Aunque las víctimas solo lo reconozcan luego de una ardua asistencia psicológica.

Estudios recientes

Un estudio reciente en 2012 sobre casos judiciales de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), reveló que la trata de explotación sexual está mutando hacia nuevas formas de sometimiento de las mujeres, para que sea más difícil probar la situación de esclavitud dentro de los burdeles evadiendo así la ley. Esto es a raíz de la sanción de la Ley 26.364 en abril de 2008 que pena fuertemente el delito. Las víctimas tienen en su poder sus documentos y en muchos casos pueden

salir de los lugares de explotación, el sometimiento sigue funcionando de otra manera. Además el informe demuestra una connivencia estatal, local, policial y judicial que “legitima la actividad y conduce a su naturalización”. En el 72% de los casos están esclavizadas en locales nocturnos como whiskerías, pubs o pools, todos habilitados por los municipios y el otro 22% se encuentra en departamentos privados.

Víctimas menores de edad

En el mundo, alrededor de 2.5 millones de personas son víctimas de la trata bajo cualquiera de sus formas. Entre el 22% y el 50% son niños y niñas. La cifra exacta se ignora ya que la trata de niños generalmente se oculta, por lo que no se tienen datos confiables, muchas de estas situaciones ocurren dentro de las ciudades o zonas urbanas. Por ejemplo, la trata con fines de *explotación sexual* ocurre con niños y niñas que trabajan en las calles de las ciudades. Muchos niños de zonas rurales son trasladados a las ciudades por los tratantes.

Según el Departamento de Estado de los *Estados Unidos*, esto que ocurre en el mundo también ocurre en Argentina, los niños provienen de provincias nortenas, o de países limítrofes como *Bolivia*, *Paraguay* y *Brasil*. En *triple frontera* se encuentra un gran foco de trata de niños, y de *trabajo infantil* especialmente de niños que viven en las fronteras y de países limítrofes. Estos terminan en centros urbanos del centro y sur del país, donde se promueve el *turismo sexual infantil*. Otros son víctimas de trabajo forzoso en talleres textiles clandestinos y emprendimientos agropecuarios.

Según las nuevas leyes argentinas, la trata de menores se castiga con la máxima pena para este delito y además se puede endurecer más si existen agravantes.

Relatos sobre la trata

Relato 1

“Me ofrecieron empleo en un restaurante en la capital, a casi 400 km de mi casa. Como en mi pueblo no había trabajo, acepté. Me adelantaron \$200 y me dieron el pasaje en ómnibus. Cuando llegué a la dirección que me habían dado, me dijeron que el restaurante era a unas cuadras, y

me llevaron en auto. Pero cuando llegamos, no era una parrilla: era una whiskería. Me encerraron, me pegaron, me violaron y me obligaron a prostituirme. Además, me dijeron que si le decía algo a alguien, esto mismo se lo harían a mis hijas, ya que sabían dónde vivían. Nunca pensé que me pudiera pasar una cosa así...”

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones.

Relato 2

“Un día por la radio escuché que un fabricante pedía costureros para su taller en Buenos Aires. En Santa Cruz (Bolivia), me entrevisté con una señora que me dijo que pagaban un peso con cincuenta la prenda, con casa y comida. Ellos pagaban el traslado, y después me lo iban descontando. Mi pasaje salió en 120 dólares. Viajamos mi mujer, yo, y unas seis personas más. De la terminal de micros de Retiro nos llevaron directo al taller, y el dueño se quedó con nuestros documentos. El taller tiene dos habitaciones bien grandes, con unas 15 máquinas. Allí trabajamos, comemos y vivimos todos, incluso hay gente con niños pequeños. Trabajamos de lunes a sábado al mediodía, desde las siete de la mañana hasta la una de la madrugada del día siguiente. Al que se cansa o quiere dormir, el dueño lo amenaza con no pagarle nada, con “cagarlo a palos por vago”, o con denunciarlo a la policía para que lo deporten. Las puertas del taller están cerradas con llave, y la puerta que da a la calle también. Ayer cuando le pedí lo que me debía, porque quería mandar plata a mi familia, me dijo que no me debía nada, me gritó que si lo seguía jodiendo llamaba a los de migración y me agarró a las patadas; a mi señora también le pegó.”

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones.

Calificación legal

La trata de personas es una actividad aberrante, puesta en ejecución por un grupo de seres inescrupulosos que con el único afán de obtener un lucro, desprecian la esencia del ser humano, en el caso de la mujer, a punto de degradarla a nivel de objeto de mercancía propia de tiempos pasados sobre cuya exterminación el Estado ha asumido un *compromiso internacional*, que quedó efectivizado con la suscripción a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén de Pará) incorporada por la Ley 24.632 en su artículo 7. Los Estados Partes: “condenan todas las formas de violencia contra la mujer” y se han obligado a “adoptar, por todos los medios apropiados y

MI PROFUNDA ADMIRACIÓN A SUSANA TRIMARCO, MAMÁ DE MARITA VERÓN —SECUESTRADA POR UNA RED DE TRATA DE PERSONAS EN EL AÑO 2002, AÚN NO HA SIDO LOCALIZADA—, POR SU LUCHA DENODADA.



LA FORMACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS PARA UN FUTURO SUSTENTABLE SIN VIOLENCIA

Dra. NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ¹
Mtra. MA. ELENA FLORES BECERRIL²
Dra. CORINA CUEVAS RENAUD³

INTRODUCCIÓN

La *International Federation of University Women* (IFUW) estableció en su programa de acción para el trienio 2010-2013 titulado “El poder de la educación para lograr el cambio”, cuatro pilares que considera fundamentales para que las mujeres alcancen la igualdad en todos los aspectos de la vida:⁴

- Educación para el empoderamiento y liderazgo.
- Educación para una vida libre de violencia.
- Educación para la independencia financiera, el empleo y el emprendimiento.
- Educación para un futuro sustentable.

Un objetivo fundamental de este programa es crear conciencia y comprensión de lo que constituye la violencia y cómo tomar medidas para crear entornos en los que las naciones, las comunidades y las personas puedan prosperar libres de violencia física, psicológica, económica, social y cultural. Cabe destacar que en dicho programa de acción la IFUW también propone, mediante la educación formal e informal, que las mujeres y las niñas sean alfabetizadas, adquieran conocimientos y sean independientes; asimismo, enfatiza que para lograr su autonomía, las mujeres deben aprender a con-

1 Profesora emérita de la UNAM y miembro del Consejo de Honor de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU). Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
2 Profesora de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y Secretaria General de la FEMU. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
3 Profesora de tiempo completo de la Facultad de Psicología de la UNAM y miembro activo de la FEMU. Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
4 <http://www.ifuw.org>

seguir recursos y a administrarlos; también señala que para asegurar una distribución justa de los recursos, las mujeres deben aprender de qué manera se pueden mejorar los procesos ambientales, sociales y económicos para contribuir al desarrollo sustentable.

El objetivo de este trabajo es analizar de qué manera las mujeres en México pueden adquirir las capacidades que se requieren para emprender un negocio como alternativa ante el desempleo existente en nuestro país, así como la falta de empleos compatibles con las responsabilidades de cuidado de la familia y así poder lograr su autonomía e independencia económica, las cuales se requieren para que las mujeres se liberen de la violencia en los hogares, en particular de la violencia económica. Se argumenta que el desarrollo sustentable requiere, entre otros aspectos, hogares libres de violencia contra las mujeres.

Se presentan algunos datos oficiales sobre la situación de violencia que sufren las mujeres en México. También se muestran algunas recomendaciones que hizo el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) al gobierno mexicano, las cuales dan cuenta de los problemas de violencia que deben ser atendidos, así como los avances que se han logrado en el combate a la violencia contra las mujeres en nuestro país.

EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Consideramos fundamental para la construcción de un futuro sustentable que los hogares en México estén libres de todo tipo de violencia. Para lograr el desarrollo sustentable se requiere que los países tengan crecimiento económico, junto con un desarrollo social con equidad de género y un medio ambiente sin contaminación. La igualdad de género es fundamental para un crecimiento económico sustentable, con acceso equitativo de las mujeres al control sobre los recursos económicos y financieros, lo cual es indispensable para el empoderamiento de las mujeres, así como para su independencia económica, logrando ampliar su capacidad como agentes activos de cambio para el desarrollo sustentable.

En el Informe Brundtland se estableció el concepto que más se ha adoptado sobre desarrollo sustentable, el cual se entiende como *“aquel que busca satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capaci-*

dad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades" (Naciones Unidas, 2010:19).

ENRIQUE LEFF (1992:35) señala que: "el desarrollo sustentable no puede concebirse solo como una estrategia de simple gestión ambiental, sino como un proyecto orientado a erradicar la pobreza, a satisfacer las necesidades básicas de la humanidad y elevar la calidad de vida".

Aun cuando este concepto es muy amplio, se ha generalizado tanto en el ámbito académico como en el político y empresarial porque representa una visión para el mejor futuro de nuestro planeta, la cual requiere la participación de todos los seres humanos para aportar soluciones a los actuales problemas económicos, sociales y ambientales que enfrenta la humanidad. La sustentabilidad es un fenómeno complejo que tiene múltiples dimensiones y niveles.

El desarrollo sustentable se ha estudiado desde diferentes enfoques, tal como señaló JOSÉ SARUKHAN, en una conferencia en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM:

- *Económico*. Máximo flujo de ingresos generable mientras se mantenga la base de bienes (o capital) que produce el beneficio.
- *Ecológico*. Estabilidad de los sistemas físicos y biológicos. Protección de la diversidad biológica. Énfasis en preservar la resistencia y habilidad de los sistemas para adaptarse al cambio, más que conservar un estado ideal.
- *Socio-cultural*. Estabilidad de sistemas sociales y culturales, reducción de conflictos destructivos. Equidad intra e intergeneracional. Preservación de culturas y conocimiento tradicional. Participación social en toma de decisiones.
- *Socio-económico-ecológico*. Estabilidad de los sistemas ecológicos en su relación de uso por los sistemas sociales, donde el capital natural es básico para el sostenimiento del sistema económico. Participación social en la toma de decisiones.

Según UN (1987), para lograr el desarrollo sustentable se requiere:

- Un sistema político que asegure la efectiva participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones.
- Un sistema económico capaz de generar riqueza para todos de manera sostenible.

- Un sistema social que proporcione soluciones para aliviar las tensiones derivadas del desarrollo.
- Un sistema de producción que esté obligado a preservar la naturaleza.
- Un sistema tecnológico que proporcione nuevas soluciones a los retos que plantea el desarrollo.

En el siglo xx se dieron importantes cambios en la dinámica de la población y en el avance del desarrollo humano, científico y tecnológico. Se ha logrado aumentar la participación de las mujeres en la vida política, económica y social, lo cual si bien representa un avance, todavía no ha sido significativa, ya que una gran proporción de las mujeres mexicanas viven en condiciones de inequidad y pobreza, lo que las hace víctimas de la discriminación, de la marginación y de la violencia.

El desarrollo sustentable no puede ser logrado sin igualdad de género, depende de una distribución equitativa de recursos, tanto para hoy como para el futuro. El empoderamiento de las mujeres es un factor clave para lograr crecimiento económico sustentable, desarrollo social y sustentabilidad ambiental.

La contribución de las mujeres como agentes de cambio para el desarrollo sustentable debe ser reconocido. Las mujeres tienen un papel importante en la educación y socialización de sus hijos, incluyendo enseñarles a cuidar y a responsabilizarse de los recursos naturales. Debe procurarse incrementar la voz de las mujeres en la toma de decisiones respecto al medio ambiente y darles más oportunidades en la economía verde, y en la construcción de programas de capacitación para las necesidades de las mujeres (FLANNERY, 2011).

Todos los aspectos del desarrollo sustentable, incluyendo los económicos, sociales, culturales y medioambientales, necesitan ser contemplados desde una perspectiva sistémica de género, pues de otro modo, dicho desarrollo nunca podrá ser logrado. Las mujeres necesitan participar más en la toma de decisiones para el logro de la sustentabilidad del desarrollo, pues son una fuerza de apoyo para un manejo adecuado del ambiente y de mejores condiciones de calidad de vida y de equidad social. La contribución de las mujeres al desarrollo sustentable no será posible mientras sean víctimas de violencia en los hogares.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

La palabra violencia se refiere a diferentes formas de actuar que ofenden, lastiman y perjudican a otro(s) por medio del uso único y continuo de la fuerza. Proviene del latín *violentis*, cualidad de *violentus*, esto viene de *vis* que significa fuerza. Esta definición se refiere al uso y abuso de la fuerza física para obligar a una persona o a varias, mediante cualquier tipo de coacción a que se lleve a cabo algo en contra de su(s) voluntad(es) (VELÁZQUEZ, 2004 en VARGAS, LÓPEZ y POZOS, 2011).

La Organización de las Naciones Unidas (1993), incluye dentro de la violencia el concepto de “género” y la define como:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos de coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vía pública como en la privada.”

La violencia económica es todo acto de fuerza o de poder ejercida contra las personas vulnerando sus derechos económicos, esto ocurre cuando:

- No se cubren las necesidades fundamentales de los miembros de la familia: como hijos menores de edad, estudiantes, la mujer que no posee trabajo remunerado, enfermos, discapacitados física o mentalmente, adultos mayores u otros miembros dependientes.
- Cuando se ejerce control, manipulación o chantaje a través de recursos económicos.
- Se emplean el dinero, propiedades y bienes materiales de forma no apropiada, e incluso ilegal, y
- Se apropian indebidamente de los bienes de otros miembros de la familia, sin su consentimiento, o aprovechando su ignorancia, o falta de asertividad para negarse a que alguien disponga de su patrimonio (violencia patrimonial) y se aproveche de ellos.⁵

5 <http://www.fdm.org.mx>

La violencia es resultado de construcciones culturales tales como el género y la preferencia sexual, entre otros, a diferencia de la agresividad que tiene ciertos sustentos biológicos. En este sentido, la violencia es susceptible de ser erradicada porque tiene que ver con la cultura, la cual puede ser modificada mediante educación y promoción de valores principalmente.

A continuación se presenta en el cuadro 1 información estadística que da cuenta de la prevalencia de la violencia contra las mujeres en México.

Cuadro 1
Mujeres de 15 años o más que declararon haber sufrido un incidente de violencia en relación con su última pareja

| Estado conyugal | Total | Emocional | Económica | Física | Sexual |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Casadas o unidas | 10'670,948 (59%) | 9'573,679 | 6'215,767 | 2'638,262 | 1'288,793 |
| Separadas o divorciadas | 4'650,098 (26%) | 4'328,224 | 3'309,237 | 2'392,872 | 1'371,988 |
| Solteras | 2'761,431 (15%) | 2.743,896 | 74,873 | 253,020 | 214,956 |
| Mujeres con incidentes de violencia* | 18'082,477* (100%) | 16'645,799* (92%) | 9'599,877* (53%) | 5'284,154* (29%) | 2'875,737* (16%) |

Fuente: Elaborado con base en la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica Sobre las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (2011). En www.inegi.org.mx, consultado el 25 de noviembre de 2012.

* La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, debido a que una mujer puede padecer más de uno.

Como puede verse en el cuadro 1, el mayor porcentaje de mujeres con incidentes de violencia corresponde a las casadas o unidas (59% del total), seguido del 26% para las separadas o divorciadas, siendo el menor el relativo a las solteras (15%). Casi todas las mujeres entrevistadas (92%) declararon haber sufrido violencia emocional; el 53% fueron víctimas de violencia económica, el 29% sufrió violencia física y el 16% violencia sexual. Cabe destacar que estos porcentajes no suman 100%, porque las mujeres entrevistadas mencionaron que fueron víctimas de más de un tipo de violencia. Consideramos importante mencionar que el número de mujeres víctimas de violencia física fue poco más de la mitad de las que sufrieron violencia

económica, lo cual revela la necesidad de hacer propuestas tendientes a combatir las causas de este tipo de violencia, como lo es el desempleo.

DESEMPLEO Y VIOLENCIA

Una de las principales causas de la violencia social es el desempleo, el cual cuando tiene niveles altos constituye una forma de violencia dirigida directamente contra hombres y mujeres que están en condiciones de trabajar y además necesitan hacerlo (CORSI y BONINO en PEYRÚ, *et al*, 2003:137).

El desempleo sostenido provoca perturbaciones mentales y emocionales graves en los desocupados, en la familia y desde luego en el entorno social, lo cual debilita la vida armónica de la sociedad (PEYRÚ, *et al*, 2003).

En 1930, SIGMUND FREUD (citado en PEYRÚ, *et al*, 2003:142) afirmó que "(...) ninguna otra técnica para la conducción de la vida liga a un individuo tan fuertemente a la realidad como poner énfasis en su trabajo, pues este le da un lugar seguro dentro de la realidad en la comunidad humana". Desde esta perspectiva, el valor del trabajo como un importante regulador del equilibrio psicoindividual se convierte en un bien superior incluso al valor social que se le otorga a esta conducta (CORSI y BONINO, 2003).

Trabajar, además de un derecho humano, es la principal actividad de los adultos, y si transcurre mucho tiempo sin poder hacerlo, la percepción de la vida entera puede llegar a carecer de dirección y sentido, que muy probablemente llevará a la persona a realizar conductas insanas tal como lo expresa PEYRÚ, *et al* (2003:143). El desempleo y subempleo crónicos convierten a quienes los padecen más vulnerables tanto a sufrir como a incorporar estilos violentos de comportamiento. El desempleo se convierte, rápidamente en un mecanismo de exclusión social y desvalorización con el estigma de "holgazán y ocioso", lo cual provoca una baja en la autoestima del desempleado, que a su vez disminuye su capacidad de conseguir trabajo.

Mucho se ha estudiado respecto a la relación entre la autoestima y los padecimientos y trastornos psicológicos de la falta de trabajo en el grupo de desempleados, los cuales no solo no se solucionan con los apoyos sociales y/o gubernamentales, sino por el contrario, dichos programas ocasionan más efectos negativos que positivos.

Las dificultades más frecuentes expresadas por PEYRÚ, *et al*, (2003:165) son:

- Trastornos subjetivos de los desocupados.
- Enfermedades mentales desencadenadas por el desempleo.
- *Incremento de la violencia familiar.*
- Repercusión sobre la salud psíquica de miembros de la familia y de la comunidad.
- Actitudes y comportamientos violentos en cualquier medio.

En nuestro país, la situación de violencia que prevalece es la siguiente:

- Estado de México, ocupa el primer lugar en violencia a mujeres de 15 años o más con el 56.9%.
- Distrito Federal, el porcentaje de violencia fue de 38.91.
- Chiapas es el de menor violencia con un 29.8% (INEGI, 2011).

Datos que dan cuenta de la urgente necesidad de trabajar en propuestas creativas que coadyuven a disminuir los alarmantes índices de violencia en México. Una de estas propuestas se presenta en este trabajo, la cual se refiere a los programas de formación de emprendedores con enfoque de género.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)

Esta Convención fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La CEDAW es un instrumento de carácter internacional que establece los lineamientos y medidas necesarios a los que los Estados Partes se comprometen para erradicar la discriminación contra las mujeres, a fin de eliminar cualquier violación a sus derechos humanos dentro de su territorio.

El Estado mexicano firmó la CEDAW en 1980 y la ratificó en marzo de 1981, por lo que está obligado, a nivel nacional e internacional, a cumplir con este compromiso. Además México es parte contratante del Protocolo Facultativo de la CEDAW que ratificó en diciembre de 1999. Hasta agosto de 2006, la CEDAW había sido ratificada por 184 Estados miembros de la ONU (Agenda Informativa, 2012).

Consideramos importante mencionar que en 2011 se llevó a cabo en México la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos que le da rango constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Parte, incluida la CEDAW.

El Comité CEDAW integrado por expertas en la materia, monitorea el cumplimiento de los Estados Partes con la Convención y realiza recomendaciones una vez que recibe los informes de cada Estado. México presentó recientemente su séptimo y octavo informe combinados, de los cuales se presentan algunos de sus aspectos positivos, ámbitos de preocupación y recomendaciones al gobierno mexicano, los cuales fueron tomados de Agenda Informativa (2012).

Aspectos positivos

El comité de la CEDAW reconoce el progreso alcanzado en el marco legislativo e institucional del Estado Parte (México), para abordar la violencia contra las mujeres en el plano federal, tal y como se señala a continuación:

- a) La adopción de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* de 2007 y sus reglamentos de 2008.
- b) El establecimiento del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para promover acciones interinstitucionales coordinadas en materia de violencia contra las mujeres.
- c) La adopción en 2009 de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres, instrumento no vinculante que certifica a las organizaciones públicas, sociales y privadas que incluyen una perspectiva de género en sus prácticas de empleo.
- d) Ratificación de los siguientes Tratados Internacionales de derechos humanos:
 - La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo en 2007.
 - El segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2007.

- La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en 2008.

Ámbitos de preocupación y recomendaciones:

- Al Comité le preocupa que las mujeres se vean sometidas a niveles cada vez mayores, y a diferentes tipos de violencia por motivos de género como la violencia doméstica, desapariciones forzadas, tortura y asesinatos, en particular el feminicidio, por agentes estatales, incluidos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y fuerzas de seguridad, así como grupos de delincuentes organizados.
- Que hay disposiciones de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) de 2007 que no se han aplicado, ni se han canalizado los recursos suficientes para garantizar una coordinación eficaz entre los diferentes órganos que la componen.
- El número mayor de desapariciones forzadas en varios Estados de la República, así como el que este delito no esté tipificado en varios códigos penales locales.
- La prevalencia de la violencia sexual en las regiones donde se combate a la delincuencia organizada.
- Los escasos casos de violencia contra las mujeres que se notifican a las autoridades, por temor a represalias, falta de confianza en las autoridades, y falta de protocolos normalizados para investigar y enjuiciar, por lo que dejan de sancionar, como sucedió en el Campo Algodonero de Cd. Juárez, según informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A este respecto el Comité exhorta al Estado Parte a:

- Revisar su estrategia de seguridad pública para la lucha contra la delincuencia organizada y poner fin a los altos niveles de inseguridad y violencia en el país, que afectan en forma desproporcionada a las mujeres.
- Cumplir sus obligaciones de diligencia debida para prevenir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, torturas y asesinatos, en particular el feminicidio; investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de delitos, ya sean

entidades estatales o no estatales, y proporcionar reparación a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia, independientemente del contexto y de los presuntos responsables.

- Impartir capacitación sistemática en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos de la mujer, a todos los funcionarios de hacer cumplir la ley, a las fuerzas del ejército y la armada, y en general, a toda la población.
- Establecer un sistema estándar para elaborar bases de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosadas por tipo de violencia y las circunstancias en las que se cometió el acto de violencia, incluyendo nombres de los autores y de las víctimas, y la relación entre ellos.
- Dar prioridad a la plena aplicación de la (LGAMVLV), ejecutar plenamente el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Acelerar las órdenes de protección para las mujeres.
- Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres, como la violación y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de los delitos.
- Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres que son víctimas de violencia, como garantizar su acceso a centros de atención y refugio establecidos, y también garantizando que los profesionales de la educación, los proveedores de servicios de salud y los trabajadores sociales estén plenamente familiarizados con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 para la prevención de la violencia contra las mujeres y el trato a las víctimas, y sean plenamente capaces de ayudar y apoyar a las víctimas de la violencia.
- Acelerar la detención de los presuntos autores de delitos de violencia contra la mujer y proporcionar información sobre el enjuiciamiento y las sanciones impuestas a los autores en su próximo informe.

De estas recomendaciones del Comité de la CEDAW al gobierno mexicano se puede inferir que la situación de violencia que sufren las mujeres mexicanas es gravísima, que no basta con promulgar leyes para proteger sus derechos humanos, y que se requieren en nuestro país acciones efectivas para la prevención, combate y erradicación de todo tipo de violencia

contra las mujeres. Estas acciones incluyen aquellas que van dirigidas a disminuir la pobreza, a generar empleos adecuados para las mujeres, a intensificar la capacitación a los funcionarios gubernamentales encargados del cumplimiento de las leyes y de garantizar la seguridad de la población, así como generar mediante la educación un cambio hacia una cultura que permita un desarrollo sustentable, con mujeres empoderadas, con independencia financiera que les permitan tomar decisiones ante situaciones de violencia en los hogares.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LAS MUJERES EN MÉXICO⁶

El INEGI publicó un boletín de prensa muy interesante llamado “Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer”, que describe la situación de las mujeres en materia de salud, educación, trabajo, migración y poder político, en el cual pueden encontrarse datos como:

- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en México existen 57.5 millones de mujeres y 54.9 millones de hombres.
- Uno de cada cuatro hogares es encabezado por una mujer.
- El porcentaje de mujeres de 15 años y más que no estudiaron, o bien, no aprobaron algún grado del nivel medio básico es mayor respecto al de los hombres en casi tres puntos porcentuales (37.8% y 34%, respectivamente).
- En los niveles medio superior y superior la proporción de mujeres es menor a la de los hombres (28.8% y 34.4%, cada cual). En consecuencia el promedio de escolaridad de los varones (8.8 años) es mayor que el de las mujeres (8.4 años).
- 42.5% de las mujeres de 14 años y más forman parte de la población económicamente activa (PEA).
- 96% de las mujeres que forman la PEA combina sus actividades extradomésticas con quehaceres del hogar, aspecto que resulta contrastante con el de los varones, donde 57.2% cumple con esta condición.
- Las mujeres con instrucción media superior y superior ganan 5.4 pesos menos por hora que los hombres con la misma instrucción.

6 <http://www.informe.gob.mx>

La tasa de desempleo en México fue del 5.04% en 2011, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁷ y menos del 60% de la población económicamente activa tiene seguridad social.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, existen 2'117,984 empleadoras(es) en el país, de las cuales 404,790 (19%) son mujeres y 1'713,194 (81%) son hombres.

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPLEADORAS(ES)⁸

- El 84.1% de las mujeres empleadoras se concentra en el sector terciario de la actividad económica, es decir, el comercio y los servicios.
- Los varones participan en un 50.7% en este mismo sector, y tienen mayor presencia que las mujeres en el sector secundario, que agrupa a la industria manufacturera, extractiva, de la electricidad y de la construcción, y en el sector primario, que incluye agricultura, ganadería, pesca, caza y aprovechamiento forestal.
- El 86% de las empleadoras y el 73% de los empleadores están al frente de un micronegocio.⁹

Aunque en los últimos años se ha registrado un incremento constante en la participación de las mujeres en las actividades económicas, el acceso que tienen a la propiedad de las empresas todavía es mucho menor que el de los hombres en los sectores económicos más importantes.

La distribución por estado civil muestra diferencias por sexo. 60.5% de las empresarias y 85.9% de los empresarios son personas casadas o

7 <http://www.inegi.org.mx>

8 ENOE, 2010

9 De acuerdo con el INEGI, el tamaño de la unidad económica se refiere a la clasificación de acuerdo con el personal ocupado y la actividad realizada. Los micronegocios son unidades económicas no agropecuarias dedicadas a la industria, comercio o servicios, cuyo tamaño no rebasa los siguientes límites: en la industria de 1 a 15 trabajadores, en el comercio de 1 a 5 trabajadores y en los servicios de 1 a 5 trabajadores. Excluye a las instituciones del sector público y los servicios financieros. Los pequeños establecimientos son unidades económicas que tienen de 16 a 50 trabajadores en la industria, de 6 a 15 en el comercio y de 6 a 50 en los servicios. Los medianos establecimientos tienen de 51 a 250 trabajadores en la industria, de 16 a 250 en el comercio y de 51 a 250 en los servicios. Los grandes establecimientos tienen 251 y más trabajadores en cualquier sector de la actividad económica.

unidas. Por otro lado, existe una proporción mayor de mujeres que no comparten el hogar con una pareja, ya sea porque son solteras, separadas, divorciadas o viudas, de manera que ellas representan el 39.5% del total de empleadoras, en comparación con el 14.1% del total de hombres que se encuentran en la misma situación (ENOE, 2010). La diferencia entre las mujeres y los hombres que señalan ser jefas(es) de hogar es significativa. Entre las empresarias, la proporción es de 3 de cada 10, mientras que entre los empresarios es de 9 de cada 10. La mitad de las empresarias se encuentra en la categoría de cónyuge.

En cuanto al nivel de escolaridad, 4 de cada 10 empleadoras(es) cuentan con estudios de nivel medio superior y superior. El porcentaje de mujeres con secundaria completa es mayor que el de los hombres, y ellos tienen una mayor presencia en el grupo de personas con primaria incompleta.

El nivel de ingreso de las empresarias es más elevado que el de la población ocupada total de mujeres. La cuarta parte del primer grupo se concentra en el rango de más de cinco salarios mínimos, mientras que menos de la décima parte del segundo obtiene este mismo ingreso por su trabajo.

Los datos estadísticos sobre las mujeres como empleadoras muestran que su participación en este grupo ocupacional se ha mantenido estable en los últimos cinco años. La presencia de un mayor porcentaje de jefas de hogar entre las empresarias, así como el mayor promedio en el número de hijas(os), respecto al total de las mujeres ocupadas, evidencia que se requieren cambios estructurales en la sociedad, junto con la implementación de políticas que permitan conciliar la vida laboral y la vida familiar y personal, para que las responsabilidades familiares y domésticas que socialmente se han asignado a las mujeres no sean una desventaja que limite el liderazgo de las mujeres y el crecimiento de sus empresas. Se requiere que los programas de fomento al desarrollo económico consideren la perspectiva de género en su diseño y operación, con el fin de promover que más mujeres se inserten de manera competitiva en la actividad empresarial.

ANALFABETISMO EN MÉXICO

Según CASANOVA (2012), investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, la situación de analfabetismo en México es dramática, seis millones de mexicanos mayores de 15 años (60% mujeres, 40% hombres) no saben leer ni escribir. El número de mexicanos analfabetas en México, es mayor que hace poco más de 10 años. Esta condición genera margina-

ción y violencia, se concentra en poblaciones vulnerables como mujeres, indígenas o los desfavorecidos económicamente. Esta situación revela la profunda asimetría y desigualdad en nuestro país, la cual debe ser atendida como uno de los puntos críticos de la política del Estado.

POBREZA

Según datos Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),¹⁰ en 2010 existían 52 millones de personas en pobreza (46.3%) de la población. De 2008 a 2010, aumentó el número de pobres en un 3% debido a la caída generalizada de los mexicanos por la crisis económica. En México existen cerca de 273 programas gubernamentales destinados a reducir la pobreza, los cuales no han sido suficientes, pues se requiere mayor crecimiento económico y mayor oferta de empleos. Los programas sociales hay que complementarlos con crecimiento económico. Mientras que en 2008 había 48.8 millones de mexicanos en situación de pobreza, en 2010 la cifra aumentó a 52 millones, lo que representa cerca de la mitad de la población (46.3%), de 112 millones. El aumento del número de pobres se debió principalmente a la caída de los ingresos originada por la crisis económica iniciada en 2008.

No será posible lograr el desarrollo sustentable en México, mientras existan niveles tan altos de pobreza y analfabetismo en toda la población, y particularmente en las mujeres, lo cual las hace más vulnerables y principales víctimas de todo tipo de violencia. Es imprescindible capacitar a las mujeres para que puedan tener acceso a un trabajo digno y con horarios adecuados para que puedan realizar las labores de cuidado de la familia, o bien para que puedan emprender sus propias empresas.

CONCEPTO DE EMPRENDEDORES

“Son individuos que innovan, identifican y crean oportunidades de negocios, montan y coordinan nuevas combinaciones de recursos (función de producción), para extraer los mejores beneficios de sus innovaciones en un medio incierto” (LEZANA y TONELLI, en MÉNDEZ, 2012).

10 <http://www.coneval.gob.mx>

El interés por analizar el papel que juegan las emprendedoras(es) en la economía, se ha ido incrementando; organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han trabajado para lograr una respuesta de dicha relación. En especial la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1998, implantó el programa *Fostering Entrepreneurship* para encontrar la explicación. La actividad emprendedora se presenta en países con bajo crecimiento económico donde existen las oportunidades propicias para el desarrollo de pequeños negocios, ya que dichas actividades redundan en el crecimiento económico del país.

Numerosos autores y organismos internacionales reconocen la necesidad de implementar programas de emprendedores como un importante factor que coadyuve al desarrollo económico de los países. Si bien es cierto que el concepto de emprendedor aparece ligado a la historia de la humanidad desde sus orígenes, la aparición de programas de emprendedores en las instituciones de educación superior (IES) se remonta a la segunda mitad del siglo XX y, en particular, al año 1947 cuando aparecen por vez primera en universidades de Estados Unidos con la finalidad de “desarrollar actitudes emprendedoras en los estudiantes de forma que un número significativo de graduados cree su propia empresa, se desarrolle como emprendedor y de esta forma contribuya al desarrollo del país y a la generación de empleos” (KRAUS, citado en MÉNDEZ, 2012). Desde entonces, el número de programas educativos encaminados a fomentar la cultura emprendedora se ha incrementado de modo notable en las IES.

ACCESO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS A LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Las mujeres son dueñas del 38% de los pequeños negocios en Estados Unidos, una tercera parte de los pequeños negocios en China, cerca de la mitad de los de Kenia, el 39% de los de Uganda y una tercera parte de las empresas de la región de Asia-Pacífico. Las mujeres, al igual que los hombres están involucradas en numerosas actividades empresariales. Sin embargo, estas se concentran más en los hombres, porque las mujeres reciben menos apoyos y porque sus responsabilidades domésticas les imponen muchas limitaciones y por sus limitadas habilidades financieras. Las mujeres poseen menos historial de crédito y se ven restringidas por falta

de garantías, lo cual las pone en desventaja para iniciar o administrar empresas (NARAIN, citado en UN, 2009).

Datos de 34 países, incluyendo 26 economías de Europa del Este y Asia Central, obtenidos en *Business Environment and Enterprise Performance Survey* (2005), mostraron evidencia que las empresas administradas por mujeres tenían un 5% menos de probabilidad de recibir un préstamo y si lo recibían, en promedio a una tasa de 1% mayor que lo que pagaban los varones. En los países desarrollados con sectores financieros más avanzados, las mujeres tenían mayor probabilidad de recibir un préstamo bancario con menores garantías colaterales (MURAVYEV, *et al*, citado en UN, 2009).

Lo expresado en los párrafos anteriores son algunas de las barreras que enfrentan las mujeres cuando quieren emprender un negocio. A continuación se listan aquéllas mencionadas por FIELDEN and DAWE (2004):

1. Miedo al fracaso.
2. Falta de capital financiero.
3. Falta de apoyo de la pareja.
4. Falta de conocimiento en administración de negocios.
5. Falta de guarderías y/o personas confiables para el cuidado de los hijos.

El mercado actual demanda insistentemente profesionales altamente capacitados, dispuestos a la innovación y con amplitud suficiente de criterio para pensar como empleadores, esto es, concededores de las herramientas necesarias para iniciar una empresa que les permita obtener su propio empleo, generar empleos, contribuir al gasto familiar y seguir cursando una carrera universitaria. Consideramos que los programas de formación de emprendedores son indispensables y necesarios en nuestro país.

PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES EN MÉXICO

Los programas de emprendedores han recibido diversas denominaciones, según la institución que los auspicia como son: Incubadora de Empresas, Espíritu Emprendedor, Creando Tu Propia Empresa, *Entrepreneur*, Programa PyME; estos programas tienden a fomentar en jóvenes y adultos

el desarrollo de la creatividad y la innovación, ofreciéndoles capacitación para crear sus empresas.

Los programas de emprendedores más notables en nuestro país son los siguientes:

- Programa de CONACYT-NAFIN.
- Programa Impulsa.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Programa del Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Programa de Emprendedores de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UNAM.¹¹

Las IES se han visto en la necesidad de realizar ajustes a sus planes de estudio; de crear planes flexibles, adaptables a las exigencias del entorno, enfocados a la formación de individuos con conocimientos, habilidades y capacidades que les permitan interactuar, en forma eficiente y positiva, con los cambios económicos, políticos, sociales y educativos del país.

PROGRAMA EMPRENDEDORES EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

Para ilustrar de qué manera funcionan los programas de emprendedores en México, se describen a continuación las características del que existe en la FCA, UNAM, cuyo fin es apoyar a jóvenes emprendedores en la formación de microempresas. Consideramos relevante indagar si en dicho programa se incorpora la perspectiva de género, en el sentido de brindar apoyos específicos a las mujeres para subsanar las desventajas derivadas de las actividades de procreación y cuidado de la familia.

Estamos conscientes que ningún programa de formación de emprendedores puede garantizar *per se* la creación de una empresa ya que esta se ve afectada por variables ajenas a la adquisición de capacidades y habilidades en un programa de formación académica, tales como el tipo de inteli-

11 <http://www.fca.unam.mx>

gencia y personalidad y el entorno económico prevaleciente en el país. Sin embargo, consideramos que dichos programas pueden contribuir a que las mujeres puedan identificar oportunidades de negocio y adquieran las capacidades y habilidades que se requieren para dirigir sus propias empresas. El Programa Emprendedores tiene la finalidad de impulsar la creación, desarrollo y consolidación de organizaciones, fomentando la cultura empresarial a través de la academia, y de la infraestructura de la Incubadora de Empresas de Modelo Tradicional. Asimismo, proporciona apoyo profesional, teórico y práctico, con profesores, especialistas y empresarios que brinden asesoría y consultoría a personas emprendedoras y empresarios de micro y pequeñas empresas en sus planes y proyectos de negocios.

El Programa Emprendedores de la FCA está dirigido a alumnos, egresados, empresarios, investigadores y público en general, interesados en la creación y/o desarrollo de sus planes de negocios o empresas. Con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento económico del país y a la creación de empresas, el Programa Emprendedores busca contribuir en la creación, desarrollo y consolidación de negocios en diversos sectores de la economía, que sean innovadores y con valores agregados. Asimismo, proporciona apoyo profesional, teórico y práctico, con profesores, especialistas y empresarios que brinden asesoría y consultoría a personas emprendedoras y empresarios de micro y pequeñas empresas en sus planes y proyectos de negocios.

Actualmente, la FCA tiene un proyecto de emprendedurismo social, el cual cuenta con un diplomado y servicios de asesoría a diversas comunidades del país para la creación de empresas de tipo social.

LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS EN LA UNAM

En la UNAM, se creó el Sistema de Incubación de Empresas (SI-INNOVA, UNAM) para facilitar a los emprendedores la transformación de una idea en la creación de una empresa formalmente constituida con alto potencial de crecimiento mediante asesoría técnica especializada, espacios físicos, procuración de fondos, capacitación y desarrollo tecnológico. Para lograr este fin, se encuentra actualmente con nueve incubadoras, distribuidas en diversas dependencias de la UNAM, a través de los siguientes niveles de tecnología: negocios tradicionales (NT), tecnología intermedia (TI) y base tecnológica (BT):

- Coordinación de Innovación y Desarrollo (BT).

- Escuela Nacional de Artes Plásticas (NT).
- Facultad de Arquitectura (NT y TI).
- Facultad de Contaduría y Administración/CENAPYME (NT y TI).
- Facultad de Economía (NT y TI).
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán (TI).
- Facultad de Estudios Superiores Aragón (TI).
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (NT y TI).
- Facultad de Ingeniería (TI y BT).

CENTRO NACIONAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (CENAPYME)¹²

Este centro fue creado en la FCA, UNAM, con el propósito de atender las necesidades propias del ámbito empresarial de manera dinámica y promoviendo la competitividad.

La misión del Cenapyme es “contribuir al desarrollo nacional por el camino de la creación de más y mejores empleos, al apoyar tanto a las iniciativas de empleadores para crear nuevos negocios, o bien apoyar en la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas para mejorar sus resultados actuales en la búsqueda de una excelencia empresarial que les permita asegurar su excelencia en el largo plazo”.

LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENAPYME SON:

- *Capacitación:* cursos y talleres para estudiantes y público en general relativos a plan de negocios, plan financiero, administración de ventas y propiedad intelectual, entre otros.
- *Asesoría y Consultoría:* servicios orientados a atender necesidades concretas referentes a: marco legal, asistencia en procesos, organización empresarial y apoyo en áreas funcionales de la empresa.
- *Incubación:* esta actividad se realiza en coordinación con SI-Innova UNAM. La incubadora de empresas de la FCA tiene más de 20 años

¹² <http://www.cenapyme.fca.unam.mx>

de experiencia y fue la primera que contó con la certificación de la Secretaría de Economía.

- *Difusión y vinculación:* con el propósito de promover el espíritu emprendedor y apoyar a los empresarios mexicanos se realizan las siguientes actividades: edición de la revista *Emprendedores*, publicación bimestral durante los últimos 25 años; impartición de conferencias sobre temas empresariales y publicación de un boletín electrónico.
- *Promoción:* participación en eventos orientados al emprendedurismo, de apoyo a la generación de autoempleo y al desarrollo profesional de los alumnos y del público en general.

Del total de servicios proporcionados por el Cenapyme, el 48% fueron proporcionados a mujeres empresarias. De las 30 empresas actualmente incubadas en este Centro, diez están encabezadas por mujeres.

En los programas de emprendedores mencionados participan varones y mujeres, pero aún no han incorporado la perspectiva de género en los cursos y servicios que proporcionan, indispensable para que las mujeres puedan enfrentar los problemas y obstáculos que se les presentan al emprender un negocio.

CONCLUSIONES

- Es necesario avanzar hacia un nuevo estilo de desarrollo, y por ende una nueva conceptualización de este, basada en criterios de sustentabilidad y equidad.
- En todos los aspectos del desarrollo sustentable (económico, social y ambiental), es imprescindible incorporar la perspectiva de género.
- Consideramos que la educación es la vía para generar una cultura que propicie un desarrollo sustentable, así como una vida libre de violencia; solo la educación puede lograr el cambio hacia una cultura donde las mujeres tengan empoderamiento y liderazgo, independencia financiera, mediante el empleo y el emprendimiento de sus propios negocios.
- El desempleo y la falta de ingresos puede provocar la violencia familiar contra las mujeres, principalmente la violencia económica.

- El acceso que tienen las mujeres a la propiedad de las empresas todavía es mucho menor que el de los hombres. El tener un negocio es una alternativa para las mujeres, ante la falta de empleos formales con horarios adecuados para la atención de la familia.
- Para que más mujeres puedan optar por la propiedad y administración de una empresa como una vía para lograr la autonomía económica, es necesario que se les otorgue la capacitación adecuada con perspectiva de género.
- Los programas de formación de emprendedores con perspectiva de género pueden contribuir a que las mujeres identifiquen oportunidades de negocio y adquieran las capacidades y habilidades que se requieren para dirigir sus propias empresas.
- Es imprescindible que los programas de fomento al desarrollo económico y los programas de formación de emprendedores en las IES del país, incorporen la perspectiva de género en su diseño y operación.
- Se requieren cambios estructurales en la sociedad, apoyados por la implementación de políticas que permitan conciliar la vida laboral y familiar de las mujeres, para que las responsabilidades familiares y domésticas que socialmente se han asignado a las mujeres se compartan con la familia y no sean una desventaja que limite su crecimiento personal y el de sus empresas.

PROPUESTAS

- Diseñar programas de formación de emprendedoras precisamente con enfoque de género, en donde las mujeres con las características de vulnerabilidad que se han expuesto, participen activa y fundamentalmente con las autoridades gubernamentales y/o con las demás instituciones, en el diseño y evaluación de políticas públicas en una dinámica de aprendizaje y mejora continua.
- Incorporar la perspectiva de género en los programas de emprendedores de las instituciones de educación superior del país.

- Organizar talleres en el Museo de la Mujer dirigido a mujeres que tienen un negocio o quieren emprender uno, con apoyo de las universidades, principalmente de la UNAM.

REFERENCIAS

- Agenda Informativa, México, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Año XIII, No. 45, 2012.
- CASANOVA CARDIEL, Hugo, "México, con mayor número de analfabetas que hace poco más de 10 años". *Boletín UNAM-DGCS-550*, Cd. Universitaria.
- http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2012_550.html, consultado el 8 de septiembre de 2012.
- CORSI, J. y BONINO L. (2003). "Violencia y género: la construcción de la masculinidad como factor de riesgo" en PEYRÚ, G. (coordinadores) (2003). *Violencias sociales*. Argentina, Ariel.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica sobre las relaciones en los hogares (ENDIREH, 2011). Consulta realizada el 25 de noviembre de 2012 en www.inegi.org.mx
- FIELDEN, S.L. & DAWE, A. (2004). "Entrepreneurship and social inclusion" en *Women in Management Review*, 19(3), 139-142.
- FLANNERY, Caitlin, 2011, en IFUW Intern, en ECE Roundtable on Empowering Women for Sustainable Development in the UNECE Region, en <http://www.ifuw-forums.org/blog/>, consultado en abril 2011.
- INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, 2o. trimestre.
- LEFF, Enrique, 2008. *Discursos sustentables*, Siglo XXI, México.
- MÉNDEZ, A.(2012) "Características de personalidad e inteligencia asociadas a los emprendedores en una institución de educación superior", tesis de doctorado en Ciencias de la Administración, FCA, UNAM.
- PEYRÚ, G.; AGUIRRE, G.; y CHIANTORE, M. (2003) "Desempleo y violencia" en CORSI, J. y PEYRÚ, G. (coordinadores) (2003). *Violencias sociales*. Argentina, Ariel.
- RICO, M.N. (1998). *Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo*. CEPAL, ONU, Serie Mujer y Desarrollo.

SARUKHAN, José, Conferencia FCA, UNAM, 5 de octubre de 2011.

UN, "Report of the World Commission on Environment and Development", 1987. <http://www.un-documents.net/ocf-02.htm>, 30 de agosto de 2012.

UN, *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas A/RES/48/104 adoptada el 20 de diciembre de 1993.

VARGAS, B., LÓPEZ, M.S. y POZOS, J.L. (2011). *Violencia doméstica. Talleres preventivos*. México, FES, Zaragoza, UNAM y Miguel Ángel Porrúa Editores.

UN, Department of economic and social affairs, "2009 world survey on the role of women In development". <http://www.un.org/womenwatch/daw/public/WorldSurvey2009.pdf> 30 de agosto 2012.

PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS

<http://www.ifuw.org>

<http://www.fdm.org.mx>

<http://www.informe.gob.mx>

<http://www.coneval.gob.mx>

<http://www.fca.unam.mx>

www.cenapyme.fca.unam.mx

“FORTALEZA: UNA ALTERNATIVA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS”

Lic. WENDY FIGUEROA MORALES
Psicóloga Clínica, Agente Capacitadora
Directora del Refugio Fortaleza, IAP
Coordinadora Región Centro de la RNR, AC

INTRODUCCIÓN

La Violencia de Género, es la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, incluye tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños. Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Hay muchos ejemplos de violencia contra las mujeres, los más visibles y fáciles de reconocer son los golpes, pero también existen los insultos, el acoso, las limitaciones impuestas a la libertad, la imposición de cualquier conducta o situación, las amenazas, las críticas. En la violencia contra las mujeres, familiar, sexual o de género, se abusa de la fuerza, el afecto, la confianza o el miedo para controlar. Todas las formas de violencia dañan física y emocionalmente a quien es víctima de ellas. Aunque la violencia está presente en diversos grupos sociales, es algo que NO es NATURAL es decisión de quien la ejerce, además se puede evitar.

Por lo tanto, es importante, “desnaturalizar o desnormalizar en qué consisten los comportamientos violentos y ciertas prácticas que tienen el apoyo, al menos no están cuestionados por las pautas culturales de la sociedad en la que vivimos; que van desde el uso de la violencia en los medios de comunicación, a la visualización de cierto tipo de publicidad denigrante, al uso del lenguaje exclusivamente masculino, el trato social y personal que recibimos la mayoría de las mujeres, hasta la violencia y la muerte de cientos de mujeres a manos de sus esposos o compañeros sentimentales, a la trata y venta de mujeres, a la imposibilidad de muchas mujeres de acce-

der a puestos de responsabilidad, a las diferencias salariales que persisten entre hombres y mujeres, a la pobreza extrema de la mayoría de las mujeres o al uso de los cuerpos femeninos para la investigación de ciertos medicamentos, por solo mencionar algunas de las situaciones de desigualdad por razón de sexo, de discriminación, de ocultación que podemos reconocer y que vivimos por el hecho de ser mujeres”.¹

Si reconocemos que el origen de esta violencia es la inequidad, las creencias falsas de que el amor lo soporta todo, lo hago porque te amo o la costumbre de dominar a la pareja, principalmente a las mujeres, lo que tenemos que hacer para prevenirla y atenderla es mirar a mujeres, niños y niñas como sujetas(os) de derechos.

Esta ponencia incluye una síntesis producto de las experiencias y reflexiones obtenidas durante el trabajo realizado por “Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, IAP”, desde el año 2003 a la fecha, año a partir del cual he tenido el honor y la responsabilidad de dirigir a la institución, siendo un esfuerzo documentar el aprendizaje obtenido en la interacción directa con mujeres, niños y niñas víctimas de violencia familiar, sexual y/o de género. A través de este artículo se comparte el Modelo de Atención Integral que se lleva a cabo para prevenir, atender y eliminar la violencia de género, sin embargo, lo más significativo de este material, son las voces de las propias mujeres y los testimonios de niños y niñas, que manifiestan no solo cómo viven la violencia de la cual han sido víctimas, sino cuál ha sido la respuesta del Modelo de Atención Integral de Fortaleza, IAP, en su proceso personal, en su historia de vida, aspecto fundamental que nos permite enriquecer, afinar y reconstruir nuestros procedimientos de intervención, de tal forma que se les brinde servicios eficaces de atención, protección y prevención.

Para poder trabajar con una problemática es importante no solo conocerla, sino reconocerla en nosotros y nosotras mismas(os), más aun cuando hablamos de un problema que es el resultado de la inequidad de género y una cultura androcéntrica, limitante y estereotipada; en la cual todas las personas en este mundo hemos nacido, sin importar razas, credos, etnias, edad, condición socioeconómica y educativa, pues atraviesa a todas y cada una de estas... al hablar de la violencia de género, estamos hablando de una dificultad de la cual todas las personas hemos sido partícipes, ya sea como receptoras o como generadoras...

¹ Amparo TOMÉ y Judit RIFÁ, *Cómo abordar la violencia contra las mujeres desde la educación*. Córdoba, 2006.

"La violencia contra la mujer es actual, generalizada, sistémica e incluso autorizada. El reto más importante sigue siendo pasar de la conciencia de que se trata de una violación de los derechos humanos y un delito, a hacer de la violencia de género algo inaceptable para la sociedad y contrario a sus normas. Los gobiernos, las ONGS, la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales deben trabajar juntos para enfrentarse a este reto de forma competente y para aportar la voluntad política, el compromiso y el valor para erradicar esta laceración de la vida humana" (UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer).

No solo ante la reiterada exigencia de detener la violencia, sino como respuesta al sentimiento de desesperación y al deseo de muchas mujeres e infantes de salir de ese callejón sin salida que día a día consume sus vidas, FORTALEZA, CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER, IAP, brinda a las mujeres y sus hijas e hijos un *hogar* seguro, cálido y confidencial para salvaguardar su integridad física y emocional por vivir violencia familiar.

Laura, una profesionista de clase media, sufría cada noche en la que llegaba su esposo de trabajar, "lo único que deseaba era que no me encontrara despierta", decía, ya que esa habitación donde hace 10 años tuvo su primer encuentro de amor y hubo juramentos de fidelidad, amor eterno... se había convertido en un sombrío lugar donde por lo menos cada tercer noche se cometía una violación... con el paso de los años Laura, cambió su deseo: "lo único que deseaba después era que no me encontrara dormida"... Al preguntarle por qué nos compartió con lágrimas y la mirada baja: "Un día mientras dormía, sentí un balde de agua fría, me desperté y ahí estaba él encima de mí, tenía en sus manos una jarra, le pregunte que qué le pasaba, me miró sonrió y aventó la jarra, me descubijó, rompió mi camisón... (llanto) ¡estaba como loco!, comenzó a apretar todo mi cuerpo desnudo... me mordía y yo le gritaba que por favor parara que me estaba lastimando, él contesto que así era el amor, que si no dolía no era amor, le pedí que ya no siguiera que los niños lo iban a escuchar y solo contestó que así aprenderían a tratar a una vieja... Me hizo todo lo que jamás pensé que alguien que dice amarme hiciera, desde entonces tomaba mil cosas para no dormirme antes que él" (Testimonio, mujer de 25 años de edad, usuaria de FORTALEZA, IAP).

Así como Laura, muchas mujeres no solo en nuestro país, sino a nivel mundial, sufren de violencia de género. En México la Encuesta Nacional 2003 sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, revela que el

42% de las mujeres productivas viven violencia emocional y el 9% violencia física. Quienes se dedican al hogar, sufren violencia emocional en un 36% y de maltrato físico el 8%. Por lo anterior, podemos apreciar que la mayoría de las mujeres viven violencia emocional, y sin embargo esta, generalmente no se toma en cuenta o bien no se contabiliza, pues no es visible, a pesar de ser una de las formas de violencia que deja huellas imborrables y que si no es atendida profesionalmente puede transmitirse de generación en generación.

Para atender este grave problema de salud pública, la institución trabaja de forma integral, tomando siempre en cuenta las individualidades y necesidades de cada mujer, niño y niña, dando contención emocional inicialmente y cuando la mujer está convencida de lo que desea hacer se le apoya jurídicamente, la decisión de cómo reestructurar su vida es únicamente de ellas, en Fortaleza IAP, el equipo de profesionistas que trabajan ahí son los espejos que reflejan aquello que por vivir varios años bajo una cultura de inequidad y violencia, no logran percibir fácilmente, así como aquel bastón del cual se pueden apoyar durante su recorrido hacia una nueva vida de equidad y sin violencia, misión principal de Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, IAP.

ENTENDIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA

Las violencias contra las mujeres no son hechos aislados, sino producto de una construcción social, cultural, que no solo apoya la violencia ejercida contra las mujeres, sino que la justifica, la minimiza... la naturaliza, y aquello que se naturaliza se invisibiliza, los índices de violencia contra las mujeres significa que no existen suficientes políticas públicas que tiendan a prevenir y a sancionar la violencia de género.

En nuestra sociedad persiste un contexto social y cultural permeable a “cosificar” a las mujeres y a mantenerlas en desigualdad de oportunidades en relación a los varones. Tenemos que asumir este problema en su carácter político-institucional, ya que teniendo muchísimas normativas de protección para las mujeres, no se visualiza decisión, ni control para su implementación, lo cual se demuestra en las diversas injusticias y/o desigualdades que hoy día existen en nuestro país, por ejemplo, miremos cómo en los medios de comunicación se trata a la mujer como un objeto de consumo, qué decir de las muertes de mujeres a manos de la violencia

de género y familiar que conocemos y aquellas que desconocemos y se vuelven cifras negras, los feminicidios que se han ejecutado en nuestro México, las denuncias por violencias recibidas y no procesadas, los abortos inseguros practicados, existiendo en este siglo XXI la penalización en 18 Estados, anulando el derecho de las mujeres a decidir con responsabilidad sobre sus propios cuerpos, los cientos de mujeres y niñas desaparecidas secuestradas por las Redes de Trata, la desigualdad en la participación activa y en la toma de decisiones, hoy día se habla que las mujeres nos hemos incorporado en la esfera pública ocupando puestos laborales, sin embargo, analicemos cuántas diputadas, senadoras, gobernadoras y presidentas han existido en la historia de México, por su parte y en torno a este tema, la UNESCO dio a conocer que las mujeres reciben como paga el 70% del salario de los hombres por realizar el mismo trabajo o puesto, el trato discriminatorio que se da en el ámbito laboral a las mujeres en estado de gravidez. El acoso sexual es otro hecho reprobable que debe ser combatido mediante la capacitación y sensibilización de los servidores públicos, y el fomento de la cultura de la denuncia.

Es en este sentido que en Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, IAP, consideramos que el Derecho a una Vida Sin Violencias y a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, debe estar garantizado, ya que persisten los patrones de conductas sexistas, excluyentes y discriminatorias que les impiden el ejercicio pleno de sus derechos y prerrogativas, involucrándose la sociedad en sí misma y las autoridades responsables, ya que el respeto y la protección total a las mujeres solo será posible mediante el impulso de una cultura de la legalidad y el Estado de Derecho.

¿CÓMO ABORDA FORTALEZA ESTE PROBLEMA?

Desde una perspectiva sistémica, reconociendo que la violencia surge como consecuencia de una interacción problemática entre la persona y el entorno que le rodea. Retomando así el modelo ecológico, el cual plantea que una persona está inmersa en una serie de sistemas en el que interactúa, esta perspectiva ha resultado muy útil para el análisis del aprendizaje de la violencia, requiriendo que esta se aborde de forma holística, no solo al ofrecer atención integral especializada, sino al abordar dicha problemática en todos los sectores de la sociedad que están involucrados en la misma: hombres y mujeres, de todas las edades, sin importar ninguna condición,

ya que la violencia atraviesa nacionalidades, género, edad, condición socioeconómica, educativa, raza o credo.

Ante lo antes mencionado y como estrategias de intervención en la exigibilidad de los derechos de las mujeres FORTALEZA, IAP, desde sus inicios realiza acciones de atención, prevención y sensibilización para eliminar la violencia contra las mujeres, niños y niñas de nuestro país. Se encuentra en la Ciudad de México dentro del Distrito Federal, teniendo más de 15 años de experiencia y de labor altruista en la atención y prevención de la violencia de género, siendo la primera instancia en el Distrito Federal que cuenta con un Modelo de Atención Integral que da intervención en tres etapas y/o fases cruciales que vive una mujer ante una situación de violencia.

Contamos con:

- Un Centro de Atención y Prevención Externo contra la Violencia de Género (CAE).
- Una Oficina Especializada en Violencia (OFEVI).
- Un Resguardo Emergente de 12 horas, donde se da asesoría e intervención en crisis las 24 horas del día, los 365 días del año (RE).
- Un Refugio Temporal Especializado para Mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia extrema (CAI y/o Refugio).

Ofreciendo Atención Integral Multidisciplinaria en cada una de las sedes: psicológica, social, jurídica, médica, psicopedagógica, capacitación para el empleo, dando terapia y musicoterapia, siendo el primer refugio en aplicar esta técnica alternativa; talleres de capacitación en derechos humanos y perspectiva de género (ver Esquema No. 1). Todo ello se ha podido implementar y fortalecer con la cooperación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el Programa de Coinversión del Gobierno del Distrito Federal, el Nacional Monte de Piedad, IAP, solo por mencionar algunas instancias a través de la participación que hemos tenido en sus convocatorias de financiamiento; así como diversas empresas aliadas, a quienes agradecemos su colaboración y unión de esfuerzos.

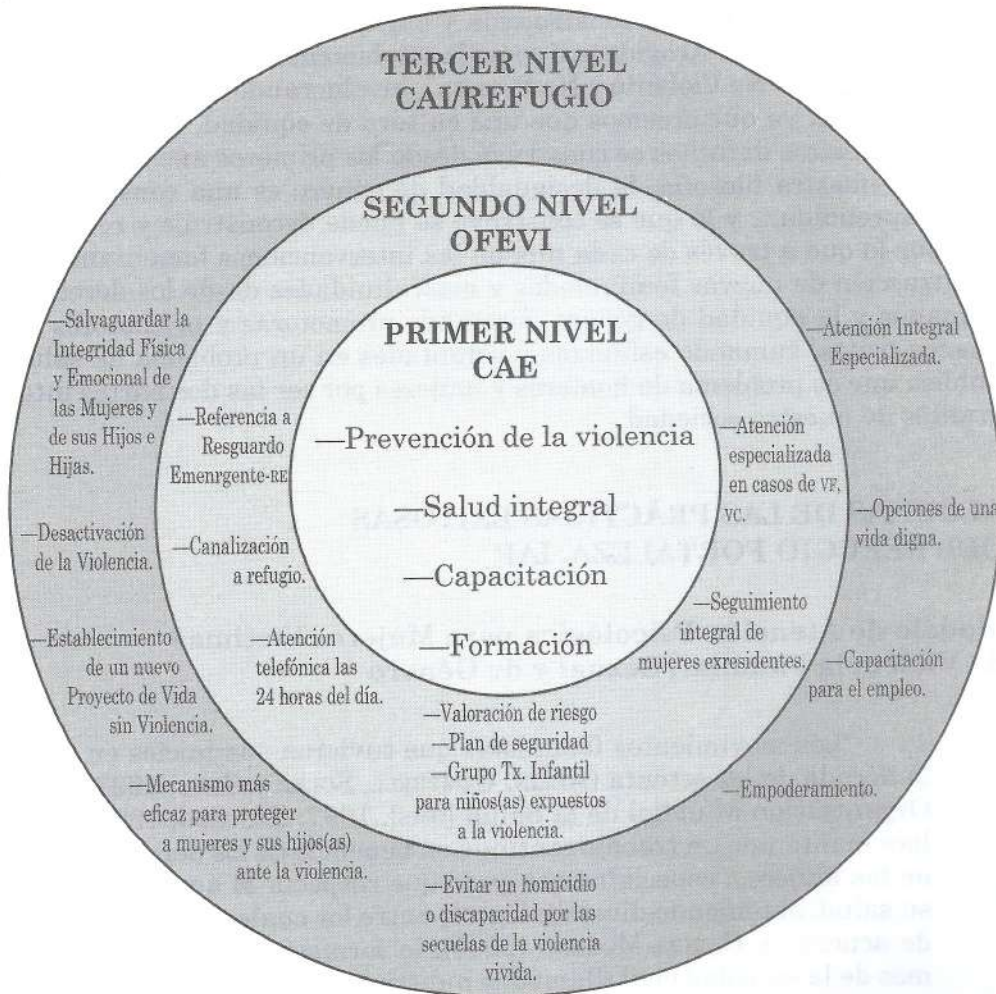
Todas nuestras acciones son acordes a la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en el marco de los derechos humanos y la equidad entre los géneros, extendiendo nuestra intervención a nivel nacional e internacional, participando activamente con el Instituto

Andaluz de la Mujer en la construcción y enriquecimiento de Modelos de Atención de Casas de Acogida, así como la implementación de la Campaña "Uso del Juguete No Violento y No Sexista", involucrando a infantes y personas adultas, ya que creemos que una cultura de equidad, de ejercicio y goce de nuestros derechos se construye desde los primeros años de vida... y esa es nuestra filosofía, la desigualdad de género es una construcción social aprendida... y lo que se construye se puede deconstruir y reaprender, por lo que a través de cada una de las intervenciones fomentamos la construcción de nuevas feminidades y masculinidades desde los derechos humanos y la equidad de género, formando promotoras y promotores de buenos tratos, sumando esfuerzos y voluntades en un problema de salud pública que es problema de hombres y mujeres por ser las dos partes integrantes de nuestra sociedad.

ALGUNAS DE LAS PRÁCTICAS EXITOSAS DEL REFUGIO FORTALEZA, IAP

Modelo de Atención Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, Sexual y de Género

"Los movimientos feministas que tuvieron sus inicios en la década de los setenta (KLEIN, CAMPBELL, SOLER y GHEZ, 1997; Organización Mundial de la Salud [OMS], 1997; SAUCEDO, 1999) han mantenido un trabajo continuo en beneficio de los derechos de las mujeres, especialmente en lo que respecta al ámbito de su salud, obteniendo diversos logros, entre los cuales destacan, de acuerdo a GARCÍA-MORENO (2000), la formación de organismos de la sociedad civil (llamadas indistintamente no gubernamentales [ONG] o asociaciones civiles [AC]); la agrupación de estas organizaciones en redes internacionales para la propuesta de leyes que amparan los derechos de la mujer; el ejercicio de la presión para el establecimiento de organismos gubernamentales que atiendan los problemas que atañen a la mujer bajo circunstancias de violencia en diferentes contextos, tales como el laboral, el conyugal, el de seguridad pública y el médico, y el establecimiento de convenios internacionales mediante los cuales diversos países se comprometen a luchar contra la violencia basada en el género y su reconocimiento como un problema de salud pública (a partir de la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud realizada en 1994)."



Esquema No. 1

Otro logro de los movimientos feministas, es el hecho de que fue en las ONG donde se inició la atención psicológica a las mujeres afectadas por la violencia (SAUCEDO, 1999), y bajo este contexto se originaron algunas de las estrategias terapéuticas para proporcionarles psicoterapia, lo cual contribuyó a que los especialistas comenzaran a fijarse en este fenómeno psicosocial.²

2 "Atención psicológica que reciben mujeres víctimas de maltrato conyugal en organismos de Tijuana". Enseñanza e Investigación en Psicología vol. 12, núm. 2: 327-341 julio-diciembre, 2007

Como lo hemos venido comentando, la violencia contra la mujer es un obstáculo para la equidad, el desarrollo y la participación social. Siendo una clara violación de sus derechos humanos que limita su libertad personal, nulifica las garantías fundamentales como el derecho a la seguridad, a la integridad e incluso a la vida, teniendo raíces multifactoriales con repercusiones tanto sociales como individuales, por lo que su abordaje debe ser multidisciplinar e intersectorial. Una de las áreas que requieren un mayor trabajo con la mujer víctima de maltrato es la psicológica, del análisis y resolución de su problemática emocional, dependerá en gran parte que pueda o no cortar el vínculo con su agresor.

Es con base a lo anterior, que a mediados del año 2002 se desarrolló el “Modelo de Atención Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia” por parte de la Coordinadora del Área de Psicología del Refugio (WENDY FIGUEROA, quien desempeñó ese cargo dentro del Refugio del mes de septiembre del 2002 a marzo 2003), poniendo de manifiesto la importancia de atender las necesidades psicológicas de las mujeres víctimas de malos tratos desde el enfoque sistémico-ecológico, y el cual se ha venido enriqueciendo partiendo de los resultados obtenidos dentro de la Intervención Psicológica en el Refugio desde el año 2002 a la fecha contando con la valiosa colaboración y experiencia del equipo de psicología del Refugio, en especial de las Lic. LUZ ALINE AGUILLÓN CAMACHO y SONIA AVILÉS CERÓN.

El Modelo planteado se basa en el enfoque sistémico y holístico, interviniendo psicológicamente desde la protección, prevención, atención hasta la recuperación emocional de la mujer víctima de cualquier tipo de violencias. Se parte del hecho que al ser la violencia un problema estructural, atraviesa todos los sistemas sociales y permea la individualidad y construcción de la identidad de cada persona, a grado tal, que le dificulta romper patrones establecidos de generación en generación aunque su estabilidad emocional y aun su vida y la de sus hijos e hijas esté en riesgo, por esta razón el Modelo toma como ejes teóricos la perspectiva de género y la teoría de los sistemas, como herramientas de análisis e intervención con la mujer víctima de maltrato. Es así que, el Modelo de Atención Psicológica de Fortaleza, IAP, proporciona un programa de atención psicosocial de aproximadamente tres meses de duración, compuesto por diversos tipos de estrategias terapéuticas, como la terapia individual, grupos de reflexión, talleres de prevención de la violencia y desarrollo de la autonomía personal que se explicarán más adelante.

METAS DEL TRATAMIENTO

De acuerdo al marco teórico, las principales metas del tratamiento a través de los talleres con las mujeres son:

- Expresión y manejo emocional.
- Desarrollo afectivo emocional para enfrentar con equilibrio y responsabilidad las adversidades.
- Reconocimiento de recursos personales para enfrentar la situación.
- Independencia emocional.
- Asertividad.
- Nombramiento y reconocimiento de la violencia vivida y ejercida.
- Desmitificación de la violencia.
- Reestructuración de la autoestima, confianza y seguridad en sí misma.
- Planificación de proyecto de vida sin violencia.
- Adquisición y reconocimiento de roles flexibles.
- Resolución no violenta de conflictos.
- Detener y prevenir la violencia hacia la mujer.
- Reconocer los indicadores de violencia y generar alternativas de autoprotección.

INTERVENCIONES

- Atención individualizada.
- Concientización de las capacidades y recursos personales.
- Facilitar el desarrollo de las propias actitudes, habilidades y acciones que provean la participación de la mujer en la esfera pública y privada.
- Informar y facilitar el reconocimiento de los diferentes tipos de familia.

- Fomentar e impulsar la deconstrucción de los roles estereotipados y sexistas sobre la mujer.
- Fomento de la participación activa en actividades culturales y recreativas.
- Sensibilización sobre el respeto a las diferencias entre las personas.
- Sensibilización y detección de las desigualdades de género vividas y ejercidas.
- Educación en prevención de malos tratos.
- Educación y difusión de los derechos de la mujer.
- Fomento de grupos de autoayuda a mujeres.
- Reeducación de las madres en nuevos modelos educativos no sexistas.

A. Elementos fundamentales del Modelo

- Mirar y reconocer a las mujeres como sujetas de derechos.
- Abordaje desde la perspectiva de género, los derechos humanos y el acceso a la justicia.
- Intervención desde el enfoque sistémico y ecológico.
- Brindar alternativas de vida y de acción de acuerdo a las propias necesidades de cada mujer, haciendo una intervención individualizada y específica para cada mujer residente.
- Respetar el proceso y la toma de decisiones de la mujer, informarle mas no obligarle a iniciar un proceso legal
- Proceso continuo de reflexión, capacitación, contención grupal del equipo multidisciplinario de trabajo, es fundamental y ayuda no solo a mejorar la intervención sino a mantener la atención desde la perspectiva de género y los derechos humanos

B. Ejes claves de intervención

- *1o. Seguridad.* Lograr que la mujer tenga un sentido completo de seguridad física, legal y emocional. Es por esto que la primera tarea en

un refugio es lograr la seguridad de las personas... y hacerles sentir que la tienen, de primera instancia al estar dentro de un lugar cálido, seguro y confidencial, en segundo, conforme se vaya avanzando en el proceso personal, las mujeres descubrirán que esa seguridad está dentro de sí mismas.

- *2o. Adaptación.* Construir una relación de trabajo fincada en vínculos de confianza, aceptación y empatía. Establecimiento de acuerdos respecto a lo que pretenden lograr, esto facilita la toma de decisión de la usuaria respecto a su estancia en el Refugio.
- *3o. Emociones.* Se explora gradualmente la complejidad de emociones relacionadas a la violencia vivida, promoviendo su expresión, reconocimiento y entendimiento de la relación presente con su pareja, ubicar responsabilidades en los actos de maltrato, liberarse de la culpa y revisar su proceso de autodevaluación.
- *4o. Pérdidas.* Se tratan los procesos de duelo que acompañan a la salida del hogar, las cosas materiales que dejan en casa, su ropa, los juguetes de sus hijos e hijas, etc., así como la resistencia al cambio. Realice actividades orientadas a recuperarse a sí misma como persona con cualidades, defectos, logros, potencialidades, necesidades y derechos.
- *5o. Proyecto de vida.* Se promueven y desarrollan nuevas formas de acciones, se toman decisiones con base a lo que desea y necesita, se descubren elementos de empoderamiento para construir una nueva vida sin violencia tanto familiar como individual. Se inicia la gestión de apoyos familiares o institucionales (becas, bolsa de trabajo, capacitación para el trabajo, vivienda, atención escolar, etc.).
- *6o. Seguimiento Post Refugio.* Consolidación de su plan de vida y su puesta en marcha. Recapitulación del proceso de las experiencias vividas en el refugio: las condiciones en su ingreso, los aprendizajes logrados, los cambios que percibe en sí misma, en sus hijos e hijas. Formulación de un plan de protección para ella y sus hijos e hijas, en el cual se incluyen medidas inmediatas y el apoyo de instituciones a las que puede acudir, así como la continuación de su proceso psicológico en la OFEVI.

C. Estrategias y recursos metodológicos empleados

- *Terapia individual.* Mínimo dos sesiones a la semana por mujer, de 45 a 50 minutos cada sesión. Dentro de esta modalidad se tiene la *Intervención terapéutica del Trastorno de Estrés Postraumático* para mujeres víctimas de violencia, que conlleva a disminuir de manera efectiva los síntomas relacionados con el trastorno.
- *Grupo terapéutico y de reflexión.* Dos sesiones a la semana, de 60 minutos cada una.
- *Terapia familiar.* Una sesión a la semana para la mujer y sus hijos(as), con duración de 60 minutos.
- *Música y danzo terapia.* Dos sesiones a la semana de 120 minutos cada una.
- *Taller informativo, reeducativo y de prevención.* Dos talleres a la semana, de 120 minutos cada uno.
- *Talleres de desarrollo de la autonomía personal.* Tres talleres a la semana, de 90 minutos cada uno.
- *Yoga.* Dos sesiones a la semana de 60 minutos cada una.
- *Atención especializada en caso de requerirse.* Coordinación interinstitucional con instancias de adicciones y/o psiquiátricas.

El Modelo de Atención Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia, también contempla el Seguimiento Psicológico Post-Refugio, por lo que una vez que la mujer egresa del Refugio, se le da acompañamiento psicológico por 12 meses aproximadamente de forma gratuita, cuyo principal objetivo es fortalecer su plan de vida libre de violencia que desarrolló dentro del Refugio, promover su capacidad de emprender acciones de rechazo a la violencia, que le permitan controlar su vida. Potenciar su búsqueda de alternativas para activar los recursos personales y las conductas asertivas.

Modelo de Atención Integral y Específico para Niños y Niñas dentro de un Refugio Temporal para Mujeres y sus Hijos e Hijas Víctimas de Violencia Familiar, de Género y/o Sexual

Las hijas y los hijos de las mujeres que viven violencia de cualquier tipo, son receptores directos(as) de la violencia ejercida contra sus madres, aun-

que ellos(as) directamente no hayan recibido ni un solo golpe. Como sabemos, vivenciar la angustia de su madre maltratada, su temor, inseguridad y tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión. Esa angustia se traslada a las niñas y los niños, en numerosos trastornos físicos, terrores nocturnos, enuresis, alteraciones del sueño, cansancio, problemas alimentarios, ansiedad, estrés, depresión.

La UNICEF señala que aunque no se les ponga la mano encima, presenciar o escuchar situaciones violentas tiene efectos psicológicos negativos en las hijas y los hijos. Aunque no sean el objeto directo de las agresiones, padecen violencia psicológica, que es una forma de maltrato infantil; por lo tanto, las niñas y los niños no son víctimas solo porque sean testigas(os) de la violencia contra su madre y/o entre sus padres, sino porque “viven en la violencia”. Son víctimas de la violencia psicológica, a veces también física, creciendo con la creencia, en muchos casos, de que la violencia es una pauta de relación normal entre adultos (*Save the Children*, ONG).

Aunado a ello, al estar en fase de crecimiento y desarrollo madurativo, conforman su personalidad en función de la violencia y la toman como modelo, interiorizando los roles de maltratador o maltratada. Interiorizan patrones de comportamiento violentos y no discriminan lo que es respeto, justicia, de lo que es injustificable.

En la mayoría de los casos la violencia se produce en etapas donde los niños y las niñas maduran su desarrollo psicológico, donde las agresiones de una figura primordial de referencia en su desarrollo (el padre) sobre el agente de socialización por excelencia (la madre) son trascendentes. Las hijas e hijos de un maltratador crecen inmersas(os) en el miedo. Ellos y ellas son candidatos al diagnóstico de toda la variedad de trastornos por estrés post-traumáticos, depresiones por desesperanza o de posibles trastornos de personalidad. A través de la experiencia profesional dentro de un Refugio Especializado para Mujeres y sus Hijos e Hijas en situación de violencia extrema, ha demostrado que el ejercicio de la violencia doméstica siempre afecta a los niños y las niñas que viven en el mismo domicilio de la violencia, siempre, bien como receptores, bien como testigos(as), por lo tanto implementar y desarrollar un Modelo de Atención Especializado para la población infantil como parte integral del Modelo de Atención de un Refugio Especializado en el tema, es fundamental, ya que los niños y las niñas son sujetos de derechos y no objetos para solo entretener o cuidar.

Las profesionistas que trabajamos dentro de un refugio, hemos visto a niños y niñas con alteraciones en diferentes áreas de su desarrollo, ya sea físico, emocional, cognitivo, conductual y/o social, o bien, una mezcla de

alteraciones en su conjunto. Síntomas que son necesarios abordar dentro de la atención integral que se le brinda a la población infantil.

La visión de la infancia que predomina en nuestra sociedad, considera al niño y a la niña como un objeto social. Es decir, como objeto pasivo de protección y cuidado, beneficiario(a) de políticas y programas dirigidos "hacia él", a la espera del futuro que lo convierta formalmente en ciudadano, en otras palabras, el niño no tiene presente. Es por ello que debemos de partir en mirar y reconocer a las niñas y a los niños como sujetos sociales de derechos, donde se reconoce el papel activo del niño y la niña, de su participación para contribuir en su propio desarrollo, en el de su familia y en el de su comunidad.

El Modelo de Atención Infantil de Fortaleza, IAP, fue diseñado a partir del conocimiento e intercambio de experiencias con diversos países como Canadá, España y México en relación al tema, y tiene como objetivo fundamental crear un espacio de escucha activa y contención para niños y niñas que han sido expuestos(as) a situaciones de violencia familiar y/o de género, para contribuir a su fortalecimiento desde una visión de la no violencia con perspectiva de género y de los derechos humanos, facilitando su empoderamiento y promoviendo una cultura de la no violencia.

A. Elementos Centrales del Modelo de Atención Infantil para Niños y Niñas en Situación de Violencia Familiar y/o Sexual

Los elementos fundamentales de este modelo son:

- Intervenir desde una actitud democrática genuina, que respeta el derecho de los niños y las niñas a opinar, a participar, a dar su contribución y asumir responsablemente compromisos en su familia, en la escuela, en el trabajo, en la comunidad y consigo mismo(a).
- Abordaje desde la perspectiva de género, perspectiva que permite visualizar la existencia de relaciones jerárquicas y de desigualdad en el interior de las familias, o sea, desde una perspectiva de género. Dado que, es mediante la utilización de la diferencia entre sexo y género como herramienta heurística central, la teoría de género busca recoger la diversidad en los modos en que se presentan las relaciones de género, al interior de las distintas sociedades y de la misma socie-

dad y, a la vez, dar cuenta de la identidad genérica, tanto de hombres como de mujeres (QUIRÓS, OFELIA, 1996).

- Los actos de violencia arrasan con todos los derechos de las personas, incluidos por supuesto las niñas y los niños que han estado dentro de un hogar con malos tratos, y de allí que la atención a la población infantil debe implicar una reparación integral de los derechos en todos los ámbitos: individual, familiar, comunitario y social.
- Con base a lo anterior, es importante tener como eje de acción el Modelo Ecológico, el cual enfoca el problema de la violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas desde la perspectiva de los distintos contextos en los que se desarrolla una persona, y ayuda a identificar los distintos niveles en los que se manifiesta la violencia, los factores que influyen en ella, y proporciona un marco para explicar la interacción entre dichos factores.
- Las familias, personas y comunidades afectadas merecen respeto y esto también empieza por no considerarlos enfermos e incapaces.
- Los equipos de trabajo y de intervención deben ser personas sensibilizadas sobre el tema, con un trabajo constante individual para resolver los problemas que trata de ayudar de resolver a otros. Así serán capaces de protegerse del estrés provocado, reconocer el impacto que dicho estrés psicológico puede tener en ellos y no involucrar sentimientos personales.
- El conocimiento amplio del contexto cultural, social, espiritual y político de las personas receptores de violencia garantiza elementos importantes para una intervención acertada.
- El conocimiento de las historias de vida individuales, familiares y comunitarias son un insumo fundamental e irremplazable para el apoyo psicosocial, y por lo tanto, la intervención sistémica durante el proceso.
- Tener claro que ser una víctima o sobreviviente no equivale a ser una persona limitada mental o físicamente, es importante para evitar posibles victimizaciones que afectan más los niveles de autoestima y de resiliencia de las poblaciones atendidas.
- El proceso continuo de reflexión, capacitación, contención grupal del equipo multidisciplinario de trabajo, es fundamental y ayuda no solo a mejorar la intervención, sino a mantener la atención desde la perspectiva de género y los derechos humanos.

B. Ejes Claves de Intervención

Consideramos cinco aspectos a tratar, principalmente, en los niños y las niñas víctimas de violencia familiar:

- I. *Emocional*. Ofrecer al niño y a la niña la posibilidad de ser escuchado(a) y de hablar sobre sus sentimientos a fin de que se liberen y normalicen sus emociones.

Muchas madres no saben que la violencia que ellas han recibido afecta también a sus hijos e hijas. Aclarar sus dudas, a madres e hijos, y disminuir su incertidumbre.

- II. *Físico*. Brindar al niño y/o niña la atención y manejo médico que requiera, a partir de una exploración física en presencia de la madre; para que, con base en ello se establezca e implemente el plan de intervención que comprenda acciones preventivas, curativas y de rehabilitación, que se desprende del diagnóstico clínico integral. En este punto, es fundamental que la médica explore si ha existido abuso sexual contra el o la niña, para poder llevar a cabo en tiempo y forma, las acciones de prevención e intervención correspondientes.
- III. *Cognitivo*. Ayudar a la niña y al niño a reestructurar sus valores y creencias sobre la violencia.
- IV. *Conductual*. Acompañar al niño y/o niña en la inseguridad que siente y percepción de falta de control sobre su vida. Manejar la asertividad, planes de actuación de protección, aprender a personalizar recursos y estrategias de afrontamiento y prevención. Promover técnicas de enseñanza para manejar la tensión, y posibles conductas resistentes, desajustadas o agresivas.
- V. *Social*. Reestructuración de la relación familiar (madre y hermanos(as), establecimiento de vínculos familiares desde la equidad y la no violencia, fomentar la comunicación y el establecimiento de acuerdos y reglas desde la negociación familiar y con la participación activa de cada integrante de la familia.

C. Estrategias y recursos metodológicos empleados

Los ejes de intervención antes mencionados, se plasman y llevan a la práctica a través de diversas acciones y/o estrategias metodológicas que, en su

conjunto logran alcanzar el objetivo general del Modelo de Atención Infantil para Niños y Niñas en Situación de Violencia.

Es claro que dentro del proceso de acompañamiento de la población infantil afectada por la violencia, hemos utilizado múltiples recursos metodológicos que siempre son concertados y definidos con una perspectiva de derechos y equidad de género. Mencionando en este apartado algunos de los que hemos considerado fundamentales en el trabajo individual, familiar y comunitario dentro del Refugio, desde distintas posturas teóricas de la Psicología, como son el humanismo, el enfoque sistémico, la terapia Gestalt, la terapia narrativa, entre otras, siempre teniendo como bases y pilares la perspectiva de género y los derechos humanos.

Las intervenciones terapéuticas a nivel grupal, familiar y comunitario han sido permanentes en los procesos de intervención y facilitan los procesos de afrontamiento de los niños y las niñas, así como el de sus madres, es importante recordar que plantear estas intervenciones resulta útil para el profesional de la salud que incide en la problemática de la violencia familiar y/o de género; sin embargo, es importante que tanto las terapias individuales como la familiar respondan a las necesidades particulares de cada caso.

Los intercambios y encuentros con grupos afines para compartir experiencias positivas y negativas y saberse reconocidos(as) y escuchados(as) permiten crear lazos afectivos y de cooperación; el taller “Por una Infancia sin Violencia”, las sesiones de “música-terapia y danza-terapia” han sido experiencias gratificantes en donde esto se genera, el CD de música que se finalizó de grabar en septiembre del 2009, es un ejemplo de las canciones e historias recreadas por los(as) mismos(as) actores infantiles y que ahora son utilizadas en el trabajo con los grupos recientes dentro del Refugio.

La Musicoterapia y la Bioenergética como Técnicas de Autocuidado del Personal que labora en Fortaleza, IAP

Las y los profesionistas que trabajan directa o indirectamente con personas receptoras de violencia, se encuentran en constante contacto con relatos de agresiones, violaciones, amenazas, golpes, humillaciones, un sin fin de situaciones y actos que sobrepasan la ficción y que denigran a la persona en cada una de sus esferas como ser humano, y que tienen que corroborar tanto física como psico-socialmente.

Dado que el fenómeno de la violencia es sumamente complejo y dañino, también se notan sus efectos a nivel de las y los trabajadores de este campo, pues vulnerabiliza y afecta emocional y físicamente.

De acuerdo a un manual elaborado por la Organización Panamericana de la Salud (Programa Mujer, Salud y Desarrollo), se ha comprobado que personas que trabajan con violencia suelen alejarse de este tipo de trabajo, para protegerse del sufrimiento, la angustia y la frustración. Postulan que el escuchar este tipo de relatos puede revivir experiencias desagradables de sus propias historias personales o cuestionar su sistema de creencias de vivir en un mundo seguro y confiable.

Por lo que podemos reaccionar o bien "aliándonos" a la persona que es violentada y a su sufrimiento, con ira ante quienes son generadores de violencia, disociándonos ("te escucho pero no presto atención a lo que dices") o culpabilizando a la receptora de la violencia recibida.

Así mismo podemos detectar que se generan conductas en los(as) profesionistas que pueden obstaculizar nuestro trabajo: perder la capacidad de cuidarse y responsabilizarse de su bienestar, incapacidad de discriminar que le ha sucedido y de cómo cuidarse, reproducir premisas de género ("la violencia es natural, no hay nada que hacer"), acentuar la desesperanza, trabajar aisladamente, trabajar desde las propias necesidades y no de las necesidades de la persona que acude a pedir nuestros servicios. Por ello que se considere de suma importancia el cuidado del profesional a cargo de dicha atención.

Dentro de las posturas que se han desarrollado con respecto a los efectos que puede tener a nivel personal el trabajo dentro del ámbito de la violencia, encontramos la propuesta denominada *Traumatización Vicaria*, que consiste en:

- Sentimientos de angustia hacia la mujer porque ella no ha tomado las mejores decisiones.
- Impaciencia cuando ella cuenta su propia historia.
- Sobrepreocupación por su seguridad.
- Más empatía e identificación con el agresor y/o con la víctima.
- Sentimientos de tristeza con uno mismo(a) por no ser un buen o buena terapeuta.
- Disociarse cuando escucha a la mujer, o persona violentada.

- Persuadirla de que lo que uno piensa es mejor.
- No querer ir al trabajo.

De igual forma es importante detectar dentro del contexto del trabajo con violencia, el llamado *Síndrome de Burnout* concepto desarrollado por MASLACH y JACKSON que es definido como un síndrome de estrés crónico de aquellas profesiones de servicios que se caracterizan por una atención intensa y prolongada con personas que están en situación de necesidad o dependencia. En cuyo rubro se incluyen los(as) profesionistas que trabajan con el fenómeno de la violencia, pudiendo adoptar una conducta de adherencia, dependiente y demandante hacia quienes están a su cargo o atención. Las características de dicho síndrome son:

1. *Cansancio o agotamiento emocional*

Progresiva pérdida de energías vitales, desproporción entre el trabajo realizado y el cansancio experimentado. Irritabilidad, queja constante, pérdida de la capacidad de disfrutar las tareas realizadas, insatisfacción.

2. *Despersonalización*

Un modo de responder a los sentimientos de impotencia, indefensión y desesperanza personal que consiste en una fachada hiperactiva que incrementa su sensación de agotamiento. En esta fase se alterna la depresión y la hostilidad hacia el medio.

3. *Abandono de la realización personal*

Retiro de las actividades que no sean las laborales (vinculadas con las actividades que generaron el estrés crónico). Pérdida de ideales, la persona se aparta de las actividades familiares, sociales y recreativas (aislamiento).

Las personas que laboran con este tipo de población desarrollan un alto grado de compromiso emocional con dicha tarea, lo cual es considerado un rasgo positivo y funcional cuando no se suman factores de riesgo como los previos, sin embargo, también es importante detectar aquellos “focos rojos” que se dan de manera indirecta y que conciernen al ámbito de la salud como:

- Irritabilidad.
- Dificultad para concentrarse.

- Perturbaciones del sueño.
- Susceptibilidad aumentada.
- Déficit en la memoria (olvidos).
- Problemas gastrointestinales.
- Cansancio extremo.
- Cefaleas.
- Dolores y/o tensión muscular.
- Disfunciones sexuales y/o menstruales.

En cuanto a este tipo de reacción del(a) profesional ante el fenómeno de la violencia, es importante tomar en cuenta el cuidado tanto a nivel físico y psicológico que debe promover constantemente. Al respecto, la OPS comenta que: “buscar alternativas para cuidarnos, sin abandonar la utopía de construir un mundo diferente y manteniendo nuestra empatía con el dolor de quienes sufren actos de violencia en sus vidas, es una tarea necesaria y posible”. Con estas sugerencias se da un panorama de posibilidades que permitan el cuidado del(a) profesional que trabaja con el fenómeno de violencia.

Uno de los instrumentos más cercanos que poseemos es nuestra propia voz. Además de ser el más expresivo, es propio de todos los seres humanos. No es necesario ser músico, ni saber música, para cantar o expresar cosas con la voz. La música pertenece a todos y todos poseemos un instrumento para hacer música, es el instrumento que más rápidamente nos conecta con nuestras emociones: la voz.

Además, la voz es uno de los elementos que nos conectan con el mundo exterior. A través de la expresión de la voz sabemos y nos percatamos rápidamente de cómo está una persona, de su salud, de su estado de ánimo... la musicoterapia es la disciplina que utiliza la música para llegar a las emociones. La terapia a través del instrumento de la voz nos permite tocar las emociones más íntimas y personales, para descubrir un nuevo mundo de expresión y de comunicación con los demás y con nosotros mismos.

La terapia con música es una de las técnicas que se han implementado dentro del Refugio de Fortaleza, IAP, siendo un proceso en donde cada profesionista evoluciona de manera grupal, pero siempre a través de la experiencia interna propia. Esta terapia puede realizarse de varias maneras cuando se usa como contención y/o técnica de autoayuda a profesionistas

que trabajan dentro de un refugio, entre ellas se utiliza para establecer una relación de compañerismo entre las integrantes del grupo, tocando un instrumento a su elección y sin preocuparse o detenerse a pensar que tienen que saber música o que no saben tocar ningún instrumento, en musicoterapia se piensa que toda las personas tienen música dentro y pueden exteriorizarla si hay un especialista que dirija este proceso. Recordemos que la música también es un lenguaje, y por lo tanto, las características de la música ayudan a la persona a desenvolverse y a realizar un cambio en sí misma.

Estas características son las siguientes:

- La música es un lenguaje y promueve la comunicación a través de estructuras simbólicas entre el equipo de trabajo, siempre coordinado por la terapeuta musical que facilita la interacción del equipo con los instrumentos de trabajo.
- El espacio de la musicoterapia en una sesión grupal fomenta la socialización, la confianza y el trabajo en equipo, ya que el diálogo musical que se establece permite “la distensión y las descargas emocionales para posibilitar, posteriormente, una mejor comunicación, donde antes solo había silencio o bloqueo”.
- La música fomenta la capacidad de concentración y provoca beneficios psicofisiológicos, como aumento o disminución de la energía muscular, liberación de tensión, así como aumento o disminución de la frecuencia respiratoria.
- La musicoterapia es un factor importante como acompañante emocional, este aspecto es una herramienta principal para el autocuidado del personal que trabaja con problemáticas de violencia familiar y/o de género, la musicoterapia ha demostrado, que permite a las(os) profesionistas “canalizar y descargar a través de la música lo que en su día a día dentro de su espacio laboral no solo escuchan sino a lo que se enfrentan”.

Otra técnica utilizada en Fortaleza, IAP, son los masajes holísticos y bioenergéticos, siendo la unión de varias técnicas cuyo objetivo principal es lograr estimular el campo energético a través del cuerpo físico, y entrar en los cuatro campos que integran al ser humano para una liberación MENTAL, EMOCIONAL, FÍSICA y ESPIRITUAL logrando un armónico equilibrio. Hoy en

día, los beneficios del masaje están comprobados por la ciencia moderna, como método eficaz de curación. Algunos beneficios son:

- *A nivel físico*, incrementa el sistema inmunológico disminuyendo notablemente las enfermedades ocasionadas por el estrés, relaja los músculos y mejora la circulación sanguínea, ayuda al desecho tóxico, corrige la postura, calma el sistema nervioso, exfolia y promueve la regeneración celular, estimula la producción de químicos cerebrales que generan bienestar, entre otros.
- *A nivel mental y espiritual*, aumenta la conciencia de sí misma(o), favorece la concentración y la claridad mental, desbloquea emociones atrapadas entre los tejidos, funciona como antidepresivo y anticolérico, sensibiliza profundamente, etc.

No debemos olvidar que el cuerpo es el lugar de las emociones, es el templo que guarda todas las memorias de la historia personal, la piel mantiene secretos y cuando son liberados por medio del masaje, la persona puede sentirse renovada y rejuvenecida, al liberar esa pesadez que limita su pleno existir. El masaje es corporal, capilar y facial, en el que se incorpora la aromaterapia, tiene una duración de 90 minutos aproximadamente y se brinda una vez al mes a cada integrante del equipo del Refugio.

Así mismo, otro tipo de contención que se brinda es a través de una profesionalista experta en el trabajo dinámico, de contención y capacitación a través de un programa estructurado y considerando las necesidades propias de las integrantes del grupo, trastocando aspectos de la propia historia, hasta situaciones estresantes dentro del espacio laboral.

A través de la fusión de estas técnicas de contención para el equipo multidisciplinario de trabajo de FORTALEZA, IAP, se ha brindado y suscitado un espacio para sí misma de relajación y/o meditación, en el cual se promueve y fomenta el reconocimiento de su corresponsabilidad y su capacidad de dirección, así como el manejo del establecimiento de límites asertivamente, de la ansiedad y la angustia que la problemática con la que se maneja provoca tanto en la población usuaria como con el propio equipo de trabajo, la disminución, e incluso, la prevención de los trastornos ocasionados por el estrés cotidiano y la falta de energía para encaminarnos hacia nuestras metas que provoca el desgaste mismo del contexto del trabajo en violencia familiar y/o de género.

ALGUNOS RESULTADOS Y TESTIMONIOS

Trabajo con mujeres

Es importante enfatizar que por cuestión de confidencialidad, se han cambiado los nombres reales de cada uno de los testimonios que nos acompañarán en este camino lleno de experiencias compartidas por mujeres valiosas, que han decidido romper con las cadenas de la violencia, a través de estas evidencias se reflejarán los resultados obtenidos durante el trabajo con las mujeres alcanzando las metas antes señaladas.

Tal es el caso de Clara, una mujer de 22 años de edad, del Distrito Federal con la secundaria concluida, quien al mes de estar en el Refugio Fortaleza, IAP, logra expresar sus emociones, una de las finalidades del trabajo dentro del refugio, conozcámosla un poco más:

“Hoy he aprendido que hay acciones más que pueden molestar a otras. Tal vez no las hago con afán o con el fin de lastimar u ofender pero yendo atrás parece que la vida me empieza a corregir a mí misma. Que yo no vengo aquí a Fortaleza a una terapia, sino a tomar el rumbo de mi vida en cuanto a sentimientos, como el odio, el amor, el desengaño y la traición que me han acompañado desde que tengo memoria.

Tal vez encontré problemas que tengan algo que ver conmigo pero son solo eso: ‘problemas’, lo que hay solo una vez es: una vida, que quiero retomar libre, cariñosa y con mis hijos. Quisiera poder dibujar mi vida y sería así:

- Mi infancia: fue de color rojo y gris.
- Mi adolescencia: de color verde.
- Mi matrimonio: blanco.
- Mi desilusión: negra.
- Mis hijos: de todos los colores existidos.
- Mi llegada aquí: de color que mi corazón quiso, porque solo él dicta los colores de las líneas permanentes.

Así como he pintado estas líneas quiero trazar mi vida y la de mis hijos para poder plasmar lo mejor de las pinturas.

En cuanto al Refugio trataré de mirar el color exacto de cada uno de los seres, para no prejuizar, humillar o lastimar a un semejante y no volver a ser lastimada. Y llorar y reír por gusto, no pidiendo auxilio o liberación, sino lloraré de emoción y reiré por reír, no por compromiso.

Me pregunto, ¿dónde fallé como esposa y madre? Y no encuentro el momento exacto para contestar esto.

Quiero aprender a decir 'basta' o 'no lo necesito' pero lo pienso y a veces creo no poder" (diciembre, 2005).

En este testimonio podemos observar que Clara ha logrado la expresión y manejo de sus emociones, desarrollando su parte afectiva, responsabilizándose de las situaciones vividas, pero más aún, durante su testimonio se percibe que ha empezado a reconocer sus propios recursos emocionales, nombrando y reconociendo la violencia recibida como tal y el deseo de establecer un nuevo proyecto de vida, para Fortaleza, IAP, esto es el primer paso para que una mujer logre tener una vida libre de violencia, una vez que se pueden observar sus habilidades y debilidades, logrando incorporarlas como herramientas para una toma de decisiones y una autoevaluación encaminada a la deconstrucción de roles rígidos y al establecimiento de límites, aspecto que en el 90% de las mujeres que han estado dentro del Refugio no está presente y que es la pauta de la permisividad de cada uno de los tipos de violencia de las cuales han sido sujetas y que en más del 50% de ellas, se ha presentado desde la infancia.

Durante la estancia de las mujeres dentro del Refugio se realizan diversas acciones encaminadas a la toma de decisiones responsable, al fortalecimiento de la autoestima y al desarrollo de la asertividad, tal como Clara nos comparte al terminar su proceso, dentro del Refugio (de aproximadamente cuatro meses) lo que ella se lleva de sí misma como mujer, madre y ser humano:

"Estoy tranquila aunque no con un trazo terminado, he empezado la silueta sin conocer el color, pero segura que es este el dibujo que yo he elegido. La alegría volvió a mí, aunque tal vez no la comparto mucho, lo estoy. El saberme con mis hijas me devuelve el alma al cuerpo. He pensado en lo que sigue y todo es mejor, aun sin importar el tamaño de la piedra. Si bien es cierto que no me apoyan en mi decisión al bebé, no lo necesito, solo necesito respeto para mi decisión. Pensando en el 'perdón'

me estoy perdonando y tratando de perdonar a Martín porque no soy Dios para juzgarlo, pero sí madre y conozco de justicia humana. Sobre Luis, ya no me puede hacer sentir mal el hecho de sus chantajes, lo conozco y mejor que eso, me conozco y sé de lo que soy capaz. Fortaleza (todo su equipo) me han enseñado respeto, cariño, amor, comprensión, decisión, autosuficiencia, capacitación, reflexión y todo está conmigo desde siempre, solo que no lo sabía que lo tenía.”

Qué mayor testimonio de que la reestructuración de la autoestima, confianza y seguridad en sí mismas en una mujer, son piezas fundamentales en el trabajo de la violencia de género, si una mujer tiene confianza en sí misma y conoce sus capacidades puede prevenir eventos de violencia, tal como Clara nos lo ha compartido.

Qué decir cuando hay que tomar conciencia de lo que durante años hemos considerado como “natural”, aspecto que requiere de un esfuerzo de distanciamiento y reflexión, de tal manera que podamos visualizar la construcción de los roles estereotipados que reproducen la inequidad entre hombres y mujeres, aspectos que desencadenan actos de violencia, donde podemos ser quien la genera o quien la recibe, esta toma de conciencia es importante trabajarla y desarrollarla en las mujeres que están en la casa refugio, tal es el caso de Flor, una mujer de 35 años de edad, procedente del Distrito Federal, quien nos comparte su testimonio:

“Tengo 35 años, he tenido una vida muy tranquila con la diferencia que cuando era una adolescente mis papás eran muy estrictos no nos dejaban ni asomarnos a la ventana, tal vez por eso me casé muy joven, con él no duré ni un año casada, me divorcié muy pronto por el motivo que él me pegó estando yo embarazada, tal vez ni fue la primera vez que tuve violencia física hacia mi persona, lo cual no permití y lo dejé. Después pasaron seis años y me junté con otra persona pero yo no sabía, hasta en el noviazgo puede haber violencia, que fue el caso con esta persona, siempre le permití violencia psicológica-física y después la violencia de su familia, tal que para mí parecía que fuera normal y así pasaron 11 años que le aguanté todo, ha sido muy difícil para mí, no me animaba a dejarlo hasta que me armé de fuerzas y dije ‘ya no’, llegué a esta institución, no ha sido fácil adaptarme pero creo que lo he logrado poco a poco, también entre las compañeras me han generado un tipo

de violencia pero ya no me afecta tanto porque creo que nadie me puede lastimar más de lo que ya me han lastimado, y este tiempo que he estado en Fortaleza me ha servido para estar conmigo misma y me ha costado trabajo enfrentarme a mí misma, porque no me conocía que tengo un carácter muy fuerte, tal vez he puesto una máscara para que nadie más me pueda violentar. Algo importante es que creo que sí existe la amistad, la encontré aquí en Fortaleza después de 20 años sin tener en quién confiar mis pensamientos, los tuve con una persona que nos llevamos mal pero al final tuvimos una amistad que cuando yo terminé mi proceso en Fortaleza nos vamos a reunir porque queremos seguir con esa amistad" (diciembre 2005).

El testimonio de Flor, no solo refleja su toma de conciencia en diversos aspectos: violencia vivida y violencia que ella misma ejerce, sino que ha adquirido la concepción y reconocimiento de los diferentes tipos de violencia que existen y que ella recibió, nombrando la violencia y por lo tanto desnaturalizándola. Otro dato importante que se puede observar en la experiencia compartida, es una manifestación que se presenta dentro de los refugios en donde conviven más de una familia (en el caso de Fortaleza, IAP, existen actualmente 12 habitaciones para cada familia, siendo máximo 12 familias las que pueden alojarse al mes), miremos un poco nuestra propia familia, donde existen diferentes puntos de vista, caracteres diversos y gustos diferentes, dentro del Refugio esto se triplica; y más aún donde las personas que ahí conviven vienen con secuelas de violencia, están sensibles viviendo un proceso de duelo, un duelo múltiple, por perder aquel lugar que fue su hogar, dejar sus cosas, sus seres queridos y abandonar todo aquello que creía le pertenecía, aunado al dolor de dejar a esa persona, que creyó la cuidaría y protegería "hasta que la muerte los separara"; todo ello más las diferencias entre las propias mujeres que residen en el refugio, desencadenan en algunas ocasiones fricciones entre ellas, ante lo cual, el propio trabajo realizado con las mujeres incluye el respeto a la diferencia, la resolución no violenta de conflictos y el reconocimiento de responsabilidades en un conflicto, cubriéndose así la meta de sensibilizar a las mujeres sobre el respeto a las diferencias entre las personas; tal como Flor lo comparte, aquella compañera con la que inicialmente tenía múltiples diferencias, terminó siendo su única amiga, conociendo dentro de Fortaleza, IAP, la amistad, acción vital para poder romper con el círculo de violencia: la reestructuración y reforzamiento de redes de apoyo.

Trabajo con niñas y niños

Son diversos los alcances y dificultades que se han ido concertando en el desarrollo del trabajo y se pueden definir así:

Alcances

- *Área conductual*
 - Enfrentar el miedo disminuyendo conductas de evitación e inseguridad.
 - Adquisición de herramientas en la solución de conflictos sin utilizar la violencia.
 - Establecimiento de límites sin violencia.
 - Modificación de la imagen corporal y expresión corporal (música y movimiento).
 - Uso de juguetes no sexistas y de forma flexible sin estereotipos de género.
- *Área física*
 - Disminución de enfermedades psicosomáticas (enuresis, gastritis, dermatitis, etc.).
 - Estabilidad en peso y talla.
 - Cuidado de su propio cuerpo y respeto al del otro(a).
 - Higiene.
 - Detección de situaciones de abuso sexual.
- *Área social*
 - Mejora en sus relaciones familiares y de amistades, con la ventaja de tener herramientas de resolución de conflictos.
 - Fomento de vínculos a través de relaciones equitativas, en oportunidades, derechos y obligaciones entre pares.
 - Desarrollo en la población infantil de los valores primordiales que les permitan establecer relaciones equitativas y sin violencia con ellos(as) mismos(as), su familia y su alrededor.

- Área emocional
- Fortalecimiento de la autoestima de niños y niñas, a partir del reconocimiento de sus herramientas personales.
- Reconocimiento y expresión de sus emociones; así como la repercusión de estas para el ejercicio de la violencia hacia sí mismos/as y hacia otros/as.
- Identificación, expresión y manejo emocional.
- Área cognitiva
- Mayor rendimiento escolar al lograr una mayor concentración y retención de la información.
- Conocimiento y ejercicio de los derechos que tienen como niños y niñas.
- Comunicación asertiva.
- Exploración de roles de género.
- Desmitificación de la violencia.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTRO, Roberto. *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*. México, Centro Regional de Investigación Multidisciplinarias, UNAM, 2004, s/No. de edición.
- FACIO, Alda, *Cuando el género suena: cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal, Programa Mujer, Justicia y Género*, ILANUD, Costa Rica, s/editor, 1992.
- GUILLÉ, Margarita, LÓPEZ, Beleguá, *Modelo de Actuación de la Red Nacional de Refugios*. México, Ed. Indesol, Mujeres cambiando Paradigmas, Red Nacional de Refugios, 2009..
- GUILLÉ, Margarita, BUCIO, Nallely, VALLEJO, Pilar. *Modelo de referencia de casos a refugios para mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de riesgo por violencia familiar*. México. Ed. DGIDS, Mujeres Cambiando Paradigmas, Red Nacional de Refugios, 2007.
- MARCHIORI, Hilda, et al, *Manual de justicia sobre el uso y aplicación de la declaración de principios básicos de justicia para víctimas de delito y abuso de poder*. Asamblea General de las Naciones Unidas.

- RODRÍGUEZ, Beatriz Eugenia. *Refugio para mujeres receptoras de violencia intrafamiliar*, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2007.
- RUIZ, CARBONELL Ricardo. *La violencia familiar y los derechos humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. s/editor, México, 2008.
- SAU, Victoria. *Diccionario Ideológico Feminista*, Icaria Ediciones, Barcelona.
- RENEAUM PANSZI, Tania, OLIVARES FERRERO, Edith. *Guía de Estudio del Diplomado: "Introducción a la perspectiva de género y obligaciones internacionales en materia de no discriminación y derechos de las mujeres"*, México, 2010.
- TÉLLEZ, Martha María, OTERO, Jimena, et al. *Evaluación del funcionamiento de los refugios para mujeres en situación de violencia familiar y sexual*. Instituto Nacional de Salud Pública, Indesol, México, 2006.
- Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. Instituto Nacional de las Mujeres. s/editor, México, 2008.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006)*, Instituto Nacional de Geografía y Estadística. s/editor, México, 2007.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, ENDIREH, Marco Conceptual. Instituto Nacional de las Mujeres. México, s/editor, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, 2008.
- Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada*. Instituto Nacional de las Mujeres, Universidad del Valle de México, s/editor, México, 2007.
- Evaluación del funcionamiento de los refugios para mujeres en situación de violencia familiar y sexual*. Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Desarrollo Social, s/editor, México, 2006.
- Glosario de género*. Instituto Nacional de las Mujeres. México, Talleres Gráficos de la Nación, 2007.
- Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*. Secretaría de Educación Pública y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. México, 2009.

- Manual de procedimiento para centros de atención y refugio para Mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar y sexual.* Instituto Nacional de las Mujeres., s/editor, México, 2003.
- Modelo de protección y atención a mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia familiar y sexual.* Red Nacional de Refugios, A.C., Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, s/editor, México, 2005.
- Modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual. Manual de Operación.* Secretaria de Salud. s/editor, México, 2009.
- Modelo tipo de refugio para mujeres en situación de violencia familiar.* Red Nacional de Refugios, A.C., Instituto Nacional de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, s/editor, México, 2003.
- Modelo único de atención de la violencia contra las mujeres: diseño de un centro de refugio para mujeres víctimas de violencia.* Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México 2008.
- Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos: Estudio del Secretario General.* United Nations, Division for the Advancement of Women, United Nations, Department of Economic and Social Affairs Publications 2007.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).* Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Estudio sistémico de la ruta crítica de atención a mujeres afectadas por violencia. México, 2002, Inédito.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012.* Instituto Nacional de las Mujeres, s/editor, México, 2008.
- Refugios para mujeres en situación de violencia doméstica, violencia doméstica: intervenciones para su prevención y tratamiento.* Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de la Mujer en el Desarrollo, Estados Unidos de América, 2001.
- Refugios para mujeres en situación de violencia familiar. Elementos a considerar para su creación.* Secretaría de Desarrollo Social, s/editor, México, 2004.
- Refugios para mujeres, hijos e hijas en situación de violencia familiar extrema. Elementos a considerar para su creación.* Instituto Nacional de las Mujeres, s/editor, México, 2004.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN PUEBLA

Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGUILAR¹

Lo primero que aprende una persona de sí misma y del mundo lo hace a través del cuerpo. Por medio del cuerpo se aprende sobre la confianza, la intimidad, la protección y el cariño. Por eso, cuando el cuerpo es maltratado se afecta la manera de respirar, de comer, de sentirse y el mundo se percibe como un lugar peligroso.

Aun cuando la mente quiera olvidar,
el cuerpo recuerda el inmenso dolor.

[...] La experiencia de las mujeres en relación con el abuso físico y sexual revela que el cuerpo guarda la memoria del dolor, del sufrimiento; evidencia la huella imborrable de la violencia y se traduce en un espacio de conflicto desconocido y muchas veces temido.

ISHA

La mujer según la Biblia.

Quiero iniciar esta disertación haciendo un reconocimiento a todas aquellas mujeres que se han empeñado en dejar atrás de su cuerpo y de su memoria, las huellas de la violencia. A todas aquellas que se atrevieron a romper los silencios de su mundo privado, a las que osaron “lavar la ropa sucia” fuera de casa y con ello dieron voz a miles de mujeres víctimas de violencia; aquellas mujeres que impulsaron, con sus querellas y descon-

1 Dra. en Filosofía. Profesora-investigadora de la Maestría en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP; fundadora y coordinadora del Centro de Estudios de Género de la misma Facultad. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores, líder académica del Cuerpo “Estudios filosófico-culturales y su aplicación a las áreas de lógica, género y análisis existencial”. Autora de *Feminismo transmoderno, una perspectiva política*, BUAP, 2010.

tentos, la visualización del problema de la violencia sufrida y reclamaron que fuese atendido, ellas demandaron que la violencia dejara de verse como algo “natural” y/o propio de las relaciones de pareja y se considerara como un fenómeno social que impide la igualdad y ejercicio pleno de los derechos humanos; y empezara a verse y tratarse como un problema de salud pública y que los sistemas jurídicos internacionales y nacionales se hicieran cargo de esta situación.

De igual forma, quiero reconocer a todas las mujeres feministas o no, que desde sus diferentes espacios han emprendido diversas acciones y estrategias para combatir la violencia hacia las mujeres. A las mujeres que no han cesado en su esfuerzo primero por solidarizarse con todas aquellas mujeres que manifestaban la necesidad de atención a un problema que les estaba causando tanto daño, para después empeñarse en esclarecerlo desde los ámbitos de la academia, de la acción civil y de la política; por emprender una serie de acciones para que las mujeres podamos tener acceso a una vida libre de violencia.

Este trabajo es también una muestra de respeto y afecto a nuestras anfitrionas, organizadoras de este seminario e integrantes de la Federación de Mujeres Universitarias, por contribuir a seguir aguijoneando la cultura androcéntrica; por sumarse a los esfuerzo de ejecutar una ley que nos protege, pero que todavía no es operable en toda su extensión.

Con base en estas consideraciones, diseñé esta exposición en tres directrices:

- La primera tiene que ver con el marco teórico que deja ver los argumentos filosófico-científicos que enmarcan el problema de la violencia;
- En la segunda, hago alusión a las acciones que se han llevado a cabo en Puebla para atender esta problemática; y
- En la tercera, plantearé algunas de las estrategias impulsadas a nivel internacional y nacional para tratar de erradicar la violencia hacia las mujeres.

I

Lola nunca se queja. Calla y me mira con sus enormes ojos de Minerva.
 Una Minerva melancólica, pasada de moda.
 Una Minerva pateada hasta hacerla vomitar sangre.
 Es la suerte que corren las Minervas en nuestros ilustres días ilustrados.
 [...]

 Minerva nunca sale en los periódicos y los venteros la detestan. [...]

 Lola, la libertad exige que no tengas libertad. [...]

 No podemos ir a la comisaría [...]

 porque tú Lola, no existes.

 Así lo decretaron "las cabezas bien pensantes"

 que vigilan con celo la libertad de los pueblos.

 Además, las aureolas y las coronas han sido decretadas

 enemigas públicas de los Derechos del Hombre.

 La dificultad reside en que para gozar de los Derechos

hay que ser Hombre.²

ELENA GARRO. *Andamos Huyendo Lola* (1980)

Las últimas décadas del siglo pasado dejaron ver que ninguna ley, política pública o acción afirmativa encaminada al desarrollo social podía dar resultados si no se atendía un aspecto que traspasa todos los talantes del desarrollo humano, la violencia; particularmente la violencia ejercida contra las mujeres.

¿Por qué la violencia no había sido señalada y visualizada como el mayor obstáculo para el pleno desarrollo de las potencialidades de una persona?, ¿por qué fue necesario desentrañar sus formas de manifestación para poder dar cuenta del dolor y del daño que se causa con ella?

Las respuestas están tanto en el pensamiento como en el sistema androcéntrico que permea nuestras culturas y que justifica la violencia contra las mujeres. Esta justificación encuentra su razón en dos ámbitos que enmarcan, desde el saber-poder, nuestras civilizaciones: la primera tiene que ver con la una concepción filosófica-científica y la otra con aspectos socioculturales e históricos que le confieren el valor a la tradición y a las costumbres.

2 El subrayado es mío.

TITO MACCIO PLAUTO³ en su obra *Asinaria*, escribió: “*Lupus est homo homini, non homo, quom qualis sit non novit*” (*Lobo es el hombre para el hombre, y no hombre, cuando desconoce quién es el otro*); este presupuesto le sirvió a THOMAS HOBBS para considerar la violencia como inherente al ser humano, es decir, dada su naturaleza, el “hombre es el lobo del hombre”, *Homo Homini Lupus* (*Leviatán*, 1651); plantea que el egoísmo es natural en el comportamiento humano, aunque la sociedad intenta corregir tal comportamiento favoreciendo la convivencia. Sin embargo, poco se atiende —a no ser por quienes estudian al autor y su obra— a las formas en que puede evitarse esta circunstancia, este argumento ha servido más bien para justificar el estado “natural” del hombre, en donde la visión es evidentemente masculina; se considera que el ser humano es una criatura que en las circunstancias propicias se convierte invariablemente en un monstruo capaz de actuar con una crueldad inimaginable en su búsqueda por saciar su sed de poder. Sin embargo, si leemos con detenimiento la sentencia de MACCIO, podremos darnos cuenta que hace la puntualización que es lobo cuando desconoce quién es el otro, este desconocimiento genera temor y ¿quién es el otro para el pensamiento masculino? las mujeres. Algo parecido sucede con la sentencia de HOBBS pues él sí deja ver que la sociedad será quien pueda remediar tal circunstancia.

Por otro lado, existen también argumentos científicos apegados a una visión biologicista que considera que la testosterona,⁴ hormona que se genera en los testículos del hombre, es la responsable del apetito sexual y se dice es la causa de agresividad y violencia. Pero si bien la testosterona se relaciona con la agresividad, como lo han demostrado diferentes pruebas científicas hechas fundamentalmente con hombres presos, lo cierto es

3 TITO MACCIO PLAUTO comediante romano, nace en Sarsina, actual Italia, en el 251 a.C., y muere en Roma en el 184 a.C. A pesar de que los datos sobre su vida son inciertos, se cree que trabajó en Roma durante su juventud en una compañía teatral, quizá como actor cómico, y que, habiendo ahorrado un poco de dinero, lo invirtió sin éxito en una especulación comercial. Empobrecido, se dice que trabajó como molinero mientras escribía sus primeras obras en sus ratos de ocio. Sus comedias comenzaron a representarse en Roma a partir del 210 a.C., en medio de un gran éxito público, hecho que se tradujo, tras su muerte, en una abundante circulación de obras. Son más de 130 las comedias atribuidas a PLAUTO, aunque el crítico VARRÓN, en el siglo I a.C., consideró que solo 21 eran auténticas, las mismas que han llegado hasta hoy (Biografías y vidas.com).

4 La palabra testosterona es un neologismo formado de las palabras testículo, esteroide y hormona. Esta palabra fue acuñada en 1935 por LEOPOLD RUZICKA (1887-1976) y ADOLF BUTENANDT (1903-1995), los cuales ganaron el premio Nobel por ser los primeros en sintetizar esta hormona.

que agresividad no significa violencia y menos aun violencia contra las mujeres.

¿Qué traspasa estas dos visiones filosóficas-científicas que permiten disculpar la violencia de los hombres hacia las mujeres?, la respuesta la encontramos en la fuerza de la costumbre arraigada en nuestras culturas. Nuestros sistemas androcéntricos patriarcales han generado un sistema cognitivo, de valores, creencias y representación llamado pensamiento "binario" que consiste en representaciones duales, contrapuestas unas con otras, desde lo negro-blanco, pasando por la fuerza-debilidad hasta considerar la razón como opuesta a la sensibilidad, el problema es que esta forma de percepción traspasa los géneros y se atribuye a uno de ellos el aspecto positivo que tiene que ver con la razón y fuerza y al otro la negatividad asociada a la sensibilidad y debilidad, haciendo parecer una necesaria complementariedad, que no resulta ser del todo válida en las formas de relación reales de los géneros. Este sistema sexo/género ha colocado a las mujeres en un estadio de menor jerarquía y por ende de menor valor; avalado por una distribución sexual del trabajo y una supuesta funcionalidad sistémica, política y social

Nuevamente los argumentos filosóficos al respecto marcaron la pauta. ROUSSEAU en el *Emilio* desarrolla la concepción de la "naturaleza humana", dirá que las mujeres por su condición natural no son aptas para el trabajo político y dada su debilidad necesitan protección, pero también esa supuesta debilidad las hace dependientes; y como todo sujeto débil requiere que le cuiden, a cambio de esa protección las mujeres deben obediencia y servicio a los hombres.

Esta concepción binaria naturalista traerá como consecuencia que la mayoría de los hombres sientan que las mujeres son inferiores a ellos y además están para servirles. La funcionalidad del sistema tradicional dejaba en claro cuáles eran los roles que cada género debería seguir y ese rol generalmente era acatado como una segunda naturaleza, es decir, tanto mujeres como hombres aceptaban que así deberían ser las cosas y no procuraban ningún cambio, son pocas las mujeres que se fueron atreviendo a modificar sus roles y con ello trastocando el ancestral modo de vida. El tránsito de las mujeres al mundo público propició una de las más grandes revoluciones de que la historia haya dado cuenta, trastocó la vida cotidiana y al hacerlo generó también mucha resistencia y desconcierto, algunos hombres al no poder entender estos cambios reaccionan con violencia.

Este sentido de propiedad por un lado, la percepción de derechos que tienen sobre las mujeres, el poder que el sistema patriarcal ha conferido a

los hombres, el no aceptar la igualdad entre géneros y la armadura psíquica propia de su masculinidad hacen que muchos hombres no entiendan y no puedan adaptarse a los cambios de las nuevas formas de relación entre géneros, esto los lleva a no reconocer la violencia que ejercen sobre las mujeres porque la consideran parte de su propia naturaleza y la justifican con matices de amor o incompreensión, o bien, como faltas de las mujeres por no cumplir con los “deberes” establecidos y estipulados por las sociedades; la respuesta a este fenómeno es la descalificación, la mofa, el insulto, el golpe o la muerte, es decir, la violencia en todas sus manifestaciones.

El camino para abordar esta problemática y atenderla pasa por diversas historias y procesos que tienen que ver con los movimientos internacionales y nacionales de mujeres feministas y activistas y, con la generación de normativas internacionales, nacionales y locales. No es mi intención aquí hacer un recuento de todas ellas, centraré mi conferencia en lo que particularmente hemos hecho en Puebla, nuestra entidad y con ello, paso al segundo punto.

II

“¿Qué haré?”... [Verónica] se repitió todo el día.

Así le había sucedido muchas veces:

Frank desaparecía y ella lo esperaba aterrada.

Cuando reaparecía no debía decir nada.

Un “¿Qué hiciste Frank?”, provocaba siempre la violencia.

El hombre levantaba los puños, gritaba, hacía gestos soeces

y después durante varios días no le dirigía la palabra,

ni siquiera la veía. [...] Encerrada en su cuarto

espera su reaparición. “¿Qué haré?” [...] “¿Qué haré?”

ELENA GARRO. *Encuentro de personajes* (1982).

Con base en las consideraciones planteadas en el primer punto, haré referencia a las acciones que se han desarrollado en nuestro estado para tratar de erradicar la violencia. La primera tarea fue reconocer la violencia como un problema cultural, de salud pública e impedimento para el desarrollo social. Este reconocimiento llevó a ver la violencia como un elemento de construcción sociocultural y por lo tanto modificable; el siguiente paso que se propuso fue tratar de atenderla creando los espacios necesarios para que las mujeres víctimas de violencia pudiesen ser atendidas en las instituciones que podían brindarles apoyo como la Procuraduría General, el

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Salud y posteriormente el Instituto Poblano de las Mujeres.

Será en la década de los ochenta del siglo xx, que en nuestro estado, a través de diferentes Agencias del Ministerio Público, empieza a atenderse el problema de la violencia. Poco a poco esta situación fue requiriendo mayor atención puesto que el problema, lejos de disminuir, iba en ascenso. Con la intención de brindar mayor atención a esta problemática y tratar de salvaguardar la integridad física de las mujeres víctimas de violencia, en 1993 se creó la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.

Tiempo más tarde y como consecuencia de los diagnósticos hechos sobre las condiciones de las mujeres en México, como documentos preparatorios para la IV Conferencia Mundial de las Mujeres y publicados por el Consejo Nacional de Población, surgieron en diferentes Estados del país grupos de mujeres preocupadas por reflexionar sobre los resultados de estos diagnósticos y buscar los causes y mecanismos necesarios que permitiesen nivelar la balanza de desarrollo social. En Puebla, particularmente, surge el llamado "Grupo plural de mujeres poblanas" integrado por mujeres de diversos partidos políticos, académicas de diferentes universidades y representantes de asociaciones no gubernamentales, todas ellas con una trayectoria reconocida por su trabajo en pro de las mujeres. Desde este grupo y con base en los parámetros nacionales que ya existían para la creación del Programa Nacional de la Mujer, así como en el marco del federalismo, impulsaron la creación del Programa de la Mujer del estado de Puebla.

En octubre de 1997, se aprueba la creación del Programa Estatal de la Mujer, hoy Instituto Poblano de las Mujeres, instalado en el Subcomité Especial Alianza para la Equidad dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Para atender los casos de violencia en 1999, se inaugura en este Programa, la *Línea 075*. Esta línea empezó a dar inmediatamente servicio y apoyo psicológico y jurídico las 24 horas del día. Los resultados de este apoyo fueron contundentes ya que no solo se contaba con un registro de las mujeres que solicitaban este tipo de ayuda, sino que también se pudo frenar en muchos casos, daños mayores a las mujeres; pese al éxito que se auguraba con el funcionamiento de esta línea, el día de ayer, 29 de noviembre, con base en un convenio interinstitucional incluyendo el INMUJERES, la línea 075 se fusiona con la línea 066, por tres razones fundamentales: la falta de personal, la pobre infraestructura que

tenía y la dificultad de dar seguimiento; con base en el estudio piloto que se llevó a cabo para el cambio, se creó el *Manual de atención telefónica*.

El Instituto Poblano de las Mujeres a través del Programa Estatal de las Mujeres desarrolla acciones para combatir la violencia familiar y de género organizando hasta la fecha diversas campañas con la intención de prevenir la violencia.

Dado los índices de violencia contra las mujeres que prevalecían en el Estado, nuevamente la presión de las mujeres activistas, llevó a crear, el 31 de agosto de 1999, un área especializada en delitos contra la mujer a través de una Mesa de Trámite Vespertina, esta instancia se crea con la finalidad de brindar mayor protección a las mujeres víctimas de violencia. Como aspecto complementario y con la intención de fortalecer el área especializada, el 3 de noviembre de ese mismo año se inaugura el Centro de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia (CEPROMUVIC), mismo que funcionaba en coordinación entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto Poblano de las Mujeres.

En el 2005, a petición del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se conforma en el Estado, en el Departamento de Salud Reproductiva, el Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar, Sexual y de Género. En 2006, la Secretaría de Salud inicia en Puebla la apertura de los Módulos de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y de Género, dichos módulos son ubicados estratégicamente en unidades médicas de segundo nivel de atención; actualmente se encuentran cubiertas todas las jurisdicciones sanitarias; el personal de los servicios especializados cuenta en estas dependencias con profesionales del área de psicología y trabajo social.

Un estudio por demás importante es el realizado por el INEGI que levantó la Primera, Segunda y Tercera Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2003, 2006 y 2011) cuyo objetivo fue proporcionar información sobre la violencia que sufren las mujeres.

En el 2006, las estadísticas de mujeres maltratadas en el estado de Puebla, según el DIF en el 2006, fueron las siguientes:

- Del 100% de las mujeres maltratadas, el 90% son madres de familia y el 10% son hijas; de este 100%, las edades presentan los siguientes porcentajes: el 43% son mujeres entre 19 a 30 años de edad; el 29%

de entre 31 a 40 años; el 13% de 41 a 50 años de edad; el 6% entre 51 a 59, otro 6% de 60 años y el 3% de 18 años.

- De ese 100%, se encuentran con las siguientes escolaridades: el 31% tenían nivel de primaria; 23% nivel de secundaria; el 21%, nivel técnico o profesional; el 13% no tenían estudios y el 12% bachillerato.
- El tipo de maltrato denunciado fue de un 51% que declaró haber sufrido violencia psicológica; 44% violencia física; 1% violencia sexual y 1% otro tipo de violencia.
- Por lo que respecta a la relación con el agresor se reporta: en el 44% la agresión fue por parte del esposo; el 30% por el concubino; el 11% por parte de los padres; el 7% por parte de los hijos; el 8% por otros.

Ahora bien, según los datos del ENDIREH 2011, encontramos que en el informe que proporciona el documento para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, suscrito por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados; da a conocer el análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las relaciones de los Hogares (ENDIREH, 2011), bajo el rubro VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO; se hace referencia a los siguientes aspectos:

“A partir del análisis de las encuestas de 2006 y 2011 se puede ver el cambio en cuanto a la proporción de mujeres que declararon haber tenido algún incidente de violencia a lo largo de su última relación de pareja. En el año 2006, 43.2% de las mujeres mayores de 15 años asintieron haber sido violentadas por su pareja durante su relación; 5 años después, esta proporción de mujeres se incrementó en 3 puntos porcentuales.”

“(…) la violencia de tipo emocional que se declaró por una mayor proporción de mujeres en el año 2006 fue del 37.5% y en el 2011, del 42.4%. La violencia de tipo económica se incrementó en 1 punto porcentual en el periodo mencionado. Es notable el decremento en la proporción de mujeres que declararon haber padecido violencia física por parte de su pareja a lo largo de su última relación, 6 puntos porcentuales menos en estos 5 años referidos.

El porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sido víctimas de violencia sexual en el año 2011 fue

de 7.3, cifra que disminuyó en 2 puntos porcentuales respecto al año 2006, en el que 9 por ciento de las mujeres declararon haber sido víctimas de violencia sexual a lo largo de su última relación de pareja” (7-8).

De acuerdo a la distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más con algún incidente de violencia a lo largo de su relación con su última pareja, refleja en Puebla un aumento, en el 2006 se tenía el 47.1 y en el 2011 47.9, lo que la ubica en el 6o. lugar a nivel nacional.

Por otra parte y a partir de la promulgación de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, el 1o. de febrero de 2007, en Puebla se aprueba dicha ley el 6 de noviembre 2007 y se publica el 26 de noviembre del mismo año. La armonización de la *Ley General de Acceso*, en Puebla contempló que: “es importante que se establezca la prohibición de ‘procedimientos de *mediación o conciliación*’, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima. Además apunta mandar la asignación de una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de la ley en el Proyecto de Egresos de la Federación. Igualmente plantea que se deben mandar las medidas para combatir la *violencia contra los derechos reproductivos*. Así como medidas especiales para la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras cosas, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. También es importante establecer medidas especiales para la violencia que pueda sufrir una mujer cuando está embarazada, es discapacitada, en situación socioeconómica desfavorable o afectada por privación de su libertad o reclusión. Al igual que para las víctimas de violencia derivada de la prostitución y de la trata de mujeres” (Informe de Armonización Legislativa de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*).

Por otra parte y como segmento de las estrategias de atención a la violencia, la Secretaría de Educación Pública en Puebla puso en marcha varios programas destinados a la concientización y erradicación de la violencia de género en las aulas, así también se publicaron diversos libros dirigidos al personal docente, como material de apoyo para atender la problemática.

A partir de 2008 la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, se da a la tarea de analizar los 102 libros existentes sobre el tema con la finalidad de facilitar la incorporación de las propuestas sobre atención a la violencia.

De igual forma, y con la finalidad de brindar una mejor atención integral a las mujeres víctimas del delito de violencia física, familiar, sexual, por motivos de género, el 11 de abril de 2011, se reforma el *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia* del Estado, y se crea la Fiscalía General Jurídica de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito, la cual está a cargo del Fiscal General con calidad de Agente del Ministerio Público, quien cuenta además con la Dirección de Atención Integral a la Mujer, la Dirección de Atención a Delitos contra la Mujer, la Supervisión de Agencias del Ministerio Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, y la Mesa de Trámite Especializada en este mismo tema en los dos turnos Matutino y Vespertino.

En el 2011, en el Ayuntamiento Municipal de Puebla se inaugura el Centro Integral de las Mujeres Activas para impulsar acciones para prevenir y erradicar las diferentes modalidades de la violencia que viven las mujeres en ámbitos privados y públicos, atendiendo los factores de riesgo que propician o profundizan esas violencias.

Recientemente, el 15 de mayo de este año, se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Puebla, mismo que está a cargo de la Fiscalía General Jurídica, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito. Los Centros de Justicia para las Mujeres son coordinados por diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil, lo que permite que cuenten con personal especializado en atención a mujeres víctimas de violencia por motivo de género. Así mismo cuentan con los servicios necesarios de atención social, médica, psicológica, asesoría y acompañamiento legal, en el mismo edificio, por lo que son catalogados como multiagenciales (Acuerdos de la Procuraduría General de Justicia del Estado-Anexo 1).

Uno de los sectores sociales que no solo han impulsado todas estas acciones, sino que han mantenido una vigilancia constante para el cumplimiento de las leyes son sin dudas, las asociaciones civiles en apoyo a las mujeres que sufren violencia y los observatorios civiles y académicos.

Por lo que respecta al Marco Jurídico Estatal, este contempla las siguientes normativas:

- Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla. Promulgada en abril de 2001.

- Decreto por el que se expide la *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla*. Promulgada en julio de 2007.
- *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla*. Promulgada el 22 de agosto de 2008.
- Iniciativa que modifica la *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla*. Propuesta en diciembre de 2011, la cual considera señalar directamente que el otorgamiento de las órdenes de protección corresponden al juez de lo familiar y en casos de extrema urgencia al Ministerio Público, siguiendo en el caso de la primera autoridad las reglas que establece el *Código de Procedimientos Civiles* para los procedimientos privilegiados, y en el segundo caso observando las facultades que la Constitución Federal y la local le otorgan para el cumplimiento de su función de representante social.

Con base en estas normatividades se espera que el problema de la violencia contra las mujeres disminuya y poco a poco vaya erradicándose; sin embargo, el problema es más complejo de lo que se suponía ya que después de generar las estrategias y acciones para atender la violencia hacia las mujeres, había que pensar en cómo prevenirla y a partir de aquí surgen los diferentes programas de prevención de la violencia acompañado de campañas en los medios de comunicación. Pero la problemática ha ido mostrando nuevos factores que involucran su erradicación como la atención a los hombres agresores y la atención al personal que atiende a las mujeres víctimas de violencia, podemos decir entonces que el problema es multifactorial y por ello el trabajo debe ser conjunto entre todas las instancias de la sociedad.

Particularmente el Centro de estudios de Género de la BUAP se incorporó al proyecto nacional “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres”, coordinado por el Núcleo Multidisciplinario sobre Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia “CECILIA LORIA SAVIÑÓN”, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y bajo los auspicios del CONACYT. El proyecto suscrito por el Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP, tuvo como propósito implementar en el estado de Puebla el Modelo de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres propuesto por el Núcleo Multidisciplinario, para posteriormente integrar los resultados a la propuesta nacional. En términos generales con este

proyecto se pretende homologar los protocolos de atención, prevención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, bajo dos directrices fundamentales: la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, este proyecto involucra no solo a las académicas como grupo guía sino también a las diversas instancias gubernamentales que tienen a su cargo la atención a mujeres víctimas de violencia.

Con lo apuntado hasta este momento, podemos decir que este es el panorama del estado de Puebla. Tenemos los elementos teóricos, jurídicos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, pero aun así no es suficiente para pensar en su disminución en índices sustanciales y menos aún en su erradicación. Paso con esto al tercer punto.

III

En una especie de fiebre, conté a TARQUINO los terribles hechos de la víspera y pedí justicia. Para mí, pero también para todas las mujeres que se quedan amordazadas por el miedo, para la inocencia pisoteada; para la belleza, que quieren hacer vomitar y que se queja en nuestro mundo.

Justicia para que no venzan las tinieblas y las almas limpias continúen cantando del mismo modo que lo hace el agua. Justicia.

JACQUELINE KELEN. LUCRECIA, en *Mujeres eternas*. 1998

Hasta aquí he tratado de presentar un panorama de esta problemática que tiene una larga historia de opresión y dolor para las mujeres, ¿qué nos falta por hacer?, ¿por qué no percibimos que todas las acciones emprendidas estén dando resultados?

La primera razón la encontramos en la comprensión de que la violencia está arraigada en los procesos socioculturales de este añejo sistema patriarcal androcéntrico, que como todo sistema cuando se agrieta, genera resistencia al cambio. Por ello tenemos que seguir apuntalando los cambios a este nivel, el cultural; para ello no podemos bajar la guardia en las campañas de cambio que promuevan la equidad, la igualdad de derechos, la no violencia.

Se requiere también de una gran sensibilidad política de todos los sectores sociales y gubernamentales para realmente atender la violencia contra las mujeres. Convencer a funcionarios y directivos de que esta pro-

blemática no atañe solo a las mujeres y que encausen para su atención solo a mujeres, en el entendido de que es un problema menor.

No dejar nuestro proyecto político feminista que impulsó todo este proceso y al cual le debemos una historia de su reivindicación como movimiento social y político que ha transformado la vida de miles de mujeres en el mundo.

No creer que con unas conferencias, seminarios, talleres etc., estamos lo suficientemente sensibilizadas y sensibilizados en estas cuestiones; tenemos que darle permanencia y continuidad a la sensibilización de la perspectiva de género y derechos humanos; ejes fundamentales para entender que nuestro sistema de creencias y valores se ha ido modificando y necesitamos resignificar muchos de los conceptos y representaciones que estos conllevan.

Revisar los impactos de los programas y políticas públicas que surgen para atender la violencia, pues son varios los programas que se forman a los cuales no se les da continuidad pero tampoco se hace un balance de su operatividad y resultados.

Revisar los contenidos programáticos de las materias institucionales para que estén en el marco de lo referente de la no discriminación y no violencia.

Compromiso real de las autoridades en todos los niveles y de todas las instancias para llevar a la práctica y a buen fin todas las medidas diseñadas para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Cabe hacer mención de un elemento poco señalado pero que en esta problemática es fundamental, me refiero a la *Alerta de género*. La *Alerta de género* nos da la pauta para prevenir la violencia contra las mujeres, básicamente de lo que se trata es de analizar los factores que favorecen o propician los hechos de violencia y si detectamos que en un lugar, estos mismos factores existen, dar la señal de alerta, es decir, hacer visible la probabilidad de la reproducción del fenómeno.

Finalmente quiero decir que este proceso se inició con una búsqueda creativa a través de diversas bifurcaciones que fueron dando paso a caminos certeros para atender la problemática de la violencia hacia las mujeres y, a partir de las cuales hemos trazado diversos caminos que nos permitieron acercarnos a vislumbrar una meta en el horizonte de lo posible, aunque hoy la meta de erradicación de la violencia se nos presenta lejana.

Los caminos están trazados, la meta está clara, pero para que no haya más Minervas, Lolas, Verónicas o Lucrecias obstaculizadas en sus derechos por las “cabezas bien pensantes”, para que no haya más sufrimiento provocado hacia las mujeres, para que se haga justicia, hay que continuar empeñadas en lograr este propósito, unir esfuerzos, acrecentar el conocimiento, reforzar los mecanismos de apoyo existentes. La continuidad de estas acciones debe ser un compromiso y una responsabilidad no solo de quienes hemos abrazado estas causas, sino de todas y de cada una de las personas que cohabitamos en este mundo.

Una vida libre de violencia será solo posible el día en que cambiemos los parámetros de la cultura y de la política, el día en que realmente logremos igualdad de derechos y condiciones para el ejercicio de nuestra vida cotidiana y pública. El día que hagamos este mundo más habitable, al cambiar de piel y lograr nuestra metamorfosis.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados. *Documento para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres*. México, D.F., Cámara de Diputados, 2012.

GARRO, Elena. *Andamos huyendo Lola*. México, Joaquín Mortiz, 1980.

_____. *Reencuentro de Personajes*. México, Grijalbo, Colección Autores Mexicanos, 1982.

Grupo Guía del Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP. *Informe de la aplicación de los protocolos de prevención, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, tratamiento a agresores de mujeres; contención emocional a personas que atienden a mujeres víctimas de violencia en el estado de Puebla*. Puebla, BUAP, 2012.

HOBBS, Thomas. *LEVIATAN o de la materia, forma o poder de una República eclesiástica y civil*. México, FCE, 1980.

INEGI. *Encuesta Nacional de la Dinámica de las relaciones de los hogares* (ENDIREH, 2011), rubro Violencia contra las mujeres en México, 2012.

ISHA. La Biblia. *La Mujer según la Biblia*. Corea, Sociedades Bíblicas Unidas, 2009.

KELEN, Jacqueline. *Mujeres Eternas. Antígona, Dulcinea, Nausica, Melusina...* España, Alderabán Ediciones, 1998.